

115420

M. L. MOREAU DE SAINT-MERY

DESCRIPCION DE LA
PARTE ESPAÑOLA DE
SANTO DOMINGO

Traducción del francés por el Lic. C. Armando
Rodríguez, por encargo del Generalísimo
RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

EDITORIA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.

1944



M. L. Moreau de Saint-Méry

115420

115420
22
M. L. MOREAU DE SAINT-MERY

DESCRIPCION DE LA PARTE ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO

Traducción del francés por el Lic. C. Armando
Rodríguez, por encargo del Generalísimo
RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

Biblioteca de la
Universidad de Santo Domingo
Ciudad Trujillo, D. R.
CANJE



EDITORIA MONTALVO
CIUDAD TRUJILLO, R. D.
1944

B.U. CAEN - DROIT-LETTERS



D

006 147421 3

PRÉFACE

DESCRIPCION DE LA PARTE ESPAÑOLA
DE SANTO DOMINGO

PREFACIO

Importancia de la obra

Conocedor de la importancia de esta obra, el Hon. Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, dispuso plausiblemente su traducción al español y su publicación, y nos confió tan honrador encargo. Lo hemos realizado con el mejor empeño, agregando al texto las notas aclaratorias que juzgamos pertinentes.

Desde mucho tiempo se hacía notar la falta de una traducción, a nuestra lengua, de este libro ya casi inasequible; y esta falta era poco menos que injustificable, no sólo por la gran utilidad de la obra, sino también porque existían de ella tres ediciones, una francesa, de Filadelfia, 1796, y dos inglesas, de Filadelfia, 1796, y Londres, 1798 (1), frecuentemente citadas en innumerables obras relativas a Santo Domingo, sin que hasta ahora se hiciese la esperada edición española. Por cierto que entre los suscriptores de la obra de Moreau de Saint-Méry que patrocinaron su publicación, en Filadelfia, en 1796, se contaron personajes tan ilustres como Adams, entonces Vicepresidente de los Estados

(1) El título de la primera edición inglesa es el siguiente: **A topographical and political description of the spanish part of San Domingo.** ...Translated from the french by William Cobbett, Philadelphia, 1796, 2 vols. 312 y 318 pp. Por razones tipográficas en la presente edición española los dos volúmenes han sido reunidos en uno solo.

Unidos de América, y como el célebre general francés Rochambeau.

En nuestro país, lo mismo que en Haití, Moreau de Saint Méry es considerado como una de las más altas autoridades en materia de historia de la Isla. En su **Curso oral de historia Colonial de Santo Domingo**, el Dr. Américo Lugo hace el siguiente elogio del ilustre escritor: "Pero el más grande de los publicistas coloniales franceses y uno de los americanistas más distinguidos de todos los tiempos es Moreau de St. Méry, quien publicó una **Description Topographique-Politique de la Partie Espagnole de l'Isle de Saint Domingue** y otra **Description** de la parte francesa de la isla. Ambas son obras útiles para nuestro estudio. Como Sánchez Valverde, anunció al público una **Histoire de Saint-Domingue**, la cual tampoco apareció. Recuerdo haber consultado a Moreau de St. Méry para mi **Recopilación Diplomática**, en una colección de fichas que encontré en la incomparable biblioteca de la calle Richelieu en París, colección llena de datos interesantísimos (2)." El publicista haitiano Eugène Aubain, en su obra **Planteurs d'autrefois, nègres d'aujourd'hui**, afirma que las obras de Saint-Méry serán siempre "el más precioso testimonio de un esplendor desaparecido", y que él "fué el mejor informado de todos los escritores coloniales". Y el Lic. M. A. Amiama, en su opúsculo **El periodismo en la República Dominicana** (S. D., 1933, pág. 6), dice: "M. de St. Méry visitó nuestra isla en el año 1783, escribiendo luego una obra de gran importancia sobre la parte española de la isla, de carácter histórico social, que publicó en su imprenta propia de Filadelfia en 1796, en dos excelentes tomos".

El ilustre escritor y político martiniqueño visitó la ciudad de Santo Domingo en el año 1783. Fruto de sus sagaces observaciones y estudios fué la obra que traducimos, y que el autor publicó en dos volúmenes. En el primero, después de un **Compendio histórico** en que presenta la larga serie de depredaciones e invasiones de los occidentales en la parte es-

(2) En la revista Hélices, N° 10, Santiago, 31 de marzo 1935.

pañola de la isla, entra en la descripción, pormenorizada, de la antigua colonia de España, abarcando en ella, minuciosamente, todo lo concerniente a la vida y costumbres de sus moradores.

El segundo volumen trata, casi exclusivamente, de la Real Audiencia de Santo Domingo: de su creación y funcionamiento, de las leyes vigentes en la colonia, de lo relativo al comercio, particularmente del negocio del ganado, principal medio de vida de los españoles-dominicanos, cuya vida campestre, en el hato, presenta vívidamente, haciendo observaciones que aún tendrían notoria utilidad. El autor señala, además, con lujo de detalles, las relaciones y divergencias entre las dos partes de la Isla, favoreciendo con sus votos en muchos aspectos, a la parte española.

M. de St. Méry y la indivisibilidad de la Isla

Cosa digna de notarse en la obra de Moreau de Saint-Méry es su opinión desfavorable a la cesión de la parte española de la Isla a Francia, no obstante ser francés y a pesar de haber sido funcionario de su patria en la rica colonia de Saint-Domingue.

Con admirable sentido de la realidad política se opone anticipadamente al funesto principio de la indivisibilidad de la Isla en favor de los extraños moradores de la parte occidental. Decía: “¿Cómo fundir en uno solo los dos pueblos, tan distintos en el momento de la cesión, si hay una especie de línea de demarcación entre sus ocupaciones?” Más adelante, al final de su obra, afirmaba: “El proyecto de hacer de la parte española de Santo Domingo una adición a la parte francesa, proyecto que seduce a primera vista, no tiene, en realidad, ninguna ventaja para ésta en particular ni para Francia en general. La ejecución de este proyecto encontraría obstáculos sin número; esa ejecución sería la obra de una larga serie de siglos, si acaso se realiza algún día... El único partido, verdaderamente razonable, es el de dejar a los españoles con lo que poseen en Santo Domingo...” ¡Claros vaticinios! Así los dominicanos rompie-

ron, una y otra vez, los menguados intentos de indivisibilidad de la Isla: en 1808, contra los franceses; en 1844, contra los haitianos.

Obras de Moreau de St. Méry

La bibliografía de M. de St. Méry es abundantísima. Entre sus diversas obras, relativas a la Isla, se cuentan la voluminosa *Description topographique, physique, civile, politique et historique de la partie française de l'Isle de Saint-Domingue*. Philadelphie, 1797, 2 vols., 788 y 856 páginas; y *Loix et constitutions des colonies françaises de l'Amérique sous le vent, de 1550 a 1785*. París, 1784-1790, 6 vols. Esta obra ha sido considerada como la más importante colección, publicada, de la legislación de las colonias francesas de las Antillas, formada por documentos oficiales hoy completamente dispersos o desaparecidos.

En diversos archivos y bibliotecas hay dispersos escritos de M. de St. Méry: en la Biblioteca de Arras (Francia), Colección Advielle (3), se hallan los *Papiers Moreau de Saint-Méry* (1787-1789), en su mayoría memorias judiciales de la época en que éste era Miembro del Conseil Supérieur de Saint-Domingue. En el Archivo del Ministerio de Guerra, París, hay una *Memoire sur la partie espagnole de l'Isle de Saint-Domingue* (1802, 52 páginas, manuscrito), resumida de la presente obra de M. de St. Méry (4).

También se conserva en París, en el Archivo del Ministerio de Colonias, la vasta Colección de Manuscritos de M.

(3) V. Victor Advielle, *L'Odyssée d'un normand a St. Domingue au dix-huitieme siecle*. París, 1901. No trata de la parte española de la Isla, pero sí contiene importante noticia biográfica de Moreau de St. Méry.

(4) También habla de la Isla en su obrita *La danse*, Parme, 1803. Dice que entre los bailes de Santo Domingo y de Haití había uno llamado *Don Pedro* o *Danza de Don Pedro* conocida en el Oeste desde 1768; que Don Pedro fué un negro de origen español, nacido en Petit-Goave, cerca de Port-au-Prince, y que éste fué el origen del *Vodou*. Es de la misma opinión el escritor francés G. D. Alaux (seudónimo de Maxime Raybaud). Véase, al respecto, Enrique de Marchena, *Del Areito de Anacaona al poema folklórico*. C. T., 1942, pág. 49.

de St. Méry, acerca de la cual dice Lepelletier de Saint-Remy: "COLECCIONES MANUSCRITAS, 75, volúmenes en folio, divididos en códigos: del Canadá, de Luisiana, de Santo Domingo, de la isla de Francia, de la isla de Borbon, de la India, de Martinica, de Guadalupe y de Cayena. Estas colecciones, que pertenecen a los Archivos de la Marina y que encierran materiales preciosos es casi inextricable por falta de tablas. La parte relativa a Guadalupe es la única que las tiene. Están hechas con gran cuidado y hay que lamentar que esta tarea no haya sido concluida. Moreau de Saint Méry, trabajador infatigable, anunció en varias partes de las obras que acabamos de citar, y principalmente en el **Discurso preliminar de las Leyes y Constituciones**, la próxima publicación de una historia de Santo Domingo, libro jamás aparecido. (Lepelletier de Saint Remy, **Saint-Domingue**. París, 1846, tomo II, páginas 544 y 545.)

Noticia biográfica de M. de St. Méry

Méderic Louis Elie Moreau de Saint Méry, Administrador y Político francés, nació en Fort-Royal (Martinica) el 13 de enero de 1750 y murió en París el 28 de enero de 1819, a la edad de 68 años (5). Era descendiente de una buena familia oriunda de Poitou (Francia), y contaba muy pocos años cuando perdió a su padre, por lo que sólo pudo recibir una instrucción imperfecta. A los 18 años se fué a París y allí entró en la Guardia del Rey. Después logró, sin

(5) En la redacción de esta noticia biográfica hemos utilizado la Enciclopedia francesa Larousse y particularmente el interesantísimo trabajo de Henry W. Kent, **Chez Moreau de Saint-Méry, Philadelphie**, inserto en la obra **Bibliographical essays. A tribute to Wilberforce Eames**. E. U. A., 1924. Este trabajo, del cual se conserva una fotocopia en el Archivo General de la Nación, obsequio de la Universidad de Harvard, contiene una lista de las diversas obras de M. de St. Méry, así como curiosos detalles de su vida. No se refiere a Moreau de Saint-Méry, como se ha dicho erradamente, sino a Jacob Nicolás Moreau, Historiógrafo de Francia, la obra de Henri Omont, **Inventaire des Manuscrits de la Collection Moreau**, París, Alphonse Picart, 1891, 282 pp.

descuidar el servicio, ser admitido como abogado del Parlamento. Cuando algo después volvió a Martinica encontró su fortuna considerablemente mermada y con el fin de restaurarla se dirigió al Cabo Francés (el Cabo Haitiano actual) a ejercer la abogacía. Hacia el año 1780 fué nombrado Miembro del Consejo Superior de Santo Domingo. Aprovechando los ocios que sus deberes le permitían se dedicó a clasificar los abundantes materiales que había recogido acerca de las Leyes, descripción e historia de las colonias francesas. Exploró los registros y archivos de las Antillas y en una de sus excursiones a Santo Domingo descubrió la tumba del Descubridor Don Cristóbal Colón, la que restauró a sus expensas (6). Cuando volvió a París fué calurosamente acogido por todas las sociedades literarias. Entonces se asoció con Pilastre de Rozier para fundar el Museo de París, del que fueron miembros la mayor parte de los literatos de aquel tiempo.

Cuando estalló la revolución, fué elegido Presidente de los Electores de París y dirigió dos mensajes a Luis XVI. En 1790 fué miembro de la Asamblea Constituyente, como diputado por Martinica. En 1791 era miembro del Consejo Judicial establecido en conexión con el Ministerio de Justicia.

Poco antes del 10 de agosto, fué atacado por unos cuantos fanáticos y se vió obligado a retirarse a Forges, un pueblecito de la Normandía.

Fué arrestado con el Duque de la Rochefoucauld y se escapó del cadalso gracias a la amistad que tenía con uno de sus guardianes, a quien había hecho un favor en otro tiempo. Entonces huyó a los Estados Unidos con su familia. Cuando regresó a Francia en 1799 obtuvo de su amigo el Almirante Bruit el puesto de Historiador de la Marina y tuvo la comisión de preparar un Código Penal Marítimo.

En 1800 fué nombrado Consejero de Estado y enviado con el cargo de Residente al Duque de Parma, y a la muer-

(6) No conocemos otro testimonio acerca de lo expresado por Saint-Méry en lo que se refiere a la tumba de Colón.

te de éste, pasó como Administrador general de los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla

Moreau de St. Méry usó del más considerable poder que se había delegado en él, con prudencia y moderación y protegió todos los establecimientos industriales y alentó las letras. Desgraciadamente el Administrador carecía habitualmente de firmeza y se inclinaba a olvidar que él no era el soberano de los Estados a su cargo.

En 1806 fué retirado por Napoleón, cayó en desgracia y esto se atribuyó a la debilidad con que había reprimido un motín de la Compañía de Milicias de Parma. El Emperador se mostró muy irritado y envió a Junot con poderes ilimitados. Los instigadores de la revuelta fueron fusilados y dos aldeas incendiadas. Moreau de St. Méry perdió no sólo su puesto de Administrador, sino su posición como Consejero de Estado y hasta una suma de 40,000 francos que se le debía no pudo cobrarla.

Una vez que Napoleón le habló de ese asunto con cierta aspereza, Moreau se permitió responderle: "Sire, yo no pido que se recompense mi rectitud; sólo suplico que sea tolerada!" "No tengáis temor, dijo Napoleón, esa enfermedad no es contagiosa".

En 1812 Moreau de St. Méry vivió enteramente de la bondad de la Emperatriz Josefina, que era parienta lejana suya y después de esa época se le concedió una pensión con la cual apenas cubría sus necesidades. En 1817 Luis XVIII, enterado de su penuria, envióle un presente de 15.000 francos.

Moreau de St. Méry perteneció a la mayor parte de las sociedades académicas de París. Cuando vino a América, antes de poder abrirse paso en esta tierra para él desconocida, tuvo que ganarse el pan muy trabajosamente, a tal extremo, que llegó a verse al futuro Administrador General de los Estados de Parma, Plasencia y Guastalla, rondando barriles de carne de puerco y toda clase de mercancías y también cargando barcos. Más tarde fué a Filadelfia, donde estableció una librería a la cual, casi en seguida, agregó una imprenta. Este episodio de su vida es el que

nos interesa principalmente y no otros aspectos del realmente famoso refugiado y amigo de los más distinguidos de sus compatriotas, que vinieron a vivir a los Estados Unidos o a visitarlos. La lista de sus visitantes, amigos y corresponsales, comprende hombres como John Adams, Beaumerg, William Colbet, Gouvain, Goynard, general Kosciusko, La Rochefoucauld, Liancourb, Talleyrand, Van Bram y varios otros.

El propio interesante relato de Moreau de St. Méry acerca de sus viajes a aquel país y su estada en Filadelfia, se encuentra en su Diario titulado: **Voyage aux Etats Unis de l'Amerique, 1793-1798**, publicado en 1913 por la Universidad de Yale, E. U. A. En ese diario se ve cuán interesante lugar de cita era su tienda de Filadelfia, con Talleyrand y otros asiduos visitantes; aquella era la sede de la publicación del **Currier de la France et des Colonies**, editado por un dominicano llamado Gaterau.

No vacilamos en afirmar que para el historiador dominicano, es absolutamente necesario conocer la obra de Moreau de St. Méry, pues es imposible prescindir de ella. Las demás obras de este autor dan también una alta idea de su talento y de sus conocimientos tan vastos, que podrían decirse enciclopédicos. Y puede asegurarse, sin temor de equivocarse, que no hay un solo libro de Moreau de St. Méry, aún el más sencillo, que no se lea con placer y con muchísimo provecho; y puede decirse de las obras de este ilustre martiniqueño, como se dijo de las novelas de Alejandro Dumas, que nadie había tirado una por fastidio, tal era el prodigioso interés de todos sus libros.

Moreau de St. Méry era también un hombre elocuente, dotado de viva imaginación y de un carácter excesivamente bondadoso. Pero tal vez esta última circunstancia hizo que, a pesar del grandísimo caudal de méritos que atesoraba, como en los tiempos calamitosos en que vivió, su vida no transcurriera siempre en medio de un ambiente de puro intelectualismo; unas veces llegó a tal extremo su miseria que tuvo que apelar al trabajo material para ganarse la subsistencia, y otras veces, como cuando fué Ad-

ministrador General de los Estados de Parma, Plasencia y Guastalla, su extremada bondad de carácter, enemiga de toda violencia, hizo que no fuera aprobada su conducta, y perdió el puesto que desempeñaba y eso, a pesar de su parentesco con la Empratriz Josefina, la ilustre martiniqueña esposa de Bonaparte.

C. A. R.

ADVERTENCIA

Se verá, por el final de este Compendio histórico, colocado al principio de esta obra, que he creído necesario eludir, con el mayor cuidado, de la Descripción de Santo Domingo, todo aquello que pueda tener relación con la revolución, después de 1789.

Esta descripción que estaba casi terminada en esa época, a lo menos en cuanto a la parte española, y de la cual yo había leído fragmentos en las sesiones públicas del Museo de París, en 1788, con el objeto de mostrar a Santo Domingo tal como lo había conocido, me habría parecido raro abandonar un modelo verídico e interesante, para buscar otro que a cada instante, por decirlo así, sería necesario cambiar. Tuve el temor de parecerme a un pintor que, encargado de hacer el retrato de una persona, célebre por su belleza y por otras circunstancias, se resolviera, en el momento de acabar su obra, a no presentar su original, sino con rasgos desfigurados por los crueles efectos de una enfermedad convulsiva.

Por otra parte, cuando al dar la última mano en Francia, en el año 1793, a lo que se refiere a la colonia española de Santo Domingo, reflexioné en los peligros que no cesaban de rodear mi existencia desde hacía más de un año; en los acontecimientos y en las prisiones que me habían amenazado con una muerte cruel y próxima, muerte de la que no estaba preservado, sino por la influencia misma de los actos de mi vida pública que me habían entregado por completo a la persecución; sentí la necesidad de reducirme a los límites más estre-

chos, a fin de no ser inmolado antes de haber podido terminar, a lo menos, una parte de lo que yo destinaba a mi patria.

No pensando, pues, en el presente, sino en apresurarme a finalizar y hacer surgir del pasado algunas lecciones para el porvenir, sacándolas de la descripción de la más bella Colonia, que la industria europea ha creado en el Nuevo Mundo, fortalecí cada vez más mi resolución de no mezclar los efectos de la revolución a mi plan primitivo. Yo esperaba, al trabajar así por mi país, que los hombres crueles bajo cuya dominación gemía entonces, dispusieran de mi suerte. Un valor, que cada día multiplicaba los ejemplos, me habría hecho indiferente a todos los peligros, si la vida de una esposa y de mis hijos sin apoyo, si la vida de otros parientes queridos no me hubieran vuelto a ideas lúgubres y que mi corazón encontraba demasiado desgarradoras. A veces me sorprendía pensando en la idea de la muerte, poco cruel en sí para quien ha sabido vivir sin desafiarla ni temerla, pero que me habría arrebatado el único fruto con que hubiera deseado ver pagar dieciocho años de investigaciones y trabajos, el de hacerlos servir para la dicha de otros hombres. Es en esa situación que, residiendo entonces en uno de los puertos de Francia, donde esperaba la ocasión para regresar a las Colonias, fuí víctima de nuevas persecuciones, de parte de algunos agentes subalternos de la tiranía, que cubría la Francia entera de cadalsos. Estos me ordenaron ir a París a dar cuenta de mi conducta, que ellos sabían bien que Robespierre no aprobaba, (desde la época misma en que ambos éramos miembros de la Asamblea Constituyente), y *de presentarme allí con mi familia.*

Esta última condición despertó en mi alma un sentimiento cuya fuerza no puede ser bien comprendida sino por un esposo y por un padre; fuí a encontrar a mis proscriptores, entre los cuales se encontraban hombres que imponían el terror, porque ellos mismos obedecían al terror. Hablé con la firmeza que un tan gran interés inspira; la naturaleza me hizo de tal modo elocuente, que la mayoría quedó emocionada y la orden de ir a entregar mi cabeza a los verdugos, fué

cambiada en un permiso para volver a Santo Domingo, por vía de los Estados Unidos y cuando un emisario de Robespierre, advertido sin duda de que yo me le escapaba, vino con el mandato expreso de prenderme, a pesar de los pasaportes que me habían concedido, *en nombre de la ley*, el buque que salvaba los objetos más caros a mi ternura y a mi mismo, navegaba ya desde hacía casi treinta y seis horas.

Al llegar a esta tierra aliada, y al saber que la parte de Santo Domingo a la cual mi estado me atraía, estaba en poder de los enemigos de Francia, tomé la resolución de irme a vivir a los Estados Unidos, como siempre lo he hecho, con el producto de mi trabajo. El sentimiento delicioso que me indica que yo me debo completamente a la dicha de mi familia, me ha hecho completamente dócil y ella paga bastante con su amor, las penas y cuidados que comparte.

Yo no había traído sino una pequeña parte de mis escritos, y no esperaba contar con la utilidad de mis vigiliias. Pero, con el horror de la sangre, ha reaparecido un sistema que acuerda protección a cualquiera que ame a su país y encuentre su dicha sirviéndole. Esta protección bienhechora y a la cual yo tenía derecho me hizo experimentar un efecto delicioso al recibir todos mis materiales, todo lo que mis trabajos, gastos considerables y un celo infatigable, han podido reunir durante veinte años. Bendita sea para siempre jamás, esta vuelta a un orden de cosas en que el amor de la patria no es ya un crimen.

Un movimiento muy natural me obligó más de una vez a releer y examinar algunas partes de mi manuscrito y no encontrando sino en una perspectiva muy lejana, la débil esperanza de publicar la descripción de Santo Domingo, quise ensayar hacer algunos cambios, que hechos posteriores a la revolución parecían inspirar, pero al volver a leer algunas páginas con esta intención encontré muy pronto una dificultad real, la de combinar lo que ya había escrito y lo que sería necesario agregar, y siempre volvía a mi primera opinión.

¡Cuánto me felicité de haber tenido esta perseverancia, cuando la noticia de la cesión de la parte más considerable

de Santo Domingo, por la España a Francia, llegada de Filadelfia, me ha hecho creer que la publicación de la descripción de la parte española de esta isla sería interesante!

La colonia española de Santo Domingo ha sido la primera que Europa fundó en América. Desde este punto de vista, ella debe ofrecer los primeros vestigios del genio europeo, recibiendo consejos de las localidades y de los acontecimientos desconocidos hasta entonces. Ella debe mostrar las pruebas de la trasplatación de las ideas del antiguo mundo en el nuevo, y de su naturalización más o menos perfecta en el suelo extranjero. Ella debe, por su anterioridad a todas las otras colonias europeas, formadas en la Zona Tórrida, presentar en su administración, principios que las otras naciones han debido adoptar a su vez, con modificaciones mas o menos sensibles y producidas por la influencia que cada una de ellas recibe de las costumbres que les son propias. En una palabra, la Colonia española de Santo Domingo es el primer vestigio europeo impreso sobre una vasta parte del globo y con tantos títulos reunidos, ella tiene derecho a atraer las miradas del observador filósofo.

Pero ¿cuándo puede ser más importante ofrecer este cuadro, que en el momento en que el original va a desaparecer? En efecto, la cesión de la parte española, en lo que ya se ha efectuado, al haber destruído la administración y con ella la mayor parte de las cosas que componían el carácter de ese tipo colonial, en vano se querría en lo que subsiste todavía, encontrar lo que ella fué; no es posible ya en lo sucesivo reconocerla. Será necesario pues, buscarla en el recuerdo de aquellos que la han conocido, y tratar de llegar por lo que ella conserva todavía en su existencia política, al conocimiento del espíritu que la animaba y aventurarse a hacer conjeturas, si ella no hubiera sido pintada felizmente en su conjunto, cuando formaba un todo, cuando cada uno de los rasgos propios a caracterizarla pueda ser estudiado e interpretado, y esta pintura que me atrevo a llamar fiel, es la que presento ahora.

Es necesario, pues, leer esta descripción de la parte es-

pañola de Santo Domingo, sin olvidar jamás que ella ha sido escrita de la manera más alejada de todo aquello que la revolución de Francia ha podido producir, porque en general fué preparada antes de esa época y que esta idea ha presidido siempre, en lo que ha podido ser añadido posteriormente, porque se trataba en todo momento de cosas anteriores a esa revolución.

Y con relación a esto, he llevado tan lejos el respeto por mi propia voluntad, que no he querido hacer ningún cambio en la parte de mi trabajo que se relacione con el examen de la cuestión de si la cesión de la parte española de Santo Domingo pueda ser ventajosa o no a la Francia. Mi opinión sobre este punto, como sobre todo lo que trace mi pluma, es el producto de mi convicción interior. Mi sentimiento no es, pues, una ley, y si fuera posible que tuviera fuerza, ¿qué guía más segura, para mí a lo menos, podría exigírseme que tomara, que mi conciencia? Es ella la que me ha prohibido someter mis pensamientos a los acontecimientos. Y si estuviéramos todavía en aquellos tiempos desastrosos en que la verdad que no sabía complacer era criminal, me sería más fácil callarla que traicionarla.

Yo busco títulos para tener la estimación de los hombres; pero puedo prescindir de su aprobación.

Los mismos principios serán los que predominen en la publicación de la *Descripción de la parte francesa de Santo Domingo*, si algunos estímulos o las circunstancias me permiten darle publicidad; esos mismos principios predominarán y aún más imperiosamente todavía en la *Historia de Santo Domingo*, de esta Isla infortunada, cuyo esplendor pasado admirará a las generaciones futuras.

Al escribir esta historia, recuerdo casi en cada línea, que el historiador desempeña una verdadera magistratura, y que debe arrojar la pluma con terror, si ha olvidado, un instante siquiera, que un día, la posteridad queriendo dictar un veredicto sobre un hecho o sobre un individuo pueda no tener otro testimonio que invocar que el suyo y que si su juicio la

engaña, él se hace responsable de injusticias irreparables; a menos que reconociendo la parcialidad del historiador, la posteridad, citándole ante su temible tribunal, no lo afrente colocándolo en el número de los jueces corrompidos.

Terminaré esta advertencia, que más de un motivo hacía necesaria, por ese voto que no ha cesado nunca de animar mi corazón, desde el momento, ya bastante lejos de mí, en que me dediqué, por la primera vez al estudio de todas las materias coloniales, voto de que mis cuidados, mis sacrificios y mis desvelos sean útiles y muy particularmente a la Francia.

* * *

Por mucho cuidado que yo haya podido emplear para estar seguro de la exactitud de los detalles hidrográficos contenidos en esta descripción y en el mapa (1) que forma parte de ella y que ha sido levantado a mi vista, no los ofrezco, sin embargo, como verdades matemáticas, sino solamente como aquello que se conoce de mejor relativamente a la Descripción de Santo Domingo.

(1) El mapa de que se trata aquí no existe en el ejemplar de la obra utilizado en esta traducción, ni en ninguno de los ejemplares que hemos visto (Notas del Traductor).

COMPENDIO HISTORICO

De lo que ha tenido lugar relativamente a los límites,
entre la Colonia Española y la Colonia Francesa
de Santo Domingo (2)

1630

Los aventureros, ese conjunto raro de individuos de casi todas las naciones europeas, aumentados por nuevos franceses que los españoles habían acosado de la isla de San Cristóbal, salen de la isleta de la Tortuga, donde ya habían comenzado a establecerse, para ir a construir pequeñas chozas llamadas *ajoupas*, y *boucanes* (3) (lugar para asar las carnes) en la misma isla de Santo Domingo, que ellos llamaban la Tierra Grande (*Grande Terre*), por comparación con la extensión limitada de la Tortuga.

1632

Los filibusteros (4) y los Bucaneros (5) acosan a los españoles de la Tortuga.

(2) V. Fr. C. de Utrera, *Invasiones e incursiones*, en su obra *Dilucidaciones históricas*. Santo Domingo, 1927, Vol. I, p. 173.

(3) Choza hecha con estacas y cubierta con ramajes entre los salvajes y en las colonias, muy particularmente entre los *bucaneros* y *filibusteros*.

(4) Los españoles llamaban piratas a todos los buques extranjeros que navegaban en aquella época por el mar de las Antillas, pero no debe confundirse a los *corsarios* con los verdaderos *piratas* o *filibusteros*. El

1638

Los españoles destrozan casi toda la colonia francesa.

1639

Era tal la audacia de los aventureros, que vuelven a apoderarse de la Tortuga.

nombre de *corsario* se da a los buques armados por particulares en tiempo de guerra para atacar buques enemigos, pero ello con permiso de la nación que los ocupa y con cuyo pabellón navegan. El nombre de *corsario* se aplica también a la persona que manda buques de esa clase y a los hombres que los tripulan. Los corsarios formaban parte de la marina militar; obedecían las órdenes de la nación por la cual combatían y el Estado que los ocupaba era responsable de los actos por ellos cometidos; pero el Derecho de Gentes da el carácter de *pirata* a cualquier buque que reciba *comisión de guerra* de dos o más gobiernos a la vez. Cuando las hostilidades cesaban entre dos naciones que estaban en guerra se publicaba lo que los franceses llamaban el *ban* o *bando de paz* que prohibía el corso y declaraban *fuera del bando* (*horsban*) e imponían castigos al corsario que hostilizaba a los buques que habían sido enemigos. Los que no obedecían se llamaban *forbantes* por corrupción de *hors-ban*. Por extensión se aplicó ese nombre a los *filibusteros*. Los *piratas* o *filibusteros* eran bandidos que operaban por su propia cuenta en tiempos de paz y en tiempos de guerra; que pillaban o asesinaban tanto a sus compatriotas como a los extranjeros, pues su único ideal era el botín que conseguían en sus asaltos y correrías. Pero, de todos modos, unos y otros, *corsarios* o *piratas*, empleaban los mismos bárbaros procedimientos y cometían los mismos asesinatos y crueles tropelías. Parece que el Tratado de Vervin (1598) entre Felipe II de España y Enrique IV de Francia, fué el origen de las piraterías de los marinos franceses en las Antillas. Por ese Tratado se fijaron líneas convencionales llamadas *Cerco de las Amistades* y se convino en que al Sur del Trópico de Cáncer y al Oeste del Meridiano de las Azores no habría paz entre los súbditos de ambas naciones, y dentro de esos límites las presas que se hicieran se considerarían tan legítimas como si se hubieran hecho en tiempo de guerra. Allá por los años de 1623 a 1625 habían establecido los filibusteros (franceses, ingleses, holandeses y portugueses) dos colonias en San Cristóbal, una de las Pequeñas Antillas; pero en 1630 fueron expulsados de allí por una poderosa escuadra española mandada por Don Fradrique de Toledo. Algunos de los aventureros volvieron poco después a San Cristóbal; otros se dispersaron en las islas de Martinica y San Martín y el mayor número vino a instalarse en las abandonadas costas del N. O. de Santo Domingo y en la isla fronteriza de La Tortuga.

(5) Según algunos esta palabra se deriva del Francés *boucán* y ésta

1640

Ya los franceses se habían extendido en varios puntos de la costa norte de Santo Domingo, desde la península de Samaná hasta Port de Paix y se reunían en pequeños establecimientos para cazar los bueyes que se habían convertido en cimarrones.

de la voz caribe *bucacui*, nombre del lugar en que los indígenas de América salaban y ahumaban las carnes para conservarlas. Nos parece preferible esta otra etimología. En el bajo latín la palabra *hircus* (macho cabrío) fué sustituida por *baccus* de donde los franceses hicieron *bouc* para significar también *macho cabrío*, animal muy lascivo y de ahí formaron *boucan*, =lupanar, lugar o albergue de vicios; *Boucaner*=frecuentar malos lugares, etc.; *Boucanier*=hombre criminal y vicioso. A principios del siglo XVI dejaron de usarse esas palabras en casi toda Francia; pero se conservaron en la costa de Normandía. En el siglo XVII volvieron a usarse, pero con otro sentido, con motivo del establecimiento, en la costa setentrional de Santo Domingo, de los aventureros franceses a quienes empezó a llamarse *boucaniers*, que eran compañeros de los *filibusteros*, pero que se dedicaban a operaciones distintas que éstos. Entonces se llamó *bucanage* a la acción de ahumar carnes y pescados para secarlos y conservarlos y de ahí vino la palabra *boucaniers*, nombre con que se designó a esos criminales franceses que no podían vivir tranquilos en su patria y que prefirieron vivir en las Antillas de la caza y del comercio de animales y de carnes, cosa abundantísima en la isla de Santo Domingo, pues en sus bosques se criaban enormes cantidades de cerdos cimarrones y de toros salvajes. Muchos de esos aventureros se juntaron con otros de distinta nacionalidad y no conformes ya con el papel de comerciantes y cazadores (*bucaneros*) se convirtieron en verdaderos *piratas* o *filibusteros* y por eso muchos autores aplicaron indistintamente más tarde el nombre de *filibusteros* o el de *bucaneros* a aquellos hombres que no reconocían más ley que su capricho ni más autoridad que su fusil. Pero la verdadera distinción era ésta: *filibusteros*, los piratas que salían a expediciones de guerra para saquear y robar cuanto encontraban y muy particularmente los galeones y las ciudades españolas. *Bucaneros* eran los que se dedicaban a la caza y al comercio, y *habitantes* o *cultivadores* aquellos aventureros venidos de San Cristóbal y otras Antillas menores y que eran entendidos en trabajos de agricultura, quienes, renunciando a la peligrosa vida de sus compañeros los *filibusteros*, se dedicaron exclusivamente a las labores del campo. A más de las tres clases de aventureros ya citadas había la clase de los *comprometidos*, que eran individuos que ignorando lo que iban a padecer, se alquilaban o vendían por tres años para trabajar en las *habitaciones*. Estos infelices eran tratados con extremada crueldad y constantemente estaban soportando el látigo de sus amos, a

1641

Le Vasseur, oficial de la guarnición de la isla de San Cristóbal, enviado por el comandante de Poincy, gobernador-lugarteniente-general de las islas francesas de la América, toma el mando de la Tortuga, donde Willis, un inglés nombrado jefe por los aventureros de su nación, había acabado por usurpar una autoridad despótica (6).

1663

Monsieur Deschamps de la Place comandante de la Tortuga y de la costa de Santo Domingo, nombrado por el rey, en ausencia de du Rausset su tío, comienza el establecimiento de Port-de Paix, delante del cual los bucaneros tenían ya uno en el islote de *Boyau* o de los *Bucaneros*, que se encuentra en medio de la bahía de Bayajá, hoy *Fort-Dauphin* (Fuerte Delfín).

1664

D' Ogeron, sucesor de M. Deschamps de la Place, establece una habitación en Port-Margot, la que originalmente, le Vasseur que había llegado allí, había llamado *El Refugio*.

tal extremo, que muchos morían a consecuencia del mal tratado que recibían. M. Alexandre Olivier de Oexemelin, en su curiosísima *Historia de los Aventureros Filibusteros* cuenta las penalidades que él mismo sufrió en la Tortuga, en su calidad de *comprometido* o *esclavo* de M. de la Vie, que era lugarteniente general de la isla. Los *bucaneros* eran hombres solos, sin mujeres y sin hijos; se asociaban de dos en dos, tenían comunidad de bienes y cuando moría uno, el otro era propietario de todo; por eso se llamaron *Hermanos de la Costa*. El Gobierno francés en 1665 tomó a su cargo la protección de esos colonos, les envió un gobernador y un cargamento de mujeres recogidas por la policía en las calles y lupanares.

(6) V. *De la Isla Tortuga*, en E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, C. T., 1942, Vol. I. pp. 269-280.

1670

Los franceses, incitados por d'Ogeron comienzan a establecerse en la llanura del Cabo.

1674

D'Ogeron fortifica y aumenta la colonia de Samaná, que los españoles habían atacado sin poderla destruir.

1676

En esta época, en que Poincy, sobrino de d'Ogeron le sucedió, los franceses habían extendido sus establecimientos por la orilla del mar, desde Port de Paix hasta el río del Rebouc, y poseían la isla de la Tortuga y la península de Samaná.

1678

Paz de Nimega entre los franceses y los españoles.

1680

Don Francisco de Segura, Sandoval y Castillo, presidente de la parte española, escribió el 10 de julio y envió al señor de Poincy, el Licenciado Don Juan Bautista Escoso, para notificarle la paz y proponerle fijar límites entre las dos naciones. Este enviado encontró a los franceses en el río del Rebouc que él pasó junto con el señor de Longchamps, establecido en la orilla misma del río, en una canoa que era de la propiedad de aquel colono. Este último lo acompañó, así como otros franceses hasta donde el Señor de Poincy en el Cabo, lugar al que llegó al final del mismo mes de julio.

El intérprete de aquella conversación fué el Señor Demas Jonchée, capitán del navío el San Bernardo, quien había visto al Licenciado Escoso en Santiago, y quien le condujo, a su regreso del Cabo, hasta la bahía de Manzanillo.

Se levantó un acto que señaló el río del Rebouc como línea de demarcación.

1684

El presidente español que escribió al gobernador Señor de Cussy, para anunciarle el tratado de Ratisbona, concluido el 15 de agosto, se quejó de que los franceses usurpaban terrenos y los señores Caballeros de St Laurent y Bégon, administradores generales de las islas, que se encontraban en esa época en Santo Domingo, le propusieron reconocer nuevamente que los límites comenzaban en el río Rebouc de un lado y terminaban en el cabo de la Beata del otro.

El presidente Don Andrés de Robles rechazó la proposición y los españoles se entregaron por sí mismos a la destrucción del ganado vacuno cuya caza atraía a los bucaneros, que vendían los cueros.

1687

Los españoles intentan fundar establecimientos al oeste del río Rebouc, pero los franceses en número de 150 hombres a caballo, mandados por el señor Carrón, vecino de Bayajá, van a quemarlos.

1688

En el mes de mayo 50 españoles arrebatan y se llevan dos franceses que cazaban en el inmenso cantón de Bayajá. 250 habitantes los persiguen, pero ya era demasiado tarde.

El presidente Don Andrés de Robles, responde el 3 de octubre a la queja del señor de Cussy, que Bayajá es una posesión española, pero que, sin embargo, él había hecho poner en libertad a los dos franceses. El presidente se queja también de que los franceses se establecen en Samaná.

1689

Habiéndose declarado la guerra entre Francia y España,

los franceses plantan su bandera en la orilla occidental del río Rebouc y colocan allí centinelas.

1690

Los franceses, bajo las órdenes del señor de Cussy atacan y toman a Santiago y no encuentran el primer centinela español, sino en un hato del gobernador de Santiago, al este del río Rebouc.

1691

Los españoles devastan, incendian y saquean la comarca del Cabo y entran en su territorio (7).

1695

Los españoles reunidos con los ingleses causan grandes estragos hasta Port de Paix.

1697

Tratado de paz de Riswick, que indica que las posesiones de las dos potencias, continuarán tal como se encontraban cuando la paz precedente fué interrumpida.

1698

Los españoles, aprovechándose de la paz establecen al oeste del río Rebouc parques y cercas, con el pretexto de depositar allí los animales que ellos llevan a vender a la parte francesa.

Don Pedro Morel, maestro de campo, enviado al Cabo para conducir allí a Madame de Grasse, llevada a Santo Domingo después de la toma de Port de Paix en 1695, es encar-

(7) V. E. Rodríguez Demorizi, *Batalla de la Limonade*, 1691, en *Relaciones históricas...*, vol. I, pp. 4-75.

gado por el presidente español de persuadir al gobernador Señor de Ducasse a hacer retroceder los centinelas franceses seis o siete leguas, hasta Bayajá. El Señor Ducasse respondió que el presidente no puede presentar ninguna queja por los centinelas, puesto que ellos no están fuera de los límites.

En el mes de setiembre de este año, el rey, por las letras patentes del establecimiento de la compañía de Santo Domingo le concede todo el comercio de la isla desde el Cabo Tiburón hasta el río de Neiba *inclusivamente*. La compañía misma da allí concesiones en lo sucesivo.

1699

El 6 de febrero, intimación en nombre del presidente interino, Don Severino de Manzaneda, al Señor Ducasse para que hiciera retirar los centinelas o guardias avanzadas hasta Caracol.

El Señor Ducasse le envía al señor Duquesnot, procurador general del consejo soberano de Petit-Goave, para convencerlo de lo ridículo de esa pretensión. El señor Duquesnot resuelve que, hasta la decisión de las dos cortes, los centinelas de ambas partes se harán retroceder hasta cuatro leguas de las orillas del río Rebouc.

El Señor de Galiffet, ya gobernador a causa de la partida para Francia del señor Ducasse, da siempre permisos de caza; solamente hasta el río Rebouc; y hace colocar guardias en la *Puerta*, lugar que es hoy el límite entre Dondón y San Rafael.

1700

Los españoles usurpan terrenos. Carta del señor de Galiffet al presidente en el mes de julio. Contestación de éste del 5 de setiembre, en la que niega la convención hecha con el señor Duquesnot, sostiene que los franceses no han tenido nunca vigilancia del lado allá del río Yaquesí y que en 1684, Don Andrés de Robles se negó a considerar el *Guayubín*, o sea el *Rebouc* como límite.

El señor de Galiffet rechaza esos errores el 27 de octubre, y ofrece el testimonio de todos aquellos que estuvieron de centinela en el Rebouc durante la paz precedente y reta al presidente a que pruebe que en esa época se encontrase ningún español establecido al oeste de ese río.

Se publicó ese año un mapa impreso de la isla de Santo Domingo, hecho por N. de Fer, geógrafo del rey de España en el que los límites comienzan en Puerto Plata, en la costa del norte, atraviesan la isla y vienen a terminar en la desembocadura del río Neiba.

1701

Siete de octubre. Nueva intimación del presidente para hacer retroceder todos los franceses hasta Caracol, en los confines de Limonade, o por lo menos, hasta el río Yaquesí y esto con declaración formal de hacerlo ejecutar así.

Dos de noviembre. Contestación del señor de Galiffet, quien apoyado en la declaración misma que le dió el señor Duquesnot, intima a su vez al presidente a respetar la convención hecha por mediación de ese procurador general.

1705

Exaltación de Felipe V, de la casa de Francia, al trono de España, lo que apacigua las querellas de límites.

1706

Don Guillermo Morfil, llamado a la presidencia de Santo Domingo, llega al Cabo, de donde se dirige a la sede de su gobierno. El señor de Charitte, jefe entonces de la parte francesa, le da un séquito numeroso y lo acompaña personalmente hasta el río Rebouc. Las milicias españolas reciben al presidente en la otra orilla.

1710

Los españoles, a quienes se había tolerado tener cuatro o cinco hatos del lado acá del río Rebouc, dejaron comprender ciertas pretensiones y el gobernador del Cabo, con fuerzas suficientes se transportó a los lugares cuestionados y les notificó que si él los consentía allí era por pura tolerancia.

1712

Los establecimientos franceses aún los que están del lado acá del Masacre, son destrozados por los españoles, quienes ejercen allí varias crueldades.

Los de la ciudad de Santiago hacen una incursión del mismo género.

El gobernador y los habitantes de Santiago en una comunicación del 30 de julio al rey de España, acusan a los franceses de efectuar invasiones y cometer violencias.

1713

En el mes de marzo, la corte de España encarga a su embajador en Francia, pedir órdenes para hacer *demoler* todas las haciendas francesas de Bayajá y escribe el 14 de julio al presidente y a la Audiencia Real de Santo Domingo que obliguen a evacuar todos los terrenos que hayan usurpado desde el advenimiento de Felipe V.

1714

Francia propone a España nombrar comisarios para señalar los límites.

Al finalizar el año el presidente y la Audiencia Real de Santo Domingo despachan a Don Ramiro, gobernador de Azua, para ver al señor Conde de Blenac, gobernador general, a la sazón en Léogane y a don Pedro Morel, gobernador de Santiago a entrevistarse con el gobernador del Cabo, para intimarles hacer retirar a todos los franceses que se encuen-

tren más allá del río Marión, es decir, hasta el punto en que está hoy la ciudad de Fort Dauphin.

Negativa del señor de Blenac de aceptar tan injusta reclamación. El general y el intendente hacen levantar por ante los señores Beaupré y Durocher, notarios en el Cabo, una información en la que veinticuatro testigos juramentados (uno de los cuales llamado Bigot tenía 93 años) atestiguaron que los franceses poseían desde hacía 60 años todo el terreno al Oeste del Rebouc.

1715

El duque St. Aignan, embajador de Francia en España, está encargado por la corte de sostener la investigación de 1714 y de proponer otra vez el nombramiento de comisarios. Se le responde que se esperan instrucciones de Santo Domingo. Pero, desde el 20 de mayo de 1715, hay una cédula del rey de España en que se ordena al presidente, dejar a los franceses lo que ellos ocupaban, cuando el rey había subido al trono y que enviaran instrucciones para que se pudieran nombrar comisarios.

1719

A causa de la declaración de guerra entre Francia y España, el señor de Chateamoraud, gobernador, y después M. Sorel que lo sucedió en esa época, propusieron al presidente español, don Fernando Constant Ramírez, quien lo aceptó, conservar la neutralidad en Santo Domingo y dejar la cuestión de límites indecisa, sin que los españoles puedan pasar el Rebouc ni los franceses fueran más allá de Capotillo.

Los españoles hacen colocar un cuerpo de guardia en el punto en que el riachuelo Montcusson desemboca en el Artibonito. El señor de Paty, comandante del Oeste la destruyó.

1721

Dan muerte a cuatro franceses en la parte del Sur, con

el pretexto de que habían invadido el territorio; pero el presidente español en el mes de febrero, manifiesta deseos de que ese desgraciado acontecimiento no perturbe la armonía que reina en Santo Domingo.

1724

Orden de la corte de Francia, el 10 de julio, al señor conde de Robin, su encargado de negocios en España de dejar a un lado el artículo de los límites, porque eso convendrá decidirlo en los lugares mismos.

Minguet (cuyo nombre es justamente célebre en Santo Domingo) al regresar de la conquista de Cartagena, había obtenido del señor Ducasse, el 11 de septiembre 1698, una vasta concesión en el Dondón. Los españoles, después de haberlo molestado, concluyeron por felicitarle de tener en él un precioso Esculapio; pero algunas concesiones hechas recientemente en el Dondón les causaron alarmas. El presidente se quejó de ello a los señores de la Rochalar y Montholon, general e intendente, quienes le respondieron que era el mismo terreno que originariamente se había concedido a Minguet. Entonces el gobernador de Hincha y la justicia del mismo lugar, vinieron a intimar a los habitantes que se marcharan de allí.

Los señores de Chastenoye y Duclos, gobernador y ordenador del Cabo, se transportaron al Dondón, en el mes de octubre, acompañados de un destacamento de milicias. Celebraron una entrevista con el señor Mises, gobernador de Hincha, en casa del señor Santiago de Ribera y allí se convino que los habitantes franceses se quedarían allí, con excepción de dos, sobre los cuales se decidió practicar investigaciones ulteriores.

1727

Los españoles vienen a establecer un cuerpo de guardia en la orilla oriental del Dajabón o Massacre.

1728

Quince españoles, a las órdenes de un oficial del cuerpo de guardia colocado en 1727 van al cantón de Trou-de-Jean de-Nantes, dependencia de Ouanaminthe y destruyeron dos establecimientos franceses, llevándose los esclavos y uno de los dos habitantes amarrados.

El señor de Chastenoye se dirigió del Cabo al puesto de guardia, se convenció de que eso había sido un atentado del oficial y presentó queja de ello al presidente. Al regresar supo que los habitantes franceses habían tomado las armas para vengarse de los españoles, y no fueron tranquilizados sino por la desaprobación dada por el comandante Juan Gerardino de Guzmán.

En el mes de agosto, orden al marqués de Brancas, embajador en Madrid, de renovar la proposición de nombrar comisarios para los límites.

1729

El señor de Nolivos, comandante de los cuarteles del oeste, nombrado por el rey, hacía la visita anual a las fronteras de Cul-de-Sac, de Mirebalais y del Artibonito; al llegar al arroyo de Montcusson, encontró allí una cabaña en la que estaba un negro Isidro, quien, deseando una concesión, consiguió para obtenerla, un certificado del señor Hardouineau, comandante de Mirebalais, el 28 de julio.

Los españoles al ver este certificado concibieron sospechas. Los comandantes hicieron tocar a somatén desde Hincha hasta Azua. Tomaron las armas, marcharon a las fronteras de las Caobas y de Verettes y hasta hirieron con un tiro de fusil a *Etienne Trouvé*, habitante de Mirebalais.

El 8 de agosto, el presidente de la Rocha y Ferrer escribió al señor de la Rochalar, gobernador, para nombrar comisarios por una y otra parte, a fin de evitar mayores desgracias. El señor de Nolivos, fué enviado en consecuencia y éste conferenció en casa del señor Hardouineau con don Gonzalo Fernández de Oviedo, Auditor general de guerra. El plenipo-

tenciario español dijo que él contestaría por escrito, y se marchó a su territorio y desde allí manifestó que el terreno contestado y del cual el señor Nolivos hizo retirar un cuerpo de guardia, pertenecía a los españoles.

1731

El 26 de mayo, el presidente la Rocha y Ferrer escribió al señor de Rochalar y se quejó de que desde hacía cuatro o cinco años algunos franceses se establecían en el fondo de Capotillo; pide que los saquen de allí y amenaza con emplear la fuerza. El gobernador general contesta que es demasiado sacrificar a la paz, detenerse al oeste del Masacre cuando se tiene el derecho de llegar hasta la orilla del Rebouc. Pero el señor Buttet, lugarteniente del Rey en Fort Dauphin (Fuerte Delfín) profirió palabras desconsideradas sobre los límites y determinó a dos habitantes a ir a establecerse más allá de Capotillo, por lo cual los españoles, en la noche del primero al dos de septiembre, vinieron en número de cuatrocientos, destruyeron las haciendas de tres habitantes de Capotillo, y quemaron sus casas. El 14, en pleno día, el señor de Chastenoye, gobernador del Cabo, viene con un destacamento de doscientos hombres, a destruir en el territorio español el mismo número de haciendas, pero sin emplear el fuego. Después de esta represalia, los dos gobernadores, el del Cabo y el de Santiago, convinieron en que el río Masacre serviría de límite provisional.

El 25 de diciembre, el ministro aprobó completamente la conducta del señor de Chastenoye y ordenó nuevamente detenerse en el Masacre, hasta que los límites fuesen determinados por los comisarios de las dos potencias.

1732

El señor de Chastenoye hizo prevenir al presidente español que él no está dispuesto a soportar, como lo hacían sus predecesores desde hacía algunos años, que a cada cambio de

presidente, la Justica de Santiago venga a hacer intimaciones de retirarse, a los habitantes de Maribarou, Bayajá, el Brulage, el Acul-des-Pins y el Trou-de-Jean-de-Nantes.

1733

En el mes de octubre, don Alfonso Castro y Mezo, acusa a los franceses con la corte de España de devastar el territorio español, de matar los habitantes, de querer apoderarse de la isleta del Masacre y de continuar las fortificaciones del Fort Dauphin (Fuerte Delfín).

1735

El 29 de abril, el ministro de España envía esta queja al embajador de Francia en Madrid. En contestación la corte de Francia renueva la proposición de nombrar comisarios.

Querellas por la propiedad de la isleta del Masacre.

1736

Los Españoles pretenden, no solamente colocarse, como lo habían hecho en 1719 en los límites de Mirebalais, sino también colocar un cuerpo de guardia, en la ribera occidental del río Seibo, cien toesas (8) más cerca de los franceses. El señor de Fayet, gobernador general marcha con tropas y milicias, hace destruir los cuerpos de guardia y establece un campamento en esta frontera. Sin embargo, él conviene en el mes de marzo con don Nicolás de Guridi, que los españoles conservarán el terreno discutido y que se colocará una guardia de cada lado hasta que se llegue a un acuerdo entre las dos coronas.

1737

El rey, en sus instrucciones al señor de Larnage, desaprueba la condescendencia del señor de Fayet.

(8) Antigua medida de Longitud, que equivalía a 1m. 949; casi dos metros.

Los españoles avanzan en el territorio francés hasta el límite de Gonaives: orden del gobernador-general al señor Maupoint, comandante de San Marcos de hacer comprobar el hecho. Este nombra al señor Jean Baptiste Rossignol de la Chicote, capitán de caballería en el Artibonito, quien el 8 de mayo, encuentra en Corail-a-Minguet, un hato ocupado por dos españoles, aunque se comprueba que dos leguas más lejos, existían todavía vestigios del establecimiento en que Minguet (ya nombrado en el artículo de 1724) había residido 21 años. Se colocó una cruz y una bandera francesa, en el lugar en que se encontraron esos vestigios.

La colonia española se alborota; se reúnen las milicias de Híncha, Bánica y San Juan, pero esa congregación no tiene, sin embargo, ninguna consecuencia.

1741

Incursiones de los españoles en el Dondón, de donde acosan a varios habitantes; establecen un cuerpo de guardia en el cantón de Bassin-Cayman (Estanque Caimán).

1747

Otra incursión en la Marre-a-la-Roche, parroquia del Dondón, de donde arrebatan a cinco negros y al administrador del señor Mauny de Jatigny.

1750

El 13 de octubre, quince españoles armados vienen a destruir los establecimientos del señor Loyer, al oeste del Masacre y amenazan con incendiar los de los señores Lambert-Camax y Perrault.

El 29 de octubre, queja con ese motivo del señor de Confians, gobernador-general, al presidente.

1752

Al fin del año, los españoles desalojan de nuevo al señor

Mauny de Jatigny de los establecimientos que él había hecho en el Dondón, en la localidad de Minguet. Los señores de Vaudreuil y de Laporte-Lalane, administradores, restablecen al señor Mauny por medio de una ordenanza del 1º de octubre de 1754; y después en 1756, los dos jefes franceses hacen, personalmente, una toma de posesión solemne de ese lugar, atendiendo a que acababa de encontrarse la concesión hecha a Minguet en 1698.

1755

Intimación hecha el 21 de febrero, a algunos franceses del cantón llamado la Ravine-à-Mulâtres (Barranco de los Mulatos) actualmente de la parroquia de Vallière, de abandonar sus establecimientos si ellos no quieren que los desalojen violentamente. El señor de Lange, mayor de Fort-Dauphin, se transporta allí, pero no encuentra ya a los españoles. El señor de Vaudreuil hace colocar un cuerpo de guardia en este punto.

1757

Cuatro haciendas del Barranco de los Mulatos son quemadas por los españoles.

1761

Algunas dificultades surgen con motivo de una hacienda establecida en Dondón por el señor de Villars; pero los señores Bart y d'Azolor gobernadores de las dos Colonias, la mantienen hasta la decisión de las dos cortes.

1763

El marqués de Grimaldy, ministro de España, escribe al marqués de Ossum, embajador de Francia, que se van a nombrar los comisarios para los límites. En consecuencia, el señor d'Estaing, sale para Santo Domingo, con órdenes del rey, en

blanco, con poder de llenarlas con los nombres de las personas que él escogiera.

1764

El señor d'Estaing llena con el nombre del señor conde d'Ornano, los poderes relativos a los límites. Pero España no había nombrado sus comisarios y el señor d'Ornano vuelve al Cabo en el mes de junio.

El señor d'Azelor ensaya colocar en la Marre-a-la-Roche, en Dondón, un cuerpo de guardia que el señor d'Estaing hace retirar.

1769

A fines del año, don Nicolás de Montenegro, segundo comandante de San Rafael y de los límites de esta parte, se apodera del señor de Ravel, habitante del Dondón, con cuatro de sus negros y con parte de sus bienes. Se reclamó a este particular, que efectivamente se encontraba en territorio español, y quien permaneció preso en las cárceles de Santo Domingo hasta el mes de junio de 1771 en que una decisión del rey de España le concedió la libertad pero condenándolo a una multa de cien pesos fuertes.

1770

Incursión a mano armada del señor de Montenegro al Dondón. El señor de Vincent teniente del rey en el Cabo, es enviado a Santo Domingo por el señor de Nolívos y concluyó con el presidente, el 4 de junio, un tratado cuyo artículo 5, el único que se relaciona con los límites, indica que en caso de contestación sobre los límites entre las dos naciones, los comandantes respectivos de los cuerpos de guardia colocados en las fronteras, se avisarán mutuamente y se trasladarán juntos a los lugares cuestionados para verificar el motivo de las dificultades y poner remedio provisionalmente, de una manera amigable, hasta que los gobernadores-generales

se hayan puesto de acuerdo y dictado sus órdenes. El señor d'Azelor agregó a este artículo, que los comandantes debían efectuar una visita a sus fronteras para reconocer bien su estado.

1771

A fines del mes de marzo, el señor de Montenegro quiere que un mulato llamado Beligout, francés, refugiado en la parte española, sea restablecido en unos terrenos del señor Mauny.

El 31 de mayo, el señor de Montenegro viene, a la cabeza de cincuenta hombres, al cantón de Canary, parroquia del Dondón, a llevarse al administrador del señor de Mauny y a una negra; Montenegro saquea, arranca plantaciones y quema los cafetales. Otra hacienda tiene la misma suerte. El señor de Nolivos ordena al señor de Vincent tomar represalias, y éste se dirige con una fuerza armada a casa de Don Guzmán, a la Atalaya, hace presos al administrador y a cuatro negros y va enseguida a casa de Ossé Pancho donde hacen presos a cuatro negros y una negra, pero sin violencia, sin saquer ni incendiar.

El señor de Nolivos propone el cambio de las cosas tomadas por una y otra parte. Pero costó bastante trabajo conseguirlo.

Este general va en el mes de agosto, a comer con Don Gaspar, comandante de Dajabón y de sus fronteras, donde se encuentran Don Fernando de Espinosa, comandante de San Rafael y de sus límites y los Señores Vincent y Lilancour, tenientes de rey del Cabo y de Fort Dauphin (Fuerte Delfín): se decide en esa conferencia verbal, cumplir exactamente el artículo 5 del tratado del 4 de junio de 1770.

Sin embargo, el señor de Nólís suscribe, con ese mismo Don Fernando de Espinosa, en nombre del presidente Don José Solano, el 3 de noviembre, un tratado por el cual él abandona a los españoles el goce provisional de los terrenos contestados en el Dondón; estipula que los franceses los

abandonen y consiente en el establecimiento de un cuerpo de guardia en Saut du Canot (Salto de la Canoa), aunque esto se había rehusado siempre desde el gobierno del señor d'Estaing.

1772

El señor vizconde de la Ferronnays, ocupando interinamente el puesto del señor de Nolivos salido para Francia, se niega a ejecutar la convención del 3 de noviembre de 1771, excepto en lo que se relaciona con el cuerpo de guardia del Salto de la Canoa. Se conviene entre el Señor Solano y él, el 10 de febrero, que se suspenderá esa ejecución durante diez meses para esperar órdenes de las dos cortes; la de Francia aprueba lo hecho por el Señor de la Ferronnays.

El 26 de noviembre el ministro participa al Señor de Vallière, gobernador general, que la corte de España desea que la cuestión de los límites se termine en Europa; que en consecuencia se le piden todos los informes necesarios.

1773

Don José de Solano amenaza con no permitir a los franceses la extracción de ganados que les provee la parte española si no se termina la cuestión de los límites, y obliga así al señor de Vallière, a suscribir, el 25 de agosto en Puerto Príncipe, donde estaba ese presidente, una convención que, al adoptar todas las pretensiones de los españoles, hace comenzar el límite setentrional en el río Masacre, y lo termina al sur en el río de Pedernales.

1774

El señor de Vallière, dió cuenta de este acto tiránico y de una especie de protesta que él creyó deber hacer, y el ministro lo aprobó el 14 de enero, y el embajador de Francia en España recibió orden de instar a esta última para acelerar la conclusión definitiva del tratado de límites.

1775

El 27 de febrero, por quejas de España, ordenó el ministro al señor de Vallière, hacer retirar un cuerpo de guardia que él había establecido en un lugar en que ya existía uno antes del 25 de agosto de 1773.

El 14 de agosto de 1774, llega a Santo Domingo el Señor d'Ennery, como sucesor del señor de Vallière, con orden de mantener las cosas en el estado en que estaban y de rechazar la fuerza con la fuerza. El concibe el proyecto de terminar en la misma frontera la querrela de los límites.

1776

El 29 de febrero se firma en la Atalaya entre los señores d'Ennery y de Solano un tratado, y se nombra para el trazado de los límites y para colocar las pirámides que deben designarlos, a los señores Vizconde de Choiseul y Don Joaquín García, teniente coronel y comandante de las milicias regulares de infantería de la parte española.

Esos plenipotenciarios terminaron sus operaciones el 28 de agosto.

1777

El 3 de junio, el tratado provisional se hace definitivo por la ratificación, suscrita en nombre de sus Majestades Cristianísima y Católica, en Aranjuez, por el Señor marqués d'Ossun y el Señor de Florida Blanca.

Como este tratado se ha convertido en el título común de la propiedad de cada una de las dos naciones y que él señala que esa debe ser físicamente la división de las dos colonias de Santo Domingo, he creído indispensable copiarlo aquí íntegramente,

TRATADO CELEBRADO ENTRE LOS MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE SUS MAJESTADES CRISTIANISIMA Y CATOLICA, RELATIVO A LOS LIMITES DE LAS POSESIONES FRANCESAS Y ESPAÑOLAS EN SANTO DOMINGO, DEL TRES DE JUNIO DE 1777.

Los soberanos de Francia y de España, atentos siempre a procurar el mayor bienestar posible a sus vasallos respectivos y convencidos de la gran importancia de establecer entre los súbditos de las dos coronas, la misma unión íntima que reina tan felizmente entre sus majestades, tienen la intención de concurrir de un común acuerdo, según los casos y circunstancias a dirimir las dificultades y obstáculos que puedan oponerse a un fin tan saludable. Las frecuentes disensiones que ha habido desde hace muchos años en Santo Domingo, entre los habitantes franceses y españoles de esta isla, tanto sobre la extensión de los terrenos, como sobre otros goces particulares, a pesar de las diversas convenciones hechas provisionalmente entre los comandantes de las posesiones respectivas de las dos naciones, han obligado a los dos soberanos a tomar en consideración este importante asunto y a expedir órdenes e instrucciones convenientes a sus gobernadores en la dicha isla, inculcándoles que se aplicasen con el mayor cuidado y el más sincero deseo de éxito, a establecer la mejor armonía posible entre los colonos respectivos; que reconociesen por sí mismos los terrenos principales y levantasen planos bien exactos y concluyesen en fin un arreglo de límites tan claro y positivo, que pusiese fin para siempre a las dificultades y asegurase la más estrecha unión entre los habitantes. En cumplimiento de las órdenes de los dos monarcas, se practicaron todas las diligencias y reconocimientos posibles y en fin, el señor de Vallière, comandante y gobernador de la parte francesa de la isla y Don José Solano, comandante y Capitán general de la parte española, firmaron un convenio provisional, el 25 de agosto de 1773; pero

las dos Cortes, juzgando que este convenio no llenaba completamente los deseos mútuos y que se trataba de desterrar para siempre todo motivo o pretexto de discordia y que era necesario aclarar mucho más ciertos puntos; ellas expidieron nuevas órdenes con relación a este asunto.

Los dos gobernadores, seriamente animados del mismo deseo, llegaron a ponerse de acuerdo y a firmar una nueva convención o descripción de los límites, el 29 de febrero del año último, 1776; y nombraron además comisarios e ingenieros para levantar conjuntamente un plano topográfico de toda la extensión de la frontera, de un extremo al otro, desde el norte hasta el sur y colocar de distancia en distancia, los hitos o mojonaduras necesarios. Esta comisión fué ejecutada, como se comprueba por el instrumento firmado por los comisarios el 28 del mes de agosto siguiente.

Los dos soberanos, instruidos completamente de todos estos antecedentes y deseando poner el sello de su aprobación real a un arreglo definitivo que establezca para siempre la unión entre sus respectivos vasallos, resolvieron que se redacte en Europa un tratado relativo a los límites de las posesiones francesas y españolas en la isla de Santo Domingo, tomando por base la convención del 25 de agosto de 1773; el acuerdo concluido el 29 de febrero de 1776 y sobre todo el instrumento firmado por los Comisionados respectivos el 28 de agosto del mismo año 1776.

Y a este efecto, su excelencia el marqués de Ossún, Grande de España de primera clase, mariscal de campo del ejército de su majestad cristianísima, caballero de sus órdenes y su embajador extraordinario y plenipotenciario en esta corte, nombrado y autorizado por su majestad cristianísima, y su excelencia Don José Moñino de Florida Blanca, caballero de la orden de Carlos III, consejero de estado y primer secretario de estado y del departamento de Negocios Extranjeros, nombrado y autorizado por su majestad católica, después de haber conferido entre sí y comunicádose sus plenos poderes, convinieron los artículos siguientes:

ARTICULO I

Que los límites entre las dos naciones quedarán perpetua e invariablemente fijados en la desembocadura del río *Dajabón o Masacre* del lado norte de la dicha isla y en la desembocadura del río *Pedernales o de Anses-a-Pitre* del lado sur, en los términos que se especificarán en el artículo que sigue inmediatamente, observando únicamente aquí, que si en lo porvenir sobreviniere alguna duda sobre la identidad de los ríos de *Pedernales* y de *Anses-a-Pitre*, se decide desde ahora y para siempre, que es el río vulgarmente llamado por los españoles río de *Pedernales*, y que los plenipotenciarios han querido designar para servir de límites.

ARTICULO II

Que atendiendo a que la última operación que el Vizconde de Choiseul y Don Joaquín García han realizado en su calidad de comisarios, conjuntamente con los ingenieros respectivos y de algunos habitantes nacidos en el país, ha sido ejecutado con los mayores detalles, con conocimiento del arreglo convenido entre los comandantes francés y español, el veintinueve de febrero de 1776, y que habiendo tenido a la vista los diferentes terrenos, han estado en condiciones de aclarar todas las dudas o equívocos que podían nacer de la expresión literal del dicho arreglo; atendiendo también a la circunstancia de que han sido colocados de un común acuerdo, mojonaduras en todo lo largo de la frontera y que han sido preparados otros planos más correctos, en los cuales las dichas mojonaduras están marcadas una por una; sobre esas consideraciones los plenipotenciarios infrascritos estipulan que el dicho instrumento hecho y firmado por los aludidos comisarios, el 28 de agosto de 1776 y en el cual están clara y distintamente designados todos los puntos, ríos, valles y mon-

tañas, por donde pasa la línea de demarcación será incluido en el presente artículo, del cual formará parte, como sigue:

Descripción verbal de los límites de la isla de Santo Domingo, acordados y convenidos en el Tratado definitivo *sub sperati* firmado en la Atalaya el 29 de febrero de 1776 por los Excmos. señores Don José Solano, caballero de la orden de Santiago, brigadier de los reales ejércitos de su majestad católica, gobernador y Capitán general de la parte española, presidente de la real audiencia, Inspector de las Tropas y Milicias; superintendente de la Cruzada, juez subdelegado de rentas de Correos y Comisario Plenipotenciario de su Majestad Católica; y el Excelentísimo Señor Victor Theresa Charpentier, marqués de Ennery, conde del Sacro Imperio, Mariscal de Campo de los Ejércitos de su majestad-Cristianísima, Gran Cruz de la Orden Real y Militar de San Luis, Inspector General de infantería, Director general de las fortificaciones, artillerías, tropas y milicias de las Colonias Francesas de la América de barlovento y plenipotenciario de su Magestad Cristianísima.

Quienes habiendo firmado el referido tratado original, por mayoría de edad, dieron conforme a él sus instrucciones con la misma fecha, a los abajo firmados Don Joaquín García, Teniente Coronel del Ejército de su Majestad Católica y Comandante de las Milicias de Infantería Disciplinada de la colonia española; y Jacinto Luis, Vizconde de Choiseul, brigadier de los Ejércitos de su Majestad Cristianísima nombrados respectivamente comisarios con el fin de ejecutar los artículos del tratado, que fijan invariablemente los límites de las posesiones respectivas de las dos Coronas; colocación de pirámides y mojonaduras donde lo tuvieren por conveniente, para poner fin a las diferencias que perturban la buena armonía entre ambas naciones, con asistencia de suficiente número de Ingenieros para levantar el Plano Topográfico que acompaña y el cual los abajo firmados envían para mayor claridad, observando que el dicho plano no ha podido ser firmado, como se ha dicho en el tratado, por el Ingeniero en

Jefe señor de Boisforet, por hallarse actualmente empleado por orden superior en otras funciones urgentes de su empleo.

Procediendo al cumplimiento del dicho tratado, empieza la Línea de Demarcación de los Límites en la costa norte de esta isla en la boca del río Dajabón o Masacre y se termina, en la costa sur, y boca del río Pedernales o río *des Anses-a-Pitre* en cuyas orillas se han construído las pirámides indicadas en el Plano; las dos primeras con el número 1 y las dos últimas con el número 221 con las inscripciones grabadas en piedra: Francia; España. El plano explica claramente todo el resto, según su verdadera posición, entendiéndose bien que el camino seguido por los comisarios designa la derecha o la izquierda de la línea y que respecto de los ríos y arroyos la de su corriente saliendo de su origen.

Remontando por el río Dajabón o Masacre, sus aguas y la pesca común forman la línea fronteriza hasta la pirámide Núm. 2 de la Isleta, dividida con las pirámides 3, 4, 5 y 6, conforme al tratado, y no es tangente esta línea al recodo más avanzado de la *Ravine a Caimán*, por ser ciénaga intransitable.

Las dos pirámides Núm. 7 designan que las aguas reunidas en un solo brazo entre las dos Isletas es común y forma la línea como abajo.

La segunda Isleta se encuentra dividida por las pirámides que se han levantado en ella desde el Núm. 8 hasta el 17 inclusive, y del modo que representa el Plano, pues aunque conforme al tratado debiera dividirse por una línea recta de una extremidad a la otra, que forma una horquilla, desde donde empieza a tomar el nombre de *Don Sebastián* el brazo derecho del río, y el otro se llama *Brazo izquierdo del Masacre*. Pero el plano particular que ha servido de base a este artículo hace figurar la Isleta como elíptica y divisible con una sola línea recta; siendo, pues, tan poco fiel el dicho plano, fué necesario levantar uno nuevo con mayor precisión, tal como figura en el plano general y la isleta ha sido dividida en dos líneas que se encuentran, a fin de no perjudicar, conforme al espíritu 5 del tratado, los intereses esenciales de los vasallos

de su Majestad Católica, cuyos terrenos hubieran sido interceptados con la división de una sola línea recta.

Desde la pirámide Núm. 17, las aguas del río *Masacre* y las del arroyo *Capotillo* son el límite de las posesiones respectivas hasta la pirámide Núm. 22. En este intervalo se encuentran dos pirámides Núm. 18 colocadas a orillas del río *Masacre* que atraviesa el camino real del pueblo de *Dajabón* al de *Ouanaminthe* (Juana Méndez); dos en la desembocadura del *Capotillo*, Núm. 19; dos en la desembocadura del *arroyo de la Mina* Núm. 20 y dos pirámides con el Núm. 21 en la parte baja de la ramificación, en la que se encuentran los establecimientos del señor Gastón, donde se juntan dos arroyos pequeños que forman el de *Capotillo*. La línea sube por las aguas invariables del arroyo de la izquierda, hasta el Núm. 22 donde llegan las plantaciones que ella circunda buscando el Núm. 23, y la cima de la ramificación prosigue remontando hasta el Núm. 24 en el *Alto de las Palomas* (Piton des Ramiers).

Desde este punto la línea fronteriza pasa por las cumbres de las montañas de la *Mina* y de *Marigallega*, siguiendo el antiguo camino de las Rondas Españolas hasta la pirámide Núm. 25, en la punta que forma la *Sabaneta de los Melados*, sobre la plantación del ya difunto señor *Lassalle des Carrieres*; continúa por la orilla de un cafetal, rodeado por una cerca de limoneros pertenecientes al mismo señor, representado por el señor *Maingault* hasta el pico que llaman de *Perches* y en línea recta desciende por los Núms. 26, 27 y 28; en la sabana del mismo nombre, por cuya orilla derecha, y por el Núm. 29 se sube a la loma de las *Raíces* y *Sillonos del Chocolate* y de *Coronado* en donde está el Núm. 30, desde donde, siguiendo la misma montaña por un camino muy abierto se llega al Núm. 31 colocado en la *Cuesta del Pico de Bayajá*, donde la línea no es susceptible de ninguna duda por el firme de la montaña y el camino bien abierto que pasa por la cumbre de la *Loma de Santiago* o *Montaña Tinieblas* por el Núm. 32 y *Pico de los Effentes* (de las Tablitas) para llegar al Núm. 33 del *Sigueral*, dejando a la derecha las cabezadas del *Río Guaragüey* o *Grande Riviere* que corre en la parte francesa y

a la izquierda el nacimiento del arroyo de los *Eperlins* (de los Lazos) que echa sus aguas en la parte española.

Desde el referido Núm. 33, los límites nacionales continúan por un camino bien abierto atravesando las profundas cañadas que se figuran en el plano para subir a la *Montaña Atravesada* por cuya cumbre y Núm. 34 se va a buscar el Núm. 35 que corta el arroyo *Arenas*; 36, 37 en un camino común en un *Monte Grande* y 38 sobre el arroyo *Ziguapo* o de los *Chapelets* (de los Rosarios), o por las ramificaciones de la montaña del mismo nombre, se llega a la altura del Núm. 39 donde empieza la *loma de los Candeleros*, que sigue la línea pasando por las pirámides Núms. 40, 41, 42 hasta el 43, colocado éste en la confluencia de los ríos *Candeleros* y *Grande Riviere*, viendo sobre la derecha el valle de este río y sobre la izquierda la profundidad inaccesible del arroyo.

Desde el Núm. 43, las aguas de la *Grande Riviere* son el límite de las dos naciones hasta el *Cuerpo de Guardia de Bajón*, donde está la pirámide Núm. 44 y la boca del arroyo mencionado en el tratado y que no podían buscar los comisarios desde la *Montaña des Chapelets* ni la de los *Candeleros* por su camino al oeste para seguirlo como línea fronteriza, por tener su origen, muy lejos hacia el sur en las *Montañas de Barrero, Canas y Artemisa* y sin unión alguna con la del *Chapelets y Candeleros*, pobladas de considerables hatos españoles que llegan al río, donde tienen sus estancias de víveres, pensionadas con rentas eclesiásticas. Estas particularidades no podían conocerse cuando se hizo el Tratado y que de trazar la línea de montaña en montaña por la orilla izquierda del río hasta la boca del *Bajón*, no sería de ninguna utilidad a la nación francesa por la pequeña cantidad y mala calidad de la tierra que quedaría entre la línea y el río, que por otra parte, eso sería interceptar las aguas a los ganados con grave perjuicio de los vasallos de su Majestad Católica y sin ningún provecho para los de Su Majestad Cristianísima: por estos motivos los comisarios infrascriptos convinieron, y los Generales lo han aprobado, que entre los dos referidos Núms. 43 y 44 sean las aguas del río *Grande Riviere* o *Guanagüey* el lími-

te nacional y que para facilitar la comunicación de este trayecto, el camino será común, atravesando el río de un lado a otro, por donde quiera que las dificultades del terreno y las del dicho río lo hicieren necesario.

Desde el *Cuerpo de guardia de Bajón*, la línea fronteriza sube por el gajo que termina en la pirámide y desde su cumbre pasa por los Números 45, 46, 47, 48 y 49, rodeando por la derecha las plantaciones actuales de los franceses, *Conzé* y *Laurent* y dejando a la izquierda las posesiones de *Bernardo Familias* hasta el *Cuerpo de Guardias del Valle* donde está el Núm. 50.

Desde el dicho puesto sube la línea a la *Montaña Negra* o *Loma Firme de Jatiel*, por un camino de ronda bien conocido, y en la mitad de esta subida se grabó el Núm. 51 en dos peñas grandes con la inscripción *Francia-España*. En la cumbre de esa loma se colocó el Núm. 52 al principio de las plantaciones actuales del Señor *Milcens*, y los límites se prolongan por la orilla del Cafetal actual que está en la cumbre, buscando los Números 53, 54, 55, 56 y 57, todo lo largo de las actuales plantaciones del señor *Jouanneaux* pasando por los Números 58, 59 en la cabeza de uno de los ramales de la *Cañada-Seca* y por el Pico de este nombre, cumbre de la *Montaña* y rasante a la plantación del señor de la *Prunarede*.

Los Números 60 y 61 están en la cabeza de *Cañada Seca*; los Núms. 62, 63 y 64 en la misma *Cañada* alrededor de la actual plantación del Sr. *Lariviere*; y desde el Núm. 65 hasta el 69 inclusive, se han empleado en limitar la Plantación del señor *Laserre*, situada a la izquierda de la cumbre de esta montaña; en el Núm. 69, se toma un camino común hacia arriba, para volver a tomar al descender, la cumbre de la montaña, y rodear las actuales plantaciones de *Potier*, *Laleu*, *Gerbier* y *Béon*, que se inclinan a la izquierda con las pirámides desde el Núm. 70 hasta el 79 inclusive en las cabezadas del arroyo *Maturín*, sobre las diferentes cañadas que lo forman.

Desde el Pico en que se halla establecido el Señor *Béon*, pasa la línea por un camino bien abierto en la cumbre hasta el Núm. 80 que está en la *Cabeza de la Cañada de Jatiel*, o *Ca-*

ñada negra, entre las plantaciones actuales del Señor *Colombier* y de *Matías Nolasco*. Desde la casa de éste, la línea sigue la cumbre, ya remontando, ya descendiendo algunas cañadas hasta encontrar los Núms. 81, 82 y 83 en la orilla del actual cafetal de Duhar, en la altura llamada la *Puerta* o de *Jatíel* a vista del Monte del mismo nombre y por el firme de dicha altura y por un camino muy abierto la línea baja hasta tropezar y rodear la plantación del señor *Dumar*, hasta la pirámide 84, construida en el antiguo *Cuerpo de Guardia del Basín a Caimán*, en la orilla izquierda del río.

En la orilla derecha, frente por frente del Núm. 84 está la pirámide Núm. 85, donde los Plenipotenciarios pusieron la primera piedra al pie del Pico en que comienza la montaña de *Villa Rubia*; la línea sube hasta la cumbre donde está el hito Núm. 86, y bajando por un gajo al Núm. 87 se sigue la cima de la montaña hasta las plantaciones de la señora *Baronesa de Piis*, y se sigue siempre por aguas vertientes al *Valle del Dondón* por la derecha y por la izquierda, en la Parte Española, hasta llegar a la actual plantación de la señora *Baronesa de Colière*, que va más allá de la Cumbre de la Montaña, así como las del señor *Chirón* las cuales conjuntamente quedan limitadas con los Números 88, 89, 90, 91 y 92 en que la línea vuelve a tomar y sigue la cumbre de la montaña mirando al valle hasta el Núm. 93, en la *Loma de Marmolejos* o de los *Chapelets*, de cuyo Pico se baja hasta los Números 94 y 95, cortando la Cañada que toca la Plantación del señor *Soubirac*, para llegar al Núm. 96, sobre las del Señor *Moreau*, y de este punto bajar en línea recta al *Río la Canoa*, en cuya orilla derecha está la pirámide Núm. 97, en la punta del gajo opuesto que desciende de *Marigallega*.

La línea fronteriza continúa subiendo por dicho gajo hasta el pico de *Kercabrás*, nº 98 y por su cumbre sigue, a la vista de las actuales plantaciones del señor *Lecluze* y *Tripiér* hasta los Núms. 99 y 100, desde donde da una vuelta a lo largo de las plantaciones de los señores *Montalibor*, *Fauquet* y *Gérard* por los hitos 101, 102 y 103 hasta el 104 en un Pico de

Peñas en las alturas del establecimiento de Valero y por bajo de la segunda habitación de *Fauquet* y *Rodanes*.

Desde este punto la línea sigue lo más recta que ha sido posible, por un camino bien abierto y en terreno escabroso, cortando el *Arroyo Colorado* en la pirámide 105; el *arroyo Maho* o de las *Demajaguas* en el 106 y sube costeando a la *Loma de las Canas* o de los *Lataneros*, en cuya cima se colocó el 107, desde el cual se baja al *Arroyo Seco* o *Ravine a Formi* (Cañada de las Hormigas) y pirámide 108, en la orilla izquierda, entre los establecimientos abandonados del español *Lora*, y del francés *Fauquet*, propietario del terreno conocido en el Tratado con el nombre de *Beaufossé*, asociado en otro tiempo a *Fauquet*.

Atravesando el arroyo de las *Hormigas* o *arroyo Seco* se colocó la pirámide 109 en la orilla derecha sobre la Cumbre del gajo por el cual se sube a la Montaña de *Marigalante* o *Marigallega*, pasando por los Números 110 y 111 que forman la línea de límites fronterizos hasta el 112, donde se dividen las aguas hacia las partes española y francesa, y desde allí comienza a bajar buscando la montaña de donde las aguas desembocan en el río del *Palo del Indio* por el hito 113 grabado en una Peña; el 114 colocado en un gajo; el 115 en el arroyo de las *Lajas* o de *Roche Plate*; el 116 en el arroyo de los *Lazos* o de los *Eperlins*; el 117 en una cañada; el 118 en el *Alto Pelado del Dorado*; el 119 en la *Cañada de la Dormida*; el 120 en el *Quemado de Loma Sucia*; el 121 y el 122 en la sabaneta de la dicha montaña en las orillas del camino real, y remontando hasta el *Pico* baja de ella al Núm. 123, que está en la fuente del *Arroyo del Encaje*, entre dicha loma y la de la *Jagua* o *Montaña Negra* de *Gonaïves*, a la cual sube la línea por los Números 124 y 125, donde los abajo-firmados, hallaron impracticable su cumbre y se vieron obligados a rodearla por terreno español para poder llegar al lado opuesto, en la dirección de la línea fronteriza, que como todos los demás parajes inaccesibles se ha medido trigonométricamente desde el Núm. 125 al 126, en el *Cerro de la Sabana de Páez* y el 127 pasando por el *Puente de Páez* señalado en el Tratado.

Aquí continúa la línea de los límites buscando la cumbre de la *Coupe-a-l'Inde* (Cupalinda) pasando por el Núm. 128, en el *Cerrillo de Páez*; el Núm. 129 en una fuente en el Valle; el Núm. 130 en la medianía del mismo valle, cortando el camino real que llaman de la Cupalinda entre las dos sierras, subiendo a la altura en que se unen para bajar al Núm. 131, que está en un bajo de la misma montaña de la *Cupalinda*, desde el cual la línea sigue por la cumbre hasta el Núm. 132 en una peña y el Núm. 133 al pie de un montón de rocas inaccesibles llamado *Alto de las Hicoteas* hasta el Núm. 134 sobre la altura y camino de la *Descubierta* inaccesible en su mayor parte de su cumbre hasta las cabezadas del río de *Cabeuil* (de los *Cordones*); pero a pesar de eso se colocaron los hitos Núms. 135 y 136 en el *Valle de la Cidra* y el Núm. 137 en el *Valle de Polanco*, continuando la montaña, aguas vertientes a la Parte Española y Francesa por el hito Núm. 138, colocado por encima de las *fuentes de Cabeuil* (de los *Cordones*), sobre la montaña que los españoles llaman *Loma de los Gallarones*.

Sigue la línea por sobre las *fuentes de los Cordones*, por entre los hitos 139 y 140, sobre la cumbre en que se juntan la *Descubierta* con la *Sierra Prieta de los Caos*, en el hito Núm. 141, cerca de las plantaciones de los señores de Cebert y Gui; y continúa por los Números 142, 143 y 144, grabados sobre tres piedras; 145 y 146 sobre las plantaciones actuales de *Poirier*; 147 y 148 sobre la de *Raulin*, hasta la 149 desde donde comienza a descender y se encuentra con la primera plantación del señor Fieffé más allá de la cumbre de *Sierra Prieta de los Caos*, del lado español, que ha sido limitada por los hitos 150, 151, 152, 153, 154 y 155, volviendo a tomar y a seguir la cumbre hasta su segunda plantación que se une a la de *Casanave* y las dos quedan limitadas con los números desde el 156 hasta el 160 inclusive.

La línea pasa por la cumbre indudable de esta sierra y se prolonga de pico en pico por el hito 161 hasta el Núm. 162, a la entrada de la plantación actual del Señor *Perodin*, limitada con los Números 163, 164 y 165, de donde vuelve a seguir la cumbre hasta el Núm. 166 todo lo largo de la plantación ac-

tual del Señor *Cottereau*, pasando más allá de la cumbre a la izquierda, y limitada por los hitos desde el 166 hasta el 171 inclusive, por el cual y por la cumbre de un gajo se llega a los Números 172 y 173 sobre la plantación *Ingrand* donde se hace intransitable la mayor altura de la *Sierra Prieta o Gran Caos*, cuya cima indica los límites nacionales hasta la Puerta o *Saltadero del río de las Guáranas* que se junta con el *arroyo Blanco* en el lugar que los franceses llaman el *Trou d'Enfer* (Boca del Infierno) donde se colocó, en el camino, el hito Núm. 174.

Desde aquí la línea fronteriza sigue por la cumbre de la *sierra de Jaití*, aguas vertientes a la parte española y francesa hasta el *Pico del Naranja*, desde el cual sigue recta hasta el Núm. 175 grabado en una *Peña*, y continúa por los 176 y 177, en el *terreno llano de dicha Sierra*, llamado el *Reposoir* (el Descanso), sobre la posesión del señor de Hubé, y sigue por el pico inmediato hasta el Núm. 178; desde donde se va bajando por un camino bien abierto y marcado con el Núm. 179, en la *Sabaneta de Jaití*, para llegar a la *Sabana Grande* donde estuvo en otro tiempo el Cuerpo de Guardia de ese nombre; la línea atraviesa la *Sabana* con dirección al sudeste, y por los hitos 180 en la medianía y 181 en la punta, para seguir en la misma dirección buscando el *Puesto de Honduras*, cortando una cañada muy profunda, y costeano por sus gajos la montaña de la izquierda hasta bajar al Núm. 182, en la *Sabana de las Bestias* y el 183 en la orilla derecha del río *Artibonito*, que atraviesa para encontrar el Núm. 184 en la orilla izquierda, el 185 sobre el *arroyo de Isidoro* se llega al 186, *Cuerpo de Guardia de Honduras*.

Para subir a la Cumbre de la *Montagne a Tonnerre* (*Montaña del Trueno*) o *Loma del Artibonito*, se pasa por segunda vez el *arroyo de Isidoro* en el Número 187 y la línea se remonta por los Números 188 y 189 hasta la Cumbre que es un límite bien conocido por sus aguas vertientes hasta los Números 190, 191 y 192, para llegar a la *Peña de Neibuco* sobre el camino real, grabada en los dos lados con la correspondiente inscripción y el Número 193.

El *Alto de Neibuco*, por donde siguen los límites, tiene su entrada inaccesible desde la *Peña*, y los infrascritos se vieron obligados a buscarla por la parte española para colocar en la Cumbre el hito Núm. 194; de donde la línea corre por camino bien abierto y marcado, por el *Alto de las Demajaguas o de la Mahotiere* y por la cumbre de la Sierra para bajar, por una cañada que se atraviesa, al *Arroyo Caliente* que la línea cruza también; éste se pasa igualmente cerca de su unión con el *río de los Indios* o de la *Herradura* (Fer-á-chéval), que los infrascritos pasaron por primera vez y en su orilla izquierda pusieron el hito Núm. 195, obligados por el mal terreno de la orilla derecha a atravesar sus caños y sus isletas para llegar al *Cuerpo de Guardia del Hondo Valle* y Núm. 196, situado al lado de las plantaciones actuales del Sr. *Colombier*.

Desde dicha guardia, los comisionados atravesaron el río y sobre una *Peña* en el primer gajo se grabó el nº 197 y continuaron abriendo la línea, cortando gajos y cañadas de la *Montaña Grande*, con los Números 198 y 199 hasta llegar al 200 en el *Fondo de las Palmas*, a causa de la imposibilidad de seguir algunas de ellas, para tomar en el Núm. 201 la cresta que siguieron hasta los Núms. 202 y 203 hasta el 204, atravesando una cañada por el Núm. 205, buscando el *Río de la Gascuña* y colocaron el hito Núm. 206 en su orilla izquierda; en un gajo el Núm. 207 y en el llano el 208, y todos tres sobre la Plantación del señor *Mousset*, establecida entre la *Gascuña* y el *Arroyo de Piedras Blancas*.

Después del Número 208, la línea atraviesa el arroyo, con dirección al sur por la orilla de los establecimientos de *Maucler* y *Guerin*, por los gajos que conducen al Núm. 209, en lo más alto de la *Montaña de Neiba*, desde donde se divisan las Lagunas; sigue por la cumbre de esta montaña hasta el Núm. 210, donde los guías prácticos indicaron la *Bajada Grande* o *Grande-Descente*, agregando que era imposible continuar el camino por la cumbre de la Montaña señalada para límite nacional en el Tratado; y bajando por la Parte Española, los comisionados llegaron al pié de la *Bajada Grande*, a poner en el camino real el hito 211 desde el que corta la línea la

Laguna de Azuey o *Saumatre* (Salobre) llamada también *Laguna del Fondo*, con dirección a la *punta de la loma que más entra en dicha laguna por la parte meridional, cerca del embarcadero de la Sabana de Arroyo Blanco, o Río Ravine*, donde se grabó el Núm. 212 en una peña de la dicha punta; de allí sube la línea buscando la cumbre de la montaña; pasa por el Núm. 213 en el camino de la *Loma del Quemado*, atraviesa la cañada del *Fondo de las Naranjas* (Fond-Oranger), y por la cumbre de su pico, desciende al Núm. 214, grabado en una Peña, en otra cañada por bajo del establecimiento de *Pierre-Bagnol*; y siguiéndola se sube al Núm. 215 en la unión con otra cañada al pie de su plantación.

De este punto la línea sigue con dirección al sur, cortando la montaña en la cual está establecido *Bagnol* hasta el Núm. 216, grabado en una *Peña* donde se juntan el *arroyo Blanco o Río Ravine* (que está seco desde el gran temblor de tierra) y el que nace en las inmediatas habitaciones de *Beaulieu* y *Soleillet*, para salvar sus actuales plantaciones, que están a uno y otro lado del Arroyo corriente; se pasa éste y forma línea la cumbre de la *Montaña del Majagual o de Mahots*, hasta el gajo que baja a los Núms. 217 y 218 en dos arroyos secos, sobre la Plantación de *Soleillet*.

La línea continúa por el arroyo de la derecha por un camino muy abierto, todo lo largo del cual los grandes árboles están marcados (por falta de piedras a propósito para hacer hitos en los lugares despoblados) hasta la cabeza del *río Pedernales* o de *Anses-à-Pitre*, haciendo las varias vueltas que señala el plano por gajos, para subir a la *montaña grande*, pasando por el *Pico o Quemado de Juan Luis* por la *sabana de Boucan Patate*, por la *sabana de la Descubierta* y su *Laguni-lla*, a vista de la *loma de la Flor*, sobre la izquierda, por la *Cañada Oscura*; por el *Arroyo de las Miserias*; por el *Desmonte de los Negros Marrones* (9) *del Maniel*; por el *Arroyo Difícil*, y el *Arroyo Profundo*, para llegar a las cabezadas del

(9) *Marrones*. Aféresis de cimarrón; significa montaraz, salvaje, alzado.

río llamado por los españoles Pedernales y por los franceses Río *des Anses-à-Pitre*, donde se colocaron dos hitos con el Núm 219 y la doble inscripción.

El lecho de este río es el límite entre las dos naciones; y se siguió hasta su desembocadura en la costa del sur, observando que, en su primera mitad, las aguas desaparecen varias veces: Se grabó la inscripción y el Núm. 220 sobre una Peña, a la mitad del río, que en esa parte está seco, y en su desembocadura se han levantado dos pirámides Núm. 221, en las dos orillas, con las inscripciones respectivas, a la vista de los dos Cuerpos de Guardia.

Los infrascritos Comisarios, para ejecutar con la mayor precisión esta importante operación, han tenido siempre a la vista el Tratado del 29 de febrero de 1776 y (exceptuando la división de la segunda Isleta de Dajabón y la Demarcación de la línea entre los Números 43 y 44, a causa de las razones antes explicadas) siguieron literalmente sus instrucciones, acompañados de un número suficiente de hombres concedores de los Partidos inmediatos a la línea; por otra parte, guiados por su propio honor y animados del deseo de cumplir con las intenciones de sus soberanos en favor del bien y de la tranquilidad de sus vasallos y del ejemplo de buena fé que les han dado los plenipotenciarios; se han limitado a sus actuales plantaciones y mandado retirar a los habitantes que propasaban la línea por una y otra parte, así como se establece en los artículos 4 y 5 del Tratado; 2, 6 y 7 de las instrucciones; pero el nombrado *Devoisins*, ya mencionado, ha tomado voluntariamente la resolución de abandonar su situación. Así mismo se ha publicado por bando en todas partes, que se castigará con la pena de muerte a los que arrancaren, desviaren o transportaren los hitos o pirámides de la línea y que será castigado todo el que la atraviese, según las circunstancias del caso.

Y al estar los comisarios perfectamente de acuerdo y conformes en todo el contenido de esta descripción, escrita en idioma español y en francés, la firmaron en el Cabo (Guarico) el 28 de agosto de 1776.

Firmados:

Choiseul-Joaquín García.

ARTICULO III

Para dar mayor fuerza a este arreglo y prevenir todas las dudas que podrían presentarse en el porvenir, los dos plenipotenciarios firmarán el mismo plano topográfico original, que ha sido enviado de la Isla de Santo Domingo, firmado por el Vizconde de Choiseul y por Don Joaquín García, Comisarios, atendido a que todos los lugares en que han sido colocadas las pirámides comprendidas entre los Núms. 1 y 221 se encuentran también marcadas en el dicho plano con las inscripciones respectivas: Francia: España: debe ser considerado como parte muy esencial del presente Tratado, y debe ser firmado por los dos plenipotenciarios.

Se observa respecto a esto, que como debe haber dos ejemplares del Tratado y que no existe aquí sino un solo plano, para suplir esta falta por una formalidad equivalente, sus excelencias el Señor conde de Vergennes, ministro de Relaciones Exteriores de su Majestad Cristianísima y el Señor conde de Aranda, embajador del rey católico, deberán firmar el otro plano igual que se encuentra en Versalles, el cual fué igualmente enviado de la isla de Santo Domingo, habiendo sido firmado por los mismos comandantes y Comisarios y con la misma solemnidad que el que se encuentra aquí.

ARTICULO IV

Para precaver cualquier especie de contestación sobre el uso de las aguas del río *Dajabón o Masacre*, y hacer desde ahora inútiles todas las tentativas o empeños que puedan realizar los súbditos de uno o del otro monarca, en las orillas de su frontera, en perjuicio del libre curso de las aguas del dicho río, se ha estipulado, desde ahora, que los comandantes respectivos de las dos naciones, tendrán plena y absoluta facultad de inspeccionar por sí mismos, o por Comisarios, la ejecución del presente artículo; es decir, que el comandante

francés vigilará a que no se cometa ninguna infracción en la parte de la jurisdicción española, y que el gobernador español vigilará a que tampoco se cometa en la parte francesa, y que si se descubriese en esos puntos la menor contravención, el comandante de la parte perjudicada, presentará la queja al comandante de la parte ofensora, para que éste haga destruir, sin demora alguna ni excusa, la obra que haya sido levantada y haga restablecer las cosas a su estado primitivo; entendiéndose bien, que si se niega a hacerlo, el comandante de la nación perjudicada, tendrá facultad para hacerse inmediatamente justicia por sí mismo.

Lo que se enuncia en el presente artículo no impedirá que cada una de las dos partes pueda levantar, en la orilla de su territorio, los diques necesarios para garantizarse de las crecientes o inundaciones, siempre que esos diques no interrumpen el libre curso de las aguas.

ARTICULO V

Aunque en las convenciones anteriores se hayan presentado algunas dudas o dificultades relativas a las condiciones en que deben continuar algunos colonos, cuyas posesiones estaban enclavadas dentro de los límites de la nación vecina, como ese punto quedó resuelto individualmente en la escritura firmada por los Comisarios respectivos, el 28 de agosto de 1776, el presente artículo confirma dichos arreglos, de modo que, si por acaso los colonos que conforme a los términos de dicha escritura, debían abandonar ciertas posesiones no se hubieren retirado todavía, deberán hacerlo sin demora alguna.

ARTICULO VI

Para que los hitos o pirámides por medio de los cuales han sido fijados los límites, continúen en su estado actual y en los mismos puntos en que fueron colocados, el presente artículo aprueba y confirma el bando publicado de común

acuerdo por los comandantes de las posesiones francesa y española en la dicha isla, en el que se declaran culpables de rebelión cualesquiera personas que tengan la temeridad de arrancar, destruir o descomponer alguno de dichos linderos; que el criminal será juzgado por un consejo de guerra y condenado a muerte, y que si buscando la manera de sustraerse a una de las dos jurisdicciones, fuere a refugiarse en la otra, no deberá encontrar allí ningún socorro ni protección.

ARTICULO VII

Aunque los límites entre las dos naciones estén clara y distintamente señalados en toda la extensión de su frontera, se estipula, sin embargo, por el presente artículo, que habrá constantemente en una y otra parte, un inspector que vigilará la ejecución de todos los puntos convenidos y resueltos en el presente Tratado.

ARTICULO VIII

Sin perjuicio de todo lo que se ha convenido a propósito de límites, los plenipotenciarios teniendo en cuenta el bien general y para hacer este arreglo más ventajoso para los vasallos de las dos coronas, confirman además, el reglamento hecho por los comandantes respectivos, el 29 de febrero de 1776, con relación a la facultad que tendrán los franceses para atravesar por los lugares indicados en la escritura hecha por los comisarios respectivos y no por otros caminos, las posesiones españolas en todos los casos necesarios, sin exceptuar el caso de la marcha de tropas; los españoles también podrán atravesar por los caminos indicados en la misma escritura, firmada por los comisarios respectivos, las posesiones francesas en todos los casos que puedan presentarse (sin exceptuar el paso o marcha de tropas). Observando, sin embargo, en cuanto a la marcha de tropas, que ésta deberá ser precedida del aviso que se darán mutuamente los comandantes respectivos y del acuerdo que se haga entre ellos;

pero, cuando se trate del transporte de mercancías o de otros objetos de comercio, cada nación podrá hacer los reglamentos y tomar las precauciones más conformes con sus leyes, para evitar que esta concesión sirva de ninguna manera de pretexto para el contrabando, pues el paso que las dos partes se conceden respectivamente, no tiene otro objeto sino facilitar a los súbditos o colonos de cada potencia, la comunicación indispensable entre ellos.

Se previene, en consecuencia, que será permitido a los franceses hacer reparar, a sus expensas, el camino de comunicación entre *San Rafael* y *la Cupalinda*, aunque el terreno por donde pase esta vía pertenezca en propiedad a España.

ARTICULO IX

El presente Tratado será aprobado y ratificado por sus Majestades Cristianísima y Católica en el término de dos meses, o más pronto si fuere posible y serán enviadas, sin pérdida de tiempo, copias auténticas a los comandantes respectivos de la Isla de Santo Domingo, para que las hagan observar puntual e invariablemente.

En fe de lo cual, nosotros, abajo firmados, ministros plenipotenciarios de sus Majestades Cristianísima y Católica, lo hemos firmado y hecho estampar el sello de nuestras armas. En Aranjuez, el 3 de junio de mil setecientos setentisiete.

Firmados:

OSSUN y el CONDE DE FLORIDA BLANCA.

Por copia conforme, en el Cabo, el primero de diciembre de mil setecientos setentisiete.

Firmado: D'ARGOUT.

Rubricado *ne-varietur* y depositado según lo dispuesto en esta fecha. Hecho en el Cabo, en Consejo, el 8 de diciembre 1777.

Firmado: *De Vaivre*.

No se puede evitar al inspeccionar el mapa en que la línea fronteriza se ha señalado, hacer esta observación: que es muy extraño que tanto la extensión de la parte francesa como la de la parte española, hayan seguido precisamente el orden inverso de la potencia de cada nación en la isla. En efecto, cuando los españoles tenían todavía una población bastante grande, vastos establecimientos y restos muy notables del antiguo esplendor de la isla Española, un puñado de franceses se establecieron hasta las orillas del Rebouc en el norte y hasta las del Neiba en el sur, sin contar la posesión de Samaná, y cuando la colonia francesa adquirió una fuerza considerable, cuando su estado hace todavía más sorprendente la decadencia de la colonia española, los límites son la orilla del Masacre en el norte y el río de *Anses-à-Pitre* en el sur; lo que da una diferencia que no se puede tasar en menos de quinientas leguas cuadradas de superficie.

Al escribir la historia de Santo Domingo, entro, respecto a esto, en detalles que por su naturaleza misma deben excluirse de este Compendio. Me contentaré con decir aquí, que las quejas más amargas se han levantado contra el Tratado, llegándose hasta asegurar que la ejecución física en el terreno no está enteramente conforme con la línea que la representa en el papel. Es también una opinión muy generalmente esparcida, que el deseo de terminar querellas que duraban desde cerca de ciento cincuenta años impidió que se pesaran bien todos los sacrificios hechos a los españoles o que no se hiciera un examen previo de la totalidad de los lugares discutidos.

Se cita muy particularmente, el hecho de un río equivocadamente tomado por el brazo izquierdo del río Masacre, como una prueba de precipitación o de condescendencia igualmente reprehensible.

Pero en fin, esta parte de la isla dejada a los españoles, forma hoy la colonia, que es su propiedad y la cual describo en esta obra, sin que en ella sea motivo para nada la revolución ocurrida en Francia desde 1789. Es, pues, la parte española, considerada en $\frac{1}{2}$ o en sus relaciones con la colonia fran-

cesa, tal como se encontraba esta última en 1789, la que presento a mis lectores.

Un día llegará (si mi vida se conserva hasta esa época) en que el público conocerá en la Historia de Santo Domingo que le destino, los hechos relativos a esa revolución. Esos hechos vendrán entonces a colocarse naturalmente a continuación de aquellos que presenta esta isla, tal como ella se encontró después que los franceses se establecieron en ella, hasta el instante en que, los movimientos de la metrópoli de la parte francesa, han tenido sobre ésta la inevitable influencia de una causa poderosa y que la favorecían más aún las circunstancias locales.

DESCRIPCION TOPOGRAFICA Y POLITICA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO (10) -

La isla de Santo Domingo, situada en la parte del océano occidental, llamado *Mar del Norte*, y a la entrada del Golfo de México, es una de las cuatro *Antillas Mayores* y la más extensa después de la isla de Cuba. Santo Domingo tiene la ventaja de haber sido la cuna de la dominación europea en el Nuevo Mundo, y a este título podría ser considerado como la metrópoli, denominación que la influencia de esta cuarta parte del globo sobre las otras, no la hará jamás tan pomposa como ella lo merece.

Cristóbal Colón descubrió a Santo Domingo y llegó allí el 6 de diciembre de 1492 (11). Los insulares que habitaban la isla entonces la llamaban *Haití*, expresión que, en su idioma, significaba *tierra alta, tierra elevada, tierra montañosa*. Charlevoix nos enseña que también la llamaban *Quisqueya*, es decir *tierra grande* o *madre de las tierras*. Otros la llamaban *Bohío, tierra donde hay muchas aldeas y habitaciones*. Colón le dió el nombre de *Española, pequeña España*, que la nación en nombre de la cual había tomado posesión de ella, le conserva todavía, aunque el de *Santo Domingo*, tomado de *Santo Domingo*, la capital española, así llamada por Colón, dicen algunos, en honor de su padre, prevalece lo más a menudo y es el único que los franceses emplean.

(10) V. López de Velasco, *Geografía de la Isla Española*, 1571, en E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas...*, vol. I, pp. 147-166.

(11) V. E. Rodríguez Demorizi, *Colón en la Española*. C. T., 1942.

La isla está situada entre los grados 17°.55 minutos y el 20° de latitud setentrional y entre el 71° y el 77° de longitud Occidental del Meridiano de París (12). Se censura a todos los mapas de hacer menos grande de lo que es en realidad la isla de Santo Domingo, respecto de la cual hay variaciones entre los diferentes mapas, según las observaciones hechas en 1784 y en 1785 por el señor conde de Chastenet-Puysegur, próximamente 160 leguas en su mayor longitud de Este a Oeste por un ancho de norte a sur que varía desde 60 leguas hasta 7. Santo Domingo según hemos considerado, abstracción hecha de las islitas que la rodean, y por los cálculos que se acaban de indicar, tiene al *Este-sud-este*, a la isla de Puerto Rico, de la que está separada por un canal de 20 leguas próximamente; al *Oeste-sud-oeste* la Jamaica, distante próximamente 45 leguas y Cuba al noroeste, distante 22 leguas.

Los españoles, después de haber exterminado a los naturales de Santo Domingo y mancillado el nombre europeo por la más atroz avaricia, gozaban desde hacía más de ciento veinte años de esta importante colonia; cuando hacia 1630,

(12) La verdadera situación de la isla de Santo Domingo es la siguiente: entre los 17° 36' 50" y 19° 56' 40" de latitud norte y los 70° 38' 21" y 76° 51' de longitud oeste del meridiano de París o sea, entre los 68° 18' y 12" y 74° 30' 50" del meridiano de Greenwich.— Las dimensiones de la isla son unos 660 kilómetros de largo, desde el cabo *Irois* (extremo occidental) hasta el cabo Engaño, extremo oriental, y 268 kilómetros de ancho desde el cabo *Beata* al sur, hasta el cabo *Isabela* al norte; de cabo *Irois* a cabo *Isabela* 412 kilómetros; de Cabo *San Nicolás* a cabo *Beata* 328 kilómetros; de cabo *Beata* a cabo *Samaná* 308 kilómetros, de cabo *Isabela* a cabo *Engaño* 326 kilómetros, de cabo *San Nicolás* a cabo *Samaná* 464 kilómetros.— La superficie territorial planimétrica de la isla de Santo Domingo, incluyendo las islas adyacentes es de 72.527 ks. cuadrados o sean 27.993 millas cuadradas, de los cuales corresponden 50.070 ks. cuadrados o 19.325 millas cuadradas a la República Dominicana y 22.457 ks. cuadrados u 8.668 millas cuadradas a la actual República Haitiana.— Tierras próximas a Santo Domingo: dista de Puerto Rico al este 64 millas; de Cuba por el N. O. 48 millas; de Jamaica al S. O. 100 millas; de Venezuela por el sur 480 millas; del Istmo de Panamá al S. O. 650 y de la Florida al N. O. 550 millas. Véase *Geografía de la Isla de Santo Domingo* (S. D., 1915, páginas 225 y 226), por C. Armando Rodríguez.

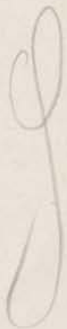
un puñado de ingleses, de franceses y de otros europeos, vinieron a obligarlos a combatir. A pesar del número y de los esfuerzos hechos por los primeros conquistadores de América, durante más de cincuenta años; a pesar de los éxitos que algunas veces parecían haber acabado a sus enemigos para siempre, les fué imposible sustraerse a la necesidad de compartir la isla de Santo Domingo con los franceses. Pues éstos se quedaron casi solos entre los primeros filibusteros y bucaneros, o usurpando insensiblemente la preponderancia entre ellos, habían convertido desde 1640, en una colonia francesa, dirigida por el gobierno general, establecido primeramente en San Cristóbal y después en la Martinica, una reunión de individuos, nacidos bajo la dominación de casi todas las potencias europeas.

Pero la división de la isla fué siempre extremadamente desigual entre las dos naciones, puesto que España, ha poseído siempre la porción más considerable y más fértil.

Antes de entregarme a las ideas y a los detalles que suponen la división real de Santo Domingo entre los españoles y los franceses, debo hacer conocer al lector las cosas que, aunque independientes de sus habitantes, forman el conjunto físico de esta isla.

DE LAS MONTAÑAS

Santo Domingo posee largas cadenas de montañas, cuya dirección principal es, poco más o menos, del Este al Oeste y las que colocadas a una distancia bastante igual de las dos costas, la setentrional y la meridional, recorren su longitud en esa misma dirección. Estas cadenas de montañas, que se pueden reducir a dos principales, no tienen entre sí un paralelismo constante. De esta doble arista parten cadenas secundarias, las que tomando diversas direcciones, dejan desfilarlos más o menos profundos, que cortan también, en direcciones diferentes, montecillos y cerros contiguos o separados, cuyas direcciones varían; de manera que las montañas secundarias y los cerros y montecillos parecen ser otros tan-



tos contrafuertes dados a las grandes cadenas por la naturaleza. Es entre éstas y la costa que se encuentran llanuras de diferentes extensiones, sea que se las compare entre sí, sea que se las estudie separadamente. Los contrafuertes que salen de las cadenas principales, se dirigen hacia el mar y dividen también las llanuras en porciones desiguales, las estrechan y las abrigan y llegan algunas veces hasta la orilla, interrumpiendo una superficie llana y sirviéndole de algún modo como límite o como defensa.

Las dos grandes cadenas de montañas se elevan a medida que se alejan de la parte oriental; pero esta progresión, sensible durante casi 40 leguas, se detiene para no ofrecer sino una elevación por mucho tiempo igual en la prolongación de esas cadenas, que parecen ensancharse hasta que, alcanzando el medio de la banda de tierra bastante estrecha de la isla, que se extiende sin embargo bastante en el oeste; allí disminuyen su ancho sin por eso disminuir su altura. Pero, hacia esa extremidad occidental, las montañas están como amontonadas más sobre las otras. Esta configuración y la altura misma de las montañas es causa de que, a pesar de la vasta extensión de varias llanuras, cuando se ve la isla desde cierta distancia, parece montuosa en su totalidad y su aspecto está muy lejos de responder a la idea favorable que se debe tener de ella. Pero el observador que contempla las cadenas de montañas y todas las estribaciones que de ellas salen como de un tronco principal, para ir a extender sus sinuosas ramificaciones sobre toda la superficie de la isla, ve allí, en cuanto a ella, la causa de su fertilidad, el inmenso depósito en que se acumulan las aguas que los innumerables ríos van en seguida a derramar por todas partes; un medio destinado por la naturaleza, a temperar los efectos de un sol ardiente; a moderar la impetuosidad de los vientos, a variar la temperatura y aún a multiplicar los recursos y las combinaciones de la industria humana; en fin, el suelo destinado a llevar hasta la consumación de los siglos los bosques bienhechores que, desde el nacimiento del mundo tal vez, reciben las propicias aguas que las nubes contienen en su seno; bosques

que por su fragosidad son protegidos contra los impulsos del hombre, cuyo genio no es siempre conservador.

Esas montañas encierran además un número infinito de minas de todas clases y no hay persona que no conozca la alta reputación de las montañas del Cibao, en cuyas entrañas, la avaricia española ha enterrado millares de indios condenados a buscar allí el oro que ha sembrado tantos crímenes sobre la tierra.

Es casi imposible hacer una descripción que pueda ser común a todas las montañas de Santo Domingo, porque su naturaleza y su situación varían y que una multitud de circunstancias las hacen diferir entre sí. Así es que, mientras hay algunas en que todo anuncia fertilidad, en las que se contemplan todos los vegetales de la isla, en la que todo atrae o recompensa el trabajo del hombre, otras no presentan sino el horroroso aspecto de la esterilidad y parecen impedir todo acceso, no solamente a la codicia, sino también a la esperanza de crear allí con que satisfacer las necesidades más groseras. A veces esos dos extremos se hacen notar en intervalos muy limitados, o al menos con diferencias sensibles que forman contrastes de los cuales no puede uno dejar de sorprenderse. Es necesario, pues, renunciar a generalidades que exigirían excepciones casi continuas, y limitarse a colocar en los detalles de las descripciones particulares de los diferentes lugares, todo aquello que pueda agregar algo a lo que se refiera a las montañas.

Hay personas que, al examinar el mapa de la América, no se limitan a pensar con el Plinio francés, que las islas innumerables situadas desde la desembocadura del Orinoco hasta el canal de Bahamá (islas entre las cuales se pueden citar algunas de las *Granadinas*, que no se ven siempre en las mareas muy altas o en las grandes agitaciones del mar) deben ser consideradas como las *cimas de grandes montañas cuyas faldas y bases están cubiertas por el elemento líquido*; y que han llegado hasta suponer que esas islas eran las cimas más elevadas de una cadena de montañas que coronaban una tierra cuya sumersión produjo el Golfo de Méjico. Esta opi-

nión no podrá, sin embargo, sostenerse, sino agregando a la desaparición de la inmensa superficie del golfo, la de otra superficie que hubiera unido el Continente, desde Yucatán hasta la boca del Orinoco, a las islas de este archipiélago y aún más, la de una tercera superficie, por medio de la cual esas islas hubieran estado contiguas a la península de la Florida y a una tierra cualquiera que las terminara por el norte. Pues no se puede imaginar que esas cimas de montañas hubieran podido por sí mismas terminar un continente; y en cuanto a considerar además, que a los dos puntos por los cuales se deba concebir, según ese sistema, que las dos extremidades de esta cadena de montañas tocan a la Guayana y a Méjico, no hay cadena de montañas que apoyen la posibilidad de la escisión, la razón acaba por rechazar una idea que hace desaparecer una superficie de varias centenas de millares de leguas, sin que la causa de una catástrofe se indique y sin que la época sea consignada en los anales del mundo.

Pero las montañas de esas islas y con mayor razón las islas mismas y la de Santo Domingo muy particularmente, ¿estuvieron cubiertas por las aguas? No puede dudarse de esto, después de las teorías que nos dejó indicadas el inmortal Buffón: paralelismo en las capas; orden extraño a la gravedad específica de las substancias de que dichas capas están compuestas; tales son las pruebas de la acción de un flúido dirigido por las grandes causas que mueven el globo y es principalmente en las montañas, porque sus faldas están a veces expuestas a la observación, donde se encuentra la prueba.

Las montañas de las Antillas y las Antillas mismas, si deben ser consideradas como cimas de montañas, tienen una dirección contraria a la que Buffón designa como la más común en el nuevo continente, puesto que ellas corren de este a oeste, sobre todo desde la isla de San Cristóbal hasta la de Cuba; pues desde la isla de Trinidad hasta la de Nieves, están en su mayor parte dispuestas de norte a sur; pero, en todas las Antillas las montañas apoyan estas observaciones

del mismo autor, de que esas cimas de la tierra dividen las islas en el sentido de su mayor longitud, así como los promontorios y las otras partes avanzadas.

Ya he dejado consignado que esta disposición es la de las principales cadenas de montañas de Santo Domingo. Tanto su composición como sus dimensiones varían en ellas; en las unas las cimas son de roca viva, de asperón o de granito y de otras materias vitrificables, y estas cimas desnudas y armadas ofrecen una especie de picos y un aspecto en el que se combinan al mismo tiempo el grandor y la tristeza; en las otras las cimas están cubiertas de una capa vegetal, a veces mezcladas con piedras más o menos duras y más o menos calcinables. En todas las montañas, según que sean más o menos picadas o más o menos inclinadas, la inclinación de las capas ofrece también algunas diferencias, y es sobre todo en las masas de rocas, de algún modo sobrepuestas, que esta inclinación está sometida a las más grandes variaciones.

Aquí debemos hacer mención de una observación del Señor Adán List, (13) y es que, en muchas montañas de Santo Domingo se encuentran capas de células de políperos, a menudo muy aparentes a orillas del mar o en las faldas de las montañas muy inclinadas. A veces esas células están más o menos llenas, o de tierra vegetal o de pólipos mismos, en estado de descomposición; otras veces conservan sus cavidades.

El mismo observador quedó igualmente sorprendido con esas masas enormes de piedras ligeras, calcinables y sonoras, a las que en Santo Domingo dan el nombre de *Piedras de Cucarachas* y que forman algunas veces capas o vetas horizontales de una misma montaña, en las que alternan con capas de otras materias. Esas piedras que le parecen formadas con restos de testáceos y de crustáceos, tienen unas veces sus lechos o capas muy extendidos, y otras separados unos

(13) ADAN LIST: Observador muy estimable, colono de Santo Domingo y miembro de la sociedad de ciencias y artes del Cabo Francés (Cabo Haitiano).

de otros. El señor Adán List piensa que las partes de crustáceos, después de haberse descompuesto habrán servido de cemento a los restos de testáceos y que de la separación de esta especie de betún habrán resultado los hoyos con que están perforadas las *piedras de cucarachas*.

La observación general ha probado hasta aquí que las montañas de Santo Domingo tienen por base el granito o el cuarzo. Se encuentran sin embargo altozanos y cerrillos de tierra transportados de un lugar a otro, como el señor Adán List lo ha visto igualmente; pero esas colinas o montañitas secundarias, deben ser consideradas como que tienen por verdadera base la base del suelo que las soporta; pues ellas mismas no son sino el resultado de las lluvias abundantísimas que arrastran la capa vegetal formada en la superficie de las montañas superiores y algunas porciones pedregosas y arenosas las han abandonado seguidamente, en algunos puntos en que la inclinación faltó; de modo que ellas formaron los montículos sucesivos en los que se pueden reconocer algunas capas de guijarrillos redondos o porciones de cantos rodados y redondeados y otras capas de arena, vitrificables o calcáreas. Esos montículos y las extremidades de las montañas, tienen también lechos de arcilla o de marga más o menos sólida y la que, por ser grasosa al tacto, toma el nombre de *tierra de jabón*, en varios lugares de Santo Domingo.

Todo habla, pues, en las montañas de esta isla, de su permanencia bajo las aguas del mar y del trabajo posterior de las aguas pluviales. Puede agregarse a estas pruebas, las que se desprenden de la existencia de conchas marinas en las diferentes capas de las montañas. Se las encuentra, sea en la cima de ellas, que son las más elevadas, o ya a una gran profundidad en aquellas que lo son menos, y sin que su número esté en relación con su mayor o menor alejamiento del mar.

Hay varias montañas de la isla que, por la mezcla confusa de las materias de que están compuestas y por la inclinación singular de sus capas, anuncian que experimentaron grandes convulsiones. Es también muy natural que se impu-

te una parte de esos efectos a los temblores de tierra, a los cuales Santo Domingo ha estado siempre sometido; grandes fragosidades, hundimientos considerables; masas enormes cambiadas de lugar y aún derribadas, a pesar de la solidez de sus bases, recuerdan esa causa a quienquiera que contemple esos espantosos resultados. Pero no puede uno evitar el atribuir también una parte de eso a los movimientos volcánicos.

A la verdad, no se conocen volcanes en actividad en la isla, porque lo que se dice de erupciones remotas y hasta cierto punto no vistas en las montañas del Cibao, esperan que se tengan experiencias confirmativas. Pero, en muchos lugares (sobre todo entre el Môle y Gonaïves) una lava espesa convertida en tierra vegetal con la acción del tiempo que todo lo cambia, presenta pruebas de volcanes ya extinguidos. Eso es muy particularmente lo que hace ver algunas montañas negruzcas, y despojadas de vegetación, en las que la vista descubre aún las trazas del elemento insaciable que quiso devorarlas. Es allí donde un suelo que parece móvil y colocado sobre cavidades a las cuales sirve de bóveda, deja filtrar aguas termales, productos sulfurosos y escorias, que ponen de manifiesto la energía de un agente subterráneo.

Las montañas de Santo Domingo no tienen una gran elevación sobre el nivel del mar y esta elevación puede estimarse en 400 toesas perpendiculares, en la mayor parte de las del interior; pero las del *Cibao*, de la *Selle* y de la *Hotte*, tienen una altura doble y las que las rodean o que forman su prolongación, se aproximan tanto más de una o de otra de esas medidas, cuanto que ellas se encuentren en una distancia más o menos grande de esos puntos principales.

DE LAS LLANURAS

Las llanuras que rodean toda esta armazón montañosa o que llenan el espacio comprendido entre ella y la orilla, forman la mayor porción de la superficie de la isla. Esas llanuras tienen su pendiente en dirección desde las montañas

hasta el mar, pero de una manera más o menos sensible; de modo que hay algunas que parecen un anfiteatro muy prolongado, mientras que otras parecen sometidas a un nivel casi perfecto.

La calidad del terreno varía, ya de una llanura a la otra, ya entre los diferentes lugares de la misma llanura. Por todas partes el suelo participa de la naturaleza de las montañas vecinas y cuyas ramificaciones colaterales llegan algunas veces, como ya se ha dicho, hasta la costa, donde presentan, unas veces extremidades que se inclinan hacia el mar, o cuyos lados bajan por declives más o menos suaves, otras veces masas cónicas o alturas cortadas a pico y de tal modo armadas de piedras, que se les da el nombre de *côtes de fer*, o sean costas de rocas escarpadas y perpendiculares.

Los terrenos contiguos al mar, tienen también lechos de políperos y de restos de animales crustáceos y testáceos. Casi por todas partes se puede reconocer que las llanuras han sido formadas a expensas de las montañas y de lo que las lluvias han arrancado a la superficie de éstas, compuestas también de restos vegetales. Se encuentran asimismo allí partes arenosas y cascotes o gravas debidas a las degradaciones de las piedras que las aguas han arrastrado igualmente.

Sería, pues, una empresa interminable, señalar todas las especies de terrenos de las llanuras de Santo Domingo y la profundidad de las diferentes capas que se pueden encontrar en ellas. En una parte, es una tierra feraz completamente vegetal; en otra es una mezcla de la misma tierra con guijarros redondos o con arena; aquí es una masa descompuesta; allá una arcilla pura; a veces una marna perfecta, impropriadamente llamada *toba* y que hace efervescencia con los ácidos; más allá una arena vitrificable que causa el descon-suelo de los agricultores.

Hay también una porción bastante considerable de terreno, que prolonga hasta cierto punto, la extensión de las llanuras, pero sin aumentar la utilidad de una manera absoluta. Es toda aquella parte, contigua al mar y remojada o cubierta por éste en las diferentes épocas de las mareas (las que no su-

ben, sin embargo, en Santo Domingo sino a *veinte pulgadas* a lo más) y no ofrecen sino recursos muy remotos para los cultivos, si por acaso la industria quiere utilizarlos.

Esta porción acuátil es también muy variada, a causa de la proximidad de un río que arrastra un limo fértil a un lugar, sin que otro participe de esta preciosa ventaja. A veces el terreno es fangoso y no tiene otros puntos sólidos que aquellos en que las raíces del flexible mangle se han entrelazado y pueden detener las porciones terrosas que son arrastradas a esos pantanos, o que producen la descomposición de los crustáceos y la de los caracoles, mientras que más lejos es ya un suelo verdadero elevado por sobre el nivel del mar y donde las rizóforas o mangles, los juncos marinos y algunas manchas salinosas en eflorescencia, anuncian ya un largo trabajo de la naturaleza. En fin, allí se encuentran también espacios en que la tierra está próxima a hacerse vegetativa, en donde hermosos uveros de las orillas del mar, dan la prueba de una verdadera desecación; en una palabra, un suelo que el hombre puede fecundar por medio de zanjas de desagüe capaces de estancar grandes cantidades de aguas que dañan al mismo tiempo la agricultura y la salubridad del aire, porque, miríadas de insectos y de animáculos de que están llenos todos los terrenos cenagosos, mantienen allí, por su descomposición un foco de putrefacción.

Es también fácil reconocer que las llanuras han adquirido una parte de su extensión por la acumulación sucesiva de porciones que la degradación de las montañas han acarreado a todo lo largo de la costa, puesto que a distancia de varias leguas de la orilla, se encuentra en la isla, a ciertas profundidades, capas de sal marina, bancos de conchas y restos de plantas marinas.

DEL CLIMA Y DE LA TEMPERATURA

De la configuración misma de la isla, que tiene una parte de su superficie cubierta de montañas y la otra parte formada por llanuras, resulta una gran variación en su clima y en su

temperatura. Esto es producido especialmente por la situación de la isla en la región de los vientos alisios; porque el viento dominante del este, al cual la isla de Santo Domingo presenta toda su longitud, encuentra en los intervalos de las cadenas de montañas, tantos canales de aire que refrescan y temperan esas mismas montañas, ventajas de que no participan las llanuras en las que algunas partes de montañas detienen a veces el viento y cambian su dirección. Además de esto, un sinnúmero de circunstancias locales, tales como la elevación de un terreno, la cantidad más o menos grande de las aguas que lo riegan y la rareza o la abundancia de los bosques, tienen una influencia sensible sobre los efectos del clima

Si una causa poderosa no balanceara la acción de un sol ardiente bajo la Zona Tórrida y que lanza sus rayos casi perpendicularmente, durante cerca de tres meses del año sobre Santo Domingo, la temperatura de esta isla sería insoportable para el hombre o por lo menos, para el hombre que la naturaleza no haya formado expresamente para su clima. Pero esta causa está en el viento de que acabamos de hablar, y cuyos efectos saludables debilitan los del sol.

A la influencia bienhechora del viento, se reúne la de la casi igualdad de los días y de las noches y la de las lluvias abundantes que traen sin cesar al aire una fluidez siempre deseable y que al bañar con profusión la superficie de la isla, producen ayudadas por la evaporación causada por el mismo calor, una especie de enfriamiento.

De este modo, por un orden inmutable y cuya contemplación encanta el espíritu del filósofo, la naturaleza ha querido que todo aproveche para mantener una especie de equilibrio en el clima de Santo Domingo, a menudo acusado por la intemperancia, y que se querría siempre comparar con los climas más afortunados y los que el hombre abandona sin embargo, porque su avaricia está menos excitada y más lentamente satisfecha que bajo el cielo abrasado de la isla que describo.

El viento del este que sopla en Santo Domingo, como en

el resto de las Antillas, reina durante casi todo el día y durante la mayor parte del año. Con bastante regularidad, es entre las 9 y las 10 de la mañana cuando comienza ese viento. Aumenta a medida que el sol se levanta sobre el horizonte; y aunque éste haya pasado la línea del meridiano para dirigirse al poniente, el viento conserva todavía su energía, que no cesa sino progresivamente, dos o tres horas antes de la desaparición de ese astro; y a veces se deja sentir bastante después de ese tiempo. Este viento es el que en Santo Domingo se llama ordinariamente la *brisa del mar*, por oposición a la de que voy a tratar ahora.

Se ha dado el nombre de brisa de *tierra o terral* a un viento cuya suavidad refresca las noches y que viene de las montañas del interior. Lo más a menudo se deja sentir 2 o 3 horas después de anochecer y continúa hasta que amanece.

Es un efecto bastante curioso y digno de observarse, el contraste entre estas dos brisas. La del mar, que viene de la circunferencia hacia el centro, se la nota avanzar en esta dirección y agitar sucesivamente los cuerpos ligeros y el follaje que se encuentra menos lejos de la costa. Con la brisa de tierra, el efecto es completamente contrario, pues mientras la situación es más interior, más se manifiesta allí esa brisa.

Pero no es necesario, sin embargo creer, que el reino alternativo de estas dos brisas esté de tal modo regulado, que no esté sujeto a ninguna variación. En ciertas épocas del año, y sobre todo en la de los equinoccios y de los solsticios, la brisa del mar viene extremadamente fuerte, a veces impetuosa y durante varios días sopla sin interrupción o no hace sino cortas pausas, durante las cuales la brisa de tierra (*el terral*) no se siente. Entonces, comúnmente a la salida del sol, la violencia de la brisa del mar aumenta y se diría que está excitada por la presencia de ese astro.

Otras veces es la brisa de tierra la que sopla con más fuerza y eso sucede, por ejemplo, en la estación de las tempestades. Como esos vientos vienen casi todos del interior, desde que cubren todo el cielo, la brisa del mar cesa y queda

imperando la de tierra, la que arrastra entonces, con mayor o menor rapidez, esas nubes espesas y negruzcas, cuyos flancos desgarrados dejan escapar relámpagos, rayos y diluvios. Aunque la tempestad se haya calmado, el viento de tierra conserva sus derechos durante la noche y aún continúa hasta el día siguiente al amanecer, en que la brisa del mar que ella combate, la obliga a recogerse en las montañas en donde parece que tiene su sede principal.

Del efecto combinado de estas dos brisas, resulta una agitación casi continua del aire, que influye necesariamente sobre las cualidades que lo constituyen.

Con la brisa del mar adquiere una elasticidad que da al pecho la que él necesita para resistir un gran calor y para calmar una sangre que las transpiraciones abundantes tienden a embrobar y a excitar.

Pero es, sobre todo, la vuelta de la brisa lo que se desea. Es con ella con la que se experimenta un descanso que tanto se necesita. La brisa trae a todo ser físico una sensación de tranquilidad que muy pronto pasa al alma. Esa brisa trae el sueño, lo hace reparador y en los lugares elevados fortifica la complexión y prolonga la vida.

Se está en una especie de sufrimiento cuando la combinación recíproca de las dos brisas está intervertida y este sufrimiento aumenta cuando una de las dos no se presenta. Es necesario, sin embargo, observar que la brisa del mar falta muy rara vez en los tiempos de los calores excesivos y que su ausencia parece anunciar más prontamente la brisa de tierra.

En Santo Domingo, como en las otras Antillas no se notan las cuatro estaciones en que se divide el año en las zonas templadas. El invierno y su horrible aspecto no se presentan jamás bajo un cielo en que la vitalidad está siempre en movimiento. La naturaleza ostenta allí, sin cesar, su pompa majestuosa, y extiende una colgadura verdegueante y perpetua sobre esta inmensa superficie.

Los seres mueren allí, sin embargo, y talvez más rápidamente que en los otros climas; pero aquellos que cada instan-

te hace renacer, impiden que no se descubra una destrucción que no es sino una nueva combinación de la materia.

Aquí no se puede distinguir sino dos estaciones; una, la de las *lluvias*, constituye el *invierno* y la otra, la de la *seca*, que llaman el *estío*; pero no por eso debe imaginarse que esas dos estaciones se presentan en las mismas épocas en la totalidad de la isla.

Las dos estaciones son más sensibles en las montañas que en las llanuras y en general los cambios atmosféricos son más frecuentes en las montañas. Es allí donde la temperatura es más suave y donde casi no se experimentan nunca ni los calores sofocantes, ni esas brisas que, cuando se hacen violentas, más bien secan el aire que lo refrescan y renuevan.

Por eso la residencia en las montañas tiene algo más placentero que la de las llanuras. La vida campestre parece tener allí un carácter más simple y más independiente de todas las molestias de que la cortesía ha hecho un código para las ciudades y aún para los campos próximos. Es muy raro que el termómetro se eleve por encima de 18 a 20 grados mientras que en las llanuras se mantiene casi al nivel de los de las ciudades y marcan consecuentemente hasta 30 grados.

Las noches son allí a veces tan frescas, que no es vana precaución el uso de una frazada de lana. Hay también algunas montañas en Santo Domingo en que el fuego es un verdadero placer durante ciertas noches. No es porque el frío sea allí muy fuerte, puesto que el termómetro se sostiene próximamente entre 12 y 14 grados, pero, el contraste de esa temperatura con la que se ha sentido durante el día, produce una sensación que los términos positivos del frío y del calor no se miden de la misma manera que en los países fríos.

Por la misma razón en la cima de las montañas, tales como Cibao, la Silla y la Hotte, se experimenta, en la estación que es necesario llamar impropriamente fría, una sensación aún más viva, puesto que el agua forma una ligera película en la superficie; que solamente los árboles resinosos pueden crecer allí, los cuales son achaparrados, es decir gruesos, bajos y poblados de ramas, y también porque antes de salir el

sol, la acción de las pisadas sobre el suelo, produce una especie de zurrido parecido al de la nieve cuando la pisan. Y es de tal modo cierto, que es al contraste de que acabamos de hablar que debe atribuirse esta sensibilidad, que las personas que, durante los grandes calores abandonan las llanuras y sobre todo las orillas del mar y que durante el día han alcanzado la cumbre de una montaña elevada, les cuesta a veces trabajo poder soportar la frescura de la noche.

Puede, por lo tanto, decirse, con toda verdad, que en Santo Domingo la temperatura varía con casi todos los cambios de posición en las montañas, mientras que es bastante uniforme en las llanuras. La temperatura, sin embargo cambia, a medida que estas últimas están más o menos cerca de las montañas.

Las lluvias de la zona tórrida son extremadamente abundantes y en Santo Domingo caen con una profusión tal, que producen el doble efecto de temperar el calor y de distribuir en los numerosos ríos un enorme volumen de agua.

No es en la misma época que esas especies de cataratas se abren para toda la isla; sucede a veces que unos lugares están en la estación de la seca, mientras que en otros se está en la estación lluviosa. Sin embargo, los meses secos son comúnmente los que forman el primero y el tercer trimestre del año, mientras que los meses lluviosos son los dos primeros del segundo trimestre y los dos primeros del cuarto; es decir, los dos que siguen al paso del sol por el ecuador.

Esas lluvias, que son una de las causas de la fertilidad de la isla, perjudican al mismo tiempo las montañas y todos los terrenos de pendiente muy fuerte, porque ellas arrancan de la superficie y se la llevan, la tierra vegetal que las cubre. Los colonos franceses que han favorecido esta degradación con el cultivo de los cafetales, con cálculos en que raramente se cuenta con el día de mañana, han cortado hasta los árboles que protegían las cimas de las montañas y que atraían las nubes, de manera que ya se nota, cada día más, la disminución de las lluvias en la parte francesa, en la que eran en otro tiempo muy regulares y considerables.

En casi toda la isla las lluvias son verdaderamente torrenciales, ocasionadas por los vientos del sur y del suroeste. La única costa expuesta al norte tiene la particularidad de que está sujeta a las lluvias que le trae el viento del noroeste y que llaman aquí *los nortes*.

La estación de este viento comienza ordinariamente hacia el final del mes de octubre hasta fines de marzo. Hay, sin embargo, años en que es más tardío y menos largo, y a veces no se deja sentir absolutamente. Esos nortes están casi siempre acompañados de una lluvia muy fina pero constante y que produce un sentimiento de frío que se experimenta entonces y que tiene esto de notable, que los europeos acabados de llegar y aún los ya aclimatados, son más sensibles a ese frío que los criollos. Se ha visto en 1751 que esa lluvia ha durado cincuenta y dos días continuos y esto se ha renovado en el Cabo en 1787 durante ciento dos días consecutivos; por lo general durante los vientos nortes los caminos son casi intran-sitables. Estos vientos se dejan sentir hasta una decena de leguas en el interior, a partir de la costa, siempre, como ya lo he dicho, que ésta esté frente al setentrión. Así, los nortes se manifiestan desde el *cabo Engaño* hasta la punta de la península del *Môle de San Nicolás* y después desde los *Baraderos* hasta los *Irois*; mientras que la costa desde *Leogane* hasta los *Caimitos*, está preservada, aunque esa costa mira al norte, sin duda porque ella está abrigada con la prolongación de la península del *Môle* y sobre todo por la posición de la isla *Gonave*.

Las lluvias torrenciales son, por el contrario, comunes a toda la isla, salvo sin embargo, las épocas que ya he indicado. Es necesario haber visto caer esas lluvias, para concebir qué prodigioso volumen de agua es el que cae. A veces durante un mes entero, y casi a la misma hora, cada día, aguaceros espantosos cubren y llenan el aire durante varias horas. Las gotas de agua, cada una de las cuales parece contener cincuenta de las de Francia, forman, con su reunión, una lluvia cuyo solo ruido anuncia su fuerza. En pocos instantes los canales no permiten atravesar las calles; muy pronto esos canales reunidos forman verdaderos arroyos y algunas horas son

suficientes para convertir en torrentes las menores corrientes de agua y con mayor razón las quebradas y los rios. El aire se oscurece, los árboles tienen sus hojas casi perpendiculares hacia la tierra; todos los lugares bajos se convierten en balsas o estanques de agua; el cielo está convertido en fuego, el rayo o los rayos, pues a veces se escuchan cinco o seis truenos seguidos, parecen disputarse la destrucción del mundo, y sus estallidos simultáneos producen una de esas escenas meteorológicas más a propósito para pintar un desconcierto universal.

Pero los accidentes de los rayos, aunque bastante comunes, no pueden compararse con los males que causan las inundaciones. Las aguas, al traspasar los límites que las contenían en los tiempos ordinarios, van con la rapidez de una flecha y una violencia a la cual todo cede, a llevar a lo lejos la destrucción y la muerte.

Las nubes que llevan consigo las tempestades, están a veces bastante elevadas para encontrar un grado de frío que las condense y que produzcan las granizadas, pero éste es un fenómeno raro y que sólo dura algunos minutos.

El contraste de un calor violento y de lluvias considerables, hacen el clima de Santo Domingo esencialmente húmedo. Esas causas son además favorecidas por la evaporación del mar que rodea la isla. De ahí el *sereno*, cuya influencia es tanto más peligrosa cuanto que siempre sigue a un día más caluroso, porque entonces es bastante considerable para suprimir la transpiración; y por eso es la facilidad con que el hierro y todas las sustancias ferruginosas se cargan muy prontamente con la herrumbre que empaña y altera la superficie; de ahí también la delicuescencia de las sales y esa apariencia empañada que tiene la mayor parte de los metales, por muy brillante que originariamente hubiera sido su pulimento.

La humedad del aire es principalmente sensible en las orillas del mar y es ésta una de las razones que las hacen más mal sanas que el interior de la isla. Pero, por todas partes la humedad es la causa de las enfermedades más o menos graves y de incomodidades mas o menos desagradables. Sin

embargo, esas enfermedades tienen un carácter menos alarmante en la estación lluviosa, porque hay allí una menor tendencia a la putrefacción, porque la disposición inflamatoria de la sangre está calmada y porque las partículas salinas que llenan más o menos el aire, en las diferentes partes de la isla se encuentran casi saturadas. Esas partículas pierden así la facultad malsana de cargar la sangre con los principios acres, uno de cuyos grandes inconvenientes es la facilidad de hacer contraer las enfermedades de la piel y todas aquellas que resultan de la condensación de la linfa.

DE LOS RIOS

He tenido ya ocasión de repetir que la isla de Santo Domingo está, por lo general, muy bien regada por ríos, arroyos y otras numerosas corrientes de agua. Hay, sin embargo, lugares privados de esta ventaja que nada puede reemplazar en los países cálidos y hablaré de estas excepciones a medida que el orden de la descripción me las presente.

Los ríos no pueden tener un curso muy dilatado, por lo que se ha dicho ya de la conformación de la isla, sobre todo si se calcula el intervalo absoluto que hay entre sus nacimientos y sus desembocaduras; pero esta conformación hace también que sus aguas tengan necesidad de ir serpenteando para buscar una salida entre las montañas que están obligadas a contornear. En esas montañas las aguas corren casi siempre por lechos bastante profundos que la velocidad impetuosa de su curso ha excavado. Algunas veces un lecho de tierra o de arena de diferentes clases lleva sus aguas, que otras veces pasan entre peñas y piedras atravesándolas con esfuerzo o filtrándose entre sus intersticios. Por un lado tienen una inclinación poco rápida, por otro se precipitan por un plano muy inclinado y a veces corren en cascada o forman especies de saltos o de cataratas.

Llegada a la llanura, la naturaleza de su lecho cambia con bastante frecuencia, pero pierden siempre allí una parte de su velocidad.

Sería difícil, por lo general, hacerse una idea precisa de lo que esos ríos pueden volverse en sus desbordamientos, por el aspecto tranquilo que tienen en los tiempos ordinarios. Arroyos que a penas llevan agua para cubrir los pies a los viajeros, se convierten, de repente, con una pequeña tormenta, en verdaderos ríos, a cuya corriente impetuosa no es prudente exponer nada. Si la corriente llega a romper los diques naturales, va a derramar muy lejos en la llanura, el excedente de sus aguas, causando grandes estragos.

Para poder comprender mejor hasta qué distancia de su lecho, un río puede extender sus aguas, debo decir que las llanuras de Santo Domingo, formadas tal vez en su totalidad, por los depósitos que dejan las aguas, cuando corren excavando canales que ellas mismas ciegan y vuelven a abrir alternativamente, se encuentran en la actualidad con pendientes laterales que salen de las orillas de los ríos que riegan esas llanuras. Resulta de esta particularidad, que el lecho del río está en el punto más elevado de la llanura; de manera que cuando las aguas sobrepasan las orillas, encuentran de repente una inclinación que las lleva rápidamente a una gran distancia [y que las aguas que han sido una vez empujadas fuera de su lecho, no pueden volver a él; la evaporación, o las zanjas y barrancos que esas aguas forman por sí mismas, son los únicos medios capaces de desembarazar la superficie que cubren por mas o menos largo tiempo, después de haber acabado de podrir allí todas las plantas que su corriente no pudo arrancar.

No es raro ver en Santo Domingo, un río que ofrece en sus dos orillas un suelo diferente, de modo que uno presenta arcilla, por ejemplo y el otro una especie de marga. Se ve también en las montañas, ríos que corren a los pies de rocas cortadas a pico. Cuando los dos lados son de la misma clase, lo que no siempre sucede, y que un camino atraviesa el río para entrar en una garganta, el viajero no puede librarse de experimentar un sentimiento que tiene algo de sombrío, sin por eso inspirar un terror verdadero; y eso es en el momento en que al vadear el río. mide con la vista la elevación de las

rocas y considera la pequeñez de esta especie de tumba donde se encuentra como enterrado vivo. Hay también algunos de esos lugares que son todavía más pintorescos, porque las rocas están encorvadas formando bóvedas hacia el espacio que las separa, de manera que la luz penetra allí con dificultad. Semejante trayecto, formado durante una de las tempestades de que he hablado, parece tomar un carácter lúgubre y siniestro, y si los que se atrevieron a decir que no había eco en las montañas de Santo Domingo, se hubieran encontrado entonces allí, habrían abjurado de su error y se habrían convencido de que el sonido se repercute allí como en otras partes y que si no produce comunmente sino un ruido confuso, es más bien a la multiplicidad que a la ausencia de ecos que este efecto debe atribuirse.

Las aguas potables no son todas igualmente buenas en Santo Domingo. La variedad de terrenos por los cuales corren, las sustancias extrañas que encuentran a su paso, la rapidez de sus corrientes, todo influye sobre su pureza. En general, las aguas son más límpidas y salubres en las montañas que en las llanuras; pero, puede agregarse que nadie se ha ocupado bastante en Santo Domingo de la elección de ese flúido, cuya influencia sobre la salud del hombre y por consiguiente sobre la duración de la vida, es sin embargo muy conocida, sobre todo, después que los descubrimientos, de la química, nos han revelado tantos secretos.

BORRASCAS Y HURACANES (14)

Después de haber hablado de los beneficios que se deben a los vientos y a las lluvias, cuando son moderados; después de haber hablado de los males que pueden causar cuando se salen de los límites que intempestivamente, sin duda, creimos que eran los de su utilidad, es doloroso tener que recordar todavía los desastres que han causado en las Antillas en esas

(14) V. Utrera, *Huracanes y ciclones*, en su libro *Dilucidaciones.....*, S. D., 1927, vol. I, p. 358.

épocas calamitosas en que los dos elementos reunidos parecen conjurarse para la devastación de esos lugares fértiles. A la sola palabra de huracán, no hay colono que no sienta despertarse en él las ideas más aflictivas, y si Santo Domingo no experimenta más frecuentemente todo su furor, se ve sin embargo a veces bastante atormentado, para que no sea posible evitar al lector la descripción de este cuadro.

Desde el 15 de julio hasta después de la luna llena de octubre, es cuando las Antillas temen los huracanes que no se han presentado nunca fuera de esas dos épocas. Después de un día ordinariamente privado de aire y en que la atmósfera está en completa calma, siempre antes de salir el sol o después de haberse puesto, se levanta repentinamente un viento bastante fuerte que va acrecentándose de minuto en minuto y las borrascas se acercan y se aumenta su duractón. Poco después, una lluvia abundante se desencadena y la borrasca que la ocasiona no deja ya intervalo entre los relámpagos, cuya vivacidad y repetición continua se hace muy dolorosa para los ojos. Muy pronto el viento llega a una violencia extremada que lo amenaza todo. Es entonces necesario cerrar todos los conductos por donde pueda entrar el viento, si no se quiere que derribe los edificios, penetrando por la menor abertura. El negro que no se atreve a refugiarse en su débil cabaña, busca asilo en la casa de su amo o en otro edificio que se crea más a propósito para convertirlo en refugio común. El temor está en todos los corazones y el espanto en todos los rostros. Los hombres fuertes y vigorosos van a buscar a las mujeres y llevan los niños en sus brazos. Se llaman recíprocamente y si alguno no responde a esta llamada, los llantos, y los gritos de los interesados anuncian bastante lo que se teme por él.

La furia del viento aumenta todavía y si su dirección parece a veces hacerlo menos temible para ciertas posiciones, en un instante toma otra dirección; o bien, destructores rivales, dos vientos diametralmente opuestos se combaten y parecen irritarse por la oposición que cada uno de ellos hace experimentar al otro. Por fin, una especie de rabia universal

estalla y todos los vientos se desencadenan: y no hay uno sólo que no esté asociado al proyecto de devastación. El árbol más elevado, el que parecía más propio para defenderse de los ultrajes del tiempo no ha podido resistir; el espesor de su follaje, la extensión de sus ramas, el grosor mismo de su tronco, se han convertido en otras tantas palancas que han contribuido a tumbarlo y sus largas raíces, después de haber sido arrancadas y haber reventado la tierra que no pudo retenerlas, atestiguan su impotencia y la fuerza que lo destruyó. Otro árbol es vencedor de los vientos, pero el rayo al estriarlo le ha sacado la savia para siempre. Los arbustos, las simples plantas no pueden escapar a este poder que quiere aniquilarlo todo y si la débil caña no se rompe, su tallo inclinado hacia la tierra demuestra bastante lo que experimentó. De los edificios destinados a las manufacturas coloniales no quedan más que pequeños vestigios.

Lo que el viento solo no podría destruir, los temblores de tierra, que se juntan casi siempre a estas grandes catástrofes, lo completan. Es así como edificios construídos de mampostería, son, o completamente destruídos o bastante perjudicados. Muy a menudo, el derribo de un edificio es causa de un incendio, porque un viento impetuoso ha convertido en una hoguera lo que era una simple chispa. El rayo es bastante también para producir este nuevo desastre; pero, todavía falta uno.

Es el estrago causado por las aguas cuando se elevan a alturas prodigiosas y las que, al no tener un curso regular, buscan por todas partes una pendiente y arrastran con ellas a hombres, animales, muebles, utensilios, mercancías, alimentos, manufacturas, árboles, plantas y hasta porciones de la tierra misma.

Así, pues, en esas épocas terribles, todos los elementos amenazan confundirse y hundirlo todo en el caos. Es necesario, sin embargo, agregar a este cuadro desgarrador, el espectáculo del mar, cuyo aspecto sólo bastaría para helar de espanto al hombre más intrépido y que no lo contemplaría sino desde la orilla. El mar brama y en medio de sus olas, que

parecen querer llegar hasta las nubes, se abren abismos profundísimos. El hombre, cuya audacia lucha tan a menudo y con éxito contra el mar, no puede hacer nada contra esta guerra de los vientos y de las olas y en su pavor teme hasta a la tierra misma que divisa y la que siente haber abandonado y donde su propia conservación hubiera podido estar más insegura.

Ese desencadenamiento general dura ordinariamente, con una violencia más o menos igual, cinco o seis horas, que parecen otros tantos siglos; sobre todo si el huracán se ha declarado durante la noche, porque la misma oscuridad es una causa de alarma. Por fin, una especie de calma si se la compara con lo que acaba de preceder, pero que verdaderamente es todavía una tempestad, permite al hombre mantenerse en pie y reflexionar sobre lo que está a su vista y puede desde ese instante solamente, empezar a conocer todas sus desgracias y a contar todas sus pérdidas.

En Santo Domingo, la parte que se presenta al sur está muy expuesta a los huracanes y por eso allí se les llama *ráfagas o temporales del sur*, porque no tienen tan horrible aspecto como en las islas *del Viento o de Barlovento*. Es, pues, el espacio comprendido entre el *Cabo Engaño* y el *Cabo Irois*, en la costa meridional, el más azotado por los huracanes; es necesario agregar, sin embargo, que a veces el viento es tan extremadamente furioso, que pasa por sobre las montañas que están entre la costa del sur y la que se extiende al norte, desde el cabo *Irois* hasta *Puerto Príncipe* y que entonces devasta también toda esa parte de la isla.

El hombre que lo espera todo de sí mismo y que está expuesto a los males infinitos que los huracanes hacen sufrir, tiene gran trabajo en concebir que estos cataclismos puedan ser de alguna utilidad. Pero el filósofo a quien la observación ha convencido del orden admirable que rige el universo, advina esta utilidad, aunque invisible, o inadvertida y antes que blasfemar contra una causa tan desastrosa en apariencia, prefiere creer que esos movimientos extraordinarios de la naturaleza son crisis necesarias, combinadas con los principios

de la conservación del globo, y que, sin ellas, tal vez las Antillas serían inhabitables, a causa de la increíble cantidad de insectos que cubren allí la tierra o que revolotean en el aire.

Los días que siguen a un huracán son admirables por su hermosura, el cielo se presenta entonces en toda su pureza y la temperatura es suave. Este contraste es aún más sorprendente, porque todas las pruebas de la destrucción subsisten todavía. Por doquiera se ocupan de reparar, reconstruir o crear de nuevo; todos se ayudan mutuamente y en esos momentos la beneficencia ejerce su imperio, que la hace preciosa y conmovedora. Por fin llega un momento en que el huracán no existe más que en el recuerdo, hasta que otro vuelva a renovar los horrores; pero la esperanza, que podría llamarse el primero y el último bien del hombre, llena los intervalos.

OJEADA SOBRE LOS TRES REINOS DE LA NATURALEZA (15)

El clima de Santo Domingo es extremadamente propicio al desarrollo de todos los seres y hay una prueba continua de ello en los tres reinos de la naturaleza.

El reino animal, en cuanto a los cuadrúpedos, está casi enteramente compuesto de animales traídos de Europa, pues es sabido que cuando el descubrimiento de la isla por Cristóbal Colón, no se encontró en ella sino cuatro especies de cuadrúpedos (16) extremadamente pequeños y que han tenido casi la misma suerte que los primeros habitantes de esta isla inmensa.

Santo Domingo tiene los pájaros propios de su clima, además de aquellos que le son comunes con Europa y entre

(15) V. Alcocer, *Relación sumaria de la Isla Española.....*, en E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas.....*, vol. I, pp. 193-267.

(16) Cuando el Descubrimiento de la isla de Santo Domingo, sólo se encontraron en ella cuatro pequeños cuadrúpedos. Frai Bartolomé de las Casas en el tomo 5 de su *Historia de las Indias* página 301 dice que sólo se encontraron cuatro pequeños cuadrúpedos que eran: el QUEMI, el mayor de todos; la HUTIA, el MOHIC y el CURL.

los peces que se encuentran en sus costas hay también algunas clases que pertenecen igualmente a los dos mundos.

En el reino mineral hay particularmente mucha analogía, pues que se encuentran minas de hierro, cobre y plomo; pero las de plata, oro y piedras preciosas y aún las de mercurio, dan a esta isla una superioridad respecto a esto. (17).

En cuanto al reino vegetal, sería difícil expresar y describir toda su pompa. La naturaleza ostenta las bellezas de Santo Domingo con una actividad continua y una profusión que puede servir para dar una idea de su inagotable fecundidad. Hay árboles, de los cuales algunas especies embellecen también el suelo europeo; que cubren todavía partes incultas de las montañas y también porciones llanas de ciertas partes de la isla. Su utilidad está comprobada por mil experiencias, aunque su alejamiento de los puntos en que pudieran ser empleados no permite siempre recurrir a ellos. La belleza de sus maderas, su dureza, su incorruptibilidad misma, las hace propias para las construcciones y para el mueblaje, y el arte prueba cada día, con relación a algunas de ellas, que pueden servir para muchísimos usos.

Si se estudian los arbustos, se les encuentra también en grandísimo número, y muchos son preciosos por sus producciones. Ellos producen, así como varios otros árboles, frutos excelentes y sobre todo de aquellos en que parece que la naturaleza ha colocado ácidos para combatir la facilidad con que un gran calor procura las diferentes sustancias que facilitan la putrefacción.

La riqueza de la vegetación se acrecienta todavía más en las llanuras. ¡Cuántos nuevos tesoros podría la botánica encontrar en el Nuevo Mundo y en la sola isla de Santo Domingo, en la que una gran cantidad de plantas de Europa han sido naturalizadas, en donde existen en gran número varias que se encuentran también en otras partes del globo y en las que hay que notar esta circunstancia singular, que muchas

(17) V. Américo Lugo, *Minas en la Española*. Cifó, enero-febrero, 1940.

de las plantas cuyo cultivo es una riqueza, no le son propias, sino que han sido traídas de otras partes!

Se ha llegado también a aclimatar ciertos árboles frutales de Europa, mientras que otros, o por la diferencia del clima, o por falta de cuidado, o por otras causas no estudiadas han continuado siendo únicamente objetos de simple curiosidad; y son también poco a propósito para que se pueda juzgar lo que son en Francia, por ejemplo el bananero y la caña de azúcar del Jardín de Plantas de París, para que se las pinte tales como se las ve en Santo Domingo.

Es principalmente en las montañas de la isla donde los frutos adquieren una calidad superior. Es también allí donde se encuentran legumbres que, por su hermosura y su sabor, podrían sostener la comparación con las mismas especies de España.

¡Cuánta pena se experimenta al ver que en un país donde la naturaleza hace tanto por el hombre, el hombre, en general, haga tan poco por ella! y es muy particularmente a la parte española que esta observación puede aplicarse.

Para dar mayor interés a lo que tengo que decir de esta última y para asociar de algún modo a los muy desgraciados indios a las ideas que inspiran los lugares de donde su raza ha desaparecido, creo deber hablar rápidamente de la división de la isla, en el momento en que Colón vino a traer al Nuevo Mundo, en cambio de sus riquezas, las luces, las artes y los vicios del antiguo.

DIVISION DE LA ISLA EN TIEMPOS DE LOS CACIQUES (18)

En 1492, época del descubrimiento de la isla, ella estaba dividida en cinco reinos que obedecían o otros tantos soberanos llamados *Caciques*.

El reino de *Maguá*, palabra que en lengua india significa

(18) V. Vicente Tolentino Rojas, *Historia de la división territorial de la República Dominicana*. Santiago, 1944.

X { { reino de la llanura, era el primero; estaba sometido al cacique *Guarionex*, cuya capital estaba en el lugar en que los españoles establecieron después la ciudad de la Concepción de La Vega. Este reino tenía el mar por límites al norte y al este, desde el cabo Rafael hasta la Isabélica; al sur la cadena de montañas que parte del cabo Rafael y que va a juntarse al grupo del Cibao, y al oeste una línea que va de este grupo a la Isabélica. La extensión entera de este reino pertenece actualmente a los españoles.

El *Marién* formaba el segundo reino. Estaba limitado al norte y al oeste por el mar; al este por el reino de *Maguá* y al sur, casi igualmente por el reino de *Maguana* y por el de *Jaragua*. El reino de *Marién* se extendía también desde *Isabélica* hasta la desembocadura del río Artibonito y después este río le servía de límite hasta su nacimiento en las montañas del Cibao. Este reino está, pues, en su mayor parte en el territorio francés, que encierra también su capital, situada en la vecindad del cabo francés; *Guacanagarí* era el soberano.

Higüey era el tercer reino. El mar lo terminaba al este y al sur, desde el cabo Rafael hasta la embocadura del Jaina.

En el norte estaba contiguo al reino de *Maguá* y en el oeste al de *Maguana* y *Cayacoa* era el cacique. Los españoles poseen todo este reino en cuya extensión se encuentra Santo Domingo, capital de la colonia española.

Un cuarto reino se llamaba *Maguana*. Tenía como límite al sur el mar; al norte las cadenas de montañas que lo separan del reino de *Maguá* y del de *Marién*; al este el curso del Jaina hasta el Cibao y al oeste estaba limitado por la cadena de montañas que, saliendo del *Baoruco* alcanza por Mirebalais el alto del río Artibonito. Este reino obedecía a *Caonabo*, caribe, cuya audacia y su talento habían hecho cacique. Aún pertenece por completo a los españoles, quienes tienen la ciudad actual de San Juan de la Maguana en el lugar en que estaba la capital del reino indio.

Por fin, había un quinto reino que se llamaba *Jaragua*, que comprendía esa larga punta de tierra que corre de este a oeste y que forma lo que llaman hoy la *Banda del Sur* de la

parte francesa. Este reino se extendía al este hasta los límites del reino de Marién, y comprendía las lagunas, la llanura de *Cul-de-Sac* y San Marcos y la parte de la llanura del Artibonito, que se encuentra al sur del río del mismo nombre. El cacique *Bohechio* gobernaba este reino, cuya capital que se llamaba también *Jaragua*, estaba en el mismo lugar en que se fundó después el pueblo de *Cul-de-Sac*. Este detalle demuestra que falta muy poco para que las posesiones francesas comprendan completamente lo que fué reino de *Jaragua*.

Paso ahora a la parte española, propiamente dicha.

Para describir esta colonia, he seguido el orden adoptado por Don Antonio Sánchez Valverde, licenciado, criollo de la isla de Santo Domingo y prebendado de la catedral, en la interesante obra que hizo publicar en Madrid en 1785 cuyo título es: *Idea del valor de la isla española y utilidades que de ella puede sacar su Monarquía*. Es decir que comienzo por la punta más occidental de la parte española en su costa meridional y contorneando la isla por la parte de oriente, iré a buscar la punta más occidental, también de la parte setentrional, para de allí y siguiendo la línea divisoria, venir a encontrar el punto de partida, e iré describiendo sucesivamente todo lo que se vaya presentando.

Recurriré frecuentemente a las luces de Don Antonio Sánchez Valverde, quien parece que ha tenido la idea de escribir la historia de Santo Domingo Español, desde ocho años antes de que yo emprendiera la de Santo Domingo francés. Ayudado con los materiales que su padre recogió durante veinte años y habiendo tenido él mismo una larga residencia en la parte española, su patria, la historia que él promete no puede menos que excitar muy vivos deseos de conocerla. Y estos deseos se aumentan todavía más, por la circunstancia de haber permanecido en la más profunda oscuridad todo lo concerniente a esta colonia, y porque los daños causados por los insectos, hacen perder de día en día la esperanza de verificar los hechos anteriores a 1717 o 1720. Y aún puedo agregar que por el estado en que se encontraban los archivos de la Audiencia Real, los de la catedral y los de la orden de los jacobinos en Santo Domingo en 1785.

EXTENSION DE LA PARTE ESPAÑOLA

La parte española de Santo Domingo, que es la más oriental de la isla, tiene, según se puede estimar, sin una exactitud geométrica, pero sí aproximadamente, poco más o menos 90 leguas en su mayor longitud de este a oeste y 60 leguas en su mayor anchura, lo que puede reducirse a una longitud media de 80 leguas y a una anchura media de próximamente 40 leguas. Se tiene, pues, en números redondos, una superficie de 3,200 leguas cuadradas, cantidad muy aproximada al cálculo de Don Antonio Sánchez Valverde, quien ha encontrado, según el mapa publicado por Don Tomás López, 3,175 leguas cuadradas. Hay, con corta diferencia 400 leguas en montañas que tienen, sobre las de la parte francesa, la ventaja de ser comunmente más cultivables, y de tener aún un suelo que disputa a veces al de los valles; de manera que resta todavía una hermosa y fértil superficie de más de 2,700 leguas cuadradas, dividida en valles y en llanuras de longitudes y anchuras diferentes.

X [Puede repetirse, con Charlevoix, que ninguna otra Antilla como Santo Domingo, puede procurar a los españoles los medios de establecerse sólidamente en estos mares; y con Sánchez Valverde, que Santo Domingo es para ellos una llave del golfo de México; un lugar propicio como punto de escala de todos los buques; un lugar de descanso para las escuadras y las flotas, y un punto naval infinitamente importante. Es de esta cuna de los europeos en el Nuevo Mundo que salieron todas las expediciones que se lo han sometido y es allí que se preparó la conquista del Perú y la de México y donde se colocaron las primeras bases del poder español en América.

Tantas circunstancias reunidas han mezclado un sentimiento de amor propio a la posesión de Santo Domingo por los españoles; amor propio que no nos perdonará jamás el habernos asociado a esta posesión.

Alrededor de Santo Domingo hay, a pequeña distancia, varias islitas, de las cuales algunas pertenecen a los españoles. Estas son: *Altovelo, La Beata, La Saona, Santa Catalina,*

La Mona y el *Monito*, de las que trataré también después de haberme ocupado de la isla Grande.

Lo que he dicho de las montañas, de la isla en general, es aplicable a las de la parte española. A juzgar por el grosor de los árboles y por el espesor de su follaje, estas montañas deben ser de una grandísima fertilidad. Las hay sin embargo que sólo ofrecen un aspecto de desnudez y de esterilidad; pero esto es casi siempre debido a la proximidad de algunas minas, más o menos preciosas y más o menos abundantes.

Las montañas de la parte española son bastante elevadas para atraer allí las lluvias que siguen una periodicidad bastante notable, y sus espesas selvas parecen conservar mucho mayor tiempo los saludables efectos sobre su suelo. Son esas lluvias las que proveen las aguas que son más abundantes en la parte española que en la francesa, y son ellas las que conservan este perpetuo verdor, esta frescura tan suave en un clima tórrido y el brillo esplendoroso de todo el reino vegetal.

Poco más o menos en el punto en que se encuentran dos líneas, una que vaya de este a oeste, del cabo Rafael a San Marcos, y otra con dirección del norte al sur, desde Puerto Plata al río Nizao, es el centro de un grupo considerable de montañas, llamado *el Cibao*. Esa es la parte más elevada de toda la isla y donde tienen su nacimiento los principales ríos que la riegan. De este grupo, como de un punto común, salen diferentes cadenas de montañas, más o menos altas, entre las cuales toman su curso muchos ríos. Esas montañas subdividiéndose a medida que se prolongan, forman valles y vallejuelos, por donde ríos y arroyos encuentran salida. Podría casi decirse que, toda esta masa montañosa no es sino un solo sistema de montañas, limitado al norte por la llanura de la Vega Real; al este por la bahía de Samaná; al sudeste por la llanura de Santo Domingo; al sur por una parte de la misma llanura anterior y por las de Baní y Azua; al sudoeste por la llanura de Neiba; al oeste por las llanuras de San Juan, de Bánica, de Guajaba, de Hinchá hasta Dajabón que es por sí

mismo la prolongación de una de las ramas del Cibao; y en fin, al noroeste por la llanura del cabo Francés.

La cadena más larga y más elevada del Cibao es la que, de ese grupo, se dirige hacia el Dondón y va enseguida hasta Port de Paix (Puerto de Paz). Yo la llamo la *primera cadena* para dar mayor claridad a mi descripción y hacerla más fácil de comprender.

Otra cadena muy alta e inclinada, sale del mismo grupo y dirigiéndose al este, va a concluir en el cabo Rafael o de la *Montaña Redonda*; esta es la cadena de Cevico o la *segunda*.

Estas dos cadenas, consideradas como prolongaciones una de la otra, forman la más larga cadena de montañas que existe en la isla, y sirven para dividir en dos partes la *setentrional* y la *meridional*, la colonia española.

Las llanuras de la parte española tienen una extensión que las nuestras están muy lejos de igualar. Se quedará convencido de esto por lo que va a continuación, comenzando siempre por el punto más occidental de la costa sur.

La primera llanura española está al pié de las montañas del Baoruco y en su lado oeste, hacia la punta de la isla Beata; tiene próximamente 10 leguas de norte a sur; más o menos 8 de ancho de este a oeste.

Del lado del este de las mismas montañas del Baoruco, dirigiéndose hacia la bahía de Neiba, hay una segunda llanura, cuya longitud de norte a sur, es según se ha estimado, de 15 leguas, por un ancho que varía desde dos hasta seis leguas, a causa de los ramales de la parte montañosa. Esta segunda llanura, que se dirige a lo largo del río de Neiba, va a reunirse a la llanura de Neiba.

La llanura de Neiba, cuyas dimensiones varían, limitada al este por el río de su nombre y al oeste por la *laguna de Enriquillo* y por las montañas que se dirigen hacia Mirebalais, tiene, desde el río de su nombre hasta las fuentes del Pedernales, próximamente 12 leguas de este a oeste, por 9 leguas de norte a sur, aunque en algunas partes sólo tiene tres. Ella va por una pequeña garganta y en dirección al norte hacia el *río Seibo*, para unirse con las llanuras de las Caobas, de

Bánica y de Farfán, y siguiendo el río de su nombre, gana las llanuras de Santomé y de San Juan.

El río de Neiba separa la llanura de Neiba de la de Azua, que tiene al norte una cadena de montañas. La llanura de Azua se ha estimado que alcanza próximamente 12 leguas de oeste a este, desde la embocadura del Neiba hasta la ensenada de la Caldera, con una anchura igual. En la ensenada de la Caldera, comienza la llanura de Baní o Vaní, la que, hasta la embocadura del Nizao, donde acaba, tiene 12 leguas de largo, por una anchura que varía desde 4 hasta 9 leguas.

De Nizao a la punta sudeste de la isla, llamada *Punta Espada*, es decir, en una longitud de 65 leguas próximamente, a causa de la forma de la costa, no hay más interrupción que la producida por algunas colinitas cultivables que están entre el río Romana y el del Soco, la que se extiende hasta ocho leguas de norte a sur, y a cinco de este a oeste, estrechándose en esta dimensión, la llanura que por lo general tiene once y aun trece leguas de anchura. Hasta aquí la costa sur. En la costa oriental, la parte llana se prolonga todavía desde la Punta Espada hasta el cabo de la Montaña Redonda o Cabo Rafael, lo que da dieciseis leguas de longitud por una anchura casi igual.

Al partir de la extremidad oeste de esta llanura, se encuentra otra que cuenta 38 leguas de este a oeste, hasta el punto que corresponde a las minas del Cibao, con una anchura variable desde 10 hasta 15 leguas.

De las minas del Cibao hasta Santiago la llanura se estrecha de 2 a 3 leguas y después se ensancha repentinamente y adquiere de 5 a 8 leguas de anchura y sigue hasta el río Dajabón o Masacre, recorriendo una nueva extensión de 28 leguas próximamente.

Pero, todo lo que acabo de exponer de las partes planas no completa las de la parte española, puesto que hay también un gran número de llanuras en el interior, cuyas dimensiones son poco considerables en verdad, pero que ofrecen siempre un aumento de terreno llano en el que los cultivos son más fáciles.

También se encuentran en el interior las dos grandes llanuras de San Juan y de las Caobas, que ya he mencionado; la primera unida a la de Santomé, tiene 10 a 11 leguas desde las faldas de las montañas en que nacen el grande y el pequeño Yaque, que ella tiene al este, hasta las montañas que tiene al oeste, y hacia las cuales corre el río Seibo, y una anchura igual de norte a sur. La segunda (la llanura de las Caobas) está después del río Seibo; se extiende 14 leguas en el oeste y tiene de 5 a 9 leguas de ancho en su mayor parte.

Hay también en el interior, las llanuras de Bánica, de Híncha, de Guaba y de San Rafael y algunas otras, de las que también trataré.

En fin, en toda la costa norte, desde la bahía de Manzani-
 X llo y Monte Cristi hasta Samaná, el terreno que es siempre llano, alcanza una extensión de más de 60 leguas, con una anchura de 2 o 3 leguas.

En esta superficie total de montañas y de llanuras, que tiene, como ya lo he dicho próximamente 3,200 leguas cuadradas, en la que están esparcidos 125.000 habitantes, de los cuales 110.000 son libres y 15.000 esclavos, lo que no alcanza a 40 individuos por legua cuadrada. Así, pues, recordando que fray Bartolomé de las Casas aseguró que Santo Domingo contenía tres millones de habitantes, cuando el descubrimiento, número que se cree exagerado y que yo reduzco a la tercera parte, se ve que en la parte española, que forma más de tres quintas partes de la isla, debía haber próximamente 700 mil almas, lo que hace más de seis veces la población actual.

CARACTER Y COSTUMBRES DE LOS CRIOLLOS ESPAÑOLES

Los españoles poseen, como se ve, la parte más grande y más fértil de esta isla y muy pronto se establecieron comparaciones entre su carácter y el de los franceses, cuando se supo que esta posesión no les era de ninguna utilidad, mientras que la porción francesa provee por sí sola las tres quintas partes del producto de todas las colonias francesas de la

América; producto que alcanza anualmente a 250 millones torneses (más de 45 millones de dólares).

El criollo español, desde entonces insensible a los tesoros de todas clases de que está rodeado, pasa la vida sin desear una suerte mejor. Una capital que anuncia por sí misma la decadencia, lugarejos distribuídos aquí y allá, algunos establecimientos coloniales a los cuales el nombre de manufacturas sería hacerles demasiado honor, haciendas inmensas llamadas *hatos*, donde se crían animales sin cuidados ningunos; he ahí todo lo que se encuentra en una colonia en que la naturaleza ofrece sus riquezas a hombres completamente sordos a su voz.

Semejante abandono supone pocas necesidades, por eso los criollos españoles no conocen otras necesidades que las muy fáciles de satisfacer. Una camisa, una chaqueta y un calzón de tela de cutí o terliz; tal es el vestido ordinario del colono, que anda muy a menudo descalzo.

Se encuentran, sin embargo, en la ciudad de Santo Domingo y en algunos otros lugares principales, personas que llevan vestidos de seda o de camelote, que nosotros llamamos *volantes*. Pero lo más a menudo salen con levitones entallados que ellos llaman *capotes* o *mantos*.

Las mujeres llevan una especie de basquiña a saya exterior, comunmente de color negro; unas especies de corpiños y una camisa que no desciende siempre mucho más abajo de la cintura. Sus hermosos cabellos, sin polvos, van trenzados; a veces van anudados con una cinta en forma de venda; y un lujo verdadero es, pero que no se usa sino en las grandes ciudades, el llevar una cofia o redecilla o sujetar los cabellos con gruesos alfileres blancos, adornados con piedras falsas y de colores. A veces son flores campestres, pero es fácil comprender que esa moda no les place mucho. Las mujeres llevan también aretes en las orejas y los cambian con frecuencia; del Cabo Francés (Cabo Haitiano), es de donde vienen esas joyas que las mujeres tienen un placer especial en usar con cierta especie de coquetería.

Los criollos españoles son bastante sedentarios. Es raro

que salgan de su isla, lo que además el gobierno lo hace tan difícil como puede y hasta podría creerse que ellos temen el mar, si no se supiera que en tiempos de guerra se dedican al corso, que ofrece siempre un incentivo a hombres pobres que persiguen buques ricamente cargados.

El carácter de los españoles de Santo Domingo es en general una mezcla bastante rara de envilecimiento y de orgullo. Rastreros y serviles cuando es necesario, quieren sin embargo aparecer arrogantes. A veces toman prestado, por ejemplo, con un pretexto evidentemente absurdo de querer preparar un remedio, cosas que pretenden no querer pedir y cuya pereza no les permitirá jamás devolver. Tímidos con los que son algo más que ellos, se muestran desdeñosos en el caso contrario. Profundamente rencorosos y vengativos hasta las puertas de la muerte, no saben, parece, que se puede ser grande y generoso, aún tratándose de un enemigo.

En los campos, son las mujeres las que preparan la comida y las que sirven; muy a menudo ni siquiera se sientan a la mesa y comen sentadas en el suelo. Sin embargo, esta especie de distinción humillante, se borra a medida que la comunicación con los franceses se hace más estrecha y frecuente y es muy particularmente en la frontera que pierde su mayor fuerza. La moda comienza también a influir un poco, por nuestra mediación, en el sexo español, al extremo de ponerse en condiciones de sentir cuán dichosos son al conocer esta divinidad caprichosa y algunas españolas de la frontera llevan casaquines o jubones, cuya moda han tomado de las francesas.

Las mujeres se ocupan en la costura; para eso se colocan sobre las piernas una especie de cojinete relleno con penachos de la planta llamada *barba española*, y en el cual fijan su trabajo. Las mujeres no viven recluidas como en España y no llevan el velo o la mantilla sino cuando van a la iglesia, en donde nadie se sienta y todas se colocan en un lado y los hombres en el otro, según una ley hecha expresamente para las Indias españolas, el 18 de octubre de 1569. En las iglesias del campo, las mujeres tienen un pedacito de cuero de ternera

para arrodillarse; en las ciudades es una alfombrita. Ha habido épocas tan desgraciadas, que hubo la necesidad de celebrar las misas antes de amanecer, pues los vestidos estaban muy poco conformes con la decencia del templo. Aún en la actualidad, hay pueblecitos en los que ciertas mujeres no pueden asistir a la iglesia por falta de mantillas. El velo que cubre la mitad de la cara de las mujeres y que ellas llevan cojido por sus extremos, les llega a la cintura. Este velo es generalmente de estameña negra y de seda cuando las mujeres son de las llamadas *comme il faut*, es decir, distinguidas.

Debe haber muy poca gracia, muy poco encanto, en un pueblo que no conoce el precio de ello; así las criollas españolas no deben sus encantos sino a la naturaleza que parece ser avara de ellos, como si temiera prodigarlos inútilmente. Todo lo que la sociedad de las mujeres amables tiene de delicioso, es cosa ignorada por los criollos de Santo Domingo. El amor sólo aproxima allí a los dos sexos, pero no ese amor delicado y voluptuoso que es el dote o herencia de otro pueblo.

Aunque las criollas españolas ignoran el arte de agrandar, son sin embargo muy apasionadas y celosas, y parece que, respecto a eso, se les puede aplicar todo lo que he dicho en otra parte de las criollas francesas. Esas afecciones vivas que enseñan que las criollas aman ardientemente, producen también una especie de inclinación para la galantería y tal vez sea más fácil admitirlo y creer que el clima influye por completo en ello. Podría creerse que el espíritu supersticioso que preside las prácticas exteriores, debía oponer algún obstáculo a esos peligrosos errores, pero la observación puede convencer de lo contrario; ¡de tal manera es cierto que las costumbres no deben tener más guardianes que las costumbres mismas!

Lo que acabo de decir, hace comprender perfectamente que esta parte de la América Española no está exenta de los efectos de una vergonzosa superstición. Esta es común a los criollos nacidos en Santo Domingo y a los españoles de todos los lugares de la tierra y los tiene sometidos al yugo monacal. En los lugares poco frecuentados, los españoles encuentran que es una dicha besar las manos de un monje orgulloso, que

afecta presentar el dorso de esa mano y recibir como un homenaje que no puede honrar sino al que lo hace, una prueba de abyección que la humildad de su estado debería impedirle aceptar

Allí, como en todo el resto de los dominios españoles, los sacerdotes son excesivamente celosos de su autoridad y no les faltan nunca pretextos para pretender que la religión está interesada en todo lo que un interés absolutamente temporal les inspira para mostrar su autoridad.

La excomunión es una arma de la que se hace un uso tan frecuente, que ya no se sabe de qué debe uno admirarse más, si del abuso que se hace de ella, o de la obsecación con la cual se la acepta y sufre. Se dicta una prohibición, aunque sea completamente extraña a toda materia religiosa, por ejemplo, la de matar en las carnicerías, vacas y terneras, y esto se hace con la amenaza de la excomunión. Pero, muy particularmente con motivo del deber pascual, es cuando esta pena es más tremenda. Cuando el plazo en que ese deber debe haberse cumplido ha expirado, se proclama durante tres domingos consecutivos en la iglesia el nombre de los delincuentes; se toca la campana como para advertirlos y después de estas formalidades los rayos eclesiásticos se fulminan.

Este carácter explica suficientemente por qué el número de iglesias, capillas y conventos es más considerable, en Santo Domingo, que lo que la población parece exigir.

Los españoles no tienen más libros que los piadosos y son muy aficionados a las imágenes religiosas. Si se les fuera a juzgar por la manera de conducirse en público, por el cuidado fingido con que rezan un rosario o se detienen para recitar el *Angelus*, se les creería siempre ocupados en las verdades eternas y en el desprecio de las cosas de esta vida; pero este velo, a través del cual se filtra la hipocresía, no puede engañar sino a aquellos que están convencidos de que esta especie de profanación puede tomarse como virtud.

Los matrimonios son muy comunes en el Santo Domingo Español, porque allí no se toleraría un escándalo absolutamente público. Pero el himeneo no tiene allí más que en otra

parte, la propiedad de encadenar las pasiones o de no darles sino una sola y única dirección.

Las criollas son generalmente muy gruesas, sobre todo las del interior, y la elegancia y esbeltez del talle es una gracia que ellas ignoran, así como los recursos y los encantos del tocador. Las criollas españolas no se dejan besar ni abrazar a la francesa, y encuentran que nuestra costumbre es muy poco delicada. Pero, cuando uno llega a tener confianza con ellas, es permitido abrazarlas, colocándolas el brazo derecho en el cuello y el izquierdo en la cintura, apretándolas contra uno. Aquellos que hayan podido comparar los dos sistemas, son los que pueden juzgar cuál de los dos debe preferirse y dar su dictamen en este importante asunto.

Los alimentos de los españoles de Santo Domingo son muy frugales. En los campos, sobre todo, viven de carne de vaca y de puerco a las cuales dan diferentes nombres, según la preparación que les dan, lo que anuncia que no conocen el arte, a veces peligroso de los condimentos.

Ellos llaman *cecina* a la mitad de un buey o vaca que han hecho secar al sol después de haberla condimentado con sal y regado con jugo de limón para después cocerla con pimienta. Esta misma carne se llama *tasajo*, cuando está cortada en tiras estrechas y largas. Hay que agregar a esos manjares, la carne de cerdo cimarrón (salvaje) llamada *tocino*, la que se ha secado o ahumado, después de haberla mechado con hojas de *palo de india*. Los dulces preparados con la nuez del coco, o las muy renombradas *pastas de guayaba* están siempre acompañadas de aquellas carnes. Por faltarles muy a menudo el azúcar, que ellos fabrican muy mal, emplean para sus confituras, el jarabe hecho con el jugo de la caña o la miel que es muy común entre ellos. Los plátanos, el maíz y el casabe es lo que les sirve de pan.

Pero las criollas españolas no conocen el guisado caribe, bastante célebre y conocido con el nombre de *calalú* (19) en

(19) Potaje americano compuesto con hojas de malanga, verdolaga, calabaza y otros vegetales bien picados y cocidos con pimienta, sal, vinagre y manteca.

algunas colonias y con el de *quingombó* y *gombó* en otras y que las mujeres de todas las Antillas francesas prefieren a muchos otros. Las españolas tienen la desgracia de ignorar que un *calalú* puede ser el pretexto para fiestas (en las que se prescinde de toda clase de ceremonia), o de placeres que un feliz misterio cubre con su sombra para hacerlos más agradables aún.

El pescado, que es muy abundante en sus costas y en los ríos de la parte española y las tortugas terrestres o marinas, son también otros tantos y buenos alimentos. Es necesario aplaudir la exactitud de los pescadores españoles para quemar las plantas de manzanilla que se encuentran en las costas, a fin de que los frutos de esas plantas venenosas no sean causa de muerte para las personas que coman los pescados que se hayan alimentado con ellas.

La sobriedad de esos insulares se hace notar en sus bebidas, que es habitualmente agua, de la que a menudo no beben más que un trago al acabar de comer. A ellos les gustaría mucho tomar el *tafia*, que es un aguardiente fabricado con la caña de azúcar, pero, como éste solo entra allí de contrabando, es sumamente raro y muy caro, pues cuesta treinta centavos torneses la pinta.

Los españoles no comen nunca ensaladas y hasta reprueban su uso porque pretenden que algunas cosas hay que dejarlas para los animales. Pero, en cambio, hacen un gran consumo de chocolate. Esta es la cena ordinaria de un español y el alimento que más agrada a su paladar. Ya empiezan, sin embargo, desde hace algunos años, a usar el café y hasta a cultivar ese arbusto en sus montañas.

El tabaco gusta generalmente tanto como el chocolate; y hay especial complacencia en arrojar el humo en medio de la reunión; y es una verdadera dicha que la naturaleza haya dado fortaleza suficiente a las cabezas de las criollas españolas para soportar semejante prueba, cuya sola idea causaría espanto en otros climas. Pero sorprenderá menos esta costumbre cuando se sepa que ellas tienen también el hábito de una especie de masticatorio que no es otra cosa sino las venas o

palillos de las hojas del tabaco. Las criollas españolas pretenden que esa costumbre les evita contraer el escorbuto. Es necesario, sin embargo, tener la vista acostumbrada a contemplar los efectos de esa sustancia en el esmalte de los dientes, para no lamentar su blancura perdida, justamente apreciada como uno de los mayores adornos de la belleza.

Las criollas españolas dan a luz con bastante felicidad y casi solas. Una complexión poco delicada y sus pequeñas ocupaciones domésticas, contribuyen, sin duda, a procurarles este beneficio; por otra parte, la disposición de su alma, a la que los deseos del lujo no molestan, es, con toda seguridad, otra causa.

Sin embargo, la población de la parte española, no está proporcionada a su extensión, aunque los niños se crían con mucho éxito; pero, en un lugar donde la industria es nula, donde la existencia es casi vegetativa, deben encontrarse grandes espacios deshabitados y los hombres deben estar diseminados a grandes distancias.

Los españoles de Santo Domingo después de la comida, acostumbran tomar un descanso que ellos llaman *siesta*. Esta costumbre favorita de una nación perezosa, convierte los lugares menos privados de habitantes en verdaderos desiertos, durante las horas en que esos hombres están de algún modo cansados de su existencia.

Ese género de vida prolonga comunmente la existencia de los criollos españoles y los hace llegar a la vejez. Eso mismo sería una ventaja que envidiarles, si la duración de la vida tuviese por medida el número de días que la componen y no su empleo.

Las enfermedades no son demasiado frecuentes en la parte española, donde no hay médicos ni cirujanos, con excepción de la ciudad de Santo Domingo, donde algunos franceses refujiados desempeñan esas dos funciones. La sobriedad es, seguramente, una de las razones de su perfecta salud; sus enfermedades más corrientes son las fiebres malignas y las pleuresías.

Ellos no emplean la inoculación, y por eso las viruelas

malas hacen verdaderos estragos entre ellos. Lo que acostumbran es untar manteca de cerdo en las viruelas para precipitar la maduración y lavarlas con orines cuando empiezan a secarse.

Hay otra enfermedad, tal vez más cruel para la especie humana, que ella ataca sin piedad y que se atribuye a la América; los españoles se burlan de eso y es bastante decir que no es rara entre ellos; se emplea para combatirla tratamientos extraídos de algunos vegetales y sobre todo de la clase de los sudoríficos.

Es tal vez a esa especie de indiferencia que la lepra (que ataca con bastante frecuencia en la parte española) debe su nacimiento. Se ha tenido la necesidad de establecer un hospital de leprosos en Santiago y otro en Santo Domingo. Se permite a los leprosos casarse entre ellos, cuando así lo desean y viven con sus mujeres y sus hijos encerrados; a menos que los hijos estén sin ninguna traza del germen que infecta la sangre de sus padres, pues en este caso salen de la leprosería.

Las viviendas no son ni cómodas ni suntuosas en la parte española. En los campos son simples cabañas hechas con madera sencilla, rodeadas de tablas y también de horcones, cubierto todo con hojas de palma o de latanero. Las alumbran con rajas de madera de pino, con antorchas y con pedazos de *cuaba*, en un país en que el sebo es tan común y en el que las abejas por sí solas proveerían la cera, que por indolencia no se toman el trabajo de buscar. A veces no hay más asientos que pedazos de troncos de árboles. Usan mesas de caoba y una está casi siempre en medio de la sala principal. En los rincones de los aposentos, hay armarios que a menudo están formados con una simple cortina que oculta lo que no desean que se vea.

Se acuestan ordinariamente sobre un cuero de buey o de caballo y es un gran lujo tener un colchón. Muy a menudo con cuatro horquetas y algunas tablas de palma, amarradas con bejucos forman una cama, en la que los españoles, tendidos sobre el cuero, pueden disfrutar de un sueño tranquilo, a

pesar de los insectos que los atormentan con sus picadas y mordidas más o menos fuertes. A orillas del mar una multitud innumerable de mosquitos, *jejenes* (20) y *maringuinos*, obligan a las personas a guarecerse bajo una especie de pabellón, formado con un pedazo de tela que se suspende del techo y que se ensancha por la base para cubrir la cama, y muchas veces es necesario comenzar por desalojar esos enjambres de insectos preparando una espesa humareda. En el número de los insectos que molestan durante el día, es necesario contar el *macarabón*, especie de mosca grande que tiene las extremidades de las alas mucho más negras que el resto del cuerpo y que incomodan mucho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

En los poblados y en los lugares frecuentados se procuran a veces ciertas comodidades desconocidas de los habitantes de los campos; pero que están muy lejos de ser iguales a las que se usan en lugares semejantes de la parte francesa.

Los criollos españoles tienen muy pocos gustos particulares que puedan señalar pasiones muy vivas o darles un carácter que les sea propio. Los hombres son bastante aficionados a las armas; usan pequeños *pedreñales* portátiles, llamados *trabucos* y que llevan por delante a caballo. El canto de esos insulares es muy monótono y demasiado análogo a esa especie de melancolía que pasaría por tristeza entre los franceses. Los españoles, bailan pero a la moda morisca, acompañados de una guitarra ronca, que se queja dolorosamente de la torpeza de los dedos que la tañen, o simplemente con el sonido de una calabaza o maraca que agitan, o sobre la cual ejercitan sus manos poco armoniosas. Al oír semejante canto, al contemplar baile tan singular, sería muy difícil conocer en ellos a los hijos del placer

Hay también lugares donde se ha introducido una moda

(20) Mosquitos pequeñísimos, muy comunes en los países cálidos de América cuya picadura produce un ardor insoportable. Maringuino: insecto díptero pequeñísimo que abunda mucho en las Antillas y América Central y la Guayana y su picadura es muy molesta. Hay también grandísimos enjambres de *mayes* y de *mimes*.

que desdice mucho de las buenas costumbres y la decencia. Me refiero a un bailecito llamado *fandango*, en el que una joven, casi siempre bonita, comienza a bailar en medio de un corro de espectadores que le arrojan sucesivamente sus sombreros a los pies. Ella los recoge, los coloca en la cabeza, bajo los brazos o forma con ellos un montón en el suelo. Al concluir el baile, la joven va a devolver cada sombrero y a recibir del respectivo dueño una mezquina retribución, cuya cuantía la fija el uso, y que es descortés rehusarlo o insultante si se exceden.

Los españoles se dedican poco al cultivo de los jardines; tienen uno demasiado pequeño, en medio del cual levantan una cruz. Se siembran en él algunos pimenteros, tomillos, y granados, pero muy raramente legumbres. Allí no se ven flores, a no ser algún clavel de especie muy pequeña, que se traen en macetas. He dicho, sin embargo, que las mujeres gustan de llevar flores en los cabellos; hay pueblos en los cuales este simple gusto sería bastante para obligar a su cultivo, pero el español, a pesar de su celebridad en amor no se ocupa de complacer al objeto amado

La población de la parte española está compuesta de tres clases de individuos: los *blancos*, de los que acabo de hablar; los *libertos* y los *esclavos*.

Los libertos son poco numerosos si se les compara con los blancos, pero su número es considerable si se ponen en relación con los esclavos. Por un principio de religión, propio de los españoles de Santo Domingo, ellos miran como un acto de piedad, el legado de la libertad que hace un amo. Los confesores mantienen esta opinión, de manera que es muy común ver testamentos que concedan la libertad a varios esclavos a la vez. Hay otra sensación que produce el mismo efecto; es la que se origina de una afección ilícita; y por eso es frecuente la causa de manumisión de aquella que la ha inspirado y de aquellos que le deben la existencia.

Por último desde que una esclava presenta a su amo 250 pesos fuertes (1,375 libras tornesas) tiene segura su libertad y el hijo que lleva en su seno puede adquirir esa misma ven-

taja mediante el pago de 12 pesos y medio, o con el doble, si es después de su nacimiento. Una ley del código de las Indias, ordena que, cuando se quieren vender los hijos procedentes de una esclava, si el padre es español, será preferido a cualquier otro comprador.

Si se cree lo que dice don Antonio Sánchez Valverde, esta facilidad para la manumisión (por cuya ratificación el gobierno no cobra retribución alguna) no produce regularmente sino vagabundos y mujeres que recuerdan siempre cómo llegaron a ser libres y las que como no tienen recursos ningunos para subsistir, se entregan a un comercio infamante y vergonzoso para las costumbres.

Los prejuicios de color, tan poderosos en otras naciones, donde se ha establecido una barrera entre los blancos y los libertos o sus descendientes, casi no existe en la parte española. Por eso, las leyes de las Indias españolas sobre los libertos han caído absolutamente en desuso; y se les sujeta a un impuesto particular, que les prohíbe ser secretarios o escribanos de las oficinas judiciales, ser notarios y hacerse servir por los indios; prohibición de usar armas so pena de destierro perpetuo; otras que indican la pena de volver a la esclavitud, si favorecen alguna revuelta, salteamientos o robos de esclavos; hay también una ley que no permite que una liberta use prendas de oro, perlas ni seda, ni una manta o mantilla que caiga más abajo de la cintura, so pena de confiscación de esos adornos. A muchos criollos les repugna, sin embargo contraer matrimonio con personas de la raza de los manumisos; y para convencerse de ello es bastante ver la indignación de don Antonio Sánchez Valverde, criollo, contra el señor Veuves, por haberse éste atrevido a publicar una opinión contraria, en una obra suya. Esta clase de individuos está también excluida, de hecho, de casi todos los empleos civiles y militares, mientras el color de su piel indique todavía su origen; pero, hay que repetirlo, la constitución política de la colonia española, no admite diferencia entre el estado civil de un blanco y el de un liberto. Es también rigurosamente cierto que la gran mayoría de los colonos españoles son mes-

tizos, que tienen todavía más de un rasgo africano que los traicionan luego, pero que han hecho disimular un prejuicio que podría considerarse nulo. En cuanto al sacerdocio, los hombres de color son admitidos a él sin dificultad, según los principios de igualdad que son la base del cristianismo; y solo son rechazados los negros, a los cuales los españoles no se han atrevido a ordenar sacerdotes todavía, ni obispos como han hecho los portugueses.

Resulta de esta opinión un favor que se extiende necesariamente a los esclavos. Estos son alimentados, en general, como sus amos, y tratados con una dulzura desconocida en los otros pueblos que poseen colonias. Por otra parte, todo esclavo que puede hacerse libre, pagándole el precio al amo, quien no puede negarse, es muy natural que la idea de verlos pasar a cada instante a la clase libre, impida tratarlo con esta superioridad que existe ordinariamente entre amo y esclavo. Así, pues, la servidumbre se encuentra muy moderada, de una parte por la esperanza de hacerla cesar y de otra, por la costumbre de confundirse, en cierto modo, con aquellos que poco antes eran todavía esclavos.

Una declaración reciente del rey de España, que tiene por objeto favorecer la agricultura en Santo Domingo, de lo que hablaré después, parece, sin embargo, hecha para producir una revolución respecto de eso, puesto que esa ley no quiere que el esclavo sea una propiedad precaria.

Pero, mientras que la cantidad de negros sea tan pequeña; mientras que esos esclavos se encuentren esparcidos en un territorio inmenso, no podrán encontrarse sino alguno que otro aquí y allá, y por lo tanto, al no poder ser sometidos a una estricta disciplina, que no es útil sino en los grandes talleres, su suerte será siempre análoga a la de sus amos, de los que son más bien compañeros que esclavos.

Las leyes de Indias contra los esclavos fugitivos, pronuncian la pena del azote y de los grillos, esposas o cadenas. Los negros no pueden ausentarse sin un permiso escrito de sus amos; si ellos golpean a un blanco, pueden ser condenados a la pena de muerte y el porte de armas les está prohibido; pe-

ro esas leyes están muy descuidadas en Santo Domingo; lo que no tiene lugar con aquella que ordena que las Audiencias Reales oigan y hagan justicia a todos los esclavos que reclaman la libertad, pues éstas no permiten que los amos maltraten a los esclavos.

Si pudiéramos creer a algunos individuos de la parte española, habría que agregar a las tres clases en que está dividida su población una cuarta clase que sería muy interesante por la larga serie de infortunios que ella recordaría. Quiero hablar de ciertos criollos (en muy pequeño número en verdad), que tienen los cabellos parecidos a los de los indios, es decir, largos, lisos y muy negros, y que pretenden ser descendientes de los primitivos naturales de la isla. Ellos dan una gran importancia a esta descendencia, aunque desmentida por los hechos históricos que comprueban que aquella raza de hombres fué completamente exterminada. Lo único que puede concedérseles, es que sea cierta esa descendencia, después de una mezcla con la raza española, y respecto a esto, se puede asegurar que en 1744, se veían todavía en Bánica algunos indios que probaban que habían tenido por padres, súbditos del muy desventurado Cacique Enrique (Enriquillo) y ya se verá en el artículo en que hablaré de *Boyá*, que en aquel lugar se encuentran todavía algunos individuos del mismo género.

Los criollos están completamente desprovistos de instrucción, porque no existen centros de enseñanza pública (aunque Santo Domingo tenga una Univesidad), o porque ellos no están al alcance de los lugares en que se enseñan los primeros elementos de la instrucción. Por eso, los habitantes de los campos a penas saben leer y escribir. De ahí la falta completa de sociedad, pues la ignorancia tiende a aislar los hombres que no tienen casi nada que comunicarse

Otra causa concurre también a tener a los españoles separados entre sí, y es la naturaleza de los caminos. Un pueblo pobre, al cual la potencia que posee las minas de Méjico y del Perú, se ha visto obligada a emitir un papel moneda, con un cambio de 45 por ciento; no puede emprender nada que represente una empresa notable. Ese papel moneda que

acabaron de retirar de la circulación en 1788 ha sido reemplazado por el del banco de San Carlos. No hay, pues, establecimientos públicos y para convencerse de ello, es suficiente saber que las cárceles no tienen otra manera de subsistir que la caridad pública. No hay más caminos que senderos, por los que no se viaja sino con dificultad y lentitud. No se puede transitar por ellos sino a caballo o a pie, y es indispensable tener la precaución de proveerse de todo lo necesario para alimentarse y para acostarse. Sólo pueden hacerse jornadas de ocho leguas, con mucho trabajo y a menudo sin encontrar ni una sola habitación

Los caminos están frecuentemente interceptados por ríos sujetos a grandes desbordamientos, los cuales tienen que pasar a nado los animales, y los hombres en botes o en unos cueros. Más adelante ofreceré todos los detalles.

Indicar la naturaleza de los caminos es lo mismo que decir que la parte española de Santo Domingo no realiza casi ningún comercio; pues el comercio necesita buenas vías de comunicación, canales por los que su inteligencia pueda hacer circular los productos de la naturaleza y del arte, que son su alimento y su vida. La parte española no tiene casi ninguna relación con su metrópoli, que la tiene sometida al privilegio exclusivo de la compañía de Cataluña. Esta compañía, como todas las otras, no provee sino de una manera muy insuficiente las cosas necesarias. El banco de San Carlos la ha reemplazado recientemente; es decir, que la causa de las privaciones ha cambiado de nombre.

Los recursos de los colonos españoles son, pues, extremadamente limitados, tienen, sin embargo, algunos establecimientos, pero cuya mediocridad es extremada. Examinemos rápida y sucesivamente sus diversas clases.

Se cuentan en toda la colonia veintidós ingenios o sean fábricas de azúcar de alguna consideración, pues los otros que hay no valen la pena ni de citarlos aquí; y estas mismas veintidós fábricas, no tienen sino 600 negros entre todas. Fabrican azúcar y jarabe, mientras que las otras, en las que los animales hacen mover los molinos para moler la caña, sin

abrigo y al aire libre, a los que se llaman *torniquetes* (trapiches) no producen sino jarabe. Toda esta producción se consume en la isla, y aún en los años de cosechas favorables, los propietarios se ven obligados a renunciar a una parte de sus cosechas, por falta de salida y porque los bajos precios no compensan el trabajo ni los gastos de la producción. Por la misma razón, son muy pocos los que blanquean su azúcar, con excepción de algunos quintales que dedican para dulces u otros usos del mismo género; pero cuando se presentan ocasiones de vender o de embarcar para Puerto Rico o para España, cosa que resulta muy pocas veces y en pequeñísima cantidad, la buena clase del azúcar prueba la bondad del suelo que la produce, pero nada en favor del arte del fabricante.

Se cultiva también café, pero sólo la pequeña cantidad que alcanza para el consumo que hacen de él algunos habitantes de un país donde se prefiere el chocolate y aún aquellos que viven cerca de la frontera, se abastecen de café con los franceses. Fué del Dondón de donde los españoles recibieron las semillas de café que sembraron. El café crece muy bien en todas partes de la isla y produce mucho, muy particularmente en ciertos lugares altos y montañosos. Sin embargo, el café varía en calidad y en tamaño, según que el terreno sea más o menos elevado o por otras circunstancias locales; pero ese café es siempre bueno y hay lugares que lo producen tan estimado como el de Moka. Se valúa ordinariamente el producto del café en una libra de peso por cada planta.

Es tal la indiferencia que se tiene por el cultivo del algodón, que sería imposible creer que este producto tenga un valor tan a propósito para excitar la industria y que este utilísimo vegetal crezca naturalmente en Santo Domingo y que se encuentre de tan excelente calidad, aún cuando haya crecido sin ningún cuidado. Se produce y crece con muy buen éxito en los terrenos pedregosos, en los que son muy áridos y aún en los intersticios de las piedras.

Desde el principio del descubrimiento de la isla se cultivaba en ella un poco de índigo y al finalizar el siglo XVI, se hicie-

ron considerables envíos a la metrópoli; pero este arbusto ha sido víctima de la despoblación y aniquilamiento por el abandono; y los colonos españoles no conocen más de esa planta sino el obstáculo que opone por su producción natural y por sus raíces, a los trabajos mediocres que hay que practicar en los campos en que el índigo se ha propagado espontáneamente.

El tabaco, planta natural de la isla, se encuentra por todas partes. Valverde observa que la anchura de sus hojas excede a la de todos los tabacos de América; que su calidad, generalmente buena, en casi todos los sitios, iguala muchas veces la del tabaco de Cuba o de la Habana; que es tan estimado como éste en las fábricas de Sevilla y que a veces lo prefieren, cuando desean emplearlo en cigarros. Este tabaco adquiere mejor calidad convertido en *rapé*, y cuando se prepara en *rollos* o en *andullos* es muy buscado por los franceses, porque mezclado con otros tabacos, les comunica su calidad por el vigor de su savia. Sin embargo, los españoles se limitaban a sembrar un poco de tabaco en los campos de Santiago y de La Vega y únicamente para el consumo de la colonia y para hacer un poco de contrabando con las islas vecinas. Pero, después que el rey de España ha alentado este cultivo, tomando una parte del producto, ella ocupa a muchas personas en las dos comarcas mencionadas y en la del Cotuí y es posible que el cultivo se aumente.

El cacao es uno de los productos de que se ocupan más en la parte española. Es planta indígena también y se encuentra en muchos lugares. Según Valverde (del que copio este artículo), en el tiempo del descubrimiento de Santo Domingo, el cacao ha sido, después de las minas y del azúcar, la fuente más efectiva de la riqueza de los colonos.

En el siglo XVI no había más cacao que el de Santo Domingo, y esta isla proveía entonces a toda España; y aún había un excedente, que obligó a solicitar de la corte de Madrid el permiso para embarcarlo al extranjero. La almendra del cacao de Santo Domingo es más acidula que la de la provincia de Venezuela y Caracas, a la cual no es inferior, y es de una experiencia constante en las Indias, que el chocolate que se pre-

para con partes iguales de los dos cacaos, es más delicado que el que se arregla con la almendra de Caracas solamente. Pero este cultivo ha disminuído también como todos los otros. En verdad, los huracanes que se dejan sentir en la parte del sur y en la del este de la isla, son un gran desastre para los cacaotales; pero, hay muchos otros lugares en que las plantas de cacao se reproducen de manera tan extraordinaria que recuerdan la época en que fueron tan útiles! Pero a penas hay cacao para el consumo de la colonia, porque desde 1764, que se había llegado a exportar un poco a Cádiz, los vientos han destruído una parte de los árboles que producen esta almendra, cuyo uso es, al mismo tiempo, agradable y sano. Aún se encuentra en la llanura de la Vega Real y en otros lugares de la parte norte, un testimonio evidente de la antigua utilidad que producía este arbusto, es decir, innumerables plantas silvestres de cacao que están en la espesura de los bosques.

En cuanto al achiote o bija, sólo se encuentran vestigios de su cultivo que era muy productivo en el siglo XVI, cuando había grandes plantaciones.

Se puede decir la misma cosa del abandono del jengibre, del que se embarcaban en otro tiempo grandes cargamentos para España; la cañafistola ha corrido la misma suerte.

Hay también en la parte española unas pequeñas fundaciones llamadas *conucos* (lugares cercados para cultivar) nombre que equivalía al de habitación de víveres o plaza de víveres en las islas francesas; es la parcelación ordinaria de algunos colonos de poca fortuna, y más comunmente de hombres de color o libertos.

Si la rápida descripción que acabo de hacer de los diferentes objetos que pueden ocupar la industria de los colonos españoles, pudiera comprenderlos todos, sería bastante difícil concebir como pueden asegurarles su subsistencia y los medios de satisfacer sus diferentes necesidades; pero me falta, precisamente, hablar de una clase de establecimientos que es al mismo tiempo de lo más común, lo más útil y lo más análogo con la costumbre y con el carácter de esos mismos colonos: me refiero a los *hatos*.

Un *hato* es una especie de *yeguada*, destinada para la cría de los animales, y se distinguen en la parte española con el epíteto o sobrenombre sacado de la especie animal que es el objeto principal del hato. Y así se dice un *hato de bestias caballares*, un *hato de reses vacunas*, y por fin, se llama *corral*, palabra que significa *cercado, parque*, el lugar destinado a la crianza exclusiva de los cerdos.

La parte española de Santo Domingo tiene gran abundancia de bueyes, caballos, ovejas, cabras, asnos, y cerdos, que se han propagado de una manera tal, que los primeros escritores españoles sobre la América, hablan de eso con una verdadera admiración.

Oviedo decía en 1535, cuarenta y tres años después del descubrimiento de Santo Domingo, que las vacas, cuyos primeros ejemplares vinieron de España, habían llegado a tal cantidad, que algunos buques volvían cargados con sus cueros, y que a veces sucedía que empezaban a matar a lanzazos, hasta quinientas, solamente para utilizar los cueros. Con un centavo se podían conseguir cuatro libras de carne, una vaca preñada por un peso y tres cuartos; un carnero por la octava parte de un peso. Oviedo, que asegura haber vendido menos caro algunos animales de su hacienda, agrega que muchos rebaños de ganado de cerda y de lana, se habían convertido en animales cimarrones en los bosques.

Ahora bien, si en la época en que hablaba Oviedo, había ya semejante excedente, cuando la colonia estaba más llena de indígenas y de europeos, como la decadencia y la despoblación no habían cesado de disminuir el número de los consumidores desde hacía largo tiempo, y los rebaños se habían aumentado considerablemente, los animales se habían vuelto cimarrones y se habían multiplicado a tal extremo, que podían cubrir, hasta cierto punto, toda la superficie de Santo Domingo.

Sin embargo, los hechos están muy lejos de responder a este cálculo; hay siempre muchos hatos, y éstos forman, como ya lo hemos dicho, la clase más numerosa de establecimientos españoles. Estos hatos varían en extensión y por el número

de sus animales; pero en general contienen un espacio desproporcionado para el uso a que se dedican; lo que prueba cuán poco precio se da a las posesiones territoriales, casi sin utilidad para los españoles. Hay hatos que ocupan en la actualidad varias leguas y sin embargo sólo contienen cuatrocientas o quinientas cabezas de ganado y a veces menos.

Esos terrenos son inmensas sabanas o praderas naturales, en las cuales hay, sin embargo, algunas partes de bosques, y de éstos, uno está, a menudo, en la extremidad del hato, de modo que ese bosque, que se llama *venerie* (montería) pueda ser común a otros hatos limítrofes. La montería que puede servir de guarida a los animales durante los grandes calores, tiene también por objeto atraer a los animales montaraces, cuya caza sustenta a los colonos. En esos espacios considerables, los animales se separan en rebaños llamados (*hattas*) o *puntas* y pastan lejos unos de otros; cada *punta* está sometida a la influencia de un *padrote* (caballo padre) o de un *toro* semental que no soporta que otro padrote o toro de otra *punta* se mezcle con la suya. Y a pesar de esta especie de asociación, sucede, sin embargo, que diez o doce animales se dispersan en una superficie de un cuarto de legua o de media legua.

Esta gran divagación que produce, en el carácter mismo de los animales cambios sensibles, ha hecho, como lo dice Valverde, que los *hateros*, los han dividido en cuatro clases, a saber: los *corraleros*, los *mansos*, los *extravagantes* o *alzados* u *orejanos* y los *montaraces* o *bravíos*.

Los animales *corraleros* forman la clase menos numerosa; son aquellos que se han criado en los alrededores de la casa y entran sin dificultad en los parques donde pueden ordeñarse las vacas.

Los animales *mansos* son los que se alejan poco de la casa; que van formando rebaños y que entran en los patios y corrales, cuando los cercan y los dirigen a esos puntos.

Los *extravagantes*, *alzados* u *orejanos* se alejan mucho de la casa y van siempre separados unos de otros.

Los *montaraces* o *bravíos* viven en las partes más retiradas de los bosques y de las montañas.

Para la dirección y cuidados de un hato, además del propietario (que puede sin embargo no residir allí) hay un jefe llamado *mayoral*; a veces un *sub-mayoral* y *peones* o *lanceros*. El mayoral y el submayoral, vigilan para que los animales estén reunidos cuando sea necesario, para cogerlos, venderlos, etc.; en una palabra, ellos dirigen todo lo que se relacione con el hato; y los peones o lanceros se ocupan en todos los cuidados que hay que prestar a los animales.

Pero en la mayor parte de los hatos de la parte española, el propietario mismo es el mayoral; sus hijos son los peones o lanceros, a menos que esos empleos sean desempeñados o compartidos por algunos negros, y para que se pueda juzgar mejor cuál es la situación de semejante estado de cosas, transcribo, a Valverde, quien va a decirnos cómo un hatero está alojado, cómo vive y cuáles trabajos tiene que ejecutar.

El albergue en que se abriga, tanto él como su familia, es una choza, construída de estacas y tablas mal unidas, cubierta de paja, con una sala de 12 a 18 pies en cuadro, en la cual hay una mesa, dos o tres taburetes y una hamaca. Para acostarse hay una segunda pieza, menos grande que la primera y uno o varios lechos, tales como los he descrito antes. Si llueve, las goteras que forman los agujeros, dejan caer el agua adentro y muy pronto el suelo en el interior, que no está enladrillado y que no se diferencia del campo sino en que los pasos han matado la hierba, está cubierto de lodo. El desayuno consiste en una taza de chocolate o de café, o de infusión de jengibre y un plátano asado. En la comida y en la cena, hay arroz, raíces y frutas del país, tales como papas, ñames, casabe, plátanos y carne a veces fresca, pero lo más generalmente salada o ahumada, pues los huevos y las aves son verdaderas golosinas.

El colono se levanta al amanecer para ir a visitar sus pequeñas siembras que proveen a su subsistencia o para tomar su caballo, que monta para realizar sus diligencias. Los hombres descalzos, con la hierba empapada con el abundan-

te rocío de la noche y aun de lodo si ha llovido. Un sol ardiente descarga su rayos sobre él, de modo que siente el calor sobre algunas partes del cuerpo, mientras que otras están frías por la humedad. Experimenta la incomodidad de la lluvia en los bosques, las montañas y las sabanas; caminando a veces al paso, a veces al galope para buscar sus animales dispersos, cogerlos, reunirlos, tanto cuanto es posible y conducir al corral los que están atacados de alguna enfermedad.

Este ejercicio cuya negligencia por un solo día puede dar lugar a pérdidas, no es todavía nada, porque esta especie de ronda no lleva en sí más que cuidados puramente domésticos, y no comprende sino a los animales *corraleros*; pero los otros animales exigen muchos otros trabajos. Los animales llamados *mansos*, aunque bastante reunidos no entran en los corrales sino después de grandes dificultades. Si los animales son muy numerosos se necesitan varios días de trabajo para poder reunirlos, durante los cuales, el amo, sus empleados y sus peones a caballo, corren sin cesar por todos lados, para reunirlos y encerrarlos.

Cuando se trata de animales *extravagantes, orejanos o alzados*, es necesario que numerosas personas se junten; que se suelten muchos perros y que se vaya subiendo por las montañas, acosando los animales hacia un centro, en donde el número y la destreza de los que los persiguen a caballo puedan contenerlos. Para esta operación, hay que llevar o fuertes lanzas o palos cortados que las imiten y en cuya extremidad se coloca un instrumento de hierro, de ocho pulgadas próximamente, de forma semi-circular y con filo en la parte interior. Cuando los animales huyen de una manera que no permite esperar que se les pueda dirigir hacia el punto que se quiere, se recurre a otros medios. Uno de ellos consiste en que, una persona que vaya a caballo y que persiga la bestia, asecha un momento oportuno, la coge por el rabo, a toda carrera, la hace perder el equilibrio y la echa a tierra. En el mismo momento, y con una prontitud casi increíble salta de su caballo a tierra y se echa sobre el animal antes de que pueda levantarse. Si es un buey, se le tuerce el cuello, se

le clavan los cuernos en tierra y se le mantiene inmóvil todo el tiempo necesario para inmovilizarlo y amarrarlo junto con otro (lo que se llama *mancornar*); hecho esto se les conduce amarrados con sogas. Cuando se ha perdido la esperanza de poderlo conducir se mata el animal con la lanza o se le cortan los jarretes con el instrumento de que he hablado y que está destinado a este uso. Dampier lo describe en sus viajes, tomo 2, página 350.

Esta operación, extremadamente laboriosa, no se lleva a cabo en los hatos, sino cuando es necesario pagar el impuesto. Esta es la contribución que cada propietario está obligado a pagar en animales para el consumo de la ciudad capital de Santo Domingo. Esto se arregla, al principio de cada año por el regidor que tuvo durante el año precedente la administración de los pesos y medidas. El tributo consiste en 80 cabezas, de animales machos, de más de tres años. Si el hato es sumamente grande el impuesto se paga en una sola vez, y si es pequeño en varias veces. Pero a pesar de todo este trabajo, no se puede pensar en llevar los *extravagantes* a los corrales a causa de su carácter bravío.

Será necesario, sin embargo, contarlos entre los animales tranquilos si se les compara con los *montaraces* o *bravíos*, que son otra causa de fastidio para los hateros, pues de esto es de lo que ellos sacan la mayor parte de su subsistencia.

El hatero, descalzo, sale comunmente a pie con una lanza y con sus perros. Si va a caballo, es necesario que abandone su montura a la entrada de los bosques o al pie de las montañas, porque ambas cosas son inaccesibles a los que van a caballo. Y hasta es muy difícil entrar en los montes, sino haciendo mil contorsiones con el cuerpo. Suelta los perros, a los cuales, la necesidad más que su inclinación, ha enseñado a buscar el animal. A penas un *extravagante* descubre un hombre, a pie o a caballo emprende la huída y se interna en los montes, de manera que no puede ser detenido sino por los perros que lo atacan y combaten hasta la llegada del cazador o del hatero. Este, al ruido hecho por los perros, corre con la lanza, rompiendo ramas, caminando sobre espinas y

tropezando con troncos y raíces, entre los cuales deja jirones de sus vestidos y a veces de su carne. Desde que el hombre se presenta, el animal furioso se abalanza hacia él y el hatero lo espera a pie firme presentándole su lanza. Si yerra el tiro, se esconde detrás de un árbol delgado, al rededor del cual da vueltas hostigando al animal hasta que consigue matarlo con su *machete*.

El provecho que saca de su victoria es muy pequeño y aún le cuesta hacer penosos esfuerzos. En un clima en donde no puede conservarse la carne más que en el día en que el animal fué muerto y donde esa carne es casi el único recurso para los hatos, es difícil que el hatero pase más de ocho días, sin renovar sus pesquisas, sus combates y consiguientemente sus peligros. Es preciso también que el hatero divida en lonjas la carne del animal, después de haberlo desollado y que tome solamente lo que puede llevarse a la espalda hasta su casa, o si no, la deja en un lugar donde pueda volver a buscarla con la ayuda de sus empleados. Muy a menudo ha triunfado en un lugar en que no puede aprovecharse de algunas piezas, sino echándolas al pie de un derrumbadero o de cuevas empinadas, por donde no podría pasar con carga sin peligro de despeñarse por un precipicio.

Tal es la vida de un desgraciado hatero que se parece mucho a la de la mayor parte de los colonos españoles. En sus correrías, no aplaca su sed sino con el jugo de algunas frutas y muy particularmente el de naranjas agrias o dulces. Sus pies adquieren, por la costumbre de andar descalzos (según dice Valverde) una suela o costra, del espesor de un dedo y la cual no pueden atravesar hasta lo vivo las numerosas espinas que los clavan. Al verlo cortar con una navaja, esta especie de forro de la planta de sus pies, se creería que está operando sobre un cuerpo extraño, por lo insensible que se muestra.

¿Qué sería, pues, si esos infortunados colonos no tuvieran, en la crianza de sus animales, por muy penosa que sea, la fuente menos precaria para su subsistencia? Esta crianza es el objeto casi único de su comercio, porque la parte francesa

consume una gran cantidad de animales que ella saca, casi en su totalidad, de la parte española.

Por una negligencia inexcusable y que se ha hecho casi imposible de reparar, la colonia francesa nunca ha tenido sino algunos hatos pequeños, y desde hace más de un siglo, que se encuentra bajo una dependencia absoluta de sus vecinos, a lo menos en lo que se refiere a sus carnicerías, que son provistas de bueyes españoles. Por eso es que la vista de los colonos, nuestros vecinos, está siempre dirigida hacia ese tráfico tan lucrativo para ellos.

El propietario da, por aproximación, la cantidad de animales que tiene, no comprendidos los *montaraces* o *bravíos*, que no están sometidos a ningún tributo. Ese número se divide en tres clases; una es la destinada a la reproducción; la segunda al consumo interior y la tercera a la exportación a la parte francesa. Esta exportación sufre un impuesto que ha sido llevado hasta cinco pesos fuertes (27 libras 10 centavos francesas), por cada mancuerna, o par de reses vacunas; pero como esta salida exige un permiso escrito del presidente español el permiso mismo cuesta una retribución arbitraria. Los hateros vecinos de la frontera encargan a veces a los que están lejos, de pagar sus tributos a las carnicerías españolas, a fin de conservar mayor número de animales para enviar a los franceses; pero, también se valen contra ellos de esta razón de un mayor provecho, para hacerles pagar mejor el permiso de exportación.

Nuestra consumición es, pues, una de las causas de que disminuyan los animales en la parte española; la epizootia (21)

(21) EPIZOOTIA: del griego *epi* = sobre y *zootes* = animal. Enfermedad contagiosa que ataca a un gran número de animales. En veterinaria *epizootia* significa lo mismo que epidemia, pero está reservada exclusivamente a los animales. Se diferencia de la palabra *enzootia* en que ésta se aplica a una enfermedad contagiosa localizada en una sola población o hacienda, mientras que la *epizootia* se aplica a una enfermedad reinante en todo un país. La *epizootia* es siempre contagiosa e infecciosa. Hay dos diferentes especies de epizootias y cada especie animal tiene las suyas. El caballo tiene el *muermo*, ciertas *sarnas*, enfermedades *tifoideas*, *carbunclosas*, etc. El ganado vacuno tiene la *perineumonía*, *tuberculosis*, afecciones *carbunclosas*,

ha causado también estragos, aunque a la verdad nunca ha tenido los caracteres funestos con que se ha presentado luego en la parte francesa. La extensión del territorio y el estado de libertad en que viven los animales, es lo que ha contribuído a detener los progresos de un mal al cual la apatía española no ha opuesto nada.

Es necesario agregar a las causas de despoblación una clase de enfermedad muy antigua. Como se acostumbraba en el siglo pasado y a principios del presente, un gran contrabando de cueros realizado con los holandeses y con otras naciones, se criaban, para perseguir los animales, una gran cantidad de perros de gran tamaño, que se multiplicaron considerablemente y causaron grandes daños, porque ellos atacaban principalmente a los animales jóvenes. Fué en la época del abandono de esta inmensa cantidad de carne, dejada a la putrefacción, que se vió aparacer una especie de moscas verdes y doradas, muy parecida a las cantáridas. Desde que un animal de la raza caballar o bovina, o un cerdo tiene una desolladura o siquiera una pequeña excoriación, la mosca deposita un huevo que se convierte en un gusano, que comienza a roer la herida hasta que perece el animal. Los colonos españoles han empleado mucho, con bastante eficacia, frotar la herida con el polvo de cabos de tabaco o cigarros ya fumados, o con la raíz de éleboro; pero estos medios no podrían emplearse sino en las úlceras visibles, lo que no resulta en todos los casos, y siendo, además, impracticables cuando se trata de animales salvajes, este azote hace morir un gran número. Por otra parte, los hateros son extremadamente negligentes con los animales recién nacidos, que perecen siempre, porque los gusanos los atacan por el ombligo.

Las grandes sequías que se dejan sentir frecuentemente, destruyen también los animales, o se oponen a su reproduc-

fiebre *altosa*, *tifo*, etc. El carnero ciertas *sarnas*, la *morriña* o *comalía*, que es una especie de *hidropesía*, la *tembladera* o *prurigo lumbar*. El perro tiene la rabia, impropriamente llamada por algunos *hidrofobia* y algunas afecciones tíficas o gripales.

ción. En general los hateros están en la imposibilidad de tomar todas las medidas convenientes, y la extensión misma de los hatos es un obstáculo casi invencible. Es ya muy difícil para el hatero reunir los animales para reglamentar y pagar el tributo, y se aprovecha de esta circunstancia para contarlos y hacerlos marcar con una estampa que le pertenece, a todos los que hayan llegado a los dieciocho meses. Es necesario también, que en el mes de abril, cuando se aproximan las lluvias, se hagan quemar las sabanas para que se renueve la hierba y destruir aquellas que, como la *hierba de penacho*, especie de andropogón que Bomare llama *barbón*, son muy comunes al pie de las montañas, y la *hierba de aguja*, cubren las sabanas y ahogan las simientes de las gramíneas útiles. Entonces los animales se retiran a los bosques en donde los bejucos acuosos les sirven de alimento al mismo tiempo que la sombra espesa de los árboles los protege contra los ardores del sol.

Esta operación de la quema lleva algunas veces al territorio francés, que queda más abajo del territorio español, en el sentido del viento casi habitual del este, y a distancias bastante grandes de la frontera, una especie de niebla producida por el humo.

Ya se ha visto, por los detalles en que he entrado (una parte de los cuales he tomado de la obra de un criollo español de Santo Domingo) a qué estado de mediocridad y de decadencia está reducida la colonia española, que sería nula, a decir verdad, sin su comercio con los franceses, que Don Antonio Sánchez Valverde llama su único amparo (22). Ese comercio es para nosotros una carga enorme, que disminuye sin embargo la necesidad en que se encuentran los españoles, por la incapacidad de su gobierno, que los expone a que les falte todo y a venir a abastecerse a la parte francesa. Ellos venían aquí públicamente en otro tiempo; pero yo diré más adelante, cómo se han visto obligados a hacer de contraban-

(22) V. Araujo y Rivera, *Descripción de la Isla Española*, 1699 en E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas...*, vol. I, pp. 291-342

do aquel comercio antes tan propicio, al mismo tiempo que útil a los intereses de la metrópoli, a los que hacía valorar las mercancías, y a los de la colonia, a la cual restituía una parte de la suma considerable pagada anualmente por ella por la compra de animales.

Después de haber ensayado hacer conocer en toda su semejanza, al habitante de la parte española, es muy natural continuar la descripción del país que habita, tanto más cuanto que las particularidades relativas a la localidad, nos llevarán más de una vez a ocuparnos de las personas.

Los límites entre las dos colonias han sido por fin acordados por el tratado definitivo del 3 de junio de 1777, que ha dado a la parte francesa unos límites más estrechos que los que se habían reconocido hasta entonces. Eso es lo que he creído demostrar en los detalles históricos, que creí indispensable colocar, abreviados, en el comienzo de este volumen, a fin de que el lector pudiera convencerse todavía mejor, al leer ese tratado, de que él no está basado en los principios de una justicia rigurosa.

BAORUCO Y SUS CERCANIAS

El lugar situado mas al occidente de la frontera española, en la costa o banda del sur, es la desembocadura del río *Pedernales* (*Guijarros*), llamado por los franceses *Rio de Anses a Pitre* (*Ensenada de los Payasos*). En la parte oriental es donde desaparece este río varias veces, en el lugar más alto de su curso, que son las montañas elevadísimas del Baoruco o sean del Maniel, que no forman parte de las sierras del Cibao, puesto que se dirigen casi de norte a sur, hacia la laguna *salada* y la laguna *salobre*, donde encuentran ramificaciones de las cadenas salidas del Cibao y que vienen hacia Mirebalais. Las montañas del Baoruco son extremadamente fértiles; forman, al extenderse hasta el mar del sur una punta que si se prolongara iría a pasar muy cerca del punto más oriental de la isleta de la Beata.

Valverde informa, respecto de estas montañas, cuya temperatura elogia, que cuando Don Manuel de Azlor, presidente de Santo Domingo (después virrey de Navarra), vino una vez allí para perseguir a los negros fugitivos, hizo levantar tiendas en su campamento durante la noche y que él se cubrió con hojas de las coles que los negros cultivaban. Esta localidad, donde todo anuncia la existencia de minas de oro, puesto que las aguas arrastran pepitas de ese metal y arena mezclada con ellas, ha sido siempre, desde hace ochenta años, el asilo de los negros fugitivos, españoles y franceses, los que, a veces en sus incursiones, han cometido atropellos en la parte francesa que les avecina. A pesar de los ataques repetidos, que los han dispersado varias veces; a pesar de que una cédula del rey de España del 24 de octubre de 1764, autorizaba al presidente español a proponer a los negros de esta nación, reunirse en los lugares que se les indicara para formar case-ríos, donde serían considerados como libertos, ellos han preferido siempre esta vida vagabunda, y la naturaleza de las montañas en donde forman sus asilos, y muy particularmente la poca población del territorio español, les han proporcionado siempre la facilidad de mantenerse allí.

Hablaré de esos bandidos, en la descripción de las parroquias francesas que han sido el teatro de sus horrores y por ahora me contento con decir que, desde 1785, han cesado sus irrupciones y no se han separado de la promesa que hicieron entonces al señor de Bellecombe, gobernador general, de no turbar en lo porvenir la paz del territorio francés. Pero es perfectamente cierto que su vecindad impide que ese territorio reciba habitantes cerca de los límites. Baoruco, propiamente dicho, no tiene otros habitantes.

En todo lo largo de la costa al oeste de esas montañas hay muchas puntas y ensenadas. El nombre *Anses a Pitres* es la denominación común de esta extensión de la costa desde la *Punta de los Lazos* (Pointe des Piéges) que está a una legua al oeste de la desembocadura del río Pedernales y por consiguiente en el territorio francés, hasta el *Cabo Falso*, lo que forma una extensión de casi doce leguas.

Los grandes buques pueden fondear a media legua frente a la desembocadura del río de Anses a Pitres y los pequeños mucho más cerca. Este río, cuyas aguas son de las mejores de la isla, es bastante importante pero no navegable. Nace en la parte setentrional de las montañas del Baoruco. En tiempos de guerra algunos buques de línea y corsarios ingleses hacen largas estaciones en ese lugar y a veces construyen barracas en la parte llana oriental del río, y allí permanecen meses enteros. Los bueyes, los cerdos cimarrones y la caza, les proveen una alimentación sana y abundante; aunque cubiertos y ocultos por el cabo Falso y por la Beata, tienen sin embargo, vigias que divisan hasta muy lejos y hacen así la guerra con gran comodidad, puesto que tienen alimentos, agua, leña y un buen punto de observación.

Después de la desembocadura de este río y yendo hacia la parte española, se encuentran el río y la ensenada del *Trou-Jacob* (Hoyo de Jacobo) y después la punta del mismo nombre. Esta punta, como las que la preceden en *Anses a Pitres*, está festonada por una costa brava (pedregosa) de cerca de trescientas toesas de anchura que la limita por completo. Pero de la punta o derrocadero de Trou-Jacob comienza una costa brava continua que llega pronto a Cabo Rojo. Entre éste y la punta de *Bóvedas de Abajo* o de las Agujas está la Ensenada *Rousselle*.

Después de la punta Agujas o Bóvedas de Abajo se encuentra una ensenada magnífica, llamada *Ensenada de las Aguilas* o simplemente *Ensenada sin Fondo*, donde pretenden algunos que los buques pueden ir a amarrarse en tierra. Hay también otro fondeadero llamado *Ensenada Tomás*, delante de la punta *Chimatré*, que protege la ensenada de las *Aguilas* o *Sin fondo*, al sur; y después de la ensenada Tomás está el cabo Falso, que algunos mapas confunden equivocadamente con la punta Agujas.

Desde el cabo Falso, en donde la costa comienza a dirigirse hacia el éste, hasta la punta de Baoruco, se puede pasar por el canal entre la Beata y la isla grande, con fondo de seis a nueve brazas, dejando al sur los islotes de la Beata, pero

esta profundidad se reduce a menos de tres brazas cuando se está sobre un alto fondo que sale de la Beata y que corre al norte. Desde el cabo Falso hasta el cabo Baoruco la costa es acantilada y muy alta, es decir, que tiene desde 80 hasta 160 pies sobre el nivel del mar. Esa costa ofrece, sin embargo, la ensenada a *Burgaux* (*Burgados*), el *Trou du Guet* (*Hoyo del Acecho*), la ensenada *des Truyes*, donde la costa se dirige al sudeste y por último, la ensenada *des Vases* (*de los Légamos*) que precede a la punta del Baoruco, llamada también punta o cabo de la *Beata* y *cabo Falso*; éste es el punto más meridional de toda la isla de Santo Domingo y donde concluye la costa peñascosa que empieza en la punta del Trou-Jacob. Para que no se forme una idea falsa de la localidad, en la que indico una costa escarpada y algunas ensenadas, es indispensable decir que esas ensenadas están formadas por cantidades de arena y tierra que están entre la orilla y la costa peñascosa, y que esta última forma unas especies de ostreras, que es el fondo de un parque de ostras por el lado del mar.

Al hablar de las llanuras de la parte española, he dicho que había, al pié de las montañas del Baoruco y a partir de la punta de la Beata, dos llanuras, una de las cuales, la del oeste, tiene próximamente 80 leguas cuadradas (23) y la otra, al oeste, próximamente 60. Las ochenta leguas de la primera, limitadas al oeste por la parroquia francesa de los Cayos de Jacmel, son muy apropiadas para toda clase de cultivos, sin hablar de las partes montañosas circunvecinas, en las que la siembra del café tendría muy buen éxito. Se puede suponer que esa preciosa extensión sería suficiente para ciento cincuenta ingenios de azúcar de más de trescientos cuadrados (*carreaux*) (24) capaces de emplear treinta mil negros y ese número de fábricas de azúcar, que no debe considerarse exa-

(23) La *legua* de que se trata en esta obra es una extensión de dos mil toesas de diez pies franceses cada una.

(24) *Carreau*: (cuadrado). Extensión de terreno que en Santo Domingo comprendía cien pasos de tres pies y medio en cuadro. El cuadrado de Santo Domingo tiene próximamente tres fanegas. La fanega es el espacio de tierra en que se siembra una fanega de trigo (55 ½ libras).

gerado, y cerca, de la mitad de ellas no están a más de cuatro o de cinco leguas del mar. El cuadro (*carreau*) es una medida francesa de Santo Domingo que contiene cien pasos de tres pies y medio en cuadro o sean 122,500 pies de superficie. Ya se puede suponer cuán favorable sería esta llanura para el cultivo de otros productos, como el añil, el algodón y el tabaco.

El cálculo que se acaba de hacer, establece también que en la segunda llanura del Baoruco, situada al éste, se podrían tener igualmente más de cien ingenios de azúcar, en los que se emplearían veinte mil negros. La fundación de ingenios en esas comarcas cambiaría en colonias civilizadas, a los esclavos fugitivos de que he hablado.

Al este de las montañas de Baoruco está el río Nayaucu; después el cabo Mongón que está a 2,500 toesas de la punta Baoruco. Del cabo Mongón, siguiendo la costa que se dirige casi al norte, se llega a un puertecito llamado por los españoles mismos el *Petit Trou*, nombre evidentemente francés, como varios otros que ya he citado después del río Pedernales y que serían más que suficientes para probar que los franceses estuvieron establecidos en esos lugares. El *Petit Trou* (el Hoyito) es poco profundo y sembrado de escollos; pero como este cantón abunda en cacería, está constantemente frecuentado por los cazadores, que se llaman también *monteros*, por el nombre de la clase de bueyes *montaraces* que ellos persiguen, u *orejanos*, porque esos bueyes no tienen las orejas cortadas, a diferencia de los *corraleros* o *mansos*. Algunos barquitos de la ciudad de Santo Domingo, vienen a veces a este puerto para buscar la carne y manteca (*saindoux*) que ha producido la caza. Los franceses, a causa de la desocupación del *Petit Trou*, van a cazar también allí algunas veces. Este puertecito podría utilizarse para embarcar maderas y otros productos que las comarcas circundantes pueden producir.

NEIBA

Del norte del Petit Trou, yendo hacia la desembocadura del río Neiba, se encuentra la bahía de Neiba, situada entre las montañas de Baoruco y las de Martín García; ella tiene también el nombre de *Bahía Juliana*. Grandes buques pueden fondear allí; pero si las diferentes bocas de ese río para desaguar en el mar (la mayor parte de las cuales varía anualmente) se reunieran en una o en dos bocas solamente (lo que no sería muy difícil conseguir) el río sería navegable varias leguas por los buques que actualmente están obligados a quedarse en la bahía. Habría, además, la ventaja de que podrían entrar hasta muy lejos, río arriba, lanchas o barcas chatas. El río de *Neiba* (palabra que en español significa *blanco, blanca*), nace en las montañas del interior de Santo Domingo, cerca de las montañas del Cibao. El río se dirige, durante varias leguas, al oeste; después se hace considerable y vuelve su curso al sur en el valle de su nombre y después de haber recogido muchos otros ríos, grandes y pequeños, desemboca en el mar por siete bocas diferentes.

La llanura o valle de Neiba, tiene próximamente 80 leguas cuadradas de superficie. El río de su mismo nombre y algunas montañas, la separan, al este, de las llanuras de Azua y de Baní o Vaní, mientras que tiene por límites al oeste, el río de las Damas y la *Laguna Española*, llamada también *Laguna de Jaragua* o *Lago de Enriquillo*, designado en las cartas francesas con la expresión de *Riquillo*. Digamos respecto a esto, que ese nombre de Enriquillo o *Pequeño Enrique*, le viene del cacique Enrique, que encontró un asilo en la isleta que hay en medio del lago, durante el tiempo que los españoles llaman su *rebelión*. Se ve también, a alguna distancia de allí y en el extremo de la parte francesa, y yendo hacia el mar, restos de un antiguo atrincheramiento semicircular, apoyado en una montaña en cada extremo y guarnecido en la parte interna de pequeñas zanjas que se tocan y que sin duda servían para sostener el atrincheramiento. Las cavernas

vecinas están llenas de osamentas humanas amontonadas. La llanura de Neiba es sumamente fértil y propia al comercio, a causa del río que tiene un gran caudal de agua. La caza allí es también tan útil como agradable. Las aves se multiplican de una manera muy rápida y esta parte parece ser el asilo de los flamencos y los faisanes, que andan en bandadas y se encuentran por todas partes y principalmente en los lugares donde hay agua. Es también allí donde se encuentran los pavos reales o pavos empenachados (mezcla del pavo blanco y del pavo de color) muy estimados, porque son de un sabor más delicado que los pavos ordinarios y porque las bellezas de su deslumbrante plumaje, exceden a las de la misma ave en Europa.

Esta llanura sería bastante para establecer allí más de 150 trapiches, la salida de cuyos productos se haría fácil por medio de ese gran río que los franceses tuvieron durante largo tiempo como límite de sus posesiones y quienes han deseado siempre verlo adoptar como límite, que dejaría de algún modo, a su industria una nueva y segunda colonia francesa que fundar e inmensos productos que cosechar. Pero esta esperanza ha sido defraudada y ese lugar tan rico, donde la naturaleza no puede mostrar su fertilidad, sino con magníficos follajes y con el grosor de sus árboles, no es más que un desierto. Hay, sin embargo, a nueve leguas próximamente del río de Neiba, un poblado llamado también con el nombre de Neiba, que contiene poco más o menos doscientas casas y que puede dar trescientos hombres de armas. El terreno entre el pueblo y el río es salino. Hay quince leguas del pueblo de Neiba a la ciudad de Azua y el camino que las comunica y que atraviesa el río Neiba está en parte entre montañas áridas que se prolongan hasta a dos leguas de Azua.

Yendo del pueblo de Neiba, hasta el punto en que la línea fronteriza corta la laguna del Fondo (*Etang Saumatre*) hay próximamente dieciséis leguas. Se hace esta distancia rodeando uno u otro de los lados del lago de Enriquillo, del que se encuentra el extremo sudeste, a poca distancia después de dejar el pueblo de Neiba; el sendero de la orilla sudoeste, es-

tá encerrado por una montaña que la acerca al lago. Se llega al cuerpo de guardia español, del lugar llamado *El Fundo* y cerca del cual está la casa del comandante de esta frontera; allí está la laguna del Fondo o *Saumatre*, la que la línea fronteriza atraviesa. El sendero toma también los dos lados de esta nueva laguna, llamada por algunos *laguna de Azuey*, pero por su derecha, el camino es intransitable a caballo, mientras que por el otro lado es mejor, pero este último es el más largo.

Por este camino de las lagunas y por el pueblo de Neiba es por donde se tiene comunicación de *Port-au-Prince* (Puerto Príncipe) a la ciudad de Santo Domingo, pasando por Azua, Baní, etc. Ese camino es de 69 leguas pues se cuentan 14 desde el cuerpo de guardia del *Fundo* hasta Puerto Príncipe. Para acortar un poco el camino y sobre todo para hacerlo menos desagradable, se puede atravesar la laguna del *Fondo* en bote.

Es a propósito observar que no fué sino en 1730 cuando los españoles fundaron trabajos al oeste del río de Neiba, época en que los franceses tenían ya algunos lugarejos ocupados en esta parte.

El territorio de Neiba tiene una especie de yeso y además algún talco, sustancias éstas que se encuentran también en varios otros lugares. Hay en esa región un montículo de sal marina fósil, que los españoles emplean mucho en los usos domésticos, y que la naturaleza reproduce con tal rapidez, que una excavación ordinaria hecha para extraer sal, se vuelve a llenar completamente al cabo de un año.

AZUA

Después del río de Neiba, empieza el territorio de Azua, que tiene el territorio de San Juan de la Maguana al noroeste; el de Neiba al oeste; el mar al sur; Baní al este y al norte de las partes montañosas, las que se prolongan también detrás del territorio de Baní.

Esas montañas pertenecen a la tercera cadena, que, sa-

liendo del Cibao va a seguir la orilla izquierda del Yaquecillo, en la dirección del sudoeste, río que por su orilla opuesta, al este, extiende sus aguas desde la desembocadura del Neiba hasta Nizao. De esta cadena, una de las más extensas y más altas, sale una gran cantidad de estribaciones dirigidas al sur, las que dejan, entre ellas y el mar, las llanuras de Azua y de Baní, con algunos intervalos más o menos anchos. Esas cadenas secundarias, de las cuales las más considerables son: 1º las dos que forman el valle de Azua en esa parte y que terminan cerca de la ciudad; 2º la que costea la orilla derecha del río Ocoa y termina en la *Ensenadita de Ocoa (Petite-Anse d'Ocoa)*; 3º la que termina en la meseta de la Cruz; 4º y por último la que va a detenerse en el Cerro de la Vigía de Baní y que separan los ríos Tábara, Bía, Sepisepi, Ocoa, Baní y Paya que se encuentran en el orden en que han sido nombrados, yendo del oeste al este, con un gran número de cañadas intermedias.

El territorio de Azua está atravesado por un camino que comienza donde termina el territorio de San Juan de la Maguana, en el paso del río Yaquecillo, cuyo nacimiento está en el Cibao, muy cerca del nacimiento del Gran Yaque, sobre cuya orilla izquierda está la cadena de montañas de que se acaba de hablar y que corta el camino, como se verá en seguida. El camino atraviesa el río Yaquecillo (que tiene siempre mucha agua), muy cerca de su desembocadura en el Neiba y va en seguida por el llano a encontrar a un cuarto de legua el hato de *Bitta al Pendo (Vital Pando)*. Una legua más lejos está el hato del *Río Salado* y a algo más de un cuarto de legua de éste, se pasa el riachuelo *Salado* que se echa en el Neiba, muy cerca de allí, y desde el cual hasta el Biajama, donde se encuentra siempre agua, se cuenta más de una legua. Entre los arroyos Salado y Biajama, pero más cerca de este último, el camino atraviesa una cañada, que baña por un lado un cerro que el río Biajama baña por el otro. Se sube este cerro, después se vuelve a bajar hacia el Biajama que ha precedido a una pequeña distancia del hato de su nombre, y que se pasa no lejos del punto en que desemboca en el Neiba; de manera

que el camino que describo se acerca al Neiba y lo sigue hasta el paso del Yaquecillo.

Desde el arroyo Biajama, el camino sube y después desciende para encontrar la cañada que se llama el Môle que está a más de tres cuartos de legua de Biajama; el camino se aleja entonces del Neiba, el que en su curso se subdivide frecuentemente en varios brazos. De la cañada del Môle se sube como media legua para llegar a la cima de *El Puerto*, prolongación de la cadena que viene del Cibao, que se extiende a todo lo largo de la orilla izquierda del Yaquecillo. *El Puerto* está a menos de una y media legua del río de Biajama. En seguida se baja la montaña y adelantando próximamente mil quinientas toesas, se entra en el arroyo *Sangosto* que se sigue y que se atraviesa varias veces durante media legua hasta su confluencia con el torrente de *Tábara*. Desde ahí el camino gana un poco a la derecha y se toma el torrente de *Tábara* que se sigue por casi dos leguas hasta el hato de su nombre, que está a tres leguas largas de la cima de *El Puerto*.

El torrente de *Tábara* es muy considerable y rápido y desemboca directamente en el mar; su lecho tiene hasta 60 toesas de ancho en muchos lugares, con un encajonamiento desde 12 hasta 15 pies de profundidad casi a pico. No se ve en él agua sino en los tiempos de lluvia o de borrascas; pero tiene algunas fuentecitas sobre el hato de *Tábara*, las que se reúnen en los puntos inferiores, y sirven de abrevadero a los animales. El camino pasa por diferentes brazos secos y demasiado pedregosos. El hato de *Tábara* está en la orilla derecha del torrente, en el punto a donde llega el camino que conduce a Puerto Príncipe. Del Biajama a *Tábara* el camino se llama *cascajal*, nombre dado por los españoles a todos los caminos pedregosos y desiguales como el que nos ocupa. A una legua y cuarto después del hato de *Tábara*, se deja el lecho del torrente y próximamente a otra distancia igual se encuentra un camino que conduce a la bahía de Neiba. Media legua más lejos está el río Jura, sin agua, que se encuentra a más de media legua de la ciudad de Azua, de la que me ocuparé muy pronto. Inmediatamente después de haber atrave-

sado la ciudad de Azua, se encuentra el riachuelo Bía o Vía y dos leguas más lejos se encuentra un camino que cruza la carretera y que sirve de comunicación a algunos hatos. Hacia la mitad de este lugar, se deja a la derecha un cerro bastante elevado y que se extiende hasta el mar; una legua más lejos y después de haber pasado dos cañadas, está el arroyo Sepisepi, a media legua del cual comienza la sabana del mismo nombre. Esta sabana puede tener un cuarto de legua de longitud por trescientas toesas de anchura y su forma es poco más o menos oval. Después siguen bosques formados por palmeras, llamados *Palmar de Ocoa*, que llegan hasta el río de este nombre, es decir, en una extensión de tres leguas.

A una media legua escasa, después de haber dejado la sabana de Sepisepi, el camino llega a la orilla del mar y sigue la costa (que es de arena y de guijarros) durante más de legua y media, después de las cuales se encuentra la sabanita de Ocoa que llega casi al mar. Todo el espacio en que el camino sigue la costa, es una escarpadura de 15 a 20 pies de altura, que no deja entre ella y el mar sino una playa estrecha de 8 a 10 pies de anchura, que forma el camino, lleno de gruesas piedras que lo hacen muy incómodo. Esta escarpadura tiene por encima una pendiente menos rápida, que es el respaldo de una cadena secundaria de montañas que vienen del Cibao.

Un cuarto de legua después de la sabanita de Ocoa está la horquilla que forma con el camino, una comunicación que conduce en la bahía de Ocoa, al fondeadero de los buques españoles, a 700 toesas de distancia del camino. Avanzando un poco, se ve a la izquierda y cerca del camino, las ruinas del antiguo ingenio de azúcar Zuazo, del que hablaré más adelante. A una media legua de allí está el paso o vado del río de Ocoa, que el camino alcanza alejándose aún más de la orilla de la bahía y rodeando la montaña, por cuyas faldas corre este río y que es el extremo de la cadena secundaria que viene del Cibao y de la que acabo de hablar.

Aquí termina el territorio de Azua, sobre el cual tengo todavía muchos detalles que dar, antes de entrar en el de Baní.

Al doblar la punta oriental de la bahía de Neiba, se encuentra el puerto viejo de la antigua ciudad de Azua, fundada en 1504 por el Adelantado Don Diego Colón, quien le dió el sobrenombre de Compostela, a causa del comendador Gallego, de la orden de Santiago de Compostela, que tenía allí una hacienda; pero este nombre se ha perdido con el tiempo y ha sobrevivido el de Azua que es el nombre que llevaba ese lugar cuando la isla pertenecía a los indígenas.

El puerto viejo de Azua, que es absolutamente de la misma naturaleza que la bahía de Neiba, servía en otro tiempo para el embarque de los excelentes azúcares de la llanura de Azua, donde las cañas producen buenas cosechas durante seis años, sin tener necesidad de volverlas a plantar. Se iba a cargar esos azúcares en los buques fondeados en Ocoa y en Santo Domingo, así como lo aseguran los historiadores de aquel tiempo y muy particularmente Oviedo y Herrera.

La llanura de Azua, que en el oeste comienza en el río Neiba y que llega hasta la ensenada de la Caldera al este, tiene próximamente 150 leguas cuadradas de superficie. Se llama igualmente *Via*, al cantón de Azua, que se onorgullece de haber tenido entre sus habitantes a Cortés, el conquistador de Méjico, quien fué Secretario del Ayuntamiento de Azua. Además del río que le da su nombre, Azua tiene los ríos Misas, Tábara, Mijo y también el Yaque que la separa del cantón de San Juan de la Maguana, al que no debe confundirse con el río Gran Yaque; que corre en el departamento del norte y desemboca en Montecristi.

Todos estos ríos eran otras tantas causas de fertilidad y de medios de transporte, ya por el puerto de Azua, ya por la bahía de Ocoa, según la situación de las haciendas, de inmensas cantidades de azúcar, cañafístolas de la mejor clase y maderas preciosas.

Todo lo que produce el cantón de Azua sobresale por su bondad y su gusto exquisito. Allí se han visto cañas de 18 pies de altura. Algunas personas pretenden, sin embargo, que su terreno al norte y al este está muy lejos de valer lo que el del sur y el del sudoeste. En el suelo de Azua es donde se pro-

ducen en gran abundancia y durante todo el año, las más hermosas naranjas y con gusto tan azucarado, que no dejan sentir absolutamente ningún sabor acidulado. Azua tiene varias minas de oro que se trabajaron antiguamente, pero que están en la actualidad absolutamente abandonadas. Después del furioso temblor de tierra del 18 de octubre de 1751, que comenzó a las 3 de la tarde, se han descubierto en las montañas de *Viajama*, aguas minerales que brotan de varias fuentes, lo que hace suponer, por su naturaleza, que la montaña que las contiene es sulfurosa. En Azua hay también talco.

Las montañas de Azua están llenas de madera de fustete que produce una bella tintura amarilla que puede trabajarse con mucha facilidad y que adquiere un hermoso pulimento.

Ese territorio goza de una ventaja infinitamente preciosa; y es la de conservar una raza de caballos que no han degenerado, por decirlo así, de aquellos que más se estiman en España. Cuando el descubrimiento de América, aquí no había caballos y ya se sabe qué impresión produjo en el espíritu de estos insulares el aspecto de un hombre montado en uno de esos animales. Pero en poco tiempo la América vió a estos bellos cuadrúpedos convertirse en cosa propia, puede decirse, y servir, como en Europa para la utilidad de sus habitantes.

La degeneración es una ley a la cual la naturaleza ha sometido a casi todos los seres, cuando son transportados a grandes distancias y muy particularmente el caballo, ha perdido en nuestra isla algo de su estatura y puede ser que hasta su complexión física se haya deteriorado, pero no se ha degradado en cuanto a lo moral, y los caballos de Azua han conservado todas las ventajas corporales. Solamente se nota que su piel no es tan variada como en España, lo que se atribuye al poco cuidado que se tiene en buscar, en la mezcla de las especies, la clase del pelo.

Y agregaré aquí que hay caballos españoles de tres clases en Santo Domingo. Unos son vivos, muy finos, de una talla aventajada y propios únicamente para la silla, para servir de monturas o de padrotes; los otros son menos bellos, de tamaño mediano, pero llenos de ardor y conservando aún la

gracia de sus movimientos, y que son propios para el tiro de carruajes, o para monturas de personas, que ignorando el arte de la equitación, sólo buscan un animal fácil de montar. Los de la tercera clase son débiles, su piel es de color bayo, o sea isabelino dorado o amarillo claro; su mirada es tierna, y ofrecen tan poco servicio, que la modicidad de su precio es el único motivo que permite comprarlos, porque no pueden ser enganchados en coches o carros sino para carreras cortas y en general, es necesario evitar fatigarlos. Hay también en la parte española, una raza de caballos frisones que fué traída de Filadelfia y del Estado de Nueva York.

Los caballos españoles tienen un carácter un poco inquieto; a menudo son caprichosos y casi siempre la aproximación del hombre los asusta. Sería imprudente acercarse a ellos sin precaución, de aproximárseles sin que lo hayan visto, pues siempre están listos para sacudirle algunas coces, y ese carácter se deja conocer aún más en los caballos españoles de raza mezclada, de la parte francesa. La manera como esos caballos se han criado, y que es verdaderamente montaraz, debe contribuir grandemente a darles esos defectos. Los caballos de Caracas son mucho más estimados que los de Santo Domingo español, sobre todo como padrotes, y por eso se traen a veces de aquella provincia, así como también de Santa Marta y Riohacha para mejorar la clase.

Azua, que fué saqueada por corsarios franceses, antes de 1543, no había cesado de menguar en el estado floreciente a que he dicho había llegado, de tal modo que en 1737, su población llegaba a penas a 500 habitantes. Pero el temblor de tierra de 1751 le asestó un terrible y funesto golpe, derribando todas sus casas y entrando el mar hasta los puntos en que la ciudad estaba edificada, de modo que, hubo que reconstruirla en la orilla derecha del riachuelo *Bía*, a legua y cuarto del mar y a casi media legua de la extremidad de dos cadenas de montañas que salen del Cibao y que forman el valle por donde corre el Bía. Azua está agradablemente situada, en una posición muy sana y una llanura abierta. Hay una plaza muy grande en el centro de la ciudad, la que parece ir

saliendo, a partir de 1780, del estado miserable en que estaba, sin que, sin embargo, sea digna todavía de llamar mucho la atención. La iglesia no fué concluída sino en una época muy reciente. Los habitantes de Azua, que en gran parte descienden de las colonias llegadas de las Canarias, son industriosos, de gran tamaño y bien formados. La ciudad de Azua está a 24 leguas al oeste de la capital; tiene actualmente como trescientas casas y más de tres mil personas en toda la extensión del territorio que lleva ese nombre y en el que podría haber, por lo menos, cuatrocientos ingenios de azúcar, en los que encontrarían trabajo ochenta mil negros. Azua suministra quinientos hombres de armas, contando una compañía de caballería.

Azua obtuvo el 6 de diciembre de 1508 un escudo de armas formado así: escudo de azur con estrella de plata en la punta del Jefe y ondeado de plata y de azur en la punta.

Entre el puerto viejo de la antigua Azua, al oeste y la punta de Salinas al este, se encuentra la célebre bahía de Ocoa. En la parte del este de su entrada está el puerto de la Caldera, bastante grande, abierto y profundo para recibir buques de todas dimensiones.

La bahía de Ocoa está a 18 leguas de la capital y es en ella donde el río del mismo nombre, del que ya he hablado, desemboca en el mar a siete leguas de Nizao y a nueve de la ciudad de Azua, y provee a los navegantes una aguada abundante y fácil.

La forma de la bahía de Ocoa, que muchas personas trazan como una herradura, tiene verdaderamente la forma de una *omega*. Los dos cabos o puntas que forman su entrada, están casi a tres cuartos de legua uno de otro, y van distanciándose a medida que se pasa al interior, hasta formar una circunferencia de tres o cuatro leguas. Esta bahía puede recibir las más grandes escuadras y flotas más numerosas, cuyos buques podrían aproximarse hasta poner el bauprés en tierra y amarrarse allí. La altura de las costas defiende la bahía de los vientos y hace que el mar esté sereno y tranquilo. En el lado en que desemboca el río de Ocoa, se divisan

los palmares de que he hablado antes y cuya prolongación parece llamar una colonia, en el punto en que se ven aún los arruinados muros de un molino que perteneció originariamente al licenciado Zuazo, donde se elaboraba una gran cantidad de magnífica azúcar, dos carretadas de la cual fueron suficientes para pagar el 15 de abril de 1592 el rescate de la ciudad de Azua, a Cristóbal Newport, inglés.

La bahía de Ocoa había recibido de los españoles el nombre de *Puerto Hermoso*; y los buques españoles vienen a fondear allí. La orilla de esta bahía es de arena; sus alrededores están como abandonados y hasta hay lugares donde no se ve sino pinos silvestres y otras plantas del mismo género y se pretende que el aire no es muy sano en los lugares próximos.

B A N Í

En el río de Ocoa, que se atraviesa en el lugar que ya he indicado, comienza el territorio de Baní que tiene a Azua al oeste, el Nizao al este, el mar al sur y las montañas al norte.

Todo lo que he dicho del río de Ocoa se refiere a un gran brazo que tiene, donde se encuentra siempre mucha agua.

A una legua de este brazo se pasa un segundo brazo o el *bracito*. Entre el uno y el otro, se encuentra una gran cantidad de bracitos más pequeños, muy pedregosos, con muchos pinares y malezas. Este intervalo se llama Sabana de *la Boya*; un poco antes de llegar a su mitad y a quinientas toesas en la parte izquierda del camino, se encuentran los hatos llamados también de *la Boya*. Entre esta sabana y el mar y cerca de la desembocadura del río Ocoa, está el *Cerro del Morro*. Del pequeño brazo del Ocoa, se sube con un poco de rapidez a una gran meseta bastante elevada donde existe una gran sabana llamada *Sabana de la Cruz*. De esta meseta que es muy extensa de norte a sur y que puede tener mil doscientas toesas de oeste a este, la vista se recrea sobre la magnífica bahía de Ocoa, cuyo aspecto se asocia agradablemente al lugar de los

palmares y recuerda las ideas de grandeza y de poder, con las cuales el estado de abandono de los puntos circundantes, forman un contraste que el viajero filósofo no deja de notar sin algún fruto.

Los hatos de la Cruz están a la izquierda del camino, próximamente al medio de la meseta, donde se encuentra una cruz de madera a la derecha, cuando se está cerca de llegar a la cumbre. Es evidente que este signo religioso ha dado su nombre a este cantón.

De la meseta se desciende a una gran cañada o torrente encajonado, que se encuentra a una legua y media del brazo pequeño del río Ocoa. Casi inmediatamente después se encuentran los hatos de *Arroyo Hondo*; en seguida se llega a otra cañada grande, después de la cual se entra en la Sabana de la *Mantenne*, donde está a algo más de un cuarto de legua, el primero de los hatos de la *Mantenne*. De estos se llega a un bosquecillo que se atraviesa, en medio del cual hay una cañada. Un octavo de legua después de haber salido del bosque y a la izquierda del camino están los hatos de Don Pedro Martín, que solo distan legua y cuarto de los de Arroyo Hondo, y desde ahí se cuenta todavía una legua y tres cuartos hasta el pueblo de Baní, el que se encuentra después de haber pasado siete cañadas y rodeado el *Cerro de la Vigía*, colocado a la izquierda del camino. Este cerro o colina, situado al oeste, cuarto sudoeste del pueblo, es la extremidad de una gran cadena de montañas que viene del Cibao y que se detiene a una legua y media del mar.

El pueblo de Baní está en la orilla derecha y a cerca de 250 toesas del río de su nombre, en una grande y bella sabana que fué un hato, a tres mil toesas del mar, y a catorce leguas de la ciudad de Santo Domingo. Este pueblo que no es antiguo, fué formado por la reunión de varios hateros de los alrededores. Solo tiene 80 casas dispersas. En toda la extensión de la parroquia solo se encuentran mil ochocientas personas, en su mayor parte isleños (venidos de las Canarias) o libertos. El pueblo de Baní está casi en el medio de la longitud este y oeste de la llanura que le ha dado su nombre y cu-

ya superficie puede estimarse en próximamente 80 leguas cuadradas.

Al dejar el pueblo de Baní, a un octavo de legua se encuentra, siguiendo el camino, el río de Baní. Casi siempre tiene agua este río, pero sin embargo, algunas veces se ha secado. Después de haberlo pasado, se atraviesa un bosque de tres cuartos de legua, que conduce a una sabana, por la que se camina un cuarto de legua para llegar al *arroyo Paya* que se pasa a pie enjuto. Después se entra en un bosque; en seguida está la sabana de *Paya*, en donde están los hatos, y que se separa de un bosque; después otra sabanita; de allí un camino que se dirige a la derecha, llega a la hacienda *del Agua*; después se encuentra la sabana Catalina, un poco más grande que la de *Paya*, de figura redonda y de más de seiscientas toesas de diámetro, donde hay también algunos hatos. En el extremo de la sabana Catalina hay una cañada distante algo más de tres cuartos de legua del río Nizao, y se encuentra este último río después de haber atravesado tres sabanetas, de las cuales, las dos más próximas al Nizao tienen algunos hatos. Aquí es donde termina el territorio de Baní.

Examinando la costa de este territorio, se nota que la punta *Salinas* o de *Ocoa*, que es necesario llamar *Punta de la Caldera*, según un mapa hecho por Don José de Solano en 1776, la costa del sur corre de este a oeste hasta el río y hasta la punta de Nizao. Entre el río y esta punta, las barcas pequeñas y lanchas pueden fondear, principalmente en las desembocaduras del Nizao al mar y más al este en la ensenada de la Catalina (donde el río de Baní desemboca en el mar), por medio de la cual los Jesuítas hacían la extracción de los productos de sus haciendas y de sus ingenios de azúcar, como lo practica todavía Don Nicolás Guridi, que posee una parte de sus dominios. El río de Nizao nace en las montañas del centro de la isla y se echa en el mar al oeste de la punta de su nombre. La punta misma está al oeste de la de *Palenque* (*lugar de viveres y corral*).

Oviedo habla con mucha complacencia del río de Nizao,

a causa de los ricos trabajos que hay en sus orillas y de los hermosos rebaños de sus cercanías.

El territorio de Baní es muy fértil en excelentes pastos para rebaños de todas clases, cuya carne adquiere un gusto muy delicado; estos animales suministran en abundancia leche y sebo. Los animales vacunos se han acostumbrado a pastar allí, particularmente en las grandes sequías, que causa la impetuosidad casi continua de las brisas que no dejan a las nubes el tiempo necesario para convertirse en agua. Por eso allí se experimentan algunas veces grandes pérdidas de animales. Pero es tan dichosa la naturaleza en ese lugar, que con algunas lluvias las pérdidas son muy pronto reparadas. Muchas personas han encontrado, en la apertura de los pozos, un preservativo contra estos daños; pero todos los propietarios no tienen los medios de emplear semejante recurso. El cantón de Baní, comparte con el de Azua, la ventaja de poseer una bella raza de caballos de España.

Se podría muy bien establecer en la llanura de Baní, más de ciento veinte ingenios de azúcar y dar ocupación a 24 mil negros.

CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y TERRITORIO QUE DEPENDE DE ELLA

A partir del curso del río Nizao, que viene del Cibao, comienza la llanura y el territorio de Santo Domingo, limitado al oeste por el de Baní, al sur por el mar, al este por el curso del Ozama y al norte por las montañas. Es conveniente hablar primeramente de estas últimas para ser bien inteligible.

Una cadena de montañas, que confina con la orilla izquierda del Nizao, se extiende en una dirección aproximadamente al sur, y las aguas de sus vertientes caen entre el Nizao y el Jaina; y separa con sus contrafuertes los ríos de Najayo, Sainaguá, Nigua e Itabo. Esta es la cuarta cadena del Cibao.

Otra cadena que sale también del Cibao, separa el río

Jaina de la Isabela y deja un gran intervalo de llanura entre su extremidad y el mar; la llamaré la quinta cadena. En el espacio que hay entre la Isabela y el Ozama, el terreno es bastante llano y es una de las extremidades de la llanura de Santo Domingo; pero ese terreno se eleva al dirigirse al norte hacia el Cibao, lo que puede hacerlo considerar desde este punto como una sexta cadena de poca extensión, o más bien como un contrafuerte del Cibao, cuyas vertientes vienen a terminar hacia las sabanas de la Monga, Sierra Prieta, la Luisa y Cansamancebo, donde ellas separan los ríos Isabela, Crible-Plato, Guácara, Icaco, Ozama, Yabacao y Limón.

Por fin viene la cadena de Pardava o séptima cadena que se dirige al este, que es muy elevada y que separa el río Yasse del río Bermejo, que desaguan ambos en el Ozama, pero en la orilla izquierda y que van a aumentar el volumen de sus aguas.

Veamos ahora el camino de comunicación entre Baní y Santo Domingo.

Al terminar el territorio de Baní, se pasa el brazo grande de Nizao, en el que se encuentra mucha agua; en el intervalo de ese brazo hasta el brazo pequeño, que está a media legua, se pasan varios otros que, como este último, no tienen agua sino en tiempos de lluvias. Todo este espacio es pedregoso, lo que hace que el camino sea muy malo. Del brazo pequeño del Nizao se pasan cinco sabanetas, la primera de las cuales, que es pequeña, contiene hatos, que se llaman *los hatos de Niagua* y a una legua de este brazo pequeño hay una cañada de la que se sube a una meseta bastante grande en cuya altura se encuentra una bonita sabana, llamada *Sabana Grande*.

Esta pradera natural contiene varios hatos en la izquierda del camino y a la orilla de un bosque. De la meseta se baja hacia otra quebrada situada a una legua larga de la precedente y que va a desaguar en la ensenada de Najayo. Al costear esta ensenada se pasa otra cañada que se encuentra en el medio, y se llega al río de Najayo, cuya desembocadura está en el ángulo nordeste. La ensenada tiene como media legua de abertura y casi tanto de profundidad.

El río de Najayo tiene siempre agua; se atraviesa el río y se costea un cabo pequeño de roca que separa la ensenada de Najayo de la de Sainaguá y dirigiéndose a la derecha se llega a la orilla del mar que es llana y arenosa. Se sigue esa orilla durante una media legua antes de llegar al río de Sainaguá, el que se pasa como el de Najayo, muy cerca de su desembocadura, la que no está sino a legua y media de esta última.

Del río Sainaguá se sube a una meseta cuyas pendientes son suaves, y que separa el Sainaguá del Nigua, del que solo dista como seiscientas toesas. Sobre esta meseta, a la izquierda del camino y a un octavo de legua del río Sainaguá, está el hato de la desembocadura del Nigua (*Boca Nigua*). Se pasa el río de Nigua, que siempre tiene agua, y se divide en dos brazos en este lugar.

Oviedo celebra mucho el Nigua, del cual conoció la utilidad, a causa de las grandes industrias que había en sus orillas y muy particularmente sus hermosos ingenios de azúcar. El Nigua tiene de nueve a diez leguas de curso y nace en una roca muy elevada, que parece, según dice Valverde, ser el límite de mi hacienda de Villegas. Y el río baja, agrega Valverde, formando dos brazos en un gran tablazo de arena que lo absorbe totalmente, sin que se sepa lo que se ha hecho. Pero, como el agua que baja de algunas montañas y la de muchos arroyos y riachuelos vienen a reunirse en aquella parte, se forma un depósito bastante grande, que es sin embargo muy reducido en los tiempos secos, en que solo recibe el arroyo Galán y otros poco considerables. Próximamente a una legua debajo de la Roca, al sur, hay una isleta entre las haciendas de Boruga y de Pedregal al este y la de Villegas al oeste. Frente a esa isleta y a una montaña, hay una roca que, hacia la mitad de su altura, arroja tres caños, separados entre sí por un intervalo de ocho pies próximamente, de donde el agua sale continuamente con un volumen de ocho pulgadas de diámetro por cada uno.

Los primeros molinos de agua para los ingenios de azúcar de Santo Domingo, fueron establecidos en esos terrenos, donde se aprovechó este rico don de la naturaleza, recogien-

do las aguas de esas tres bocas en un receptáculo especial, el cual, a pesar del tiempo y del abandono se conserva íntegro, con el nombre de *La Toma*. Como los acueductos que se dirigian a dos o tres grandes molinos se obstruyeron, el agua ha vuelto a tomar su curso natural por el receptáculo llamado *alberca o estanque de Nigua*, y llega al mar después de haber recibido el tributo de los arroyos Villegas, Marcelino, Juan Caballero, Velázquez, Yamán y varios otros.

Esta descripción de Valverde, habla sin duda de los mismos lugares citados por Charlevoix, tomo I, página 19 bis, donde dice, que el comendador Ovando envió a Pedro de Lumbros y a Pedro de Mejía para visitar un lago en la cima de una alta montaña, del pie de la cual surge el río Nizao.

Hace más de 20 años que se formó una aldea o establecimiento parroquial entre el Nizao y el Nigua, llamada *los Molinos de Agua*, a causa de las circunstancias que se acaban de anotar. Este curato no tiene ni iglesia, ni diezmos, sino únicamente las ofrendas y el producto de una capitación sobre los negros de su dependencia, colonia de próximamente 2,500 individuos, en parte hombres de color ya libres. Esta parroquia, que no es propiamente dicho, sino una anexidad de Santo Domingo, tiene una sucursal, especie de eremitorio en que el cura dice la misa alternativamente, y anuncia cada domingo o día feriado, en cual de los dos lugares celebrará el servicio divino el domingo o día feriado siguiente.

Se podrían fundar allí cincuenta trapiches de azúcar a más de los que hay y establecer también un número igual de plantaciones de añil y de café, con sus correspondientes fábricas.

La desembocadura del río Nigua está a siete leguas próximamente de la de Nizao. Todo el espacio comprendido entre las dos, ha sido cultivado en otro tiempo, y es un terreno llano en su mayor parte. El suelo allí es tan fértil que la inmensa selva del Monte Najayo; que creció después que los trabajos de agricultura cesaron, provee continuamente las maderas necesarias para las construcciones de la capital y de sus cercanías, sin que se note que allí se hayan dado cortes.

Fué su espesor, según lo asegura Valverde, lo que constituyó la principal defensa de los españoles cuando la invasión de Venables, a quien obligaron a reembarcarse y a dirigirse a Jamaica, donde los ingleses fueron más dichosos, pues realizaron su conquista. Toda esa gran porción de terreno está inculto en la actualidad.

(Antes de continuar, quiero consignar aquí, de paso, que Valverde se ha engañado completamente en lo que se refiere al General Venables que él dice pereció durante esa invasión. Ese general volvió a Inglaterra después de la conquista de Jamaica, la que abandonó el 25 de junio de 1655. Cromwel lo hizo encarcelar en la Torre de Londres, de donde no salió sino después de haber sido destituido de todos sus cargos).

Continúo: Después de atravesar el río de Nigua, se sube para llegar a la hacienda llamada también Nigua, colocada en una eminencia, a una distancia de cuatro y media leguas de Santo Domingo. Se baja rápidamente por el lado opuesto de la meseta y se pasa el arroyuelo de Itabo, que no conserva agua en los tiempos de seca, y en cuya orilla izquierda se encuentra un ható a cada lado del camino. De allí se llega a una cañada, en la margen izquierda de la cual hay un ható. De esta cañada el camino sigue la ensenada de *Jaina* durante tres cuartos de legua, hasta llegar al río de Jaina, susceptible de hacerlo navegable; ventajas que se podrían procurar al río de Nizao y al de Nigua.

Los ríos de Nigua y de Jaina no están muy lejos uno de otro; pero desde su nacimiento, estos dos ríos se distancian en su curso, pues el primero se dirige al oeste del segundo. Esos dos ríos encierran entre sí una llanura vasta y fértil, que en su origen ha sido la fuente más abundante de riquezas de la colonia. La cantidad de oro puro que se sacaba de sus cavidades; sus ingenios de azúcar, sus cacaotales, sus plantaciones de añil y sus otros productos, producían derechos que sobrepasaban los que produce hoy toda la parte española. Una hacienda situada en las orillas del Jaina y que hoy no tiene ningún valor, era conocida antiguamente con el nombre de la Ballena, en vez del de Cañabola que tiene hoy. El

primer nombre se le dió a causa de los envíos que hacía anualmente su propietario a Sevilla, del excedente de los productos que no había podido consumir en la capital de la isla, envíos que hacía en un buque llamado la *Ballena*. En los alrededores del Jaina se ven plantaciones de añil, convertidas en silvestres, lo que anuncia que esta utilísima planta favorecía en otro tiempo este cantón y que ella produciría todavía nuevos recursos.

El río de Jaina no es vadeable, y hay que pasarlo en botes o en balsas *de cuero*, a doscientas toesas de su desembocadura, y los animales lo atraviesan a nado.

En la parte alta de este río estaban las célebres minas de oro de San Cristóbal, descubiertas por Francisco de Garay y Miguel Díaz, muy cerca de las cuales Colón hizo construir el fuerte del mismo nombre de San Cristóbal. No lejos de esas minas se encuentra hoy la parroquia de Santa Rosa o de Jaina, que comprende, en su extensión, la antigua y rica población de Buenaventura, reducida hoy a un pequeño número de individuos que crían ganados y que lavan oro. Los hatos de la llanura de Santa Rosa y de las orillas del Jaina, deben ser considerados como una dependencia de la ciudad de Santo Domingo. Entre ellos se cuentan, por lo menos, dos mil individuos, la mayor parte hombres de color, libres y esclavos.

En las orillas del Jaina, en la hacienda de Gamboa y Guayabal, se encuentra una mina de plata, muy rica, que se comenzó a trabajar, pero que fué abandonada porque dieciocho negros perecieron en ella en un hundimiento de la mina.

Hay también otra mina del mismo metal entre los hatos de la Cruz y de San Miguel.

Después del río Jaina el camino pasa, cerca de la batería de la meseta formada por una lengua de tierra de la que voy a hablar, y que está a tres leguas de Santo Domingo. Avanzando una legua, se encuentran algunos establecimientos de agricultura; de allí el camino sigue la orilla hasta el fuerte de San Jerónimo, (25) situado a más de media legua de Santo

(25) Este fuerte, en el que había un depósito de explosivos, voló espontáneamente en la madrugada del miércoles, 4 de Noviembre de 1937.

Domingo, y sigue, inclinándose un poco hacia la izquierda hasta alcanzar la capital por un punto de sus murallas que está al noroeste; doscientas toesas antes de llegar a las murallas, está la encrucijada que forma el camino por el cual se va al Cotuy, sin entrar en la capital.

La costa que corresponde al espacio que se acaba de recorrer por el camino, forma también una extensión de próximamente doce leguas desde Nizao hasta Santo Domingo. De la punta de Nizao, que se adelanta como cuatro leguas al sur, la tierra se dirige bruscamente al nordeste, hasta la desembocadura del Jaina. En esta playa fué en donde el Vice Almirante Penn desembarcó en 1655 las tropas inglesas a las órdenes de Venables. Ese desembarco estando la escuadra a la vela, prueba la accesibilidad de la costa y su poca defensa, aunque sea vecina de la capital. Poco más o menos a la mitad de la distancia entre Nizao y Santo Domingo, está el poblado de Jaina, si se puede dar este nombre a dos o tres hatos nuevos, situados en la extremidad oriental de una ensenada que lleva, como el poblado, el nombre del río, en la orilla izquierda del cual se encuentran, no lejos de su desembocadura. El curso del Jaina, partiendo de su boca, se dirige al norte como trescientas toesas, después se dirige al este, cuarto nordeste, durante quinientas toesas para volver a tomar en seguida su primera dirección al norte. Esta especie de codo, formado a trescientas toesas de la boca, deja entre él y el mar, una meseta que comanda y domina toda la ensenada de Jaina, que es de arena y que tiene más de mil quinientas toesas de extensión. Como no se puede realizar desembarco en la costa comprendida entre el fuerte de San Jerónimo y el río Jaina, la posición de esta meseta es muy ventajosa, y además está fortificada por la batería de que he hablado. Los terrenos son allí extremadamente fértiles y su situación muy agradable y sana; hay además, una gran abundancia de agua en los alrededores, pues a cerca de trescientas toesas de la boca del Jaina, este río está encajonado, y este encajonamiento va aumentando hasta sesenta pies de altura. El Jaina no es vadeable en todos sus puntos y los

bordes de su orilla derecha están, y lo repito, cubiertos de bosques impenetrables.

La costa comprendida entre Jaina y Santo Domingo es de roca escarpada a pico, por lo general entre seis y quince pies de elevación, y existe en el mar, frente a esta costa, una barrera de arrecifes que tiene más o menos treinta toesas de ancho.

El fuerte de San Jerónimo está a la orilla de la costa y cerca del camino. Este fuerte, no es, propiamente hablando, sino un reducto de mampostería, pero construido con arte. Es un cuadrado fortificado, de veinte toesas por lado y de próximamente veinte pies de elevación con un foso. Pueden acogerse allí ciento cincuenta hombres con los víveres y municiones que les son necesarios. Un comandante inteligente podría defender con honor ese pequeño fortín, que no podría tomarse sin una brecha en regla.

Henos aquí llegados ya al puerto de la ciudad capital.

Este puerto está formado con la confluencia de los ríos Isabela y Ozama, que forman al juntarse una Y griega. Cada uno de estos ríos recibe en su curso otros afluentes menos considerables y un número infinito de arroyos, riachuelos, cañadas y otras pequeñas corrientes. Esos dos ríos principales tienen su nacimiento en las montañas que están al noroeste de la capital y vienen a juntar sus aguas a un poco más de una legua de esta última, para formar, delante de la ciudad un fondeadero capaz de recibir buques de línea. El río Ozama tiene, frente a Santo Domingo, la anchura del Charente, a orillas del cual está Rochefort (Francia), y está encajonado entre dos orillas de rocas perpendiculares, que tienen en algunos lugares veinte pies de altura, aunque se reducen a cuatro al norte de la ciudad. El Ozama tiene en el largo de una legua desde catorce hasta veinticuatro pies de agua, con un fondo de lodo y de arena blanda.

Es un magnífico puerto, un verdadero dique natural, con careneros innumerables para los buques que puedan llegar allí, pues en la boca, que lleva el nombre del Ozama solo, se encuentra una peña que no permite el acceso a los buques que desalojan más de dieciocho o veinte pies de agua. Oviedo

dice haber visto pasar por allí el navío *El Imperial*, de más de 400 toneladas, y se asegura que esta peña podría ser arrancada de allí sin gran trabajo. Debo agregar que esta barra no se eleva mucho, puesto que fué sondeada en 1681 por el señor de Maintenon, que mandaba una fragata francesa y solamente encontró diecisiete pies de profundidad.

Se puede juzgar del enorme volumen de agua que los dos ríos llevan al mar, por el color rojizo que producen en las crecidas y que se extiende tan lejos como la vista alcanza, sin que por eso los dos ríos traspasen entonces sus orillas, como resulta en las inundaciones muy raras, tales como la del mes de mayo de 1571. El Ozama es navegable por nueve o diez leguas de norte a sur. En las orillas de este río hay tejares, plazas de vituallas e ingenios para fabricar azúcar de los que trataré más adelante.

La rada, frente a la desembocadura del Ozama, es muy mala y descubierta desde el oeste-sudoeste hasta el este, y es imposible fondear allí en la época de los vientos del sur; los del norte obligan a los buques a irse mar afuera, pues el mar está siempre extremadamente agitado.

La ciudad de Santo Domingo fué fundada originariamente en la orilla oriental del Ozama en 1494 por *Bartolomé Colón*, que le dió el nombre de *Nueva Isabela*, aunque el de Santo Domingo substituyó al primero, no sé en qué época ni en qué ocasión; a menos que no se acepte lo que ya he dicho según algunos autores, que Cristóbal Colón dió a la nueva ciudad el nombre de su padre. Los habitantes de la ciudad de la Isabela, fundada por Cristóbal Colón en 1493, en la costa norte de Santo Domingo, en memoria de la reina de España que reinaba entonces, pasaron a la Nueva Isabela en 1496. Se asegura que fueron atraídos allí por una india, princesa de la margen occidental del Ozama, quien estaba enamorada de un desertor español de Santiago de la Vega, llamado Miguel Díaz, quien, después de haber cometido un homicidio, se refugió en los lugares que ella gobernaba todavía. Y aún se pretende que esa princesa se casó con Díaz con el nombre de Catalina.

2511
Diego Colón, hijo de Cristóbal, hizo construir en seguida, al oeste del río una casa para él. Esa casa tenía muros gruesos, según la costumbre de aquel tiempo y un recinto amurallado para estar garantizado contra las invasiones de los indígenas. Esta circunstancia, tan sencilla en sí, fué una de las que se aprovecharon para imputar a Diego Colón pretensiones a la soberanía.

La capital continuó subsistiendo en la orilla oriental hasta el mes de julio de 1502, época en que un huracán destruyó casi todas las construcciones, que eran entonces de maderas con techos de paja. Este acontecimiento decidió al Gobernador Don Nicolás de Ovando, gran comendador de Alcántara, a abandonar esa situación, en donde la ciudad gozaba de un aire muy puro y donde había una fuente de agua corriente, abundante y saludable, para trasladarla en 1504 a la orilla occidental del Ozama, donde el aire es menos bueno y donde falta el agua, porque la del Ozama es salada por muchas leguas arriba de su desembocadura. Ovando, por remediar este último inconveniente, concibió el proyecto de traer las aguas del río Jaina a un gran depósito de la plaza más considerable de la ciudad, donde todavía se ve; pero no tuvo tiempo de completar su proyecto. En esta época una barca chata prestaba el servicio para pasar a la ciudad abandonada y tomar agua de su fuente; pero este cuidado que era muy enojoso, inspiró la idea de construir aljibes o cisternas, práctica que se ha conservado hasta el presente, aunque tal costumbre no sea favorable a la salud. Todavía se ven vestigios de las murallas de la ciudad de la orilla izquierda del río, en la que los habitantes estaban extremadamente incomodados por una plaga de hormigas, cuando ellos la abandonaron.

La nueva ciudad se levantó en poco tiempo, con un esplendor que no era indigno de la primera metrópoli del Nuevo Mundo. Ovando hizo construir en ella el fuerte que está en la punta sudeste y que llaman el *Castillo* o la *Fuerza* y además un soberbio alojamiento para él. Varios particulares construyeron, por especulación, calles enteras en esta ciudad, que tienen la forma de un trapecio de próximamente 450

toesas al este y a lo largo del Ozama; y próximamente 1,500 toesas de contorno.

Al oeste y al norte hay rientes campiñas, a lo menos, a partir de una media legua en adelante, pues hasta allí el terreno es pedregoso. En todo el contorno de la ciudad hay una muralla comenzada bajo la presidencia de Don Alonso de Fuenmayor, arzobispo de la Isla; el espesor de ellas es de ocho pies, y la altura desde ocho hasta doce pies; tienen un revestimiento de piedras de sillería, que no tienen roturas en ninguna parte; la escarpa está cortada en la roca misma. Se ven aún algunos vestigios de fosos, pero ninguno de esplanadas, ni de caminos cubiertos, o trincheras-abrigos. Los bastiones son bajos, muy pequeños, según el uso que subsistía a principios del siglo XVI; los de cuatro ángulos son más grandes y estrechos en la garganta. No se encuentran sino dos clases de medias lunas, destinadas a cubrir las dos puertas que dan hacia el campo y algunas obras irregulares del lado del mar para colocar allí baterías.

Hay mucha artillería en Santo Domingo, sobre todo de bronce. La altura de los isleños que está paralela a la muralla del noroeste de la ciudad, la domina y su parte más alta no está sino a doscientas toesas del foso; es bastante decir que la ciudad no está destinada a realizar una defensa larga. Por otra parte, unos bastiones tan pequeños que una bomba puede desmontar todas las piezas, y tan mal trazados para que la línea de defensa caiga sobre el frente y no sobre el flanco, no merecen absolutamente el nombre de fortificaciones.

El interior de la ciudad tiene, con sus anchas calles, tiradas a cordel y alineadas con exactitud, una apariencia que agrada. Hay diez que van de norte a sur y otras tantas que corren del levante al poniente. La ciudad está construída a la moda de las antiguas poblaciones de España y de Italia. La mayor parte de las casas construídas desde su origen, son de una especie de mármol que producen las cercanías y las más recientes están construídas de *tapia* especie de *tierra apisonada en una horma*. Esto consiste en formar una caja de tablas entre dos pilares de mampostería. Se echa en la caja

una tierra arcillosa, rojiza (barro) que se apisona y se aprieta, hasta que se forma una especie de muro que llena el intervalo comprendido entre los dos pilares. Esta tierra así comprimida, adquiere una dureza sorprendente, de tal manera que, a veces se suprimen los pilares de mampostería.

Las casas de Santo Domingo, son bastante hermosas, de dos pisos, de un gusto sencillo y casi uniforme. Desde hace próximamente quince años, se construye un número crecido de casas de madera y las cubren con hojas de palma o *yaguas*. Los techos son ordinariamente en plataforma, destinados a recoger las aguas fluviales para las cisternas. Los apartamentos tienen a veces colgaduras de seda o lana; pero que no llegan sino hasta la mitad de la altura solamente y dicen que es una imitación de la moda de España. El piso de la ciudad es muy elevado en su parte sur, lo que la protege contra el furor de las olas y le sirve de dique invencible.

El clima de Santo Domingo es muy templado. Las noches de los meses que corresponden al invierno son a veces fríos.

Esta ciudad, en otro tiempo tan justamente celebrada, porque todos los conquistadores del resto de la América formaron en ella sus proyectos y encontraron los medios de ejecutarlos; esta ciudad, de la cual Gonzalo-Fernández de Oviedo decía a Carlos Quinto, que en España no había ninguna que le pudiera ser preferida, ya por su suelo, o ya por lo agradable de su situación, ya por la belleza de sus calles y plazas, sea en fin, por la amenidad de sus alrededores y porque su Majestad Imperial se alojaba algunas veces en palacios menos cómodos, menos vastos y menos ricos que varios edificios de Santo Domingo; y esta ciudad ha perdido prodigiosamente mucho de su esplendor como lo hará ver lo que sigue de esta descripción.

Santo Domingo es la residencia del presidente, que es el jefe militar y civil de la colonia española, y que toma ese título de la función que desempeña en la Audiencia Real, establecida en esta ciudad en 1511 y de la cual, Don Luis de Figueroa, religioso de la orden de San Jerónimo fué el primero nombrado presidente. Este título no ha sido siempre el de los

jefes de la parte española, que se llamaban anteriormente gobernadores generales y quienes reunían muy comunmente a la calidad de presidente, la de gobernador y de Capitán General, unión que se verificó dos veces en la persona de dos obispos de esta colonia y en la de uno de sus arzobispos.

La Audiencia Real es entre los españoles una corte o tribunal superior de justicia que pronuncia sus sentencias en última instancia. Esta Audiencia tiene por miembros ordinarios un regente, un decano y seis oidores (auditores o consejeros) quienes ejercían sus funciones vistiendo la toga, alzacuello y melena larga, vestido que es también el de los abogados y los procuradores. El funcionario encargado del ministerio público tiene el nombre de fiscal. La Audiencia Real de Santo Domingo tiene por jurisdicción la colonia española, la isla de Cuba, la de Puerto Rico y las de la Margarita y Trinidad (26). Las provincias de Maracaibo, de Cumaná y de la Guayana española, fueron separadas de la primera jurisdicción en julio de 1787. Los procesos son largos y costosos en Santo Domingo. El decano recibe anualmente *seis mil pesos fuertes* y cada consejero *tres mil trescientos* a título de sueldos. La Audiencia Real no sentencia nunca a pagar costos a una parte, mientras ésta no es condenada a unanimidad. Si hay un solo voto a favor de esa parte, se compensan los gastos, porque se supone que un litigante, menos ilustrado que un juez, ha podido muy bien equivocarse sobre su derecho, puesto que ha habido un juez de su misma opinión. Según el uso de España, tres jueces bastan para dictar una sentencia, aún en materia criminal.

A pesar de los diferentes jueces superiores e inferiores, por los cuales el pueblo siente una especie de veneración, los crímenes son muy frecuentes y quedan a veces impunes en la parte española. El código criminal es, sin embargo, menos riguroso que el de las colonias francesas. El condena lo más a menudo a *presidio* (trabajos públicos y cadena) o al *cepo*

(26) V. J. Malagón Barceló, *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo*. C. T. 1942.

(doble pieza de madera que al unirse forman en el medio unos agujeros redondos en los que se aseguran los pies del preso). Cuando para una ejecución de pena de muerte no se encuentra un verdugo (y éste es un culpable cuya pena ha sido conmutada por la de ser verdugo o ejecutor de la justicia) se hace fusilar al criminal por negros, también expresidiarios.

La Audiencia Real coopera además, de algún modo, con el presidente, en la administración de la colonia; pues, como lo diré más adelante; cada presidente debe escoger un auditor (consejero de la audiencia) para darle opinión en los negocios contenciosos que se han dejado al juicio del presidente como gobernador y administrador; el presidente, puede, sin embargo, no aceptar el dictamen de su asesor, salvo, tener que explicar entonces los motivos del partido que haya tomado.

Cuando el presidente muere o está ausente de la colonia, el regente o decano de la audiencia queda encargado de todas las funciones civiles. Los miembros de la Audiencia Real, que son jurisconsultos de España, son amovibles y se les hace recorrer las distintas posesiones españolas en América. Estos gozan de la mayor consideración en Santo Domingo, y ésta se manifiesta hasta el extremo de que los transeuntes se detienen para saludarlos, tanto a ellos como a sus esposas, cuando los encuentran en las calles. Estos magistrados pretenden tener la preeminencia sobre los coroneles y no reconocen sobre ellos más autoridad que la del gobernador como su presidente. Tienen *clientes* que les llaman sus *padrinos* y que gozan, al amparo de su benevolencia, del favor público. Ellos tuvieron en 1781 con un miembro del consejo de Port-au-Prince que se encontraba en Santo Domingo, a consecuencia de un naufragio, las mayores atenciones y le prodigaron las mejores demostraciones de estimación y de honores.

El gobernador de la colonia, aunque presidente de la Audiencia Real, no tiene voz en los procesos; tampoco asiste sino a las deliberaciones que no son para sentencias entre particulares. Además de esto, se encontrarán algunos otros detalles en otro lugar.

Santo Domingo es también la sede principal de un arzobispado, erigido en 1547 por el papa Paulo III. El papa Julio II había creado en 1511 un arzobispado en el reino de Jara-gua, que tenía como sufragáneos un obispado en Lares de Guajaba y otro en la Concepción de La Vega. Pero este plan no llegó a efectuarse y entonces erigió en 1517 un obispado en Santo Domingo y otro en la Concepción de La Vega, am-bos sufragáneos del Arzobispado de Sevilla, los cuales fueron reunidos en 1527 en un solo obispado de Santo Domingo. Gar-cía de Padilla, franciscano, consejero de la reina Leonor, mu-jer de Don Manuel, rey de Portugal, había sido nombrado obis-po de Santo Domingo en 1512; pero como murió antes de su consagración, Alejandro Geraldino, romano, Limosnero Ma-yor de Carlos V, fué el primero que como obispo de Santo Do-mingo, sirvió las funciones episcopales en esta ciudad. Siguió después Alonso de Fuenmayor, quinto obispo, y fué promovi-do al arzobispado cuando éste fué creado, y ya se cuentan hasta el presente, treinta y cinco arzobispos que han ocupa-do esta sede, cuyos sufragáneos actuales son los obispos de Cuba, de Puerto Rico y el Abate de Jamaica; pues este último título ha sido conservado por la casa de Dominicos de la ca-pital. El Arzobispo de Santo Domingo tiene el título de *Pri-mado de las Indias* y goza de un sueldo de ocho a diez mil pe-sos fuertes por año y de una alta consideración; el pueblo se arrodilla para recibir su bendición, y la gente de cierta clase hace solamente una inclinación reverenciosa a su paso. Se acostumbra también besarle el anillo y el presidente mismo no evade siempre este deber supersticioso.

Cuando la creación de los obispos de Santo Domingo, el papa le concedió en 1511 los diezmos y las primicias de *todas clases*, excepto el oro, la plata, los otros metales, las perlas y las piedras preciosas, en lo que ellos no tendrían participa-ción ninguna. El papa les dió la más alta autoridad y la ju-risdicción espiritual y todos los derechos y preeminencias de los obispos de Castilla, los que les pertenecen según el dere-cho y la costumbre.

Hubo también en la misma época un concordato entre el

rey y sus obispos. El les dió los diezmos, a condición de rogar por los reyes y por *los que muriesen haciendo descubrimientos*. Ellos deben también distribuir los diezmos al clero, a las fábricas y a los hospitales. Todos los beneficios y las dignidades fueron declaradas como de nombramiento facultativo del rey, con la condición de que no serían concedidas sino a castellanos y nunca a los indios, que los beneficiados debían ser nacidos de un matrimonio legítimo y que su nominación, si fué hecha en la isla en nombre del rey, estaría sujeta a su ratificación durante un plazo de dieciocho meses. El concordato indicaba además que no se escogerían sino personas capaces, que supieran latin; que los eclesiásticos llevarían la tonsura, los cabellos cortados en redondo, la toga o sotana, abierta o cerrada, pero larga hasta los talones, no pudiendo ser ni roja ni verde, ni *de ningún otro color deshonesto*. Se mandaba además que no se ordenara más de un hijo del mismo padre; que se debían guardar solamente las fiestas prescritas por la iglesia y que los diezmos fuesen recibidos en naturaleza y nunca en dinero.

El capítulo o cabildo colegial, creado en Santo Domingo en 1512, tenía entonces veinticinco miembros, divididos en dignatarios, prebendados y racioneros. La pobreza de la isla obligó a suprimir, poco después, tres dignatarios; más adelante dos canónigos y por último los tres medio prebendados, lo que redujo los miembros a diecisiete. Por fin, en vez de canonicatos que habían costado hasta entonces de cuatro a cinco mil pesos y aún más, la unión de los diezmos y de los derechos parroquiales, que no producían ya una subsistencia honrosa, se hizo abandono de ellos al tesoro público, quien paga al cabildo un sueldo mezquino, aumentado hace como cincuenta años. Los canonicatos se pagan a ochocientos pesos y las dignidades a mil; trescientos pesos en frutos mayores y el resto en asistencias. Acabo de decir que esos frutos mayores son pagados por el rey, que ha aceptado en cambio los diezmos y los primeros frutos o noales del cabildo. El diezmo se percibe en proporción con el diezmo que se cobra por las cosechas ordinarias, y en proporción con el

séptimo sobre los frutos. En cuanto a los objetos que dependen de la industria, como el azúcar, el índigo, etc. es el vigésimo. Su Majestad ha eximido de los diezmos, hacia 1785 los nuevos desmontes.

En Santo Domingo existe un seminario.

Se puede colocar en el número de los monumentos que ofrece esta ciudad, las ruinas de la casa que Diego Colón, hijo de Cristóbal, había hecho comenzar, construída completamente con piedras de sillería (27). Está en la parte norte de la ciudad, al lado de la muralla que da al Ozama; los muros subsisten todavía con algunos restos de esculturas alrededor de las ventanas. El techo y los pisos se han desplomado y ahora la casa sirve para encerrar animales. Una inscripción latina que había quedado sobre la puerta, está actualmente cubierta por una choza de pastor.

La catedral, construída con iguales piedras que la casa de Diego Colón, está hacia el sudeste; su entrada está frente a una hermosa plaza, que forma un cuadro largo, al sudoeste del cual está la casa del Ayuntamiento. Esta iglesia es de una arquitectura gótica, pero majestuosa. Tiene una nave central y dos naves laterales dignas de toda admiración, a causa del atrevimiento de su bóveda, la que, a pesar de los temblores de tierra, famosos por sus estragos, no ha tenido sino hace quince o veinte años la primera rajadura. Este edificio, comenzado en 1512 y terminado en 1540, fué construído por el modelo de una basílica de Roma; posee los restos de un hombre cuyo genio ha influído en el mundo entero. Allí es donde reposan las cenizas de Cristóbal Colón, quien quiso ser transportado a esta isla que puede ser considerada como la cuna de su celebridad. Colón ordenó también que los grillos destinados a hacerle recordar los que la calumnia le había hecho poner, fuesen colocados en su tumba; pero los españoles rehusaron, sin duda, cumplir su voluntad,

(27) V. Bernardo Pichardo, *Reliquias históricas de la Española*. Segunda edición. Santiago, 1944

en ese punto, que hubiera perpetuado la memoria de una vergonzosa persecución (28).

No hay persona que no espere encontrar en la iglesia metropolitana de Santo Domingo, el mausoleo de Cristóbal Colón, pero lejos de eso, la existencia de sus restos mortales en aquel lugar, no está apoyada sino en la tradición (29). A la verdad, la invasión de los ingleses, comandada por Francisco Drake en 1586, ocasionó el saqueo de la ciudad, durante el cual los archivos de la catedral fueron quemados o destruidos y por eso no se encuentran actos anteriores a esa época. Aún los más antiguos no pasan más allá de 1630, excepción hecha de un viejo registro que comprende las deliberaciones del Cabildo desde 1569 hasta 1593, y el cual está medio destruído por el tiempo y la polilla.

Colón murió en Valladolid, el 20 de mayo de 1506. Su cuerpo fué llevado a Sevilla y colocado allí en depósito y no en los Cartujos, del otro lado del Guadalquivir, como algunos autores, y muy particularmente Oviedo y Zúñiga lo han asegurado. Fué colocado frente al coro, en la catedral, bajo una lápida en la que se grabó estos dos versos castellanos que aún pueden leerse:

*A Castilla y Aragón,
otro mundo dió Colón.*

Los historiadores dicen muy bien que de allí los restos fueron transportados a la catedral de Santo Domingo, pero sin fijar la fecha de ese transporte. Un sínodo celebrado en

(28) V. Luis E. Alemar, *La Catedral de Santo Domingo*. Barcelona, 1933.

(29) Los restos de Don Cristóbal Colón, el Descubridor de la América, fueron encontrados en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, el 10 de setiembre de 1877 en momentos en que se hacían algunas reparaciones en dicho templo. Para todo lo relativo al hallazgo de esos restos, recomendamos leer las obras de don Emiliano Tejera *Los Restos de Colón en Santo Domingo* y *Los dos restos de Colón*. Esas dos obras fueron publicadas en un solo volumen, por el Lic. C. Armando Rodríguez, por encargo de la Junta Nacional Colombina, con notas del mismo señor Rodríguez y notas de don Emilio Tejera, hijo del autor, don Emiliano Tejera.

1683, del cual existen algunos ejemplares, al tratar de la iglesia de Santo Domingo, agrega que, en la parte afuera de la grada del altar mayor, a derecha y a izquierda, reposan, en dos ataúdes de plomo, los huesos de Cristóbal Colón y los de *Don Luis*, su hermano (30), pero sin indicar cuál de los dos está a la derecha o a la izquierda.

Como todo lo que se relaciona con Cristóbal Colón es a propósito para excitar el más vivo interés, sobre todo en aquellos que quieren hacer conocer la isla de Santo Domingo, yo tenía un ardiente deseo de procurarme informes ciertos sobre su sepultura en Santo Domingo. Me dirigí, pues, a Don José Solano, lugarteniente de las escuadras españolas, que comandaba la que estaba entonces en el Cabo Francés. El carácter obsequioso de este oficial general; las pruebas particulares que yo tenía de sus buenos deseos de complacerme; su título de antiguo presidente de la parte española y sus relaciones de amistad con Don Isidoro Peralta, que le había sucedido en esta presidencia; todo me prometía una recomendación eficaz. Don José Solano escribió en efecto, de la manera más urgente y creo deber transcribir aquí la contestación de Don Isidoro Peralta.

Santo Domingo, 29 de marzo de 1783.

"Mi muy querido amigo y protector:

"He recibido la amistosa carta de vuestra señoría, del 13 de este mes, y no contesté inmediatamente, para tener tiempo de informarme de los pormenores que en ella me pide relativos a Cristóbal Colón; y también para tener la satisfacción de servir, a vuestra señoría, tanto como esté en mi poder, y de que pueda complacer al amigo que lo ha impulsado a recoger esos mismos pormenores.

(30) Aquí se incurre en un error al decir que *Don Luis* era hermano de Don Cristóbal Colón, pues era su nieto y sus restos fueron encontrados el 14 de mayo de 1877, cuatro meses antes de encontrarse los restos del Primer Almirante D. Cristóbal. Los restos de Colón fueron traídos a Santo Domingo el 9 de Sept. de 1544. Véase E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas de Santo Domingo...*, p. 91.

“Con respecto a Cristóbal Colón, aunque los insectos destruyen los papeles en este país y han convertido los archivos en encajes, espero, sin embargo, remitir a vuestra señoría la prueba de que los huesos de Cristóbal Colón están en una caja de plomo, encerrada en otra caja de piedra que está enterrada en el santuario del lado del Evangelio; y que los de Don Bartolomé Colón, su hermano, reposan del lado de la epístola de la misma manera y con las mismas precauciones. Los de Cristóbal Colón fueron transportados allí de Sevilla, donde habían sido depositados en el panteón de los duques de Alcalá, después de haber sido conducidos allí de Valladolid, donde permanecieron hasta que fueron trasladados aquí.

“Hace próximamente dos meses que, trabajando en la iglesia, cayó a tierra un pedazo de muro grueso que se volvió a construir inmediatamente. Este fortuito acontecimiento presentó la ocasión de encontrar la caja de que he hablado, la que, aunque sin inscripciones, era conocida, según una tradición constante e invariable, como la que contenía los restos de Colón. Además de eso, yo hice investigar si no se encontraría en los archivos eclesiásticos, o en los del gobierno, algún documento que pudiera suministrar detalles sobre este punto; y los canónigos vieron y comprobaron, que los huesos estaban reducidos a cenizas en su mayor parte y que se había podido reconocer huesos del antebrazo. Envío también a vuestra señoría la lista de todos los arzobispos que ha tenido esta isla, la cual es más curiosa que la de sus presidentes, pues me aseguran que la primera es completa, mientras que la segunda presenta lagunas producidas por los insectos de que he hablado, los que atacan más pronto unos papeles que otros.

“Respecto de los edificios, de los templos, de la belleza de las calles, así como del motivo que obligó a trasladar esta ciudad a la orilla occidental del río que le forma un puerto, os hablo también de ello. Pero *en cuanto al plano que pide la nota*, hay una dificultad real, porque eso me está prohibido como gobernador; la inteligencia tan elevada de vuestra señoría le hará comprender la razón” etc.

He aquí ahora el documento enviado por Don Isidoro Peralta, etc., que poseo, revestido de todas las formalidades legales.

"Yo, Don José Núñez de Cáceres, doctor en sagrada teología, de la pontífica y real universidad del Angélico Santo Tomás de Aquino, Decano dignatario de esta santa iglesia metropolitana y primada de las Indias; certifico que el santuario de esta santa iglesia catedral fué destruido el 30 de enero último, para construirlo de nuevo y que se encontró del lado de la tribuna en que se canta el evangelio y cerca de la puerta por donde se sube a la escalera de la Sala capitular, un cofre de piedra, hueco, de forma cúbica, y próximamente de una vara de altura; el cual cofre encierra una urna de plomo, un poco deteriorada, que contiene varios huesos humanos. Hace algunos años que en iguales circunstancias, lo que yo certifico, se encontró del lado de la epístola, otra caja de piedra semejante y según la tradición transmitida por los viejos del país y un capítulo del sínodo de esta santa iglesia catedral, la del lado del evangelio está considerada como la que encierra los huesos del almirante Cristóbal Colón y la del lado de la epístola, los de su hermano, sin que se haya podido comprobar, si esos huesos son los de su hermanano Don Bartolomé, o de Don Diego Colón, hijo del Almirante; en fé de lo cual expido el presente. En Santo Domingo, el 20 de Abril de 1783. *firmado*: D. José Núñez de Cáceres.

"Don Manuel Sánchez, canónigo, dignatario y chantre de esta santa iglesia catedral, certifico, &a. (*como el precedente, palabra por palabra*). En Santo Domingo, el 26 de Abril 1783. *firmado*: Manuel Sánchez.

"Don Predro de Galves, maestrescuela, canónigo dignatario de esta iglesia catedral, primada de las Indias; certifica que habiendo sido destruido el santuario para reconstruirlo, se encontró, del lado de la tribuna donde se canta el evangelio, un cofre de piedra con una urna de plomo, un poco maltratada, que contenía huesos humanos y se conserva el

“recuerdo de que hay otra urna igual del lado de la epístola, “de la misma clase; y según lo que informan los viejos del “país y un capítulo del sínodo de esta santa iglesia catedral, “la del lado del evangelio encierra los huesos del Almirante “Cristóbal Colón y la del lado de la epístola los de su herma- “no Don Bartolomé. En testimonio de lo cual, expido el pre- “sente, el 26 de Abril 1783. *Firmado:* Don Pedro de Galvez.”

Estas son las únicas pruebas del glorioso depósito que guarda la iglesia primada de Santo Domingo, las cuales pruebas están envueltas en una especie de tinieblas, puesto que no se podría decir afirmativamente cuál de las dos cajas encierra las cenizas de Cristóbal Colón; a menos que en apoyo de la tradición no se haga valer la diferencia de las dimensiones de las dos cajas, porque la en que se cree que los restos de Colón fueron colocados, tiene 30 pulgadas de elevación, mientras que la otra no tiene sino dos tercios de esta altura (31).

Desde 1783 se ha buscado de nuevo en los archivos de la Parte Española, algunos vestigios de hechos relativos a Cristóbal Colón, pero siempre infructuosamente; y aún me creo muy obligado, respecto a esto, por el celo obsequioso del señor Caballero de Boubée, comandante entonces de la fragata *La Belette*, quien, en un viaje a Santo Domingo, en 1787, tuvo la bondad, tanto por ayudarme en mi obra como por satisfacer una curiosidad que él compartía, de buscar en los archivos del cabildo que el Decano y el Archivista le mostraron con mucha afabilidad.

¡Cuántos motivos de reflexión para el filósofo! Trescien-

(31) Probablemente hay un error en esto: véase la nota 40 de Don Emiliano Tejera, en su obra *Los Restos de Colón en Santo Domingo*, tercera edición, página 55, preparada por el traductor de esta obra, por encargo de la Junta Nacional Colombina. Según esa nota, el señor Moreau de Saint Mery no podía referirse a la bóveda verdadera del Almirante, pues ésta no tiene ni tercio más ni tercio menos de elevación que la de D. Luis, pues una y otra tienen 83 centímetros de hondo. Esto prueba que la bóveda que se abrió en 1795 fué la que contenía los restos que se llevaron a la Habana que eran los de D. Diego y no los del Almirante Descubridor.

tos años han transcurrido a penas desde el descubrimiento del Nuevo Mundo y ya falta una multitud de detalles relativos al hombre extraordinario que fué su autor! El dió un gran valor al hecho de que sus cenizas fueran transportadas a la capital de la isla inmensa que ha servido para consagrar la verdad de sus opiniones sobre la existencia de otra parte del globo, y ese traslado, posterior a la época en que la catedral fué terminada, se hizo sin que ningún monumento sirva para comprobarla y para ponerla a la vista de todos.

Debo, sin embargo, decir aqui, que Don Antonio de Alcedo, en la palabra *América* de su interesante diccionario, asegura que se había puesto el epitafio siguiente:

"Hic locus abscondit praeclari membra Columbi

"Cujus nomen ad astra volat.

"Non satis unus erat sibi mundus notus; at orben

"Ignotum priscis omnibus ipse dedit;

"Divitias summas terras dispersit in omnes.

"Atque animas coelo tradit innumeras;

"Invenit Campos Divinis legibus aptos

"Regibus et nostris prospera regna dedit."

Pero este epitafio no existe ya y su mismo recuerdo está perdido en la colonia española.

Un sínodo, celebrado 143 años después de la conclusión de la iglesia metropolitana, asegura la existencia de los restos mortales de Cristóbal Colón en ese edificio; pero lo hace sin entrar en ningún detalle, aunque debió pensarse que el saqueo realizado por Drake, 47 años antes, causó la destrucción de los archivos, y que los insectos por sí solos hubieran sido bastantes para deshacer documentos importantes. Y este sínodo mismo, comete un error imperdonable, puesto que da un hermano, *Don Luis*, a Colón, aunque él no lo tuvo nunca de ese nombre, sino únicamente dos, llamados *Don Bartolomé* y *Don Fernando* (32).

(32) Aquí el señor Moreau de St. Mery corrige el error cometido por el Sínodo al dar a Colón un hermano llamado *Don Luis*, pero al corregir

Lo que debe aumentar la admiración y el asombro es que la familia de Colón, que se había hecho muy distinguida desde entonces, puesto que a la vuelta de su *quinto* (33) y último viaje, Colón fué nombrado Duque de Veragua, provincia de Méjico, erigida en ducado por él y al mismo tiempo duque de la Vega, nombre de una ciudad de Jamaica y marqués de esta última isla, no creyera su propia gloria interesada en hacerle construir un monumento, ya en Valladolid, donde murió, o en Santo Domingo, donde fué trasladado. Pero este reproche que se dirige todavía hoy al duque de Liria, poseedor por alianza, de las inmensas riquezas de la familia de Colón; reproche que es flojo en comparación del que merece la nación española entera, por el descuido que ha mostrado hacia un hombre a quien ella debe su mayor gloria! Colón no gozó nunca de esa justicia tardía que se hace por fin a los grandes hombres cuando su muerte ha desarmado a la envidia. No fué bastante, que durante su vida viera dar el nombre de otro al descubrimiento por el cual había, por decirlo así, agrandado el universo; fué necesario que todo se reuniera para caracterizar contra él la más vergonzosa, la más increíble ingratitud. I agregaré, que desde 1787, es decir, cuando a penas habían transcurrido cuatro años desde que Don Isidoro Peralta tuvo ocasión de hacer comprobar que se había encontrado el féretro de Colón, ya no pudo encontrarse el original del acto en Santo Domingo, donde el señor Boubée lo buscó inútilmente en esa época, posterior a la muerte de Don Isidoro Peralta. Así, pues, sin el impulso que me movió a buscar detalles relativos a aquel hombre inmortal, el documento auténtico que presento ahora, talvez no existiría. Pero, el genio de Colón se cernía sobre el mundo entero y puso su sello sobre su siglo, y la admiración de los siglos futu-

ese error, que él califica de imperdonable, comete otro error igual al decir que en vez de *Don Luis* debe ser *Don Fernando*; este último era un hijo natural de Colón cuya madre, D^a Beatriz Henríquez, era española. Fernando Colón fué sacerdote e historiador de la vida de su padre.

(33) Aquí se habla de un *quinto y último* viaje de Colón, etc. etc.; pero eso es un error, pues el Almirante descubridor sólo realizó *cuatro* viajes.

ros, lo vengarán de todos aquellos que gozan hoy de los preciosos frutos de sus trabajos, de su persecución misma, sin expresar hacia él un solo sentimiento que indique gratitud.

Es necesario que yo reprima por fin mi justa indignación, para ofrecer al lector, que la comparte sin duda conmigo, los nuevos detalles del edificio en que se encuentra todo lo que queda del ser cuya existencia ha producido los efectos más extraordinarios y diversos.

En esta catedral de Santo Domingo es donde se conserva como la más preciosa reliquia, una cruz que se dice ser la misma que situó Colón en una altura cerca de La Vega. Después de su exaltación los indios intentaron vanamente arrancarla, cortarla o quemarla. Sorprendidos y aterrorizados, vieron a la Virgen inclinada sobre los brazos de esa cruz y las flechas que ellos le disparaban, retrocedían para herirlos. El emperador Carlos V la hizo transportar a expensas suyas. La cruz fué cubierta de plata, con un trabajo de filigrana y guardada bajo tres llaves, de las cuales son depositarios el dean o decano del cabildo, el canónigo más antiguo y el más antiguo prebendado. Se han señalado indulgencias para aquellos que la invoquen y se cuentan de ella muchos milagros.

El Almirante real Don Ignacio Caro fué enterrado en la capital en 1707; el Castellano Don Pedro Niela, jefe de la colonia, en 1714; y el coronel Don Isidoro de Peralta, cerca de los restos de Crisóbal Colón en 1786.

Se puede también admirar en Santo Domingo, la casa destinada para residencia del Presidente, a la cual llaman el palacio, porque la Audiencia real se reúne allí. Esta casa, situada cerca de la catedral, pero más al norte, está en una plazoleta y tiene uno de sus lados frente al Ozama. La plaza sirve de mercado público; es decir, que en ella se reúnen una cuarentena de negros para vender víveres del país. La imprenta, la cárcel y varias casas antiguas propiedad de particulares, están cerca del palacio.

Santo Domingo tiene tres iglesias parroquiales, a saber: la de Santa Bárbara que está hacia el nordeste de la ciudad; la de San Miguel situada en el lugar en que estuvo un eremi-

torio que fué destruído por el temblor de tierra de 1751 y donde Miguel de Pasamonte fundó un hospital bajo la invocación de su patrono; y la de San Andrés. Pero estas dos últimas no son sino sucursales o anejas de la primera y se encuentran, en cierto modo, fuera del recinto de la ciudad. Hay también una iglesia de San Lázaro y una ermita de San Antonio, vecina de la iglesia de Santa Bárbara. Hay también en Santo Domingo tres conventos de hombres que han recibido gran acrecentamiento desde 1782. El de los Dominicos o *Jacobinos* (34) fundado por Carlos V con una universidad bajo la protección de Santo Tomás de Aquino, está en la parte sur. Otro de *Cordeleros* (35) o franciscanos está hacia el norte y se construyó a expensas de Ovando en 1503, en un montículo en donde hay una mina de mercurio. En esta iglesia está enterrado el presidente Don Juan José Colomo. El tercer convento es de religiosos de la Merced, de la Redención o Trinitarios y está al oeste; la dedicación de su iglesia tuvo lugar en 1730 y allí se conservan las cenizas del brigadier, presidente Don Fernando Constancio Ramírez de Santiago, muerto en 1723.

Esta ciudad tiene también dos monasterios de mujeres; el de las *Clarisas*, religiosas del segundo orden de San Francisco, así llamadas a causa de Santa Clara, su patrona; está contiguo al convento de los *Cordeleros*, pero al norte de este último; y el de los *Dominicos* o *Jacobinos*, o *Damas de Santa Catalina* que está al oeste del de los *Jacobinos*. Todas las iglesias de la capital son bellas; ricas por sus ornamentos, por sus cálices preciosos, por sus cuadros y por sus estatuas de

(34) Monjes o religiosos de la orden de Santo Domingo. El nombre de Jacobinos designaba en otro tiempo en Francia a los religiosos dominicos, porque en 1218, en un hospicio que llevaba el nombre de San Jacobo y destinado a hospedar a los peregrinos que se dirigían a Compostela (España), Santo Domingo permaneció allí durante un mes en 1219.

(35) Frailes franciscanos o de la orden de los *menores*. Llamábanse así por llevar un cinturón de cuerda atado con tres nudos. El origen de este nombre sube, según se dice, hasta San Luis. La orden de los *hermanos menores* fué fundada por San Francisco de Asís en 1210 y confirmada en 1223 por el Papa Honorio III. En 1789 los *Cordeleros* poseían en Francia 284 conventos, los que fueron cerrados en 1790.

metal o de mármol; pero la catedral las supera a todas, desde todos los puntos de vista.

Se cuentan en Santo Domingo tres hospitales, uno de los cuales fué hecho construir por Ovando en 1503 y dedicado a San Nicolás, su patrono. Otro está destinado a los *incurables*, (36) y lleva ese nombre que recuerda ideas desconsoladoras a los corazones sensibles.

Los Jesuitas habían fundado un colegio, el que se comenzó en 1735 y fué concluído veinte años después.

En Santo Domingo es donde se encuentran los principales agentes de la administración general y la mayor parte de la guarnición. Esta última está compuesta de un regimiento de milicias regulares que sucedieron al comienzo de este siglo, a tres o cuatro compañías de tropas regulares, las primeras que envió España a esta colonia, donde llegaron al fin del siglo último. Este regimiento está compuesto de doce compañías de sesentidos hombres cada una; hay además una compañía de artillería y dos de ingenieros. Las milicias de la colonia están siempre listas en tiempo de guerra y sus oficiales gozan de medio sueldo durante la paz.

En Santo Domingo no hay otro estado mayor que el gobernador, un mayor y un ayudante mayor de plaza; el oficial de las tropas destacadas en los diferentes cuarteles es quien manda allí; y es el de las milicias el jefe, cuando no hay tropas regulares.

CENSOS Y POBLACION DE SANTO DOMINGO

La población de la ciudad de Santo Domingo es poco considerable, aunque en 1780 se acrecentó bastante. Los últimos censos realizados en esta capital no ofrecen más de veinte mil almas, de todas las edades y de los dos sexos; pero para convencerse de que esos censos están muy por debajo de la

(36) Hospital de los *Incurables*. Así llamaban entonces al Hospital de leprosos o sea los que sufrían del mal de San Lázaro.

realidad, es necesario saber como se llevan a cabo esos censos, y esto mismo indica un rasgo del carácter español.

Los censos se levantan, dice Valverde, por personas a quienes los curas o vicarios confían ese cuidado, quienes van de casa en casa, a verificar quienes son las personas que no cumplen con el deber pascual. Este sistema tiene el primer inconveniente de no comprender los niños menores de siete años y de no señalar los jefes de familia ausentes de sus casas o de la ciudad. Pero la causa principal de las inexactitudes es que la mitad del territorio parroquial de la ciudad está fuera de sus murallas (37).

Este territorio comprende el lugar llamado *Los Llanos*, una gran parte de Monte Plata y aún más, tanto al este como al oeste de Santo Domingo, un gran número de quintas de recreo, propiedades campestres y habitaciones para cultivar víveres, en las que residen varias familias de negros, de mestizos y de agricultores blancos. Pero estos no van a la ciudad sino en los intervalos comprendidos entre la cuaresma y la fiesta de San Juan, para cumplir los preceptos de la iglesia, y solo permanecen uno o dos días en casa de algún pariente o amigo, o en casa del encargado de vender sus productos y por eso se encuentran cinco o seis mil individuos no comprendidos en el censo.

Así, pues, la población total de la ciudad y de sus dependencias, debe elevarse a lo menos a veinticinco mil almas.

Qué prodigiosa decadencia si se compara el estado actual de esta capital con los primeros tiempos del descubrimiento de América; cuando ella contenía un número considerable de desgraciados indígenas; cuando los españoles, insaciables de oro, acudían en números incalculables de todos los puntos de su metrópoli; cuando se preparaban allí principalmente los armamentos que sirvieron para la conquista de las islas de Puerto Rico, Cuba, Jamaica, la Margarita, Trinidad y varias otras; al descubrimiento del continente, a la

(37) Véase Luis E. Alemar, *Santo Domingo. Ciudad Trujillo*. Santiago, 1943.

conquista de Méjico; cuando de allí salían colonos para poblar otros diferentes lugares, ya en la isla misma, ya en otras partes, como la villa de Coro en la provincia de Venezuela; cuando su puerto estaba continuamente lleno de buques que venían a cargar allí cueros (de los cuales envió la Colonia más de trinticinco mil a España en el solo año de 1587); café, sebo y hasta ganados para los otros establecimientos de la América; cuando el comienzo del siglo XVI, las ricas minas de la Colonia, y particularmente las de plata, encontradas cerca de la capital, indujeron al emperador a fundar en la ciudad de Santo Domingo, un hotel en el que la moneda se acuñaba con la misma ley que la de España; cuando, en fin, todos los géneros de prosperidad existían en la isla, y eran aún más notables en la capital que les servía como de centro y punto de reunión.

Y sin embargo, la situación actual de Santo Domingo es muy floreciente si se la quiere comparar con la que existe después de 1550 hasta el principio de este siglo. Todas las riquezas y el esplendor de la isla española, fueron, para servirnos de la expresión de Valverde, semejantes a la hermosura y a la delicadeza de una flor que deja a penas el tiempo para ver sus bellos matices y de aspirar su suave olor. En efecto, la ruina de la isla fué tan rápida como su progreso. Sería igualmente largo y difícil indicar todas las causas, pero sí pueden consignarse las principales.

La primera y la que tiene un carácter verdaderamente irritante, es la persecución contra Cristóbal Colón que produjo la comisión dada al comendador Bobadilla y de lo cual resultó, contra el voto de Isabel y de Fernando, la esclavitud de los indios y su repartimiento entre los habitantes, para el trabajo de las minas, en los que la mayor parte encontró la muerte. Ovando; sucesor de Bobadilla, no hizo más que imitar y aún sobrepasar sus crímenes, y la colonia se vió en manos de las facciones y presa de las guerras civiles, que los cuatro religiosos enviados por el cardenal Jiménez, no tuvieron el talento de hacer cesar.

Los indios, víctimas de la más horrible avaricia, huían

para el continente o para alguna isla que les fuera favorable; otros sucumbían con la viruela, enfermedad que desconocían antes del descubrimiento y que hizo perecer más de trescientos mil en poco tiempo. Obligados a trabajar, ellos que estaban acostumbrados a llevar una vida libre e independiente, obligados sobre todo a un trabajo excesivamente penoso, los gérmenes de varias otras enfermedades, igualmente nuevas para ellos se desarrollaron y acabaron de destruir esa raza de hombres, cuyo único crimen era poseer una tierra de cuyas entrañas se querían arrancar riquezas que ellos solos, habían tenido la dicha de despreciar. Con la desaparición de los indios llegó la del producto de las minas que habían suministrado al tesoro público hasta seis millones por el derecho del quinto por año.

Las nuevas conquistas y los nuevos establecimientos hicieron todavía despoblar más a Santo Domingo. Marcelo de Villalobos, uno de los auditores, sacó de allí los colonos que fueron a establecerse en la Margarita. En el mismo año, Rodrigo de Bastidas, salió con una escuadra para ir a poblar la costa de Santa Marta, de la cual había sido nombrado gobernador; Méjico y el Perú acabaron de dejar exhausta la isla. Francisco de Montejo sacó también gente con que formar los establecimientos de Yucatán; Lucas Balquez de Ayllón y Pánfilo de Narváez lo que necesitaron para los establecimientos de las dos Floridas y Heredia para los de Cartagena. Los habitantes más ricos eran los primeros que abandonaban la isla a causa de sus disenciones intestinas. En vano una ordenanza del Consejo de las Indias, del 16 de diciembre de 1526 prohibió las emigraciones, porque ella exceptuaba el caso de conquista y de nuevos establecimientos, a cargo de reemplazar los colonos que se tomaran; los reclutamientos continuaron y los reemplazos nunca se efectuaron.

Sin embargo, Santo Domingo luchó, de algún modo, contra su propia destrucción durante un tiempo bastante largo, puesto que al finalizar el siglo XVI, la isla tenía aún, recursos aunque débiles, en su agricultura y en sus numerosos ganados, que ella debía en su mayor parte al trabajo de los negros;

pero entonces su comercio cesó con España. A penas se veía en sus puertos buques registrados (38) para el comercio, sino cada dos o tres años; solo seguían las relaciones comerciales con Méjico y sin los extranjeros y muy particularmente los holandeses, la colonia hubiera perecido con la miseria que la desoló durante largo tiempo.

La corte de España, a la que nada causó ninguna impresión en este aflictivo cuadro, a no ser el contrabando que daba una apariencia de vida a los lastimeros restos de esta colonia, hizo destruir, en 1606, las plazas marítimas que servían de depósito a este contrabando, y obligó a los habitantes de varios puntos de la costa setentrional, a retirarse al interior, porque fueron considerados como los agentes de un comercio prohibido.

Por fin, las epidemias de la viruela, del sarampión, especie de fiebre eruptiva muy contagiosa y grave; la disentería, particularmente en 1666, llamado el año cruel de los 6, concluyeron la despoblación y redujeron la colonia a no ser más que una especie de desierto al comienzo del siglo actual. La capital, que había sentido, más que ningún otro lugar, los deplorables efectos de tantas causas destructivas, sufrió también otras causas particulares. Ella no fué, en verdad, sino amenazada por el ataque que hicieron los ingleses en 1551, bajo las órdenes de Guillermo Gauson, con una fuerte escuadra y más de dos mil hombres de desembarco, expedición ésta que fué prontamente rechazada; pero cuando el ataque de Drake en 1586, la capital perdió edificios importantes, y los temblores de tierra fortísimos de los años 1684 y 1691, derribaron casi todos los que la expedición de Drake había dejado indemnes; de manera que no se veían en Santo Domingo, por decirlo así, hacia 1700, sino ruinas y los restos revueltos de gruesos árboles, que atestiguaban la despoblación.

Así esta isla, la metropolitana de la cuarta parte del mundo, no conservó más que aquellos habitantes que por su ex-

(38) *Vaisseaux de registre* llamaban los franceses a los buques españoles registrados para los viajes en los mares del Sur.

trema pobreza estaban obligados a permanecer encadenados allí; las casas se arruinaban por falta de ocupantes. Las tierras abandonadas, quedaban a menudo sin propietarios y los límites de varios predios, habiendo dejado de estar visibles, no podía distinguirse su propiedad de la de otro. Las retribuciones públicas fueron casi nulas y el fisco no tenía ninguna otra entrada que la venta de algunas resmas de papel sellado y de algunas bulas que se concedían. Era necesario, para atender a los gastos del gobierno, enviar cada año algunas sumas desde Méjico. En una palabra, la pobreza era tan grande, que la fiesta mayor para la ciudad de Santo Domingo, era la llegada del dinero enviado para pagar los gastos de la administración. Su llegada a las puertas de la ciudad se anunciaba con el repique de todas las campanas y eso excitaba el regocijo y los gritos de alegría. El retardo de este envío aumentaba la consternación y ha sido tal el destino de la colonia, que desde hace un siglo, ella cuesta más de ciento veinticinco millones torneses al estado. Un censo efectuado en 1737 demuestra claramente que la población total no llegaba más que a seis mil almas y la capital contaba a penas quinientas.

Para buscar habitantes a este inmenso territorio, fué por lo que el ministerio español envió allí, al final del siglo último, algunas desgraciadas familias de las Canarias, la mayor parte de las cuales desertaron o perecieron, ya por sus propias dolencias, ya por enfermedades producidas por nuevos desmontes.

Pero, por fin, la colonia española salió de su letargo; varios establecimientos nuevos de pueblos y de ciudades aparecieron en diversos puntos de la isla; los antiguos se acrecentaron o fueron repoblados; algunos trabajos de agricultura fueron emprendidos; se comenzaron las reedificaciones en la capital, donde ya se hacía difícil encontrar alojamiento. En su jurisdicción se vió nacer el poblado de San Lorenzo compuesto de negros minas y la de San Carlos o de los isleños (insulares) también se acrecentó. Esta última que es la reunión de varias familias de Canarias y que se conoce más generalmente con el nombre de *Pueblo de los Isleños*, está situa-

da como a doscientas toesas en la parte occidental de Santo Domingo.

Este renacimiento fué un efecto natural del crecimiento de la colonia francesa, cuyos progresos traían consigo la necesidad de animales, lo cual se convirtió también en un objeto de comercio y una fuente de entrada para la colonia. Esta pudo, con sus ganancias, procurarse arados y muy particularmente negros que hicieron renacer la agricultura.

El contrabando era lo que más contribuía a las relaciones que se establecieron entre las dos colonias y aún entre los españoles y otros extranjeros, y el gobierno, para detener, cuando menos, el que se efectuaba por mar, autorizó a que se armaran algunos corsarios. La audacia producida por la miseria se desarrolló entonces y varios criollos españoles se enriquecieron con los despojos de aquellos que venían a entregarles su existencia. Durante la guerra de 1740 el presidente Zorrilla, viendo la colonia sin ningún abastecimiento, llamó allí a los extranjeros, cuya competencia produjo la abundancia. La ruptura de España con Inglaterra en 1761, favoreció más todavía el gusto por el corso y repartió riquezas en la isla; la agricultura recibió socorros; los negros, al aumentar la producción, dieron nuevas facilidades para procurarse otros brazos; las ganancias hechas en el mar fueron colocadas en tierras fértiles y un gran número de marinos, al finalizar la guerra, se establecieron en la capital para gozar allí del reposo de la paz.

Don Joaquín Solano, uno de los administradores que más han hecho por la utilidad de la parte española, comprendió que era ventajoso permitir a los colonos emplear el producto de la venta de sus animales en la parte francesa, en negros, que traían después y de los que formaban otros tantos agricultores.

Persuadido de que sobretodo es de la tierra de donde hay que sacar las verdaderas riquezas, formó en Santo Domingo una sociedad o cámara de agricultura, después de haber pedido informes en el mes de enero de 1773, sobre la naturaleza de la cámara establecida en el Cabo Francés.

Después de esta digresión que no era inútil aquí, aunque ella parezca pertenecer más particularmente a la historia y cuyos hechos son citados por Valverde mismo, vuelvo a empezar la descripción particular de Santo Domingo. Aunque a los criollos españoles les gustan los espectáculos, no los tienen ni aún en la capital, a menos que no se quiera dar ese nombre a las corridas de toros, que puede llamarse entre ellos un espectáculo nacional, puesto que los españoles gustan de ellas con exceso. A veces se representan allí óperas bufas, especies de farsas, que el gusto francés aceptaría con gran trabajo; pero eso se celebra en la plaza pública, durante la noche y alumbrado con antorchas. Sin embargo, a veces se han representado algunas comedias en casa del conde de Solano, durante su presidencia.

La inquisición tiene un comisario en Santo Domingo; ordinariamente ese cargo lo desempeña un canónigo de la catedral. Su ministerio es más bien de forma que de rigor. Este comisario, se atrevió, sin embargo, hace algunos años, a querer examinar los libros de un enviado del gobierno francés, quien se quejó de este atentado. El arzobispo informó de esta violación del derecho de gentes, y solicitó, talvez del mismo canónigo, (que el exceso de su celo había concluído por alarmar) que encargara a uno de sus vicarios generales para presentar excusa al enviado, por haberse desconocido su carácter público. Así, pues, todo lo que esa institución tiene de odioso no se muestra en la isla, aunque a los colonos no les falta superstición, como ya he tenido ocasión de hacerlo notar. Ellos arrancaban y tiraban a tierra con indignación los pañuelos que forman la especie de tocado que usaban los negros criados del mismo enviado, y que ellos conservan puestos en la iglesia, según costumbre de la parte francesa.

Las calles de Santo Domingo son empedradas; se ven en ellas algunos coches, de los que nosotros llamamos carrozas o berlínas; los cuales tienen varas para que tire de ellas un caballo o un solo mulo, en el cual va montado el cochero. El movimiento de esas carrozas es igual al carácter de aquellos que se hacen conducir en ellas. Es cuestión de cortesía ceder

la derecha, pero esta costumbre no alcanza al presidente y su *dignidad* por el contrario, le prohíbe seguirla. Así, pues, esta sujeción lo pone en la imposibilidad de bailar, durante el tiempo que desempeñe este empleo, con ninguna otra mujer que no sea la suya.

Esta circunstancia, por ridícula que parezca, enseña sin embargo cuál es la importancia que la opinión pública da al puesto de presidente, cuyo sueldo anual es de cuarenta mil pesos fuertes (doscientos veinte mil libras de Francia). Los días aniversarios de la familia real, o aquellos a los cuales la etiqueta ha fijado los días de *gala* de la corte de Madrid, el presidente, colocado bajo un dosel, recibe la visita de los diferentes cuerpos, y cada individuo le besa la mano, como un homenaje rendido al representante del monarca. Más adelante diré cuántos poderes confiere este cargo.

En Santo Domingo no hay sociedad, porque las criollas españolas, como las de algunas otras naciones, se entregan poco a ella, y porque las mujeres cuyos padres o sus maridos tienen una profesión no visitan otras mujeres cuyas familias tengan una profesión diferente; y esto mismo es el efecto de algunas leyes que prescriben esta extravagante prohibición. Esas criollas son, sin embargo, bastante amables durante el almuerzo, al cual los hombres son comúnmente admitidos.

Un efecto de la cortesanía de Santo Domingo es visitar a los extranjeros en vez de esperar ser prevenidos por ellos. Esta costumbre se funda en que se considera embarazoso para el que llega formar amistades y anunciarse a todos aquellos a quienes se va a visitar. Cualquiera, pues, que desee conocerlas da los primeros pasos.

Los habitantes de la ciudad de Santo Domingo no hacen ningún comercio. Casi todos tienen haciendas, la mayor parte de las cuales son hatos. A penas los más ricos son los que comen pan.

En Santo Domingo es donde existe la administración de correos, que se ha establecido por cuenta del rey y que consiste en tres correos, uno para Dajabón, otro para San Rafael

y el tercero para Neiba. Salen de Santo Domingo el primero de cada mes, para llegar el ocho o el diez a su destino y regresar dos días después. El correo de Dajabón es el que va a Montecristi a recoger las cartas que trae mensualmente el paquebote que llega de España, el que demora allí tres días, antes de salir para la Habana y que toma la valija o paquete para España.

La cámara de Agricultura del Cabo había propuesto en 1785 establecer un correo regular entre esta ciudad y la de Santo Domingo; el ministerio francés había llegado a aprobar este plan, por medio de una carta a los administradores de la colonia, de fecha 11 de febrero de 1786; pero la lentitud española, la hizo abortar, de manera que, para escribir del Cabo (como de los otros lugares de la colonia francesa) es necesario hacer llegar la carta a Ouanaminthe, de donde sigue para Dajabón, el primero de cada mes, y gasta dieciseis días para llegar a Santo Domingo, desde su salida del Cabo. Si la carta está destinada para una posesión española, que no sea Santo Domingo, debe ser franqueada hasta Ouanaminthe.

La capital española está próximamente a noventa leguas del Cabo, por el camino de San Rafael, Azua, etc. y a casi cien leguas por el camino de Dajabón, Santiago, la Vega; desde la capital a Puerto Príncipe hay setenta leguas. La capital está situada entre los 18.° 19', 30" de latitud septentrional y los 72.° 37' de longitud occidental del meridiano de París.

Las armas de esta ciudad son un escudo de gules; en su parte superior dos leones de oro y en la inferior una llave de azur, acostada a una cruz de plata y una corona de gules asentada en el centro; como soportes dos leones rampantes y como cimera una corona imperial de oro (39).

Santo Domingo vió nacer a varios hombres estimables, entre los cuales se debe contar a Alonso de Espinosa, dominico, escritor célebre. El reconocimiento, tanto como la justi-

(39) V. E. Rodríguez Demorizi, *Blasones de la Isla Española*, en Boletín del Archivo General de la Nación, C. T. No. 1, 1938.

cia me obligan a incluir en el número de los que existen todavía, a Don Antonio Valverde, a cuyas investigaciones estoy muy agradecido, y debo una gran parte de lo que relato sobre la colonia española donde se meció su cuna. Lo que he descrito hasta ahora de la capital, no comprende, hablando con propiedad, sino la ciudad misma y sus establecimientos, que deben considerarse como fauburgs o arrabales; pero aún me faltan muchos detalles que dar, al describir su territorio.

Santo Domingo está construido en una llanura inmensa; el terreno situado entre esta ciudad y Jaina, es plano, bien regado, cubierto de árboles frondosos o de risueñas praderas. Esos bosques y praderas se extienden casi hasta los pies de las murallas de la capital, en donde no se ven más que en ninguna otra parte, jardines ni huertos, a no ser en los monasterios, de los que ya se han bosquejado algunos. Desde Nizao hasta el Ozama se cuentan once ingenios de azúcar, movidos por bueyes y mulos, en una situación muy cómoda para todos los transportes, sea por medio de carretas ya por el agua; sin embargo, se hacen actualmente a lomo de animales. La más lejana de esas once fábricas de azúcar, que se llama Cumbachica está situada a orillas del Nizao. En esa misma extensión comienzan las haciendas de añil y las de algodón.

Hay también fábricas de azúcar a orillas del rio Isabela y del Ozama. Esos dos rios sirven para transportar a la capital, los productos recogidos a todo lo largo de sus orillas y los que depositan las carretas de las haciendas de Barbarroja y San José, situadas más arriba. En fin, esos rios son útiles del mismo modo a lugares más interiores todavía y en la dirección del *este de la isla*, por medio de la comunicación de varios riachuelos tales como el Yabacao, el de Monte Plata, Sabita, Guayabero, Calabacero, Duey, Jainamosa, Naranjo, Mañoc, Dajao y otros, de los cuales muchos son susceptibles de hacerlos también navegables.

De los 19 o 20 ingenios de azúcar, de la jurisdicción de la capital el más considerable es el de San José donde pueden colocarse en el trabajo hasta setenta negros. El ingenio llamado La Jagua, que se cita también, cuenta con cincuenta

negros, la mitad del número que poseía cuando pertenecía a los jesuitas.

Hay también en el espacio que me ocupo en describir, simples trapiches para fabricar melaza, los más grandes de los cuales ocupan ocho o diez negros; los depósitos de víveres donde se recoge arroz, maíz y otras raíces y algunas legumbres y verduras, ocupan desde dos hasta seis negros. Se ven también algunos pequeños cacaotales, cuando muy bien pudiera haber cincuenta o sesenta, capaces de producir cada uno más de veinticinco mil libras. Cincuenta nuevos ingenios de azúcar y tantas otras fábricas de añil encontrarían lugar entre Jaina y la Isabela.

Todo lo que hasta ahora he examinado de la costa sur de la parte española está situado al oeste de la capital; sigamos, pues, el camino que comunica esta última con la parte septentrional de la colonia. Agreguemos solamente que el terreno de la llanura de Santo Domingo, es generalmente bueno, y que es necesario lamentar que se haya tenido la desgracia de concederlo a personas de la ciudad que se creen señores, sin duda con el fin de que se encuentre siempre reunidos el orgullo y la miseria española. Cerca de la ciudad se arrienda el terreno a negros libres o a esclavos jornaleros que no trabajan sino cuanto les es necesario para vivir y que cultivan algunos víveres para el consumo de la capital. Para ir de Santo Domingo hacia el norte de su jurisdicción, se sale de la ciudad por la puerta Nueva o del Conde. Del pié de la muralla se pasa el rastrillo y se sube al montículo de los isleños y es de ahí solamente de donde se distingue la ciudad cuando se llega por ese lugar. A doscientas toesas, se deja a la izquierda el camino que va hacia Jaina, Baní, Azua, &c. y como a media legua el camino se bifurca; la rama más septentrional desciende al poblado de San Carlos o de los Isleños, por el cual se puede también salir de la capital y venir a encontrar la bifurcación de que he hablado.

Este poblado de San Carlos o de los Isleños consiste en un pequeño número de calles que se cortan en ángulos rectos en el sentido de los cuatro puntos cardinales. Cuando se

ha andado algo más de una legua y cuarto después de salir de la ciudad, se encuentra un camino, que torciendo a la izquierda conduce a los hatos y haciendas de los alrededores. Una media legua más lejos se pasa a la izquierda de una habitación, situada en una pequeña eminencia a dos leguas largas de la Isabela, donde se ven algunas cañas de azúcar y cacaotales; después de atravesar varios hatos situados a ambos lados del camino, se entra en un bosque que conduce al río Isabela, el que se pasa en bote y que puede remontarse de la misma manera hasta cuatro o cinco leguas, antes de llegar a su confluencia con el Ozama, según los tiempos en que tenga más o menos agua. Hay tres leguas desde esta confluencia hasta el punto en que el camino lo atraviesa.

Al salir de la Isabela se entra en un bosque, por el cual se hace cerca de una legua y media, dirigiéndose hacia el nordeste hasta el paso del río Cribelata (nombre que me parece significar que ese río arrastra *plata* o que viene de un lugar donde la hay). Puede decirse que desde Santo Domingo todo está lleno de bosques hasta el Cribelata; pues no hay en esa extensión, sino las interrupciones producidas por algunas habitaciones y algunos hatos dispersos.

Después del riachuelo del Cribelata viene la sabana de Monje, por la cual se hace un cuarto de legua para llegar al río llamado *Guayacura*, *Guacuara* y también *Goyaconasi*, pero más a menudo *Guyacuara*; después de este río está la sabana de Cansamancebo, que va hasta dos arroyos bastante cercanos uno del otro que se llaman los arroyos de Manioc (Yuca). Después de esos arroyos, el camino se dirige al este y rodea un cerrito adyacente a la Sierra Prieta; después, volviendo hacia el norte, contornea de muy cerca la Sierra Prieta, que deja a la izquierda y que es un collado de poca altura, cubierto de bosques. Al pie de este collado está la Sabana Prieta por donde pasa el camino; la sabana tiene como una legua de ancho y va a terminar en el río Icaco, distancia de más de una legua y media del río Guayacuara, por las caprichosas sinuosidades del camino. A este río Icaco sigue la sabana Sanguino, tan grande como la Prieta, donde el camino

torciendo a la derecha, llega al río Ozama, que recibe en su orilla derecha los ríos de Cribepata, de Guayacuara y de Icacó, de los que acabamos de hablar.

El Ozama es ordinariamente vadeable en este lugar, pero en la estación de las lluvias, es necesario ir a buscar un vado mucho más arriba, y aún esperar varios días, a que sus grandes crecientes hayan disminuido: inconveniente común a casi todos los ríos un poco considerables de Santo Domingo.

Atravesado el Ozama, se encuentra la sabana de La Luisa, al cabo de la cual se deja a la derecha, el hato del mismo nombre situado al borde del bosque de que esta sabana está contorneada; se pasa el torrente de Cavao, después una sabanita para llegar al río Limón, que está a más de una legua del Ozama. Llegado a este punto, ya se ha pasado la sexta cadena de montañas, de que ya he hablado y cuya pendiente es casi imperceptible.

Del río Limón se llega a la sabana de la Guita la que está precedida por el hato del mismo nombre. Este hato no está sino a siete leguas de Santo Domingo y sin embargo se recorren doce leguas por el camino que los comunica. Esta diferencia es producida por la imposibilidad de pasar el Isabela y el Ozama por los puntos favorables y por la necesidad de evitar los puntos encharcados y pantanosos, que el terreno presenta a cada paso. Los viajeros que andan a pié pueden aventurarse a atravesar estos últimos en la estación seca y pasar el Ozama en piraguas y aun a nado, como sucede muy a menudo; pero eso no puede hacerse yendo a caballo.

A algo más de un cuarto de legua del hato de la Guita hay un lindero de bosque que la separa de la bella y larga sabana de San Pedro, menos ancha sin embargo que la sabana de la Guita, puesto que ésta no tiene, a lo sumo, sino un cuarto de legua de ancho. El hato de San Pedro está en medio de la sabana del mismo nombre, de donde hay que andar dos leguas para encontrar el río Bermejo, limitado por bosques.

Fué en esa altura, hacia el norte, pero a orillas del Jaina, donde fué construída por el Comendador Ovando en 1504 la

ciudad de la Buenaventura, que la proximidad de las minas de San Cristóbal hizo muy pronto considerable; la que hizo construir cerca del Bonaó, poblacho del mismo nombre que el señor del lugar, formado al rededor de esas minas desde su descubrimiento.

Bonaó era muy abundante en víveres del país, al finalizar el siglo dieciseis. Fundado por Colón en 1494, tuvo por armas en 1508, un escudo de plata, sembrado de espigas de oro, con pié de sinople; y por una casualidad muy rara, este lugar fué olvidado cuando en 1512 se distribuyeron los establecimientos de la colonia entre los dos obispados.

Fué en el territorio dado después a la Buenaventura y en las orillas del Jaina donde se encontró la famosa pepita de oro de que hablan los autores españoles y particularmente Oviedo que dice que pesaba *tres mil seiscientos pesos fuertes*; sin contar varias otras que eran también de un grosor muy notable. En la Buenaventura se fundían anualmente hasta doscientos treinta mil pesos fuertes y esta ciudad fué considerada de bastante importancia, cuando al concedérsele escudo de armas se le dió un escudo de sinople, cargado con un sol de oro saliendo de una nube que descargaba una lluvia de oro. La Buenaventura y Bonaó desaparecieron en una época todavía cercana a la de su fundación y en 1606 estaban ya abandonadas. He dicho al hablar anteriormente de Jaina, que el distrito de Buenaventura forma parte actualmente del curato de Santa Rosa o Jaina. Muchos habitantes pobres se ocupan allí en el trabajo de lavar oro, cuya ley pasa de $23\frac{1}{2}$ quilates. Valverde informa sobre ese mismo asunto, que en 1764 se preguntó a la oficina de registro, de donde provenía el oro de las hebillas que se habían llevado allí para pesarlas y que se aseguró que nunca se había visto un oro tan puro. Ese oro no viene de la superficie, agrega Valverde, sino que las aguas lo arrastran en granos o pepitas, arrancándolo de la gran veta que fué trabajada originariamente y cuyas excavaciones se ven todavía. En 1750 se habían preparado instrumentos para explotarlas de nuevo, pero la muerte del padre Don Jacobo Cienfuegos, que dirigía la empresa y quien pasa-

ba por ser inteligente en eso, fué causa de que se abandonaran.

El Bermejo, o rio Rojo, está seguido por la sababa de Don Juan en donde hay un hato del mismo nombre; después un bosquecillo que lleva a un gran torrente encajonado a más de media legua del Bermejo.

De este torrente, el camino real sube formando sinuosidades penosas y de difícil acceso; pero es tan hermoso el panorama que se contempla al llegar a la cima de la montaña (que es la cadena de Pardavé o sea la sétima, que ese solo espectáculo compensa las fatigas sufridas. La vista encantada, divisa alrededor de este punto la península de Samaná, el cabo Rafael, la punta Espada, todas las tierras de las inmensas llanuras del Seibo y de Higüey, Santo Domingo y su llanura y llega hasta ver hacia el oeste, el grupo del Cibao. En esta extensión, en la que la vista se detiene en mil puntos; en donde la belleza de una perspectiva parece desaparecer al contemplar otra perspectiva más bella todavía, ¡cuántos cuadros majestuosos, agradables, pintorescos y variados! De un lado está el mar, cuya brillante superficie se deja ver en diferentes intervalos y contrasta con el tono azulado de las tierras que solo se divisan en lontananza y que recrean la vista, cortando el verdor de los puntos vecinos. Algunos rios, más o menos considerables, mezclan también el encanto de sus aguas tortuosas con este cuadro encantador, mientras que el frente soberbio de las cadenas de montañas agrupadas del Cibao, agrega a todo eso algo de sublime. Cuanta pena para el que contempla tantas riquezas, al pensar que la naturaleza las prodiga en vano, y que ellas solo consiguen hacer salir por un instante al español de su apatía, para obligar a los desgraciados indios a ir a buscar la muerte trabajando para satisfacer su horrible avaricia, superior a todo, excepto a su indolencia!

El viajero está como embelesado; y es con pena que se aleja de aquel lugar, y después de haber resuelto descender del otro lado de la montaña, se vuelve casi completamente hacia la cola de su caballo, para no perder sino lo más tarde

posible el placer delicioso que experimenta. Pero todo desaparece y he aquí al viajero de nuevo en un camino empinado y difícil de subir, abierto en medio de un bosque, cuyos intervalos momentáneos no ofrecen ninguna atracción. Después del bosque hay una bonita sabana llamada la Esmeralda, que conduce a un gran torrente donde termina la pendiente septentrional de la cadena de Pardavé la que se encuentra a una media legua de otro torrente donde concluye la bajada del sur.

Al llegar al torrente se entra en un bosque y a menos de media legua está el paso del río Yasa, que desemboca como el Limón y el Bermejo en el Ozama, por su orilla izquierda. Después del Yasa, que tiene siempre agua, se entra de nuevo en el bosque que es entonces más tupido y como a un cuarto de legua está el río Arainos; después hay otro bosque entre el cual se ven algunos claros que son otras tantas sabanetas, a continuación de las cuales está la sabana de la Pa-ciencia, que tiene cerca de una y media legua de longitud, dirigida al noroeste cuarto norte y un cuarto de legua de ancho. Al terminar esta sabana está el río Naranjo, que no se seca nunca, como tampoco el de Arainos, que no está sino a dos leguas. Después del río Naranjo, (que se llama también el Pequeño Cevicos y que desemboca en el mar en el fondo de la bahía de Samaná), se llega a la sabana de Cevicos, muy grande y sembrada de bosquecillos, a la derecha de la cual está el hato del mismo nombre a donde se llega por un sendero. Este hato está a quinientas o seiscientas toesas del paso del río Naranjo. Después de haber llagado al cruce del sendero, se hace todavía más de media legua de camino antes de llegar al río Cevicos, que es muy encajonado y que tiene mucha agua. De aquí se va, atrevesando un espacio como de un cuarto de legua, parte de bosque y parte de sabanas, hasta el riachuelo Blanco que tiene siempre agua y viene del Cibao.

Desde este río es de donde se comienza a subir la segunda cadena de montañas o cadena de Cevicos, al menos tan rápida y alta como la séptima. Por lo general estas montañas

J. 1799

están cubiertas de bosques, aunque hay algunos intervalos desnudos y algunas sabanetas aquí y allá. El camino es muy malo y penoso y forma varias sinuosidades a causa de la naturaleza del terreno. Cuando se llega a la cima, las sensaciones que se sintieron en la altura de Pardavé, se reproducen, porque se divisa todo el país, que desde el fondo de la bahía de Samaná se extiende para formar la Vega Real. Aquí se hace de nuevo una estación para admirar una llanura, cuya extensión y belleza asombran; se detalla cada porción; se miden, se calculan las distancias; se aprecian los aspectos y después de haber rendido homenaje mil veces al autor de tantos beneficios, hay que volver nuevamente a la idea de su casi inutilidad relativamente a los españoles.

Pero como este punto es el que separa realmente la parte este de la colonia española de la parte septentrional y el que termina el territorio de Santo Domingo, dejemos ahí al viajero cuya montura descansa y mientras que entretiene su imaginación y su vista, ocupemos al lector describiéndole una vasta extensión de como setecientas leguas cuadradas, que forman la parte oriental de la isla, de las cuales más de seiscientas son llanuras. Esta superficie está limitada al norte por la montaña Redonda, la que casi podría considerarse como la prolongación de la segunda cadena, cuyo lado septentrional se inclina sobre la parte sur de la bahía de Samaná; al este y al sur, por el mar y al oeste, en casi toda su longitud, por el curso del Ozama y por el de varios otros ríos, que corren al sur de la cadena de Cevicos y van a desaguar sucesivamente unos en los otros, llevando el tributo de sus aguas, así reunidas, al Ozama o al fondo occidental de la bahía de Samaná.

No hay en ese inmenso territorio, que se le designa con el nombre de los "*Llanos*", y donde no se ve sino pequeñas colinas que parecen ser las extremidades débiles e interrumpidas de algunas pequeñas estribaciones del grupo del Cibao, sino pequeños establecimientos o poblados, la mayor parte de los cuales son a penas dignos de ese nombre. Es la porción más pobre y abandonada de la parte española.

Primeramente, sobre la orilla izquierda del Ozama y frente a Santo Domingo, hay una pequeña agrupación de casuchas que tiene casi el aspecto de un poblado. Es el vecindario mismo de la ciudad quien lo ocasionó y fué allí donde estuvo el primer asiento de la capital, y el camino de Santo Domingo al Seibo, sale de ese punto. Si de este poblado se remonta hacia el norte, se encuentra como a mil ochocientas toesas (después de haber pasado un tejár) el poblado de San Lorenzo de los Minas, situado a doscientas cincuenta toesas de la orilla oriental del Ozama y como a un cuarto de legua de su confluencia con el Isabela, y no en la orilla occidental como lo señalan algunos mapas.

San Lorenzo de los Minas, que no se puede considerar sino como una dependencia de la ciudad de Santo Domingo, contiene trescientos habitantes, todos negros libres, y forma un curato. Estos negros son descendientes de negros, tomados en la parte del norte de la colonia francesa, cuando las invasiones del 1691 y de 1695, y de otros negros franceses fugitivos que se habían reunidos en Santo Domingo en 1719, para restituirlos, según las órdenes del rey de España. Pero los españoles se opusieron con la fuerza armada a su entrega y entonces formaron ese poblado, que tomó el nombre de *Minas*, porque los principales de entre esos negros eran del reino de *Minas*, en la costa de Africa.

Siguiendo la misma dirección hacia el norte se encuentra el segundo establecimiento del este, y es Monte-Plata (40). Está como a dieciseis leguas al nordeste de Santo Domingo, y situado en la dirección norte y sur de una línea que saliendo del cabo Francés viejo vendrá a terminar en la embocadura del rio de Macorís; embocadura de la que Monte Plata está como a quince leguas. Ya he tenido ocasión de decir que el poblado de Monte Plata fué formado con los habitantes de Puerto Plata y Montecristi, cuando se les obligó a abandonar aquellas dos ciudades. En su origen, Monté Plata tuvo algún esplendor, el que perdió muy rápidamente y se ha

(40) V. M. A. Monclús, *Historia de Monte Plata*. Santiago, 1943.

mc

convertido al cabo de más de cincuenta años, en un lugar miserable, al cual parece que solo por ironía se le dió el título de *cité* (41), nombre que, entre los españoles, tiene por objeto acordar a un lugar una calificación superior a la de ciudad. La parroquia de Monte Plata tiene próximamente seiscientos habitantes.

A dos leguas poco más o menos al noroeste de Monte Plata está el desgraciado pueblucho de Boyá, a donde se retiró el cacique Enrique, con trescientos o cuatrocientos indios, resto de los que le habían sido fieles, cuando la crueldad de los españoles los obligó a la sublevación. Enrique escogió ese asilo, después que el emperador Carlos V lo hubo *perdonado*, para servirme de la expresión de un autor español. Estos infortunados no fueron más dichosos que los otros indios de Haití y fueron pereciendo sucesivamente, de modo que ya no existe ninguna descendencia pura. Y ya no existirían ni siquiera vestigios del pueblo en ese lugar, si no hubiera allí una imagen de Nuestra Señora con el título *des Saintes Eaux* (Aguas Santas), en una bonita iglesia abovedada, donde una cofradía de Santo Domingo sostiene un capellán. Desde la extinción de los indios, el ruido de los milagros había atraído a muchas personas que venían de la Tierra Firme para establecerse en Boyá con diferentes proyectos; pero estas fueron igualmente aniquiladas, dejando solamente 25 o 30 mestizos, que gozan de los derechos y privilegios tardíamente concedidos al Cacique Enrique, a quien el emperador se había dignado otorgar el título de *Don*: Se pretende que, durante largo tiempo, el jefe de los indios de Boyá se intitulaba *Cacique de la Isla de Haití*, y que un tribunal compuesto de indios, condenaba, aún hasta la pena de muerte, salvo apelación a la Audiencia de Santo Domingo. Por eso Boyá debe ser que-

(41) El autor establece aquí una diferencia entre *ville* y *cité* y se la aplica a los españoles. No sabemos que los españoles hayan establecido esa diferencia sino entre *villa* y *ciudad*. La *Villa* es una población poseedora de algunos privilegios que la distinguen de las aldeas, pero no de la ciudad. La ciudad es una población generalmente grande, de mayor importancia que las villas. Para los españoles *ville* y *cité* es lo mismo.

rido por todas las almas sensibles, puesto que fué el último punto de la isla, en que los indios encontraron un asilo contra sus bárbaros conquistadores, y donde aún se puede encontrar algunos individuos que llevan en su sangre algunas gotas de la que corría por las venas de aquel pueblo apacible, aniquilado por la avaricia europea (42).

Próximamente a cuatro leguas al sudeste de Boyá se encuentra la ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana. Esta ciudad debe su origen a la misma causa que Monte Plata y fué fundada por los habitantes de Bayajá y Yaguana. A ella puede aplicársele todo lo que he dicho del estado mediocre de Monte-Plata; sin embargo, su parroquia tiene mil habitantes.

En el terreno comprendido entre Monte-Plata, Boyá, Bayaguana y Santo Domingo, se han construido, hace como veinte años, las dos ermitas de San José y de Tavira, donde se celebra la misa para los habitantes que están demasiado lejos de las primeras poblaciones citadas.

En las alturas dependientes de Bayaguana, llamadas *Haití-de-Rojas*, que Valverde tuvo la oportunidad, (después de haberlo deseado largo tiempo y vanamente buscado) de ver un pequeño cuadrúpedo, el que, por su figura y tamaño parecía un lechoncito de 15 días, excepto que su hocico era un poco mas aguzado que el de un lechoncillo. Su pelo, dice este autor, era tan raro y tan fino como el de los perros llamados *chinos*; no tenía cola y era absolutamente mudo y murió poco después. "No sé, agrega Valverde, a cual de las cuatro especies de pequeños cuadrúpedos encontrados en la isla cuando el descubrimiento, pertenecía este animal; porque Oviedo los ha descrito con bastante confusión, al cual sigue la nueva Enciclopedia, agregando otras equivocaciones como acostumbra".

Como a doce leguas al norte de la islita de Santa Catalina está el Seivo o Seibo, que no es el que se fundó en 1502 por Juan de Esquivel, sino un establecimiento formado en el

(42) V. Manuel de Js. Galván, *Enriquillo*. Santo Domingo, 1882.

mismo cantón, hace próximamente sesenta años, por varios hateros o criadores de animales esparcidos en aquella localidad, quienes deseaban un punto de reunión para oír la misa. Hacia 1780, ese lugar se había acrecentado, como muchos otros de la parte española; pero después volvió a caer en un estado que ya no deja esperanzas de mejorar. Sin embargo, el Seibo es muy importante comparado con el resto del territorio oriental, puesto que se cuentan en la parroquia más de cuatro mil habitantes, de los cuales la mayor parte son hateros, negros libres y mestizos.

Los prados del cantón del Seibo, se pierden de día en día por la inmensa cantidad de guayabos e icacos que los cubren y los que, independientemente del terreno que invaden, sirven de retiro a los animales y son la causa de que, los que tienen gusanos en las heridas o están atacados de alguna enfermedad, perezcan allí por falta de cuidados.

Tirando una línea recta de norte a sur, que pase por el centro de la isla Saona y a seis leguas de la costa sur de Santo Domingo está la ciudad de Higüey, conocida también con los nombres de *Salvaleón de Higüey* y de *Altagracia*. Esa ciudad fué muy importante y su territorio fué famoso por su extrema fertilidad para el azúcar. Salvaleón fué fundado por Juan de Esquivel entre 1502, 1504 o 1506, pues los autores citan esas tres fechas y en 1508 obtuvo por armas un escudo de plata con un león de púrpura, en el centro y en la parte inferior dos cabezas de hombre al natural. Hay historiadores que parece que creen que Higüey y Salvaleón de Higüey eran dos ciudades distintas y que la última estaba próxima al mar. Higüey, que es la ciudad más oriental de la Isla de Santo Domingo, da su nombre a un río y a una bahía en la cual desemboca el río: bahía que se conoce también con el nombre de bahía de Yumba (calabacero) (43). Higüey estaba ori-

(43) Moreau de St. Mery dice que la bahía de Higüey se llama también de *Yumba*; nosotros la conocemos por bahía de *Yuma* lo mismo que el río. *Yumba* parece que era el nombre de una hacienda o hato próximo a la bahía.

ginariamente bajo la advocación de San Dionisio. Cuando llegó la decadencia de la isla, Higüey se encontró reducido a no tener sino cincuenta habitantes; en el curso de este siglo se ha construído una nueva iglesia, y la población actual alcanza a quinientas personas, originarias de las más antiguas familias de la colonia. Ya no queda más, en este momento, de un lugar que fué la sede de la corte del más poderoso cacique de la isla, sino la fertilidad de sus alrededores; beneficio, en lo adelante inútil para aquellos que no saben aprovecharse de él.

Hay tres vías de comunicación desde Higüey hasta Santo Domingo, del que dista como cuarenta leguas; la primera, que es directa, pasa a tres o cuatro leguas de la costa y atraviesa todos los rios que desembocan en ella; pero, hasta el lugar en que el camino del Seibo a Santo Domingo viene a juntarse con ésta no es más que un mal sendero; la segunda consiste en ir hasta el Seibo, y la tercera, va por Bayaguana y Boyá para alcanzar el camino de Santo Domingo al Cotuy entre el rio Arainos y el de Yasa.

Se ve por lo que acabo de decir, que el Seibo tiene dos medios de comunicación con Santo Domingo. La directa del camino que conduce a la orilla oriental del Ozama, frente a la capital, no tiene sino como veinte leguas. La que lleva al camino del Cotuí, sería extremadamente desviada.

Bayaguana, Boyá y Monte-Plata pueden escoger para venir a Santo Domingo, o el camino del Seibo o el camino del Cotuí; pues de Boyá un camino carretero conduce a Bayaguana y de esta última ciudad salen dos caminos, uno que conduce al Seibo y el otro a Higüey; el segundo camino deja el rio de Higüey a la derecha, mientras que el camino que va del Seibo a Higüey, tiene este rio a la izquierda.

Hay del Seibo a la bahía de Samaná un sendero, donde en otro tiempo se pasaba a caballo, pero que ya no es transitable sino por personas que van a pie.

Se puede ir de Santo Domingo a Samaná por la parte oriental de la isla. Se pasa el Ozama frente a la ciudad y dejando su curso a la izquierda se llega al ingenio de azúcar de

los Jacobinos a.....	4 $\frac{1}{4}$ leguas.
De este Ingenio a los Núñez.....	5 "
a la Mata la Carba.....	3 $\frac{3}{4}$ "
al rio Brujuelas.....	7 "
al arroyo Fosas.....	1 "

De ahí el camino se divide en dos;
una parte va por Pulgarín y la otra
por el paso de San Jerónimo.

De Fosas a Pulgarín	2 $\frac{1}{2}$ "
a Masas Moras.....	2 $\frac{1}{2}$ "
a la abertura del Muerto.....	1 $\frac{1}{4}$ "
a Sabana Grande.....	1 $\frac{1}{4}$ "
a Sabana de la Mar.....	4 $\frac{1}{2}$ "
Total.....	33 leguas

Todo este camino es llano. Tomando el camino por el paso de San Jerónimo a Pulgarín, la vía es más larga como tres leguas y todo el camino es casi tan bello como el otro.

Agregando a estos detalles los que son relativos a la costa de esta parte oriental de la isla y a la naturaleza de su suelo, habré completado todo lo que la concierne.

Después de la embocadura del Ozama, la costa sigue al este hasta la punta Palmilla, que está al frente de la extremidad occidental de la isleta Saona, sin que la tierra se avance sensiblemente hacia el sur, excepto la punta Caucedo que se adelanta algo más de una legua en el mar. La embocadura del Ozama tiene en el este un recodo llamado la ensenada del Retiro con una afilada punta que comúnmente llaman la Puntilla o la Torrecilla, porque en otro tiempo hubo allí una pequeña fortaleza que defendía la entrada, y cuyas ruinas y fragmentos existen todavía. En la porción de costa que va del Ozama a la punta Caucedo se encuentra la Caleta o la Radita, que es un fondeadero propio para goletas y barcos medianos. Los buques mayores pueden pasar cerca de tierra, sin peligro todo lo largo de esta playa donde podrían desem-

barcar tropas estando a la vela, lo que la hace muy peligrosa para los habitantes en tiempos de guerra.

Pasada la punta Caucedo, la tierra corre exactamente al Este hasta la punta Palmilla. En este nuevo intervalo, que es de más de veinticinco leguas, la costa, donde desembocan muchos rios, más o menos grandes, es completamente abierta. Las barcas pequeñas y las lanchas pueden abordarla por todas partes y los buques mercantes pueden acercarse y entrar en los fondeaderos formados por las desembocaduras de los rios de Macorís, Soco, Cumayaza, la Romana y Quiabón. Esos rios son susceptibles de convertirlos más o menos en navegables, sobretudo el Macorís, que las goletas remontan ya por varias leguas y cuya desembocadura forma un verdadero puerto que precede a la bahía de Andrés.

La costa sigue todavía abierta desde punta Palmilla hasta punta Espada que está a $18^{\circ} 15'$ de latitud y a $71^{\circ} 3'$ de longitud.

En esta extensión de costa es donde desemboca el rio Yuma o de Higüey en la bahía del mismo nombre; bahía en la que las goletas y balandros pueden entrar y a la que la punta Espada forma la extremidad oriental.

Volviendo a la Punta Espada y siguiendo la costa hacia el norte, se llega al Cabo Engaño, que es el más oriental de la isla y que se encuentra por los grados $18^{\circ} 25'$ de latitud, por 71° de longitud oeste.

En seguida se encuentra el cabo Rafael o San Rafael o de la montaña Redonda, situado por los $19^{\circ} 30'$ de latitud norte y por los $71^{\circ} 25'$ de longitud. De la punta Espada al cabo Rafael, la costa es abordable y las lanchas pueden encontrar en ella algunos fondeaderos, muy particularmente en los ríos Nisibón, Maimón y Macao, donde la pesca es muy abundante.

El lector recordará, sin duda, que al tratar de las llanuras de la parte española dije, que el terreno de 49 leguas que se extiende desde la orilla oriental del Ozama hasta la punta Espada, es llano por una anchura como de 12 leguas, excepto entre el rio Soco y la Romana, donde existen algunas colinitas cultivables. Ese terreno compuesto de bosques y de

praderas (como la llanura desde Nizao hasta el Ozama) es plano y regado por un número infinito de rios, principalmente por las aguas del Macorís que nace en las montañas del este, cerca de la villa de Bayaguana, corre al sur sureste y se echa en el mar entre punta Caucedo y el rio del Soco; por el mismo Soco que tiene su nacimiento cerca del mismo punto que el anterior; por el Cumayaza; por la Romana, que está a quince leguas del Macorís y aunque con menos agua, viene como éste de las montañas del este y desemboca en el mar en la bahía de los Caballos; por el Quiabón y por el Yuma o Higüey.

Cada uno de estos rios recibe otros menores en su curso, entre los cuales pueden nombrarse Sanate, Seibo, Cibao, Magarín, Mojarra, Casuí, Almirante y varios otros. Todos pueden convertirse en medios de fertilizar, de regar, de transportar, de hacer mover máquinas, etc. Aún pueden verse entre Casuí y Almirante las ruinas de un gran molino de agua.

Sería fácil fundar en la llanura, desde Santo Domingo hasta Punta Espada, varios centenares de ingenios de azúcar y más particularmente a lo largo del Macorís, que invita a los habitantes con la amenidad de sus orillas. El espacio fértil y regado que se encuentra saliendo de Higüey hacia el norte, recibe también un gran número de rios, en tanto que varias fábricas de otro género, utilizan las alturas circunvecinas.

Las montañas que terminan al norte la extensa llanura que describo, son muy abundantes en caza y atraen a los cazadores, que siempre ven recompensados sus trabajos. Algunas de esas montañas son de un acceso difícil, pues no se llega a ellas sino por senderos y porque su misma fertilidad, al aumentar el grosor de los árboles y el espesor de los bosques, sustenta además una innumerable cantidad de bejucos, los que con sus sinuosidades forman un tejido o trabazón a veces impenetrable.

Henos aquí, ahora, llegados a la parte septentrional de la colonia española.

Al hablar de las dos primeras cadenas de montañas del

Cibao, que se extienden desde el cabo Rafael hasta Port de Paix (Puerto de Paz) he observado que la segunda de esas cadenas va perdiendo sensiblemente su altura, desde el punto que corresponde al fondo de la bahía de Samaná hasta la Montaña Redonda, aunque ésta sea muy alta e inclinada al salir del grupo. Tal es la conformación y la especie de oblicuidad de algunos de los puntos de esta cadena, que pasando entre el río de Cevicos y un río Yaque (distinto del Yaque grande y del pequeño Yaque) ella no impide que uno u otro, así como el río Blanco, desemboquen en el río Yuna, el que tiene, como ya se ha visto, su desembocadura en el fondo de la bahía de Samaná. De manera que esta cadena de montañas, llegada hasta la extremidad occidental de esta bahía, deje interrupciones y pasos, por los cuales las aguas vertientes por su parte sur vienen a echarse en el mar, casi en el mismo punto donde llegan las que corren por la vertiente septentrional, es decir, en la bahía de Samaná. En el resto de la cadena, los ríos que de ella salen, siguen, desde su nacimiento hasta la desembocadura, la inclinación natural de sus dos lados.

Después de estos detalles, el lector comprenderá más fácilmente que la parte septentrional de la colonia española de Santo Domingo, tiene por límite al norte y al este, el mar; al sur, la primera y la segunda cadena de montañas y al oeste, el mar, desde el cabo la Granja hasta el lado sur de la bahía de Manzanillo y después una porción de la colonia francesa hasta el alto de la parroquia de Ouanaminthe.

Pero esta misma parte norte, por decirlo así, subdividida en dos, por medio de una cadena de montañas llamada *la cadena de Monte Cristi*, la que, de la bahía del mismo nombre, va en dirección sudeste a alcanzar el fondo de la bahía de Samaná, muy cerca del Estero pequeño donde se detiene como para dejar pasar el río Yuna.

Esta cadena de Monte Cristi es, pues, absolutamente distinta de todas las que salen del grupo del Cibao. Entre ella y el mar está todo lo que guarnece la costa desde Samaná hasta Monte Cristi, lo cual deseo describir primeramente. Seguiré después lo que está entre esa misma cadena y la del Ci-

MC

MC

bao, a partir del punto que corresponde a la bahía de Samaná hasta el que la línea divisoria de las dos naciones, corta la primera cadena; superficie considerable, la que solamente he mencionado, contándola entre las partes llanas de la colonia.

En frente del Cabo San Rafael, pero un poco al noroeste, está el cabo Samaná, o cabo Rezón o Regañón que forma la punta oriental de la península de Samaná. Entre estos dos cabos está la gran bahía del mismo nombre de Samaná, que recibió de Cristóbal Colón el nombre de *bahía de las Flechas*, porque allí encontró muchos indios que estaban armados. Eran súbditos del cacique *Cayacoa* quien visitó al Almirante a bordo, y cuya viuda abrazó el cristianismo con el nombre de *Doña Inés Cayacoa*.

La bahía de Samaná puede tener como siete leguas, en la abertura que da su frente al este, es decir, desde el cabo Rafael al cabo Rezón o Samaná; cinco de anchura media y poco más o menos veinte leguas de profundidad; aunque la dirección noreste y suroeste de la costa, corriendo del cabo Samaná en la bahía, parece no hacer comenzar ésta sino desde la punta llamada por unos *punta del puerto Francés* y por otros *punta Grapin* y que sólo está a trece leguas del fondo de la bahía. Otros marinos cuentan por punta sur de esta bahía la *punta Icacó* que se encuentra cerca del cabo Rafael y que está a $19^{\circ} 2'$ de latitud y a $71^{\circ} 35'$ de longitud.

Esta bahía tiene capacidad para recibir las más grandes escuadras y para ofrecerles un seguro asilo. Situada a barlovento de la isla, tiene sobre los demás puntos una ventaja náutica que la pone en condiciones de proteger toda la extensión del golfo de Méjico, del cual es una verdadera llave. Pero la entrada efectiva de esta magnífica bahía es demasiado estrecha, porque en la parte sur de su entrada, sale un cayó o arrecife que alarga una punta hacia el *Puerto Banister*, y entre la cual y la costa septentrional, la naturaleza ha colocado el cayó o alto fondo llamado de los *Rebeldes*. Este cayó estrecha la entrada, de manera que entre él y la tierra que forma el lado norte en el interior de la bahía, no hay más que ochocientas toesas.

De ese modo, una batería que se coloque en tierra y otra en el cayo de los *Rebeldes*, impedirían con sus fuegos cruzados que el menor barquichuelo entre en la bahía. Si por el contrario se tratare de entrar entre el cayo de los *Rebeldes* y los arrecifes, una batería colocada en estos últimos, pues son susceptibles de ser fortificados, cruzaría todavía mejor sus fuegos con los del cayo, puesto que el espacio es mucho menos considerable. Además de estos medios de defensa que Samaná ofrece a su entrada, hay muchos otros en el interior.

La dificultad para entrar en la bahía de Samaná está perfectamente probada por un sin número de naufragios, desde que los europeos navegan en estos mares. Es bastante sorprendente que esta bahía no sea mejor conocida y que España, que perdió en 1724 dos galiones de 70 cañones (*La Guadalupe* y *el Tolosa*) mandados por Don Baltazar de Guevara, Teniente General de Marina, cargados de azúcar para Veracruz, no los haya hecho sondear y hacerlos conocer de modo que la navegación pueda efectuarse con más seguridad. Tal vez sea éste un cálculo político, pues esta ciencia cuenta luego las desgracias como una ventaja. Para mí, que no comprendo cómo este principio pueda ser aplicable a la bahía de Samaná, voy a citar las observaciones realizadas por un habitante francés de Santo Domingo, en un viaje por mar, a lo largo de la costa septentrional de la parte española de Santo Domingo, desde la Granja hasta la bahía de Samaná inclusive. El autor los recogió y yo los publico, con el fin de que ellos conduzcan a un examen particular de este punto de la costa que es el terror de los marinos.

Según estas observaciones, el conocimiento de los *cayos Rebeldes*, llamados también *cayos de Banister*, es lo que debe servir como regla única para entrar en la bahía, a causa del arrecife que existe desde la punta Icacó, la que, como ya se ha dicho, es más interior que el cabo Rafael, algo así como de cuatro a cinco leguas, hasta esos cayos. Pero como éstos, colocados como a doce leguas del fondo de la bahía, parecen ser una prolongación de la tierra o una punta, es necesario aproximarse hasta que se pueda ver que están separados y

entonces se gobierna en la bahía de modo de poder pasar entre la tierra de la península y los cayos, costeándolos muy cerca, a fin de dejarlos a la izquierda y se estará fuera de peligro desde que se han pasado. Sin embargo, si se quiere ir más lejos en la bahía es necesario seguir la misma ruta por algunos cables (44) más hasta que se haya dejado el principal de los cayos, llamado *cayo Levantado* al noroeste, pues la ruta se hace al Oeste cuarto suroeste, o bien se hace dirección a la punta de los Martiniqueños, si el tiempo es bien claro, hasta que se descubra el fuerte de Samaná que está a diez leguas del fondo de la bahía en el lado norte; se puede fondear en el Fuerte cogiendo el medio entre la tierra y los islotes que están al frente.

El nombre de *Cayos de Banister* y de *Puerto Banister*, que tenía en otro tiempo el fondeadero de que acabo de hablar, trae su origen de un combate memorable que se verificó en 1690, entre *Banister*, inglés, famoso corsario, que se hizo pirata, y dos fragatas inglesas. Banister, que tenía una fragata pequeña, se había asociado a un buque francés mandado por un nombrado Lagarde. Las dos fragatas, sabiendo que los piratas estaban fondeados en Samaná, entraron. Banister hizo desembarcar a tierra todos sus cañones y colocarlos en batería, y con los doscientos hombres de las dos tripulaciones, mató más de ciento veinte hombres a los ingleses y obligó a emprender la retirada a las dos fragatas, las que, sin embargo, echaron a pique la de Banister. Como no le quedaba más que el buquecito que no podía coger más que como ochenta hombres, se degollaron entre sí para poder embarcarse, por el temor que tenían de que vinieran a cogerlos.

Hay un fondeadero del lado atrás de la punta de Icacó. Hacia esta punta se nota en medio de los arrecifes una roca que puede divisarse desde tres leguas, y éste es el índice de los dos pasos por donde se puede entrar y fondear, al abrigo de esos arrecifes, guardándose de anclar en los Fondos Blan-

(44) *Cable*: medida de 120 brazas, próximamente 200 metros. *La brazza* es una medida de longitud equivalente a dos varas.

cos que están delante, donde no hay seguridad. Por no haber conocido bien estos lugares fué por lo que el señor de Grimouard, capitán de navío, sufrió un naufragio. Él sostuvo el 17 de octubre de 1782 un combate con el *Londres*, de cien cañones y el *Torbey* de setenticuatro, en el canal que hay entre Puerto Rico y Santo Domingo. Perseguidos por ellos, hacía ruta el 18 para venir a anclar con seguridad y firmeza en el fondeadero llamado *Puerto de los Ingleses*, que su piloto decía conocer. Dobló efectivamente la Punta Icaco y entró en la bahía; pero, cerca ya de fondear con siete brazas, se encalla; eso ocurrió el 18 en la noche. El buque de guerra el Escipión hace aguas por todas partes, se entreabre y en la noche del 19 al 20 estaba completamente perdido.

Un poco antes de los cayos Banister está la ensenada Grapin, que se encuentra a $19^{\circ} 12'$ y a $71^{\circ} 39'$ de longitud. Allí se puede fondear y desembarcar. Puede también venir a colocarse a sotavento del cayo *Levantado*, entre éste y una roca pequeña que está más al oeste.

Los buques medianos encuentran un carenero en el lugar nombrado el *Carenero Chico*, en el islote del Fondo, pero en el puerto de la ciudad de Samaná, se puede colocar cualquiera que sea el buque, con el bauprés en tierra, en el más grande de los cayos que están frente a este puerto.

Todas las entradas de la costa, desde la ciudad de Samaná hasta a dos leguas del fondo de la bahía y del mismo lado norte, son otras tantas ensenadas o fondeaderos en donde no se está expuesto a los vientos del sur; pero el mejor puerto de la bahía, en el lado de la península está en la punta de los Martiniqueños.

Sin embargo, tres leguas antes de llegar a este punto, está situado el establecimiento que el gobierno español fundó en Samaná. Instruido por casi todas las obras que han tratado de Santo Domingo y aún por la constancia con la cual los gobiernos franceses han deseado ver a Samaná en nuestra posesión, por la importancia de esta bahía, y al fin intentado tener allí habitantes cuando los acontecimientos que presagiaron la guerra de 1756. Don Francisco Rubio, pre-

sidente de la parte española recibió orden de poblar a Samaná; en consecuencia, se hicieron venir habitantes de Canarias, a los cuales se les construyó casas, compuestas de barracas *amarradas* con juncos y cubiertas con pencas de palmas, marcando la alineación de las calles futuras y de una plaza pública. A este primer socorro se agregó el de algunas vacas, yeguas y varias aves domésticas. Pero, ya sea por falta de cuidados, o por falta de pastos, esos animales destinados a asegurar la subsistencia de los colonos, y a sacarlos de la miseria, desaparecieron rápidamente; ellos lo reemplazaron con cerdos que parecen ser de la clase de marranos cimarrones, domesticados.

Una iglesita bajo la advocación de Santa Bárbara y el presbiterio, están contruidos de mampostería, así como una casa que, la vecindad de una plataforma con algunos cañones, ha hecho decorar con el nombre de fuerte. Esta casa está dividida en cuatro piezas, dos de las cuales forman la vivienda del gobernador, que a menudo no es más que un sargento; la tercera es el cuartel, de cuatro soldados y un cabo y la otra la prisión, en donde hay un cepo.

Un nuevo clima y los desmontes, siempre nocivos para la salud, han disminuído aún más ese débil establecimiento, compuesto, en la actualidad de próximamente doscientas cincuenta personas y cuyo aspecto contrasta con el título de ciudad de Samaná. Este poblado está además contrariado por el gobernador a quien cada habitante debe pedir permiso para alejarse de la población. Este jefe encuentra también en cierto derecho de anclaje que el cobra a los buques que entran en la bahía, el medio de disgustar a quien hubiera llegado allí con la esperanza de algún canje. La molestia de los permisos para alejarse un poco, es causa de que se hayan cultivado los puntos más cercanos, sin que estos fueran los mejores; es verdad que estos cultivos no son más que para la subsistencia, sin que esas pequeñas talas anuncien con nada la idea de preparar productos propios para el comercio. Así, pues, el gobierno o sus agentes, toman las medidas más eficaces para que sus designios no se cumplan nunca. Es ne-

cesario confesar también que la indolencia de esos colonos, es otra causa, y puede ser la más importante, de su poco éxito. La caza y la pesca han sido ensayadas por la necesidad y la necesidad que la pereza combate pierde bastante fuerza.

Ya he dicho que la punta de los Martiniqueños está a casi tres leguas más al oeste que el pueblo de Samaná y del mismo lado. Parece que un vasto establecimiento, un aire saludable, la proximidad de canteras de piedras y de maderas para las construcciones, un agua abundante y límpida, purificada por sus cascadas y un fondeadero amplio, hubieran debido merecer a este lugar el honor de recibir el establecimiento del puerto de Samaná, que le ha sido preferido no sé porqué.

Continuando la ruta en esta costa norte para llegar al fondo de la bahía, la orilla es generalmente bella y arenosa. Este espacio está regado por ocho ríos que completan el número de los dieciseis de este lado de la bahía, porque hay otros ocho antes de llegar a la punta de los Martiniqueños.

Nadie puede acercarse a menos de dos leguas del fondo de la bahía, sino con simples botes, a causa del fango. En ese fondo hay un enorme banco de ostras, cuyas puntas salientes se muestran en la bajamar, como un archipiélago de rocas negras. Esas ostras se cogen a manos llenas y con una extrema facilidad. Se pretende que son menos delicadas que la de los mangles y aún que hasta hay necesidad de asarlas para encontrarlas buenas. En este extremo de la bahía se ven tres embocaduras. La más cercana a la península, es la del Estero Chico; la del medio es la del río Yuna y la que está más al sur, la del Gran Estero. Ninguna de esas tres bocas ha podido causar el error, tan largo tiempo aceptado, de que la península de Samaná es una isla; error que hubiera podido evitar la historia de Santo Domingo, publicada por Charlevoix, según las memorias escritas al principio de este siglo por el jesuita le Pers, su cofrade. ¡Pero todo se olvida tan pronto en Santo Domingo! Es muy verosímil que la vista de otro Gran Estero que está en la extremidad oriental de la bahía de Cosbeck, entre Jackson y la punta de Matanzas y

que se tomó por uno de los puntos de la cortadura, haya llevado a hacer de la península una verdadera isla, desprendiéndola de Santo Domingo en el oeste, como lo indican los mapas, con excepción de los de la obra de Charlevoix. Y que se crea que si esta comunicación hubiera subsistido entre el fondo de la bahía de Samaná y la bahía de Cosbeck, los filibusteros, para los cuales era siempre muy penoso y a menudo muy peligroso venir a la bahía de Samaná por su entrada, entre el cabo Rafael y el cabo Samaná, ¿No hubieran preferido entrar por la bahía de Cosbeck? A esta convincente razón se agrega otra suministrada por una observación segura, y es que la embocadura del Estero Chico está a menudo obstruída por las arenas que el mar amontona y que aprisionarían los botes que hayan podido entrar allí. Se toma la disposición de abrir un canal en la arena en la bajamar y entonces el agua del estero empuja la arena y al destaparse el canal la arroja a la bahía; efecto que no tendría lugar, si el estero comunicara con la bahía de Cosbeck, porque el agua, al encontrar un obstáculo hacia una de las dos salidas, se descargaría por la otra en vez de elevarse (45).

Dejando el Gran Estero y pasando del fondo de la bahía a su orilla meridional se encuentra una costa tanto más irregular cuanto más se avanza hacia el este, la cual es inaccesible tanto por tierra como por mar. Horribles peñascos donde se ven algunos arbustos achaparrados, componen la costa, la cual está orlada por una cadena de islotes que son otras tantas rocas, algunas de las cuales tienen hasta quince toesas de altura y entre ellas y la costa (de la que parece como si hubieran sido arrancadas) hay inmensas profundidades y una débil distancia.

Entre las primeras de estas islas, al oeste, se encuentra una entradita, de forma semicircular, de fondo cenagoso, que

(45) A pesar de todo lo dicho por Moreau de St. Mery, aquí se asegura que hasta mucho después de la Independencia de Santo Domingo (1844) se pasaba en botes de la bahía de Samaná a la bahía Escocesa o de Cosbeck. Esto me lo aseguró don Tomás Cocco y me dijo que el señor Stanley Heneken y él pasaron por el caño Colorado a la bahía Escocesa.

se llama Ensenada Beltrán, del nombre de un francés que estuvo allí establecido en el siglo último. A la derecha de esa ensenada, al desembarcar, hay una admirable gruta, en la que se puede caminar de pié; más al oeste hay manglares y criaderos de ostras.

Al final de esta hilera de islotes y dando el frente al oeste, está la *bahía de las Perlas* que está cercada al norte por una lengua de tierra. Esta pequeña bahía que está como a ocho leguas al este del fondo de la bahía grande, tiene más de una legua de profundidad de oeste a este y un fondeadero para toda clase de buques, exceptuando un bajo que está en el medio. Es un puerto excelente, bien abrigado de los vientos del sur y donde puede uno colocarse a la derecha, a la izquierda y detrás del bajo de que se ha hablado.

Más al este de la bahía de las Perlas y después de haber pasado la embocadura del río de Sabana de la Mar, está el lugar del mismo nombre, cuyo fondeadero no es bueno sino para buques pequeños. Esta circunstancia hubiera debido hacer dar la preferencia a muchos otros puntos de la bahía para fundar ese pueblucho, formado con habitantes de las Canarias: La denominación de Sabana de la Mar se debe sin duda alguna, a la naturaleza del lugar, que es una espléndida sabana cerca de la orilla. Esta población, que está casi enfrente de la ciudad de Samaná, tiene también su gobernador y su cura, y las dos reunidas no cuentan más que quinientos habitantes. Esta ciudad y el poblado fueron comenzados en 1756.

Sabana de la Mar es la prolongación de una llanura de más de diez leguas de este a oeste por cuatro leguas de norte a sur, situada al occidente de la Montaña Redonda y al norte de la prolongación de la segunda cadena. Nueve ríos cortan esta llanura (que algunas veces la llaman también llanura de San Rafael) para venir a desembocar en la orilla meridional de la bahía de Samaná.

Estos ríos son principalmente el Magua, entre el río de las Culebras y el de Sabana de la Mar; después el río de Niagua. Hay además un número infinito de riachuelos, que

corren por entre los contrafuertes con que está dividida esta llanura de la del Seibo, al sur, y la de La Vega, al oeste, y que separan lugares propios para diferentes clases de trabajos de agricultura.

Sería necesario ser muy práctico en la costa sur de la bahía, para seguirla desde Sabana de la Mar hasta la punta de Icacó; porque muchos escollos y bajos hacen esta navegación muy peligrosa.

Después de estos detalles, por decirlo así, topográficos, de la bahía de Samaná, quedan todavía muchos otros detalles náuticos que suministrar.

Es fácil de comprender, después de lo que se ha dicho, cuán importante es que el navegante no se acerque a la península, porque la proximidad de la tierra le quitaría casi todos los vientos de la mitad del compás y porque además le sería imposible salir con bien del peligro. Se debe naturalmente cesar en las bordadas como a dos leguas de la península y gobernar al oeste hasta que se hayan reconocido los cayos de Banister, que marcan, digámoslo así, el extremo de los arrecifes, cuya diagonal tirada desde la punta Icacó, recorre próximamente seis leguas del sudeste al noroeste.

Las grandes dificultades de la entrada no son las únicas que la bahía de Samaná presenta a los marinos, pues la salida tiene también las suyas. Esta no puede realizarse sino con la brisa de tierra; es necesario, pues, aprovecharla, tan pronto como se pueda, para encontrarse enteramente fuera de la bahía, si se encontraba en un fondeadero poco avanzado, o para alcanzar uno de esta clase. Si el viento de tierra cesa o si se ha salido de un punto muy lejos en el fondo de la bahía, sucede que es inútil hacerse a la vela, durante varios días seguidos y que se está obligado a volver a fondear en el lugar de donde se había salido. Otras veces las brisas de alta mar son tan constantes que detienen la salida del buque por varios días. Fácilmente puede comprenderse, después de las observaciones que se han hecho sobre la bahía de Samaná, que es indispensablemente necesario en tiempos de guerra que fuerzas navales suficientes protejan la entra-

da y sobre todo la salida, puesto que sería fácil a fuerzas muy inferiores a las que se hubieren reunido allí, bloquearlas y quitarles así toda su utilidad.

La bahía de Samaná podría servir para el establecimiento de un arsenal; para instalar astilleros de construcción y una fundición de cañones, porque el río Yuna, el más importante y el más rápido de la isla, vuelto navegable desde hace algún tiempo, por más de trece leguas, para buques chatos o chalanas, a fin de transportar las cosechas de tabaco de Santiago, La Vega y el Cotuí, puede servir igualmente para conducir las maderas de que tanto abundan sus cercanías. El río Camú y varios otros que desembocan en el Yuna aumentarían la facilidad de los acarreos. En todas las orillas se encuentran caobas, sabinas, cedros, encinas, robles, pinos y otros árboles igualmente hermosos y útiles, que serían empleados en la construcción de escuadras enteras. Hay minas de hierro, de cobre y de estaño muy cercanas, que esperan también una salida marítima que parecería deber ser la participación gloriosa de esta soberbia bahía.

La ventaja de su posición a barlovento de la isla, no se había escapado a los franceses, porque desde sus primeras tentativas para asociarse a la posesión de los españoles, los filibusteros se presentaron en Samaná. Una caza abundante y fácil atrajo allí a los bucaneros.

D'Ogeron salió de Santo Domingo en el mes de febrero de 1673, para ir a la isla de Santa Cruz, lugar de cita indicado por el señor de Baas, gobernador general de las islas de la América, para el ataque de Curazao, y naufragó frente a Puerto Rico; logrando escaparse, con tres compañeros más, en un bote, en el mes de junio siguiente y llegó a la bahía de Samaná donde algunos franceses le suministraron toda clase de recursos y los medios necesarios para volverse a la isla Tortuga. Volviendo con su pequeña expedición para ir a vengarse de los inhumanos tratamientos dados a los franceses en Puerto Rico, volvió a Samaná en el mes de noviembre de 1673 y tomó un refuerzo de hombres y de víveres.

D'Ogeron era a propósito para comprender la importan-

cia de tener un establecimiento sólido en Samaná y para hacer allí un punto de reunión para los franceses que vivían dispersos desde hacía más de veinte años, independientes unos de los otros y que no tenían en común, verdaderamente, sino un cura, sacerdote secular, llamado Duval. Así, pues, d'Ogeron se ocupó esencialmente, de este proyecto, el cual realizó en 1674. Hizo salir para esta colonia un cierto número de hombres, al mando del Sr. Jamet, muerto después en el combate de la Limonade en 1691. Los nuevos colonos lamentaban mucho no tener mujeres, cuando recaló allí un buque de las Malvinas que llevaba mujeres a la Tortuga y esto les dió ocasión para encontrar compañeras y el poblado se vió de ese modo muy aumentado.

El Señor de Pouancy, sobrino del Señor d'Ogeron, a quien sucedió en 1676, considerando, sin duda, el establecimiento de Samaná como muy retirado de los otros puntos de la colonia francesa, dió órdenes a los habitantes de abandonar la península donde estaban establecidos, para venir a la llanura del cabo Francés. Esta orden desagradó mucho a los colonos, quienes no obedecieron sino con trabajo y lentitud. La mayor parte de los que tenían cultivos de añil se quedaron; pero, después de la toma de Santiago por el Sr. de Cussy en 1690, los franceses de Samaná fueron sumamente perseguidos por los españoles, quienes mataron muchos. Sin embargo, la colonia no fué enteramente dispersa y ya se había hecho bastante importante, cuando en 1693 fué aniquilada por un hecho, que Charlevoix ha desnaturalizado doblemente, tanto en cuanto al fondo como en cuanto a la fecha, puesto que él la señala en 1676 (tomo 2º, en 4º, página 115).

Según él, los franceses, después de haber recibido del Sr. de Franquesnay, la orden de evacuar a Samaná, queriendo demostrar a los españoles que él no se retiraba por temor, fueron a saquear el pueblo español del Cotuí, cuyos habitantes, advertidos en seguida por un tránsito, de que los franceses estaban cazando, sorprendieron a su vez al pueblo y a los cazadores separadamente, y los pasaron todos a cuchillo.

He aquí el hecho tal como lo encuentro en una información hecha por orden de los administradores en el mes de julio de 1713, por ante el señor Robineau, procurador General del Consejo superior del Cabo Francés, donde antiguos habitantes de Samaná lo cuentan del modo siguiente: Un francés llamado *La Fontaine*, que comerciaba en carnes de varias clases con los españoles del Cotuí, se casó allí. Su mujer que se había disgustado con los colonos de Samaná, aprovechando el descontento que sentía su marido por el mal trato que había sufrido del comandante de la colonia, lo indujo a irse a vivir al Cotuí.

Allí, el marido excitó a los españoles a ir a saquear el pueblo francés y los dirigió e hizo degollar a los franceses en una noche, sin distinción de edad, ni de sexo, pillándoles todo lo que poseían. Los que por casualidad pudieron escapar, se fueron a Bayajá, hoy Fort-Dauphin, y al cabo Francés.

Desde entonces no hubo más que filibusteros y un pequeño número de habitantes que se atrevieran a ir a establecerse en Samaná, hasta 1699, en que la noticia llegó al Cabo de que los ingleses querían realizar algunas tentativas sobre este lugar, y el Señor de Galiffet hizo salir, el 24 de julio, al Sr. de Cugnac, teniente de una compañía destacada de la marina, con cuatro soldados y cierta cantidad de cazadores. Este oficial encontró allí algunos franceses, particularmente al Sr. Foëton a quien el Sr. de Cugnac entregó el mando, cuando, después de haber permanecido allí siete u ocho meses volvió para el Cabo. El Sr. Foëton (uno de los testigos de la información de 1713) llevando comisión del Señor de Galiffet, hizo colocar en la península las armas de Francia. Pero los habitantes dejaron a Samaná, después de recibir órdenes del Ministro el 13 de julio de 1700.

No hay pues, ninguna duda de que los franceses tuvieron, en varias ocasiones, una posesión efectiva de Samaná; que allí había establecimientos agrícolas; comandantes, curas y en una palabra, todo lo que caracteriza una posesión pública y una organización política. Entre los franceses se pueden citar a los señores Jacques Louis Varin, Thibault, y la

señora Larèche, quienes vinieron después a establecerse en Quartier-Morin y en la Petite-Anse; los señores Maréchal, la Taille, Vauville, Bapaume, François Sauvaget, Antoine Toby, Nicolás-Laurent Thomas, Jean le Flamand, la Fleur, Bertrand, Charles Forestier, Denis Goussier, Ollivier Foëson, después teniente de la compañía de Bayajá; Jacques Lamy, nacido en Samaná en 1666 y la Señora Françoise-Louis, esposa del Sr. Massé, nacido en Samaná en 1673.

En la misma época de 1713 los antiguos habitantes franceses de Samaná y sus descendientes, desearon ardientemente que se protegiera su regreso a ese lugar, y fué para apoyar sus incesantes ruegos, que el Señor Mithon, entonces intendente de Santo Domingo, hizo practicar una investigación y la dirigió al ministro en el mes de octubre siguiente, con un memorial explicativo.

Sin embargo, desde el comienzo del siglo, ya no hubo más franceses verdaderamente establecidos en Samaná; pues no pueden contarse con este título ni a los *Hermanos de la Costa*, que la caza y la pesca hicieron establecerse a todo lo largo de la orilla española, puesto que ellos son, por sus costumbres, tan extranjeros para los franceses y tal vez más, que para los españoles; ni un habitante venido de San Vicente hace treinta años, quien, con el nombre de un pariente español, ha fomentado una finca en la península.

Pero la posesión de Samaná no ha dejado de ser un objeto deseado para aquellos que comprenden su importancia náutica. Hago mención en la historia de la isla de Santo Domingo, del interés que el Sr. de Estaing había manifestado en 1765 para obtener que España nos cediera la bahía de Samaná. Un marino, un hombre que sabía cuán útil es la conservación de Santo Domingo para Francia, debía estar sumamente ocupado con este pensamiento. Igualmente sucedió con el Señor Weuves, quien se extiende mucho sobre todas las ventajas que presenta la posición de Samaná. Pero, jamás el gobernador español (por lo menos, tanto como él conserve su carácter actual) no avanzará la idea de hacer esas concesiones de terreno, y para convencerse de ello, será bastante

con leer la obra de Valverde, a quien las reflexiones de la obra del Señor Weuves, han impulsado casi a la cólera.

Si se considera a Samaná y a la península desde el punto de vista de la cultura habría muchos menos elogios que hacer, que si se les considera como puntos marítimos. La península se encuentra reducida a casi dos leguas de ancho en el punto en que está el istmo y cuya longitud es de quince leguas, no podría contener sino un pequeño número de establecimientos, sobre todo de fábricas de azúcar, aunque esa superficie esté regada por más de veinte ríos, de los cuales dieciseis se dirigen al interior de la bahía. Varios de estos ríos no tienen siempre un curso visible; algunos de ellos se pierden entre las rocas, y desaparecen en un suelo arenoso para seguir una ruta subterránea que no se puede conocer; otras veces corren formando cascadas y saltos; ora deslizándose por un terreno plano; algunos hay cuyas aguas van enriquecidas con pepitas de oro. Además, la península tiene montañas escalonadas que ocupan una gran porción del territorio; su elevación no es muy considerable y sus cumbres ofrecen muy a menudo superficies planas; pero en el extremo oriental y casi en una tercera parte de la longitud de la península, el país es inhabitable y al aproximarse al mar se hace, por decirlo así, inaccesible, a causa de las peñas que lo cubren y lo cortan en todas direcciones.

En la península se encuentran magníficas maderas y eso debe contarse entre las ventajas del lugar para establecer un arsenal y para un puerto de construcción.

Del otro lado de la bahía no hay más que la Sabana de la Mar que permita pensar en la agricultura; parece como si no fuera para ese útil motivo, que la naturaleza haya querido consagrar a Samaná, pero sí tiene una reunión de medios de fuerza y de protección, particularidad que, entre otras, asimila bastante a Samaná con el Môle de San Nicolás.

Es, pues, desde este único aspecto que es necesario considerar a Samaná, que está todavía muy rústica, y en la que los individuos de la especie humana están en un número tan pequeño, que esta soberbia bahía tiene todavía su apariencia

agreste y en los animales que comparten su dominio, todos los caracteres de los lugares primitivos.

En las orillas de la bahía y de los esteros o del río Yuna, que ocupan el fondo, se encuentra el mangle, que domina en todas las orillas bajas y acuáticas de la zona tórrida, en donde el hombre no le ha impuesto su industria, y con él los millares de crustáceos que viven entre sus raíces y los innumerables enjambres de mosquitos y de maringuinos a los que protege su efímera existencia contra los vientos, como para recompensarlos de que sus dardos imperceptibles saben defender al mismo mangle de la proximidad del hombre armado con su hacha. Ya he dicho que, sobre todo en el fondo de la bahía, hay cúmulos de ostras que allí conservan, sin turbaciones, la existencia casi inmóvil que la naturaleza les ha asignado y numerosos peces se reparten el imperio de las aguas de toda la bahía.

Los bosques son el asilo de los cerdos cimarrones, que los cazadores vienen allí a perseguir de vez en cuando, pero cuya reproducción ha reparado muy pronto las ligeras pérdidas.

En fin, en muchos lugares de esta inmensa bahía y sobre todo en los cayos, se encuentra una multitud de aves de todas clases, desde la Fragata (46) de gran envergadura, a quien la gota y la ciática piden un aceite calmante, hasta la más pequeña paloma torcaz, a quien la sensualidad acuerda un galardón. Todas esas repúblicas son amigas, y viven vecinas unas de las otras, y cuando por azar (pues azar es en la bahía de Samaná), el hombre, que es el enemigo de casi todo lo que respira, viene a llevar la muerte a sus retretes, el espanto hace huir a esas densas multitudes en el aire que ellas oscu-

(46) Fragata: ave palmípeda, familia de las pelecanidas, de los mares tropicales, que encierra el único género pelicano; son muy veloces, con alas inmensas y muy poderosas en su vuelo. La fragata grande o águila de mar, mide un metro de largo, comprendida la cola y dos metros treinta centímetros de envergadura, pero su cuerpo es tan pequeño que el animal entero pesa solamente un kilo y medio. Estos pájaros son muy voraces, viven de pescados, anidan en las rocas y ponen un solo huevo. Su plumaje oscuro es un poco metálico en los machos.

recen, pero su pronta vuelta bastaría sólo para probar que no han aprendido a ser desconfiadas.

Hay, sin embargo, en las cercanías de la bahía de Samaná, pruebas mudas de que fué habitada en otros tiempos por los indios. En las grutas se encuentran espadas de madera de las que habla Herrera y las cuales eran hechas con la madera de la palma real, que se sabe es extremadamente dura; escavando la tierra se encuentran los vasos de arcilla cocida de aquellos infortunados cuya grosera inteligencia es preferida por todos aquellos que conocen su deplorable historia, al genio sanguinario de aquellos que los hicieron desaparecer de su tierra natal.

Antes de concluir de hablar de Samaná, creo deber citar una particularidad de mi permanencia aquí; es el asilo que encontró durante casi treinta años un ermitaño. Este solitario, nacido en Nantes, había tenido la desgracia de entregarse a la profesión de pirata, carrera por la cual cobró de súbito un gran horror; inmediatamente concibió el proyecto de huir de sus compañeros a quienes él excedía en crueldad y se refugió en un rincón de la península, donde permaneció por mucho tiempo completamente oculto. Por fin, al cabo de veintidos años, su retiro fué descubierto por uno de sus antiguos compañeros, y los españoles, enternecidos de su resolución, de la constancia y de la austeridad con que la había cumplido, conmovidos de todas las privaciones que había sufrido y de los males sin número que habían debido asediar a un hombre solo, sin recursos, sin medios y reducido a su propia inteligencia para subvenir a todas sus necesidades, hablaban con mucha veneración del ermitaño de Samaná. Sus alabanzas llegaron hasta Santo Domingo, donde las instancias del arzobispo y de su presidente, le hicieron consentir en ir allí hace algunos años. Pero el ermitaño Juan no pudo soportar el ruido del mundo, del cual había estado apartado durante más de treinta años, y murió muy pronto en esta capital, dejando de su vuelta al camino de la virtud una idea, a la cual los españoles mezclaron un recuerdo religioso, pues la mayor parte de ellos lo consideraron como un santo.

Después del cabo Rezón o Samaná, situado a $19^{\circ}, 15', 40''$ de latitud norte y a $71^{\circ}, 33', 30''$ de longitud oeste, la costa se dirige al noroeste hasta el cabo Cabrón, el que está situado a $19^{\circ}, 21', 52''$ de latitud y a $71^{\circ}, 38', 40''$ de longitud. Casi en la mitad de la distancia que hay entre esos dos cabos, más cerca del cabo Cabrón, hay un cayo donde se puede anclar, pero donde se está expuesto al viento del norte.

Del cabo Cabrón, que lleva el nombre de un dominio del cacique *Mayobanex*, la tierra toma la dirección del oeste y forma la orilla setentrional de la península de Samaná hasta la punta Jackson. Recorriendo este intervalo, donde desembocan los ríos de Puerto San Lorenzo, de Limones, etc., se encuentra primeramente, a más de una legua de cabo Cabrón, el puertecito Gosier (Pelicanito) que ofrece un fondeadero a las barcas, y otra legua más allá el puerto Grand Gosier (Pelicano), propio para buques mercantes, los que deben, sin embargo, temer los vientos desde el norte hasta el oeste. Una legua larga más allá está la isleta del Ermitaño, que toma su nombre del solitario de Samaná, cuyo retiro estaba hacia ese punto de la costa, donde también hay algunos peligros.

Después de haber pasado el puerto Grand Gosier (Pelicano), y a una tercera parte de su distancia al cayo Ermitaño está la embocadura del río Jayán (de donde han hecho San Juan). Este río tiene el mismo carácter de todos los otros de la península que corren hacia la bahía de Samaná, es decir, sus saltos, sus cascadas, rocas cavernosas e interrupciones en su curso, que es a veces subterráneo. Este río, cuyas orillas están cubiertas de cañaverales, es muy abundante en pescado.

Avanzando todavía una legua al oeste, después de la isleta el Ermitaño, viene el puerto Limón, donde desemboca el río del mismo nombre y forma un fondeadero que puede servir a los buques mercantes. Se avanza una legua del puerto Limón hasta un segundo fondeadero llamado el Puertecito, después del cual y avanzando una legua más, se encuentra un tercer puerto, con el nombre de la Terrena. Tres mil

toesas al occidente de la Terrena están las Ballenas, islotes situados una legua y media al este del Puerto Jackson.

Después del puerto Limón existe hasta los cayos de las Ballenas, una cadena de arrecifes, situada como a media legua de la costa. Pero entre esos arrecifes hay pasos para barcas que pueden entrar y llegar al Puertecito y a la Terrena. Es necesario, sin embargo, conocer bastante estos fondeaderos para aventurarse en ellos, pues, aunque el de la Terrena, por ejemplo, es muy bello, su entrada es peligrosa. Ese es uno de los puntos de la península donde se encuentran terrenos muy a propósito para la agricultura.

Después de las Ballenas, sigue el puerto Jackson, el mejor que se encuentra en la parte norte de la península. Es bastante grande para recibir buques de todas clases. Como hay algunos bajos, todavía más al norte que los arrecifes, es necesario acercarse para evitarlos y esperar llegar al costado de una roca blanca bastante visible para llegar a tierra, a la que puede uno acercarse sin peligro; después se gobierna hacia un islote que está en el puerto. El paso tiene un gran cayo fácil de distinguir con bastante fondo de ambos lados.

Casi inmediatamente después del Puerto Jackson está la punta del mismo nombre, de donde la tierra corre un poco al sudoeste para llegar al Gran Estero, que está en el istmo de Samaná y que forma un puerto cuya entrada mira al noroeste. Ese puerto tiene bajos y arrecifes de cada lado. La entrada sin embargo es limpia, el interior abrigado y espacioso y un fondo de catorce brazas. El Gran Estero termina la península en esta parte y es el que, como ya se ha dicho, la hizo tomar por una isla. Tal vez no sería imposible que con algunos trabajos inteligentes se pueda llegar a encontrar, por medio de ese Estero, una comunicación con el interior de la bahía de Samaná. Después del Gran Estero, la tierra corre hacia el Cabo Viejo, formando una gran bahía muy abierta a los vientos desde el norte hasta el este. Algunos mapas la designan con el nombre de bahía de Cosbeck y otros bahía Escocesa.

En esta bahía se encuentra primeramente el puerto de

Matanzas, a donde los buques mercantes pueden llegar en todo tiempo, y que se reconoce por un cerro que se destaca en la tierra y que está mucho más avanzado que los otros. Muchos arrecifes se encuentran en ambos lados de la entrada.

Cuatro leguas después de Matanzas está el Gran-Lagón, a donde es casi imposible llegar al fondeadero que es semejante al del Río Salado, situado una legua más lejos; porque tanto el uno como el otro están rodeados de arrecifes. Hay, sin embargo, según Valverde, algunos puntos de la bahía, que son accesibles; él compara la costa, por esta razón, a la que está entre la Punta Espada y el cabo Samaná.

Antes de llegar al cabo Viejo, hay todavía la punta de Sabaneta, cuyos acantilados son peligrosos para los buques que se acercan demasiado en la bahía de Cosbeck.

Al doblar el cabo Francés Viejo, que recibió este nombre de Cristóbal Colón, sin que se sepa la razón, y que está situado a los $19^{\circ}, 40', 30''$ de latitud y por $72^{\circ} 22'$ de longitud, se encuentran sucesivamente, la Piedra Agujereada, Derrumbadero y la Boca del Infierno, que son fondeaderos que no podrían servir, cuanto más, a los buques que las corrientes violentas impidan doblar el Cabo Viejo, viniendo del oeste, y que pasarían allí la noche, a fin de no perder, con esas corrientes, lo que hubieran podido ganar durante el día.

El cabo La Roca viene después; su latitud es de $19^{\circ}, 41' 30''$ y su longitud $72^{\circ}, 31', 30''$. Más lejos está el fondeadero de Grigú; después el Puerto de la Azufrera, que se dice es uno de los más bellos de esta costa y capaz de recibir hasta buques de guerra. Los arrecifes que tiene al frente dejan dos pasos; el del oeste sirve para los buques grandes. Este puerto es de un buen anclaje y un cerro que lo avcina es muy a propósito para hacerlo conocer. Hay después dos fondeaderos, en el puerto de las Piñas y en el puerto de la Punta Gorda, pero solamente para barcos pequeños y lanchas, y es necesario conocerlos muy bien para arriesgarse a entrar, buscando el abrigo que los arrecifes ofrecen después que se ha penetrado en ellos.

El río San Juan se presenta en seguida y más lejos el de

Macorís. Algunos mapas llaman *bahía del Bálsamo*, la costa que está entre esos dos ríos y por lo cual el nombre de *bahía* es muy impropio; otros al cambiarlo en *Bahía de Bálsamo*, la han extendido casi desde el Cabo Viejo hasta Puerto Plata.) PP

A varias leguas del río de Macorís, pero volviendo hacia el norte está la punta del mismo nombre. Para los habitantes de ese cantón está muy lejos de la parroquia del Cotuí o de la de La Vega, donde ha sido establecida la capellanía de Macorís, hace como treinta años. Estas capellanías son capillas u oratorios debidos al celo de los arzobispos o a la devoción de los habitantes. El fundador o los fundadores son quienes pagan el cura que sirve la parroquia.

Después de la punta de Macorís se llega al puerto de Santiago, vulgarmente conocido con el nombre de Puerto Viejo. Este es pequeño y no merece el nombre más que de fondeadero. Entre Santiago y Puerto Plata está el pequeño fondeadero de *Padre Pin*, cuya entrada está a sotavento de dos islotes. Como tiene muy mal fondeadero, no ofrece ningún abrigo, cuando el viento azota la costa.

Puerto Plata fué descubierto y visitado por Colón en su primer viaje. Está dominado por una montaña, cuya cima es tan blanca, que los españoles la creyeron cubierta de nieve y cuando se desengañaron la nombraron Montaña de Plata y al puerto Puerto de Plata, que significa *puerto de plata*. En otro viaje, Colón que pasó por allí con su hermano Bartolomé, trazó el plan del establecimiento que fué ejecutado por Ovando en 1502. La entrada del puerto, que no es muy seguro, está precisamente al norte; el fondo es de tres brazas y disminuye considerablemente desde que se entra, lo que se atribuye al lodo que arrastran los dos ríos que desembocan allí. Hay además, en algunos lugares, un fondo de rocas tan aguzadas que pueden cortar los cabos. Las ráfagas del norte y del noroeste son muy temibles allí. Se entra a ese puerto acercándose mucho a la punta de los arrecifes, casi al lado del Fuerte que está al este y entonces se fondea en medio del puerto.

El cantón de Puerto Plata es muy rico en minas de oro, de plata y de cobre; también se encuentra allí yeso. #

A comienzos del siglo XVI, Puerto Plata estuvo muy floreciente; entonces obtuvo su escudo de armas como muchos otros lugares de la colonia española. Es un escudo de plata con una montaña de sinople, y en lo alto una F y una Y de oro, coronadas, y en la punta ondas de plata y de azur. Los buques de España llegaban allí en gran número y encontraban su cargamento de azúcar, porque en aquella época era uno de los embarcaderos de La Vega y de Santiago, hacia los cuales Ovando había hecho construir un magnífico camino; por lo cual se le censuró mucho los gastos hechos. Puerto Plata fué sin embargo, devastado por los corsarios antes de 1543, pues la decadencia de que he hablado en otra parte sucedió, y Puerto Plata se entregó al contrabando, que suplía la falta de comercio con la metrópoli y se encontró comprendido en la proscripción de 1606 y en la demolición de los puntos marítimos de la costa norte. Los habitantes de Puerto Plata, según la orden de retirarse al interior, se reunieron a los de Montecristi y fundaron la ciudad de Monte Plata. Pero la nueva población de Montecristi, que obtuvo en el gobierno de Don Francisco Rubio un indulto real para hacer, con todas las naciones, un comercio libre durante diez años, este comercio que produjo grandes beneficios, que hizo introducir negros y que atrajo a muchos extranjeros, dió lugar al restablecimiento de Puerto Plata, que se había comenzado con familias de Canarias. La población actual de su territorio, puede estimarse en dos mil o dos mil quinientas personas. Puerto Plata es malsano por la costumbre que hay de beber el agua de un riachuelo que da la fiebre, sobre todo a los recién llegados. En 1788 se trabajaba todavía en construir una bonita iglesia.

De Puerto Plata la costa corre al noroeste hasta la punta de Cabo Rojo. Antes de esta punta está el puerto de *Marmousets* (Mamarrachos) que puede servir a los buques mercantes, pero cuya entrada es difícil a causa de los arrecifes. Siguen después dos fondeaderos muy cercanos uno del otro, llamado Gran Puerto Berhagne y Puertecito Berhagne, los que, a pesar de esa denominación, no pueden recibir sino bu-

ques pequeños. Al puertecito Berhagne sigue la punta de *Carrouge*, de *Cas-Rouge* o del *Cabo Rojo*, desde el cual la costa sigue al oeste. Poco después está el puertecito Souffleur (47) (Soplador) y después el Gran Puerto Souffleur, el primero para barcas y el segundo capaz para recibir buques mercantes. Un islote o roca señala la entrada de este último. Se puede pasar a los dos lados del islote pero es preferible dejarlo al este.

Pasados los dos puertos Souffleurs viene la ensenada de las Ballenas y Puerto Caballo o de los Caballos. Colón entró allí en la carabela *La Pinta*, una de las tres con las cuales realizó el descubrimiento. Como el capitán Francisco Martín Pinzón que se había separado de él algunos días antes se le reunió en aquel lugar, Colón le dió el nombre de Puerto de Gracia.

El puerto Caballo sería uno de los más bellos y mejores de esa costa, si la entrada fuera suficientemente profunda; pero no tiene sino nueve pies de agua y un bajo la divide. En él se encuentra un carenero. El navegante goza allí de una perfecta calma y si un ruido sordo se deja oír, a penas, en lontananza, eso le hace sospechar que una tempestad excita la furia de las olas.

Se pasa aún la punta de Briseval después de Puerto Caballo y Ensenada Grande del norte, antes de llegar a la punta Isabela, situada a $19^{\circ}, 59', 10''$ de latitud y a $37^{\circ}, 37', 5''$. Después de esta punta y corriendo al sur es donde se encuentra el puerto en que Colón formó el primer establecimiento español de la isla. El lo llamó Isabela en memoria de la reina católica que reinaba entonces. Entró allí por la noche, obligado por una tempestad; al llegar el día, mostró a Colón toda la belleza de este puerto, el que se encuentra sin embargo, expuesto a los vientos del noroeste. Está dominado por una montaña muy elevada, llana en su cima y rodeada de rocas. Colón llamó también Isabela al río considerable que desem-

(47) Los españoles conservaron el nombre de Suflet y aún se le conserva así.

boca en el puerto, donde se puede fondear en catorce brazas de agua.

El establecimiento de la ciudad de la Isabela, apenas comenzado en 1493 fué abandonado en 1496, cuando sus habitantes fueron transportados a la ciudad de Santo Domingo que había recibido originariamente el nombre de Nueva Isabela. Así, por circunstancias que parecen inexplicables, la cuarta parte del mundo, lleva otro nombre que el del hombre que la descubrió y el nombre de la princesa que favoreció su designio y a la cual quiso mostrar su gratitud, casi al llegar a esta tierra nueva, no pudo ser conservado sobre este primer monumento de una gloria a la cual ella se había asociado en gran parte.

Al oeste de la antigua Isabela, y entre ella y la punta de la Roca o punta Rusia, hay un puertecito llamado Estero Hon-do o el Marigote. En seguida viene el Petit-Trou (el Hoyito) o el Estero del Hoyito.

Desde que se dobla la punta de la Roca se encuentra el cayo Arenas. Entre él y la tierra hay un paso que conduce al Estero Balsa o de la Salinita, que no es accesible por ningún otro punto, a causa de los arrecifes que corren desde el cayo Arenas hasta el cabo de Monte Cristi o cabo La Granja, antes del cual está también la punta Mangle. Pero todos estos puntos desde la Isabela hasta la Granja, no son sino fondeaderos donde los barcos pequeños necesitarían los pilotos más familiarizados con los arrecifes y con esas localidades, para poderse aventurar en ellos. Sin este concurso, difícil de encontrar, los arrecifes causarían los más espantosos naufragios y tanto los hombres como los buques encontrarían allí su pérdida.

El cabo de la Granja, o cabo de Monte Cristi es el extremo de esa parte de la costa, como ya se ha observado. Está situado a $19^{\circ} 54' 30''$ de latitud norte y a $74^{\circ} 9' 30''$ de longitud oeste del meridiano de París.

El nombre de Granja le fué dado por los franceses, a causa de su forma y el de Monte Cristi le viene de Colón, que lo llamó así el 4 de enero de 1493. Es un monte muy alto,

dice Herrera, de la forma de una tienda de campaña. Ese promontorio, que hasta parece separado de la isla, cuando se divisa desde lejos, se distingue a una gran distancia, y por muy poco sereno que esté el tiempo, se le descubre claramente y a la simple vista, desde el Cabo Francés, del que está a catorce leguas. Una lengua de tierra, llana, une a la Granja con el territorio de Monte Cristi, y es esta configuración la que habrá hecho que se tome este cabo por una isla.

Doblando el cabo La Granja, se encuentra la bahía de Monte Cristi, que corre poco más o menos al suroeste. Esa bahía está formada por el mismo cabo La Granja de un lado y por la punta de las Dunas (48) del otro. Hay entre ambas puntas próximamente 6.500 toesas, que señalan la abertura de la bahía, cuya profundidad es de 1,400 toesas y el contorno de poco más o menos cuatro leguas. Allí se encuentra, como a 900 toesas de La Granja, el cayo de Monte Cristi, distante 350 toesas de la costa; se puede pasar entre ésta y el cayo con 2, 4 y 5 brazas de agua y a 250 toesas próximamente; en el suroeste, hay un fondeadero con 6, 7, 8 y hasta 10 brazas de agua. A una legua y cuarto desde la punta de La Granja se ve una batería destinada a proteger un embarcadero que está a 100 toesas y que se encuentra abajo y enfrente de la ciudad de Monte Cristi.

La ciudad de Monte Cristi, construída a 800 toesas de la orilla del mar se presenta en anfiteatro sobre la costa que es muy elevada en toda esta bahía. Ella tiene 200 toesas cuadradas, y esta superficie está dividida en nueve partes, que dos calles cortan de este a oeste y otras dos de norte a sur. Monte Cristi que se honra también con tener un blasón, fué fundada en 1533 por sesenta labradores que fueron traídos allí de España, con sus familias, después de un precio convenido por el gobierno con Bolegnos, habitante de Santo Domingo. Monte Cristi fué destruído en 1606 (como ya lo he dicho antes), cuando sus habitantes, considerados como contrabandis-

(48) El autor llama *punta de las Dunas* a la que nosotros llamamos *punta Luna*.

tas fueron enviados al interior y fueron los fundadores de Monte Plata con los habitantes de Puerto Plata. Monte Cristi había sido, como esta última ciudad, uno de los embarcaderos de La Vega y de Santiago; pero, durante la guerra de 1756, entre Francia y España, el gobierno, envió allí *canarios* y se formó de nuevo un establecimiento. Ya dije, al hablar de Puerto Plata, que España hizo entonces de Monte Cristi un puerto neutral por diez años. La proximidad en que se encontraba este puerto, de la colonia francesa, y sobre todo de la ciudad del Cabo Francés, fué la causa de un comercio intérlope, del cual la parte española sacó grandes ventajas. Monte Cristi convertido en un *entrepôt* o *depósito* (49) para las dos naciones europeas más comerciantes, neutralizaba todos los proyectos de guerra y sirvió más de una vez para demostrar que el espíritu mercantil prevalece siempre sobre el espíritu guerrero y sobre todos los sentimientos patrióticos. Monte Cristi se convirtió en una cornucopia o canal de abundancia para los lugares españoles que estaban cerca. Allí corrieron riquezas bastantes para que la moneda de oro llamada portuguesa (que valía ocho pesos fuertes) se hiciera la más común; y cuando España tomó parte en la guerra, Monte Cristi hizo los gastos de varios armamentos en curso, los cuales fueron asimismo una nueva fuente de prosperidad. Pero esos dichosos efectos desaparecieron con su causa y Monte Cristi volvió a convertirse en un lugar pobre, privado de toda otra fuente, a no ser los animales que se crían en su territorio y que son vendidos a los franceses. En 1779 se pensó, por un instante, en establecer un nuevo depósito en Monte Cristi a causa de la guerra.

La población de Monte Cristi y de sus dependencias, puede alcanzar a tres mil habitantes. La ciudad está dominada por una casa llamada de gobierno, porque el comandante del lugar la habita; esa casa está un poco más al sur. Aún se

(49) *Entrepot*: depósito, almacén, factoría, estanco o lugar donde se vende sal o tabaco por cuenta del gobierno. *Entrepot* es el lugar, público o privado, donde se depositan provisionalmente las mercancías por las cuales no se han pagado todavía los derechos de Aduana o de rentas internas.

ven las ruinas de otra casa, construída de mampostería, que tiene un balcón y está cubierta con tejas acanaladas, lo que indica bastante claramente que pertenecía a un francés que se estableció allí durante la neutralidad de ese lugar. Monte Cristi tiene una pequeña guarnición.

Próximamente a 1,800 toesas de la batería o del embarcadero, siguiendo siempre el contorno de la bahía, está el río de Monte Cristi, o, para hablar más exactamente, el río Yaque, que tiene dos bocas a 300 toesas una de la otra, pero que se juntan como a un cuarto de legua más alto, para no formar sino un solo brazo. Colón llamó a este río el Río del Oro en 1493, que él vió en su embocadura, creyendo que sus arenas contenían ese metal. Pero, al pasarlo después en su viaje de Puerto Plata al Cibao y no sabiendo que era el mismo río lo llamó Río de los Cañaverales. La posición de la ciudad, con relación al río, la hace experimentar el disgusto de ir a buscar el agua a una gran distancia. Para ese transporte se emplean burros, que son, por consiguiente, muy comunes allí.

Los alrededores de Monte Cristi son arenosos y muy estériles, y su situación, que puede contribuir a su salubridad, no está acompañada de nada agradable. El río que desemboca en la bahía tiene muchos caimanes.

Hay 3,000 toesas desde la embocadura más occidental del Yaque hasta la punta de las Dunas que cierra la bahía.

Casi en línea de este a oeste de la ciudad de Monte Cristi y a más de 5,000 toesas al oeste, se encuentra el cayo *Monte Chico*, uno de los siete llamados *los Siete Hermanos*. De su orilla occidental hasta la oriental del cayo llamado del *Oeste* (cuyo nombre indica su situación relativamente a los otros seis) y que está casi en la misma línea que el cayo *Monte Chico* hay 4,200 toesas. En el noroeste del cayo *Monte Chico*, como a 1,500 toesas está el cayo *Monte Grande*. Este último tiene al sur, casi frente a él y como a 3,000 toesas el cayo *Toirou* (50) el cual se encuentra como a 2,000 toesas al oeste

(50) El autor llama a uno de los *Siete Hermanos* cayo *Toirou*. Nosotros lo llamamos cayo *Torurú* o *Bonito*. También da los nombres de *Du-*

de la punta de las Dunas. A 1,200 toesas al oeste-noroeste, poco más o menos del *cayo Monte Grande*, está el *cayo Dumoulin*, que tiene al sursuroeste el *cayo Garcín*, entre el cual y él, se cuentan 1,000 toesas. El *cayo Dressel* está 2,000 toesas al sur del *cayo Garcín*.

Se puede fondear al sur de los cayos *Monte Grande* y *Monte Chico* y del *cayo Toirou*, por 4, 5 y 6 brazas de agua, con fondo de arena y al sur del *cayo Dressel* con fondo de hierba y de arena. Pero al este y al norte de este último cayo hay un bajo que va a reunirse al cayo del oeste. Este último cayo tiene un bajo que corre hacia el sursuroeste. Pero en general, es necesario ser muy práctico en todos esos lugares para venir a meterse entre esos escollos que forman una circunferencia de casi siete leguas cuyo punto más setentrional, lo es menos, sin embargo, de casi 1,000 toesas, que el cabo La Granja. Por otra parte, un marino que no puede ser llevado allí sino por los vientos del norte, del noroeste o del oeste, o llegar a ese lugar por huir del enemigo; cualquiera que haya llegado a encontrarse en medio de los Siete Hermanos, preferirá, sin duda, ganar el Cabo Francés o la bahía de Manzanillo, antes que detenerse en semejantes fondeaderos. Los varios naufragios y el asilo que el corsario inglés Porkin (famoso por sus correrías durante la guerra de 1778 en la costa de Santo Domingo) encontró en los Siete Hermanos, indujeron al señor de Bellecombe a hacer levantar un plano al señor Delaage, alférez de navío, que mandaba la corbeta Pivert.

Doblando la punta de las Dunas, y corriendo casi al sur, se encuentra, a algo más de 2,000 toesas, la punta de los Mangles Grises y a otras 2,000 toesas, la punta Icacó que forma el extremo norte de la bahía de Manzanillo.

Esta bahía, abierta al oeste, tiene como 4,000 toesas de fondo de oeste a este y 2,800 toesas de norte a sur de abertura, entre la punta Icacó y la tierra, que, corriendo de este a oeste forma el lado sur de la bahía. Su configuración total

moulin, Garcín, Dressel y Oeste, a los que llamamos cayos *Terrero, Ratas, Arenas y Muertos*.

aumenta su extensión. La punta Icaco, no es más que una lengua de tierra, cuya extremidad no tiene más de 60 u 80 toesas de ancho; la bahía penetra al norte remontando más de dos mil quinientas toesas a lo largo de esta lengua de tierra. Esta entrada hasta una punta que está en la orilla oriental de la bahía, y la cual punta se llama de *Boucan a voleur* (*Saladero del Ladrón*) forma el *Estero de los Moucles*, que es cenagoso y casi sin agua, el que tiene una comunicación con el mar en la punta de los Mangles Grises. Del fondo de ese estero, al lado sur de la bahía hay como dos leguas y tres cuartos.

De la punta de Boucan a Voleur, la tierra del fondo de la bahía que se dirige casi al sureste, agranda un poco esta parte y ofrece un magnífico fondeadero, aún para los más grandes navíos; excepto en un pequeño seno que está detrás de la punta de Boucan a Voleur; en el *Estero del Tapión*, que está casi al este de la punta Icaco; y en el *Estero de los Légamos*, más grande que el precedente, y que está precisamente en el ángulo nordeste del fondo de la bahía, porque el agua falta igualmente en esos tres puntos.

Al sur del *Estero de los Légamos* la costa corre de este a oeste y a 5,500 toesas de la entrada del estero, se encuentra la desembocadura del río Masacre, que está todavía en la bahía de Manzanillo y que es hoy el punto de separación entre las dos colonias, francesa y española, en la costa norte de la isla.

La bahía de Manzanillo, aunque muy hermosa, no es sin embargo tan útil como podría serlo, si los fondos de ella fueran bien conocidos. Ella tiene muchos lugares donde falta el agua, circunstancia que se puede atribuir principalmente a los desbordamientos del río Masacre, que arrastra una gran cantidad de leña, de arena y de piedras. Puede ser que esos mismos desbordamientos exijan que la bahía fuera sondeada anualmente, después que ellos ocurran. En general, es prudente pasar más cerca de la punta Icaco, que del lado sur de la bahía para entrar en ella, porque esta punta arenosa no tiene arrecifes. El fondo de la bahía es fangoso.

El río Masacre, cuya desembocadura está al norte, como se ha dicho, tiene, por espacio de una legua desde 5 hasta 12 pies de agua, y es bastante ancho; pero su lecho está siempre obstruído por las maderas que arrastra. Esos montones forman hoyas que se convierten en asilo de caimanes; el río es muy abundante en pesca y esta ventaja ha atraído muy a menudo y retenido a muchos buques de guerra en la bahía de Manzanillo. Allí es donde se encuentran esos enormes *mulos de río*, peces que hacen las delicias de las mesas del Cabo. En la época de los desbordamientos, esos peces son empujados a la bahía, donde los negros, que son muy prácticos van a pescarlos.

Esta pesca es muy difícil en ese lugar, a causa de la manera de que he hablado. Es necesario que los negros sean muy hábiles zambullidores para ir a desprender la red que se enreda casi a cada instante. Pero, cuando ya está cerca el momento de sacar la red a la orilla, un espectáculo muy curioso es ver a los negros, a los peces y a los caimanes todos mezclados. La audacia de los primeros parece producir la estupidez de estos últimos, que se dejan matar a garrotazos o con los golpes producidos con los mangos de las hachas, para que después los negros cojan los dientes, que venden en seguida para hacer chupadores, cuyo aderezo sirve para graduar el lujo o el orgullo de los que los cuelgan en el cuello de sus hijos.

Sin duda causaría admiración que los pescadores franceses vengan a una costa española, si yo no advirtiera que el Presidente de Santo Domingo acuerda ordinariamente permisos de pesca en la bahía de Manzanillo, a personas que el gobierno francés les recomienda. Sin embargo, esos permisos no los ponen siempre al abrigo de las vejaciones de un cuerpo de guardia español que está en las proximidades y que aún, algunas veces, detiene a los pescadores con sus botes. Pero los propietarios inteligentes saben, según se asegura, que esos actos significan solamente, en francés, que ya es tiempo de renovar ciertos regalitos, a los que se atribuye el poder de conciliar todas las benevolencias. Volveré a ocupar-

me del río Masacre cuando comience la descripción de la parte francesa.

Ahora, echemos una ojeada general sobre la costa desde el cabo Samaná hasta la bahía de Manzanillo, lo que comprende una extensión de más de 80 leguas, medidas en línea recta.

La cosa más sorprendente y la que es tal vez, la más propia para mostrar el carácter de las dos naciones, es ver del lado oeste del Masacre, establecimientos en los que todo anuncia una industria activa y goces que se extienden hasta objetos de lujo, mientras que del otro lado, todo enseña la esterilidad; pues algunas pequeñas porciones de terreno cultivadas a penas con lo que es necesario para la vida animal, no puede destruir la triste monotonía de este aspecto. Y esa monotonía reina, en alguna forma, desde Samaná hasta la orilla oriental del Masacre y la altura de la cadena de Monte Cristi parece aumentarse mucho más. Por todas partes se encuentra la miseria y la miseria más difícil de curar, la que está acompañada por el orgullo. Varios de los puntos de esta larga superficie serían propios para establecimientos de diversos géneros, pero la naturaleza allí espera al hombre y el hombre, si por acaso aparece por allí no quiere hacer nada ni por ella ni por él mismo. Es por eso por lo que, las orillas de la bahía de Manzanillo son inútiles, aunque sería muy posible desecarlas y crear en ellas magníficas manufacturas.

Ya hemos visto que, con excepción de las ciudades de Monte Cristi, de Puerto Plata y de Samaná, a las cuales esta denominación de ciudad está muy lejos de convenir, la costa norte de la parte española está casi deshabitada. Sin embargo, los terrenos que avicinan el mar, son concedidos, no en lotes pequeños, lo que haría suponer un concurso de concesionarios y de deseos de cultivar, sino en grandísimas porciones. Es tal vez un poco por la pesca que se solicitan esas concesiones, pero mucho más por la caza de los puercos cimarrones.

El tiempo de esta caza es aquel en que una especie de palmas produce sus granos que están en racimos y cuyo fru-

to gusta muchísimo a esos animales. Un español, si está solo, va armado con una lanza, un machete y un cuchillo, a los lugares del bosque donde existen esas palmas, con algunos perros, que, al divisar al puerco cimarrón, se reúnen al rededor de él y lo distraen ladrando hasta que el cazador viene a matarlo con la lanza. Al animal se le abre y se vacía; se desprecia la cabeza y las patas y el cazador carga con el cuerpo, el que a veces despedaza para facilitar el transporte.

Si, por el contrario, hay varios cazadores juntos, escogen un lugar donde crean que la caza será abundante; construyen allí una pequeña barraca o *ajoupa*, cubierta con pencas u hojas de palma y preparan varias horquillas con travesaños para salar y hacer secar las mitades del puerco cimarrón o para amontonarlas hasta que estén preparadas. Muy a menudo los transportes se hacen por mar, por lo menos, cuando se trata de una caza considerable.

Cuando los cazadores tienen pólvora, buscan también otra caza; pues se ven verdaderas nubes de patos, de cercetas, de palomas torcaces, sobre todo en la bahía de Manzanillo y en la de Cosbeck, en las que esos animales tienen, por decirlo así, el goce exclusivo.

Casi toda la costa está orlada de mangles que mantienen siempre el terreno más o menos pantanoso. Hay mangles tan gruesos que pueden suministrar magníficos cabriales. Esta planta tiene también otra utilidad y es la corteza que forma una casca excelente; pero son los franceses los que la aprovechan pues el abandono de esta costa los favorece respecto a esto.

Puede ser que el cuidado de cortar el mangle después de haberlo descortezado, haga crecer útiles renuevos, mientras que el tronco, dejado en pie se pudre. Esta costumbre, sin duda, obligará a ir a buscar la casca más al interior, lo que aumentará la dificultad y la especie de martirio que hacen sufrir los mosquitos de los cuales no puede uno preservarse sino por medio de un espeso humo, muy capaz de traicionar a los que vienen así a un territorio extranjero. Esos mangles son el asilo de numerosos cangrejos y forman ostrales casi

continuos. Algunos marinos han pretendido, que el agua que ha permanecido al pie de ciertos manglares era un buen febrífugo.

El terreno que avecina la costa, encierra también maderas muy buenas, susceptibles de ser empleadas en diferentes usos, ya para quemar, ya para construir. Algunos franceses se aventuran a ir a buscarlas, al menos para los hornos y van a venderlas lo más comunmente al Cabo Francés. Estas especies de robos, no se llevan a cabo sin peligro, pues el ruido de las hachas y la caída de los árboles, pueden advertir, por casualidad, a un solo español, que saldrá de su apatía para ir a buscar otros más lejos, con la esperanza de apoderarse de los leñadores y sobre todo de su barca y de sus provisiones.

Los arrecifes, tan comunes a lo largo de esta parte septentrional, ofrecen también algunos recursos en cuanto a la pesca. Los que van a buscar casca y leña son los mejores y casi los únicos prácticos, porque los españoles navegan por allí muy raramente. Muchos de esos arrecifes se descubren en la bajamar y dejan ver madréporas, corales, plantas marinas y otras sustancias, cuyo examen interesaría vivamente al naturalista. Diversos animales habitan esos lugares acuáticos; unos recorriendo la superficie, mientras que otros viven reclusos en las hendiduras. Se encuentran también langostas de un tamaño prodigioso y caracoles nutritivos, como el *burgao* y el *lambí*.

Hay algunos de esos arrecifes cuyas cavidades se convierten en otros tantos depósitos o viveros en la bajamar. Entonces se pueden sacar de allí los peces, si se puede uno expresar así; pero los franceses los destruirían si fueran allí más frecuentemente, por la manía cruel, de coger mucho mayor cantidad que la que necesitan. Las pocas molestias que los peces experimentan entre esos arrecifes, atrae a ellos algunos manatí y tiburones. El primero, al que su oído delicado advierte el menor peligro, no logra, sin embargo, garantizarse siempre; pero si es alcanzado por un harpón, se sumerge con la celeridad de una flecha, busca alguna hendidura entre las

peñas y priva de ese modo al pescador de su presa y del instrumento con que la hirió. En cuanto al tiburón su voracidad lo hace atrevido y obstinado y difícilmente puede matársele, puesto que, atravesado y maltratado con varios golpes, completamente desollado en cierta longitud de su cuerpo y abandonado en la orilla como muerto, se le ha visto algunas veces, cuando el mar sube y le pone a flote, volver con facilidad a su elemento natural.

Henos aquí llegados al momento en que es necesario examinar los establecimientos colocados entre la cadena de montañas de Monte Cristi al norte y la primera y la segunda cadenas del Cibao al sur. Hablando del territorio de Santo Domingo, he conducido al lector hasta la cima de la cadena de Cevicos, que limita hacia el oriente la superficie que deseo recorrer con él.

COTUI

Con la parte norte de la cadena de Cevicos, comienza el territorio del Cotuí, (51) limitado al este por la bahía de Samaná, al norte por la cadena de Monte Cristi, al oeste por el territorio de La Vega y al sur por la misma cadena de Cevicos. Desde la cumbre de Cevicos, se pasa el camino, que está como a veinticinco leguas de la ciudad de Santo Domingo; se baja hacia el Cotuí, por un camino tan poco fácil como el que sirvió para subir a lo alto de la montaña. Abajo está el río Yaque, el tercero de ese nombre en la parte española. Este río siempre tiene agua, y en realidad ésta no se encuentra sino a una legua y media del río Blanco, que está en el extremo de la bajada de Cevicos al sur, pero la forma sinuosa del camino, aumenta tal vez este espacio de una mitad más. Del río Yaque se sube muy rápidamente a una meseta cubierta de bosque, para descender en seguida y llegar a un torrente encajonado. De este punto se entra en una sabana de media

(51) V. E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas...*, pp. 19, 23, 89, 129, 135, 157, 201, 210, 239, 287, 305.

legua de este a oeste y de más de una legua de norte a sur, muy desigual y casi compuesta de pequeñas eminencias. Un torrente situado a casi una legua y cuarto del Maguaca, del que se va a hablar, la termina y la separa de Sabana Grande, que está a más de dos mil quinientas toesas del río Yaque, y la que puede tener una extensión de una legua y media de norte a sur, toda rodeada de bosques. Después de haberla atravesado, se entra en el bosque, que después de trescientas toesas conduce al Maguaca. Este río no se seca nunca; se le pasa a cerca de una legua de su desembocadura en el Yuna y después del río se vuelve a entrar en el bosque, hasta que, habiendo llegado a un torrentito se ve comenzar una sabana de casi media legua de ancho, y se sigue todavía un lindero de bosque. Por fin a una legua del río Maguaca está la ciudad del Cotuí.

Esta ciudad está situada en la orilla derecha y a una media legua del río Yuna, que cesa de ser vadeable en ese punto. Este lugar cuenta a penas ciento sesenta casas, pequeñas y esparcidas, lo que le da un aspecto muy irregular. Está en medio de una sabanita que sólo tiene un cuarto de legua de extensión y está rodeada de bosques. La ciudad del Cotuí está como a treinta leguas de Santo Domingo, y como a doce leguas del fondo de la bahía de Samaná y de la ciudad de La Vega.

La posición del Cotuí estaba en otro tiempo más avanzada hacia el norte. Originariamente se llamó Las Minas y La Mejorada (la privilegiada) cuando Rodríguez Mejía la fundó en 1505, según órdenes del comendador Ovando. El nombre de Las Minas le fué dado porque había algunas en su territorio y se explotaban en esa época varias muy ricas de oro. Pero desde 1520 los trabajadores comenzaron a faltarles, como en las de Buenaventura. En la montaña de Maimón, donde nace el río del mismo nombre, hay una mina de cobre, muy abundante y tan rica, que se asegura que puede dar ocho por ciento de oro, acrisolando el metal. En 1747, Don Gregorio Alvarez Travieso, que se había asociado con otras seis personas, comenzó a explotarla y Valverde nos enseña que su pa-

dre, uno de los asociados, dirigió esta empresa durante tres años y que pasó uno en el lugar. En esta mina se encuentra un excelente lapizlázuli, del que el señor Charitte llevó algunos pedazos a Francia en 1714, y una especie de creta o de yeso veteadado, que los pintores juzgan preferible al bol o arcilla rojiza que se usa para dorar. Dos minas de imán se juntan a aquellas. No lejos de la montaña de Maimón hay otra montaña llamada de la Esmeralda, porque ella encierra estas piedras preciosas. He hablado ya del río de este último nombre. En la cadena de Cevicos y en los lugares vecinos hay también hierro puro, de la mejor calidad, que se podría transportar con facilidad, valiéndose del río Yuna.

X El Cotuí, que tenía la ventaja de estar situado muy cerca de las famosas minas de oro del Cibao, no se encontró por eso menos abandonado, como toda la parte española y era tanta su miseria al principio del siglo actual, que sólo contaba entonces a penas quinientos habitantes. Después volvió a levantarse y aprovechó las circunstancias que la colonia española había desarrollado en el intervalo de 1744 a 1763, pero volvió después a perderlo todo. Sin embargo, a pesar de su decadencia, el Cotuí tiene por lo menos seis mil habitantes en su territorio, de donde se sacaron, en parte, con que formar la sucursal o capellanía de Macorís, que toma su nombre del río que desemboca en el mar en la bahía de Bálsamo.

Allí se encuentra un número muy considerable de pobres habitantes que no salen nunca de sus casas, los que no se comprenden siempre en los censos; y por lo menos tantas otras personas provenientes de los propietarios europeos primitivos.

Según Valverde, se puede llamar a estos últimos, *accionistas*, porque tienen, como ellos dicen, una acción o lote de tierra, a cambio de una renta, valuada desde veinte, hasta veinticinco y treinta reales (de tres a cuatro pesos). Hay una prodigiosa confusión en los mismos terrenos, a causa del gran número de accionistas, quienes, sin inquietarse por la diferencia del valor de las acciones que heredaron o que adquirieron, no siguen otras reglas para el número de rebaños

que le es permitido tener, o para el número de días que les es permitido cazar en las montañas, sino su voluntad.

Es a la crianza de animales y muy particularmente a la de los cerdos, a lo que los habitantes del Cotuí se han dedicado casi exclusivamente, y esos animales causan también cuidados muy penosos. Es muy difícil criarlos en un país donde no hay porqueros y donde pueden vagar en grandes extensiones de terreno. Se trata, cuando los cerdos están pequeños, de acostumbrar dos o tres hembras a andar juntas y a mantenerse cerca de la casa. Para obligarlos a eso, se les da maíz, semillas de palma y plátanos en gamellas o cubos de madera. Cuando las hembras se han hecho madres, se las obliga, tanto como es posible, a venir a dormir al patio o *corral*, colocando allí alimentos y dándoselos también en la mañana antes de que salgan. Pero, atraídos a los bosques por la esperanza de encontrar raíces, frutas o insectos, los cerdos no son exactos en volver por la noche y por el contrario, a veces se alejan tanto que se convierten en cimarrones y muchas veces en gran número. Las madres paren en el monte y los cochinitos, demasiado débiles, perecen por falta de cuidados y de alimentos. En fin, el que los cría se ve a menudo defraudado en sus esperanzas y aún reducido a cazar a aquellos mismos animales que él creía haber domesticado.

Este género de ocupación hace que los habitantes del Cotuí sean poco aficionados a los cultivos, a no ser al cultivo del tabaco, desde que el rey de España juzgó útil excitarlos a ello por medio de recompensas. El terreno del Cotuí es muy bueno; la calidad del tabaco, lo puede probar, y se cree que sería también extremadamente propio para cacaotales, sobre todo, si se juzga por la belleza de los cacaos que se ven allí, entre los cuales los hay silvestres.

El bananero, esta planta tan útil, este maná de las Antillas, encuentra allí un terreno singularmente favorable, y en todos los tiempos, este fruto ha sido de una calidad tan superior en Santo Domingo, que los españoles designan con el nombre de *plátanos o bananos de los domingos*, a los que esta isla produce.

Se reprocha a los habitantes del Cotuí unas costumbres groseras y un carácter poco sociable. Puede ser que la costumbre de su vida, cuyos cuidados han tenido siempre por objeto los animales, haya podido influir en que hayan adquirido esa rudeza que choca a los que no la comparten. Puede ser también que haya mucho de prevención en este juicio, que conservan los franceses que recuerdan todavía la matanza de sus compatriotas en Samaná.

Saliendo de la ciudad del Cotuí para seguir el camino real, y dirigiéndose hacia La Vega se atraviesa un bosque que conduce al río Yuna.

Ya se sabe que este río, que va a desembocar en el mar en el fondo de la bahía de Samaná, es, entre todos los de la isla, el que arrastra un mayor volumen de agua y con mayor velocidad, y que se le ha hecho navegable muy recientemente, por una extensión de más de doce leguas, para el transporte del tabaco que se compra por cuenta del rey en el territorio del Cotuí y en los de La Vega y Santiago. En las orillas de este río es donde se encuentra una parte de las maderas de construcción, de que he hablado al tratar de la bahía de Samaná, y sus aguas podrían fertilizar inmensos terrenos.

La profundidad del Yuna no permite vadearlo en el punto del camino, a que supongo que ha llegado ya el lector. Es necesario valerse de un bote, es decir, atravesarlo en un cuero: manera de pasar cuyo género merece ser conocido.

Se toma un cuero de buey, en el cual se colocan dos palos cruzados; se pliega el cuero por sus bordes en la forma de un papel de mazapán y para mantenerlo en esa situación, se le amarra todo alrededor con una cuerda que se apoya en los puntos en que terminan las puntas de los palos. El equipaje se coloca en esta especie de bote que se lanza primeramente al río para ver si flota convenientemente. Si se trata de transportar un hombre, el esquife se trae a tierra y se coloca al viajero medio acostado, recomendándole apoyar las manos en los palos. Por segunda vez se lanza al río el bote y cuando está en un perfecto equilibrio, se le advierte al pasajero que no tiene nada que temer y sobre todo se le recomienda no mo-

verse. Después de tomadas todas estas precauciones, un hombre va delante tirando de una cuerda amarrada al cuero mientras que otros dos lo empujan y lo dirigen. Cuando los conductores no pueden ya andar en el agua, se ponen a nadar, gobernando y empujando la navecilla hasta que llegue al otro lado, es decir, como a cien pasos, cuando es el Yuna el río que se atraviesa así. La posición de la persona que se ha hecho viajar de este modo no es cómoda, ni mucho menos, y aquellos para quienes el sistema es nuevo, no esperan estar a la mitad del trayecto para arrepentirse de haber emprendido semejante viaje; mientras que los criollos españoles han contraído esa costumbre desde su nacimiento la encuentran muy natural.

En cuanto a los guías, esa clase de navegación les parece tan extremadamente sencilla, que no piensan en ningún peligro, ni siquiera el del encuentro con los caimanes, los que parecen asombrarse del atrevimiento del hombre.

Esos animales, que no son absolutamente raros, atrapan con mucha frecuencia los bueyes y los caballos que atraviesan los ríos y los ahogan, tirando de ellos por el hocico hasta el fondo del agua. El primer movimiento del caimán es siempre huir del hombre; sin embargo, cuando éste se ha atrevido a atacarlo, pierde el temor y no lo respeta más.

Puesto que hemos hablado del caimán, tal vez sea éste el momento de asegurar que, lo que se cuenta de la inteligencia del perro cuando quiere pasar un río sin tener nada que temer, es una gran verdad. El perro se detiene en una orilla y ladra durante largo tiempo y cuando los caimanes son atraídos por sus gritos, el perro corre a todo escape y va a atravesar el río como a doscientos pasos más arriba.

Franqueado el Yuna, se encuentra la sucursal de Angelina, cuyos fundamentos fueron hechos hace cosa como de veinte años, por Don José Solano, y se entra en un bosque donde hay dos arroyos. Se llega en seguida a la sabana Guamita, de cerca de mil doscientas toesas de ancho, al cabo de la cual está el río del mismo nombre, que tiene siempre un poco de agua, que está algo encajonado y rodeado de bosque. Después de es-

te río se llega al río Voma, después de una sabana del mismo nombre de algo más de una legua de extensión y en cuyo extremo hay algunos hatos. Del río Voma, se pasan dos nuevas sabanas (entre las cuales hay un torrente de orillas arboladas) hasta llegar al río Cuaya, que conserva siempre su agua.

El Voma se une al Cuaya; su confluencia está como a dos mil quinientas toesas, más abajo del camino y a una pequeña distancia del lugar en que sus aguas reunidas desembocan en el Camú.

Después del Cuaya se atraviesan tres sabanas, separadas por bosquecillos, en las que se encuentran algunos hatos y plantaciones de cacao. Allí hay una iglesita llamada Juma, situada en los hatos de Miguel Villasama. Después de estas tres sabanas, viene la de la embocadura del Jima (Boca de Jima) de cerca de una media legua de este a oeste, por un poco más de ancho de norte a sur, y a la que sigue un bosque de casi un cuarto de legua, por el cual pasa el río de Jima, que es encajonado. Se cruza este río un poco más abajo de su confluencia con el Camú, cuyas aguas se mezclan sin confundirse, pues el Jima va a cortar la orilla opuesta del Camú, guardando siempre su propio nombre. Después del Jima se cruzan como dos leguas de bosque, pero durante casi una legua y media desde el paso de este río, se sigue la orilla izquierda del Camú y después se atraviesa éste a esa distancia y a casi dos leguas y media de La Vega. Terminado el bosque se encuentra uno en una sabaneta a la cual, varios hatos con bonitas plantaciones de cacao y plátanos y algunos cañaverales, dan un aspecto que agrada, tanto más cuanto que, en todo el intervalo recorrido desde el Cotuí, nada ha recreado la vista y que en esos lugares tan poco frecuentados, el viajero cree, por decirlo así, haber descubierto lo que él no hizo más que volver a encontrar después de una larga espera.

En el extremo de la sabaneta, desde la cual se cuentan aún dos leguas, poco más o menos, hasta la ciudad de La Vega, hay un bosque muy elevado; después una larga sabana muy estrecha que conduce a La Vega, sin dejar de seguir la orilla derecha del Camú desde el punto donde se le cruzó.

L A V E G A

El nombre de Vega, que significa *llanura*, es uno de los más conocidos, cuando se habla de Santo Domingo, porque él despierta la idea de La Vega Real, que es una llanura fértil y la más espaciosa de esta isla. Nadie ha escrito sobre Santo Domingo, sin alabar a La Vega Real, aunque nadie, sin embargo, ha fijado la verdadera extensión; de manera que cada autor entiende por esta denominación, un espacio que no es siempre el mismo que otro autor ha entendido. (52).

Según Charlevoix (libro primero, página 91, edición en cuarto) La Vega Real es una llanura de ochenta leguas de largo por diez en su mayor anchura. Un testigo ocular le ha asegurado (agrega Charlevoix), que por allí corren más de treinta mil ríos, entre los cuales hay doce tan anchos como el Ebro y el Guadalquivir; que esa llanura recibe más de veinticinco mil de una gran cadena de montañas que hay al *occidente*, y que la mayor parte arrastran oro entre sus arenas.

Si antes de aventurar estos detalles, Charlevoix hubiera hecho el menor cálculo, hubiera encontrado trescientos setentacinco ríos, por cada legua de dos mil ochocientas cincuenta y tres toesas, lo que supone que ellos están a menos de ocho toesas uno de otro o de dieciséis toesas, si se piensa que esos ríos llegan a la llanura en número igual, de los dos lados opuestos. Ahora bien, ¿que habría podido quedar de terreno entre dos ríos, después de haber restado el de sus lechos, por muy estrechos que se les supusiera, y cómo se hubiera podido alabar la fertilidad de semejante llanura, que habría sido sumergida en la estación de las lluvias, por la reunión de todos esos ríos en un solo cauce?

En segundo lugar, Charlevoix, hablando de una extensión de ochenta leguas de largo, no dice desde qué punto cuenta él esa extensión. Si calcula La Vega Real desde Samaná, de

(52) V. G. Despradel Batista, *Historia de la Concepción de la Vega*. La Vega, 1938.

donde el terreno llano va sin interrupción y sin montaña notable, hasta el extremo de la llanura del Cabo, hay mucho que agregar; pero si por el contrario, él la limita al territorio de la antigua ciudad de la Concepción de La Vega Real, hay, como dice Valverde, más de la mitad que rebajar.

A la verdad, parece que con la palabra Vega Real, Colón entendía solamente la parte llana desde Samaná hasta Monte Cristi; pero, a medida que se han establecido en ella nuevos establecimientos, el sentido de esa palabra se ha restringido y aproximado del lugar que llevaba más especialmente el nombre de Vega. Hoy se limita al territorio de ese lugar, que tiene por límites al este, el Cotuí; al norte, la cadena de Monte Cristi; al oeste, Santiago y al sur las montañas del Cibao.

En 1494 fué cuando Cristóbal Colón, deseando ir a verificar lo que Alonso de Ojeda, valiente capitán, le había informado el año precedente, sobre las minas del Cibao, a lo que Colón lo había enviado, tuvo ocasión, pasando de la Isabela por la cadena de Monte Cristi, de descubrir la llanura, que llamó La Vega Real; cuya belleza le sorprendió aún más desde lo alto de las montañas del Cibao, y que causó la más viva admiración entre los españoles que lo acompañaban. Desde 1495 Colón hizo construir un fuerte en La Vega, para asegurar la tranquilidad de ese lugar, donde, ayudado por Bartolomé Colón, deshizo, dicen los historiadores, un ejército de cien mil Indios, y este establecimiento fué el fundamento de la ciudad de la Concepción de La Vega. Esta población fué fundada en el mismo lugar en que *Guarionex*, cacique del reino de *Maguá*, había tenido su residencia. Fué también en el territorio de La Vega, y a tres o cuatro leguas de Santiago, donde se estableció la fortaleza de la Magdalena en 1504 por Ovando, para contener a los indios, que llamaban esta fortaleza *Macorís de Abajo*: expresión compuesta de la palabra india *macorís* y de la española *abajo* que significa *debajo y bajo*. Es muy probable que este epíteto tenía por objeto hacer distinguir este Macorís del otro de que hemos hablado y que vimos en la costa de la parte sur, en el este de Santo Domingo.

La Concepción de La Vega fué el lugar en donde Don Bartolomé Colón convino en 1497, con el Alcalde Mayor Roldán, jefe de una revuelta, que ellos celebrarían una entrevista en aquellas proximidades; entrevista que pacificó tan poco la revuelta, que al año siguiente los rebeldes vinieron a atacar el fuerte de la Concepción lo que no pudieron conseguir.

Ocho años después, La Vega era ya una ciudad importante. Allí se fundía algunas veces en el año hasta doscientos cuarenta mil escudos de oro, producidos por las minas del Cibao, en un tiempo en que la metalurgia estaba poco avanzada y por consiguiente, o la pérdida era excesiva, cuando los particulares ocultaban mucho oro, sin contar tampoco el oro en grano. En 1508 La Vega tuvo por blasón un escudo de azur, cargado con un castillo de plata, dominado con otro escudo de azur, con una corona de Nuestra Señora y dos estrellas de oro.

Ya dije que en 1511, el papa Julio II estableció en la Concepción de La Vega un obispado que debía ser sufragáneo, del arzobispado de *Jaragua*. Pero este arzobispado no llegó a establecerse y el obispo de La Vega fué creado para ser sufragáneo del arzobispado de Sevilla, donde el sobrino Pedro de Deza, primeramente nombrado para el arzobispado de *Jaragua* fué el primero provisto. Este obispado comprendía La Vega, Santiago, Puerto Plata, Puerto Real, Lares de Guajaba, Salvatierra de la Sábana y Santa Cruz; mientras que el de Santo Domingo contenía esta capital, Salvaleón, Azua, San Juan de la Maguana, Vera Paz y Yáquimo.

Pero, las causas de despoblación ya citadas varias veces no perdonaron a La Vega; en 1525, Carlos V publicó una ordenanza para excitar a ir a habitar en Santo Domingo y particularmente en esta ciudad, prometiendo un pasaje gratuito y la facultad de tener hasta seis negros por cada blanco, en lugar de uno solo que se permitía entonces.

Esta decadencia fué causa de que en 1627 el obispado de la Concepción fué reunido al de Santo Domingo y desde entonces esta ciudad no volvió más a recuperar su esplendor primitivo. La Vega estaba construída al pie de una montaña,

X
 X X X
 sobre la cual se había colocado la cruz de que hablé en la descripción particular de Santo Domingo. Los restos de esta cruz, de la que casi cada un español quería tener un pedazo, habían sido llevados a la iglesia de La Vega; iglesia en la cual fué celebrada la primera misa mayor cantada en Santo Domingo y en la cual ofició Bartolomé de las Casas, después obispo de Chiapa, cuya afección por los Indios ha hecho tan justamente célebre. En 1564, un temblor de tierra destruyó casi toda la ciudad. Desde entonces se concibió el proyecto de ir a fundar otra ciudad con el nombre de La Vega, a dos leguas al sur sureste de la primera y fué en esa época, cuando, por orden de Carlos V, la cruz fué transportada a Santo Domingo. Hacia 1724 se veían todavía, según Charlevoix, escombros de la antigua Vega; ruinas de un monasterio de religiosos de San Francisco, de dos fuentes y de algunas fortificaciones. Esta ciudad estaba en la orilla izquierda del río Camú, mientras que La Vega actual está en la orilla derecha.

Como la V y la B tienen un sonido muy parecido en la lengua española, donde se las emplea algunas veces indiferentemente, como se ha visto en *Baní* o *Vaní*, se dice también *Bega* por *Vega*, lo que ha dado lugar a que muchos franceses llamen *Begue* a la ciudad de La Vega. No se contaban sino noventa malas casas en 1724; y a penas quinientas personas en todo su territorio al comenzar el siglo actual. Después esta ciudad se ha acrecentado y embellecido. Está situada a un cuarto de legua del Camú en medio de una bonita sabana casi redonda, que el Camú rodea por el oeste y por el norte, pero de la que el río se aleja a medida que avanza hacia el este. Es una ciudad abierta, con una gran plaza pública en el centro. Las calles están muy bien alineadas, pero la hierba que la apatía española deja crecer en ellas, las hace parecer pequeños prados, y los vecinos dejan pastar sus rebaños a la puerta de sus casas. Estas casas están construídas de madera y separadas las unas de las otras, y forman un número como de trescientas. La Vega está a cuarentidos leguas de Santo Domingo; a cerca de veinticuatro leguas de la

desembocadura del Yuna en la bahía de Samaná; doce del Cotuí y diez de Santiago.

La ciudad de La Vega se encuentra poco más o menos en el norte y casi al frente del grupo del Cibao, de ese núcleo de montañas de la colonia española. La palabra Cibao, según Herrera, Charlevoix y otros se deriva de *Ciba*, que significa *roca o piedra*, y ese nombre conviene, dice Charlevoix, al aspecto horroroso de la entrada de ese cantón. Según la etimología celta, esta denominación es todavía más curiosa, puesto que, descomponiéndola se encontrará *Ke-i-bé-aovr* que significa: *las montañas en que hay oro*. Pero una cosa muy cierta es que la palabra *Cibao*, despierta el recuerdo de minas muy ricas, célebres, desde el descubrimiento de América, por su abundancia y por la pureza de su oro. Fué de esas minas que se extrajeron los primeros pedazos de ese metal presentados por Colón a Fernando y a Isabel, quienes estaban lejos de suponer entonces, cuántas lágrimas y cuánta sangre sería vertida. Esas minas están principalmente en la parte de la montaña que está hacia el norte y cerca de un río que unos llaman Jánico y otro Cibao. En los primeros años era suficiente excavar un poco para extraer inmensos beneficios. Todo el vecindario del Cibao contiene también minas de oro, y Valverde dice que las montañas que dividen el sitio de Constanza, son reconocidas como que contienen en su totalidad, minas de tal manera abundantes de oro, que, excavando la tierra, el metal corre en arenas y en granos, por todos los puntos por donde pasan las aguas.

Y no es el oro el único metal que suministran las montañas del Cibao. Ya he hablado de otras minas, que, en las estribaciones de esas montañas, ofrecen al territorio del Cotuí, y en éste, el cantón de Jarabacoa, encierra una mina de plata que también fué explotada antiguamente.

En cuanto a la agricultura, la de La Vega no es considerable, como tampoco lo es en ninguna otra parte de la colonia española. Los plátanos, el cacao y algunos ingenios de azúcar, de la clase de que he hablado precedentemente, ocupan a una parte de los habitantes, y el tabaco emplea a los

otros, así como la crianza de animales. Lo que he dicho en el artículo del Cotuí, de ciertos habitantes que viven siempre en el campo, y esparcidos aquí y allá, es también común a La Vega, cuyo territorio comprende en totalidad, más de ocho mil individuos. Es necesario agregar que en los diferentes lugares de La Vega Real, se encuentran también en muy gran número, vagabundos que debieran estar sometidos a una vigilancia que la policía española está, sin embargo, muy lejos de ejercer. Antes de seguir más adelante la descripción de La Vega, es importante que aclare un hecho, cuya oscuridad (que ha causado grandes embarazos a varios autores) privaría mi descripción de una gran parte del interés que yo me atrevo a creer que tiene, si no la hiciera desaparecer.

Se lee en Oviedo, en Herrera y en Charlevoix que los siguió, que Colón en 1494 yendo a visitar las minas del Cibao hizo trabajar algunos azadoneros dirigidos por hidalgos, a tres leguas al sur de la Isabela, para allanar una garganta de montañas por donde pasó Ojeda en 1493, y a la cual se le dió el nombre de *Puerto de los Hidalgos*, y que de allí, logró subir a la cima de la montaña, desde donde descubrió La Vega Real; que Colón atravesó ésta y fué hacia Río Verde y de allí llegó a la provincia de Cibao, de donde subió las montañas del mismo nombre y que, de la Isabela a Cibao, recorrió dieciocho leguas. La relación del viaje de Ojeda anuncia absolutamente el mismo camino y dice que de La Vega a Cibao le faltaban como diez o doce leguas que hacer.

Los mismos escritores dicen que, cuando el descubrimiento, la isla estaba dividida en cinco reinos y entre cinco caciques soberanos; Cibao, que tomaba su nombre de una provincia, o que se lo daba, y no pertenecía al cacique que reinaba al norte de las montañas del Cibao, es decir a La Vega Real y que era *Guarionex*, soberano de *Magua*; pero que formaba parte de la provincia de Cibao, colocada al sur de las mismas montañas y que obedecía al cacique *Caonabo*, soberano de Maguana, cuya capital estaba en el lugar en que se encuentra ahora San Juan de la Maguana.

Al hablar del establecimiento del fuerte de Santo Tomás

dicen además, que fué situado al sur de la cadena del Cibao, y en efecto, la llanura de Santomé está contigua al norte a la de San Juan de la Maguana. Si se trata de la fundación de Puerto Plata, por Ovando, ellos le dan por motivo la vecindad de la Concepción de La Vega y de Santiago, a las cuales debía servir de puerto y el deseo de aprovecharse de la cercanía de las minas del Cibao. En una palabra, se encuentra a cada paso, en esos historiadores, la prueba de una comunicación entre la parte llana que costea el mar, al norte y La Vega Real que está separada de Puerto Plata por la cadena de Monte Cristi y aún entre La Vega Real y la provincia del Cibao que se encontraban, una al norte y la otra al sur de la cadena del Cibao.

Si se lee atentamente a esos escritores, se encuentra en veinte lugares, que de Santo Domingo se venía a las minas del Cibao, en la provincia del mismo nombre y que de allí se iba a La Vega Real, o que se pasaba a la parte occidental de la provincia del Cibao. Hechos tan positivos y tan concordantes no deberían haber dado lugar a la incertidumbre; pero esta incertidumbre misma nos suministra una prueba extraordinaria y al mismo tiempo muy fuerte del estado de decadencia de la parte española, puesto que ella nacía de que no se conocía ya la comunicación de que hablo. La ignorancia a este respecto había llegado tan lejos, que el jesuita le Pers, que preparaba en Santo Domingo al comenzar este siglo, las memorias sobre las cuales Charlevoix escribió principalmente su historia, no tenía ninguna idea de la comunicación de que hablo y se tiene la prueba de ello en lo que dice Charlevoix (libro 9, pág. 226) del ataque de Guajaba que el señor la Boulaye quería hacer o él creía que la garganta de San Rafael llamada *la Puerta*, es la misma cosa que el *Puerto de los Hidalgos*, que conduce de la Isabela a La Vega Real. Una confusión tan chocante no se hubiera escapado a ninguno que conociera la colonia, puesto que la *Puerta de San Rafael* está como a cincuenta leguas del *Puerto de los Hidalgos* por el camino más corto.

Pero por fin la comunicación de las minas del Cibao con

La Vega Real ha sido encontrada hace como cuarenta años; ella conduce a una parte de la antigua provincia del Cibao, parte que lleva hoy el nombre de *Valle de Constanza* y que, aunque al sur de la cadena del Cibao, es de tal manera vecina de La Vega Real, que actualmente está enclavada en el territorio asignado a la ciudad de La Vega.

Constanza está casi a igual distancia de La Vega y de Santiago y se encuentra en la cumbre de una montaña que tiene bastante extensión, puesto que se da al valle como cinco leguas de circunferencia. Constanza es muy bella y bien regada por varios arroyos que no se secan nunca; los pastos son allí propios a toda clase de animales. De esta llanura se puede descender y llegar a la de San Juan de la Maguana, y cualquiera que haya salido de La Vega, subido la montaña y la haya bajado hacia San Juan, puede volver a La Vega en dos días, a caballo.

Un tal Victoriano Velano, construyó por el año 1750 una barraca en el valle de Constanza, donde colocó algunas yeguas y vacas, las cuales se propagaron considerablemente. Se asegura que los caballos son allí excelentes y que los bueyes adquieren una belleza notable. Los collados aromáticos de este valle serían muy propios para alimentar carneros y cabras que allí adquieren un gusto exquisito. El valle de Constanza es tan frío, que durante ocho meses del año hay necesidad de frazadas gruesas para poder dormir allí y en la estación más calurosa, la carne se conserva varios días. En los puntos más elevados de las montañas vecinas se encuentra una especie de escarcha o de helada blanca y hay necesidad de hacer fuego por la noche, en el valle. Allí se ha sembrado trigo que ha tenido muy buen éxito.

La comunicación entre La Vega Real y la parte occidental de la colonia española, sería de una grandísima utilidad si los establecimientos de la colonia fueran más productivos, pero en un caso de guerra podría ser muy importante. Y sería muy posible aún restablecer la comunicación entre La Vega Real, la parte del oeste y Santo Domingo, por la cadena de Constanza, pero eso exigiría trabajos que actualmente se-

ría muy difícil de emprender. Vuelvo a ocuparme de La Vega, después de haber hecho esta ligera incursión por el valle de Constanza, con el doble motivo de hacerla conocer y de persuadir aún más al lector, por mis informes, del estado de nulidad a que debía haber llegado la colonia española, puesto que se ignoraba qué puntos habían servido en otro tiempo para establecer comunicación entre los diversos establecimientos que existían entonces. Al salir de la ciudad de La Vega para ir a Santiago, se pasa a un cuarto de legua el río Camú.

Entre este río y el Yuna, hay una octava cadena de montañas de poca extensión y poco elevada, en la confluencia de esos dos ríos, pero que va creciendo según se va acercando más al Cibao. De esa cadena salen también algunos contrafuertes, que en el intervalo de los dos ríos van a separar los ríos intermediarios.

Desde Camú el camino sube por una cuesta suave, hacia una meseta. En este camino se pasan dos torrentes encajonados. La meseta, aunque poco elevada es, sin embargo, el punto más elevado del valle, es decir, de toda La Vega Real. Sus aguas se vierten al este en el Camú y al oeste en el Yaque.

Es el límite natural del territorio de La Vega y del de Santiago, formando parte de una novena cadena casi insensible, que separa, como se ve, las aguas del Camú y del Yuna, de las del río Verde y del Yaque. Es una serie de mesetas suaves en la dirección del norte, que van a alcanzar la cadena de Monte Cristi, las que son tanto más elevadas cuanto más se aproximan al Cibao.

SANTIAGO

Al descender de la meseta, cuyo frente occidental es el principio del territorio de Santiago, se pasan tres torrentes muy encajonados y se llega al arroyo Guaco, a legua y cuarto del paso del Camú. Es necesario subir todavía, después bajar de nuevo para pasar el río Verde, como a mil quinientas o

mc

g

mil seiscientas toesas del Guaco, que desemboca en el Río Verde y como éste y el Camú, siempre tiene agua.

Se encuentran después tres hatos con algunas plantaciones de Cacao, llamados los sitios de Río Verde, y a un cuarto de legua, se pasa de nuevo este río, al cual Cristóbal Colón dió ese nombre, cuando fué a visitar las minas del Cibao, a causa de la limpidez y de la celeridad de sus aguas, y al cual se le sigue siempre la orilla izquierda, entre los dos puntos en que se atraviesa.

Del segundo paso del río Verde, se sube insensiblemente para volver a bajar del mismo modo e ir a atravesar como a dos leguas, el río de la Batalla (Puñal). Este río se seca algunas veces; su cauce está en un vallecillo, cuyas vertientes son suaves. Como a dos leguas escasas de este río el camino está cortado por una carretera, que a la izquierda del viajero, se dirige hacia el Hato Mayor; no lejos de allí hay un cuerpo de guardia, también a la izquierda, y en ese punto acaba el bosque, para continuar después La Vega. El camino entonces sigue todo lo largo del río Yaque, que es muy encajonado en esta parte y como a quinientas toesas del cuerpo de guardia, se entra en Santiago.

Santiago, que tiene el sobrenombre *de los Caballeros*, sin duda en honor de una orden de caballería de España, es una de las antiguas ciudades de Santo Domingo, puesto que existía desde antes de 1504. Ella debió su establecimiento a la proximidad de la Concepción de La Vega y de Puerto Plata, con la cual tenía un comercio de animales y de cueros. Santiago pues, perdió mucho cuando en 1606 se hizo evacuar esta última ciudad.

Santiago tuvo por armas en 1508 un escudo de gules con dos veneras de plata y la orla del mismo metal, cargada con siete veneras de gules. Los franceses de la Tortuga, por vengarse de la matanza de varios de ellos, efectuada en ese lugar, por orden del comandante de un buque de guerra español, que los había cogido en un buque flamenco, en el cual iban a San Cristóbal, fueron, bajo pabellón inglés en 1659 a Santiago, por Puerto Plata, y saquearon la ciudad durante veinticuatro ho-

ras, sin exceptuar las iglesias. Se llevaron consigo hasta Puerto Plata, al gobernador a quien pusieron en libertad aunque no había pagado sino en parte su rescate de sesenta mil pesos fuertes.

En 1667, d'Ogerón hizo atacar a Santiago con cuatrocientos hombres, a los cuales puso a las órdenes de un capitán filibustero, llamado Delisle; también llegaron allí por Puerto Plata. Los habitantes de Santiago se fugaron al aproximarse el enemigo, que causó muchos daños, y se llevó todo lo que pudo y exigió de la ciudad un rescate de veinticinco mil pesos fuertes. Después de esta venganza por las incursiones de los habitantes de Santiago en el territorio francés, esta ciudad estuvo tranquila hasta 1690. Santiago había vuelto a conseguir su prosperidad en esa época, cuando, en el mes de junio, el señor Cussy, se puso en marcha desde el Cabo para ir a atacarla de nuevo con mil hombres de infantería y caballería. El seis de julio, se dió una batalla encarnizada a media legua de la ciudad a la que los franceses entraron vencedores. Habiendo usado inmoderadamente de las provisiones y sobre todo de las bebidas que encontraron, se creyeron envenenados, y en su furor pusieron fuego a la ciudad, con excepción de los lugares consagrados a la religión.

Fué necesario volver a comenzar de algún modo, a edificar; pero el recuerdo de los ataques de los franceses no cesaba de animar a los españoles de Santiago contra ellos, y sin la noticia de la paz de Riswick (53), que el señor Ducasse hi-

(53) Ryswick, aldea de Holanda, a tres kilómetros de La Haya, célebre por haberse firmado allí en 20 de Septiembre de 1697 el famoso Tratado que puso fin a la guerra de la coalición de Ausburgo, o sea la guerra del Palatinado. Ese Tratado, al restablecer poco más o menos las condiciones de la paz de Nimega, (a), reconoció a Francia como dueña de Estrasburgo y de las ciudades imperiales de Alsacia. España recuperó todas las conquistas que habían hecho los franceses desde la paz de Nimega, y Francia obtuvo la cesión tácita de la parte occidental de la isla de Santo Domingo. El Lic. don Apolinar Tejera, en una de sus *Rectificaciones Históricas*, todavía inédita, niega que el Tratado de Ryswick contenga ninguna cláusula acerca de la isla de Santo Domingo, hecho que pudo comprobar el señor Tejera durante su estada en La Haya, con la lectura íntegra del mencionado documento, escrito en latín. Hicimos igual examen en La Ha-

zo anunciar al gobernador de este lugar en 1698, quinientos cincuenta hombres enviados por él y que entraban ya en la parte francesa, habrían cometido grandes estragos.

X Santiago está situado en la orilla derecha del Yaque, en una sabana en forma de eminencia que domina el río. Este, que empieza a ser muy encajonado en esta parte está dominado por una altura al norte—cuarto—nordeste, a tiro de fusil y cubierto de bosques muy claros. Otra altura menos considerable, que se encuentra del otro lado del río, a medio tiro de cañón al sur, es también más elevada que la ciudad.

Esta es absolutamente abierta y jamás ha tenido murallas. Tiene una plaza bastante grande en el centro; las calles están muy bien alineadas y cortadas en ángulos rectos. Contiene más de seiscientas casas lo que anuncia un gran crecimiento después de 1724, fecha en que sólo tenía trescientas ochenta, según un memorial del señor Buttet, impreso al final del segundo volumen de Charlevoix; este crecimiento no remonta más allá de veinticinco años. Las casas son de madera, excepto ciento cincuenta que son de piedras, o de ladrillos fabricados en las inmediaciones. Hay un tejadar a orillas del agua, poco más o menos al sur como a un cuarto de legua de la ciudad.

MC El territorio de Santiago tiene por límite al este el de la Vega; al norte la cadena de Monte Cristi; al oeste el territorio de Dajabón y el de Monte Cristi y al sur la prolongación de la primera cadena de montañas. La ciudad misma de Santiago está como a cincuentidós leguas de Santo Domingo; treinticuatro de la bahía de Samaná; veintidós de la ciudad

ya. En efecto, tuvimos a la vista el texto francés de dicho Tratado, y nada dice acerca de Santo Domingo. La especie de que España le cedió a Francia la parte occidental de la isla mediante ese Tratado, se debe a que en su virtud España respetó como propiedad de Francia los territorios ocupados entonces por ésta, entre los cuales se contaba la parte occidental de la Isla. En las *Actes et memoires des negociations de la Paix de Ryswick*, 1707, 5 vol., tampoco se dice nada de Santo Domingo. El caso, con todos sus pormenores, puede verse en los documentos de la época copiados en Archivos de Francia por el Dr. Américo Lugo. Véase su *Coleccion diplomática*, en el Archivo General de la Nación.

del Cotuí, diez de la de la Vega y como veintiocho de Dajabón.

El aire del departamento de Santiago pasa por uno de los más puros de la colonia. Esta opinión está fundada en la rareza de las enfermedades en un lugar en donde se ve, sin embargo, un hospital de lázaros, y por la longevidad de sus habitantes. Esta causa ha tenido seguramente una gran influencia en la población de esta parte, pero esa causa no debe haber sido la única, puesto que en 1724, sólo había tres mil habitantes; que según otro documento sólo encuentro ocho mil para el año de 1764 y que actualmente la población allí excede de 27 mil almas, aunque Valverde asegura que Santiago está menos poblado que antes del 1780, cuando hubo necesidad de establecer la sucursal de Amina, a pesar de que Santiago contaba ya con dos parroquias. La importancia concedida al cultivo del tabaco es, seguramente, una de las razones mayores de esta gran diferencia.

Esta ciudad está considerada como un establecimiento de una gran importancia por los colonos. Ella tiene un Alcalde Mayor, especie de senescal, nombrado por el rey y cuyo cargo es muy considerado entre los españoles.

El territorio de Santiago es muy fértil en minas. En primer lugar el Río Verde arrastra granos de oro mezclados con su arena, y según el informe del señor Buttet, citado por Charlevoix, había en las orillas de este río una mina de oro, cuya principal veta, en la que trabajó la persona de quien el señor Buttet obtuvo esos detalles, tenía tres pulgadas de circunferencia, de un oro purísimo, sin mezcla ninguna de otra materia. Según el mismo informe, a causa de que Don Francisco de Luna, Alcalde de la Vega, quiso hacer embargar las minas que se explotaban a lo largo del Río Verde, y al encontrar oposición, el Presidente de Santo Domingo recibió de la corte de España la orden de hacer cerrar todas las minas de la Colonia, lo que fué ejecutado. En otro tiempo se recogía también mucho oro superficial en las alturas de este Río Verde, en el lugar llamado las *mesitas*, el cual procedía de minas abundantísimas que no han sido encontradas todavía. En su

origen la ciudad de Santiago estaba, en su mayor parte, poblada de plateros, lo que bastaba para probar la fertilidad de las minas.

El Yaque arrastra también oro con su arena y según el mismo señor Buttet, en 1708 se encontró una pepita de nueve onzas. Casi todos los ríos que desembocan en el Yaque, por una u otra de sus orillas, tal como el Macabón, arrastran el oro que viene de esas montañas, sin que hasta ahora, las tales minas sean bien conocidas. Algunos particulares han encontrado, sin embargo, el medio de procurarse allí grandes ganancias, pero de una manera casi furtiva.

A doce leguas al sur de Santiago, en el arroyo del Obispo y en el de las Piedras, hay muchas minas de plata que fueron ensayadas a fines del siglo último, por orden de Don Roque Galindo, Alcalde Mayor de Santiago. Al oeste, en el cantón llamado de *Tanci*, la abundancia de esas minas las hacía considerar como un nuevo Potosí. Y en fin, en Yásica, a doce leguas de Santiago, a orillas del río, hay, según se dice, un collado de plata. También se encuentra mercurio en lo alto del río Yaque y cobre en el territorio de Santiago.

Puesto que citamos las cosas notables, digamos que Valverde informa haber encontrado, hace algunos años, en la altura de Gurabo, que toma su nombre de un arroyo vecino y que está en el desierto de Santiago, una concha de crustáceo, en la cual hay una cruz muy perfectamente marcada, de color bermellón, colocada en un pedestal con dos especies de cirios; formas que están proporcionadas al crecimiento de la concha. Valverde agrega que él posee una de esas conchas en la cual la cruz tiene tres pulgadas, no comprendido el pedestal. Se encuentra también en el territorio de Santiago y en el de Monte Cristi, en mucha abundancia, un árbol que produce un grano o cápsula de donde se saca una hermosa tinta negra y que ha conservado el nombre de *guatapaná* que le dieron los indios.

Saliendo de Santiago para dirigirse al oeste; se pasa por una hermosa meseta, sobre la cual está construida esa ciudad; después se anda como un octavo de legua en el bosque,

para atravesar en seguida el istmo de una pequeña península que forma una sinuosidad del río, donde hay varias habitaciones; este istmo puede tener como quinientas toesas y en su extremo se encuentra el río Yaque como a una legua de Santiago, a donde el camino llega, dirigiéndose a la derecha.

Se atraviesa el río Yaque en este lugar, donde su anchura es como de cincuenta toesas de ancho y cuatro o cinco piés de agua en su mitad. El río es bastante rápido y difícil de vadear. Como este río se encuentra sumamente encajonado, se sube con trabajo su otra orilla que es muy elevada; desde este punto, el camino que voy a recorrer, no deja más la orilla izquierda del Yaque y las tierras situadas del mismo lado, se llaman Continente de Lisón. Allí se cultiva un poco de trigo, cuya harina se emplea en todas las iglesias de la colonia española para hacer el pan sin levadura.

Inmediatamente después del Yaque se encuentra una bonita sabana limitada al norte y al este por este río; tiene un cuarto de legua de ancho de este a oeste por un poco más de largo; allí se encuentra un ható muy grande. Al extremo de esta sabana, se entra en el bosque, en el que se hacen algo más de tres leguas para llegar a la sabana Sin Provecho, de dos leguas de oriente a occidente y de cerca de una legua de ancho. Está rodeada de bosque y para expresarse más correctamente, es uno de esos intervalos naturales que se encuentran en los bosques que cubren toda esta parte; intervalos a los cuales es necesario agregar los producidos por los desmontes. Pasada la sabana Sin Provecho se entra en el bosque, donde se camina como una legua yendo al oeste; después haciendo un pequeño codo al norte, se encuentra el río de Amina que ha dado su nombre a la sucursal, fundada hace veinte años. En sus alrededores está el ható de la Boca de Amina. Este río tiene como veinte pies de encajonamiento y tres o cuatro pies de agua; la caída es suave y no tiene sino siete u ocho toesas de ancho por el lugar donde se pasa. Después del río el camino sube a la sabana de Amina, donde los caballos encuentran un pasto abundante; ese fué uno de los lugares en donde el señor de Cussy acampó cuando vino a

atacar a Santiago. Esta sabana conduce a un bosque que tiene como una legua y tres cuartos y poco más o menos en su mitad serpentea el río Mao, que siempre tiene agua. Dos riachuelos siguen después de la extremidad de este bosque de altos árboles, y muy espeso, y está terminado por una sabana bastante grande, de dos leguas de extensión de este a oeste, rodeada por el río de Gurabo, que precede a un sendero que conduce por la izquierda a un ható que está al sureste.

Pasado el río Gurabo, se llega a la sabana del Piloto a la que sigue la sabana Rompino. A algo más de tres cuartos de legua de Gurabo, el camino pasa entre dos pequeñas eminencias, muy cercanas una de otra, pero la de la derecha es un poco más elevada y escarpada. Como a media legua más lejos está el río Cañas que está a una y media leguas de Gurabo; estos dos ríos no tienen agua.

Un cuarto de legua después de haber dejado el río Cañas y en la sabana del Hospital, se ve a la derecha, el ható de este último nombre. Lo mismo resulta en la Sabana Renchadero que viene después y a la derecha de la cual está también un ható Renchadero; después se hace un cuarto de legua por el bosque y se llega al río Guayubín, que está a cerca de una legua del ható Renchadero. Este río Guayubín, que es el mismo que otros llaman Rebouc, es aquel que durante mucho tiempo fué el límite reconocido entre los franceses y los españoles, como se ve en el compendio histórico que está al principio de este volumen. Ese río recibe al río Cañas y sucesivamente los de Magüaca y Chacuey, y va, aumentado con esas aguas a desembocar en el Yaque.

La palabra *Rebouc* es una corrupción francesa de la palabra española *Revuelto*, y que significa *sublevado*. Como los españoles miraban los establecimientos franceses en Santo Domingo como una usurpación y su defensa natural como una revuelta, habían dado el nombre de lugar de las revueltas, al punto de los límites que éstos habían adoptado y de los cuales hablan las ordenanzas de los Administradores franceses del 24 de febrero de 1711 y del 3 de diciembre de 1715, como de la frontera entre las dos naciones. (Respecto de es-

to, pueden verse las leyes de Santo Domingo, tomo 1º, página 624 y tomo 2º, págs. 262 y 476).

Del río Rebouc o Guayubín se entra en el bosque y se camina por él como un cuarto de legua. Entonces se llega a la espaciosa sabana de la Canoa, un poco antes de la cual hay un senderito, a la izquierda del camino, que conduce, al hato de la Antonia, situado como a un cuarto de legua de distancia. Se atraviesa la sabana de la Canoa, que tiene una y media legua de ancho, pero, tan larga, que la vista no puede alcanzar sus límites de norte a sur.

A dos tercios de la sabana, el camino pasa entre dos montecillos muy próximos uno del otro. De este punto de la bella y gran llanura donde corre el Yaque, se descubre la Granja, al noroeste cuarto norte, y la larga cadena de montañas de Monte Cristi, que se pierde de vista al prolongarse hacia la península de Samaná; la vista se asombra de este vasto espectáculo que inspira aún nuevas reflexiones y causa nuevos motivos de admiración al viajero, siempre que no sea español. Un poco después de los montecillos se encuentra el cruce de un hermoso camino que conduce a Monte Cristi, que dista de allí como trece leguas.

De la sabana de la Canoa, donde se ven algunas malezas, el camino va rodeando un bosque que está a la izquierda durante algo más de un cuarto de legua hasta llegar a un arroyo; después de éste, hay una sabana de poca extensión de este a oeste, que termina en otro arroyuelo; se encuentra otro bosque, después se llega a la sabanita de Escalante que está rodeada también de bosque y en medio de la cual hay un hato que lleva su nombre. Es preciso tomar de nuevo otro bosque, para, después de haber andado como doscientas toesas, llegar al río Maguaca, que no se seca nunca.

Pasado el Maguaca, se presenta un bosque y después una sabanita; en seguida, se llega a la sabana de Talanquera. Esta última es un poco montuosa y en ella se pasan dos arroyuelos que separan dos montículos suaves a los que el camino sube. Después de esta sabana vuelve a aparecer el bosque, y en seguida el río Chacuey que no se seca nunca y que

sólo está a mil seiscientas o mil setecientas toesas del río Maguaca.

A Chacuey sucede el bosque, que no tiene allí sino un octavo de legua hasta Sabana Larga, donde hay una iglesita y hatos a la derecha y a la izquierda. Esta sabana empieza casi en punta, pero después se ancha en dirección al norte. En la extremidad de la sabana, hacia el sur, hay un hermoso hato, como a una legua del camino. El río Macabón, que en los tiempos ordinarios no tiene agua, separa la sabana Larga de la de Jácuba, que tiene tres leguas de norte a sur. Después de esta última, se atraviesa el hato de Don Luis de Tende, situado a la orilla derecha del río de Jácuba que la termina. Este río siempre tiene agua y no está sino a una legua de Macabón. Después viene la sabana de Santiago, que al cabo de una media legua conduce al paso del río de Goaba, donde no se encuentra agua sino en los tiempos lluviosos y de donde se entra en la sabana en que se encuentra el pueblo de Dajabón, hacia el cual conduce el camino cuando se han hecho como mil toesas después de dejar el Goaba.

DAJABON

Daxabón, Dajabón, Dahabón, de lo cual los franceses han hecho Laxabón, es un establecimiento fundado desde hace cerca de cuarenta años, colocado a cuatrocientas toesas de la orilla derecha del Masacre, que otros llaman Dajabón y cuyo nombre indio era *Guatapaná*. Este río es el límite común entre los franceses y los españoles en ese punto, desde el Tratado de 1776. El Dajabón va a desaguar en la bahía de Manzanillo, como lo hemos visto antes. Dajabón, que está al sur del camino, ha crecido mucho, pero es a expensas de la colonia, porque son los habitantes pobres que abandonan los hatos, para venir a establecerse allí y aprovecharse de las pequeñas ventajas que se ofrecen a los que se determinan a tomar ese partido. Dajabón está a más de ochenta leguas de Santo Domingo; a casi veinte y ocho de Santiago; diez de Monte Cristi; media legua de Ouanaminthe; seis léguas de

Fort-Dauphin; dieciocho del Cabo Francés y como a dieciocho de Hinchá. Dajabón formaba parte en otro tiempo, del territorio de Santiago, del que fué separado para formar una parroquia, en la que se cuentan, por lo menos, cuatro mil personas.

Es a su posición, como frontera de la parte francesa, que Dajabón debe toda su importancia, lo que yo haré comprender mejor dentro de poco. Este lugar es la residencia ordinaria del comandante en jefe de todos los departamentos de Puerto Plata, Monte Cristi, Dajabón y Santiago, y los que tienen el mando particular de esos diversos lugares, están bajo sus órdenes. Allí hay caballería guardacosta. Dajabón puede contener como cien casas de poco valor. El terreno no es muy bueno en los alrededores del pueblo.

Ahora, dirijamos una mirada sobre el conjunto de todo aquello que les haya llamado la atención, en aquella comarca que originariamente se llamó la Vega Real; es decir, todo lo comprendido desde el fondo de la bahía de Samaná hasta Dajabón, entre la cadena de Monte Cristi y la del Cibao.

Esta inmensa superficie plana, la más considerable de todas las de la colonia, sin excepción, ofrece cuatro poblaciones; a saber: el Cotuí, la Vega, Santiago y Dajabón. Su longitud la recorren enteramente, por decirlo así, tres grandes ríos: el Yuna, el Camú y el Gran Yaque, a los cuales vienen a traer su tributo, todos los ríos que bajan de la parte de las montañas del Cibao que miran al norte, y de la parte de la cadena de montañas de Monte Cristi que tiene su frente al sur. Pero la naturaleza, como para acordar todavía mayores ventajas a esta magnífica llanura, ha dividido su inclinación en dos porciones que parten, poco más o menos de la mitad. Así es que el Camú viene a desaguar en el Yuna, después de haber recibido el Jima y el Caya, engrosados ya con las aguas del Voma y del Guamita, y que la longitud de sus cursos reunidos forman dos quintos de la extensión de la llanura, yendo de occidente a oriente; mientras que el Yaque recorre las otras tres quintas, yendo del este al nordeste cuarto oeste, es decir, en el sentido casi opuesto. Ya he repetido

varias veces que al Yuna lo habían hecho navegable por más de doce leguas y aún se asegura que un bote o piragua entró por este río al Camú y lo remontó hasta cerca de la Vega. Sería también muy posible hacer navegable el Yaque, por más del doble de esa distancia. De manera que la Vega Real, regada ya por un gran número de ríos, los cuales a su vez, serían susceptibles de hacerlos a propósito para ser navegables por embarcaciones planas, y que los ingenieros hidráulicos podrían también aprovechar para muchos usos diferentes, distribuyendo sus aguas por diversos lugares; esta llanura es pues, al mismo tiempo, la llanura más grande, la más fértil y aquella en que las grandes salidas comerciales y los transportes de todo género, serían los más fáciles, si la mano de la industria pudiera ampararse de los medios que la naturaleza ha puesto allí por todas partes y con profusión.

¿Pero para qué sirve ahora esta célebre Vega Real? La descripción que acabo de hacer del camino que la recorre, sería bastante para probar que la mayor parte de su extensión está llena de bosques, de praderas y por consiguiente, que espacios considerables y muy multiplicados, están allí abandonados a la esterilidad. El resto no se emplea sino en criar animales destinados a sustentar a los franceses y a aprovisionar sus manufacturas con mulos y bueyes, sea para mover las máquinas, o ya para los transportes; en cuanto a la cría de los carneros, es casi nula en la parte española; y por otra parte, no sería en una llanura tan bien regada como ésta, que esa crianza prometiera un gran éxito. Los españoles, ocupados en la crianza de animales son los más numerosos y aún hay muchos, que no tienen sino unos pocos, como única propiedad y quienes sepultan todo el año su miseria en medio de los bosques, a menos que esa miseria no los obligue a salir para ir a vender algunos animales o para convertir en objetos propios para satisfacer sus más imperiosas necesidades, el miserable producto que han sacado de tan débiles recursos.

El resto de la población se ocupa en parte del cultivo del tabaco. Ya he hablado bastante de esta planta, que una afi-

ción muy extendida, ha hecho para lo sucesivo una cosa necesaria y la que, si se creyera lo que los amantes apasionados publican, debería considerarse como un remedio aplicable a muchas enfermedades y aún a grandes enfermedades del alma, como los disgustos, las penas, y el aburrimiento. Otros colonos se dedican al cultivo del cacao, que los mismos españoles reprochan tanto a sus compatriotas de descuidarlo mucho.

En efecto, esos dos productos podrían ser aún mucho más útiles a los habitantes de la antigua Vega Real; pero, sería necesario, por ejemplo, que el gobierno no fuese sino un competidor en la adquisición del tabaco; que él se comprometiera a tomarlo hasta cierta cantidad a un precio conveniente, y a hacerle obtener la preferencia y a estimular al cultivador en los tiempos ordinarios. Sería necesario que él abriera (con la supresión de todas las compañías monopolizadoras que no son sino sanguijuelas con privilegios exclusivos), un comercio que a su vez esparciera estímulos cuyo producto aumentaría la riqueza nacional y por consiguiente las rentas públicas. Sería necesario, en una palabra, que España, que parece haber aprendido que la conversión de productos en oro, es más útil a las naciones y a los individuos, que la conversión del oro en productos, no protege realmente con prohibiciones sin número, lo que ella parece tener la intención de permitir.

En cuanto al cacao, la llanura de que hablamos parece serle más especialmente destinada que los otros lugares de la colonia española, puesto que está preservada de los huracanes, azote con que los cacaotales han sufrido tanto en la parte del Sur. El cacao de Santo Domingo es aún más lucrativo para su propietario que el de Caracas, porque, sobre todo en la Vega la humedad del suelo y el fresco que proporcionan los bosques, dispensa a los cacaotales del riego, cuyo recurso es necesario en Caracas. Esta economía de trabajo es un beneficio real en un país donde la agricultura emplea esclavos y cuando ya un cacaotal está formado y en estado de producir, su entretenimiento no exige la mitad de los negros

que se necesitaban al principio, particularmente cuando se tiene el recurso de los transportes por agua. Por otra parte, antes que los cacaotales produzcan, se puede cultivar tabaco en el mismo terreno, y cuando está, como en esta tierra prometida, muy productivo y de una excelente calidad, él indemniza mucho al cultivador por su espera. Cualquiera que sea la extensión del cultivo de esos dos artículos, quedarían todavía vastos campos para otros cultivos diferentes si se quisiera ensayar, aún cuando se tratara de establecer verdaderos ingenios de azúcar en vez de esas *tiendecitas de jarabe* que deshonran un terreno tan bello.

Se ha visto en otra parte, que los habitantes del Cotuí parece que se han consagrado más especialmente a la crianza de cerdos; ésta asegura su subsistencia y se hace objeto de una exportación de la que los franceses se aprovechan aún más que la ciudad de Santo Domingo, a donde también se envían muchos. Como la manteca de cerdo se usa en la mayor parte de las cocinas de los colonos franceses, esta especulación es verdaderamente útil a aquellos españoles a quienes la pereza no obliga al reposo más que a otra cosa.

Para no omitir nada de lo que concierne a La Vega, debo decir que hay todavía otras dos maneras de considerar su extensión. La primera consiste en subdividirla en tres porciones: una que se extiende desde el fondo de la bahía de Samaná hasta la extremidad del territorio de La Vega en el oeste, y que comprende consecuentemente la parte llana del Cotuí y se llama llanura de La Vega: una segunda que se extiende de este a oeste en el territorio de Santiago, es la llanura de Santiago y la tercera que contiene la superficie plana del territorio de Dajabón, es la llanura de Dajabón. En esta longitud de casi sesentidos leguas, la primera porción es la más ancha, la segunda la menos llana y la menos ancha y la tercera, tiene, de algún modo el término medio entre las otras dos.

De la segunda manera, se llama *llanura de La Vega* la parte que viene desde el fondo de la bahía de Samaná hasta el Camú, y *Desierto de Santiago* la que se extiende desde el

Camú hasta el Masacre, y que tiene como treinta leguas. El conocimiento de esas diferentes denominaciones evitará todos los equívocos y debe servir para hacer comprender otras obras sobre Santo Domingo en las que reina la confusión, precisamente porque esas denominaciones no han sido explicadas, tal vez porque sus autores no supieron que en ellas estaba el verdadero valor.

En el camino de ochenta leguas, desde Santo Domingo hasta el río Masacre, que he hecho recorrer al lector, se pasan treinticinco ríos y veintinueve torrentes y quebradas, la mayor parte de los cuales son de la llanura de La Vega. Los más considerables de esos ríos son: el Yuna, Jima, Río Verde, Camú, Yaque y Amina que nacen todos en el Cibao. El Yuna tiene su nacimiento en la misma cumbre del Cibao y se dirige primeramente al noreste hasta su confluencia con el Camú de donde tuerce al este y cuando llega más abajo del Co-tuí, se dirige poco más o menos al sureste hasta su desembocadura. El río Yuna es el más ancho, pero el Yaque es el de mayor extensión; este último recibe el Río Verde, engrosado ya con las aguas del Guaco y del río Batalla; después, sucesivamente, los ríos Amina, Mao, Gurabo, Cañas, Guayubín o Rebouc, Maguaca, Chacuey, Macabón y Jácuba, que bajan también de las montañas del Cibao, excepto el Río Verde.

De todos los ríos de La Vega Real solo hay los ríos Batalla, Gurabo, Cañas y Macabón que no conservan sus aguas en los tiempos de seca y se puede agregar también el Guajaba, que tiene su desembocadura en el Masacre; las aguas de toda esta llanura son excelentes; todos estos ríos son más o menos encajonados, desde cuatro hasta diez y aún doce pies; el Amina lo es de más de veinticinco pies, a lo menos en el punto en que el camino lo corta. El Yaque tiene en sus orillas repechos de más de cuarenta pies de elevación; es bastante escarpado, tanto arriba como abajo de Santiago; pero frente a frente de esta ciudad, las cuevas son más suaves. Cuando las lluvias llenan el lecho de este río, no se puede pasar sino a nado, o en bote o en navecilla de cuero. Cualquiera que vea el Yaque frente a Monte Cristi, no podría creer que

MC

ese río sea capaz de recibir tan gran volumen de agua, puesto que no tiene allí sino diez toesas de ancho, pero a la verdad, con un gran encajonamiento. Se podría remontar el Yaque más de quince leguas en bote, sin el estorbo producido por los árboles que se detienen en él, y que, independientemente de la interrupción del paso, causan un rebalsamiento de las aguas en las dos orillas. Finalmente, todos los ríos de La Vega pasan por un bosque o están rodeados de bosque.

En otro tiempo La Vega y Santiago tenían su salida de mercancías por Puerto Plata y después Monte Cristi les ofreció un segundo medio. La comunicación por Puerto Plata no es extremadamente buena, mientras que la que existe con Monte Cristi actualmente es muy cómoda. La navegación por el Yuna es un recurso preciosísimo para La Vega y el pueblo de Dajabón es también otro.

Dajabón es, para los españoles un punto de observación relativamente a los franceses, y cuando se conoce bien el carácter de los primeros, se conoce fácilmente que ellos debieron desear esta especie de centinela avanzada a la puerta de un vecino rico y para lo cual tienen todo el tiempo necesario para espiar sus movimientos. Es necesario, sin embargo, confesar que ellos han debido considerar también, que, por medio de la bahía de Monte Cristi y la de Manzanillo, hay dos puntos (que son, se puede decir, los únicos) por los cuales el enemigo podría intentar alguna cosa contra la parte norte de la colonia española, y que, en el caso de una ruptura con Francia, el puesto de Monte Cristi, podría ser de una utilidad real. Pero, cualesquiera que sean las hipótesis, el verdadero puesto militar es Santiago. Dajabón, es, sin embargo, un puesto avanzado; es, además, muy a propósito para vigilar el contrabando que el gobierno español teme tanto más, cuanto que él no hace nada para disminuir su utilidad; y en el caso en que sus agentes en Santo Domingo encuentren útiles por varias consideraciones, aumentar todavía las dificultades para la extracción de animales para la parte francesa, Dajabón está situado de manera de secundar muy bien esos deseos.

Al llegar a este punto, no me falta ya por describir, por

decirlo así, sino la parte occidental de la colonia española, la que tiene en toda su longitud, la parte francesa por frontera limítrofe.

Dajabón puede ser considerado como el primer punto de esta parte occidental, al comenzar por la costa setentrional. Tiene por límites al este el territorio de Santiago; al norte, la extremidad del curso del Gran Yaque y la bahía de Manzanillo; al oeste, el río y la isleta del Masacre, rodeados por una parte del cantón de Maribarou, dependiente de la parroquia del Fort Dauphin (fuerte Delfín); después el arroyo Capotillo, desde su desembocadura en el Masacre hasta su fuente, y consiguientemente la parroquia francesa de Ouanaminthe, que rodea este río al oeste; por fin, al sur, las montañas de la primera cadena, sobre la cual pasa la línea de los límites. Dajabón, comprende, pues, actualmente, muy en particular el Trou de Jean de Nantes (*el Hoyo de Juan de Nantes*) y Capotillo, de los que he hablado a menudo en el Compendio colocado en el comienzo de este volumen y que formaba parte de la colonia francesa.

La línea fronteriza entre las dos naciones sigue la primera cadena del Cibao, corriendo desde el extremo suroeste del territorio de Dajabón, como trece leguas al oeste en la parte francesa y en una dirección bastante recta. De este punto que corresponde al pueblo francés del Dondón, esta línea toma la dirección suroeste, y se introduce en el territorio de la colonia francesa como siete leguas más. De manera que el punto más occidental de la parte española se encuentra más al oeste que la bahía de Acul, de donde se puede, sin embargo, contar como veinte leguas hasta la desembocadura del Masacre, que es el límite entre las dos naciones en la costa septentrional; y que entre ese mismo punto y la bahía de la Piedra Grande, a la cual corresponde, la parte francesa no tiene más que ocho o nueve leguas de profundidad. Del lado sur de la primera cadena es donde se encuentra consecuentemente, lo que me falta por dar a conocer hasta el límite de la llanura de Neiba y de la de San Juan, puesto que llegué hasta este punto, cuando hacía la descripción del extremo

suroeste de la colonia española, y cuando hablé del territorio de Neiba y del de Azua.

Si dirigimos los ojos a un mapa, se ve que lo que tengo que indicar está comprendido en un triángulo curvilíneo cuyo lado norte es la primera cadena de montañas; el lado oeste, la línea de separación de las dos colonias y el lado sur, la tercera cadena de montañas; de manera que el vértice del triángulo está en el grupo del Cibao.

La parte occidental e inferior de este espacio, está compuesta de llanuras, en las cuales nuevas cadenas del Cibao y nuevos contrafuertes, vienen de todos lados, a recorrer longitudes más o menos considerables, y formar, como en el resto de la colonia, intervalos de tamaños diversos, con pendientes más o menos suaves; intervalos que no ofrecen a menudo sino simples valles donde están los cauces de los ríos que riegan esta porción de la isla. Recorramos sucesivamente esta superficie y veamos cuáles son los establecimientos que se encuentran en ella.

SAN RAFAEL

Inmediatamente después de haber llegado a la primera cadena y al sur del límite, se encuentra el cantón de San Rafael que tiene el sobrenombre de la Angostura. Este lugar ha tomado este epíteto por su situación, porque San Rafael es una garganta que comunica la parte española con la parte francesa. Es también útil hacer notar en esta ocasión, que se ha dado el nombre de Montaña de la Puerta a la parte de la primera cadena que se aproxima a la parte francesa y que los franceses han llamado durante largo tiempo *la Puerta*, al cantón de San Rafael, denominación evidentemente producida por la posición de la garganta, considerada como un pasaje o una puerta. La palabra *de Angostura*, es ahora doblemente aplicable a este cantón, puesto que, con motivo del trazado de los límites, forma una especie de lengua de tierra que, como acabo de decirlo, penetra más que todas las otras posesiones españolas, en el territorio francés. Esta configuración del can-

tón de San Rafael, le da por límite al norte, después de Dajabón, la pendiente de las montañas de las parroquias francesas de Ouanaminthe, de Vallière, de la Grande Rivière, del Dondón, y de la Marmelada y de parte de la parroquia francesa de Gonaives.

San Rafael está muy bien regado por varios ríos y un gran número de arroyos que corren, desde el Dondón hasta el río Ibara, entre los diversos contrafuertes que la primera cadena de montañas tiene en la parte sur y que separan los ríos de Bouyajá o Bayala, Goaba, Bohorca, Caladera, Lag y Samaná. Más lejos, en el sur, está una décima cadena de montañas cuyos contrafuertes separan el río de Bánica del de Ibara.

Esta décima cadena no nace en el grupo del Cibao, pues pertenece inmediatamente a la primera cadena y vierte, como los contrafuertes de ésta, todas sus aguas en los diferentes brazos del Artibonito. El valle de San Rafael, es bastante cerrado y está cubierto de bosque hasta los límites del Dondón. Sin embargo, si se considera a San Rafael, como se hacía en otro tiempo, es decir, como una porción de la inmensa llanura de Goajaba, lo que decimos de su encierro no le es ya aplicable. El terreno de este cantón es bueno en general y las sabanas son bellas y muy bien cubiertas de pasto.

Hace próximamente treinta años, que, durante la presidencia de Don Manuel de Azlor, se fundó un pueblo en San Rafael; está situado en la orilla derecha del río de Bouyajá, en el valle de San Rafael o de la Puerta, a cerca de un cuarto de legua de la garganta que es estrecha y cuyas vertientes son rápidas, lo que la hace fácil de defender y de cerrarla, siendo dueños de las alturas de la derecha y de la izquierda. El pueblo de San Rafael es poco considerable y la parroquia que él forma es un anexo y una dependencia de la de Hincha.

La temperatura de San Rafael y de sus alrededores es muy saludable y fresca, pero en el pueblo que se encuentra en la garganta, se siente un gran calor. En él hay una guarnición pequeña, que más bien debe considerarse como una guardia de fronteras, y como una dificultad opuesta al contrabando con la parte francesa.

Una cosa muy notable es, que la sabana de Guajaba, que está, poco más o menos al nivel de las que la siguen hasta el Yaquecillo, se encuentra también al nivel del pueblo del Dondón.

Ahora bien, la altura del suelo de este último, puede calcularse en quinientas toesas sobre la superficie del mar. Debe, pues, haber, una diferencia notable entre la temperatura de la llanura del Cabo y la de las llanuras españolas de que hablamos, y por lo tanto se nota mucho la diferencia por aquellos que viajan de las unas a las otras.

A dos leguas y media, al sur del pueblo de San Rafael, está el de la Atalaya (*de la centinela o de la descubierta*); pueblo el más occidental de toda la colonia española, comenzado también hace como treinta años. Este pueblo forma, bajo la advocación de San Miguel, una parroquia que es todavía una anexa de la de Hinchá. La Atalaya tuvo por fundador a Don José Guzmán, en favor del cual se la convirtió en una baronía. Sin detenerme a considerar todo lo que tiene de raro esta manera de recompensar las virtudes de un individuo, por lo menos en la parte española de Santo Domingo, siento verdadero placer en decir, junto con todos los colonos franceses, que las virtudes de Don José Guzmán, entre las cuales se distingue su beneficencia y su generosa hospitalidad, son a propósito para merecer los homenajes de todos los hombres de bien y un lugar en el recuerdo de todos los seres agradecidos.

El camino desde San Rafael a la frontera es malo. Una vez se trató de hacerlo propio para los transportes de mercancías y productos de todo género en 1762, cuando se temía en las dos colonias de Santo Domingo, al enemigo común de las dos naciones; pero los trabajos fueron abandonados al tenerse noticias de la paz en 1763. A tres cuartos de legua y a la derecha, se encuentra un cuerpo de guardia, cerca del cual están algunos hatos a ambos lados del camino. Del cuerpo de guardia se pasa un torrente muy empinado pero sin agua, de donde se llega al río de Bouyajá, para llegar a otro cuerpo de guardia colocado a tres cuartos de legua del primero, y en el

punto limítrofe con el Dondón. Pero, volvamos a San Rafael, para seguir con lo que nos queda por examinar.

Después de este poblado se pasa el Bouyajá y se llega al torrente llamado Arroyo de la Cañada Seca, un poco antes de su desembocadura en el río de Bouyajá; se sale de la Puerta formada por la montaña de Juan Rodríguez, que se prolonga al suroeste y por la loma Cabrito que viene del noroeste; entre esas dos montañas se encuentra el valle en que corre el río de Bouyajá o de la Puerta. Desde ese torrente se ven a la derecha los hatos de la Cabuya que están como a media legua del camino; y de ahí sale un sendero que se bifurca un poco más lejos, y cuyo ramal derecho va hasta los hatos de la Cabuya, mientras que el ramal de la izquierda va al *Piñón*, cantón del que hablaré dentro de poco.

En seguida de ese torrente se entra en la llanura de Goaba. Algo más de media legua después se pasa el arroyo de *Agua Muerta o Estancada*, y a otra distancia igual se llega al Hato de Buenavista que está a la izquierda del camino. Media legua más allá hay un camino a la derecha, que conduce a los hatos de la llanura de Goaba. Como a dos y media leguas del hato de Buenavista se llega al pie de la cuesta del Cerro de los Pinos, a la derecha del cual se pasa el cerro o Collado del Piñón, que está al oeste-suroeste. Este cerro aislado deja entre él y las montañas de la izquierda un espacio como de un cuarto de legua de ancho, por donde pasa el camino, cortado en ese lugar por otro camino que va a Dajabón. Un poco después de este cruce está el de otro sendero que, por la izquierda lleva al hato de San José en la sabana del Caimán. Avanzando todavía un poco más, hay un tercer cruce, con un camino que, rodeando el Cerro de los Pinos por la derecha, conduce entre hatos hasta el Cabo Francés; todo este cantón se llama *Los Pinos*. Más adelante, como a un tercio de legua se pasa el río de Goaba, muy encajonado y orillado de bosque, y a poca distancia de allí, está el Hato del Caimán, a la derecha del camino.

Una legua y cuarto después del Goaba, viene el río de la Bojorca. El intervalo entre esos dos ríos se llama la Sabana

del Pidal, atravesada por tres arroyos que es necesario cruzar; el tercero se llama Jaina-Caimán. Por la orilla izquierda del Bojorca y del camino, están los hatos del mismo nombre: ahí termina la llanura de Goaba. Caminando una legua y cuarto después del paso del Bojorca y atravesando dos ríos se llega al río del Paso Pequeño o la *Coladera*. Un cuarto de legua después y a la derecha, hay un camino que conduce a Hincha. De la Coladera al Lag, se encuentran dos arroyos como a legua y media de distancia. Del Lag se anda como una legua y se encuentran dos arroyos hasta el río Samaná. Después de pasar este último, se encuentra un torrente antes de llegar al primero de los hatos del Papayo, que está como a media legua escasa. Quinientas toesas después de los hatos, se deja a la derecha otro camino que va a Hincha, pueblo del que es tiempo ya de ocuparnos.

HINCHA

Hincha, que fué conocida en su origen con el nombre de Goaba o de Nueva Goaba, nombre dado también al cantón, como se ha visto, es uno de los pueblos españoles más antiguos, pues en 1504 era ya bastante importante; es decir, doce años después del descubrimiento. Fué reducido a un estado excesivamente mediocre al comienzo del siglo actual, como todo el resto de la colonia española.

El veinte de octubre de 1691, el señor Ducasse, ordenó al señor de la Boulaye, teniente de rey en Port-de-Paix (Puerto de Paz) trasladarse al Cabo, reunir los habitantes e ir a quemar a Santiago o a Goaba, porque los enemigos amenazaban a Leogane y al Petit-Goave. El señor de la Boulaye llegó por Hoyo Bonito hasta el alto de la garganta de la Puerta de San Rafael, pero su tropa se resistió a efectuar esta expedición, pues temían las consecuencias que por venganza podrían venir sobre la colonia francesa, devastada por los españoles en el mes de enero precedente.

La ciudad de Hincha que es muy considerable, donde existe una bonita iglesia, construída a mediados de este si-

glo, está como a doce leguas, al sursureste poco más o menos, de San Rafael, en la confluencia del río Guayamuco y el Samaná y en la orilla izquierda del Guayamuco. En 1724, ese pueblo tenía ciento veinte casas. En esa época el distrito de Hincha era el más extenso de la colonia española, pero después, se dividió su jurisdicción, a lo menos en cuanto a las parroquias y a los asuntos de la policía local, primeramente por el establecimiento de San Rafael, el que contaba en aquel entonces quinientas casas en la ciudad de Hincha y en toda su dependencia cuatro mil quinientos habitantes, de los cuales quinientos hombres estaban en condiciones de usar armas.

La población se aumentó tanto que se fundó después el pueblo de San Miguel de la Atalaya, independientemente de una sucursal u oratorio que está en la otra parte de Hincha, con el nombre de Oratorio de la Roca, y aunque la colonia se haya disminuido desde hace veinte años, se cuenta todavía en el territorio de Hincha, uniendo a su parroquia las de San Rafael y de la Atalaya, y el Oratorio de la Roca, que no son propiamente hablando, sino anexos, y más de doce mil habitantes.

El cantón de Hincha está limitado al oeste por el límite que la separa de las partes de la parroquia francesa de Gonaïves, de la parroquia de Petite Rivière y de parte de la de Mirebalais. La ciudad está casi en línea este y oeste con la ciudad de San Marcos, de la cual se encuentra como a veintidós leguas; poco más o menos a doce leguas del pueblo de Petite Rivière del Artibonito; trece del de Verretes y siete del pueblo de Mirebalais.

De Hincha al Cabo Francés se pueden contar veinticinco leguas; sesenticuatro hasta Santo Domingo por el camino de Neiba, Azua, Baní, etc. y próximamente veinte hasta Puerto Príncipe por Mirebalais. Hincha es la residencia del comandante de toda la parte occidental de la colonia española. Hay allí varias compañías de milicia, de las cuales una es de caballería y en su cuerpo municipal hay un comandante general de policía.

Hay un buen camino directo de San Rafael a Hincha; es-

tá en la orilla derecha del Bouyajá, y por consiguiente colocado a la derecha del camino real, que yo hago recorrer al lector, y el cual vienen a cruzar algunos caminos que salen de Hincha, sea para dirigirse hacia el que va a Dajabón o para dirigirse al río de la Coladera, o ya para ganar a Bánica, yendo directamente de Hincha hacia el río de Samaná donde dejé la descripción del camino real.

Es el momento de hacer mención de una parte del terreno de donde desapareció un establecimiento que por su excesiva mediocridad se había pasado en silencio, mucho tiempo antes, por la mayor parte de los que han hablado de la colonia española; estaba al este de la llanura de Guaba o de Hincha. Es el antiguo Lares de Guaba o Guajaba, que, con su esplendor primitivo, dejó primeramente su nombre para quedarse humildemente con el sencillo de Guaba, y que hoy no es más que un cantón de Hincha y de sus anexos, según la proximidad en que se encuentren los que lo habitan.

X Lares de Guaba fué fundada en 1503, por Rodríguez Mejía que unió a la palabra india Guaba, la de Lares, porque Ovando acababa de obtener la comendadoría de Lares. Guaba, que dependía primeramente de Santiago, era tan importante que en 1508 obtuvo un escudo de sinople con una sierpe de oro y una orla de plata; y en 1511 la destinaron para ser la sede de uno de los dos obispados que se debían establecer en la colonia; pero se le dió preferencia a Santo Domingo y desde ese tiempo, Lares de Guaba, participando de la decadencia de la colonia, fué también una de las poblaciones que fueron completamente arruinadas. Esta ciudad estaba situada al pie y al sur de la primera cadena de montañas y no lejos de las minas del Cibao.

Desde el punto en que está el cruce del camino de Hincha, después de los hatos del Papayo, que están a la derecha del camino, es necesario hacer más de una legua y media y cruzar seis arroyos antes de llegar a los hatos del Pastel, y como a una legua escasa y atravesando otros tres arroyos, se llega al gran torrente llamado Aguas Profundas o Hediondas y una legua y cuarto más allá se llega a un torrente muy en-

cajonado; un octavo de legua después de su orilla meridional hay otro cruce del camino que conduce a Hincha. Se hace en seguida una legua, después de pasar otros dos torrentes bastante encajonados; después la sabana y el hato de la Laguneta, situados a cerca de seis mil toesas de las Aguas Hediondas.

Después del hato, el camino es absolutamente igual al precedente puesto que a un cuarto de legua, es necesario pasar otro gran torrente encajonado; después otro torrente una legua más lejos; a dos mil quinientas toesas de este último, está el río Ibara, del que se encuentran dos brazos a un octavo de legua uno del otro, y forman una islita en el punto en que el camino lo atraviesa.

Después de haber pasado el Ibara, se va hacia el río de Bánica o del Oncéano; a media legua a la derecha está el hato del Oncéano y a un cuarto de legua más lejos, se atraviesa el río de Bánica que no está sino a tres cuartos de legua del Ibara.

El nombre de Oncéano que llevan el hato y el río es también el del valle de Bánica; de esta expresión que se ha corrompido, se ha formado el valle del Océano, sin duda, dice Valverde, porque este valle es muy extenso. Es también en este valle donde se encuentran los contrafuertes de la décima cadena.

Algo más de media legua después de haber pasado el río de Bánica se encuentra un camino que conduce a las aguas minerales de Bánica y a Dajabón, y en seguida se baja para pasar, a un cuarto de legua, el Hatibonico, del que los franceses han hecho Artibonito, y entre las aguas del cual y las del Bánica, está la undécima cadena de montañas, que, como la décima, es una ramificación de la primera cadena que se prolonga, dirigiéndose al oeste—cuarto—suroeste.

Cuando se pasa el Artibonito en este punto, aunque es muy encajonado y que en el tiempo lluvioso lleva un gran volumen de agua, es muy difícil reconocer esta clase de río, que atraviesa una de las llanuras más fértiles de la parte francesa; río, cuyas aguas son, desde hace más de ochenta años, el

motivo de cálculos y de proyectos, que no han producido nada todavía, por decirlo así, mientras que en diferentes épocas, la naturaleza que se burla algunas veces de los designios del hombre, ha hecho servir las aguas del Artibonito para devastar una llanura, en la que él debía secundar los esfuerzos de la industria. Pero el Artibonito se aumenta considerablemente antes de dejar el territorio español; primero, por medio de los ríos que he nombrado desde que comencé la descripción del territorio de San Rafael, los que van a desembocar todos en el Artibonito y también por muchos otros que me faltan por mencionar, que desembocan también en el Artibonito, pero por la orilla izquierda. Este río es el que tiene el curso más largo con motivo de sus sinuosidades.

Valverde, después de haber repetido lo que Raynal dice, de las ventajas que podrían conseguirse con el riego de la llanura del Artibonito, agrega, como con pesar, que los españoles podrían prescindir de los cálculos matemáticos, dividiendo con gran facilidad, las aguas de este río en sus propias posesiones, antes que ellas lleguen a los límites. Pero Valverde no consideró, que no hay más de cinco leguas, desde el punto en que el Artibonito está aumentado por los ríos hasta la frontera, y que siendo el Artibonito muy encajonado, este volumen de agua no puede ser útil sino a los lugares más bajos, y situados, por consiguiente, en la parte francesa. Por otra parte, la naturaleza del terreno presenta más de un obstáculo al empleo útil de las aguas del Artibonito (que la décima y la undécima cadenas de montañas rodean, hasta la altura del pueblo de Bánica) y al de las aguas de cada uno de sus ríos tributarios. Además, si los españoles fundaran grandes establecimientos de cultivos, los de la parte occidental de su colonia, no serían sin duda los primeros, sobre todo en el lugar por donde pasa el Artibonito, porque ellos no serían los más ventajosos, aunque no sea más que por lo lejos que serían los transportes. Así, pues, se debe tener en cuenta todo eso, a pesar de la observación del escritor que he citado.

B Á N I C A

Después del paso del Artibonito, se sube para llegar al pueblo de Bánica, situado en una sabana. Este pueblo que da su nombre a una grán llanura, o que tal vez lo recibió de ella, está situado en la orilla izquierda del Artibonito y del lado de su encajonamiento. Bánica fué fundada en 1504 por Diego Velázquez que comandaba la parte sur de la isla, que acosó a todos los indios del Baoruco y quien, después de haber sido el conquistador de la isla de Cuba, preparó la conquista de Méjico, en la cual quiso entorpecer a Cortés porque éste no consentía en sacrificarle su gloria. La sabana que rodea a Bánica es muy bonita pero muy pequeña, rodeada de bosques de árboles muy grandes, y al pié de una de las estribaciones de la undécima cadena, de modo que su posición está completamente dominada. Allí se encuentra un pequeño destacamento de tropas.

La llanura de Bánica o de Alonceano está subdividida en varias porciones en su longitud este y oeste. Como su extensión no permitía a cada habitante venir al pueblo para los deberes espirituales, se han establecido dos ermitas u oratorios en el este, que se llaman del Caballero de Farfán y de Pierre le Petit (Pedro Corto). Y por eso se dice, hablando de su territorio, el llano de Farfán, el llano de Pedro Corto. Al oeste está el anexo de las Caobas, formado hace cerca de treinta años, donde hay un cura párroco y por la misma razón, hay el llano de las Caobas. Este último se extiende hasta el límite francés, donde él encuentra parte de Mirebalais, cuyo pueblo está a doce leguas y casi en línea este y oeste con el de Bánica. Hay cerca de ocho leguas entre Bánica e Híncha, La parroquia de Bánica, comprendiendo en ella todos los anexos que he citado, tiene, por lo menos, siete mil habitantes.

Del pueblo de Bánica, se atraviesan tres sabanitas y a algo más de media legua, se pasa el río de Tocino, a cerca de quinientas toesas de su embocadura en el Artibonito. Después del río Tocino, vienen aún otras tres sabanetas y no es-

tá sin embargo sino a media legua de la sabana de la Cruz. En esta sabana están los hatos del mismo nombre, a la izquierda del camino y en la orilla derecha de un torrente que se atraviesa. Se entra en un bosque y después de hacer en él como mil quinientas toesas, se encuentra a la derecha el cruce de un camino que lleva a Puerto Príncipe. Se sale del bosque como a seiscientas toesas de allí, para cruzar un lugar llamado el Paso o la Garganta de Bánica, compuesto de una cadenita de montículos. A media legua del bosque se encuentra un gran arroyo torrentoso. De éste hasta otro arroyo muy encajonado hay una legua; después se encuentran cuatro más, también un poco encajonados, en un segundo espacio que no es, igualmente, sino de una legua.

A quinientas toesas del último torrente están los hatos de Hobes, a la derecha del camino, y tres cuarto de legua después del último se llega al río de Hobes; este es muy encajonado y rodeado de bosques y va a desembocar en el Artibonito, como el Tocino.

Entre este río de Hobes y el del Artibonito hay una duodécima cadena de montañas que va a terminar en el pueblo de Bánica, subdividiéndose todavía en varias cadenas pequeñas que forman otros tantos torrentes, y que separan también el Tocino del Artibonito.

Mil quinientas toesas después del Hobes están los hatos de las Matas que preceden como quinientas toesas el punto en que cruza un camino, que por la derecha conduce a Puerto Príncipe. De la bifurcación del camino se llega a un torrente a un octavo de legua; después otro gran torrente a media legua. Este último, a su vez está a legua y cuarto de otro torrente llamado Bagonay, el cual precede algo más de media legua el arroyo de Nibaguana.

Se cuentan poco más o menos, quinientas toesas de este arroyo al río Seibo, que se atraviesa en un bosque. Un cuarto de legua más lejos, cesa el bosque y allí comienza la Sabana de la Roca, y como a media legua, se deja a la izquierda el Cerro de Punta Caña, después del cual hasta el arroyo del Oro hay media legua. Este arroyo está precedido de algu-

nos hatos, hasta los cuales la Sabana de la Roca es un poco pedregosa y llena de monte.

El arroyo o río del Oro es encajonado y orillado de bosques y está a tres cuartos de legua del río Higüera. Entre ellos hay un bosquecillo y a la izquierda el cerrito de Caracol; en el río Higüera acaba el llano de Bánica o Alonceano. El río Higüera y el río de Oro, que no tienen agua en los tiempos de seca, desembocan en el río Neiba, así como el Seibo, y ambos corren en la dirección oeste-suroeste.

Del río Higüera se sigue durante una legua para ir a cruzar el río de Neiba. Este espacio, poco más o menos en medio del que se encuentra un torrente pequeño, y en el cual hay algunos hatos del lado derecho, depende del llano de Santomé o de Santo Tomás.

Este nombre viene, sin duda, de un pobladito que produjo la construcción del fuerte da Santomé, que Cristóbal Colón había fundado no lejos de la fuente del Artibonito, en la provincia del Cibao, al sur de las minas de ese nombre, para proteger el trabajo contra los indios. Hace largo tiempo que no se encuentran ni vestigios de este pobladito, del cual he querido, sin embargo, señalar próximamente la posición en el mapa; pero no hay lugar a dudas, puesto que la entrada de la llanura de Santomé, conduce hacia las montañas en que estaban las minas, y porque Caonabo, uno de los caciques, con quien se trabaron algunos combates, habitaba cerca de la llanura o sabana de Santomé, en el oeste, y estorbaba el trabajo de las minas, que el Fuerte de Santomé (así llamado por Colón, porque no habían querido creer en las riquezas del Cibao) haya sido el origen de la denominación de esa llanura.

El Neiba es uno de los grandes ríos de la isla, como lo hemos dicho antes. Entre ese río y el Hobes, está la decimatercera cadena de montañas, dividida también en contrafuertes, que terminan en el llano de San Juan, y que separan el río Higüera, el río de Oro, el río Seibo y varios otros arroyos o torrentes, de los cuales, los dos más importantes son los de Bagonay y de Nibaguana.

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Después de pasar el río Neiba, se sube para llegar a San Juan de la Maguana, que muchos mapas colocan en la orilla derecha del río Neiba, aunque realmente está en la orilla izquierda. El sobrenombre de Maguaná, trae a la idea el recuerdo de uno de los cinco reinos que componían la isla cuando el descubrimiento, cuya capital estaba donde se encuentra actualmente San Juan, y que desapareció con la infortunada Anacaona. Este cantón fué saqueado por corsarios ingleses hacia el año 1543.

San Juan de la Maguana, fundado por Diego Velázquez en 1503, había obtenido en 1508 un escudo de plata, con un águila de sable con un libro, con orla de oro, y cargada con cinco estrellas sangrientas; pero, desde 1606 ese lugar fué abandonado. El pueblo actual de San Juan no fué comenzado, sino muy entrado el siglo XVIII, y en 1764 estaba todavía considerado como nuevo. Tenía entonces pocas casas, pero hoy es bastante importante. Está como a trescientas toesas del río Neiba, el que, cambiando en ese punto su dirección para ir del oeste al sur, se encuentra al norte y al oeste del pueblo. La causa de su establecimiento fué la multiplicación de los hatos y el alejamiento en que los hateros se encontraban de sus parroquias. En 1764 había tres mil seiscientos habitantes en el distrito dado a la nueva parroquia, de los cuales trescientos estaban en condiciones de llevar armas. Actualmente esta población es de cerca de cinco mil habitantes.

Saliendo del pueblo y volviendo a tomar el camino hacia el sur, se llega al río de Jínova, que está a cerca de dos leguas, dejando algunos hatos a su derecha. Pasado este río se va a cruzar el de Jávano, a mil quinientas toesas, teniendo a su derecha los hatos de Puena. El río Jávano, que se pasa a media legua de su desembocadura en el Neiba, tiene siempre agua como el Jínova. Del Jávano, como a legua y tres cuartos se llega a una islita formada por el río Mijo y en medio de la cual hay un sendero que conduce por la derecha al

hato de Elgorite, distante un cuarto de legua. Después de haber dejado la isleta, se pasan tres sabanitas y dos arroyos antes de llegar a la sabana llamada *Sabaneta*, que está a algo más de una legua; subiendo en seguida cinco mesetas y pasando cinco arroyuelos que las separan, se encuentra a mil quinientas toesas el hato de Luvenco, que sólo está como a un octavo de legua del paso del Yaquecillo; paso desde el que comencé la descripción del territorio de Azua.

Entre el Neiba y el Yaque está la décimacuarta cadena de montañas que viene del grupo del Cibao, ya directamente o ya por cadenas secundarias. Esta se dirige al suroeste-cuarto-oeste y se subdivide en contrafuertes que van a separar las aguas de los ríos Jínova, Jávano y Mijo que desembocan en el Neiba. La llanura de San Juan está limitada al oeste por la parroquia francesa de la Croix-des-Bouquets y por los lagos. Oviedo, el más antiguo historiador de Santo Domingo y que escribía en 1535, tenía una hacienda, en aquel territorio de la llanura de San Juan. Tenemos necesidad ahora de volver a ocuparnos de lo que llamamos la parte occidental de la colonia española, para someterla a observaciones generales.

La primera, que dejamos entrever al tratar de San Rafael, es que algunos puntos de la porción llana de esta parte que ocupa por lo menos doscientas leguas cuadradas de superficie, se encuentran al nivel del lugar que ocupa el pueblo de Dondón, a quinientas toesas de altura sobre el nivel del mar, lo que da un carácter particular a esta parte de la isla, puesto que su suelo es más elevado que varias montañas de la parte francesa.

Lo que hemos recorrido y descrito desde San Rafael hasta el Yaquecillo, y que se subdivide en varias llanuras que forman las doscientas leguas cuadradas, no sirve absolutamente en la actualidad sino para criar animales destinados, en su mayor parte, al abastecimiento de la colonia francesa, después, desde luego, que las varias poblaciones de esas llanuras, que componen como veinticinco mil almas, han sacado su subsistencia. Sin embargo, en otro tiempo existieron ingenios de azúcar en el cantón de San Juan, y el azúcar que

Bib

allí se producía se estimaba como igual al de Azua. La llanura de San Juan tiene también de común con la de Azua, la ventaja de conservar una magnífica raza de caballos. Pero es necesario también, para animar la crianza y los cuidados de que tienen necesidad los caballos, que su salida de la parte española sea libre, puesto que, en la colonia francesa, se ven muy pocos, muy particularmente los que son propios para montar, que no llegan allí sino de contrabando. El menor estímulo que se les diera, haría que los colonos españoles, despertaran de su apatía, pues aman los caballos con pasión.

La vasta extensión de las praderas, de los grandes bosques, de los ríos, de los arroyos y arroyuelos y de fuentes innumerables; la proximidad de las montañas, todo concurre a dar una temperatura suave a toda la región occidental de la colonia española, donde el aire está sin cesar movilizado por las moléculas húmedas puestas en evaporación. Oviedo habla con elogios de los innumerables rebaños, y de las plantaciones de todas clases de frutos comerciales, que se veían al comienzo del siglo XVI en esta parte, y cuyos transportes se hacían por los puertos de la costa sur. Igual cosa sucedería si la agricultura renaciera allí, puesto que los límites franceses y la primera cadena de montañas no dejan ninguna otra salida. Pero, aún entonces, la facilidad de hacer al río Neiba navegable por buques chatos y chalanas, y lo mismo el Yaque, disminuirían mucho lo largo y por consiguiente los inconvenientes de esos acarreo.

¡Cuántos ingenios de azúcar se podrían fundar en doscientas leguas cuadradas, tan bien regadas, y cuántos otros establecimientos y manufacturas encontrarían lugar en los espacios que no se dedicaran a la caña de azúcar!

Pero, en la extensión misma de esta inmensa llanura, la temperatura varía, como en otras partes, según los lugares y sus grados de elevación. Y por eso es que el valle de Bánica es más caluroso que el de San Juan; circunstancia que hace que los animales son más grandes y más robustos en la llanura de Bánica. En el valle de San Juan hace bastante frío, por lo cual durante casi todo el año es necesario estar bien

X vestido y cubrirse bien por la noche, lo que se deja sentir mucho más en el valle de Constanza, que, como se ha dicho, tiene una de sus salidas hacia el valle de San Juan. En general, en esta llanura, como en casi todas las de la colonia española, el clima es, poco más o menos, como el de la primavera durante la noche y en la mañana, hasta un poco después de la salida del sol; y en seguida, según el sol se levanta, el calor aumenta, para disminuir después gradualmente, cuando este astro desciende.

Repito que el cantón de San Rafael es saludable y fértil, lo que es común al de Híncha. En cuanto a Bánica, su suelo es menos bueno, pues está cortado, lleno de bosques y muy montañoso, y por eso los animales no pueden multiplicarse mucho a causa de la mediocridad de las sabanas. En el cantón de San Juan, se crían muchos animales; pero este lugar está muy frecuentemente sujeto a largas sequías que arrebatan a los propietarios una gran parte de los beneficios. Ellos tienen también un gran enemigo en su propia indolencia, que sólo está un poco combatida por los isleños.

X Una cosa muy enojosa y cuyos efectos deberán ser muy sensibles algún día, porque van siempre en aumento, es que las hermosas llanuras de San Juan y de Santomé están infectadas con el linéonal (llamado *grand cousin, primo*, por los colonos franceses), que cubre ya una cuarta parte y cuya propagación es espantosa: es que las de Híncha, de Guaba, y de San Rafael están casi invadidas por el mirto, el basilisco silvestre, y otras plantas que quitan, a su vez, tanto terreno para la subsistencia de los animales, y esta deterioración de las praderas es demasiado general en la isla.

La parte que nos ocupa en este momento, tiene en varios lugares minas de varias clases. En la parte de Guaba las hay muy ricas, entre otras el Cerro Dorado, que Valverde dice, que se podría muy bien llamar el Cerro de Oro. Varias personas, agrega, se han enriquecido clandestinamente, con solo su trabajo y el de un negro, sin querer más colaboradores, por temor de ser descubiertas, y esta fortuna fué adquirida sin tener ni el talento ni los conocimientos necesarios, lo que prueba cuánta es la abundancia del metal.

Guaba comparte con Bánica y San Juan las ventajas de contener diamantes en su territorio y de tener, como éstas, jaspe de todos colores, pórfido y alabastro. En Bánica hay también arroyos donde se encuentran esos crustáceos cuya concha presenta la forma de una cruz con dos candeleros. Este cantón tuvo también en otro tiempo un datilero cuyo éxito hubiera debido hacer multiplicar este árbol, útil y agradable al mismo tiempo.

AGUAS MINERALES DE BANICA

Bánica tiene además una gran ventaja en las aguas minerales que la naturaleza le ha concedido y cuya utilidad exige que hablemos de ello con algún detalle. Para hacerlas conocer bien, creo no poder hacer nada mejor que copiar lo que diré respecto a eso en la obra intitulada: *Diario de Santo Domingo*, en los dos números de los meses de febrero y de marzo de 1766.

"A dos leguas de la ciudad de Bánica, en las montañas y en la pendiente de una colina, en medio de un bosque, hay cuatro fuentes de aguas termales, cercanas unas de otras y que corren por cavernas y grutas de los alrededores. La primera se llama el Baño Grande; la segunda el Baño Pequeño; la tercera el Baño de los Bosques; y la cuarta el Baño de la Cantina. El Termómetro de Réaumur, (54) en los más gran-

(54) El termómetro de Réaumur toma su nombre del de su inventor, el célebre físico y naturalista francés René Antonio de Réaumur, apellidado el Plinio del siglo XVIII. Nació en la Rochela en 1683 y murió en 1757. La escala de Réaumur está dividida en 80 partes. La conversión de grados Réaumur en grados centígrados, o viceversa no ofrece ninguna dificultad: un cálculo sencillísimo nos conduce rápidamente al resultado. Regla: Para convertir grados Réaumur a grados centígrados, se agrega a los grados Réaumur su *cuarta parte*, o de otro modo, se multiplican los grados Réaumur por 5 y el producto se divide por 4. Tomando como ejemplo la temperatura indicada por el autor tenemos:

$$\begin{array}{r} 22^{\circ} \text{ R} + \text{su cuarta parte} \\ \underline{5\frac{1}{2}} \\ 27\frac{1}{2} \text{ centígrados.} \end{array}$$

des calores no sube en este lugar a más de 22 o 23 grados a medio día y en la noche vuelve a bajar hasta 14°. Cuando se sumerge el termómetro en las cuatro fuentes, ellas lo hacen subir, en el orden en que acabo de nombrarlas, a 17, 13, 10½ y 11 grados, sobre la temperatura del aire. El análisis químico ha probado que esas aguas, no tienen ni sales ácidas, ni selenita, ni vitriolo, ni hierro. Se encuentra en su fondo gran cantidad de flores de azufre, que se subliman en las paredes de las fuentes, pero es un azufre enteramente dividido y que no está precipitado por la mezcla de ningún ácido. Aunque muy transparentes esas aguas, tienen un olor y un gusto muy desagradables y su olor se nota desde muy lejos. Las cuatro fuentes dan todas en la proporción de once a doce granos, próximamente, en una pinta de agua, una verdadera sal gema, que se crepita al fuego y cuyos cristales tienen la forma cúbica y un gusto salino. Las aguas minerales de Bánica están compuestas de un espíritu mineral, elástico, volátil, areo, y encierra un espíritu volátil-alcálico-orinoso que se evapora fácilmente y que da a la disolución de sublimado corrosivo, un color amarillo, así como un aceite bituminoso graso y abundante, y una materia bituminosa también, pero más desleída e íntimamente unida a las aguas, la cual estando mezclada con una base terrosa, se precipita. En fin, el petróleo que domina allí, compone una de sus más grandes virtudes como la de todas las aguas termales que atraviesan una tierra calcárea o gredosa y que no contienen sino una sal neutra.

Esas aguas son extremadamente jabonosas, penetrantes, fundentes. Se las prohíbe en las enfermedades agudas e inflamatorias, así como a los pulmoníacos, a las mujeres embarazadas, a las nodrizas, pues les secaría la leche y a los hidrópicos. Dichas aguas ejercen influencia con más actividad, según que el calor sea más fuerte en una fuente relativamente a otra. Son muy convenientes para las enfermedades de languidez, para las largas fiebres intermitentes, las obstrucciones, relajaciones; para las enfermedades que minan o destruyen la belleza, sobre todo en las ciudades, o que la mar-

chitan y la descoloran; para el escorbuto, la pituita, y las afecciones del estómago; el flato, la gota, los reumatismos frios, enfermedades de los riñones, el asma y la parálisis. Esas aguas sirven de purgante suave y tomadas en baños son muy eficaces para las enfermedades de la piel. Pero, ya sea como bebida o sea en baño, es necesario consultar el estado del enfermo y sobre todo combinarlo con los grados de calor de las aguas. En una palabra, allí, como en todas las fuentes, es necesario estudiar el efecto que producen, y sería muy difícil encontrar preceptos más prudentes y reglas más detalladas que las que se indican en el memorial que cito. Terminaré el artículo medicinal de las aguas, diciendo que el autor indica como la estación más favorable para tomar esas aguas, el intervalo comprendido entre el mes de octubre y el mes de mayo, porque entonces el cielo está sereno y las tempestades y los grandes ventarrones son allí raros; que el aire no es ni caliente ni húmedo, pero que es tan puro como el de los mejores países de Europa. Los alimentos, la carne, la caza, los peces de río, y la leche se encuentran allí en abundancia y de un gusto exquisito. El resto del año es tempestuoso y muy a menudo cae un granizo tan grueso como en los países meridionales de Europa; las mañanas son bastante frescas en ese lugar y es necesario procurarse vestidos de invierno.

Hace más de cuarenta años que la reputación de las aguas de Bánica empezó a atraer allí a los franceses. Cada año el número de los enfermos que acudían a esas fuentes, se hacía más considerable y en 1766 se habían preparado alojamientos para más de sesenta personas; y también se enviaban a ellas a los soldados de las diferentes guarniciones francesas. También las aguas de Bánica tenían sus pretendidos enfermos, atraídos allí por la buena compañía; pero por fin, los viajeros franceses comenzaron a ser inquietados y atormentados, unas veces con el pretexto del contrabando o con cualquier otro motivo, y fué necesario renunciar a un viaje que no proporcionaba más que disgustos. Cuando el conde de Solano vino a la parte francesa en 1776, con motivo del asunto de límites, el señor conde de Ennery ansioso de conseguir nuevamente

este medio de salud, insistió con el presidente para que hiciera terminar los obstáculos y esta pequeña negociación dió lugar a la inserción de un artículo en la gaceta del Cabo del 18 de setiembre de 1766, de donde lo copio:

“Su excelencia el conde de Solano, no contento con haber cumplido los deseos de la colonia conjuntamente con el señor conde de Ennery, ha tenido a bien, por su reconocida bondad, extender sus cuidados a uno de los motivos más útiles a la humanidad y en consecuencia dictar providencias en el sentido de facilitar los beneficios que se pueden obtener con las aguas de Bánica. Informado de los abusos de todas clases que impedían desde hacía mucho tiempo, a los habitantes de la colonia francesa ir allí, por la poca atención que tenían los encargados de cumplir sus órdenes, fué personalmente a aquellos lugares y durante su corta estada allí, encargó a una persona distinguida, que tiene todas las cualidades necesarias para hacer respetar y hacer ejecutar, con la mayor exactitud, las órdenes que ha dictado contra todos los españoles que se atrevieran a faltar o se prevalieran de su calidad contra cualquier francés. Además dictó órdenes para que en este mismo año se construyan cuatro hermosas casas. Hizo derribar algunos árboles, frente a los baños que no solamente impedían la vista, sino que con eso se procuraría un bonito paseo, y extensas sabanas, donde hay pastos de todas clases para los caballos, lo mismo que hermosos jardines. Ordenó además que todos los franceses que deseen ir a las fuentes, por causa de enfermedad o por paseo, puedan pasar libremente con sus cargas, sin temor de ser inquietados en los caminos, ni ellos ni sus domésticos. Tendrán, además, el derecho de cazar y pescar y a todas las distracciones y socorros que pueda proporcionar el lugar”.

Este anuncio que copio, porque él prueba lo que he dicho de las molestias causadas a los franceses, hizo que algunos

vinieran a las fuentes; pero en 1778 dos franceses fueron detenidos al ir allí, aunque iban provistos de un pasaporte del gobernador francés. Se le encontró dinero al primero, de donde se dedujo que venía a comprar caballos de contrabando; el otro tenía caballos y dos negros y se sostuvo que venía a venderlos ocultamente. Fueron conducidos a Santo Domingo, donde los efectos y los negros fueron confiscados, y donde sufrieron un largo cautiverio; este último acto ha obligado a renunciar a una residencia tan inhospitalaria y donde había necesidad de llevar la harina para fabricar el pan, vino y otras provisiones, los utensilios de cocina y todos los muebles. Las fuentes de Bánica han quedado como tantas otras cosas preciosas en la parte española. He hecho grabar en mi atlas el abismo que está más arriba de las fuentes de Bánica; tal como fué dibujado en el mismo lugar el 27 de julio de 1754, por el señor Rabié, ingeniero en jefe de la parte francesa del norte de Santo Domingo (quien vivió hasta 1785), en reconocimiento de la influencia dichosa de esas aguas en su salud. Debo decir además, sobre esta parte del oeste, que ella no ofrece desde la garganta de la Puerta hasta San Juan, ningún punto susceptible de defensa, si no es la cadena de la orilla derecha del Artibonito, que presenta una muy buena posición para oponerse a lo que pudiera venir de la llanura de San Juan, puesto que no hay otra salida sino el camino real; la misma cosa puede tener lugar en la cadena de la izquierda, para la defensa del río Tocino.

Me falta, para terminar completamente con la posición de los límites que se encuentran entre las dos naciones, hacia Bánica, San Juan y Neiba, tratar de las lagunas.

LAGUNAS

La laguna más considerable es la Laguna Salada, o Enriquillo, o Lago de Jaragua, que está totalmente en la colonia española y de la cual ya me ocupé algo con relación al nombre de Enriquillo, cuando trataba del valle de Neiba. Esta laguna tiene como nueve leguas en su mayor longitud, que

está poco más o menos de sureste a noroeste, y como tres leguas y media en su mayor anchura; se le pueden dar veintidos leguas de contorno. La singularidad más notable de esta laguna es una isleta que tiene en su centro, que tiene dos leguas de longitud y una legua de ancho, donde se encuentra una fuente de agua dulce y muchos rebaños numerosos de cabras, lo que la hizo llamar por los franceses *Isla Cabritos*; tiene también unos lagartos de un enorme tamaño. Esta laguna es profunda, y en ella hay muchos caimanes y tortugas de tierra, o hicoteas.

Los españoles aseguran que se encuentran en la laguna de Enriquillo, peces de mar y hasta se asegura que se han visto tiburones, manatíes y una especie de salmón. Si debo creer varios testimonios concordantes y a los cuales no puedo dejar de tener confianza, no se encuentran, a los menos en la actualidad, ninguno de esos animales. El agua de esa laguna es límpida, amarga, salada y de un olor desagradable. Los ríos de la Descubierta, Río Blanco o de Plata y el río de las Damas desembocan en ella.

Al sur de esta laguna, a más de una legua y abajo de la isla Cabritos, se encuentra una laguna de agua dulce, llamada por los españoles Laguna Hicotea, que tiene cerca de dos leguas del sureste al noroeste y un ancho de media legua que varía en diferentes puntos. Esta laguna no tiene ninguna comunicación con las otras dos y su extensión depende de la cantidad de lluvias y del agua de los arroyos que la alimentan; es abundante en buenos peces y en caza marina. Da nacimiento a algunos riachuelos y hay una parte montañosa entre ella y el mar, en la dirección del sur.

Próximamente a dos leguas al noroeste de la Laguna Salada, o Gran Laguna, se encuentra otra que tiene la misma dirección que ésta, pero con solamente cinco leguas de largo, con un ancho variable, desde una legua y media hasta tres leguas; los franceses la llaman *Etang Saumâtre* (Laguna Salobre) (a causa del gusto acre de sus aguas) y los españoles Laguna de Azuey. La línea de demarcación la cruza, poco más o menos en dos partes iguales, en el sentido de su longi-

tud. Algunos cerros la rodean, excepto en su parte sur, donde se encuentra la pequeña llanura de Fond-Parisien, que dos propietarios cultivan de cañas de azúcar y donde podrían fundarse todavía dos ingenios del mismo género. Esta laguna tiene orillas muy bajas y su profundidad no está sino en el centro; es, sin embargo, mucho menor que la de la Gran Laguna. Allí hay caimanes, hicoteas y tres o cuatro clases de peces de mala clase. Se encuentran también ranas y una especie de anguila. Muy pocos manantiales llevan sus aguas a esta laguna y no se le conoce ninguna salida. Es una parte de la pequeña llanura de Verretes, la que no debe confundirse con la parroquia de Verretes, en el alto del Artibonito, que pasa entre la Laguna Salada (Enriquillo), y la Laguna Salobre (Laguna del Fondo) donde se encuentran fuentes que tienen un olor muy fuerte a hígado de azufre (55).

El extremo noroeste de la Laguna del Fondo está próximamente a seis leguas del mar de la costa oeste de la isla, y el extremo sureste de la Laguna Salada o Enriquillo está un poco más lejos de la costa sur. Al suroeste de esta última hay una montaña que llega hasta la orilla.

La analogía de las aguas de estas dos lagunas con las del mar, la proximidad de éste en dos lugares diferentes y lo que se publica de los peces que se dice han sido encontrados en ellas y también un movimiento que se cree análogo al de las mareas, todo ha hecho pensar que esas lagunas se comunican con el mar. En cuanto a los peces y a las mareas, los hechos no lo han justificado y con respecto al gusto de las aguas, podría ser más fácil explicarlo por la proximidad de una montaña de sal fósil, de la cual he dicho lo pronto que se produce en el artículo de Neiba. (56). Esta sal tiene una gran blancu-

(55) *Hígado de azufre* es la frase corriente para designar el *polisulfuro potásico*.

(56) Como simples datos hacemos el siguiente extracto de nuestra *Geografía de la Isla de Santo Domingo* (1915), páginas 72, 73, 425, y 426. Los lagos y lagunas son generalmente de agua dulce, aunque los hay también de agua salada, etc. Cuando los lagos tienen algún desagüe son, por lo general de agua *potable o dulce*; los que no tienen desagüe son casi siem-

ra, pero es un poco acre y echa a perder la carne y el pescado que los españoles salan por ese medio. Esa sal parece azul cuando está en pedazos grandes; pero cuando está pulverizada toma el color blanco de que he hablado.

No pretendo, sin embargo, que se deba mirar este asunto como cosa resuelta, por lo que acabo de decir y creo que hay motivos que no dependen de una vana curiosidad y si deberían determinar a practicarse observaciones e investigaciones propias para confirmar si efectivamente la Laguna Salada (Enriquillo) y la Laguna Salobre (del Fondo) se comunican o no con el mar.

La laguna salada y la laguna dulce están rodeadas de grietas, algunas de las cuales tienen hasta cuatro pies de profundidad. Se las considera como vestigios de algunos temblores de tierra, y muy particularmente del de fecha tres de junio de 1770. Las montañas que están en la vecindad de esas

pre de agua *salobre*. Los lagos salados deben su origen a la evaporación constante del agua dulce que le llevan sus tributarios, lo que hace acumular las sustancias solubles que esas corrientes arrastran. La salsedumbre de las aguas de los lagos se debe generalmente a que las aguas dulces que aportan los ríos que los alimentan, se evaporan constantemente, mientras que las sustancias solubles que esos ríos arrastran en su curso, como soda, magnesia y sal, se acumulan progresivamente en el fondo, lo que se neutraliza un poco con la precipitación lluviosa. Hay cuatro clases de lagos: 1º Los que recogen las aguas de uno o varios ríos y que no se comunican con el mar, a lo menos de una manera ostensible. Esos lagos son siempre *salobres* o *salados*, como el Lago del Fondo y el Lago de Enriquillo. 2º Los que no tienen ríos *afuentes*, pero sí algún río o caño *emisor* o *efluente* y que generalmente son dulces. 3º Los lagos interpuestos en el curso de algún río y formados por el rebalse de las aguas de éste, etc. Estos lagos son generalmente de agua dulce, porque las aguas no se depositan, sino que son arrastradas al mar. 4º Los lagos aislados que no reciben río ni se desaguan por ningún lado, compensando las pérdidas debidas a la evaporación con las aguas de las lluvias o la de los manantiales interiores, como la Laguna del Limón. La salsedumbre de las aguas del lago de Enriquillo se debe probablemente, además de las causas ya explicadas, a la proximidad de las grandes minas de sal gema que por allí existen, sustancia que disuelven y arrastran los numerosos ríos y arroyos que desaguan en el lago, o tal vez se debe a que el mismo lago se encuentra sobre un inmenso lecho de sal, pues *hasta ahora* no se le ha podido encontrar comunicación con el mar.

dos lagunas son propias para la agricultura y los españoles mantienen en ellas algunos hatos.

Heme aquí llegado al punto de haber hecho conocer, con tantos detalles como me ha sido posible, los diversos lugares de la colonia española y me parece, que lo que se ofrece más naturalmente después de esto para ser descrito, es la manera como esos lugares se comunican entre sí.

CAMINOS

Las dos comunicaciones principales de la parte española, no solamente porque ellas son comunes al mayor número de lugares de esta parte; sino también porque es por medio de ellas que las dos colonias mantienen sus relaciones, son las que he seguido en la descripción y que van de San Rafael a Santo Domingo, por Bánica, San Juan, Azua y Baní; y de Dajabón, también a la capital, por Santiago, La Vega y el Cotuí. Pero es por estos caminos mismos, los más frecuentados, los más grandes y los más importantes para los españoles, por lo que se puede juzgar la naturaleza de los otros caminos.

El primer camino, el de San Rafael a Santo Domingo tie-
 (ne como setenticinco leguas que un viajero no puede recorrer
 en diez días a caballo. No es solamente por causa del terreno
 que existe esta lentitud, sino por la necesidad de combinar
 sus jornadas de modo que se puedan encontrar lugares de
 paradas y para descansar, lo que no impide que sea necesario
 llevar consigo todo lo necesario para alimentarse y para acostarse; porque, lo más a menudo, es necesario atravesar grandes espacios sin ningún recurso que esperar y aún permanecer al aire libre si no se ha llevado una tienda de campaña. Es pues, indispensable que el viajero regule su celeridad por la de los animales que transportan sus provisiones y su cama, aunque éstos no se compongan sino de los objetos menos buscados. En el camino de San Rafael a Santo Domingo, es necesario pasar treintitrés ríos y más de cien quebradas y torrentes.

En la primera jornada sólo se hacen cinco leguas de San Rafael hasta el hato de San José o de los Pinos, dirigiéndose

al sureste. El camino está en la hermosa llanura de Goaba, donde se encuentran bosquecillos claros y malezas,

La segunda jornada es de diez leguas, del hato de San José hasta la Laguneta, yendo al este-sur-este. En esta extensión, el espacio que hay entre la Bajorca y los hatos del Papayo, tiene montículos más suaves y un camino mejor que el de los hatos a la Laguneta, porque en esa última porción los ríos y cañadas son muy encajonados y separados por cadenas de pequeñas colinas llenas de bosquecillos, que son los contrafuertes de las décima y undécima cadenas.

La tercera jornada en que se va al sureste, es de nueve leguas desde la Laguneta hasta los hatos de Hobes. El camino es bastante malo y el país montuoso, porque los intervalos entre los ríos y las cañadas, son otras tantas cadenitas de colinas y de mesetas que hacen el camino muy difícil y tortuoso. Antes de llegar al Artibonito el terreno es bastante fértil, con sabanas y bosquecillos.

De los hatos de Hobes a la ciudad de San Juan, se va en la cuarta jornada, haciendo ocho leguas y dirigiéndose al este-sur-este, por un buen camino. En la quinta jornada no se recorre sino cuatro leguas, desde San Juan hasta el hato de Elgorite, que se alcanza a la orilla del camino. El camino es muy bonito y se dirige al sureste-cuarto-este.

La sexta jornada es de ocho leguas desde el hato Elgorite hasta el de Tábara. El camino se va haciendo menos bueno al alejarse de San Juan, sin llegar a ser malo, a no ser en la montaña del Paso; el camino se dirige al sureste.

La séptima jornada es también de ocho leguas, desde el hato de Tábara hasta la sabana de Sepisepi. Este intervalo tiene lugares áridos y pedregosos, sabanas secas, bosquecillos y muchos árboles de cuaba. El camino se dirige hacia el sureste-cuarto-este.

La octava jornada, que tiene la misma dirección que la precedente, y en la que se encuentra un buen camino, excepto en la playa de Ocoa, es de nueve leguas; el camino conduce a la sabana Sepisepi en Baní.

Se hacen todavía nueve leguas más en la novena jornada.

da, desde Baní hasta Nigua, yendo al este-cuarto-nordeste, en un camino bueno y llano.

Por fin, el último día se va de Nigua a Santo Domingo, haciendo cuatro leguas y media, por un camino muy bueno, pero en el paso del Jaina se pierde mucho tiempo.

Se puede concebir más fácilmente la idea de la lentitud de este viaje cuando se piense que, cuando se quiso enviar del Cabo a Santo Domingo el regimiento francés de Enghien, que llegó en el mes de noviembre de 1780, para hacer guarnición, este intervalo de setenticinco leguas y media entre San Rafael y Santo Domingo, fué dividido en dieciocho jornadas, a fin de que los soldados pudieran descansar en los hatos y estar dispensados de acamparse, lo que en la estación de las lluvias hubiera tenido grandes inconvenientes; se había dispuesto así el itinerario para cada jornada:

1º	De San Rafael, primer descanso, a la Bojorca.....	4	$\frac{1}{2}$	leguas
2º	a los hatos del Papayo.....	4	$\frac{1}{2}$	"
3º	a las Aguas Profundas.....	4	$\frac{1}{2}$	"
4º	a Bánica.....	3	$\frac{3}{8}$	"
5º	a los Jobos.....	5	$\frac{5}{8}$	"
6º	a la Ceiba.....	4	$\frac{1}{2}$	"
7º	a San Juan.....	3	$\frac{3}{8}$	"
8º	a los Bancos, cerca del río Yaque...	5	$\frac{5}{8}$	"
9º	a Biajama.....	4	$\frac{1}{2}$	"
10º	a Tábara.....	3	$\frac{7}{8}$	"
11º	a Azua.....	3	$\frac{7}{8}$	"
12º	a Sepisepi.....	3	$\frac{3}{8}$	"
13º	a Sabana Buey, después de la Playa Ocoa.....	3	$\frac{3}{8}$	"
14º	a Matanzas.....	4	$\frac{1}{2}$	"
15º	a Bosi6n de Palta.....	3	$\frac{1}{2}$	"
16º	a Sabana Grande.....	3	$\frac{1}{2}$	"
17º	a Molino de Nigua.....	3	$\frac{15}{16}$	"
18º	a Santo Domingo.....	5	$\frac{1}{16}$	"
	Total.....	75	$\frac{1}{2}$	"

El otro camino desde Dajabón hasta Santo Domingo, es de ochentidos leguas y se recorre más pronto relativamente, puesto que el viajero a caballo no emplea sino ocho días.

La primera jornada es de algo más de nueve leguas de Dajabón al hato de la Renchadera, a casi una legua del río de Guayubín o del Rebouc, yendo al sureste-cuarto-este. El camino es muy bonito en tiempo seco, es llano, y pasa rozando al sur la primera cadena de montañas, y divisando continuamente al norte la cadena de Montañas de Monte Cristi.

En la segunda jornada, se hacen como nueve y cuarto leguas, desde el hato de la Renchadera hasta la sabana de Amina, dirigiéndose por lo general al este-cuarto-sureste y entre las mismas montañas que la víspera. El camino es muy bonito, las sabanas que recorre están llenas de bosques y se encuentran también muchas malezas y cuaba.

En la tercera jornada, haciendo nueve leguas y media se llega de Amina a la ciudad de Santiago; el camino es magnífico; tiene a derecha e izquierda las montañas y se dirige siempre al este.

La cuarta jornada lleva de Santiago a la Vega. Se recorren diez leguas siempre por el bosque; el camino es muy bello y se dirige al este, cuarto sureste.

El quinto día se sale de la Vega y se llega al río Guamita. Esta distancia de ocho leguas ofrece un camino bastante bello, con bosques de todos lados, excepto en la sabana de Voma, donde vuelven a verse las montañas a derecha e izquierda y donde se comienza a divisar el grupo del Cibao. En general el camino se dirige al este.

La sexta jornada comprende las diez leguas que hay entre Guamita y el hato de Cevicos. El camino no es malo desde Guamita hasta Sabana Grande inclusivemente y se dirige al este-sureste; pero de esta sabana a Cevicos es malo y se dirige al sureste-cuarto-sur. De tiempo en tiempo se ve el Cibao al suroeste-cuarto-oeste.

La séptima jornada hace el camino del hato de Cevicos hasta el hato de Guya (próximamente once leguas). El camino, desde el primero de estos hatos hasta la montaña de Par-

davé no es malo y se dirige al sureste-cuarto-sur; pero desde el bajo de Pardavé al sur, el camino vuelve a ser hermoso y se dirige al sur-cuarto-sureste. Se divisa la cima del Cibao en el oeste-noroeste.

En la octava y última jornada se llega a la capital, después de haber hecho como catorce leguas en el sur, pero con muchos rodeos; el camino es muy bonito desde el Paso del Isabela sin que se pueda decir en general que era malo antes de llegar allí.

El lector no me tomará a mal que le muestre como las ochentidos leguas de este camino fueron distribuídas en dieciseis jornadas, con un itinerario dirigido por el presidente español al gobernador francés, para la marcha del regimiento de Enghien:

1º	De Dajabón a Sabana Grande.....	5	leguas
2º	Al ható de la Antonia.....	3 ½	"
3º	Al Hospital.....	4 ½	"
4º	Al ható de la Boca de Amina.....	5	"
5º	A Santiago.....	10	"
6º	A las chozas del Caimán o Caisinín....	5	"
7º	A la Vega.....	5	"
8º	A las Chozas de Miguel Villafama.....	6	"
9º	Al Cotuí por el camino de Angelina....	6 ½	"
10º	A las Chozas de Sabana Grande.....	3	"
11º	A Hoyo de Agua.....	6	"
12º	Al pie de la Luisa.....	4 ½	"
13º	Al ható de la Luisa y Arroyo Bermejo	4 ½	"
14º	A las Chozas de Higuero y Caña Man- cebo	5	"
15º	A la Venta.....	5	"
16º	A Santo Domingo.....	3 ½	"
	Total.....	82	"

Debo hacer notar aquí, que en muchos lugares, el itinerario no indica más que chozas como único asilo, y observa también que el país está tan desierto, desde Sabana Grande

X hasta el pie de la Luisa, que será necesario, anticipadamente, preparar chozas para la tropa. Por eso sólo se podrá tener una idea bastante justa de lo que es la colonia española.

Volviendo ahora sobre el segundo de los dos caminos principales, diré que hay de Dajabón a Monte Cristi una comunicación por la llanura de Dajabón. Ya se ha visto que este último lugar tiene una con Hincha y otra con Bánica. Ambas pasan por la montaña de la Sierra, que es un punto de la primera cadena de montañas.

Santiago, independientemente del camino principal, tiene un camino que, desde la llanura de la Canoa, cinco leguas antes de llegar a Dajabón, conduce a Monte Cristi. En tiempos pasados había otro camino, que llevaba también a Monte Cristi, por la orilla derecha del Yaque, pero ya está completamente destruído y hace mucho tiempo que nadie se atrevería a pasar por allí sino a pie.) m C

Ya he hablado de un buen camino que existía originariamente, entre Santiago y Puerto Plata, los gastos del cual habían sido motivo de crítica contra el comendador Ovando; pero actualmente es un camino extremadamente malo, que cruza la cadena de Monte Cristi por una especie de intervalo que dejan las montañas entre sí, formando en ese punto una pendiente suave.))

Un camino directo que había entre el Cotuí y Samaná ha tenido la misma suerte: lo emplean, sin embargo, pero es una empresa a la que se deciden pocas personas, y esto, atravesando hatos y dando muchas vueltas.

He hecho notar, en el camino de San Rafael a Santo Domingo, los caminos que conducen a otros puntos que no son los del camino principal. Hay uno que, desde San Rafael va, por la Atalaya, al alto de Gonaïves y a la llanura del Artibonito; y otro camino que conduce de Hincha a Mirebalais. Este último ha sido hasta 1754 el camino que comunicaba a Puerto Príncipe con el Cabo Francés. Se iba de Hincha al paso de la Puerta (hoy San Rafael), donde se encontraba una barraca con el nombre de Taberna de la Puerta, para venir a descender al Joli-Trou de la Grande Rivière, y alcanzar,

por ese último lugar, la ciudad del Cabo. Es esta comunicación (en la que los vestigios mismos del camino han desaparecido actualmente en muchos lugares) aquella cuyo uso da el Tratado de límites a los franceses, con la obligación de mantenerla en buen estado.

Deben recordarse también los caminos que, desde el alto de Tábara y de sus cercanías, se dirigen hacia el cantón de Neiba y que sirven igualmente de comunicación entre la colonia española y Puerto Príncipe.

No creo tener necesidad de decir que existen en la parte española otros caminos además de los que he tenido ocasión de citar en esta descripción, pues es muy fácil comprender que para dirigirse de las diversas haciendas, a la parroquia o a otros puntos cualesquiera, donde hay necesidad de ir a comprar o a vender, se necesitan caminos o siquiera senderos, pues cualquiera otra palabra pintaría mal la naturaleza de las comunicaciones, que son simples trillos o veredas, lo más frecuentemente a través de las selvas.

BOSQUES

Estos bosques, algunos de los cuales existían antes de la colonia, y otros que se han reproducido después del abandono de la agricultura, contienen árboles muy preciosos para todos los usos. El que ocupa el primer puesto entre todos, a causa de su solidez, de su facilidad para prestarse a los deseos del obrero, y además a causa del pulimento que puede recibir, es la caoba para muebles. Es tal vez el más común y sobre todo en la parte del este de la isla, es donde se encuentran las más hermosas caobas; las hay que tienen hasta quince y dieciocho pies de circunferencia y el doble en altura. Y en cuanto a los diferentes matices, las de Azua son las que tienen la preferencia. Hay algunas que presentan venas y dibujos tan bellos, que uno estaría inclinado a creer que son debidos al arte. Todo el mundo conoce la caoba y el lujo le debe muchas comodidades para que esa madera no sea apreciada en todo cuanto vale.

Azua produce también, con bastante abundancia, la madera de fustete o de brasil (57), que en otro tiempo fué buscada en la isla, a causa de su propiedad para teñir de un color amarillo.

La encina-roble, aunque menos común que la caoba, es mucho más alta que aquella y propia para utilizarla en los molinos de azúcar; en la construcción es muy útil para las piezas que exigen una gran solidez.

El nogal, guayacán, quiebrahacha, inmortal, sabina, balsamo verde, especie de calofilia, pino, cedro, ébano, palo de mármol y varios otros, están también destinados a obras de construcción, edificaciones de mampostería y a otros usos de la economía rural y doméstica; todos tienen cualidades preciosas y el quiebra-hacha y el inmortal, sobre todo, parecen dignos de esos nombres, por la facultad que tienen de petrificarse cuando se colocan en tierra con un suelo húmedo. En otro tiempo Santo Domingo vió salir de sus puertos buques, construídos enteramente con maderas del país y con motivo de uno de esos buques dijo Valverde, que sobrevino la querrela que tuvo lugar entre Sevilla y Cádiz, para saber a cual de esas dos ciudades pertenecería exclusivamente el comercio de la América.

También se encuentra el árbol que, por su porte y la riqueza de su fruta lo han hecho considerar como el árbol de las Hespérides, pues encanta la vista y el olor y el gusto son exquisitos y además su madera agrega todavía una utilidad más a su existencia.

Menos agradable, pero más majestuoso que el naranjo, es el *albaricoque* (58), tan estimado de los indios, que crece

(57) *Fustete o brasil* y también *fastel*, según tengo entendido, son palabras sinónimas y es el nombre vulgar de una especie de *sumaque* de los tintoreros (*Cesalpina crista*). Produce un color amarillo anaranjado una clase, y otra clase un color rojizo. Parece que tiene puntos de semejanza con el *campeche* (*haematoxylum campechanum*) pero este último produce un color rojo.

(58) *Abricotier* (Albaricoque). El autor, siguiendo la costumbre de los franceses que vivían en Haití, llama a nuestro mango, *abricot*, fruta que no existe en la isla de Santo Domingo.

por todas partes, igualmente sin cultivo alguno. Entre otros usos, es muy estimado para botes y la ceiba también se usa para lo mismo.

Hay arbustos que, como los árboles, se prestan a todas las combinaciones de la taracea y los asientos hechos con madera de espino, tienen una elegancia que gusta mucho por el contraste de sus diversos matices. En fin, no citaremos más que ese árbol cuya utilidad no se puede alabar bastante, que da al pobre africano una vajilla que puede renovarse y multiplicarse sin gastos, y da también los medios de transportar y conservar sustancias y objetos que no hubiera podido destinar a sus goces, sin los vasos que el calabacero le proporciona.

El suelo español es también muy abundante en palmeras cuya elevación y el vástago, proporcionan una justa admiración. Este árbol que la naturaleza parece haber producido para dar una idea de las columnas de diferentes géneros, de diversas variedades, todas más o menos preciosas, ya por su madera que da tablas de gran duración, ya por sus frutos, que alimentan los animales, ya por sus hojas y sus pencas que suministran una cobertura gruesa, un mimbre flexible para hacer cestos y sacos y una especie de cama. Pero después volveré a ocuparme en esos diversos objetos del reino vegetal.

PRODUCTOS

En cuanto a los productos, es natural decir que fué en Santo Domingo donde comenzó el cultivo de la caña de azúcar. Fué de las Canarias de donde vino esa dorada gramínea. Herrera nos dice que fué en 1506 cuando un tal Aguilón, habitante de la Concepción de La Vega, la trajo y la sembró; que un cirujano de Santo Domingo, llamado Velloso, se dedicó a propagar la caña de azúcar, y que su buen éxito se debió a su celo e inteligencia, así como el primer molino de azúcar. No sé por qué Charlevoix, que está de acuerdo con Herrera, en lo que concierne al cirujano Velloso, nombra a

Pedro Alanza en lugar de Aguilón. No parece sino que por una fatalidad propia de Santo Domingo, la gloria de una cosa útil debe arrebatarle siempre a su verdadero autor!

A juzgar por el informe de Oviedo, el éxito de la caña de azúcar fué muy rápido, puesto que en 1530 ya había veinte ricos ingenios de azúcar y que en 1535 se comenzaban otros tres. Pero, hace más de un siglo que esas manufacturas han desaparecido y ya he repetido varias veces cuán miserables ingenios de azúcar se encuentran actualmente en la colonia española.

He informado también sobre todo lo que se puede decir del cultivo del café, que es pobre y reciente y del cultivo del algodón, del añil y del tabaco. Me he detenido varias veces en el artículo del cacao, cuyo uso era muy querido de los indios, que rendían un testimonio muy solemne a sus cualidades preciosas, puesto que en la isla, como en varios lugares del continente, se servían de él para la valuación de los cambios y por consiguiente como de una especie de moneda. Ellos estimaban también el achiote o bija con lo que se frotaban, imitando así una de las ridiculeces o una de las coquesterías de los países civilizados. Pero los españoles lo han abandonado todo, hasta el jengibre, al cual los únicos habitantes de los lugares húmedos han continuado siendo fieles, a causa de la virtud que tiene como estomacal.))

Valverde asegura que Santo Domingo posee el verdadero té y que él lo ha probado, que crece espontáneamente en el espacio comprendido entre Santo Domingo y el fuerte de San Jerónimo. Y agrega que en el Cabo Francés se reciben grandes cantidades que vienen de un collado vecino del pueblo de Monte Cristi. Pero, si la existencia del té no está fundada sobre hechos más exactos que los cargamentos que se han llevado al Cabo, la isla no es la rival del Asia por esta planta, que la costumbre ha convertido en el objeto de una rama del comercio muy lucrativa y que fué hasta hace poco la causa ocasional de la libertad de una parte del vasto continente Americano. g

No me detendré aquí a enumerar todos los frutos de la mC

parte española, porque son los mismos que se encuentran en la parte francesa, y que serán, al hablar de ella, el motivo de algunas observaciones. Me contento con decir que son muy comunes, que crecen sin cuidados ningunos y que se agregan a los medios de subsistencia.

ANIMALES DE CAZA, PECES, TORTUGAS, ETC.

En el número de estos medios, se deben contar particularmente los ganados y los animales de caza. La paloma grande cenicienta; la paloma de collar o torcaz con plumas violáceas, pueden hacer las delicias de un paladar exquisito, y otras dos clases de palomas más pequeñas, de un color violeta sombrío, tienen también su mérito. Esos animales pasan en verdaderas nubes, y el hombre les deja grandes intervalos, en que pueden, sin alarmas, entregarse a sus amores y reproducirse. Las pintadas cimarronas o gallinas de Guinea, tan justamente estimadas por su sabor, son igualmente numerosas y se reúnen en bandadas; hay cuatro o cinco especies de tórtolas, patos silvestres, gansos y patos domésticos, entre los cuales hay un gran número de variedades; una especie de garza, espátulas y varias otras aves multiplican y varían los recursos de la mesa, y son también la causa de que, por decirlo así, nadie se ocupa de las aves domésticas.

Se encuentran también, verdaderas tropas de faisanes y flamencos, sobre todo en las orillas de los ríos y de los lugares acuáticos. Principalmente en Neiba y en Azua, es donde son muy numerosos, como el pavo real, que parece haber preferido siempre esos parajes, pues fué allí donde los encontraron desde los primeros instantes del descubrimiento de la isla.

Los papagayos son también muy numerosos. No tienen el plumaje brillante de los del Amazonas, ni la forma elegante de los del Senegal, ni la facilidad de los de la costa de Africa para imitar la voz humana; pero, despojados de su plumaje verde, constituyen un plato delicado que se puede preparar de diferentes modos, y los aficionados los encuentran en-

tonces de un mayor valor que cuando atraviesan los aires en bandadas, ensordeciendo con sus gritos penetrantes y su garrulidad desapacible.

A tantos recursos es necesario agregar los que ofrecen con prodigalidad, las aguas del mar, de los ríos y de los arroyos. El sargo, el sábalo, el salmonete, el besugo, la sardina, la dorada, la trucha y multitud de otros peces pueblan esas aguas y pagarán un justo tributo a la industria del hombre. También puede hacerse mención de las langostas, cangrejos marinos, moluscos testáceos, y ostras, sin olvidarse de las tortugas de mar y las de tierra (59), cuya carne delicada, tiene la propiedad de purificar la sangre y detener los efectos del escorbuto, ese peligroso azote de los países cálidos.

Pero tantas cosas útiles reunidas, prueban, por su profusión misma, el estado de abandono de la colonia española; pues en todas partes donde el hombre se ha multiplicado, todos los animales huyen o son aniquilados, porque él ejerce a larga distancia su carácter destructivo.

Creo que no será inútil que yo declare aquí, de una manera categórica, que al renovar a menudo el reproche de negligencia y de abandono, lo dirijo mucho menos a los españoles que habitan la colonia, que al gobierno, que no hace nada para sacarlos de su estado de mediocridad y que los ha abandonado a sí mismos.

Sentaría mal, sin duda, a un criollo, hacerse dirigir los mismos reproches que los dirigidos por Valverde al señor de Paw, quien ha encontrado muy cómodo para sus hipótesis,

(59) *Tortugas de tierra*. Estos quelonios reciben el nombre de *Hicoteas*, *Icoteas* o *Jicoteas*, en las Antillas. Las que viven en los ríos las llaman *fluviales*; las que viven en lagunas y pantanos son las *palustres*. La hicotea macho, que aquí llamamos *catuán* es la *hemys rugosa* de los naturalistas; la hembra, que es mayor que el *catuán* es la *hemys decusata*. Entre las tortugas de los mares tropicales hay la llamada *Cauana*, muy abundante en las costas de la isla de Santo Domingo, sobre todo en la parte de Haití. Esa tortuga (*la thalassochelys corticata*), se caracteriza por su carapacho alargado como de un metro cincuenta centímetros. La concha de esos quelonios es muy estimada en el comercio, pues, como la del *carey*, se emplea en trabajos de marquetería.

asegurar como verdad principal que los americanos, aún los descendientes de sangre europea, son seres degenerados, a causa de la influencia del suelo que habitan. El estado de la colonia francesa prueba bastante lo que valen los sueños de este escritor, y yo no me hago ninguna violencia para pensar que, con los mismos medios e igualmente desembarazados de obstáculos, los españoles de Santo Domingo no serían en nada inferiores a los franceses que habitan la misma tierra. Después de esta profesión de fé, vuelvo a ocuparme en mi tema.

ISLITAS (60) DE LA COSTA ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO

Ahora es indispensable dar a conocer las islitas que se encuentran en la costa de Santo Domingo, siguiendo el mismo orden que he adoptado para describir esta última.

La primera que en la parte sur está mas cercana a la de Santo Domingo es la isla Beata. Esta se encuentra como a seis mil toesas al suroeste del Cabo Beata o del Baoruco. En el sur de la Beata hay un bajo que se dirige hacia la isla grande, corriendo un poco al noroeste, y sobre el cual no hay sino tres brazas y media de agua, indicio bien claro, según Valverde, de que las dos islas estuvieron unidas en otro tiempo, de tal manera, que al noreste de la Beata, frente a un ángulo entrante y penetrando en el canal, hay cuatro islotes cuya longitud es del suroeste al noreste y que se dirigen a la punta del Baoruco. Esos islotes están sobre uno de los bordes del

(60) Al traducir este título he conservado expresamente el diminutivo *islitas*, por que tal como lo usó el autor, es como más conviene a las islas adyacentes de la isla de Santo Domingo. En Santo Domingo se da generalmente el nombre de *islotas* a las islas pequeñas, pero eso es un error, pues *islote*, es una *isla pequeña* efectivamente, pero para que se pueda llamar *islote* es absolutamente necesario que esté deshabitado. A un peñasco grande en medio del mar se le llama también *islote*. Me parece, pues, que a las islas adyacentes de la isla de Santo Domingo, la Saona, la Beata, la Tortuga, la Gonave, isla Vacas, no se les puede llamar islotes, pues varias de ellas están habitadas.

bajo, separados unos de otros y ocupando entre ellos una extensión de como dos mil toesas. A casi un cuarto de legua y al sur del cuarto islote hay otro llamado la Mesa, entre el cual y el cuarto islote hay hasta cuatro brazas y media de agua. Estos diferentes islotes o cayos estrechan todavía más el canal que hay entre la Beata y la punta del Baoruco, y tiene desde seis hasta nueve brazas de agua, como ya lo he dicho. En el sur de la Beata hay un bajo que sigue hasta más de media legua y que no tiene dos brazas de agua. En el mes de agosto de 1504, Cristóbal Colón se vió obligado a entrar en ese canal; y ya antes se había encontrado frente a la misma isla en 1498, habiéndose pasado del puerto de Santo Domingo. La isla Beata, cuyo centro está a los 17° 51' de latitud y a 74° 1' de longitud, tiene dos leguas y media de este a oeste, por una anchura media de cerca de dos leguas. Tiene al noroeste una ensenada y un fondeadero con diez brazas de fondo y es abordable por chalanas en casi todo su circuito, que es de ocho o nueve leguas. La abundancia y la calidad de las maderas anuncian cuán fértil es la tierra y la multiplicación de los rebaños montaraces indican cuán propio para ellos es el terreno. Se podrían fundar allí haciendas y hatos como los hubo en otro tiempo.

Se conocen varios naufragios de buques ocurridos en las costas de la Beata y se les atribuye a que esa isla está mal señalada en los mapas y a que la rapidez de las corrientes que llevan al oeste en esa costa, hacen ese error muy peligroso. El señor Baussan, después vecino de Leogane y entonces capitán de navío, observó esta diferencia en 1741 e hizo en 24 horas, 24 leguas más de las que había estimado, a causa de las corrientes. A cuatro leguas al noroeste de la isla Beata hay un grupo de rocas elevadas sobre el agua, llamadas los Hermanos (los Monjes o los Frailes), cuya posición tiene esto de particular, que están casi en frente de los cayos de la bahía de Monte Cristi, llamados los Siete Hermanos (61). Se encuentran también a dos leguas al sur suroeste

(61) El autor dice al hablar del grupo de islotes llamado *los Frailes*,

X de la isla Beata, la islita Alto Velo, así llamada por Colón en 1494. Entre esas dos islitas hay un canal sin fondo. Alto Velo debe su nombre, a su forma muy elevada y a su situación, que hacen que al divisarla de lejos, tiene absolutamente la figura de un gran buque cubierto de velas. Este islote tiene en su mayor longitud de este a oeste mil quinientas toesas, y otro tanto en su mayor anchura de norte a sur; pero esta dimensión disminuye mucho en diferentes puntos, a causa de sus ensenadas y sus puntas. Alto Velo, cuyo suelo se eleva rápidamente al aproximarse a su centro, es muy rico en maderas excelentes.

En la punta más septentrional de Alto Velo, se encuentra un bajo que corre cerca de quinientas toesas hacia el noreste. A trescientas toesas y al sur de su extremo oriental, el islote de Alto Velo es muy alto y se dirige del norte al sur con una longitud como de quinientas toesas. Hay un canal entre el bajo de Alto Velo y ese islote, con tres brazas de agua. Hay otro bajo de doscientas cincuenta toesas que lo rodea desde la mitad de la costa norte hasta la mitad de la costa sur, pasando por el este; Alto Velo está en el centro.

No hay fondo entre el Cabo Falso, los Frailes y Alto Velo; se cuentan como cuatro leguas de Alto Velo a los Frailes y un poco más de estos al Cabo Falso.

Entre los ríos de Cumayasa y la Romana, siguiendo la costa sur, está la isla de Santa Catalina o simplemente la Catalina, así llamada por el nombre de una Dama a quien la isla pertenecía. La Catalina está separada de la tierra por un canal que corre de este a oeste, con algunos arrecifes que los pescadores costean sin peligro. Esa isla tiene las mismas producciones que la Beata y puede ofrecer las mismas ventajas.

MC cerca de la Beata (en la costa del Sur) que su posición tiene de particular, el estar casi al frente de los islotes de la bahía de Monte Cristi llamados los *Siete Hermanos* (en la costa Norte). Los primeros están a los 74° exactos, de longitud, del meridiano de París, y los segundos a 74° 50' del mismo meridiano. Pero tienen entre ellos la isla de Santo Domingo, por la razón de que la latitud es distinta: *Los Frailes* están a los 17° 38' lat. Norte y los *Siete Hermanos* a los 19° 54' lat. Norte.

Al este de la isla Santa Catalina se encuentra la de la Saona, la que según Valverde, merecería más atención de la que ha obtenido. Curazao, que los holandeses han hecho célebre por su comercio considerable, no es, ni tan grande ni tan fértil. No hay sino algo más de una legua de la punta Palmilla, a la que avanza de la Saona hacia el norte. Está rodeada de bancos y de arrecifes, a excepción del puerto que mira al oeste. Esta isla tiene próximamente ocho leguas de este a oeste y dos leguas de norte a sur, que se reducen un poco en su parte más estrecha; su circunferencia es de cerca de veinticinco leguas. En cada uno de sus extremos este y oeste, hay una montaña, y también hay otra tercera en otra punta situada en medio de la parte sur; esas montañas la abrigan, la riegan y la temperan. Los indios la llamaban Adamamay y en ella había un cacique particular que era el soberano de esa isla e independiente de los de Santo Domingo. Sus súbditos se dedicaron al comercio con los españoles, a la agricultura, al cultivo de granos y al de frutas. Ellos ayudaban al consumo de la ciudad de Santo Domingo y al abastecimiento de las diversas expediciones que allí se preparaban. Los españoles hicieron devorar a este cacique por un perro, y este acto de crueldad fué un motivo de guerra y los españoles, después de haber destruido a los indios, fundaron allí establecimientos cuyo éxito animaba y pagaba al mismo tiempo su feroz avaricia. Esta isla y su puerto constituyen un abrigo para los marinos que navegan en esta parte, donde encuentran agua, maderas y rebaños montaraces que hay en abundancia. Es casi imposible concebir la inmensa cantidad de pájaros y sobre todo de palomas que allí se encuentran.

Al este de la Saona, tirando un poco al sur, hay, entre Santo Domingo y Puerto Rico dos islitas llamadas Mona, o la Mona y el Monito. El Monito que es la más cercana es muy poca cosa; pero la Mona tiene más de dos leguas de este a oeste y un poco más de norte a sur. Tiene puertos para barcos medianos y todo lo que es necesario para establecimientos de agricultura y para la crianza de animales. Su utilidad y su valor pueden juzgarse por este solo hecho, que esa isla

X fué dada en recompensa a Don Bartolomé Colón, hermano de Cristóbal, a quien el rey le hizo ese don en 1512.

Ella ha estado muy bien cultivada y produjo mucho a sus propietarios. Se alababan mucho sus árboles frutales y muy particularmente las naranjas que producía.

A ocho o nueve leguas al noreste-cuarto-norte de la Mona, entre la parte oriental de Santo Domingo y la occidental de Puerto Rico, está la islita *el Desecheo*, palabra española, cuya pronunciación corrompida, ha hecho hacer por los geógrafos franceses *Zacheo*; esta islita no es más que un montículo cargado de bosques. La etimología de su verdadero nombre viene de que, cuando se quiere doblar una u otra de las dos islas, la de Puerto Rico o la de Santo Domingo, por la banda del sur, para dirigirse al norte, es necesario separarse de tierra y acercarse, aunque no mucho a la isla de *Zacheo* a fin de evitar los bancos.

Así la Beata, Santa Catalina y la Saona están a lo largo de la costa meridional de Santo Domingo; la Mona, el Monito y el Desecheo, en la parte oriental.

pp Como a veinticinco leguas de la punta Jackson, de la península de Samaná, se encuentra un escollo llamado Cayos de Plata. A casi treintidos leguas al norte de Puerto Plata hay otros escollos o islotes que llamamos *Muchoir Carré* (Pañuelo Cuadrado). Los españoles los llamaban *Abrojos* originariamente (los Cardos), de donde han sacado *Abrojos* por corrupción. Al oeste del Pañuelo Cuadrado y casi en la misma línea, hay otro grupo de islitas muy bajas llamadas muy impropriadamente *Ananas* o Islas Turcas, pues esas son las islas de Don Diego Luengo, así llamadas por el que las descubrió. Están a más de treinta leguas al norte de la punta Isabélica. Poco más o menos, a la misma distancia del Cabo la Granja hay otras islas conocidas con el nombre de las Caicos. Pero como estas islas de la parte norte de Santo Domingo forman los *desemboques* (62) nos ocuparemos de ellos en otra parte de la descripción de esta isla.

(62) Para encontrar detalles de los *desemboques* a que hace referen

Creo haber llegado al término en que el lector debe desear que le hable de la administración de la colonia española y yo invoco a mi vez, su atención hacia otros asuntos, que, aunque de otro orden distinto de los que le he presentado hasta este momento, no tienen sin embargo un menor derecho a su interés.

LA REAL AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO (*)

Ya se ha visto en el primer volumen de esta Descripción, todas las ventajas naturales de la parte española de Santo Domingo. Hubiera podido agregar a esa narración un número infinito de otros detalles, si no hubiera tenido el temor de cansar al lector o de hacerle sospechar que yo no contaba bastante con su perspicacia para suplirlos por sí mismo.

Pero, a pesar de los múltiples recursos que ofrece esta Colonia, el orgullo de los españoles en América; a pesar de la ostentación fastuosa que presentan las armas dadas a la isla de Santo Domingo desde 1508, en un escudo de gules con banda de plata, acompañado de dos cabezas de dragones de oro, como un estandarte real de España, y por orla: Castilla y León; y por último, a pesar del precio imponderable que los españoles dan a la posesión de lo que ellos han podido conservar de esta inmensa isla, Santo Domingo español no es en realidad sino una cosa onerosa para la metrópoli.

En efecto, ésta se ve en la obligación de enviar, anualmente, los fondos necesarios para los gastos de su administración, los cuales voy a hacer conocer. Trataré de reunir en un cuadro, todo lo que es propio para llamar y para satisfacer la curiosidad que debe excitar el primer plan, el primer siste-

cia el autor, véase la *Geografía de la Isla de Santo Domingo*, por C. Armando Rodríguez, páginas 333 y 334. Los principales de esos *desembosques* son 4. Primero: el de Crooked o sea el de más a *sotavento*. Segundo: el de *Sotavento de los Caicos*. Tercero: el de *Barlovento de los Caicos* y por sotavento de las Islas Turcas. Cuarto: el que separa el Pañuelo Cuadrado del Banco de la Plata.

(*) Aquí comienza el segundo volumen de la edición francesa.

ma concebido en Europa para dirigir colonias lejanas, cuya naturaleza misma exige, en cierto modo, leyes nuevas.

En general, la administración de la colonia española tiene por fundamentos los mismos que España adoptó para todas sus colonias del Nuevo Mundo, y esta administración misma, ha conservado con la de la Metrópoli tanta analogía como han podido soportar localidades a las cuales no se ha cedido sino cuando ellas lo han exigido imperiosamente. Debemos, pues, al estudiar la forma del Gobierno de Santo Domingo, adquirir al mismo tiempo conocimientos sobre partes de la organización de la monarquía española y sobre el régimen de las otras colonias que pertenecen a esa potencia. Debemos también hacer, por lo que se refiere a las colonias de otros pueblos, comparaciones que llamen la atención sin causar asombro, desde que se recuerde que España, que fué la primera en poseer y casi exclusivamente, esta nueva tierra, las otras naciones han debido juzgar prudente, para ellas, imitar más o menos, el único modelo que ellas conocían en ese género, cuando vinieron a su vez a fundar establecimientos coloniales en América.

En las Indias españolas (es así como España llama sus Colonias del Nuevo Mundo), que han sido declaradas por una ley, parte integrante e inalienable de la Monarquía Española, el rey es el soberano de esas inmensas comarcas y ejerce toda la autoridad que es la consecuencia de esta calidad. El tiene el poder legislativo, la jurisdicción y el patronato real, el nombramiento de todos los cargos, empleos y funciones y todos los derechos honoríficos y útiles que forman la dotación de la soberanía en aquel que la ejerce solo y sin el concurso de ninguna otra voluntad. Pues no se puede considerar sino como una vana sombra los pretendidos diputados de los ocho reinos de que está compuesta España y que residen constantemente en Madrid, por estar allí el comité permanente que establecieron las Cortes en 1713. Comité aún más desconocido que las mismas Cortes, que un sistema arbitrario ha hecho írritas e impotentes, no llamándolas nunca y dando a las *pragmáticas* reales el derecho de suplirlas. Por otra parte, las

Indias españolas no tienen ningún representante ni en las *Cortes* ni entre los diputados de los ocho reinos y por lo tanto, es muy exacto decir que la voluntad del monarca no tiene contrapeso en lo que a ellas se refiere.

En el ejercicio de este poder ilimitado, el primer agente del rey es el *Consejo real y supremo de las Indias*. Este nombre es el de un tribunal creado en 1524. Está compuesto de un Jefe que tiene el título de *Gobernador* o el de *Presidente*, que es todavía más eminente, puesto que el rey acuerda el título de presidente a quien era ya gobernador. En ausencia de este jefe del Consejo, era reemplazado por un *Gran Canciller*, pero el cargo de este último fué suprimido en 1776.

El Consejo de las Indias tiene además varios consejeros (que eran ocho cuando su creación), dos procuradores-generales o fiscales, dos secretarios, tres relatores de la cámara de justicia, cuatro contadores, un tesorero general, un historiador, un cosmógrafo, un profesor de matemáticas, un tasador de gastos, un abogado y un procurador de pobres, un capellán, cuatro ujieres o porteros y un alguacil o sargento para la ejecución de sus sentencias.

Este consejo, casi tan antiguo como el descubrimiento de la América y que, por un funesto amor propio, ha conservado siempre las mismas miras es, en el mundo entero, aquel cuya jurisdicción es la más extensa y sus poderes más grandes. Conoce exclusivamente de todas las materias de tierra, de mar, políticas, militares, civiles o criminales, que puedan concernir a las Indias Españolas, con una autoridad completa sobre los virreyes, los presidentes, las audiencias, las casas de contratación, los ejércitos, las flotas y las guarniciones. Prepara todas las leyes para las Indias; propone al rey las personas para los cargos y los empleos de los virreyes, presidentes, gobernadores, auditores, jueces, corregidores, comendatarios con encomiendas o rentas vitalicias sobre el producto de las Indias. Presenta igualmente candidatos para seis arzobispados, treintidos obispados y para los cargos de dignatarios, canónigos y prebendados. El Consejo conoce de las apelaciones y de los abusos de los jueces eclesiásticos, del

recurso o de las peticiones contra las sentencias de las audiencias reales en los casos de injusticia notoria, de denegación de justicia o cuando el motivo de la sentencia se eleva a cierta suma; vigila la doctrina de los Misioneros: en una palabra, no hay nada que se relacione con la administración de las Colonias que sea extraño al Consejo de las Indias. Por eso dice Valverde, que ni aún el Senado romano tuvo nunca una jurisdicción que alcanzara tan grandes distancias.

El Consejo de las Indias, que ha tenido hasta ahora, cuarenta presidentes y gobernadores, está dividido en tres salas, de las cuales dos se ocupan de la *administración* y la tercera de la justicia. Hay una *cámara*, es decir una especie de gran sala compuesta de los consejeros más antiguos y es esa precisamente la que tiene la parte más inmediata a todo lo que se ha decidido, sobre todo en materia de legislación. En el momento de su admisión, los consejeros (que son escogidos entre los presidentes y los antiguos auditores u oidores de una cancillería o de una audiencia) prestan juramento de cumplir con los deberes de su cargo, de observar las ordenanzas del Consejo y de guardar el secreto de sus deliberaciones. En los asuntos del Gobierno, las opiniones de los miembros deben ser motivadas para servir a la determinación del rey. No se puede dictar ninguna decisión en el Consejo si en él se encuentran menos de tres miembros y en el caso de empate en las opiniones, la deliberación debe ser aplazada para otro día.

El Consejo tiene por regla para la presentación de candidatos para los empleos de las Indias, indicar tres personas, para que el rey pueda escoger; preferir las personas que han residido en esas lejanas posesiones y de no incluir en esas ternas a los parientes de los miembros del Consejo hasta el segundo grado canónico inclusive. Pero existen pruebas de la violación de esta última condición, y la América no ha gozado durante mucho tiempo, por dicha suya, de la ofrecida por Don Bernardo de Gálvez en sus empleos de Gobernador de la Luisiana y de virrey de México, obtenidos por él, aunque fuera sobrino de Don José de Gálvez que era presidente-gobernador del Consejo de las Indias, desde 1775 hasta su

muerte acaecida en 1787. El Consejo de las Indias no es tampoco muy severo observador de la obligación de no aceptar las solicitudes de la Corte; sin duda porque es natural en los ministros de todos los cultos, atribuirse una parte de los homenajes que él concede y que la autoridad tiene, como lo hace, el culto más constante.

Los asuntos relativos a la guerra que exigen conocimientos de una naturaleza particular y con los cuales los Administradores civiles y los jurisperitos no estuviesen familiarizados, hay una *Junta* o consejo de la guerra reunido en el Consejo de las Indias. Es una asamblea en la que consejeros militares votan dando una opinión motivada que se conserva por escrito. El Consejo tiene también contadores que forman en él una Cámara para el examen de todas las cuentas rentísticas de su jurisdicción.

Una cosa que sería interesantísima, con otro carácter que no sea el de los españoles, son los archivos del Consejo de Indias donde deben encontrarse las pruebas más auténticas y más seguras de todo lo que ha ocurrido en las posesiones españolas de la América, desde el descubrimiento de esta parte del mundo. Es ahí donde deben consignarse los detalles útiles para la historia que tal vez no haya tenido nunca un depósito tan precioso y también tan inútil. Se ha visto sin embargo, que el Consejo de las Indias tenía un historiador y él mismo se ha encargado de justificar, cada año, que este título no es inútil; pero sin duda, convencido del poco fruto que debe resultar de su trabajo, no tiene ya estímulo para aquello que sólo se desea débilmente, o bien que su obra quede oscura, como todo lo que se refiere a la administración española. Por otra parte, ¿cómo puede escribirse una historia, bajo la inspección de aquellos mismos cuya administración sería la primera cosa que debería examinarse? ¿Cómo ser, siquiera un simple narrador de los hechos, cuando se tiene por censores aquellos mismos cuyos hechos pueden acusar o censurar? La historia debe tener por compañeros la verdad y la libertad, y es a esta sublime escolta a quienes se deberá que se pueda distinguir de la impostura o de la baja adulación.

Los archivos del Consejo están bajo la custodia de uno de los Consejeros, y en ellos se reciben los documentos que llevan sucesivamente los dos secretarios, y entre estos todo lo que concierne a los diferentes lugares de la América, se distribuye de modo que su trabajo resulte igual. Independientemente del Consejo de Indias hay en España un ministro de las Indias quien, con el mismo departamento que ese Consejo, está sin embargo subordinado a éste. Y aún parece que este funcionario no es, en cierto modo, sino un encargado, a menos que el rey, si juzga conveniente consultar a sus seis ministros, no los reuna en comité, porque entonces el de las Indias puede tener, por sus consejos, alguna influencia sobre las resoluciones reales; pero desde hace algunos años, el ministerio de las Indias ha sido puesto a cargo del presidente del Consejo de las Indias.

Hay también un gran almirante de las Indias, cargo tanto más eminente, cuanto que Cristóbal Colón fué el primero a quien se invistió con él y que sigue perteneciendo a su descendencia; pero este cargo, el cual posee hoy Don José Estuardo Colón de Portugal, de Toledo y de Stolver, Duque de Veragua, de Werwick y de Liria, conde de Ayala, Marqués de la Jamaica, décimo quinto almirante, no tiene ninguna función, desde que su autoridad fué reunida a la corona. Ya hoy no es sino una calificación que despierta la idea de uno de los más grandes acontecimientos y la de un sueldo pecuniario que no responde sino muy débilmente a la importancia que el cargo mismo podría tener.

Por fin, España tiene, en la actualidad, el décimo nono titular de la dignidad de *Patriarca de las Indias*, creada en 1524, por Clemente VII, por la solicitud de Carlos V; éste también es un título cuyo único efecto es procurar un sueldo anual a aquel que lo lleva, el que siempre se escoge entre los prelados más distinguidos del reino, cuando no es el Limosnero Mayor de España.

Después de haber visto en cuáles manos reside la autoridad administrativa de las Indias en la Metrópoli, veamos ahora, como está regida y gobernada la colonia española de Santo Domingo.

El jefe principal e inmediato de la autoridad real en la colonia, tiene el título de Gobernador y Capitán General, Superintendente del Tribunal de la Cruzada y del tesoro público y Presidente de la Audiencia y Cancillería real de la isla Española.

Este título de presidente de una audiencia es el más importante que existe en las Indias españolas, después del de Virrey y no se somete sino a éste.

Se llama virrey al que ocupa un virreinato y el que, por la misma causa de este cargo eminente, es siempre presidente de una o varias audiencias, mientras que un presidente no preside sino una sola y que el simple Gobernador general, no preside ninguna. En América sólo hay cuatro virreinos: el de Méjico, el del Nuevo Reino de Granada y los dos del Perú, uno en Lima y el segundo, establecido solamente desde 1777 en Buenos Aires, mientras que los presidentes están tan multiplicados como las otras audiencias que no están comprendidas en esos virreinos.

El título de gobernador, bastante conocido, por su etimología misma, da al jefe de la colonia, la competencia para todos los asuntos del gobierno, y tiene también la de los asuntos militares que corresponden al título de capitán general, común a los gobernadores de provincia en España, y que es necesario no confundir con el grado militar que se designa con el mismo nombre y que es equivalente al de Mariscal de Francia.

Desde hace más de un siglo, el gobierno de Santo Domingo ha sido siempre dado a militares, con excepción de uno solo que fué tomado del cuerpo de la marina; fué Don José Solano, entonces capitán de navío. No hay un grado especial para poder obtener este cargo, en el que se han visto tenientes ocupando el cargo de maestre-de-campo, que no había sido desempeñado por militares de un grado superior al de mariscal de campo. Esa plaza frecuentemente fué dada a oficiales de las guardias del Rey de España.

El presidente se ocupa exclusivamente de las cosas militares y nombra, por consiguiente, *par interim*, a los coman-

dantes y a otros empleados para cargos que estén vacantes; y todo lo que se refiera a la defensa de la colonia, en la paz o en la guerra, no concierne más que a él. Es necesario también notar, en esta ocasión, que este poder no pertenece al título de presidente; sino al de capitán-general.

Hay ordinariamente un comandante de armas, quien tiene, bajo las órdenes del presidente, los cuidados de la parte militar y quien lo reemplaza en caso necesario, cuando el presidente está fuera de la isla o cuando muere, circunstancia ésta que hace pasar el gobierno civil a la Audiencia real. Esta no puede nunca mezclarse en aquello que sea militar y si una decisión del presidente o del comandante de armas perjudica a alguien, éste tiene la vía del recurso de apelación ante la junta de guerra del Consejo de las Indias. Si el presidente está ausente o ha muerto y si una orden del rey no ha dispuesto quien deba mandar militarmente, en este caso extraordinario, el más antiguo oidor ejerce las funciones de capitán general.

El presidente está obligado a dirigir, anualmente, al Consejo de las Indias, un estado de los miembros de la Audiencia, de lo que producen sus cargos y de designar aquellas plazas que estén vacantes. El no puede, ni la Audiencia tampoco, cuando ella lo representa, hacer sino nombramientos temporarios, con la obligación de no poder escoger las personas que deben considerarse como adictas a los nominadores por su relación de domesticidad o de una dependencia cualquiera. El presidente debe consultar a la Audiencia real sobre la elección de los empleados interinos, sin quedar obligado a seguir lo que ella le observe; pero, si ésta cree que un nombramiento es malo, puede participarlo al Consejo de las Indias. Si es el antiguo oidor quien desempeña las funciones de presidente, no tiene derecho más que a la simple propuesta y la audiencia nombra a pluralidad de votos.

El presidente debe servirse del ministerio del secretario o escribano de la cámara de la Audiencia real, si no hay un escribano o secretario del gobierno, nombrado por el rey, pues a veces el escribano del gobierno es al mismo tiempo el

secretario de la cámara, como resulta luego en Santo Domingo. Como esta reunión de cargos puede causar temores al presidente o a la Audiencia sobre la completa independencia de su escribano común, el presidente tiene la facultad de nombrar uno para las cosas secretas, y también se verá, hablando de la Audiencia, que ella puede también emplear uno de sus auditores para la redacción de lo que ella quiera escribir, sin tener otros confidentes sino sus propios miembros.

Cuando el presidente escribe al rey o al Consejo de las Indias, debe hacerlo, distinguiendo o separando las materias que están en las comunicaciones escritas a media margen; algunas notas indican en una columna, lo que se trata en la otra. Ordinariamente siguen esta costumbre, el clero, la política, la hacienda y la milicia, y los documentos comprobantes deben acompañar las comunicaciones. Esta forma de correspondencia es la misma para todos aquellos que tienen que escribir al rey, es decir, usar una margen con las notas indicativas y la clasificación de los asuntos por materias.

El derecho de gracia y de conmutar las penas y aún el de suspender la ejecución de una sentencia, es una prerrogativa puramente real en la monarquía española, y por eso el presidente no puede ejercerla sino en virtud de una autorización expresa y especial del rey. Al presidente es a quien compete todo lo que convenga al buen gobierno y a la policía de las ciudades. El puede ordenar a los oidores, al fiscal, a los alcaldes y a los oficiales ministeriales de la justicia, hacer cualquiera cosa de las que le competen a él en su calidad de Presidente; pero debe evitar emplear a los oidores como comisarios, fuera de los casos graves que no puede confiarlos sino a ellos.

Puede, cuando lo juzgue útil a la cosa pública, reunir en su casa asambleas o conferencias donde admite las personas en quienes tiene su mayor confianza. Es también una prerrogativa de su cargo, buscar como asesor, uno de los oidores para asuntos del gobierno, y es raro que no emplee este medio de recibir nuevas luces y de resolver con conocimiento de causa.

El presidente no puede ser sometido a la acción de la justicia por ante la Audiencia en materia criminal y por consiguiente tampoco puede serlo ante ningún tribunal de la isla. La calidad de representante inmediato del rey a tan gran distancia; la necesidad de una autoridad muy activa; el inconveniente de privarla de la consideración de que la opinión la rodea, todo eso ha contribuido a prescribir esta especie de inviolabilidad, que no es, sin embargo, absoluta, como se verá después.

La Audiencia no debe, sin embargo, creer que esta preeminencia del presidente exige de ella que esté obligada a llevar luto si éste muere, o muere su mujer. La Audiencia debe hasta oponerse a que jamás se levante ningún monumento a la memoria de un presidente; porque este derecho pertenece exclusivamente a la familia real.

El presidente no puede poseer nada en toda la jurisdicción de su gobierno, ejercer ningún comercio, ni siquiera tener la propiedad de más de cuatro esclavos. Esta prohibición se extiende a su mujer, a sus hijos, a sus secretarios y a todos aquellos que son de algún modo sus comensales. Se concibe fácilmente, que los motivos de esta prohibición, han debido producir también la de casarse en toda la extensión de su presidencia, y la de dejar contraer esta unión a sus hijos; y el cargo se considera vacante, desde el momento en que se ha infringido esta ley, aunque únicamente lo haya sido por practicar diligencias para ello.

El presidente debe someterse a lo que se le haya prescrito a sus predecesores, como si él mismo hubiera recibido las órdenes, puesto que el gobierno es independiente de los cambios de aquellos a quienes fué confiado. Y si sucediera que un caso absolutamente nuevo se presentara y que el presidente esté obligado a resolverlo por sí mismo, debe dar cuenta al Consejo de las Indias de la resolución tomada por él y los motivos que tuvo para ello. Debe ocuparse en enviar al Consejo de las Indias todo lo que pueda servir a la historia de las colonias españolas. Debe también dirigir a ese Consejo todas las notas e informes que puedan hacer conocer los habitantes de

la isla que son dignos, por su conducta y por sus servicios, de ser designados de una manera ventajosa.

Es necesario que todo lo que concierne al cargo de presidente sea comprendido en lo que acabo de informar; pero hay detalles, que como no son relativos a él solo, se presentarán más naturalmente en otra parte. Así es, que, para tener la medida de otra parte de sus poderes, es necesario considerarlo desde el punto de vista de las relaciones que el título de presidente le proporciona con la Audiencia, y consecuentemente hablar de ésta, puesto que también es depositaria de una gran autoridad.

CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDIENCIA

Fué en 1509 (63) cuando el rey estableció la Audiencia y la Cancillería real de Santo Domingo, compuesta de un presidente, que debe ser al mismo tiempo gobernador y capitán-general; de cuatro auditores u oidores, que son al mismo tiempo jueces de lo criminal (alcaldes del crimen) de un fiscal o procurador general, de un alguacil mayor, de un teniente o delegado del Canciller Mayor de España y de otros oficiales y ministros necesarios para la administración ejecutiva de la justicia.

En aquella época, la extensión del territorio de la Audiencia era la misma que tenían las conquistas españolas (64); pero fué restringida, el 14 de setiembre de 1526, a las Antillas españolas, a los gobiernos de Venezuela, de la Nueva Andalucía, a Río de Hacha, dependiente del gobierno de Santa Marta y a lo que dependía entonces, del gobierno de la Guayana o provincia de El Dorado. Así, pues, la Audiencia tenía por límites al este, el término mismo de las posesiones españolas en las Antillas; al sur las cuatro Audiencias del reino

(63) La Real Audiencia de Santo Domingo, primera de la América, fué creada en 1511. Del 1509 sólo existe el *Proyecto de Audiencia Real en Santo Domingo*, formado por Fernando Colón.

(64) V. Javier Malagón Barceló, *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo*, en los siglos XVI a XIX. C. T. 1942.

de Granada, de Tierra Firme, de Guatemala y de la Nueva España; al oeste y al sur, las costas que forman el golfo de Méjico. Los límites de la Audiencia de Santo Domingo fueron también acortados, a causa del establecimiento de la Audiencia de Méjico, creada en 1527, para contrapesar el inmenso poder de Cortés, como la de Santo Domingo lo fué para reprimir la del Almirante Diego, hijo de Colón.

La Audiencia de Santo Domingo ha perdido después, lo que estaba al oeste del Río de Hacha, y ya he dicho en la descripción de la ciudad de Santo Domingo, que aún le han restado recientemente lo que forma hoy la Audiencia de Caracas; ella no tiene, pues, ya, jurisdicción en la Tierra Firme.

Aunque la Audiencia ha conservado un vasto territorio con las islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, ese territorio no debe, sin embargo, servir para medir todas las prerrogativas de su jefe, a menos que no sea simplemente como presidente; puesto que sus derechos, como gobernador y como Capitán-General, están circunscritos por los límites mismos de la colonia española de Santo Domingo. En efecto, Cuba y Puerto Rico, tienen cada uno un gobernador particular, absolutamente independiente del gobernador de Santo Domingo, en todo lo que sea motivo de gobierno o asunto militar.

El conocimiento de lo que he dicho que debe ser devuelto al gobernador, capitán-general, está expresamente prohibido a la Audiencia, que no debe mezclarse sino en la administración de la justicia, tal como el conocimiento de ella le ha sido compartido; a menos que la ausencia del presidente fuera de la isla, o su muerte, no le dé la administración civil de la colonia.

Por otra parte, el presidente no puede con ningún pretexto, conocer de los asuntos que dependan de la justicia contenciosa. Si él asistiera a la Audiencia, cuando se esté discutiendo o sentenciando un proceso, será únicamente para él una cuestión puramente honorífica; pero su título de presidente, no es por eso menos real, como se tendrá oportunidad de verlo. El debe, sin embargo, y ese es uno de sus deberes principales, vigilar porque la justicia sea hecha a cada uno y pro-

curar, si fuere necesario, la perfecta ejecución de las sentencias de los diversos tribunales.

La competencia de la Audiencia real, que administra la justicia en nombre del rey, consiste en el conocimiento de la apelación de las decisiones de los jueces ordinarios, de los consejos municipales, y hasta de las del presidente si ellas se refieren a un asunto judicial y una de las partes se cree lesionada. Si el presidente, en un asunto que le fué especialmente atribuído, se excede en sus poderes, la Audiencia está autorizada a hacerle observaciones; pero si él persiste a menos de que haya un peligro inminente en la determinación que haya tomado, la Audiencia debe limitarse a dar conocimiento al rey, con todos los miramientos posibles, el más importante de los cuales es evitar la publicidad. Si sólo hay duda sobre la competencia del presidente, la Audiencia debe adherirse a su decisión y firmar con él lo que se haya decidido en la audiencia, salvo escribir inmediatamente al rey, con esta particularidad, que si hubo varias opiniones, todas las personas que tuvieron igual parecer, escriben separadamente de aquellos que tuvieron otra opinión, y cada uno motiva la suya.

La Audiencia puede dar cartas de moratoria, no por todas las deudas de un deudor, sino por algunas, con la obligación de que se compruebe previamente la impotencia para pagar por el momento y que se preste fianza para pagar en seis meses. El presidente puede practicar investigaciones e inquirir secretamente contra los oidores, y enviar el resultado de las averiguaciones en pliegos cerrados y sellados al Consejo de las Indias, pero no tiene el derecho de intentar nada contra sus personas. En cuanto a la Audiencia, ella no puede permitirse practicar investigaciones, ni aún secretas, contra el presidente, si no es en virtud de una orden del rey; aunque ella sí puede escribir libremente al Consejo de las Indias en relación con este jefe. Pero, si se tratara de asuntos cualesquiera, aún relativos al gobierno y a materias militares, la Audiencia puede dirigir memorias a la Corte, sin estar obligada a comunicarlas al presidente, a quien les serán enviadas por el Consejo de las Indias, si éste encuentra necesario darle

599

conocimiento de ello. Para apoyar sus memorias, la Audiencia puede ordenar, que la existencia de un hecho sea comprobada y el presidente no puede ni debe oponerse a esa decisión.

En el caso en que la Audiencia quiera conocer una cosa que el presidente encuentre fuera de la competencia de ese tribunal, éste debe mostrarle las cédulas reales en que funda su opinión y si aún esta comunicación le parece supérflua o susceptible de causar inconvenientes, su declaración expresa debe bastar para que la Audiencia no insista. Cuando el presidente ha muerto o está ausente de la isla, el decano de los oidores tiene todos sus derechos civiles y la Audiencia debe entonces dirigir, mensualmente, al Consejo de las Indias un memorial de todo lo que ha ocurrido en la administración.

En todo tiempo, uno de los deberes principales de la Audiencia, es proteger los tribunales inferiores y a todos los jueces de primera instancia. Ella no puede constituir por sí misma un primer grado de jurisdicción, sino en los casos expresamente indicados por las leyes de Castilla. Y es en consecuencia del mismo principio, que no puede evocar lo principal sino a petición de una de las partes y después de haber declarado que ella encuentra que el asunto está en estado.

Si las opiniones están divididas en una causa, se llama al fiscal, siempre que su ministerio no esté interesado en ella; si no, se recurre a los abogados; pero el nombramiento de estos suplentes de las audiencias, pertenece al presidente. Se expone la dificultad a aquellos que se han llamado para resolver el empate y después de haber jurado guardar el secreto de las deliberaciones, votan en último término, a fin de que la opinión motivada de los jueces, pueda todavía ilustrarlos.

Las contestaciones relativas a la nobleza y a los derechos que ella procura, no pueden nunca presentarse en la Audiencia, la que debe remitirlas a las Audiencias de Castilla; lo mismo resulta con los asuntos relativos a las legitimaciones, que no dependen sino del rey solo. La Audiencia conoce de la apelación de abuso o exceso en materias eclesiásticas, conformándose a las leyes de Castilla hechas expresamente para esto, y declara únicamente si ha habido abusos o no, em-

X pleando gran celeridad en esta clase de causas. Pero ella no debe decidirse a pronunciar penas pecuniarias ni el embargo de lo temporal contra los eclesiásticos, sino en el caso en que estos demostrasen una negativa obstinada para obedecer a la justicia. En lo que concierne a su propia disciplina y a su administración interior, la Audiencia real está obligada a seguir los usos de las cancillerías de Castilla, sin tener otras vacaciones que las de los días feriados.

El lugar en que la Audiencia se reúne y que, por esa razón lleva el nombre de *Palacio*, está también destinado por la ley para ser la residencia del presidente, el lugar en que se deposita el sello real y los archivos del escribano o secretario y para tener juntas la imprenta y la cárcel.

Todos los días, excepto los de fiesta, son días de informes o debates para la Audiencia real. En los primeros, se reúnen durante tres horas y se oyen los informes de los procesos y la lectura de las instancias, y los días de audiencia, ella da una hora de más para las defensas y para la lectura que se hace por los oidores mismos, de las sentencias que se han redactado para ser dictadas.

Las sesiones comienzan a las 7, durante los seis meses de días más largos y a las 8 solamente durante los otros seis meses restantes. Las tardes de los lunes y de los jueves están destinadas a las deliberaciones de los jueces de la Audiencia, sobre todos los asuntos que puedan interesar a sus funciones. El presidente debe encontrarse allí, y los otros miembros, que por causas justas no hayan podido asistir, están obligados a hacerse excusar con el presidente, lo que debe hacerse también en todos los otros asuntos de sus funciones; pues la ausencia, sin causa justificada, en el servicio de las audiencias y de los informes, hace perder a los oidores ausentes, la mitad de los emolumentos del día. Un certificado anual del escribano debe hacer constar al Consejo de Indias, que la Audiencia ha cumplido sus obligaciones respecto del público. En una sesión de la Audiencia es cuando el presidente abre los despachos del rey u otros documentos dirigidos colectivamente al presidente y a la Audiencia.

Las causas sometidas a la decisión de ese tribunal forman dos roles o registros: uno está compuesto de las causas ordinarias; el otro de las causas que son dilatadas o transferidas por un motivo cualquiera; esos dos roles se colocan en lugar visible en cada sala de audiencia y después se sigue el orden establecido para conocer de los procesos, conforme a la fecha en que fueron concluídos, es decir, puestos en estado de ser fallados y para mejor comprobar esa fecha, el escribano o secretario, a quien cada proceso fué entregado, para comprobar la instrucción, visa y rubrica con su propia mano el día en que fué concluído. No hay excepción a esta regla de equidad, sino en favor de ciertas causas que interesan a personas pobres, o al fisco. En fin, cada semana se celebra una audiencia, particularmente destinada a las apelaciones de policía, otra a la de las sucesiones vacantes y una tercera audiencia para los asuntos que conciernan a personas pobres.

Las sentencias son firmadas por todos los jueces, aunque no hayan sido dictadas sino por mayoría; y aún, para evitar las denegaciones en las causas importantes y susceptibles de dar lugar a suplicaciones al Consejo de Indias, el oidor menos antiguo, debe, en esas causas, escribir en un registro que permanece secreto en manos del presidente, el voto de cada uno, de una manera puramente indicativa y sin ningún detalle.

La Audiencia lleva un registro aparte para las deliberaciones relativas a los asuntos del gobierno; otro para los despachos de las mismas materias y sobre los diferentes asuntos de su competencia; despacho de los que ella debe enviar cada año al Consejo de las Indias, una copia certificada por su escribano o secretario. Un registro para lo que haya sido deliberado con relación al tesoro público; uno para la transcripción de cédulas reales concernientes al tesoro, uno para las cédulas y cartas-patentes que les sean dirigidas; otro donde están las cartas dirigidas al rey, escritas de mano del escribano y otro para las cartas que la Audiencia juzgue necesario que sean redactadas por un oidor; uno para tomar nota de los servicios prestados por diferentes ciudadanos, de manera que la copia que se ha enviado al Consejo de las Indias pue-

da servir para hacerlos conocer y hacer distinguir a los hombres útiles, cada uno en su género; y otro donde se encuentre anotado el resultado de las *residencias* y del cual debe enviarse un resumen al presidente, para ilustrarlo respecto de las elecciones que deba realizar. En fin, otro registro para inscribir a todos aquellos que vienen de España para desempeñar cargos.

Los oidores de la Audiencia votan en orden inverso al de su recepción. Cuando alguno de ellos es recusado, él responde a los motivos de la recusación y si éstos son admitidos, el oidor no puede estar presente al dictar la sentencia: si la recusación es rechazada, el que la ha propuesto paga próximamente cincuenta y cinco pesos fuertes de multa.

Mientras haya un oidor, la Audiencia se considera existente y no conozco ley alguna que decida lo que debe hacerse en el caso, bien extraordinario, sin duda, en que los cuatro hayan muerto o estén ausentes. Cuando el oidor más antiguo se encuentra encargado de la presidencia, hace todo lo que el presidente tiene el derecho de hacer, pero en el caso de atribución particular dada al presidente, entonces todos los oidores reunidos deben deliberar en común, y no el oidor más antiguo el que debe decidir solo.

En el caso en que la Audiencia juzgue necesario enviar un encargado para desempeñar una comisión de parte suya, la elección de la persona pertenece al presidente. La Audiencia real no puede disponer para los gastos que le son propios sino del producto de las multas (penas de cámara) o de los fondos destinados a los gastos judiciales. En los casos de insuficiencia de esos fondos, la audiencia debe recurrir al presidente, quien, si lo juzga necesario, da órdenes para hacer suministrar fondos del tesoro público, sujetándose al rigor de sus instrucciones sobre este punto.

La Audiencia está obligada a guardar luto por las personas de la familia real, y los gastos que esto ocasione se toman de los costos judiciales.

En la primera audiencia pública de cada año, la Audiencia debe hacer leer las ordenanzas que indiquen los deberes

de cada uno de sus miembros; y es ella la que debe preparar las tarifas de todos los gastos judiciales y los hace conocer al Consejo de las Indias.

Examinando ahora lo que parece atañer a los oidores, de una manera más particular, encontraremos todavía detalles relativos, tanto al presidente como a la Audiencia. El más antiguo de los oidores, aunque llamado a suplir la presidencia, debe igual servicio que los otros y debe llevar la vara como ellos. Esta vara es un bastoncillo blanco muy delgado y flexible que sirve como distintivo a los funcionarios judiciales y deben llevarlo en el desempeño de sus funciones. En el extremo de este bastoncillo, hay una crucecita grabada y sobre la cual el funcionario judicial recibe los juramentos. Este bastoncillo imprime un respeto, al cual los españoles están acostumbrados desde la infancia; él es suficiente para obtener la fuerza pública y el concurso de todos aquellos a quienes el funcionario la presente para invocarla, y el que la desconozca se hace reprehensible, como el que hace resistencia, culpable de rebelión. Cuando la vara de la justicia la lleva un oidor, esto anuncia que es juez en lo civil y en lo criminal, a diferencia de los oidores de las Audiencias, en las que hay alcaldes de lo criminal.

El oidor más antiguo, está especialmente encargado de efectuar la recaudación de los juicios ejecutorios que ordene el Consejo de Indias y este funcionario puede percibir el tres por ciento sobre las cantidades que recobre. La Audiencia no puede recibir la demanda que forme, en lo civil, el presidente, los oidores y el fiscal, por una causa que les sea personal, o a sus mujeres, a sus hijos y a sus hermanos. Esta demanda debe ser llevada ante los alcaldes ordinarios y en apelación ante el Consejo de las Indias, si la causa llega a mil escudos de valor. Sin embargo, si la parte adversa, no teme la influencia de que la ley ha querido garantizarlo, ella puede llevar su apelación ante la Audiencia. Con la misma confianza el demandante puede hacer su reclamación ante la Audiencia, en el primer grado de jurisdicción, aunque su adversaria sea miembro de ese tribunal.

Pero si se trata de una querrela criminal contra los oidores o contra el fiscal, es el presidente y los alcaldes ordinarios reunidos los que juzgarán. Si un oidor es llamado como testigo, no puede ir a declarar, mientras la Audiencia no lo haya juzgado conveniente, a fin de que la facultad de convertir los jueces en testigos, no sirva a los litigantes de pretexto para separar aquellos jueces, cuya integridad les cause temor.

Cada año el presidente nombra un oidor, a quien encarga de vigilar a los oficiales públicos, de recibir las quejas que pueda haber contra ellos en materia que no amerite una persecución en forma y de castigarlos. Como los oidores a su vez, están sujetos a soportar multas por ausencias sin motivos justificados, o por otras causas de esta especie, medio que la misma ley recomienda no emplear sino con mucha circunspección, por temor de que su frecuencia no disminuya el respeto debido al carácter del juez; una persona encargada por el presidente, lleva nota de estas penas pecuniarias, con el fin de que la retención o descuento se haga cuando se verifique el pago de cada distrito.

Una de las cosas en que parece que el legislador está continuamente ocupado es la de resguardar a los magistrados cuntra toda especie de corrupción, de captación y de seducción. El primero y principal medio, con relación a los oidores que tienen la primera jerarquía en la magistratura colonial, es el cuidado de no nombrarlos sino temporalmente y aún de hacerlos pasar de una Audiencia a otra. Además de eso, el presidente, los oidores y el fiscal, no pueden ser padrinos de matrimonio ni de bautismo de ninguno de sus justiciables y recíprocamente, pero solamente los unos con respecto de los otros o con aquellos parientes suyos que están en un grado en que ellos no puedan ser sus jueces. El presidente, los oidores y el fiscal no deben hacer visitas a nadie, ni deben ir, ni en cuerpo ni individualmente, a desposorios, ni a bodas, ni entierros, con excepción de casos extraordinarios y forzosos.

Los oidores no pueden vivir con abogados, relatores, escribanos o secretarios, ni aceptar visitas de las partes. Si ellos descuidan estos deberes, después de haber recibido por dos

veces la advertencia del presidente o de sus compañeros, incurrir en la pena de multa, equivalente al sueldo de un día. Deben igualmente tener cuidado de impedir que los litigantes los acompañen, ni a ellos ni a sus mujeres.

Los oidores no pueden ejercer ningún comercio, ni poseer haciendas, tierras, ni jardín, a pena de privación de su cargo y de dos mil ducados de multa, de los cuales, dos terceras partes son para el fisco y una tercera para el denunciador; tampoco pueden hacer ninguna adquisición, colocar sumas ni encargarse de ninguna procuración, y sus mujeres, y los hijos que estén en su casa, se encuentran dentro de la misma prohibición. Esta severidad anuncia también, que ellos serían culpables si recibieran obsequios, puesto que el presidente y los oidores, deben hasta evitar vivir en familiaridad con quienquiera que sea, fuera del seno de su familia. El presidente está especialmente encargado de vigilar que las mujeres de los oidores y de otros funcionarios judiciales entablen relaciones ni amistades con otras mujeres del lugar en que ellas habitan. Los oidores no pueden ser abogados, ni árbitros, y en cuanto a su matrimonio y al de sus hijos, la ley que se refiere al presidente les es común a ellos, y el Consejo de las Indias debe ser advertido de las infracciones que se cometan respecto a esto.

Los oidores llevan, como ya lo he dicho, una toga larga como la usan los consejeros de España y tienen el derecho de emplear gualdrapas cuando van a caballo (65). Los oido-

(65) *Gualdrapa*: El derecho que tenían los oidores de usar gualdrapas cuando iban a caballo, que parece hoy una exageración ridícula, no lo era en la época a que se refiere el autor. En la edad media era muy raro que en las ceremonias los caballos fueran descubiertos; se les vestía con gualdrapas que colgaban hasta los pies y más o menos ricamente bordadas con los colores y las armas de sus propietarios y ese lujo persistió hasta el siglo XVII. En Francia una ordenanza real del 24 de marzo de 1583 prohibió el uso de gualdrapas largas y adornos de terciopelo en los caballos que usaban los hombres, con excepción de los príncipes, duques y oficiales de la corona, y jefes de casa que tuvieran *armiños mosqueados*, pero se continuó usando gualdrapas estrechas y largas. Las gualdrapas de la caballería francesa desaparecieron con la revolución; sin embargo, ciertos cuerpos de húsares y otros las siguieron usando en el primer impe-

res como todos los demás funcionarios públicos, no pueden poseer sino un solo cargo y no pueden ausentarse de la isla sino con un permiso del rey, lo que resulta igual con todos los miembros de la Audiencia. Los oidores pueden ser citados en mercuriales (66), pero esto debe hacerse secretamente. Si se trata solamente de una cosa ligera, el más antiguo de los oidores es el encargado de las informaciones verbales en vez de hacerlas por escrito.

Como en la Audiencia de Santo Domingo no hay Alcaldes de lo criminal, cada oidor, indistintamente, está obligado a celebrar, durante tres meses, lo que se llama *la audiencia de provincia*, los martes, jueves y sábados, en la tarde; es decir, conocer en primera instancia, de las causas civiles, de los asuntos relativos a una extensión de cinco leguas de la ciudad, salvo la apelación a la Audiencia, y en esta apelación el oidor que juzgó no puede estar presente.

Yo tendría aún muchas otras cosas que decir concernientes a los oidores, pero ellas se encontrarán en los puntos que tendré que tratar en las funciones que son extrínsecas a la Audiencia, en los objetos comunes a otros funcionarios y deseo evitar repeticiones y confusión.

El fiscal es el representante del rey y una especie de procurador general de las cortes soberanas de Francia. Ese funcionario usa toga como los oidores y entra como ellos en el recinto en que están los jueces de la Audiencia real. Está también obligado, como los oidores, a estar presente en las salas

rio y en el segundo —pero muy reducidas en sus dimensiones—. En España y en otros países existía la misma costumbre en la época a que hacía referencia Moreau de St. Mery.

(66) *Mercurial*: Asamblea que los cuerpos judiciales celebraban en el siglo XV y XVI, todos los miércoles, y en ellas el ministerio público presentaba observaciones sobre la manera como la justicia se había administrado. Esas asambleas después se celebraban mensualmente. Hoy se llaman también *mercuriales* los discursos que pronuncian los presidentes en la apertura de los diferentes tribunales. Tanto esta nota como la anterior la hemos escrito, porque el autor emplea a menudo expresiones y frases que eran corrientes en Francia pero no en España ni en sus colonias, aunque sí existían las mismas cosas con diferentes nombres.

de audiencia y aunque no tiene voto en las deliberaciones de ese tribunal, puede asistir a sus asambleas, si lo juzga conveniente; pues ese no es un deber para él, sino cuando se trata de asuntos concernientes a los intereses del fisco. El presidente está obligado a advertir cuándo deben celebrarse audiencias o asambleas extraordinarias.

El deber capital de este agente del ministerio público es sostener la prerrogativa real y vigilar la ejecución de las leyes y el castigo de los delitos. A ese título es como debe hablar y proceder desde que se trata de esos asuntos, y tiene, por consiguiente, el derecho de que se le comunique, cuando lo juzgue útil, todo lo que dirige el rey a la Audiencia; y todos los actos y piezas que están en los archivos. Puede informar al rey de todo lo que él crea interesante hacerle conocer y si tiene necesidad entonces de algunas pruebas por medio de una sumaria, la Audiencia real la ordena. Como el ejercicio de sus funciones es de una alta importancia y que él no podría dedicarse a la defensa de intereses privados sin sacrificarles un tiempo consagrado al interés general, no puede hacer las funciones de abogado, ni de árbitro y aún para ausentarse debe obtener el permiso del presidente. Desde que el fiscal tiene algún impedimento para el desempeño de sus funciones, por una causa cualquiera, el ejercicio pasa al menos antiguo de los oidores, a menos que éstos estén en tan pequeño número, que el presidente crea preferible entonces encargar a un abogado para reemplazarlo, lo que puede preferir igualmente la Audiencia, cuando ella reemplaza la presidencia.

Cuando el presidente juzga causas del gobierno, el fiscal debe estar presente. El fiscal forma parte de todos los tribunales en lo que concierna al tesoro y a otras materias públicas, y por esta razón es que ese funcionario tiene sustitutos o solicitadores. Todas las causas de policía deben ser vistas por él o por sus sustitutos; asiste a las ventas hechas en provecho del fisco y tiene la preeminencia sobre los mismos agentes de éste. Visita con los funcionarios de los Bienes Nacionales o del Tesoro Real, los buques, tanto a su llegada co-

mo a su salida, para vigilar los contrabandos y hacer requerimientos en caso de contravención; se opone a que las ordenanzas del presidente sean exoneradas al tesoro, si esas ordenanzas no están conformes con las órdenes y con las instrucciones del rey; rinde cuenta, cada año, al Consejo de las Indias, de las deliberaciones en materias fiscales y le envía un estado de las causas en que el fisco tiene algún interés.

Y no es bastante para él conformarse con las prohibiciones hechas al presidente y a los oidores sobre las adquisiciones y los matrimonios, en las relaciones y la honestidad pública de su vida de magistrado; es necesario también que vigile la ejecución en cuanto a otros funcionarios de la justicia, y que él se garantice de la mercurial a la cual está sujeto de la misma manera que los oidores. Está encargado de impedir que los oficiales temporarios nombrados por el presidente prolonguen sus funciones más allá del término que les fué fijado.

Cuanto más imponente es el ministerio del fiscal, más debe éste emplear su reserva al ejercerlo; no debe, pues, acusar, si no hay un denunciador, sino en los casos expresamente indicados por la ley, o en aquellos en que haya notoriedad pública; y esta ley que descansa, sin duda, en su prudencia, le dispensa entonces de prestar una fianza para responder de la calumnia o de los costos, caución a la cual está obligado el denunciador. El fiscal puede recusar un juez de la Audiencia, pero está obligado, como un simple particular, a probar sus medios de recusación.

El fiscal da cuenta, todos los años, al Consejo de las Indias, de las cosas importantes que interesan al orden público, después de haber conferenciado con el presidente y con la Audiencia, y si éstos no son de su misma opinión, no por eso le es menos permitido someterla al Consejo. Si se hubiera considerado útil que el fiscal tenga un sustituto en la Audiencia real, esta última será la que lo nombre y le fijará el sueldo.

Al hablar ahora de otras partes de la administración y de otros funcionarios públicos, oportunamente daré otros detalles relativos al fiscal; pero no puedo hacerlo aquí sin

correr evidentemente el riesgo de repetirlo después. Hemos visto que la Audiencia real había sido creada con un alguacil mayor, que es, propiamente hablando, una especie de alguacil de Audiencias, o primer alguacil. Este tiene la misma jerarquía y las mismas prerrogativas que el alguacil mayor de Valladolid y de Granada, y toma asiento en las audiencias y en las ceremonias camina detrás del fiscal. Ejecuta las órdenes de la Audiencia y las ordenanzas para la policía de la ciudad de su residencia. Para entrar en funciones, debe primeramente prestar juramento ante la Audiencia, y esta formalidad se exige igualmente a los tenientes que él nombre a su gusto, siempre que no los escoja entre los comensales del presidente ni de los oidores y que él pueda afirmar, como sus tenientes, que su elección no es efecto de un tratado concertado entre ellos.

Es también el alguacil mayor quien escoge los guardianes de las prisiones de las Audiencias (Alcaides de las cárceles) y quien los presenta al tribunal para examinarlos. En las ejecuciones debe haber un teniente del alguacil mayor, presente, a menos que en un caso muy particular, la Audiencia no haya ordenado que aquel mismo debe estar presente. Cuando un oidor u otra persona es enviado como comisario de la Audiencia, el alguacil mayor puede pedir acompañarlo, si la Audiencia no lo decide de otro modo; pero este funcionario no tiene una mayor retribución que cualquiera otro alguacil, y en su ausencia, la Audiencia le nombra un sustituto que tiene todos sus derechos.

Si los oficiales reales o de los bienes nacionales toman un alguacil para la visita de los buques, el alguacil mayor debe acompañarlos, y éste está obligado, lo mismo que sus sustitutos, a encontrarse en las salas de audiencia, so pena de una multa, en favor de los presos pobres; y debe también escoltar a la Audiencia real cuando va andando en cuerpo. También es obligación suya y de sus sustitutos, hacer, durante la noche, patrullas para el mantenimiento del reposo público, o a responder de los daños que resulten por su negligencia; visitar los lugares públicos, de modo de prevenir los desórdenes, es también un deber suyo.

El alguacil mayor y sus tenientes pueden arrestar en los casos de flagrante delito; si es durante el día, conducen a la Audiencia a las personas arrestadas, o bien las dejan presas para advertir a la Audiencia en la mañana del día siguiente. La exactitud en detener, en virtud de los mandamientos judiciales, es también una obligación que debe ser escrupulosamente ejecutada, y para asegurar mejor el servicio de la policía, el alguacil mayor debe, el sábado de cada semana, dar cuenta exacta de lo que haya hecho. En fin, el alguacil mayor no debe nunca olvidar, que él está comprendido en la prohibición de comprar y de contratar, siempre con el objeto de que sea independiente en el ejercicio de sus funciones, que pueden tener una gran influencia en la tranquilidad pública.

Como cada Audiencia tiene al mismo tiempo, una cancellería, los sellos se encuentran allí depositados (67). En todos los Estados, esta forma de la soberanía obtiene grandes testimonios de respeto, porque ella está destinada a dar carácter público a los diferentes actos, según su naturaleza. Así, cuando llegan sellos nuevos, la Audiencia misma debe ir en cuerpo a recibirlos al desembarcarlos. Se les coloca en un caballo ricamente enjaezado, y el presidente camina a su derecha y el decano de los oidores a la izquierda, y con tantos honores y solemnidades como si el mismo rey fuera quien entrara. Los sellos se conducen al palacio de la Audiencia, donde se colocan en un lugar, al mismo tiempo seguro y decente. El sello se aplica en los actos, en papel y con lacre rojo; la Audiencia debe hacer sellar todo lo que emane de ella.

El Gran Canciller de las Indias, es decir, el Jefe del Consejo de las Indias, a cuyo cargo se ha reunido el otro, es a quien toca nombrar un teniente o segundo suyo, en la Audiencia, y como el título de Jefe del registro está junto al de Gran Canciller, el teniente de éste está igualmente encargado del registro. Los derechos de sello y de registro están tarifados en el triple de lo que se paga en Valladolid y en Granada.

(67) V. Utrera, *El Sello Real*, en su obra *Dilucidaciones...*, S. D., 1927, vol. 1, pág. 166.

El teniente del sello tiene el primer lugar en la Audiencia, a la cabeza del banco de los abogados. Tiene también la custodia particular de una sala en donde están dos armarios, uno de los cuales contiene los procesos terminados por la Audiencia con un rótulo en cada proceso; y el otro todos los actos, pragmáticas y cédulas que establecen los derechos y prerrogativas de la Audiencia real.

En las Audiencias hay personas especialmente encargadas del cuidado de hacer el relato de los procesos, sea en materias civiles o en materias criminales. Estos relatores son nombrados por el presidente del Consejo de las Indias; deben ser graduados y prestar, antes de entrar en funciones en la Audiencia, el juramento de cumplir las leyes y los reglamentos de ese tribunal. Son castigados con una multa si no están en la sala en el momento de hacer su relato. En el momento de los debates, este relato es verbal y en los otros casos se presenta por escrito, a menos que el proceso no llegue a un valor de cien pesos fuertes. El relato debe contener los puntos principales del proceso, las pruebas, lo sustancial de los escritos y las observaciones sobre el procedimiento para establecer si está en regla o no. En los asuntos criminales, sin embargo, son los oidores mismos los que leen sus deposiciones. El informe o *relato*, para servirnos de la palabra española, debe ser firmado por el relator que lo lee a los defensores de las partes, abogados y procuradores, quienes están obligados a concurrir al requerimiento que se les hace para esta lectura, so pena de pagar una multa. Las partes pagan, por partes iguales, los costos del informe y los relatores obtienen ejecutorias para constreñirlos a ello.

El relator debe aún preparar para los jueces un memorial expositivo de la causa, cuando las partes lo deseen, y su firma garantiza la veracidad. Acota y numera las piezas; si omite un hecho importante, se le impone una multa de diez pesos fuertes o la que fije el presidente, si la omisión es ligera. Los relatores no pueden pasarse entre sí los procesos que se les han distribuído; deben sujetarse a la tarifa, firmar sus recibos, alojarse cerca del palacio; evitar vivir con

los jueces, pagarse sus sueldos fijos de los gastos judiciales, y sujetarse a la prohibición ya citada varias veces, de contratar y de adquirir.

El escribano de cámara, desempeña un cargo cuyo producto está en garantía, pero él está sometido a un examen de capacidad. Está obligado a encontrarse en la sala de audiencia media hora antes que comiencen los trabajos, para recibir las peticiones. Es a él a quien toca distribuir los procesos y prevenir al fiscal de aquellos en que su ministerio está interesado, procesos que debe enviarle a su casa; debe tener cuidado de que los *relatores* reciban los procesos que los alguaciles les lleven, tres días después que estén definitivamente concluídos. Cuando un oidor, encargado de una comisión ordena una prueba, es a él a quien toca recibirla. Las sentencias deben ser escritas con su propia mano y el día mismo de su pronunciación debe notificarlas a las partes, lo que debe hacerse también con aquellas en que él es parte, si no ha estado presente en su decisión. Es necesario que el escribano lleve un registro de las multas que la Audiencia pronuncia y que entregue un extracto al recaudador semanalmente. Las comunicaciones de piezas las hace sin sacarlas de la oficina y no puede entregar ninguna sino con el consentimiento de la Audiencia. Una tarifa señala sus honorarios por los cuales debe entregar recibo de pago.

Antes de hablar de otros oficiales de la Audiencia, que se comprenden bajo la denominación de oficiales ministeriales, digamos una palabra sobre la legislación, sobre el clero y sobre otros tribunales, que pueden ser considerados como partes de la administración, religiosa o judicial o aún de la de hacienda.

LAS LEYES DE INDIAS

Hay en España un código de las leyes de las Indias con el título de *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias*. En 1681 fue cuando el rey ordenó la publicación y en él se encuentra todo lo que ha sido prescrito para gobierno de esos lugares

lejanos y que no ha sido abrogado. Lo que está consignado en esa recopilación tiene fuerza de ley. No se hizo una segunda edición hasta 1756 (en cuatro volúmenes, in-folio pequeño), y me han informado que actualmente se está preparando una tercera edición. Uno no puede prescindir de hacer notar, respecto de esto, la diferencia del carácter español comparado con el nuestro, puesto que no hay una sola de nuestras colonias, cuya administración no pueda suministrar un código tan voluminoso como aquél.

Una de las leyes prescritas para las Indias es la de que deben sujetarse a las leyes de Castilla en todos los casos en que las particulares a las Indias son mudas, y cuando en España, las leyes de Castilla tampoco dicen nada, se consulta el derecho romano; y en materia eclesiástica, el derecho canónico es la regla que se sigue.

Las leyes emanan directamente del monarca y él ordena considerar como nulas todas aquellas relativas a motivos erróneos o que ocultan los verdaderos hechos. Ellas deben quedar sin ejecución si no están revestidas con el sello del Consejo de las Indias. Cuando la ley es mala en su esencia, debe sin embargo ser ejecutada, salvo las peticiones o representaciones de la Audiencia y de aquellos que tienen carácter para hacer llegar la verdad hasta el trono, a menos que el mal efecto de la ley deba ser irreparable o produzca un gran escándalo.

Las leyes para las Indias están firmadas por el rey, y para que el Consejo de las Indias le proponga dictar o abrogar una, es necesario que se haga a la pluralidad de los dos tercios de los votos. Pero, por una costumbre que no está exenta de peligro, independientemente de esas leyes, hay además dos cédulas reales de los mandamientos y aún de simples despachos que, so pretexto de sostener y de explicar la ley, pueden alterarla o cambiarla. No se puede ocultar, sin embargo, que la permanencia del Código de las Indias y aún su amor propio no sea un preservativo contra esas innovaciones y la estabilidad de los cargos en la metrópoli española es también otro, contra la movilidad de las decisiones y de los principios.

Las cédulas relativas a las rentas deben ser depositadas en original en las Audiencias; las concernientes al tesoro público en un registro separado, y todas las dirigidas al presidente, como Jefe de la Audiencia, forman también parte del archivo de esta corte. Observaré aquí que hay una ley que indica que el envío hecho de una ley a cualquiera persona, no puede ser considerado como una atribución que se le hace del conocimiento de lo que ella prescribe o prohíbe.

Se envía a los Cuerpos municipales de los diferentes lugares, a su costo, copias de las leyes generales e igualmente de los reglamentos de la Audiencia, cuando éstos pueden interesarles. En cuanto a los reglamentos que esos ayuntamientos hacen para su régimen local, su ejecución puede ser autorizada por dos años, por la Audiencia que los dirige al Consejo de las Indias. Si es el presidente quien las aprueba, tienen una ejecución provisional hasta que la Audiencia las haya revisado. Pero en este examen, como en la preparación de todo reglamento local, es necesario, tanto como sea posible, adaptarse al espíritu de las leyes de España. Si otro Consejo que no sea el de las Indias escribe al gobierno o a la Audiencia, su comunicación debe ser enviada al Consejo de las Indias.

Las leyes dictadas para las Indias llevan la impresión profunda de las ideas religiosas del pueblo español y yo presentaré, seguramente, más de una prueba al lector, en lo que tengo que decir respecto del clero.

PATRONATO REAL

El patronato pertenece al rey en todas las Indias. El presidente es quien lo ejerce y nombra también una persona que asista a los exámenes de doctrina, durante la vacancia de la sede arzobispal; el fiscal debe también vigilar todo aquello que se relacione con el patronato. Las inmunidades eclesiásticas están especialmente recomendadas a las Indias, donde los marinos pueden, sin embargo, ser sacados de las iglesias y conventos y volverlos a enviar a España.

El arzobispo debe hacer, antes de ser puesto en posesión de su sede, por ante un escribano o notario público, el juramento de reconocer la jurisdicción y el patronato real, y los derechos reservados al rey; si no enseña la prueba de haber prestado ese juramento, el gobierno debe impedirle ponerse en posesión. El Arzobispo está obligado a residir en su sede (y todos los funcionarios públicos de España están sometidos a una ley general igual) y él no puede volver al reino, sin el permiso del rey. En cuanto a su jurisdicción, la Audiencia real debe oponerse a los abusos que pudiera intentar; pero igualmente le está recomendado favorecer la autoridad y la dignidad del prelado.

Las entradas de los emolumentos vacantes y el derecho de espolio de los bienes que dejan los prelados al morir, pertenecen al rey, según un concordato hecho con la Santa Sede, que no puede ejercer ninguna autoridad inmediata en las colonias, puesto que ningún breve, ni bula pueden ser recibidos ni publicados si no están revestidos con la aprobación del Consejo de las Indias; y el embajador de España en Roma, debe también vigilar porque dichas bulas y breves, no se entreguen sin el parecer del Consejo. Deben celebrarse, por lo menos cada doce años, consejos provinciales, en los que el presidente asiste en nombre del rey y un concilio sinodal cada año, obligación que el presidente debe tener cuidado de recordar. Antes de poder imprimir y publicar el resultado de los primeros, deben ser sometidos al Consejo de las Indias, y en cuanto a los segundos, es bastante con que sean enviados al presidente y a la Audiencia, quienes, si los desapruedian, los envían también al Consejo de las Indias.

El Arzobispo tiene un ordinario (obispo o prelado diocesano) y los derechos que pertenecen a su dignidad sobre el cabildo. Debe reprimir la ausencia de los prebendados y respecto a esto, el presidente tiene también una vigilancia activa, pues todo el cabildo está obligado a residir allí. Las formas capitulares, el hábito del arzobispo, de los canónigos, de los dignatarios, la decoración de los altares, el ceremonial, todo debe tener por modelo la catedral de Sevilla, de la que,

según se recuerda, dependía Santo Domingo antes de ser un arzobispado.

Cuando la sede está vacante, la vigilancia del presidente se hace más necesaria, y su influencia es tal, en todo tiempo, que, autorizado con su dictamen, el arzobispo puede despedir a un eclesiástico que observe mala conducta. Si se tratara aun de un predicador que se hubiese dejado llevar por un celo bastante indiscreto, para que no se pueda esperar volverlo a entrar en sus verdaderos límites, por medio de la amonestación del arzobispo, el presidente podría embarcarlo para España.

Como el rey sufraga todos los gastos del servicio divino, el diezmo le pertenece, según una concesión del papa. He aquí sobre cuáles objetos y en cuáles proporciones debe percibirse este diezmo, pues será fácil convencerse por la enumeración misma de esos objetos, que hay muchos de ellos que la colonia española no tiene, o que ya no tiene, y que algunos no los ha tenido nunca.

Debe cobrarse sobre trigo, centeno, cebada, millo, maíz, avena, guisantes, lentejas, algarrobos y arvejas, y todo otro grano, legumbres o semillas, una medida por cada diez y si se trata de cosas que no puedan medirse, se toma un décimo de la manera más aproximada, sin desfaltar ni las semillas, ni la renta ni las costas de cualquier clase. Lo mismo resulta con el arroz y con el cacao, cuando se han puesto en el estado en que se venden. Sobre los cabritos, corderos, lechoncitos, pollos, gansos, anadinos, palomas, aunque sean para el consumo, el décimo; lo que sucede también con los terneros, los potros, mulos y asnos en edad de ser herrados, y con los cerdos y los pájaros en edad en que puedan criarse sin sus madres. Como se debe un medio sobre cada cinco cosas, el diezmero toma un entero y paga la otra mitad, salvo estimación, si ésta es necesaria.

Se entrega el diezmo de la leche que se hace vender, de la manteca, el queso, la lana; de todos los frutos de cualquier clase, aunque sean para el consumo, excepto las piñas y las bellotas; se paga el diezmo de la miel, la cera, los enjambres,

el lino, el cáñamo, el algodón, el zumaque, la rubia, el glasto, la creta, el *mindon*, la cochinilla, el añil; en cuanto al diezmo de las hierbas y verduras, eso se paga en dinero y por la seda se toma un capullo sobre cada diez.

Por lo que respecta al azúcar, diré que, el azúcar blanqueado, paga el 5%; el refinado, las espumas, las fuentes, las melazas, los clasificados, los melados, los jarabes espesos, los jarabes amargos, cuatro por ciento; una torta de casabe sobre cada veinte; el décimo de la yuca. Nadie está exento del diezmo, y aun los bienes del rey están sujetos a él, o son contados en el producto; nadie puede ausentarse de su cantón si no ha pagado el diezmo; la pesca y la caza están libres del impuesto. No hay diezmos personales; los diezmos campestres no se deben sino de conformidad con los títulos y no comprenden los metales ni las otras cosas que las bulas exceptúan.

Las primicias son las mismas que en el arzobispado de Sevilla. En general se debe media fanega (68), de cada seis fanegas, pero nada más ni nada menos de esta cantidad. (La fanega pesa próximamente ciento una libras francesas). Si las cosas no pueden ser medidas por fanega, se las valúa en la proporción que acaba de decirse. En cuanto a la leche se debe pagar lo que puede ordeñarse la primera noche.

El producto de las vacancias no se exige sino cuatro meses después de la toma de posesión del nuevo titular, y se valoran sobre la tasa media de los cinco años precedentes. Los eclesiásticos no pueden desempeñar ningún empleo, y toda clase de comercio les está prohibido. No les está, sin embargo, prohibido, tener habitaciones o haciendas y Valverde ofrece una prueba personal.

La Audiencia real puede prescribir al prelado hacer visitas diocesanas y formar sínodos, si él descuida esta parte de

(68) *Fanega*: En España, medida de capacidad cuyo volumen varía según las diversas regiones; en Castilla tiene 12 celemines y equivale a 55½ litros. La *fanega de tierra* igual a 576 estadales cuadrados o sean 66 áreas y 596 miliáreas. *Celemín*: medida de capacidad para áridos que tiene cuatro cuartillos y equivale a 4 litros 625 mililitros.—*Estadal*: Medida de longitud que tiene cuatro varas (unos 3 metros 34).

sus deberes y puede hasta proceder contra él y contra los jueces eclesiásticos, quienesquiera que sean, si ellos fueren la causa del cese de las funciones divinas, después que la Audiencia haya ordenado levantar la censura. Cuando la Audiencia ha sentenciado a un eclesiástico al destierro, ella debe enviarlo con su proceso al Consejo de las Indias. Este miramiento no es el único que se exige de la Audiencia para el clero, pues si se le dirigen requerimientos indecentes contra el arzobispo, ella debe destruirlos, y las intimaciones contra las personas del clero deben leerse secretamente.

Ni el presidente ni los miembros de la Audiencia pueden, ni tampoco sus mujeres, entrar en el interior de los monasterios de mujeres ni ir a los locutarios en horas en que no están habitualmente abiertos. El Fiscal visa las causas que pasan ante el ordinario sobre las inmunidades de la iglesia. Debe también requerir contra las disposiciones tomadas por los eclesiásticos, respecto de lo que hayan adquirido desatendiendo las prohibiciones de los concilios.

En cuanto a los curatos o parroquias están sometidos en Santo Domingo Español a la elección del arzobispo. Los religiosos reconocen también su jurisdicción y como ellos no pueden pasar a las Indias sin dimisorias, sin ser autorizados por el procurador de la misión a la cual están agregados y sin permiso del Consejo de las Indias, que se ocupa en que se les suministre la limosna o viático, que debe procurarles las cosas necesarias para su viaje, hay tantas precauciones que se pueden naturalmente tomar para que éstos sean escogidos de modo que no ofrezcan ningún escándalo.

LA INQUISICION

Pero es un gran escándalo para la razón y para la humanidad, el que el Gobierno español ha proporcionado a la América: es ese tribunal, cuyo nombre solo causa horror, porque él anuncia la investigación de lo que el hombre debe tener aun para sí mismo, aun cuando no le quede más sobre la tierra que su conciencia.

Desde 1517 el cardenal de Toledo, inquisidor general, dió comisiones de inquisidores a los obispos de Santo Domingo y de la Concepción de La Vega, para sus jurisdicciones respectivas.

El 25 de enero de 1569 fué el día desastroso en que una ley abrió a la inquisición una puerta hacia esta parte del mundo y desde el 26 de diciembre de 1571 ella tiene tres tribunales: en Lima, en Méjico y en Cartagena; de este último es del que depende Santo Domingo Español. Cada uno de estos tribunales está compuesto de dos inquisidores, de un fiscal, un alguacil mayor, un receptor, un notario del secreto y los otros oficiales subalternos, necesarios a la jurisdicción del Santo Oficio. Aunque Santo Domingo no sea el lugar principal de la residencia del tribunal, el lector me perdonará, tal vez, por dar aquí el detalle de la recepción que la ley quiere que se haga a los inquisidores a su llegada al lugar principal, cuando se funde un tribunal, porque ella me ha parecido a propósito para juzgar bien la servidumbre de los espíritus.

Cuando el buque que lleva a los inquisidores ha fondeado, éstos hacen prevenir al gobernador de su llegada, a fin de que les haga preparar un alojamiento en un convento, o a falta de convento, en una casa decente. La artillería de tierra y de mar hace una salva en el momento del desembarco, que tiene siempre lugar un día de fiesta o un domingo en la mañana, y esto se hace con la mayor pompa posible. El obispo y el cabildo, el gobernador y los regidores del Ayuntamiento vienen a esperarlos en la orilla. La marcha se abre en el orden siguiente: el obispo o arzobispo tiene al *antiquior* (69) de los inquisidores a su derecha, mientras que el gobernador tiene al segundo inquisidor a su izquierda. Si el obispo está ausente, el primer inquisidor camina teniendo al segundo a su derecha y el gobernador a su izquierda. El fiscal, después de haber hecho la señal de la cruz, toma el estandarte de la fe y camina entre el decano del cabildo y el teniente gobernador o entre las dos personas que le sigan en dignidad; después el alguacil

(69) *Antiquior*: el más antiguo en algunos cuerpos y comunidades.

mayor entre los dos que siguen y sucesivamente el receptor y el notario del secreto de la misma manera.

Así se va hasta la catedral, donde los reciben con la cruz, todo el clero cantando el *Te-deum*. Los inquisidores y sus oficiales se dirigen a la capilla mayor de las del lado del evangelio, donde se han colocado tres asientos de terciopelo para los inquisidores y el fiscal, con una alfombra y dos cojines solamente destinados para los inquisidores, y los oficiales se colocan en un banco cubierto con un tapete; el obispo y el cabildo están en el coro; el gobernador y el ayuntamiento del lado de la epístola. Se canta una misa solemne en *acción de gracias* por el establecimiento del tribunal del Santo Oficio. Después el gobernador y los demás, hacen el juramento canónico y se leen las cédulas y provisiones de los inquisidores. Terminado esto, los inquisidores son llevados a su alojamiento en el mismo orden en que fueron a la iglesia.

Algunos días después los inquisidores publican el edicto de la fe. El gobernador y el Ayuntamiento los acompañan. El primer inquisidor está en el centro, el segundo a la izquierda y el gobernador a la derecha. El fiscal va entre las dos personas de mayor consideración después del gobernador y en cuanto a los tres oficiales, a saber: el alguacil, el receptor y el notario del secreto, éstos van con los regidores. Llegados a la iglesia, dos canónigos presentan el agua bendita a los inquisidores y los conducen al lugar que les está destinado. Este lugar está en la gran capilla de que ya se ha hablado y lo mismo se hace en todos los actos de fe. Si los inquisidores van a la iglesia los días de fiestas solemnes, ocupan igualmente la capilla, pero no se está obligado a acompañarles como en los actos de fe.

Si se trata de un acto público de la fe, al que deben concurrir el obispo, el cabildo, el gobernador y el municipio, es en el mismo orden que el de la entrada, que se dirigen al anfiteatro que se ha levantado en la plaza; allí el obispo y su cabildo se colocan a la derecha, el gobernador y el Ayuntamiento a la izquierda, los inquisidores bajo un palio. Si el obispo está ausente, el provisor ocupa la derecha del menos antiguo

inquisidor, y en la marcha hacia el anfiteatro, el gobernador ocupa el lugar del obispo a la derecha del primer inquisidor, y el provisor se coloca a la izquierda del segundo; pero, llegados ya al anfiteatro, el gobernador y el provisor toman la izquierda de los inquisidores; el cabildo está a la derecha; el municipio a la izquierda. El alguacil mayor de la ciudad debe también encontrarse en la plaza porque la policía del día está a su cargo.

Los agentes del inquisidor, es decir, su contador o administrador de hacienda, el letrado y los demás, preceden a aquellos que el tribunal entero debe preceder, porque se reputa que ellos forman parte de él. Del producto de los bienes confiscados por la inquisición es de donde se pagan los ministros, a menos que su insuficiencia no obligue a recurrir al tesoro público. En cada iglesia catedral hay un canonicato que se deja vacante, y su retribución se dedica a la institución. Sus funcionarios interinos (que el virrey tiene el derecho de nombrar, desde el fiscal inclusivamente) no tienen sino la mitad de los sueldos correspondientes a sus cargos. Los oficiales de la inquisición están exonerados de impuestos, pero no del derecho de *alcabala*.

El número de los familiares (70) del Santo Oficio es indeterminado, y ellos pueden negociar, porque no están reputados como miembros de la inquisición. Paso en silencio una cantidad de particularidades que no serían sino históricas, por haber venido del mismo modo que el tribunal establecido, por el deseo del gran inquisidor y la voluntad real a Cartagena, a ejercer su jurisdicción en Santo Domingo.

Hay un comisario que, aunque pudiera ser laico, es eclesiástico y casi siempre un canónigo de la catedral, un alguacil y los familiares. Ya he dicho que el imperio de la inquisición es casi nulo en la colonia española de Santo Domingo, y

(70) *Familiar*: Ministros subalternos del Santo Oficio. Ministro de la Inquisición que asistía a las prisiones; y también los oficiales subalternos encargados de arrestar a las personas denunciadas a la Inquisición. También se llaman familiares los eclesiásticos dependientes y comensales de un obispo.

es una ventaja de que ésta goza todavía más que las otras colonias españolas, aunque la inquisición sea en ellas menos severa que en la metrópoli.

El comisario de la inquisición está lejos de gozar de la plenitud de los poderes de aquellos de quienes solamente es delegado, y la ley misma le prescribe la circunspección en los actos que realiza. Está más obligado que ellos a recordar que la inquisición no tiene ninguna autoridad sobre las universidades y que todo lo que se relaciona con el gobierno, le está expresamente prohibido. El comisario no debe hacer lo que se llama deberes de conveniencia a particulares; pero sí debe *ser muy bondadoso* con los habitantes que acostumbran escoltarlo en sus funciones públicas; la calidad de comisario, sobre la cual se refleja una gran parte del respeto temeroso y supersticioso que se tiene por la inquisición, no garantiza sin embargo a aquel que está revestido con ella, de la investigación de los delitos que él pueda cometer.

No tengo sino una palabra más que agregar sobre la inquisición; es que, entre todas las cosas sobre las que recae su odio más implacable, están los libros, y que este carácter la sigue a Santo Domingo: una vista débil sufre siempre con la luz. La inquisición conserva también su viva antipatía por la descendencia de los judíos, por los moros, los barbarescos (71) y la manifiesta igualmente más allá de los mares.

LA SANTA CRUZADA

Hay en las Indias españolas otro establecimiento o tribunal que se ocupa de religión, pero que por lo menos no tiene terrores ni tormentos; es la Santa Cruzada, nombre sacado de una bula, cuyo objeto primitivo era conceder indulgencia a todos los que ofrecieran donativos o sus brazos para ser

(71) *Barbarescos*: Nombre dado en otro tiempo a las regiones del Africa del Norte, Marruecos, Algeria, Túnez, La Regencia de Trípoli. *Barbarie* es una corrupción de Berbería o país de los *Berberes*. *Berbería* procede de la raza *bereber* o *berberisca* y quiere decir país de *bereberes* o *berberiscos*.

empleados contra los infieles. Hoy solo es una cruzada puramente espiritual, cuya realidad es un verdadero impuesto, aunque parezca a cada uno que es libre de negarse a comprar la bula; pero ella ofrece tantas ventajas por un precio tan bajo; que el descuido en procurársela anuncia negligencia tan vecina de la heterodoxia, que todo el mundo, aún los eclesiásticos, compra los tesoros celestes y con ellos la dicha de comer carne, huevos y tomar leche durante los días de vigilia y durante la cuaresma, siempre que se haga autorizar por consejo de su médico y de su confesor.

Hay también bulas para hacer cesar las penas de una conciencia sobre la cual pesan los bienes usurpados o mal adquiridos y esto forma parte de la competencia y de los beneficios de la Santa Cruzada. Esta Cruzada tiene su asiento principal en España y por jefe un magistrado que se intitula: *Comisario general de la Cruzada*. Esta institución remonta hasta el año 1525 y fué declarada útil para las Indias Españolas por una ley del 16 de mayo de 1609, y como ésta quiere que haya un tribunal de la Cruzada en cada lugar de las Indias donde haya una Audiencia real, Santo Domingo tiene uno. Este tribunal está compuesto de un subdelegado general del comisario general de España, del oidor más antiguo, del fiscal de la Audiencia y del más antiguo de los oficiales del tesoro público, que toma el título de contador de la Cruzada.

El subdelegado general es a menudo un canónigo, pero a este cargo, sin duda considerado como muy honorable, es a veces preferido el de superintendente, que el presidente de Santo Domingo no desdeña aceptarlo, como muchos de ellos lo han hecho ver agregando ese título a los otros que ostentan. El subdelegado general establece, en los lugares donde lo considera necesario, subdelegados particulares. Estos estatuyen, salvo apelación al tribunal en que este subdelegado general juzga con el oidor que firma la sentencia. Si estos funcionarios son de opinión diferente, llaman a otro oidor que decida el empate. Todos los jueces y los ministros de la justicia están obligados a hacer ejecutar las sentencias de la Cruzada.

La Cruzada es la que otorga los permisos para tener un

oratorio particular, y le está recomendado ser muy circunspecta respecto a esto y enviar un estado al Consejo de las Indias. Los oficiales de la Cruzada deben pagar la alcabala. Las bulas para las Indias pasan primeramente por el Consejo de las Indias y después al de la Cruzada antes de ser enviadas a las Colonias. El Oidor que está en el tribunal de la Cruzada puede votar en la Audiencia real, cuando en ella se trata alguna cosa que tenga relación con la Cruzada.

ABOGADOS, PROCURADORES, MULTAS.

Vuelvo a ocuparme en algunos detalles que pueden ser de la incumbencia de la Audiencia Real. Este tribunal tiene abogados a quienes examina y juramenta previamente. Juran principalmente no hacerse cargo de causas injustas. Tienen un banco en el auditorio, donde se colocan en el orden de su recepción; orden por el cual la ley los considera muy celosos, puesto que ordena la suspensión por un año, contra el abogado que ocupa el lugar de otro. El abogado es responsable hacia su cliente del dolo de que lo haga víctima y no puede abandonar una causa cuando ya se ha encargado de ella. La violación del secreto de su cliente lo despojaría de un título que ese secreto honra. Para quedar al abrigo de las quejas que pueda tener la parte que defiende, debe escribirle o hacerle escribir un resumen de los detalles de su causa. El abogado firma las solicitudes y no puede presentar más de dos escritos en un mismo asunto; los otros son rechazados como nulos. El abogado debe, cuando el proceso está completamente concluído, enviarlo durante dos o tres días al procurador de la causa para que los examine de nuevo. ¿Se repite el abogado en un escrito? Pues se le condena a una multa de dos pesos fuertes; lo mismo sucede si habla en la Audiencia sin haber obtenido permiso para ello; y si sucede que dice una mentira, incurre en la misma pena.

Debe hacer un extracto del proceso, firmarlo y ratificarlo. Sus honorarios, sometidos a una tarifa, son siempre tasados por la Audiencia, aunque no haya condenación en costos

y el escribano o secretario queda obligado a hacer restituir a las partes lo que haya cobrado de más. Uno de los abogados tiene el título noble y afectuoso de abogado de los pobres. Entre otros deberes tiene el de asistir todos los sábados a la visita de cárceles y recibe por eso una retribución, a causa del empleo de su tiempo. Esa retribución se paga del producto de las multas. Ningún abogado puede ser padre, hijo, suegro, hermano o cuñado del presidente, de los oidores o del fiscal, so pena de una multa de mil castellanos (72) de oro.

La Audiencia tiene también un receptor de las multas, llamadas multas de cámara, de aquellas aplicables, ya a los gastos del auditorio, ya a los costos judiciales o a las *limosnas legales* (73). El escribano está obligado a hacer conocer al receptor las multas que el tribunal ha pronunciado. Al fin de cada año da cuenta de eso a los oficiales del tesoro, en presencia del fiscal, y envía un duplicado al Consejo de las Indias; deposita el sobrante de esa cuenta en el tesoro y descuenta, sobre lo que él recibe, un derecho de comisión. El receptor presta una fianza y también exige una a su satisfacción, a los otros receptores particulares que él escoge, a menos que no los deje suplir por los secretarios o escribanos de los municipios, quienes le hacen pagar sus honorarios mensualmente. Este funcionario puede dirigir requerimientos a los alcaldes y a los jueces para el cobro de las multas, sobre el producto de las cuales se sacan varios gastos y particularmente los de los forzados o condenados a cadena pública.

(72) *Castellano*: moneda de oro española que valía seis francos y medio. Esta moneda, en tiempo de los reyes católicos valía 490 maravedís de plata, esto es, 14 reales y 14 maravedís, y más tarde varió de valor. *Maravedí*: Antigua moneda española que tuvo diversos valores y calificativos. El que circuló últimamente valía $1/34$ del real de vellón. *Real de Vellón*: real de 34 maravedís, equivalente a veinticinco céntimos de peseta, o sean cinco centavos de nuestra moneda actual. Aprovecho este lugar para explicar lo que significa *piastre gourde* (*peso duro*). Los españoles llamaban a esa moneda *peso duro*, y los franceses la llamaron *piastre gourde*. Nosotros la hemos traducido *peso fuerte*, como se llama actualmente.

(73) *Limosnas legales*: eran en otro tiempo multas pecuniarias cuyo producto se destinaba al socorro de los pobres.

El presidente está encargado de vigilar, de una manera especial, la administración del receptor y su negligencia será motivo de un reproche cuando se lleve a cabo el examen de la suya. Hay también en la Audiencia un tasador y repartidor de los procesos. Es un cargo que se arrienda. Hay un oidor que conoce, semanalmente, de las apelaciones de esta tasación. En cuanto a la distribución, ésta consiste en hacer el reparto de las causas entre los diferentes secretarios o escribanos ordinarios; no es necesario que esta distribución tenga un efecto igual en cuanto al lucro, puesto que ciertos asuntos son considerados como continuación y consecuencia de otros ya devueltos a un escribano.

Hay también procuradores de Audiencia, quienes son nombrados por el rey y examinados por el tribunal, donde tienen un banco, en el cual los secretarios de los otros tribunales tienen derecho de sentarse. La firma de un abogado les es necesaria, a no ser en los procesos por defecto o por concluir. Una costumbre singular, es que éstos están obligados a entregar al secretario el dinero que reciben de la parte, y que este secretario es quien paga a cada oficial que tiene algo que recibir, y lleva un registro que debe presentar mensualmente al oidor que esté entonces de semana. Un procurador no puede proceder sin un poder de su cliente.

La Audiencia escoge también intérpretes, a los que recibe el juramento y quienes sirven en las circunstancias en que su ministerio es útil y entonces se les paga honorarios. Un alguacil custodia la puerta de la Audiencia real, y mantiene en el auditorio el orden y el silencio. Es bueno decir, que los oficiales de la Audiencia, empezando por los relatores, son justificables de los tribunales ordinarios, si no se trata del ejercicio de sus funciones, por las cuales sólo dependen de la Audiencia.

BIENES DE DIFUNTOS

Hay también una especie de tribunal, creado el 16 de abril de 1550 en las Indias, que se puede considerar como una dependencia de la Audiencia, puesto que tiene uno de sus oi-

dores como juez. Al comienzo del año, el presidente nombra en efecto, un oidor que durante dos años juzga, recauda, administra, hace arrendar y vender los bienes y los negocios de las sucesiones vacantes, aún las de los eclesiásticos y de los soldados muertos *ab intestato* y cuyos herederos están ausentes, y el presidente puede revocar la elección que hizo tan pronto como quiera, con o sin motivo. Este *juez de los bienes de los difuntos*, como se le llama, está encargado de todo lo que se refiera a su administración para la cual nombra comisarios, que prestan fianza. Hay además una inspección sobre la gestión y la conducta de los ejecutores testamentarios. En todos los casos se puede apelar de las sentencias de la Audiencia real, pero sin ningún otro recurso después.

Todos los funcionarios judiciales de la jurisdicción reconocen y aceptan los mandamientos de este oidor y es a esos funcionarios a quienes él encarga el cuidado de recaudar todo lo que se debe en su jurisdicción. Si fueren negligentes, podría, después de haber consultado a la Audiencia, enviar una persona para hacer la recaudación, a cargo de aquellos que hicieron necesaria esa medida y la Audiencia tasa los gastos de este enviado extraordinario.

Si el oidor, juez general de los bienes vacantes, excede su competencia, en la cual el presidente y la Audiencia deben impedir que el oidor sea molestado, el fiscal, por el interés público apela de su decisión. Debe juzgar sumariamente; hay un secretario particular y un depositario general de los fondos, al cual se le asigna una comisión de tres por ciento. El oidor queda responsable de lo que haga pagar intempestivamente y sus ordenanzas de pago deben estar refrendadas por el escribano. El puede exigir, cuando lo desee, informes, detalles y listas de todos aquellos que tienen parte en la administración de los bienes de los difuntos y en cuanto a los comisarios y a otras personas que le deben dar cuentas detalladas de su gestión, esas cuentas deben entregarse al oidor, reunido entonces con los oficiales reales o del tesoro público. Estos últimos deben tener, así como el depositario general, un registro de la nominación de los comisarios y en caso de re-

tardo en la rendición de las cuentas, ellos incitan al juez contra esos comisarios que deben ser rigurosamente perseguidos.

Hay una caja particular de los bienes de los difuntos que se coloca en el mismo lugar que las cajas reales. Y esta caja, así como la cuenta que debe ser dada detalladamente, están a cargo de los oficiales del dominio o del tesoro, quienes prestan una fianza especial con este objeto.

Los inventarios de los bienes de las sucesiones en los lugares en que no reside el juez general, y donde no hay encargados nombrados por él para recaudar, son hechos por el funcionario judicial del lugar, quien dirige el expediente al juez general, y a los oficiales reales, y si el inventario es inexacto, este funcionario judicial incurre en una pena igual al cuádruplo de lo que se omitió.

Los funcionarios del tesoro deben exigir, a lo menos una vez por año, que den cuenta, todo detentor, arrendador, administrador y receptor de los bienes de difuntos, y hacer perseguir, a requerimiento del fiscal, a aquellos que hayan empleado mal el dinero, o cometido substracción fraudulenta de esos fondos. Anualmente, la cuenta general de esos funcionarios, se envía al Consejo de las Indias, firmada por ellos, por el juez oidor y por el secretario, y esa cuenta contiene todos los detalles necesarios para hacer conocer la naturaleza y la administración de cada sucesión y para hacer distinguir las sucesiones cuyos herederos son conocidos, de aquellas que están absolutamente vacantes. Anualmente también el resto de la cuenta debe tenerse a las órdenes del Consejo, lo que ordinariamente se hace enviar a la cámara de contratación de Cádiz; y ni al presidente, que debe vigilar el envío de esa cuenta, ni a los funcionarios reales que deben exigir estas cuentas a los administradores, se les puede pagar sus sueldos, si no han cumplido sus obligaciones respecto de esto.

Cuando un oidor sucede a otro, en el cargo de juez de los bienes de difuntos, el anterior presenta al sucesor, cuenta de la situación de esos bienes y del estado de los procesos que se relacionan con ellos e instruye igualmente al presidente de todo lo necesario. Este nombra una persona, o asiste personalmente a la verificación que se hace de la caja.

Ningún retentor ni ejecutor testamentario, en las sucesiones cuyos herederos no están presentes, puede embarcarse para salir de la colonia, sin entregar su cuenta, so pena de confiscación de sus bienes, de los cuales la mitad es para el fisco y la otra mitad para los herederos del difunto; y está especialmente recomendado a los funcionarios judiciales de los diferentes puertos, tomar juramento a todos los que van a salir de ellos, de que no tienen ninguna administración de bienes de difuntos y oponerse a la salida de aquellos que, debiendo una cuenta, no la hayan presentado, so pena de ser responsables de lo que se deba. El presidente y la Audiencia no dan permiso para ir a España, sin un certificado del tribunal del lugar del domicilio, que atestigüe que no se debe nada a los bienes de difuntos.

Para hacer conocer mejor todavía esta administración, el oidor está obligado a dirigir al rey, anualmente, un detalle circunstanciado, y completa este detalle cuando sale de ese ejercicio por el tiempo transcurrido desde su última cuenta presentada. Todos los años los notarios dirigen al escribano del ayuntamiento de su residencia copias certificadas de los testamentos, para ser enviados al oidor. Si hay alguna duda para saber si una sucesión *ab intestato* tiene o no tiene herederos, es el oidor quien debe juzgar; si hay herederos conocidos, el juez ordinario es quien debe decidir. Pero en esta última hipótesis, como en la de que se encuentre un escrito bajo firma privada en forma de testamento, susceptible de ser probado por testigos, lo que también daría competencia al juez ordinario, la ley quiere que lo que decida el juez, sea sometido a la Audiencia real, aun cuando nadie haya interpuesto apelación. Se recomienda la mayor precaución para no entregar las sucesiones sino a los verdaderos herederos o a sus verdaderos mandatarios y para estar en guardia contra las declaraciones de aquellos que no son regnícolas (74), o que las leyes excluyen de la herencia.

(74) *Regnícola*: que habita el país en que ha nacido, al cual pertenece como ciudadano. A los extranjeros, cuando litigan ante los tribunales y no

Los ejecutores testamentarios obligados por el testamento a hacer la entrega de los bienes a los herederos, o a otras personas que residan en España, están obligados a efectuarlo durante el año; embarcándolos en un buque de registro, a la consignación de la casa de contratación de Cádiz, con el inventario y los demás informes; y después de expirado el año, están obligados a dar cuenta y entregarlo todo a los funcionarios reales para enviarlo, a menos que el testador no haya dispuesto lo contrario.

Cuando se trata de sucesiones *ab intestato*, el oidor y los funcionarios del tesoro, envían los bienes a los herederos que están en España, en dinero, o en cueros, o en azúcar, según ordena, para Santo Domingo, una ley del 17 de junio de 1563, y siempre a la consignación de la casa de contratación, lo que acontece igualmente con las sucesiones absolutamente vacantes, es decir, sin herederos conocidos. Si una sucesión tiene deudas, pero hay un excedente disponible, este excedente se envía provisionalmente.

El oidor asiste gratuitamente a los inventarios y a las ventas. Los ejecutores testamentarios no pueden hacer vender sino públicamente, en presencia del oidor, o de los funcionarios judiciales de los otros lugares, a menos que el testador no lo haya ordenado de otro modo. Pero todas las ventas deben ser precedidas de una estimación hecha por personas competentes y de buena fama. En fin, toda esta administración está sometida a la vigilancia del presidente y de la Audiencia real que consagra un día de cada semana a los asuntos relativos a los bienes de los difuntos.

Aquellos de mis lectores que estén familiarizados con las leyes coloniales francesas, no dejarán de notar, todo lo que éstas han copiado a la jurisprudencia española, con relación a las sucesiones vacantes y particularmente el edicto del 24 de noviembre de 1781.

poseen bienes inmuebles, se les exige prestar una fianza que se llama *judicatum solvi*, como garantía del pago de los gastos del juicio y de los daños y perjuicios. Esta fianza no se exige a los *regnícolas*.

CEREMONIAL

Entre los artículos en que tengo todavía que ocuparme del presidente, de la Audiencia real y aun del arzobispo, el de las precedencias y de las ceremonias públicas, debe ser el primero. El arzobispo tiene un asiento particular en la iglesia, y un dosel según el uso romano, pero le está prohibido hacerse llevar uno el día de su recepción.

Los oidores, el fiscal y los otros funcionarios de la Audiencia, deben acompañar al presidente a la misa en las tres fiestas de Pascua, los días de Corpus-Cristi, el día de la Asunción de la Virgen y el de la fiesta del patrón de la catedral y en las otras fiestas y ocasiones llamadas *de costumbre*, tales como la Candelaria, el Miércoles de Ceniza, el día de las bulas de la Cruzada, el Viernes Santo, etc. en las cuales el presidente está obligado a asistir puntualmente o de hacer advertir al arzobispo si no puede asistir.

El oidor más antiguo, camina a la izquierda del presidente y en el momento en que llega frente al lugar en que éste se encuentra, le hace la *cortesía y reverencia debidas*, a la cual el presidente contesta con *una acogida bondadosa*, y cuando se despide se le conduce hasta la puerta de su casa. El presidente debe ser recibido fuera de la iglesia por cuatro o seis canónigos, aun cuando venga solo, y este honor se le hace igualmente a la Audiencia; en la puerta un canónigo o el capellán de la Audiencia presenta el agua bendita al presidente y a la Audiencia.

En el momento de la aspersion del agua bendita, ésta se presenta primeramente al arzobispo y al clero; después al presidente y a la Audiencia. El presidente es incensado. Si el presidente no asiste a la ceremonia, los honores que le corresponden se los prodigan al oidor más antiguo, siempre que la Audiencia esté en cuerpo.

Cuando el arzobispo está en su capilla mayor, recibe la *paz* (75) antes que el presidente; pero si está en el coro, salen

(75) *Paz, porta-paz y patena*. Aunque tal vez parezca superfluo ex-

al mismo tiempo dos *porta-paces* eclesiásticos, uno de los cuales se dirige al arzobispo y el otro al presidente. Si el presidente está solo, la paz se la lleva el maestro de ceremonias y si la Audiencia se encuentra sin el presidente, la Audiencia en cuerpo recibe la paz; y la regla es que cualquiera que bese la paz hace en seguida *la cortesía o reverencia*.

El presidente y la Audiencia tienen asientos en la iglesia. El del presidente es el más elevado. La Audiencia no debe ir en cuerpo los días que no son fiestas de *costumbre*. Ninguna otra persona, sino las indicadas y el arzobispo, o personas tituladas, pueden tener asientos especiales en la iglesia; los habitantes notables no pueden sentarse sino en bancos.

En esos actos religiosos y en otras circunstancias públicas, la Audiencia no se reputa presente como tribunal en funciones. Por eso, si sucede que el presidente o el más antiguo oidor tiene que hablar a un canónigo por alguna cosa que interese al gobierno, debe llamarlo, descubrirse, conversar con él y no tratarlo de *usted*. Nadie puede sentarse con la Audiencia cuando ella está en cuerpo, lo que no resulta en una reunión fortuita de oidores y del fiscal. Las esposas del presidente, de los oidores y del fiscal, tienen, fuera de las gradas del altar de la capilla mayor, bancos para ellas, para las mujeres que viven con ellas o para las mujeres de consideración que las acompañen; pero no se les debe ningún honor particular.

En las procesiones y en los actos eclesiásticos, el arzobispo ocupa el primer puesto; seguidamente el clero detrás del celebrante, e inmediatamente después, viene el presidente a la cabeza de la Audiencia, de manera que el prelado no pueda incorporarse con la Audiencia. Si resulta, sin embargo,

plicar aquí el significado de estas palabras, lo hacemos para aquellas personas que no lo sepan. *Paz* es la ceremonia de la misa en que el celebrante besa la *patena* y se da a besar a los fieles una imagen o reliquia. *Porta-paz*: especie de cuadro en el que se colocaba *en otro tiempo* la paz que se daba a besar durante la misa. Lámina de metal (ordinariamente de plata u oro) con que en la iglesia se da la paz a los fieles. El que lleva la paz. *Patena de la misa*: Instrumento ordinariamente de plata, que se daba a besar en el coro, según el rito parisiense. Al dar a besar la *patena* se dice: *pax-tecum* (la paz sea con vosotros) y de ahí viene su nombre.

que en algunos casos particulares, el arzobispo y el presidente deben parecer juntos, el presidente ocupa la derecha como representante de la persona del rey.

En las fiestas públicas relativas a la familia real, el municipio camina en primer término, la Audiencia después, y solamente entre ellos, el contador y el teniente del gran canciller. Si el cabildo debe asistir a la ceremonia, éste precede al ayuntamiento.

En las ceremonias públicas seculares, en las que el presidente y la Audiencia van en cuerpo con el fiscal y el alguacil mayor, el contador sigue, después el teniente del gran canciller, el tribunal del lugar, los otros funcionarios subalternos de la justicia, los habitantes y después el ayuntamiento.

El arzobispo se hace llevar la cola en las procesiones, aunque el presidente asista a ellas; pero entonces el prelado no lleva sino su caudatario. Si va a casa del presidente, su criado le lleva la cola hasta la puerta de la casa. Si el arzobispo oficia, puede tener cerca de él a su caudatario, al maestro de ceremonia y a su capellán. Tiene también estas tres personas en la procesión; si el presidente y la Audiencia no asisten. Los canónigos no pueden llevar palio en las procesiones en que se encuentra la Audiencia. Si se presentan algunas dudas sobre un artículo del ceremonial, entre el presidente y la Audiencia, ambos deben deliberar y arreglar provisionalmente lo que se deberá observar hasta que el Consejo de las Indias haya hecho estatuir por el rey.

Los arzobispos de Santo Domingo han pretendido varias veces que su jurisdicción se extiende a toda la isla, y hasta se ha visto celebrar matrimonios entre sus pretendidas ovejas, venidas expresamente para implorar sus benevolencias arzobispales, o conferirles las órdenes; pero estos actos han sido siempre anulados por las cortes superiores de la colonia francesa, y se ha decidido desde hace muy largo tiempo, que ningún prelado español puede ejercer funciones eclesiásticas de cualquier clase que sean en la colonia francesa, si antes no ha firmado una declaración formal, de que eso no lo ha hecho a título de jurisdicción.

En las *juntas* o asambleas del tesoro público, donde concurren el presidente, un oidor, el fiscal, el contador y los oficiales reales, estos asisten en el orden en que acabo de nombrarlos. El presidente, al hablar a los oidores y al fiscal, en su presencia, debe decir, *vuestra gracia*, o *vuestra merced* y cuando habla de ellos en su ausencia, debe decir *señor*, y tratarlos como colegas; en cuanto a ellos, deben tratarlo como a un padre o a un jefe, de manera que aumenten con sus deferencias recíprocas la consideración que se deben entre sí. El presidente debe escribir por medio de cartas a los oidores y no por comisiones o patentes en nombre del rey. Si el presidente escribe a la Audiencia en cuerpo, debe tratarla de *señoría* y ella le contesta del mismo modo. Cualquiera que hable o escriba al presidente debe tratarlo de *excelencia*.

Las letras patentes reales usan el *vos* y el *usted*, aun cuando se dirijan al presidente y a la Audiencia. Tanto al uno como a la otra y a los oidores les está prescrito emplear con los hombres titulados, las consideraciones y el estilo de las cancellerías reales de Valladolid y de Granada.

Si la Audiencia da un mandamiento al oidor juez de provincia, ella emplea el *usted* como a un juez inferior.

Cuando en una procesión hay bastantes oidores para poder ir de dos en dos, sin que quede uno con el cual el fiscal pueda ir, éste va a la derecha del alguacil mayor; si el fiscal va con un oidor, el alguacil mayor va delante y nunca al lado de un oidor.

Si llega un visitador general (hablo de eso en otra parte) el presidente lo precede. Si es miembro del Consejo de las Indias, se sienta a la izquierda del presidente. Si éste está ausente, el visitador es precedido por el más antiguo oidor y si se presenta en las salas de la Audiencia real y el presidente y el más antiguo oidor no están presentes, el visitador se coloca en medio de los otros oidores.

Todo juez encargado de una comisión, si no es oidor, alcalde, fiscal o miembro del cuerpo de la Audiencia, no puede tener un asiento especial. Los magistrados y cualesquiera oficiales, que hayan obtenido el título de miembro honorario, conservan su antigüedad y su jerarquía, pero no el decanato.

En las asambleas de los municipios, los que no son miembros de ellos no deben encontrarse allí, so pena de cinco pesos fuertes de multa. En los paseos solemnes los alcaldes ordinarios van en primer término, y si estos funcionarios no están presentes, es el regidor más antiguo quien precede a los alguaciles mayores y oficiales reales. Los ayuntamientos de los lugares principales tienen el derecho de tener maceros, y en sus visitas al presidente, éste debe hacerles una muy favorable acogida. Está prohibido a los municipios cubrir, con terciopelo ni de otro modo, los bancos con respaldo colocados en las iglesias para sus asambleas. Si algún documento debe ser firmado por el presidente, los oidores y los funcionarios del tesoro, ellos lo hacen en el orden en que los nombro, pero en la misma línea.

Cuando hay una asamblea en la Audiencia real, en la que se haya de tratar asuntos de la hacienda, los oficiales del fisco, tienen un banco en el interior, contiguo al del fiscal; el contador se sienta entre el fiscal y aquellos; los titulares preceden a los interinos.

El presidente y los oidores no pueden jamás ir en cuerpo a ningún matrimonio ni entierro; solamente en la muerte de un oidor, del fiscal, del alguacil mayor, o de sus mujeres, el presidente va el primero, llevando al decano de los oidores a su derecha, y el viudo si lo hay, a su izquierda; los hijos van entre los oidores y al llegar a la iglesia, los hijos ocupan un banco aparte con el resto de los parientes. En cualquier otro caso, el presidente y los oidores sólo pueden ir como particulares.

En cuanto al estilo epistolar o verbal, a las calificaciones en los actos, al escudo de armas y a las marcas exteriores de dignidad, las leyes ordenan a cada uno someterse exactamente al estilo de las cancillerías de Valladolid y de Granada y a las pragmáticas reales. Pero, ya es demasiado hablar de estas orgullosas miserias que nadie aprecia tanto como un español. Pasemos ahora a los municipios, que ofrecen un doble interés; puesto que en ellos se encuentran los jueces ordinarios y los oficiales de policía.

AYUNTAMIENTO. ALCALDE

Cuando se trate de saber si una población deberá llevar el título de ciudad (ville) o el de *cité* (ciudad) es el consejo de las Indias únicamente el que puede decidirlo. La ciudad (ville) no está por encima de *burgo*, sino porque ella tiene más importancia; pero la *cité* tiene la ventaja particular de que cuando en ella hay un alcalde mayor (76), especie de gobernador, cuya jurisdicción se extiende mucho, como la de Santiago (la única que hay en Santo Domingo) la policía de la ciudad no puede ejercerla, pues que ésta corresponde al municipio. Las *cités* de la metrópoli tienen, como ya lo he dicho, un privilegio más, y es el de enviar un diputado a las cortes.

La municipalidad no puede reunirse sino en el Palacio Municipal, y si hay asambleas extraordinarias, lo que sólo puede acaecer en un caso de necesidad urgente, el secretario debe hacer convocar a todos los miembros, por medio del alguacil o del conserje. Ninguna persona puede entrar con armas en el Palacio Municipal, si no tiene derecho a hacerlo por las funciones que desempeñe. La ley prescribe imperiosamente la más gran libertad en las elecciones y en las deliberaciones y para que todo concurra a mantener esa libertad, nadie puede ser reelecto para un cargo municipal, sino después de dos años de intervalo; y aún más, para que un alcalde vuelva a desempeñar ese puesto, es necesario que pasen tres años.

Se lleva un registro de las deliberaciones, las cédulas y las letras patentes del rey, en lo que concierne a la ciudad; las que son transcritas en él y el original se guarda en el de-

(76) *Alcalde*: Entre los españoles el Alcalde era el presidente del Ayuntamiento o municipio. El *Alcalde corregidor*, era un antiguo funcionario de nombramiento real que presidía el ayuntamiento y gobernaba en poblaciones importantes. Entre nosotros (República Dominicana) el *alcalde* es un *juez de conciliación* o *juez de paz*, aunque ya hoy se le han dado algunas otras atribuciones.

pósito, con todas las instrucciones relativas al interés y al buen orden del lugar. Las cartas del presidente y de los magistrados son allí igualmente conservadas.

En la elección de cada ayuntamiento hay dos alcaldes ordinarios; doce regidores en las grandes ciudades y no más de seis en las otras. Los alcaldes ordinarios y los regidores que el ayuntamiento nombra anualmente para tasar los alimentos, no pueden ser escogidos entre los que son comerciantes. Los ayuntamientos tienen la policía municipal; hacen visitar las tiendas y los mercados; comisionan inspectores de pesas y medidas; vigilan el buen orden de las posadas, etc. Si hay un alférez real (portaestandarte) se reputa como primer regidor.

Cada ciudad o pueblo puede tener procuradores, que proceden en nombre de ella y estipulan sus inteseses con el Consejo de las Indias o con la Audiencia, en los otros tribunales. Estos procuradores son escogidos únicamente por los regidores. Una ciudad puede tener también como Agente en la corte de España, alguna persona a quien ella envíe sus poderes, con tal que no sea pariente de ningún oidor ni del fiscal de la Audiencia; sin embargo, si se presenta un caso muy urgente, el presidente puede permitir el envío de un representante o procurador, pero si eso fuere juzgado inútil, los que lo hubieran enviado, soportarán personalmente los gastos que se ocasionen.

La función de los alcaldes ordinarios es conocer en primera instancia, en lo civil y en lo criminal, de todas las causas, con apelación ante la Audiencia real. Para ser elegible como alcalde de un lugar es necesario residir allí y estar establecido de una manera decente. Los alcaldes son nombrados por dos años; su elección debe ser previamente confirmada por el presidente o por el oidor más antiguo, si éste lo reemplaza; cuando esa elección ha sido hecha en la ciudad de su residencia o en una extensión de cinco leguas de circunferencia.

Los alcaldes ordinarios no pueden mezclarse en nada de los asuntos del gobierno ni en la tasación de las mercancías. Cuando uno de los alcaldes muere o se ausenta, el más

antiguo regidor (el antiquior) lo suple hasta la nueva elección. Los alcaldes tienen voto en los municipios y en el Palacio Municipal es donde deben celebrar sus audiencias. Si la Audiencia real confirma las sentencias de los alcaldes ordinarios, ella debe devolvérselas para su ejecución. La jurisdicción de esos alcaldes es lo que se llama con el nombre genérico de *justicia*.

No se puede someter a la Audiencia real, en primera instancia, a un alcalde, un regidor o un secretario, si no es en materia criminal. En los procesos civiles, un alcalde juzga a otro alcalde y el regidor o el secretario son juzgados como un ciudadano cualquiera.

Las justicias ordinarias están subordinadas a la Audiencia, y si ellas rehusan ejecutar sus mandamientos, ésta envía, a sus expensas, ejecutores o pesquisidores y ella queda exclusivamente juez de las consecuencias de sus operaciones.

Los alcaldes nombran los alguaciles; y los alguaciles mayores de las ciudades nombran tenientes, y por último alguaciles campestres y alcaides de las prisiones. Se puede ver por estos Alguaciles Mayores y los nombrados por ellos, lo que ya he dicho del Alguacil mayor de la Audiencia real, pues no hay diferencia sino en la preeminencia de este último.

Las justicias ordinarias no reciben ninguna demanda ni reclamación cuyo valor sea menor que veinte pesos fuertes. Toda condenación pronunciada por ellas o por el ayuntamiento, por el regidor encargado de las tasaciones y de la policía, que no excede de seis pesos fuertes es ejecutoria provisionalmente.

APELACIONES

Ya que hemos visto cuál es el primer grado de jurisdicción en las causas ordinarias, pasemos a lo que se relaciona con la apelación, ya de la justicia ordinaria, ya de los jueces comisionados. Por sumas menores de cien pesos fuertes, la apelación de las sentencias de las justicias ordinarias, se presenta a los ayuntamientos, así como también la de las sen-

tencias del regidor de policía por sumas menores de treinta ducados. Las condenaciones de los ayuntamientos son ejecutorias hasta concurrencia de cien pesos fuertes.

La Audiencia real recibe todas las otras apelaciones de las justicias ordinarias y de los jueces en comisión. Recibe también las de las decisiones del presidente en materia que se relacione con el gobierno, pero en audiencia secreta, y si él no es un juez exclusivo por una atribución particular.

Después que la vía de la apelación a la Audiencia ha sido agotada, queda todavía la de la *súplica* al Consejo de las Indias, que es una verdadera demanda de casación.

Sobre las sentencias de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Santo Domingo, si la sentencia de la Audiencia es por una suma menor de doscientos pesos fuertes, no hay lugar a la *súplica*.

Cuando el Consejo de las Indias recibe la *súplica*, devuelve la causa a la Audiencia para que juzgue por revisión.

Después del nuevo juicio, puede haber lugar a una segunda *súplica*, si la causa es por una suma mayor de dos mil libras de Francia, y si no se trata de un sentencia dictada por apelación de otra sentencia de la justicia ordinaria. Pero, aún cuando se puede recurrir a una segunda *súplica*, la sentencia de revisión es ejecutoria provisionalmente, prestando una fianza; y si se trata de posesión, no hay *súplica*, aunque la segunda sentencia difiera de la primera.

En el caso en que se recurra a la *súplica*, el envío del procedimiento al Consejo de las Indias se hace en original y en la Audiencia queda una copia en buena forma. En Santo Domingo hay un plazo de un año para interponer el recurso de segunda *súplica*. Como podría suceder que una persona rica declarase que presentaba el recurso de segunda *súplica*, para encadenar a la parte adversa, si es pobre, e imposibilitarla para prestar fianza, la ley permite entonces, después de probada la pobreza (hecho esto por requerimiento fiscal), que sólo esté obligado a prestar una *caución juratoria* (77).

(77) *Caución juratoria*: juramento que se exige a un fiador que se

En el Consejo de las Indias debe haber por lo menos cinco jueces para resolver sobre una segunda súplica. El rey es quien los escoge. Si resulta que llegue a faltar uno de los jueces, los otros cuatro fallan. Si faltan dos, el rey los reemplaza. En el Consejo se examina primeramente si la súplica es recibida, porque no se ha pagado todo, o aún hay una obligación determinada; si lo es, el Consejo falla sobre lo principal y entonces ya no hay recurso contra la sentencia del Consejo.

Si el Consejo confirma la sentencia dictada por la Audiencia sobre la revisión, hay mil ducados de multa, destinados, una tercera parte al fisco, una tercera a la parte adversa y la otra tercera a los jueces de la revisión. Si el Consejo se limita a decir que no había lugar a admitir la súplica, la multa no será sino de cuatrocientos ducados: la mitad para el fisco y la otra mitad para la parte adversa. La Audiencia puede recibir y apoyar la prueba del fin de inadmisión cuando se ha recurrido en segunda súplica, pero le está prohibido estatuir sobre este fin de inadmisión.

La segunda súplica puede también suceder contra las sentencias dictadas sobre las cuentas por los contadores y en todos los casos el Consejo de las Indias no puede juzgar sino sobre las únicas piezas del proceso enviadas a las colonias.

LOS ESCRIBANOS. PENAS. CARCELES.

Acabemos de colocar aquí todo lo que aún se relaciona con la parte judicial o que la concierne. En las Indias Españolas, como en la Metrópoli, hay una multitud de escribanos (*greffiers*) (78), con diversos epítetos; este término, gené-

ofrece a responder de los resultados de un expediente. También es la caución que hace una persona pobre que no tiene fiador para salir de la cárcel jurando volver a ella cuando se le ordene. Así, los tribunales pueden ordenar, por la demanda de un usufructuario, que una parte de los muebles necesarios a su uso personal le sea entregada bajo la simple *caución juratoria* de volverlos a entregar cuando se termine el usufructo.

(78) *Greffier*: Según las leyes francesas, es un funcionario público que

ricamente tomado, significa al mismo tiempo secretario y notario, porque sus funciones están siempre acumuladas, y porque en un país en que se acuerda una gran latitud y un gran favor a la prueba testimonial y donde son los escribanos (secretarios) quienes reciben los testimonios, excepto en los casos raros en que hay investigadores, ellos deben ser muy numerosos. Son ellos también quienes hacen las notificaciones de ciertos actos o de ciertas piezas al presidente, a la Audiencia, a los jueces etc.

Los escribanos, secretarios-notarios de las colonias son todos nombrados por el rey, examinados y recibidos por la Audiencia. Ningún escribano real puede ejercer si no ha presentado sus títulos a la justicia ordinaria y al ayuntamiento del lugar donde él quiera residir; y el *greffier* o escribano de la ciudad debe llevar un registro.

Todo escribano debe tener un repertorio anotado, numerado, firmado y rubricado debe formar los legajos, anuales de sus actos; sujetarse a la tarifa y trabajar gratuitamente para el rey y para todo lo que sea de interés público. Si se ausenta para un largo viaje, debe entregar sus actos al secretario del ayuntamiento. Las minutas de un notario pasan a su sucesor y no se quedan en manos de la familia. Si ha habido uno interino, la Audiencia le adjudica una indemnización por el tiempo que ejerció.

Hay escribanos de cámara, que son, hablando con propiedad, los secretarios; escribanos del gobierno, que esta palabra indica bastante (funcionarios de los cuales he hablado ya en otra parte), porque en Santo Domingo, el secretario de la Audiencia es también un escribano o secretario del gobierno; escribanos reales que ejercen sus funciones por todas partes; escribanos de la ciudad o del cabildo, que no pueden conocer

dirige una escribanía y por lo tanto, es quien da fé de las escrituras y demás actos que pasan ante él; es, pues, un escribano público; es un funcionario público para la redacción de las sentencias y otros actos del juez, expedir copias, archivar todos los documentos emanados de las cortes y otros tribunales. En España y Colonias españolas y en los demás países de habla castellana se da al *greffier* el nombre de secretario.

de otras materias sino de las relativas a la municipalidad, de la que son también secretarios; los escribanos de número, no difieren de los escribanos reales sino en que su territorio es limitado; escribanos eclesiásticos; escribanos de la Cruzada o de los bienes de difuntos; y esos empleos de escribanos, secretarios-notarios son casi todos compatibles los unos con los otros. En todas las ciudades, pueblos y aldeas hay prisiones en las que los hombres y las mujeres están colocados separadamente y en donde hay (cuando eso es posible), una capilla decente y hasta un capellán particular. El alcaide de la prisión o carcelero, presta una fianza fijada por la Audiencia, con el fin de responder de los prisioneros que se escapan. El alcaide del lugar en que reside la Audiencia, presta juramento ante este tribunal; los otros lo prestan ante las municipalidades. Está obligado este empleado a tener un registro de todos los presos, llevado por un secretario de las cárceles; a sujetarse a las tarifas; a no confiar las llaves a ningún negro, a vivir en la cárcel y a visitarla en la noche.

Las cárceles deben estar dispuestas de manera que los presos puedan ser colocados según su clase. Las visitas de cárceles deben verificarse todos los sábados, por un regidor o un concejal y por los miembros de la justicia ordinaria. Dos oidores escogidos por el presidente, las visitan también el sábado por la tarde en presencia del fiscal, de los alcaldes ordinarios, del abogado de los pobres, seguidos de los alguaciles y del escribano o secretario de las cárceles; algunas veces los dos oidores van también los martes y los jueves.

La víspera de Navidad, de las Pascuas y de la Pentecostés, el presidente con todos los oidores, precedidos del fiscal y de los empleados judiciales, visitan también las cárceles. Los pobres no pueden ser retenidos, después de cumplida su pena, por gastos de prisión, ni tampoco los que hayan sufrido una pena corporal o los desterrados. Las personas presas por orden del presidente o del más antiguo oidor que lo reemplaza, no pueden ser puestas en libertad sin haber deliberado con aquellos; lo mismo resulta con los presos por deudas con el tesoro, con relación a los cuales se debe deliberar con aque-

llos que los hicieron arrestar; en cuanto a los presos por multas de policía, son puestos en libertad tan pronto las paguen.

Las penas de crímenes y delitos son las mismas que en España, con esta sola diferencia, que las penas pecuniarias son del doble de aquellas. Con relación al pago de las deudas, la jurisprudencia española emplea los mismo medios que la nuestra, es decir, los diferentes embargos; pero, para favorecer los trabajos de los ingenios de azúcar, la ley ha puesto limitaciones para el empleo de los embargos, cuando se trata de esta clase de manufacturas. Está prohibido embargar los esclavos y los instrumentos de las fábricas de azúcar, si no se trata de deudas con el rey; el propietario no puede renunciar a este privilegio y está prohibido a los escribanos estipular que se renuncia a este privilegio. Sin embargo, si la deuda alcanza al valor de la manufactura y que el propietario no tenga otros bienes, es permitido embargar el ingenio de azúcar, pero embargo completo.

EL TESORO PUBLICO. IMPUESTOS. HATOS.

Es tiempo ya de que hablemos del tesoro público y de todo lo que de él depende, como rentas públicas, derechos, tarifas, empleos sujetos a venalidad, etc.

En Santo Domingo español, la administración de hacienda se confía a un contador, a un procurador y a un tesorero. Esas tres personas forman un tribunal de la caja real o del tesoro público, con el nombre de oficiales reales. Es, pues, de esos tres individuos, tomados colectivamente, de quienes hablo cuando digo *los oficiales reales, los oficiales de los bienes nacionales, los oficiales del fisco o los oficiales del tesoro público*, denominaciones que todas les convienen, pues ellas expresan sus funciones en parte o en totalidad. El presidente debe proteger la ejecución de las sentencias del tribunal que han sido entregadas a los alguaciles ordinarios, pues ese tribunal no tiene alguaciles a su servicio. A veces el presidente es superintendente de hacienda y entonces toma esta calidad.

Ninguno de los oficiales reales puede ausentarse sin un permiso del rey y el presidente es quien nombra uno interino. Hay semanalmente en la Audiencia real una sesión en la noche, donde se reúnen el presidente, el decano y otro oidor, el fiscal y los oficiales reales, para deliberar sobre lo que pueda interesar al fisco y en esa sesión todos los asistentes tienen voz deliberativa. Si llega una comunicación dirigida al presidente y a los oficiales reales, ellos la abren estando reunidos. Los oficiales reales de Santo Domingo entregan en ese momento sus cuentas a un contador establecido en la Habana. Hay tres llaves del tesoro, desde que en 1508, Bernardino de Santa Clara, tesorero, resultó estar en descubierto con sesenta mil pesos fuertes. El presidente tiene siempre una de las llaves, el contador otra y el tesorero la tercera; y en la puerta del lugar en que está colocada la caja, hay tres candados, cuyas llaves están distribuídas del mismo modo. Si uno de esos tres funcionarios está enfermo, entrega la llave al más antiguo de los otros dos, para que se pueda abrir la caja, lo que sucede una vez por semana, con el fin de pagar y de recibir. El presidente puede ordenar la visita de la caja, cuando lo juzgue conveniente. Hay varios libros según la naturaleza de las entradas y de las salidas. Si los oficiales reales tienen opiniones distintas, recurren al presidente cuando éste es superintendente o al más antiguo de los oidores.

Es también en la caja real donde se coloca un cofre en el que están las marcas y punzones, los que no pueden sacarse de allí sino en presencia de los oficiales reales.

Cada oidor está obligado a asistir, a su vez, durante seis meses, a las ventas que se hacen en interés del fisco. Todo lo que se refiere a esto debe ser prontamente decidido por los tribunales y el presidente podrá castigar, a requerimiento del fiscal, aún con la destitución, a aquellos oficiales ministeriales que retarden esas decisiones. El fisco no paga ningún honorario a los relatores ni a los secretarios, y cualquiera que sea deudor del fisco no puede ejercer las funciones de alcalde ordinario.

Los oficiales reales deben dar cuenta el segundo día de cada año. Ellos visitan los buques tanto a la llegada como a su salida, aun los del rey, acompañados del fiscal y colocan en ellos guardianes.

Veamos ahora cuáles son las entradas públicas de la colonia española de Santo Domingo. Primeramente los diezmos y las primicias; después las vacancias y el derecho de espolio, (79) las bulas de la cruzada y después el derecho de alcabala, que es allí en la actualidad de dos y medio por ciento. Ese derecho, extremadamente antiguo, cuyo nombre mismo es árabe, fué establecido en España en 1342, con el consentimiento de las cortes y después aplicado a las Indias Españolas en 1574, en virtud de una ley de 1558. Los miembros del clero están exentos por lo que respecta a sus propias entradas pero no si poseen otros bienes. Los objetos de las cruzadas, los metales para las monedas, los bienes propios, los bienes dotales y los de las particiones entre coherederos, los libros y las armas están libres de impuestos; pero aceite, vinagre, frutas, carnes, algodón, azúcar, miel, lana, pieles, añil, jengibre, cañafistula, zalzaparrilla, cera, mercerías, las telas de hilo y las de algodón, las telas de seda o lana, vidriería, loza, tapicería, los trabajos de mano, el mercurio, plomo, cobre, plumas, perlas, piedras, tablas, maderas, muebles, esclavos, casas y

(79) *Derecho de espolio*: (Derecho canónico). Según los antiguos cánones, los clérigos tenían el derecho de subvenir a sus necesidades con los bienes eclesiásticos, pero les estaba prohibido *atesorar*, y el sobrante de sus gastos debía volver a la Iglesia. Este principio fué motivo para que muy pronto eso degenerara en abuso. En el siglo V sucedió que algunos sacerdotes, a la muerte de su obispo, se creyeran con el derecho de apoderarse de todos sus bienes muebles, considerándolos como propiedad de la Iglesia. Esta costumbre se generalizó muy pronto. En los siglos VI y VII se hizo una costumbre universalmente establecida que, desde que un eclesiástico moría, todos los bienes muebles que dejaba pertenecían de derecho a aquellos de sus cofrades que se apoderaran de ellos. Eso fué lo que se llamó *derecho de espolio*. Ese derecho fué ejercido primeramente por los clérigos inferiores con respecto a los prelados, pero después fué reivindicado por los obispos respecto de sus sacerdotes y últimamente por los príncipes respecto de todos los clérigos de sus estados. Esta costumbre fué abolida en el siglo XIV.

tierras, todo esto debe pagar alcabala. Los oficiales reales nombran receptores en los distintos lugares, a los cuales los notarios están obligados a dar consejos sobre las ventas de las que han recibido las escrituras.

Otro derecho es el de *media-anata* (80). Este se impone a todos los empleados no eclesiásticos nombrados por el rey o por otros, en los cuales hay que prestar juramento, y consiste en la mitad de lo que produce durante el primer año. Hay encargados especiales para recibir la media anata que se deposita en el tesoro público. Ese impuesto establecido el 22 de mayo de 1631, a causa de la angustia en que se encontraba la hacienda en España, fué aumentado el 6 de noviembre de 1642 en una mitad más, pero fué suprimido el aumento el 17 de enero de 1649. La media-anata se paga, la mitad en el momento de la nominación y la otra mitad en el primer mes del segundo año.

El que obtiene una licencia por un año, paga el décimo del producto de un año; el octavo si la licencia es por dos años; el cuarto para cuatro años y por fin, la mitad si la licencia es por un tiempo más largo. Cuando el gobierno acuerda un favor se le tasa y se le asigna un producto ficticio que soporta la media anata. Los empleos perpetuos, establecidos después de la creación de la media-anata, están sometidos a ella.

Todo lo que se carga o se descarga en la isla, por vía marítima, paga dos y medio por ciento de derechos de entrada y de salida, si son efectos producidos en tierra de las Indias y diez por ciento, si son productos extranjeros, con excepción de los libros.

Las confiscaciones forman otra rama fiscal. Todo lo que

(80) *Anata*: Es la renta de un año. Hoy se llama *media anata*, el impuesto que paga el que obtiene un beneficio eclesiástico u otro. Antiguamente era el impuesto que se pagaba a la Santa Sede, con ocasión de su nominación los que obtenían un beneficio. El valor de este derecho debía representar la entrada de un año del beneficio y de ahí su nombre. Este derecho se extendía a las pensiones o empleos de cualquier clase, e igualmente se pagaba por los títulos y distinciones honoríficas

se relaciona con el contrabando es juzgado por los oficiales reales en sus jurisdicciones y por los tribunales ordinarios en los otros lugares. Las apelaciones de los contrabandos marítimos, son enviadas al Consejo de las Indias y las apelaciones de los contrabandos terrestres a la Audiencia, excepto las introducciones fraudulentas de negros, cuyas apelaciones quedan siempre reservadas al Consejo.

Está severamente prohibido a la Audiencia real, avocarse, (81) por ningún motivo, el conocimiento de un hecho de contrabando. En cuanto al contrabando de oro, o plata, se admiten las denuncias secretas.

Ordinariamente hay un impuesto sobre los negros que se introducen en la isla; pero diré ahora cómo ha sido suspendido, con el fin de facilitar el acrecentamiento de los cultivos. Para el desembarco de los negros, es necesario siempre obtener un permiso de los oficiales reales, o de los tribunales en otros lugares. El rey tiene también el *derecho de naufragio*, (82) a título de soberanía.

Otra parte de las entradas del fisco está en las ventas de los empleos de Alguacil mayor, de escribano de la cámara o secretario de la Audiencia real; los escribanos del juez provincial, del gobierno, de las municipalidades, de número, de las cárceles, de los bienes de difuntos; de los de receptor ordinario de la Audiencia, de alguacil mayor de las ciudades, del receptor de las multas, de los tasadores y repartidores.

El que adquiere uno de esos empleos venales, puede renunciarlos cuando quiere, pero, en esta primera renuncia, se paga al fisco la mitad del valor del precio de compra, y la tercera parte en cada renuncia subsecuente. Para que el derecho del renunciante sea legalmente transmitido, es necesario

(81) *Avocar-avocación*. Es el derecho que tiene un tribunal superior de apoderarse de un asunto de la competencia de un tribunal inferior.

(82) *Derecho de naufragio*: Antiguamente existía en las costas del mar un derecho bárbaro, que se llamaba *derecho de naufragio*, en virtud del cual, las autoridades se apoderaban de los efectos de aquel que había tenido la desgracia de naufragar. A esa costumbre escandalosa es a la que hace mención el autor; algún tiempo después fué abolida.

que sobreviva veinte días después de la renuncia y que aquel en favor de quien renunció se presente y acepte dentro de los setenta días, sin lo que el puesto se considera vacante.

Ya sea que uno de esos empleos haya sido vendido o renunciado, el rey debe confirmar el nuevo designado, y si éste no presenta la prueba en cinco años, el empleo está todavía vendido y una tercera parte de su precio pertenece al fisco. Hay también en la Indias españolas empleos perpetuos, los que considerados entonces como inmuebles, pueden ser embargados como ellos.

Hay algunos objetos cuya venta es exclusiva y no se hace sino por cuenta del rey o por un arrendamiento a su favor; tales son el mercurio, la sal, las barajas, el lacre, el papel sellado, que es de varios tamaños y de diversos precios, y del cual cada especie está destinada a ciertos actos que se declararán nulos si están escritos en papel de otra clase.

Es necesario agregar a los ingresos públicos, el producto de las multas y el derecho que pagan las cosas embargadas por la autoridad judicial, si la deuda que ha causado el embargo, no se ha pagado setenta y dos horas después que se hizo.

En fin, el último impuesto de Santo Domingo, es el que exige del hatero español, por cada cabeza de animal que vende a los franceses y que no puede pasar libremente por la frontera, sino justificando allí que tiene permiso del presidente y que ya ha pagado el impuesto. La corte de España ha concedido varias exenciones de impuestos a los nuevos establecimientos que se funden en Santo Domingo. Este favor está entre los principios de esta corte, que ordena al presidente, en todas las leyes de Indias, preferir siempre, en las concesiones de terrenos, a las personas que puedan instalar nuevos establecimientos.

Las concesiones para fundar hatos, están en primer lugar, porque están destinados a asegurar la subsistencia y las que son para los cultivos no se consideran sino como secundarias. El presidente debe consultar a los ayuntamientos respecto de las concesiones y la persona que no toma posesión

del terreno, en el término de tres meses, pierde su derecho y el terreno se le da a otro.

Los pastos, las montañas y las aguas son comunes, en general, a una cierta distancia de las ciudades. Cada ható obtiene una legua de circunferencia si el ható tiene dos mil cabezas de ganado; otra legua más si tiene seis mil cabezas y una tercera legua si tiene diez mil cabezas y nadie puede obtener más de esas tres leguas. Los frutos silvestres son comunes; las aguas que pueden emplearse en el riego son del dominio público y el presidente y la Audiencia son los encargados de reglamentar el uso de las cosas comunes.

Las medidas de deslinde y apeos de tierra en Santo Domingo español son, la *caballería*, la *fanega* y el *etendal*. La caballería tiene cuarenta cuerdas o *varas conuqueras* de largo por treinta de ancho; y la *vara conuquera* contiene veinticinco varas castellanas de 31 pulgadas, $\frac{13}{20}$ de pie francés. La caballería tiene, pues, 2637 pies, 6 pulgadas de largo y 1978 pies, 1 pulgada, 6 líneas de ancho o 5,217.304 pies 8 pulgadas 3 líneas superficiales, iguales a 144.925 toesas cuadradas, 1 pie 6 pulgadas, 6 líneas y por consiguiente a 42 cuadrados $\frac{13}{22}$ (menos 82 pies $\frac{4}{11}$ de Santo Domingo francés). La fanega vale 26,880 pies de superficie o 746 toesas $\frac{2}{3}$ cuadrados, equivalentes a $\frac{11}{50}$ (menos 70 pies) de un cuadrado de Santo Domingo francés. El *etendal* tiene 5 pies de largo, como la braza.

LA UNIVERSIDAD. IMPRENTA. LA MEDICINA. INMIGRACION

El gobierno se ha ocupado también de algunos establecimientos y de trabajos públicos en las colonias españolas. Es a esta especie de cuidado que la colonia de Santo Domingo debe tanto a la Universidad particular establecida en Santo Domingo por Felipe IV. Ella se encuentra, como ya lo he dicho, en el convento de los dominicos, fundado por Carlos V; los oidores y el fiscal no pueden ser rectores de esa Universidad.

Hay también una imprenta que sólo se emplea en la impresión de periódicos, registros, resúmenes y otras cosas del mismo género, para las diferentes ramas de la administración.

Está prohibido en las colonias imprimir ninguna obra que se refiera a ellas, sin el permiso del Consejo de las Indias y se hace bastante para que no exista allí la enfermedad de la publicidad. En la visita de los buques, se buscan los libros prohibidos por la inquisición, y como el convento de San Lorenzo el real, tiene el privilegio exclusivo en España para imprimir los libros de iglesia, el oidor más antiguo, está privativamente encargado de las causas y de los procesos que ese privilegio puede ocasionar en la isla. Si se imprime una obra en Santo Domingo, deben mandarse al presidente veinte ejemplares para ser enviados al Consejo de las Indias y ser escondidos allí como todo lo que llega a ese destino.

Respecto de los trabajos públicos, si el presidente juzga que un camino, un puente u otra obra de esta naturaleza es necesaria, ordena su construcción, haciendo repartir los gastos que se ocasionen entre aquellos que se beneficiarán, o solicitando el permiso del rey para que la obra se haga a expensas del tesoro público. Si la construcción debe hacerse en el lugar en que reside la Audiencia real, el presidente, el decano de los oidores, la justicia y los ayuntamientos se reúnen para deliberar sobre su utilidad y concertar los medios de ejecución. En las ciudades es un regidor el que dirige los trabajos públicos, a los cuales se envían los vagos cuando la policía descuida ese deber.

Tenemos que hablar de los médicos, de los cirujanos y de los farmacéuticos. Los médicos son de tres clases, a saber: los médicos primeros generales; los médicos primeros no generales y los simples médicos. Un médico primero general es aquel a quien la corte de España envía algunas veces a las colonias con la superintendencia sobre los otros, para informarse de todas las personas titulares y aún de los curiosos; cuáles son las plantas medicinales del país, su cultivo y su uso, para hacer con ellas todas las experiencias que sean po-

sibles y enviar a España aquellas cosas que falten o que sean fáciles de producirse allí y en fin, para escribir la historia natural. Si el médico primero general va a residir en la colonia debe ser en la capital donde está la Audiencia real y puede entonces ejercer su profesión en cinco leguas a la redonda sin extender más allá su superintendencia. Sin embargo, si vieren de más lejos personas para hacerse examinar por él, podrá proceder a su examen.

Un médico primero, no general, es aquel que fué nombrado por el rey y que tiene la inspección de la medicina, en cierta extensión del territorio; pero que la pierde en cuanto llega un médico primero general. Los médicos ordinarios y los otros no pueden ejercer, sin haber comunicado sus títulos al presidente y al más antiguo oidor y si es un médico ordinario que no ha obtenido permiso del médico primero. Los honorarios de los médicos son fijados por la Audiencia. Para los exámenes y las visitas los médicos primeros deben sujetarse a las leyes del reino y no conceder jamás permisos sin un examen personal.

No se puede ser cirujano sin haber obtenido sus grados y sin haber sido examinado por el médico primero; lo mismo sucede con los farmacéuticos en cuanto a su examen. Si el médico primero se encuentra en el caso de dictar una pena contra alguno, debe estar asistido por un oidor nombrado por la Audiencia o por un juez ordinario en los otros lugares.

El fiscal está especialmente encargado de vigilar la ejecución de las leyes que se refieren a la medicina, la cirugía y la farmacia. El presidente puede también hacer visitar cuando lo desee, las droguerías y hacer desechar todo lo que se encuentre en mal estado. Estas cosas de una organización tan útil, me recuerdan otras más generales, que creo deber ofrecer a los lectores.

El gobierno español, que siempre ha tenido la opinión de que era muy necesario para la conservación de sus colonias que la entrada a ellas se hiciera sumamente difícil a los extranjeros, no ha encontrado medio más seguro, para impedirselas que cerrarlas, por decirlo así, a los nacionales mismos y

de someterlos a la obligación de sacar permisos. Según este sistema es que no se puede pasar de España a las Indias Españolas, sino con un permiso emanado del rey o dado por la casa de contratación, especie de aduana general establecida en 1503 en Sevilla, única ciudad que podía entonces fabricar armamentos para la América. Esta casa, que llevaba también el nombre de Audiencia real, porque era, además, un tribunal que tenía un presidente, conocía de cualesquiera asuntos del comercio de las Indias Españolas, y tenía, sobre este comercio una inspección y vigilancia, cuyos larguísimos detalles no pueden encontrar lugar aquí, y además porque son extraños a mi propósito y porque después que el comercio de las colonias pasó a Cádiz y a otros puertos de España, la importancia de la casa de contratación (de las transacciones comerciales) ha desaparecido de tal modo, que no tiene ya, por decirlo así, ninguna relación con Santo Domingo a no ser con la administración de los bienes de los difuntos.

Los que transporten a las colonias personas que van allí sin permiso, quedan privadas de sus empleos, y no es bastante haber nacido en las Indias para estar dispensado de este permiso. Y esos permisos no se dan jamás a los recientemente convertidos, a los judíos, a sus hijos, a los reconciliados ni a sus hijos ni a sus nietos, ni a los *sambenitos* ni a los heréticos. La misma interdicción tiene lugar con los esclavos y con los negros que se juzgue que han adquirido, por su residencia en España, ideas cuya propagación pueda ser peligrosa en otras partes.

Cualquiera que no sea regnícola no puede ir a las colonias para establecerse en ellas. Si acaso obtuvo permiso para ir allí a vender algunas mercancías, debe deshacerse de ellas en el mismo puerto de su desembarco y no sacar otra cosa que no sea dinero acuñado. Para que un extranjero pueda obtener una cédula de naturalización, es necesario que haya residido veinte años en España, o en las Indias, con permiso; que se haya casado allí y que tenga una propiedad de cuatro mil ducados. Esta cédula no puede obtenerse sino después de una prueba hecha por la Audiencia real, sobre la declaración

de testigos interrogados por el fiscal y enviada al Consejo de las Indias. En fin, para convertir la tierra de las colonias en más peligrosa todavía para los extranjeros o para aquellos que los favorezcan, el comercio extranjero se castiga allí con la muerte.

Esas prohibiciones para ir a las Indias no son bastante a propósito para que los habitantes sean muy numerosos y hay también muchos otros que no pueden residir allí; son aquellos que habiéndose casado en España, se encuentran en las colonias de una manera que anuncia el deseo de residir permanentemente sin tener sus mujeres con ellos. La ley ordena que esos maridos así alejados de sus esposas, sean enviados a la Metrópoli, sin dar valor alguno a las razones de cualquiera especie que ellos puedan invocar, para ser dispensados del viaje, o para retardar el instante de una reunión que contraría algunas veces los deseos del uno o del otro. El presidente y el fiscal están especialmente encargados de vigilar el embarque próximo de esos esposos.

Es por ese mismo espíritu que la ley ordena también que, a no ser por motivos muy poderosos, no se concedan permisos a aquellos que estando casados en las Indias quieran salir para España sin llevar a sus mujeres.

Una cosa que puede parecer a primera vista bastante rara, es que haya personas que obtengan cédulas reales de recomendación, especie de título para que el presidente o la Audiencia, según la intención de las cédulas, coloque a esos individuos de una manera análoga a su mérito. Pero, las cartas de recomendación ministeriales en las colonias francesas, son muy parecidas a esas cédulas y aún son más raras, puesto que lo más a menudo, tienen motivos y hasta un origen vergonzoso, mientras que la publicidad de las cédulas y el carácter de las personas de que ellas emanan, deben hacerlas menos frecuentes, y que un consejo permanente como el de las Indias, debe ser más difícil de engañar que un ministro pasajero que cree que todos los medios son buenos con tal de mantenerse en su puesto.

Por otra parte, es mucho más fácil motivar una cédula

de recomendación de una manera honorable, tanto para el protegido como para el protector; puesto que en las colonias españolas, la ley permite a cada cual hacer comprobar sus servicios por la Audiencia. El que desea esta prueba legal, se contenta con solicitar de la Audiencia, que ella tenga a bien hacerlo, indicando solamente el motivo. El fiscal interviene e indica los testigos. Se guarda un secreto inviolable sobre los testimonios y sobre la deliberación en la que la Audiencia emite su opinión sobre la prueba, sobre el requiriente y sobre su capacidad o sus derechos, con relación al objeto que él se propone. El fiscal, si es de opinión contraria a la Audiencia, y que ésta se niegue a hacer mención a ella, puede expedirla separadamente. Si la prueba exige testimonios de personas que estén lejos, la Audiencia da comisión a quien pueda recibir esas declaraciones y todo se envía al Consejo de las Indias.

Si se trata de un eclesiástico, éste se dirige al arzobispo, o con el consentimiento de éste, a la Audiencia, pero necesita para esto pruebas escritas. Si se trata de un ayuntamiento, se le remite un duplicado de la prueba cerrada y lacrada, para que él pueda enviarla. Puede, pues, resultar, en el caso de una testificación favorable, o según las notas que el arzobispo, el presidente y la Audiencia envíen como fórmula de administración sobre los diversos puntos, que se entreguen las cédulas de recomendación y si los que las obtienen, no han llegado todavía a la colonia, pueden hacer valer testimonios igualmente honorables, aunque adquiridos en otras partes de los dominios españoles.

LOS VISITADORES REALES. RESIDENCIA

Después de haber visto poco más o menos, lo que se ha prescrito a cada uno, nos falta indicar cuáles medios emplea el gobierno español para evidenciar si los diferentes deberes se han cumplido o para castigar a aquellos que los han eludido.

Cuando el presidente juzga que en algún lugar se cometen abusos, o en una parte cualquiera de la administración, delibera con la Audiencia sobre la necesidad de enviar al lu-

gar un juez comisionado o pesquisidor para verificar los hechos; y si ella opina lo mismo, el presidente escoge la persona. La Audiencia le da una comisión y cuida de que no se exceda en sus poderes. Si se trata de cosas en que el secreto sea necesario, el presidente puede enviar al pesquisidor sin consultar a la Audiencia. No se debe comisionar a un oidor sino en un caso muy grave; pero solamente a un oidor es a quien puede darse el poder para juzgar en primera instancia. Todo otro juez en comisión no secreta, debe hacer registrar su comisión en el ayuntamiento de los lugares en que ejerza.

El consejo de las Indias tiene, por su parte, un medio más amplio, y es el de enviar a las colonias un visitador general que investigue absolutamente todo, sin estar obligado a dar conocimiento de su comisión a la Audiencia, quien recibe solamente la cédula de nominación, para que ella no pueda negar jurisdicción al visitador. Tanto la Audiencia como el presidente están obligados a dar al comisionado visitador todos los informes que desee. Este puede asistir a las sesiones y a las deliberaciones de la Audiencia, pero no tiene voto en ellas. El presidente no puede, sin embargo, ser residenciado sino en lo que se refiere a su cargo de jefe de la Audiencia, pero no en lo que respecta a sus otras funciones. Si el visitador desea ver los registros de las deliberaciones de la Audiencia, el presidente hace preparar dentro del recinto del palacio un lugar en que el visitador pueda compulsar esos registros, los que de ningún modo puede sacar de allí. La Audiencia es dueña de rehusar la presentación de las copias de sus cartas al rey, si no le está ordenado presentarlas. El visitador puede dar comisión a otra persona para la verificación de un hecho en un lugar lejano, y no comunica las pruebas que adquiere. Puede, por hechos graves, ordenar suspensiones y aún enviar a los funcionarios públicos a España, excepto al presidente. Sin esperar el fin de la visita, puede transmitir al Consejo la prueba de hechos importantes; procede contra aquellos que han adquirido habitaciones, contraído matrimonios y violado las prohibiciones en todo lo que concierne a las adquisiciones y a los contratos. Tiene a todos los alguaciles bajo sus

órdenes y en fin, durante sesenta días, comenzando desde el día en que anunció su misión, recibe todas las quejas que puedan dirigírsele y rechazará todas las que lleguen después de vencido el plazo. El Consejo de las Indias juzga sobre las visitas y la súplica no tiene lugar indistintamente contra las sentencias del Consejo en esta materia.

Un último medio, al cual nadie puede vanagloriarse de escapar, es la *residencia*, nombre dado a una investigación que tiene lugar todas las veces que el ejercicio de un funcionario público cualquiera de las colonias españolas cesa, por muerte, dimisión, expiración del tiempo de su ejercicio o el paso a otro cargo.

Las personas cuyos empleos son de la nominación del rey, tienen por jueces pesquisidores de su residencia, aquellos a quienes encarga el rey, según la indicación del presidente del Consejo de las Indias y este consejo es el único juez de apelación de la sentencia que se dicte sobre las pruebas o quejas de la residencia. En cuanto a las personas nombradas por el presidente o a quien él ha encargado de un puesto interinamente, es él quien ordena la investigación de sus residencias y es la Audiencia quien falla, sobre las pruebas que se han recogido. Es también el presidente quien nombra un oidor para hacer la residencia de los regidores o empleados municipales, que han estado encargados de la policía en la ciudad de Santo Domingo.

Todos los alcaldes ordinarios, regidores, secretarios y otros oficiales de los municipios, están sometidos a la residencia.

Aunque la residencia no debe verificarse sino al fin del ejercicio, como esta fecha fija podría incitar a cometer malversaciones, si el presidente juzga que un caso es muy grave, puede, consultarlo con la Audiencia, y si ésta tiene su misma opinión, encargar a alguno, aunque sea un oidor, a llevar a cabo la residencia inmediatamente; y el presidente envía al Consejo de las Indias los motivos que lo determinaron a proceder como lo hizo.

Para facilitar al presidente del Consejo de las Indias po-

der escoger las personas que él encarga de efectuar la residencia, el presidente de la colonia debe dirigir a ese Consejo listas apostilladas de las personas de la isla que él considere propias para ser jueces de residencia en los diversos lugares. En la capital donde ejerce un funcionario público es donde debe realizarse la residencia. Desde el día que se publica que la residencia comienza, él tiene setenta días para oír las quejas y después otros setenta días para juzgar el caso. Aquel contra quien se informa tiene la facultad de defenderse. Si es un presidente, un oidor o un fiscal, y que éste sea destinado a otra Audiencia para la cual esté obligado a aprovechar la primera ocasión que se presente, puede dejar una persona encargada de su defensa, prestando fianza de que pagará las condenaciones si las hubiere.

El juez de residencia debe recoger igualmente todo lo que haya en favor y en contra del que sufre la residencia, y la ley le recomienda proceder con *prudencia, sagacidad y cristianismo*. Jamás puede haber dos residencias para el mismo ejercicio.

Cuando se verifica la residencia de alguno que tiene derecho de dictar órdenes sobre el tesoro público, a los oficiales reales se les debe advertir para ver si esas órdenes no son cargos contra aquel de quien emanan.

Si en la residencia contra un administrador para la percepción de derechos públicos, se descubre que hay algunos reclamos que hacer en favor del tesoro real, el juez de residencia envía el asunto a los oficiales reales; salvo a que la Audiencia (si ella debe conocer de la residencia), resuelva si hay algo de culpable y de criminal en la conducta del contador respecto de esto.

Las condenaciones por residencia, por soborno y corrupción, son ejecutorias hasta concurrencia de la suma de treinta pesos fuertes. Si ellas son más considerables, el importe debe ser consignado en la apelación. Si las condenaciones son causadas porque un oficial ha sacado provecho de un proceso, son ejecutorias hasta doscientos ducados, con fianza suministrada por la parte reclamante.

Una copia de las piezas y de las sentencias de residencia que deben enviarse al Consejo de las Indias, se deposita en la Audiencia real por el secretario de la residencia y allí se queda, secretamente, para el caso en que los originales se pierdan durante el viaje. El juez de residencia envía, con las piezas, una memoria particular en la que expone clara y circunstanciadamente su opinión.

Cuando se trata de fraude de derechos, de cargamentos clandestinos y otros asuntos de esta clase, un solo testigo es suficiente. En las causas de residencia, si aquel contra quien se llevó a efecto y que estuvo presente, muere durante el tiempo intermediario en que la residencia debe ser enviada al Consejo de las Indias, las penas pecuniarias deben ser pagadas por el heredero o por la fianza.

El juez encargado de fallar sobre la residencia de los oidores y del fiscal, puede hacerlos arrestar, y ordenar el secuestro de sus bienes y enviarlos a España al Consejo con su proceso completo.

El fiscal debe cuidarse de la pronta terminación de las residencias sometidas a la Audiencia real, y enviar anualmente, al Consejo, las pruebas de las residencias de los oficiales judiciales nombrados por el presidente, con las sentencias de la Audiencia y los detalles de sus ejecuciones.

Cuando las sentencias de los jueces de residencia nombrados por el rey no pronuncian penas superiores a seiscientos pesos fuertes, el condenado puede apelar a la Audiencia, en vez de acudir al Consejo de las Indias; pero si se trata de condenaciones relativas al fisco, este Consejo es el único que puede ser juez de la apelación. La vía de la súplica no se efectúa contra las sentencias dictadas por el Consejo en materia de residencia, a menos que éstas no pronuncien una privación de empleo o una pena corporal. En fin, no se puede pasar de un cargo a otro sin entregar la prueba de la residencia del cargo que se ha dejado de desempeñar. La residencia fué establecida en Santo Domingo en 1543.

¿Quién no creería que el temor de una investigación, que se extiende a todos los actos públicos y privados de un hombre, a quien todos pueden denunciar y acusar, a quien se en-

trega, por decirlo así, a todas las inquietudes, a todos los reproches del odio, de la envidia, de la venganza misma, no deba hacer de un funcionario público español, un individuo, que se vigile sin cesar y sea lo más circunspecto posible, y viva como aquel sabio que hubiera querido que su casa estuviera siempre abierta a todas las miradas?

¿Quién no creería que los pueblos confiados a los cuidados de un ser rodeado de una vigilancia que mil motivos pueden convertir en activa, no serían los más dichosos de todos los pueblos del Universo, sobre todo, cuando se sabe que no hay un solo español que no pueda escribir directamente, con confianza y en secreto al rey, si la costumbre de comunicar antes sus observaciones al presidente o a la Audiencia, le parece peligrosa? Pero esta residencia tan celebrada por Raynal, que ha creído que ella no era aplicable sino al presidente, no es sino un vano espantajo.

Tal vez en ningún lugar del mundo, los depositarios de la autoridad son tan despóticos como en las colonias españolas y cuando se conoce, con cuanta rapidez, varios de ellos, hacen fortuna, no puede uno evitar reconocer, que no hay obstáculos que el amor a las riquezas no supere y que, como a menudo se ha dicho, la falta de delicadeza misma procura los medios para librarse de las penas que podrían acarrearle los delitos que hace cometer. Se piensa mucho en la residencia, pero es para intimidar a aquellos que pudieran temerse entonces, para captarse la voluntad o por lo menos para comprar su silencio; en una palabra, hay una liga de todos los hombres que ocupan un cargo, por el hecho mismo de que están sometidos a una censura, degenerada desde hace mucho tiempo en una inútil formalidad. Sería necesario que un ángel descienda de lo alto para instruir y juzgar la residencia de aquellos que encuentran los medios de hartarse de riquezas en un país en que todo tiene el aspecto de la miseria, y ese milagro útil, el cielo lo rehusa a la tierra española, donde los poderosos proceden a veces como si estuvieran bien convencidos de que la inquisición penal que les espera, no es sino una quimera a la que sería muy pueril tener temor.

Terminemos aquí el cuadro de la administración de la colonia española donde muchas personas encontrarán todavía mucho que desear, pero que nos hubiera sido imposible extenderlo sin entrar en detalles que nos llevarían demasiado lejos. Este cuadro será suficiente, tal cual está, para dar una justa idea de esta administración, para hacer concebir cómo la naturaleza misma de los medios debe perjudicar a menudo a los efectos que se esperan, porque se ha contado como nada, las pasiones de los hombres y en fin, para probar, lo que yo deseo sobre todo que se note, que la administración de las colonias francesas ha sido calcada, en muchos puntos, en la de la primera colonia del Nuevo Mundo.

Pero la situación actual de Santo Domingo español; que ha sido el prototipo de todas las colonias de azúcar y de esclavos, no le permite ya reivindicar su anterioridad. La miseria se ha amparado de su suelo fértil y en sus relaciones con la colonia limítrofe, no tendrá, por decirlo así, más existencia, y el más antiguo establecimiento de la América, hubiera sido tal vez completamente abandonado por la raza de aquellos que lo fundaron.

RELACIONES ENTRE LA COLONIA ESPAÑOLA Y LA FRANCESA. LOS HATOS. EL GANADO

Las relaciones mayores que existen entre las dos colonias, las que sirven más útilmente tanto a una como a otra, es el comercio de los ganados. Para juzgarlo mejor, debo dar algunos informes que serán una anticipación hasta cierto punto, sobre la descripción de la parte francesa; pero, puesto que voy a tratar de lo que es común a las dos naciones, eso no puede ser un inconveniente.

Ya he hablado de la rapidez con que se han multiplicado, los cuadrúpedos transportados de España a Santo Domingo, y todo aquello que los historiadores dicen del comercio de los cueros, y eso no deja ninguna duda sobre la sorprendente propagación del ganado vacuno. Esos historiadores nos han enseñado que una gran cantidad de animales se convirtieron

en montaraces y es fácil imaginar que la decadencia de la colonia española ha debido aumentar el número y que al haberse convertido terrenos inmensos en refugio tranquilo de esos animales, su reproducción ha debido acrecentarse de una manera prodigiosa.

Es, pues, cosa positiva, que cuando los primeros franceses se establecieron en Santo Domingo, la isla estaba poblada de vacadas y de caballos salvajes. El nombre de los bucaneros es todavía bastante famoso para que se recuerde que su única ocupación era la caza de animales vacunos; su única subsistencia, la carne que esa caza les procuraba, y su único comercio, el tráfico de las pieles de esos animales.

Esos primeros franceses se instalaron en todo lo largo de la costa, de donde salían para sus cacerías y de donde podían huir por mar de las persecuciones de los españoles, cuando no se encontraban en estado de presentar resistencia; por otra parte esta situación era la única que podía hacer posible su comercio. Un terreno de cerca de cien o ciento cincuenta toesas de extensión, sobre dos o trescientas toesas de profundidad, era suficientes a cada uno, porque entonces un vecino era un compañero de caza y de guerra. Pero el beneficio mismo de la caza la hacía menos fácil y como dos hombres destruían más que lo que la naturaleza reproducía, los animales disminuyeron considerablemente.

Este motivo y las insinuaciones de d'Ogeron, trajeron el cultivo del tabaco, pero las vejaciones de las compañías monopolizadoras disgustaron a los colonos. La población había acrecentado su gusto por la caza y sus recursos se habían debilitado; se vió, pues, languidecer la colonia francesa, hasta que el cultivo útil del añil vino a traerles nueva vida. Cada uno quería tener algunos negros y aumentar sus dominios y fué en esa época cuando se comenzó a adquirir el terreno de su vecino, para aumentar el suyo y cuando se vió pedir concesiones que formaron lo que se llama un segundo piso, es decir, una segunda faja de terreno, sobre el monto de las concesiones, que tenían el mar por base.

El buen éxito obtenido por el añil, el aumento de la po-

blación y el del número de los negros, producido por el rapto que el señor Ducasse había hecho en gran escala, cuando el ataque a Jamaica, inspiraron la idea de establecer ingenios de azúcar. Estos dieron un nuevo valor a los terrenos y exigían más grandes extensiones que las plantaciones de añil; se vió varias pequeñas propiedades reunirse en una sola mano para formar esas industrias; y el cultivador que había vendido su terreno, llevó su industria a la segunda, a la tercera, a la cuarta faja o piso, y así sucesivamente hasta los puntos más interiores de la colonia.

En este detalle, en el que comprendo rápidamente los progresos de la colonia francesa hasta el final del siglo diecisiete, debo agregar que la necesidad de víveres para su mantenimiento se hacía sentir. Había todavía animales salvajes, pero éstos se alejaban tanto más cuanto el hombre invadía mayor cantidad de terrenos, y se cazaban tanto menos cuanto el número de los cazadores se iba disminuyendo.

La caza era muy destructiva, porque se mataban tantos animales como se encontraban y los recursos se aniquilaban por esta misma destrucción. En fin, en 1685 se recurría ya a los españoles, quienes, convertidos en pastores por necesidad y por una fuerte indolencia de carácter, tenían hatos, cuyos productos venían a vender a los franceses. Se comprendió naturalmente que si la crianza de animales era lucrativa para los españoles, los franceses podían ocuparse también en ella con provecho; se comenzó, pues, a formar hatos, con tanto mayor motivo, cuanto que los españoles mismos exterminaban los animales de nuestras cercanías para alejar a los cazadores. Los señores de Saint Laurent y Begon, administradores generales de las islas francesas, llegados a Santo Domingo en 1684, tuvieron también mucha influencia sobre este asunto; e indujeron a los cazadores a enviar animales a las Islas de barlovento, y efectivamente, se embarcaron algunos cargamentos formados en Santo Domingo.

En la parte del norte fué donde empezaron a fundarse los hatos y durante larguísimo tiempo no hubo hatos en las otras partes. El señor de Franquesnay, lugarteniente del rey,

dió, en 1685, el primer ejemplo de un hato francés, en un terreno que poseía en la sabana de la Limonada, no lejos del lugar donde encontró la muerte combatiendo a los españoles en el mes de enero de 1691 (83).

Los señores Robineau y Falaise, sus vecinos, lo imitaron, así como varios otros habitantes en 1686 y 1687. Compraron sus animales en la pate española y pagaron cada vaca con su becerro hasta por veinticinco pesos fuertes. Los españoles tenían ya la provisión de ganados que las carnicerías de la parte setentrional consumía; en pequeño número, es verdad, pero este hecho prueba la penuria del territorio francés o para hablar con mas propiedad, las dificultades que había para sacar partido de los animales salvajes.

Todos los hatos de la dependencia de la Limonada fueron destruidos cuando las invasiones enemigas en 1691 y 1695, y si algunos animales escaparon fueron a reunirse con los que andaban alzados en medio de los bosques.

Fué después de estos desastres y con la paz de Riswick, cuando se comenzaron a fomentar los ingenios de azúcar; se contaban tres en 1698 en la parte del norte, la única que los tuvo entonces. Mr. de Charitte, gobernador del Cabo llegado en el mismo año, instó tanto como pudo, para el restablecimiento de los hatos. Y por sus vivas instancias fué por lo que Mr. Ducasse dictó la ordenanza del 20 de enero de 1700, que mandaba expresamente a todos aquellos que habían obtenido

(83) El domingo 21 de enero de 1691 fué cuando se libró la batalla de Sabana Real o de la Limonada, célebre por su importancia, en la que obtuvieron el triunfo las armas españolas, por una combinación estratégica del capitán de milicias don Antonio Miniel. Allí murieron quinientos hombres de la colonia y treinta oficiales y entre ellos Mr. de Cussy, Mr. de Franquesnay, Buterval y los capitanes Coqueré, Mareland, Remosin, Camacet y Promenade. Como en la vanguardia de las tropas españolas iban muchos higüeyanos y seibanos, fervorosos de la virgen de Nuestra Señora de la Altagracia, a ella se encomendaban, y desde entonces, el 21 de enero, se celebraba el triunfo de la Limonada o de Sabana Real, con tal pompa y esplendor, que la fiesta de la Altagracia, cuya fecha era hasta entonces el 15 de agosto, siguió celebrándose el 21 de enero y no el 15 de agosto.

concesiones para hatos, que en el plazo de seis meses debían de tener en ellos por lo menos cien animales, so pena de perder el terreno. Al terminar ese plazo, se anularon y reunieron efectivamente las concesiones cuyas condiciones no habían sido cumplidas y se concedieron muchas otras en la Limonada, Caracol y Yaquezú, para la crianza y el mismo Mr. Charitte fundó un hato en Yaquezú. Poco a poco los hatos se multiplicaron; se propagaron alejándose del mar, y se extendieron hasta las orillas del Masacre, de manera que en 1712, se contaban, desde la Limonada hasta allí, más de diez mil animales vacunos.

Este éxito que amenazaba a los españoles con la pérdida de un negocio productivo, fué lo que los excitó más, hasta que en 1712, los de Santiago vinieron a cometer algunos homicidios en los alrededores del Masacre, con el pretexto de que les habían matado muchos animales. A pesar de esas invasiones, existían aún catorce mil animales vacunos en la extensión de que hablé hace poco, y un buey no costaba ya más de tres pesos fuertes; pero los caballos, sea para viajar o para montar la caballería miliciana, eran todos suministrados por la parte española. Esta daba también mulos para los ingenios de azúcar, en donde son con justicia preferidos a los caballos. Se contaban ya cien de esas manufacturas en 1716, aún cuando en 1685 no existía ni una sola fábrica de azúcar; y la mayor parte de los molinos, se ponían en movimiento por medio de animales; y un mulo se pagaba hasta en cuarenta pesos fuertes.

Así, pues, los hatos, que habían sido más numerosos que los ingenios de azúcar, puesto que todavía se encontraban cuarenta de los primeros en la parte del norte antes de 1712, se encontraron muy pronto en un número inferior. Los beneficios de la agricultura, comparados con los de la crianza de animales, ofrecieron un resultado tanto más desfavorable para ésta cuanto que los hateros consideraban los efectos de su negligencia o de su impericia, como otros tantos vicios inherentes a la fundación de los hatos.

Fué de este modo como ellos consideraron la pérdida de

una gran parte de sus animales que se habían convertido en cimarrones o *extravagantes*, para servirme del término del lugar, mientras que ellos debían imputarse la causa, por haber dejado el cuidado de sus hatos, a unos cuantos negros, número tanto más insuficiente para contener y reunir el ganado, cuanto que ellos no tenían como los hateros españoles, caballos con los cuales pudieran perseguirlos. Esos rebaños *extravagantes* fueron el botín de los cazadores.

Pero hubo otra causa que tuvo una influencia desgraciada en los hatos tanto franceses como españoles; y esta causa es la administración de las carnicerías.

Desde que los colonos no se esparcieron más por todo lo largo de la costa y dejaron de encontrar en la caza un recurso para subsistir; desde que se formaron poblados distintos y establecimientos parroquiales, hubo allí lugares destinados a las carnicerías. Con el pretexto verdadero o falso de asegurar el servicio de esas carnicerías, no se tardó mucho en hacer lo que se llamaba la policía de esos lugares, y el derecho o la obligación de proveer lo necesario para el consumo de los habitantes fué objeto de un privilegio. Es raro que aquel que puede rehusar algo no ponga algún precio a lo que acuerda, y antes del comienzo del siglo actual, el privilegio de las carnicerías, que se habían contentado con someterla a una adjudicación pública, se hizo cosa venal.

Tengo la prueba de que antes del 1700, las carnicerías se habían convertido en un pequeño patrimonio para el Estado Mayor, no sé en virtud de qué derecho; a no ser en el de aquel que no se puede nombrar sin abochornarse.

En 1702, las carnicerías del Cabo se arrendaban en quinientos pesos fuertes. Las de Leogane en el doble y las de Petit Goave en ciento veinte. El gobernador de la colonia tomaba la mitad de esta suma; el del Cabo la cuarta parte de lo que producían las carnicerías del Cabo, y en los otros lugares, ese cuarto era destinado al teniente del rey; después el mayor tomaba un octavo, y el octavo restante se repartía entre los ayudantes-mayores. El derecho de tener taberna era también

un *provecho* (84) (*revenant-bon*) para las mismas personas, a quienes debían pagar esas instituciones, que eran más dignas de arrendadores subalternos de rentas y contribuciones públicas, que de militares.

En 1704, el mismo impuesto existía y sin embargo, desde hacía mucho tiempo se había tenido la oportunidad de reflexionar, que el abastecimiento se hacía cada vez más difícil, y si, durante un solo instante Santo Domingo había podido dar con que formar algunos cargamentos de ganados, era bastante visible que los recursos no igualaban absolutamente sus necesidades. Pero esta observación, no era al Estado Mayor a quien correspondía hacerla y nadie quería o se atrevía a presentarla.

Mientras que aquellos que no debían ocuparse sino del interés general, se hacían pagar bochornosas y miserables retribuciones, los hateros mismos perjudicaban el fin principal de sus establecimientos al mantener jaurías de perros que amenazaban con volverse tan destructivos como lo habían sido esos animales en la parte española. Fué necesario que dos ordenanzas de Mr. Auger prohibieran en 1704 los perros en los hatos y en las cacerías cerca de éstos, en los cuales los ganados eran a menudo víctimas de la imprudencia, o de motivo menos excusables todavía.

En 1705 el arriendo de las carnicerías para la parte septentrional produjo cerca de quinientos pesos fuertes; el de Leogane y del resto de la colonia todavía más y en 1710, cuando una nueva ordenanza de los administradores renovó la prohibición de cazar alrededor de los hatos y prescribió a los habitantes que se encontraban en sus cercanías, hacer cercar sus propiedades para que la multiplicación de los animales estuviera más asegurada, el precio del arriendo de las carnicerías se aproximó ya a dos mil pesos fuertes. En 1711, el intendente (pues se había establecido uno desde 1703)

(84) *Revenant-bon*, significa en francés un provecho casual, eventual; ganancia, utilidad, gaje, obvención, emolumento, gajes del oficio. Dinero que queda entre las manos de un Contador después de entregar sus cuentas. Buscas deshonestas, etc.

exigía por una ordenanza, ocho libras tornesas (85) por cada animal que se sacrificara en el matadero de Port de Paix (Puerto de Paz).

Para abstenerse de la ayuda de los españoles, hubiera sido necesario multiplicar los hatos, pero para resistir a los españoles era necesario multiplicar los habitantes, lo que no se conciliaba con el sistema de los hatos que supone grandes superficies de terreno donde solo hay ganados. Los hatos fueron casi sacrificados con el partido que se tomó, cuando, por una ordenanza del 21 de junio de 1711, los administradores concedieron para la agricultura, todos los terrenos desde la Limonada hasta el río del Rebouc. En verdad las sabanas fueron reservadas para los hatos, pero esta reserva anunciaba que ellos no tenían la preferencia, y ya he dicho que entonces la comparación con los productos de una fábrica de azúcar o de una plantación de añil no excitaba a darle la preferencia a los productos de las piaras de ganado caballar. Una ordenanza del rey en 1713 muy oportunamente decidió encerrar los animales en los hatos, amenazando con recogerlos; pero eso no era más que proferir palabras, puesto que al recogerlos, era necesario hacer nuevas concesiones para la agricultura, lo que acababa con los hatos; o bien para los hatos, lo que sólo hacía cambiar al propietario y nada absolutamente la opinión.

Mientras duraron esas circunstancias el arriendo de los mataderos aumentaba siempre, aunque poco, y como si esa determinación desastrosa tuviera por cómplices a todos aquellos que por su empleo debieran haberse convertido en cen-

(85) *Libra tornesa*. Llámase así una moneda antigua francesa (siglo XIII) que se fabricaba en Tours y valía una cuarta parte menos que la moneda *parisis*, o sea de París. La libra, tanto la *tornesa* como la de París, tenía 20 sueldos y el sueldo valía 12 dineros; pero el sueldo *parisis* valía 15 dineros *torneses* en vez de 12. Una ordenanza de abril de 1667 suprimió el uso de la libra *parisis* y la libra tornesa quedó siendo la moneda usual en Francia, hasta la adopción del sistema monetario actual. En la isla de Haití se usaba también el *escalino*, moneda de vellón de los Países Bajos de valor variable según las épocas y que en Amsterdam valía *seis sueldos* y en Lieja *diez*.

sores, los dos Consejos superiores de la colonia, reunidos en asamblea colonial en 1715, comprendieron en el número de las cosas que debían formar los arbitrios, los derechos de los mataderos y de las tabernas que se valoraban ambas en una suma de dos mil pesos fuertes. Se creyó, seguramente, haber hecho mucho, privando a los oficiales del estado mayor de este beneficio (lo que el intendente, sin embargo, no se había atrevido a intentar, aunque el ministro se lo hubiera ordenado el 14 de abril de 1706), sin pensar que el cambio de destino, cambio que la misma carta del ministro había indicado también a Mr. Deflandes, no producía lo que ese sistema de impuesto tenía de oneroso para el público.

Al finalizar el mismo año de 1715, los administradores reunieron todos los terrenos de los hatos de Bayajá y de Limbé que no estuvieran todavía establecidos; pero lo que sirve para probar que sus propietarios no quedaron muy castigados con esta reunión, es que los administradores se vieron obligados a castigar del mismo modo, en 1717, a los concesionarios que sustituyeron desde 1715 a los primeros.

Por otra parte, como había antiguas concesiones de hatos que indicaban que ellas no valdrían sino con la condición de poder establecer allí siembras, si el terreno era bueno para ello, hubo colonos que provocaron la reunión de sus hatos y que volvían a presentarse por sí mismos o haciendo aparecer personas interpuestas (*testaferros*) (86), para tomar las mismas concesiones que se destinaban a la agricultura.

Algunos fundaban un mezquino establecimiento de hatos y vendían realmente a sus vecinos agricultores la mayor parte de sus terrenos. Otros más atrevidos o mejor protegidos, cedían públicamente, vendido por una suma de dinero, lo que habían obtenido gratuitamente y con otro destino, o bien,

(86) *Testaferro*, del italiano *testa de ferro*, *testaferrea*, el que carga con la responsabilidad de las acciones de otro, el que presta su nombre para algún arriendo, contrato, etc. *Hombre de paja*: hombre bueno, pero sin ninguna especie de voluntad ni iniciativa. El que presta su nombre en un contrato, pretensión o negocio, que en realidad es de otra persona. Por eso los franceses lo llaman *prête-nom* (*presta nombre*).

simulaban sociedades cuyo objeto real era sustituir los hatos con la agricultura. En fin, tal era el estado de las cosas en 1716; todas las carnicerías del norte sólo estaban abastecidas por los españoles y ya se consumían cerca de tres mil animales por año. El único recurso, por decirlo así, era el de la sabana de la Limonada, o más bien, el de la porción que formaba allí una común.

En la parte del oeste se notaba el mismo descuido; desde 1703, los españoles eran los únicos que abastecían también los mataderos y las manufacturas. Fué inútil que M. de Galliffet que en 1702 vino del Cabo a Leogane y había admirado las sabanas de Mirebalais, y que había comprometido a formar allí hatos y hasta había constituido una sociedad con un colono del lugar para establecer uno; todo fué inútil pues tanto el consejo como el ejemplo se perdieron.

El presidente español, que estaba, sin duda, admirado por el incremento que había alcanzado el comercio de los ganados de la colonia, que él administraba, quiso entorpecerlo o por lo menos hacerlo lucrativo para él, exigiendo un impuesto de salida; pero los españoles, vecinos de la frontera, no satisfechos, se declararon en una especie de sublevación, muy particularmente los de Santiago.

El movimiento llegó a hacerse tan considerable a principios de 1721 que hizo creer al gobernador francés que podía tener alguna otra causa y que ocultaba ideas hostiles contra su territorio. El señor conde de Arquian, gobernador del Cabo, hizo llevar tropas a la frontera, y el presidente, por ocultar su avaricia, pretendió que los revoltosos de Santiago habían tenido por objeto entregar esa ciudad a los franceses. Esas diversas circunstancias hicieron, por lo menos, que el gobernador se viera obligado a renunciar a su proyecto de impuesto de salida.

Pero nuestra dependencia por el abastecimiento de los ganados, no había impedido que el espíritu fiscal no se ejerciera en el arriendo de los matadores desde que le fué sometido por medio del impuesto de 1715. El del Cabo producía setecientos cincuentitrés pesos fuertes en 1720; mil veintitrés

en 1725 y en 1728 alcanzó a siete mil ochocientos veinte pesos y el del distrito de Leogane a mil doscientos; lo que formaba la suma, realmente enorme para esta época, de más de nueve mil pesos fuertes; aunque después de 1726, la venta de los cerdos no se comprendió más en el arriendo para el Cabo.

El acrecentamiento no se limitó a eso: en 1732 el arriendo produjo para toda la Colonia, cuarenta mil libras tornesas y en 1734 produjo más de cuarentaiun mil libras para el Cabo solamente. Los hatos siguieron la progresión inversa. Una ordenanza de los jefes, de fecha 15 de diciembre de 1731 renovó las disposiciones de la del 1º de diciembre de 1710 contra los cazadores y contra la falta de setos y de cercas en los campos vecinos de los hatos. Como el mal siguió en aumento, otra ordenanza del 13 de diciembre de 1732 repitió lo que decían las otras dos que acabo de recordar y cuya repetición misma anunciaba su inejecución. Se creyó hacer algo más, insertando en la última las exenciones de revistas de inspección y las *corveas* (87) para los hateros.

Y no era solamente con relación a las reses vacunas que la escasez se hacía sentir; los mulos también hacían falta para las industrias. El descuido que los españoles de la isla han tenido siempre por la crianza de este animal, y las grandes sequías que, desde 1739 se hicieron más sensibles, obligaron a ir a buscar mulos a la costa de España, es decir, a las costas del Continente español, en el Golfo de México, imitando a

(87) Algunos escritores modernos, no encontrando en castellano el término propio para traducir la palabra *corvée*, han usado *corvea*, adaptándola del francés. Tampoco conocemos la palabra exacta para traducir *corvée* y nos limitamos a explicarla. Es el trabajo encomendado a varias personas al mismo tiempo. En tiempos del feudalismo eran los días de trabajo gratuito que los siervos, vasallos, paisanos, etc., debían hacer para su señor. Esa costumbre fué abolida en Francia por la Asamblea Constituyente (noche del 4 de agosto de 1789) y por la ley del 15 de marzo de 1790. En la isla de Santo Domingo y en otros pueblos americanos se ha empleado a veces este odioso sistema. La palabra *prestación* se asemeja algo a la *corvée*; pues significa la cosa o servicio personal exigido por una autoridad o por la ley a los vecinos de un lugar para obras de utilidad pública.

las islas de Barlovento que sufrían igualmente de la misma penuria.

Sin embargo, como si el arriendo de las carnicerías hubiera sido independiente de todos los acontecimientos, no cesaban de aumentarlo. Yo debería haber dicho ya, que desde el principio del siglo, se pensó obligar a los arrendadores a suministrar la carne necesaria para el consumo de las tropas y a la larga *Kiriél* o *Kirie* (88) de aquellos que llamaban los privilegiados, a causa de sus empleos, a un precio inferior de un cuarto por lo menos del fijado para el público. Había también algunos individuos del Estado Mayor a quienes se debía entregar gratuitamente una cierta cantidad de carne, aunque, en verdad muy pequeña. Así, pues, el pueblo soportaba la disminución hecha a las tropas y la estipulada en favor de los privilegiados y además el precio del arriendo y las ganancias del arrendador, que este último calculaba siempre a razón de un mayor desembolso; es decir, que el pueblo soportaba un impuesto que se acrecentaba rápidamente sin que se tuviera cuenta del aumento de este cargo y que se reservaba, como precio de su sacrificio, el derecho de ir a tomar en las carnicerías lo que desdeñaban aquellos mismos que pagaban menos que él.

En 1740 los arriendos alcanzaron a ciento cuarentisiete mil libras de las colonias, de las cuales noventa mil eran para el Cabo, treinta mil para Fort Dauphin (Fuerte Delfín) y veintisiete mil para el distrito de Leogane. Todo el mundo aplaudía, por lo menos, aquellos que se encontraron en el catálogo dichoso de los privilegiados; catálogo que, si se prepara con el cuidado de colocar en él a cada elegido según su categoría, servía también de ceremonial para los criados que iban a la carnicería y para el carnicero, entendiéndose bien, que cada uno de ellos debía ser atendido según el turno de su amo en la jerarquía.

(88) *Kirielle*: Esta palabra la he traducido *kiriél*, o *kirie*, porque viene de las letanías donde después de las palabras *Kyrie eleison* sigue una larga serie de *Santos*. También significa una larga serie de cosas impertinentes y enojosas.

Sin embargo, en el mismo año de 1740, el arrendatario de las carnicerías de la parte del oeste, encontrándose en la imposibilidad de cumplir sus compromisos, y como había cesado el suministro de la carne, fué necesario permitir el 11 de agosto, a todo individuo que estableciera carnicería, con un pequeño impuesto de un peso por cada animal sacrificado, y el 15 de setiembre siguiente, se rescindió su arriendo para el 15 de marzo de 1741, plazo durante el cual el arrendatario estaría obligado a proveer de carne a las tropas y a la ciudad de Leogane solamente. Pero, en la época en que se efectuó esta renovación de contrato, el arriendo de las carnicerías obtuvo una nueva aprobación que tuvo después un funesto resultado.

El marqués de la Gándara Real, (89) nombrado presidente de la parte española, llegó al Cabo en 1741; informado de que los franceses establecían, a su provecho un impuesto sobre el consumo de las carnicerías, cuyo abastecimiento venía de la colonia extranjera, le pareció que esta retribución pertenecía mucho menos ilegítimamente al tesoro del rey de España. Para tener oportunidad de hacerla útil a este último, tomó como pretexto el estrago causado por una sequía que desde hacía dos o tres años reinaba en el país y prohibió expresamente, en el mismo año de 1741 que se nos proveyeran animales.

Esta prohibición produjo una escasés tanto más general, cuanto que la sequía disminuyó mucho más los recursos del territorio francés; recursos bien pobres, puesto que una carta del rey, de fecha 19 de junio de 1741, a los administradores prescribió el medio que se consideraba en Versalles como excesivo, pero sí muy eficaz, de ordenar la reunión de los terrenos de los hatos no establecidos. Fué necesario entonces intentar una negociación con el presidente español, quien la dilató durante varios meses, pero que al fin consintió a fuer-

(89) El autor equivoca el nombre, al decir que el Marqués de la *Gándara* Real fué nombrado presidente de la parte española etc. El verdadero nombre de ese presidente y sus títulos son como sigue: Señor Mariscal de Campo, Marqués de la *Gándara* Real, Don Pedro Zorrilla de San Martín.

za de instancias de parte del Sr. marqués de Larnage, en conceder la ayuda de doscientas cabezas de ganado por mes, para repartirlas por mitad, entre la parte del norte y la del oeste, salvo a poder aumentar ese número con el restablecimiento de los hatos españoles. Pero el presidente agregó que para hacer autorizar *esta tolerancia* por la corte de España, él creía deber establecer un impuesto sobre la exportación de animales y fijó ese derecho en cinco pesos por cada pareja lo que equivalía entonces a veinte libras tornesas. No contento con ese impuesto, exigió que la exportación no se efectuara sino por dos encargados franceses que el gobernador general nombraría, uno para el norte y otro para el oeste, los cuales se entenderían con los comisarios que el presidente nombraría por su parte.

Esas condiciones eran duras y ocasionaban primeramente un malísimo efecto; el de cambiar en una negociación diplomática, hasta cierto punto, lo que hasta entonces sólo había sido, y que no era en realidad sino una operación mercantil. Esas condiciones aumentaban evidentemente el precio de los animales con el precio del impuesto, y hacían al jefe de la colonia española doblemente dueño de ese precio, pues que tenía la elección de los comisarios para la venta y la facultad de aumentar el impuesto. El señor de Larnage no disimulaba lo que ese tratado tenía de bochornoso, y aún creyó que podía haber evitado esa humillación limitándose a indicar los proveedores que debían ser necesariamente los arrendadores de las carnicerías, puesto que éstos existían, y a dejarles la necesidad de comprometerse con el presidente; era preciso, sin embargo, que prometiera personalmente, hacer vigilar para que no se introdujeran animales clandestinamente.

Así, nosotros confesamos públicamente que nuestra negligencia y un cálculo falsamente avaricioso, nos había colocado bajo la dependencia de otro, por un artículo de primera necesidad, y el público entregado, desde hacía mucho tiempo, al monopolio de los arrendatarios de las carnicerías, se encontró más sometido aún a la voluntad arbitraria del presidente.

Parecía que los españoles (para quienes la venta de animales constituía un recurso único) fuesen generosos con nosotros y que nosotros les debiéramos un tributo por reconocerles sus pretendidas privaciones.

Como para agregar algo a tantos embarazos, a tantas contrariedades, y a los primeros errores del gobierno, se vió al ministerio reprochar a los administradores de la colonia, los permisos que daban para ir a negociar caballos y mulos a las costas de España, los que eran útiles, para crear productos con ayuda de los cuales se pagaban los gastos de carnicerías y se aumentaban las riquezas nacionales.

Estoy muy lejos de pretender, sin embargo, que los gritos del comercio sobre los abusos que encubría ese comercio, fuesen sin fundamento, pero por esta vez, se hizo sospechar a Versalles que eran exagerados, y en vez de prohibir un medio necesario, porque creaba inconvenientes, se contentaron con vigilar el contrabando, que, con toda seguridad, no era hecho por los que tenían necesidad de caballos y de mulos para sus industrias.

El presidente español, todavía en 1744 guardaba la mala voluntad que había manifestado; en ese año, tanto más desgraciado para nosotros cuanto que fué el año en que los gusanos de que ya he hablado con relación a los animales de la parte española, comenzaron su devastación en nuestro territorio. El presidente no cesó tampoco de quejarse de los mercados furtivos del abastecedor de la parte del oeste, o para calmar sus sospechas y contener sus amenazas, los administradores franceses encargaron, el 20 de enero de 1744, una comisión para investigar la conducta que había observado este abastecedor o los asociados buscados por su viuda después de su muerte.

Ya puede juzgarse la dificultad que hubo con motivo de este hecho: el arriendo de las carnicerías de la parte del oeste fué adjudicado por tres años, el 4 de noviembre de 1745, sin ninguna retribución y haciendo esperar al arrendatario las cien cabezas de ganado mensuales que le correspondían según la promesa del presidente, para quien, el plazo de los

aumentos no había llegado todavía, aunque ya habían transcurrido más de tres años desde que él lo hacía esperar.

Sin duda que esos aumentos se efectuaron por fin, puesto que en 1750, el arriendo de las carnicerías del norte llegó a ciento veintidós mil quinientas libras de las islas y que las del Cabo solas fueron adjudicadas el 9 de diciembre de 1752 por ochenta mil libras. En el oeste una epizootia destruyó los animales de Cul-de-sac y con ellos la esperanza de un arriendo. El arriendo por tres años, desde 1755 a 1758 fué también gratuito, así como el de dos años que siguió; pero yo tengo un estado que prueba que por los tres años de 1753, 1754 y 1755, hubo para el arrendatario del Cabo, un beneficio neto de ciento noventidós mil setecientas diez libras, lo que equivalía casi al monto de las ochenta mil libras que él pagaba anualmente por el arriendo.

Desde 1741, fecha de la carta del rey que ya he citado, no encuentro ninguna mención de los hatos, hasta el 28 de diciembre de 1751, en que una ordenanza de los administradores resolvió la exención de las *corveas* o prestaciones, de las revistas y de las guardias al mayor o jefe de los hatos, y este estímulo fué infructuosamente prometido; la amenaza de la reunión contenida en una carta del ministro, del 8 de setiembre de 1754 y renovada en la del 4 de abril de 1760, no tuvo mejor éxito que las incitaciones del 22 de mayo de 1762, en favor de una clase de establecimiento que ha tenido siempre en contra, el ofrecer productos inferiores a los de la agricultura, en una colonia en que esta última misma se convirtió en funesta para los hatos, puesto que los devastadores de ésta se multiplicaron con los negros cultivadores.

Por fin llegó la época del pacto de familia. Este fué según las órdenes respectivas de las dos cortes, la de Francia y la de España, que el señor de Fontenelle, comandante de la artillería de la parte del norte y Don Ignacio Caro de Oviedo, teniente-coronel y mayor de la parte española, escogidos por los jefes de las dos colonias, concluyeron, en Santo Domingo, el 21 de julio de 1762, un tratado que comprende, en uno de sus cuatro motivos, el abasto de los ganados. En el artículo

4 se encuentra, que, atendiendo a que la carne falta a los franceses, los españoles la proveerán tanto para la subsistencia de las tropas actuales, como también para las que se esperan de Europa, durante la guerra, y *sin traer consecuencias ni compromisos para el porvenir*, ochocientos animales machos por mes y más si el estado de los hatos lo permite; de los cuales, seiscientos son para el Cabo, sacados de Dajabón, San Rafael y otros lugares vecinos; y los otros doscientos para el resto de la colonia, sacados de la frontera de Neiba y lugares adyacentes. El precio de estos animales está fijado por el tratado en treinticinco pesos por mancuerna o pareja, debiendo tener los animales tres años.

Tal fué la influencia del pacto de familia y de la carta escrita por el *baile* (90) de Arriaga, ministro de España, al marqués de Azelor, (91) presidente, el 3 de octubre de 1761, en la que le decía que la intención de su majestad católica era que las plazas y las escuadras francesas recibieran todos los socorros posibles en la guerra contra los ingleses, y que él permitía la salida franca de los ganados, para nuestras colonias, dando toda libertad a los hateros, sin otra precaución que la de no dejar desprovista la parte española. La verdad es, sin embargo, que el impuesto de cinco pesos ordenado por el marqués de la Gándara Real en 1741, no fué anulado y que el presidente Azlor creyó haberle quitado su carácter, diciendo que sería pagado por el vendedor, enunciado que ocultaba o una insigne mala fe o una gran ignorancia de las más simples nociones del comercio, según las cuales se sabe

(90) *Baile*: Antiguo oficial de capa y espada que en Francia administraba justicia en nombre del Rey o de un señor: *Baile del Palacio*, oficial de la clase de los *bailes* que fallaba en todas las causas tanto civiles como criminales que se presentaban en el recinto del palacio. Antiguamente en la corona de Aragón, juez ordinario en ciertos pueblos de señorío. También ministro superior del real patrimonio. *Baile local*, el que en ciertos territorios entendía en primera instancia sobre rentas reales.

(91) El autor equivoca el nombre del presidente y gobernador de la parte española de Santo Domingo al llamarlo *Azelor* pues su nombre es Don Manuel de Azlor y Urries y su título: Mariscal de Campo y reemplazó al Brigadier Don Francisco Rubio y Peñaranda.

que todo impuesto sobre un objeto de primera necesidad, es evidentemente soportado por el consumidor.

Al finalizar el mes de noviembre de 1762 fué cuando se vió llegar al Cabo al señor Bertrand, comisario de guerra, enviado por el rey, para desempeñar, con el presidente español, varias comisiones y muy particularmente la de asegurar el abasto de ganados. Apoyado en su misión por una carta del *baile* de Arriaga, el señor Bertrand se trasladó a Santo Domingo en el mes de enero de 1763. Trató de hacer aumentar a mil el número de ochocientos animales prometidos mensualmente; pero el presidente le declaró categóricamente, en su carta del 23 de abril siguiente: 1º que él no cambiaría nada a la primera cantidad, porque esto se convertiría en un título contra él o contra sus sucesores; 2º que el precio sería pagado en el valor de la moneda de España en la colonia española, lo que hacía entonces una diferencia de veinte por ciento de cada peso fuerte; 3º que la salida de los animales se efectuaría por una de las tres guardias de Dajabón, San Rafael y Las Caobas o por el Seibo, lugares *en que el vendedor* pagaría los cinco pesos de derecho de salida (porque entonces el comprador francés estaría dispuesto a pagarlos); 4º que el gobernador francés prohibiría las pequeñas carnicerías, sobre todo en los lugares en donde no había tropas, con el fin de disminuir el consumo.

Durante ese tiempo fué cuando el ministro escribió a los administradores el 27 de agosto de 1763, que era conveniente obligar a todos los habitantes a tener un especial cuidado con sus hatos y corrales (*corails*) (92), y a los arrendatarios de las carnicerías arar las tierras y formar nuevas siembras en los terrenos que se les distribuiría en las montañas. El ministro anunciaba también que para llegar a este deseado fin,

(92) *Corails*: Esta palabra es del francés criollo de Santo Domingo, que a causa de las relaciones frecuentes entre las dos colonias, se ha tomado de la palabra española *corral* y por corrupción han formado *corail* que significa *corral*, *patio*, *cercado*. El francés criollo de Haití no es un verdadero *dialecto*; es más bien una *jerga*, o lenguaje oscuro y grosero, compuesto de palabras inglesas, francesas, españolas, africanas y hasta algunas de la lengua caribe de las Antillas.

acababa de solicitar a la corte de España el permiso para hacer traer ganados de la parte oriental de la isla de Cuba. Una nueva carta del 24 de noviembre siguiente, informa que el rey de España ha consentido en dar todas las facilidades posibles para sacar ganados de la parte Española y ha anunciado que si los fundados temores del contrabando se oponían a que se permitiera sacarlos de Cuba, él autorizaría a la isla de Puerto Rico para hacer ese abastecimiento. El ministro envió, en consecuencia, una cédula del rey de España para el presidente de Santo Domingo a fin de determinarlo a favorecer la exportación de ganado, y al mismo tiempo pedía explicaciones sobre el partido que se podía sacar de los ofrecimientos relativos a Puerto Rico.

Estas nuevas órdenes de la corte de Madrid hicieron ir al Cabo, a Don Francisco Pepín González, tesorero de Santo Domingo, provisto de los poderes del presidente de Azlor, quien realizó el 22 de mayo de 1764 un nuevo tratado con el conde de Ornano, coronel de infantería, encargado y apoderado del señor conde de Estaing.

En el tratado se convino que, según las cédulas del rey de España del 3 de octubre de 1761, del 23 de abril de 1762 y del 27 de octubre de 1763, que permitían la salida, libre y exenta de impuestos de los ganados que necesitaban las colonias francesas, sin que pudiera exigirse ningún peaje extraordinario y sin otra precaución que la de asegurar la reproducción, esta salida sería permitida; que los franceses podrían comprar con toda libertad y amigablemente los animales a los españoles, sin que se le pudiera exigir ningún impuesto a los vendedores ni a los compradores sino los que serían ordenados por su Mejestad Católica; que la salida que no se pudiera hacer sino por Dajabón, San Rafael y las Caobas o el Seibo, se haría por medio de conductores, que llevaran permisos dados por los administradores españoles, so pena de confiscación y de dos años de prisión.

Este tratado dió motivo para una orden del presidente, cuyos resultados fué la publicación en los diferentes departamentos y muy particularmente en el de Dajabón el 6 de di-

ciembre de 1764. Esa publicación anunciaba a los españoles la libertad de vender sus animales a los franceses, tomando para ello un permiso del comandante del lugar de la salida y pagando los derechos reales a saber: diez libras de Francia por cada cabeza de buey o de vaca; tres libras por cada cerdo, muerto o vivo, y veinte libras por cada bestia caballar o mular; *todo esto so pena de la vida y de la confiscación de los bienes de todos los contraventores*. Había muy poca concordancia entre esta proclama y el tratado del 22 de mayo precedente, para que el señor Conde de Estaing no hiciera sus observaciones al presidente de Azlor, quien se aferró en decir que los derechos de salida se pondrían en depósito hasta recibir órdenes de la corte.

Volvamos ahora al arriendo de las carnicerías. La asamblea colonial de mes de junio del mismo año de 1764 fué la única de todas esas asambleas en la que se hizo un examen serio y profundo de varios asuntos; aquella en que un magistrado, que hasta fué injuriado por haber tenido razón más de una vez, ha esparcido verdaderas luces sobre varios principios de la administración colonial, ofrece en su acta la justa crítica de la costumbre de arrendar la carnicerías. (Ese magistrado fué el señor Desmé Dubuisson, criollo de Santo Domingo, procurador general del consejo del Cabo, muerto siendo consejero del parlamento de París y consejero honorario de los dos consejos de la colonia).

Pero la necesidad de completar un impuesto considerable en el primer año que siguió a una guerra desastrosa; el temor mismo de hacer un cambio demasiado súbito en un asunto de *principal utilidad*, fueron la causa de que se tolerara el arriendo de las carnicerías por cinco años, plazo del nuevo impuesto y que se contó sobre los que había producido ya o sean doscientas treinta y dos mil libras. Y resultó que esa asamblea colonial fué puesta, por una autoridad poderosa, en la categoría de las cosas nulas o no sucedidas, y si se limitó algo relativamente al arriendo de las carnicerías, en aquella que le fué sustituida por la forma, fué en cuanto al

precio y no en cuanto a la opinión y al proyecto de extinguirla. El 11 de diciembre de 1766 se concertó un nuevo tratado entre el presidente de Azlor y el señor de la Vallière, entonces mayor del regimiento de Foix, encargado de poderes por el señor príncipe de Rohan. Su artículo 5, el único relativo a los animales, está concebido en estos términos: "Aunque el término fijado por el tratado de 1762, por lo que se refiere al ganado vacuno, esté ya expirado; para dar al señor caballero príncipe de Rohan y a la nación francesa una prueba de la satisfacción que tengo de poder serle útil, convengo por el presente, y hasta que el rey, mi señor, me ordene otra cosa (sin que esto pueda servir de ejemplo, regla u obligación a los gobernadores que me sucedan), que los carniceros o proveedores de carne para los franceses, vengán por sí mismos a los hatos españoles para comprar las reses vacunas que necesitaren y para los derechos de salida, y no se pagará más que veinticuatro escalinos por cada mancuerna, en vez de cuarenta, o doce escalinos por cada cabeza de dichos animales en vez de veinte, suponiendo que ellas fuesen convertidas en tasajo (salado y seco al sol); y quienquiera que fuere de los compradores o vendedores de dichos animales vacunos, que se encuentre conduciendo o haciendo conducir, sin un pasaporte del gobernador o del comandante de algunos de los puestos de la frontera por donde deban pasar los animales, será arrestado y los ganados confiscados."

El 25 de marzo de 1769, el mismo presidente de Azlor, que administró la parte española durante trece años y que parecía, a pesar de sus protestas de adhesión, no haberse ocupado sino en estorbar la salida de los animales para la parte francesa, hizo un reglamento que establecía que en lo adelante esta salida no podía hacerse sino en virtud de un permiso que emanaría directamente de él y no de los oficiales de la frontera, a quienes prohibió que siguieran dándolos. Para obtener este permiso, ordenó a los funcionarios judiciales competentes preparar estados anuales de todos los hatos de su jurisdicción, de manera de hacer conocer los propieta-

rios, la cantidad de ganado que tenían, la porción necesaria para el consumo del lugar, la del contingente que había que suministrar para las carnicerías de la capital y la cantidad que debía reservarse para la multiplicación, a fin de estar seguro de no permitir la salida sino del excedente. A estos permisos que debían indicar el propietario, la marca, el conductor y el número de los animales, era necesario anexar el recibo o carta de pago del impuesto de cinco pesos por cada par de animales, pagados a los oficiales reales, y después de efectuada la salida, los permisos debían ser entregados a los funcionarios judiciales del lugar de donde los animales habían salido. La confiscación era la pena impuesta a todas las contravenciones y los funcionarios judiciales serían declarados responsables de la inejecución de la prohibición de matar terneras o *gacelas* (93) y quedarían obligados a dar cuenta de ello cuando se efectuaran las visitas y las residencias.

Esas dificultades y otras causas, motivaron un viaje del señor de Vincent, quien hizo con el señor de Azlor, un nuevo tratado, el 4 de junio de 1770; pero, el reemplazo de ese presidente por el señor de Solano en 1772, creó muchas otras dificultades, de las cuales debemos indicar la causa.

MONOPOLIO DEL COMERCIO. LA VENTA DE GANADO

Ninguna potencia fué nunca tan celosa como España, de conservar su propio comercio y por eso hago ver que jamás hubo ninguna que llevara tan lejos las precauciones contra todo comercio extranjero en las colonias. Casi en el momento del descubrimiento de América, España se apresuró a concentrar el comercio en un solo lugar y ese fué el origen de la casa de contratación de Sevilla, porque fué esta ciudad

(93) *Gacelas*: En la isla de Haití nunca hubo ni hay *gacelas*, que son unos mamíferos rumiantes cavicornios, que aunque de los países cálidos, no los había en las Antillas. Parece que aquí se les daba también el nombre de *gacelas* a las terneras.

la que obtuvo esa inmensa ventaja. Pero como la naturaleza puso un verdadero obstáculo al ejercicio de este privilegio, impidiendo a los grandes buques navegar contra la corriente del Guadalquivir hasta llegar a Sevilla, Cádiz se aprovechó de esta circunstancia y se convirtió en el centro del comercio de las Indias Españolas. Para asegurarse mejor de que estas últimas quedarían siempre entredichas para los extranjeros, las expediciones para las colonias se hacían en épocas periódicas, y por medio de flotas o de galéones, en los cuales, una vigilancia que tenía completamente un carácter nacional, hacía los fraudes casi imposibles, cuenta habida de la dificultad que había para escapárseles, así como por la severidad de las penas. Este orden de cosas duró hasta 1739, cuando las flotas fueron reemplazadas por los buques de registro, que han tomado su nombre, de la necesidad de declarar y de hacer anotar en registros especiales todo lo que se cargaba y descargaba y porque sus oficiales eran escogidos por los agentes reales.

Esta manera de abastecer las colonias y de hacer transportar los productos a la Metrópoli, fué común a Santo Domingo con los otros, mientras Santo Domingo tuvo comercio; pero cuando llegó su decadencia, llegaban, como por casualidad, buques de registro, los cuales, lo más a menudo, no hacían sino una simple escala, y sin la ayuda de los extranjeros, los colonos españoles hubieran perecido allí de miseria. Es, sobre todo, de la colonia francesa limítrofe, de donde los colonos recibieron la mayor parte de lo que les era necesario, y el abasto de los ganados era un medio de cambio asegurado y muy conveniente a las dos partes. La corte de España, que quiso resucitar en alguna forma, la colonia de Santo Domingo, imaginó recurrir al medio menos a propósito para hacerla alcanzar su objeto, el de crear en 1755, una compañía que tomó el nombre de la ciudad en que residían los comerciantes que la formaban y que se designó también con el nombre de la provincia, lo que la hizo nombrar algunas veces *Compañía de Barcelona* y otras veces *Compañía de Cataluña*. Pero este privilegio mismo, fué sujeto a tantas dificultades, que Santo

Domingo y los otros lugares que él comprendía, no recibieron ningún socorro de esta compañía.

El 16 de octubre de 1765 un decreto adoptó medidas más justas, pero demasiado nuevas para España, y se permitió a varios puertos del reino el comercio con ciertas colonias, pero la de Santo Domingo, estaba tan débil que no alcanzó ninguna ventaja con esta concesión. Santo Domingo continuó languideciendo, cuando en 1771, el señor conde de Solano, entonces capitán general de Caracas fué nombrado presidente de Santo Domingo. Solano dejaba una colonia en la que una compañía ejercía el más odioso monopolio y al llegar a su nuevo puesto se encontró con los agentes de la Compañía de Cataluña que estaban tomando informes allí. Como gobernador muy celoso de los intereses del comercio de la metrópoli, hizo prometer a esos agentes enviar seis buques por año a la colonia y se comprometió, a su vez, a asegurarles todas las ventajas de su comercio. Sólo existía un medio y era impedir que los españoles empleasen (como se venía haciendo desde hacía casi un siglo) en la parte francesa, el producto de los animales que se vendían allí, en mercancías de Europa, tales como telas de lana o seda, o de hilo y algodón, vino, harina, mercaderías, sombreros, sederías y otros objetos útiles, sea como alimentos o como vestidos; y el señor Solano resolvió emplear este medio. En consecuencia, en enero de 1772 hizo publicar una prohibición a todos los españoles, so pena de prisión, de llevar a la parte francesa animales y de traer de allí mercancías. Impuso a los colonos la ley de obtener de él un permiso para vender esos animales, lo que no podría efectuarse sino en la colonia española, adonde el comprador vendría con dinero efectivo únicamente.

El primer efecto producido por esta medida fué ocasionar en las carnicerías francesas una penuria, tanto más cruel, cuanto que una sequía muy fuerte hizo escasear todos los alimentos. Sin embargo esta sequía creó recursos momentáneos, aunque muy costosos para la colonia, puesto que obligó a vender los animales de varias industrias. El consumo de carne fresca fué reducido a menos de la mitad. Estas va-

rias circunstancias animaron a muchos españoles a tratar de introducir animales de contrabando; pero las confiscaciones sucesivas y el cuidado que hizo tomar el señor Solano de destruir y obstruir el paso por varios caminos de travesía, no hicieron sino aumentar la mala condición de los españoles que maldecían abiertamente a la Compañía de Cataluña. Y no fué que el señor Solano juzgase útil prohibirles la venta de sus animales, sin la cual ellos no hubieran podido existir, sino que quiso privarnos del empleo del producto de esta venta, que era como de doscientas mil libras tornesas por año. Los españoles que no vendían, no podían efectuar ningún comercio con la Compañía; de manera que ésta no econtra-
ba, aún con la severidad de que ella misma era la causa, nada por qué felicitarse.

Esta crisis mutua, que se aumentaba con el principio de una epizootia cruel, duró varios meses. Esto ocasionó una ordenanza del 12 de mayo de 1772, que aumentó en dos centavos la libra de carne, en toda la jurisdicción de Puerto Príncipe (Port au Prince); otra ordenanza del 10 de mayo que concedió al arrendatario general de las carnicerías del oeste el privilegio exclusivo para la compra de los animales que salieran de la parte Española y una tercera ordenanza del 16 de junio de 1772, para la introducción de varios cargamentos de animales vacunos de la América septentrional en los puertos que no eran los de depósito, esperando el restablecimiento de los hatos.

Es muy digno de atención, que en esta época misma, el arriendo de las carnicerías había llegado al precio anual de 232.000 libras. Sin embargo, fué necesario consentir, el 16 de julio de 1772, en rescindir el contrato del arrendatario general de la dependencia del Cabo, por lo menos, en lo que se refiere a esta ciudad, salvo el abastecimiento de las tropas y del hospital, y permitir a todo el mundo que pudiera suministrar la carne. Pero, desde el 22 de agosto, la carnicería del Cabo volvió a ser objeto de un privilegio exclusivo, aunque gratuito, porque el presidente español había consentido en dar esos permisos. Así pues, por un ofuscamiento o más bien,

por una obstinación culpable, no se quiso comprender que las funestas consecuencias de este arriendo lo habían perdido todo.

En efecto, cuando los abastecimientos eran libres, por parte de los españoles y que los hatos franceses subsistían todavía, los arrendatarios de las carnicerías que podían tener mucho donde escoger, tanto en el ganado, que debía preferirse vender a un precio mediocre antes que volver a llevárselo, como el de los hatos, donde se tenía necesidad de sostener la competencia con los españoles, hicieron grandes beneficios. No fué necesario nada más para excitar la avaricia de los especuladores, y se vió subir rápidamente el precio del arriendo.

Para sacar ese valor y asegurar ganancias iguales a las de sus predecesores, los nuevos arrendatarios creyeron que era necesario emplear una industria nueva y enviar hombres inteligentes que fueran a hacer compras a la misma parte española. Este cálculo no les salió fallido; pero ese mismo éxito fué el que advirtió al gobierno español que debía tomar precauciones con una exportación muy considerable, hecha sin escoger y con exceso, lo que podía despoblar los hatos; de eso provinieron los primeros inconvenientes. Los arrendatarios que no deseaban eso, se dirigieron entonces al pequeño número de hatos franceses pero aquello fué cuestión de un instante para que quedaran completamente aniquilados, porque el elevado precio de los animales decidió también a los hateros a vender todo lo que quisieran comprarles y el recurrir a los españoles se hizo entonces más necesario que nunca. La advertencia hecha al gobierno español no se había olvidado y la actividad con que se buscaron los remedios no fué inadvertido. De ahí resultaron los impuestos, las prohibiciones y todos los estorbos con que fué gravado ese abasto; mientras que el gobierno francés, que sin duda apreciaba el impuesto muy por encima de las necesidades del abastecimiento, parecía proceder como si una de esas cosas no hubiera tenido influencia sobre la otra.

Los males sufridos en 1772, obligaron a la corte de Ver-

salles a quejarse a la de Madrid, del extremado rigor en la conducta del conde de Solano; pero ésta, siempre uniforme en sus contestaciones, dijo que ella necesitaba esclarecer los hechos, y mientras tanto, daba órdenes para que la salida de animales se hiciera de acuerdo con la convención hecha en 1766. Sea que esas órdenes fuesen condicionales o sea que los motivos adoptados por el presidente le parecieran decisivos, no cambió nada a sus disposiciones y fué necesario plegarse a ese nuevo yugo.

En el mes de abril de 1775 no se encontraron postores para el arriendo de las carnicerías del Cabo, rescindido por una ordenanza del 1º de marzo, y a pesar de la vehemencia que ponía el Intendente en sostener lo que él llamaba una rama de las rentas del rey, y lo que reprochaba a los oficiales de la *Senescalía* (94) del Cabo, en términos bastante duros, de quererla suprimir, fué necesario dejar en libertad a quien quisiera emplearlo. Se vió, sin embargo, el 28 de agosto del mismo año, un arrendatario bastante atrevido para dar setenta mil libras por año por el arriendo general de las carnicerías de la parte del norte.

Naturalmente, se debía estar complacido en sumo grado de que esta época del año 1775, en que iba a tratarse el importantísimo asunto de los límites entre las dos colonias, sería la de una convención entre las dos cortes, en la que, confesando la necesidad recíproca de comprar y de vender animales, se buscarían los medios de procurar las ventajas, si no iguales por lo menos bastante patentes del lado de los franceses para que ellos tuvieran la certidumbre de ser abastecidos. Ya he dicho en la exposición de los límites, cómo este importante asunto se terminó de repente, y la salida de los animales debió parecer naturalmente, todavía mucho más

(94) *Senescalía* o *Senescalado*: Territorio que estaba sometido a la jurisdicción de un senescal. El lugar en que se reunía el tribunal que presidía el senescal. Oficial feudal, que en cierta jurisdicción, era jefe del tribunal, Oficial real de toga larga que era el jefe de la justicia subalterna. Esa palabra viene del antiguo alemán *sine-scale* (el más viejo de los servidores) y del bajo latín *sinis-calcus*.

fácil. Se habló de ello, y en el tratado *sub-spe-rati* (95) del 29 de febrero de 1776 y en el definitivo del 3 de junio de 1777, por un artículo concebido así: "La extracción de animales de "la parte española, para la subsistencia de las tropas y de los "colonos de su majestad cristianísima, será permitida de la "manera más conveniente al gobierno español, y la menos onerosa para los franceses; en consecuencia, el gobernador comandante-general de la parte española, librará los pasaportes "necesarios para esta extracción, tanto a los empresarios de "las carnicerías francesas, como a los españoles que los soliciten".

En vez de pensar que algunas porciones de terrenos que el arreglo de los límites había asignado al territorio francés, podían ser dedicadas a la crianza de animales, todas las solicitudes se hicieron para el arriendo de las carnicerías. Y hasta hubo quien elevara el precio del arriendo de las carnicerías de la parte del oeste a doscientas mil libras, pero por las quejas de varios miembros de la asamblea colonial, reunida en Port au Prince en el mes de abril de 1776, en la cual se protestó contra eso, fué rematado por ochenta mil libras solamente.

El 4 de julio de 1777, el señor de Solano escribió al Señor d'Argout, gobernador general, que el rey de España tenía a bien permitir, por aquel entonces, que los franceses vinieran a comprar animales a los españoles, y que unos y otros pudieran conducirlos indistintamente a su destino, siempre que los compradores se hicieran acompañar hasta las fronteras por los vendedores, con el permiso del presidente, para no ser tratados como contrabandistas.

(95) *Sub spe rati*. Esta frase latina, bastante usada en derecho internacional, significa literalmente: "Con la esperanza de que sea ratificado". Eso resulta cuando un agente diplomático o comisionado recibe proposiciones que no están dentro del límite de sus atribuciones, pero que él cree oportuno acoger. También se usa en casos de urgencia, cuando hay que decidir sin retardo si se aceptan o no las proposiciones, pero que, en razón de la distancia, sólo se aceptan *sub spe rati*, es decir, con la reserva de que serán ratificadas. Esta frase se parece mucho a *ad referendum*. (Véase *La Frontera Dominico-Haitiana*, Estudio Geográfico Histórico por C. Armando Rodríguez. Revista de Educación, No. 5, Agosto de 1919).

La declaración de la guerra del año 1778, seguida de muy cerca por nuevos contratiempos y una nueva penuria hizo que se renovaran los permisos en las carnicerías del Cabo en 1779. Pero esta guerra no impidió, sin embargo, que el arriendo de las carnicerías de Port-au-Prince, llegara en el mes febrero de 1779, a 111.500 libras, ocasionando en esta dependencia el más vivo descontento. El número de consumidores se había aumentado considerablemente en 1780, con los movimientos militares; y los inconvenientes para la extracción de los animales se hicieron aún más evidentes; muy particularmente porque el gobierno español dió permiso exclusivo a un francés para que extrajera animales de los cinco lugares principales cercanos a la colonia francesa; y por eso el francés pensó que realizaría un comercio lucrativo para sí mismo y que convertiría a los arrendatarios de las carnicerías en compradores de segundas manos. El estado de las cosas era tal, que en Port-au-Prince, San Marcos y el Môle, no había sino carnicerías accidentales o *cimarronas*, como se las llama, por la invalidación forzosa de los arriendos. Los manejos del francés del privilegio y un aumento de tropas, determinaron a los administradores a enviar en 1781 al señor de la Rivière, comisario de la marina, a conferenciar con el señor Peralta, presidente desde 1779, para asegurar la subsistencia de los soldados que, por decirlo así, estaban al servicio de las dos naciones, puesto que los regimientos de Turena y de Enghien estaban destinados a custodiar la parte española y que el de Enghien ha hecho guarnición en Santo Domingo desde el final del año 1780 hasta 1781.

Esta poderosa consideración no tuvo, sin embargo, un gran peso; pues, aunque en 1781 los arrendatarios del norte hubieran tomado las carnicerías sin precio de arriendo, fué necesario anular el arriendo el 22 de mayo de 1782, a causa de sus pérdidas; recibir las promesas de pago de otro arrendatario con tales condiciones que anunciaban el apuro en que se encontraba esta parte del servicio público y prometer el privilegio durante cinco años gratuitamente. A pesar de eso, se estuvo obligado en el mes de julio a aumentar tres centavos

al precio de la carne; en el mes de octubre conceder un permiso general para establecer carnicerías y en el mes de diciembre hacer un tratado particular para el Cabo, Fort-Dauphin (Fuerte Delfin) y Ouanaminthe (Juana Méndez) sobre la base de *veintidós centavos y seis dineros* la libra de carne de vaca. Aunque el motivo de la utilidad de las tropas francesas para los españoles mismos había desaparecido con la paz de 1783 las dificultades no cesaron, sin embargo. Esas eran tales que en los pregones del arriendo de las carnicerías en el mes de octubre del mismo año no se presentó ningún rematista. Fué necesario, después de ese tiempo, hacer refacciones sucesivas a los arrendatarios y aún suprimir el privilegio exclusivo en un gran número de lugares, para que fuesen abastecidos y en fin, el desorden llegó a tal punto que los señores de la Luzerne y de Marbois, convencidos de que el arriendo de las carnicerías y la exclusiva que era la consecuencia necesaria, tuvo la más funesta influencia sobre el abasto; renovaron con el ministro, las instancias hechas desde 1776 por los señores d'Ennery y de Vaivre, a solicitud de los miembros de los dos consejos de la colonia, en las conferencias particulares celebradas en la época de la asamblea colonial del mismo año, época en que esos consejos proponían reemplazar el producto del arriendo por un impuesto a las tabernas, los juegos y los cafés.

Los señores d'Ennery y de Vaivre habían cumplido su palabra respecto de esto, puesto que el rey los autorizó, por una carta del ministro del 21 de junio de 1776, a suprimir el arriendo de las carnicerías y a sustituirlo con un impuesto de doscientas mil libras, a las tabernas, billares y cafés y otros objetos que les parecieran a propósito para ello. Pero esta conversión hubiera exigido el concurso de una asamblea colonial y no hubo ninguna otra después de la de 1776. Los señores de Luzerne y de Marbois insistieron para obtener una libertad sin la cual el mal llegaría al colmo. Lo que ellos decían no enseñaba nada nuevo, pero esta verdad se habría perdido también como otras mil, si no hubiera sido sostenida con éstas: que la tasa del impuesto de la colonia había sido

excedida, aún no contando el arriendo de las carnicerías; que el tesoro de la colonia tenía un fondo de reserva y que lo caro del precio del arriendo era una verdadera añagaza, puesto que ella traía la carestía del precio diario de los hospitales y del alimento de las tropas y de otros oficiales del rey. Por fin, el 17 de agosto de 1787, aunque noventa años más tarde, se dictó una ordenanza que es un elogio para los administradores y para el ministerio, por la cual el arriendo de las carnicerías fué suprimido, a contar del día primero de septiembre siguiente; salvo a prolongarla hasta el primero de enero de 1788, sin retribución, a título de indemnización para aquellos de los arrendatarios que tuvieran derecho a ello. Hubo catorce lugares principales de la colonia, exceptuados de la competencia general, para quien quisiera vender allí carne y se fijó el número de carniceros que están obligados a obtener un permiso de los oficiales de la policía. Fué ordenado, como disposición general, que el precio de la carne sería fijado, mensualmente, por los mismos oficiales; que nadie podría pretender tener una preferencia cualquiera en el orden de la entrega de la carne a las carnicerías y que en los catorce lugares exceptuados, el que no quisiera seguir siendo carnicero, estaría obligado a declararlo así en la secretaría del ayuntamiento con dos meses de anticipación.

Así fué como terminó un monopolio que el señor Ducasse pretendía haber establecido a petición de los habitantes; para que su producto fuera aplicado con el del arriendo de las tabernas para la apertura y entretenimiento de los caminos; monopolio tanto más odioso, cuanto que todas las autoridades lo mantenían y favorecían; que los privilegiados, que estaban casi seguros de que no les faltaría carne, no tenían siempre una viva solicitud para el resto del público y que el gobierno no se cuidaba más que del precio del arriendo. Después de la ordenanza de 1787, la industria se manifestó por todas partes; los colonos franceses que no encontraron más el desdén de los arrendatarios por algunos animales que el territorio les ofrecía, se ocuparon de este recurso. El abasto se hizo menos penoso, porque la avaricia era menor y

la competencia fué general; los españoles mismos que no podían ya reconocer, como antes, a los agentes del arrendatario, han estado menos seguros de vender a cierto precio, y temieron que hubiera menos compradores. Estos últimos, que no calculaban ya sobre un precio de venta fijo y sobre el beneficio del arriendo, se internaron más en la parte española para buscar algunos hatos que habían tomado un gran incremento; obligados por la tasa mensual, a presentar sus recibos pagados y sus medios, tuvieron miedo de que alguien más inteligente los reemplazase o los perjudicara con una tasa inferior; en una palabra, todos los efectos que la libertad produce y que ella sola puede producir, se han reunido para debilitar, por lo menos, los males de un arriendo de las carnicerías; males, de los cuales algunos son irreparables, muy particularmente el del aumento del valor de los animales, puesto que este aumento no es beneficioso sino para los extranjeros. En fin, tal fué el éxito obtenido con la supresión de este arriendo, que en el mes de julio de 1789, se insertó en la Gaceta francesa, a solicitud del gobierno español, un aviso en el que se anunció que el presidente ha permitido a todos los españoles, vender sus animales, sin permiso y sin privilegio.

El suministro de ganado vacuno para la parte francesa, no puede tasarse en menos de quince mil cabezas por año, de las cuales los españoles proveen las cuatro quintas partes. Calculándolas a treinta pesos fuertes cada una, comprendiendo en ese precio el gasto de conducción hecho por los españoles, forma un total de tres millones de las colonias o dos millones de Francia, lo que da la verdadera medida de nuestro comercio con los españoles; puesto que si ellos traen también carnes ahumadas o tasajo, sacos hechos de plantas filamentosas o de cueros, y si introducen algunos mulos, algunos caballos y un poco de tabaco, estas últimas cosas, que sólo nos llegan de contrabando, son vendidas a menos precio, lo que compensa aquello que sería necesario deducir de los treinta pesos fuertes que he dado como precio medio de los animales extraídos de una manera lícita.

Los tres millones que los españoles reciben de nosotros,

hacen las tres cuartas partes del producto de su colonia; pues no se puede elevar a más de un millón el resultado de su agricultura y la venta de los cueros de los animales que ellos consumen; y sin embargo, esos cuatro millones dan anualmente cuatrocientas mil libras al fisco, lo que forma un impuesto de diez por ciento, verdaderamente enorme, comparado con el de las colonias francesas. A pesar de todo eso, es seguro que, de sus relaciones con nosotros es de donde ellos encuentran sus medios de vida y que eso lo deben a sus hatos. Pero ese género de establecimientos exige reformas y cuidados, si los españoles no quieren ver disminuir y tal vez hasta agotarse esta fuente de su riqueza.

La primera precaución que habría que tomar sería la de circunscribir o sea poner límites a los hatos, de modo que disminuya el número de animales salvajes o extravagantes, y hacer más fácil el tratamiento de los animales que estén enfermos. Se puede concebir fácilmente que animales que a penas se ven, porque pueden huir lejos del hombre, a cuya proximidad nada los acostumbra, deben estar faltos de cuidados, y que esos cuidados son también desatendidos, precisamente porque son muy penosos. Habría, pues, una ganancia real, en no tener sino hatos, cuyo terreno sería proporcionado a su utilidad. La conservación de los animales y su mayor multiplicación serían las consecuencias fructuosas; y adoptando un sistema para la administración de los hatos se mejorarían las especies, porque sería posible realizar una elección con toda experiencia para los sementales o padrotes; se excluirían los animales débiles para la reproducción; y las enfermedades de los animales que se hacen cada día más comunes y más destructivas, podrían ser combatidas con éxito.

Es imposible no admirarse, cuando se sabe que, a pesar de la vasta extensión de terrenos casi enteramente consagrada a la crianza de los animales, la colonia española está lejos de satisfacer las necesidades sin cesar crecientes de la colonia francesa. Habría, sin embargo, una real ventaja para los dos, entregar y recibir animales que, nacidos en el mismo suelo, serían por eso mismo, más fácilmente aclimatados,

cuando se quisiera emplearlos en la parte francesa. Pero la incuria y las viciosas costumbres han opuesto obstáculos reales a los medios de disfrutar y de sacar provecho de sus trabajos.

CABALLOS, MULOS Y ASNOS.

Los caballos particularmente, faltan en la colonia francesa, la que está obligada a esperarlos de la América septentrional. Los que ésta le envía son casi siempre gruesos, pesados, raramente bien formados, poco a propósito para las grandes excursiones, cuando hay que hacerlas en las partes montañosas, bastante difíciles para alimentarlos, y más difíciles todavía para aclimatarlos. Es infinitamente raro encontrar en Santo Domingo un caballo de los Estados Unidos, cuya boca sea buena; casi todos son poco sensibles al freno y no se les puede dirigir sino con movimientos que fatigan al jinete. Fué con ellos con los que en la isla se recibió la *morve* (96) (muermo) y la *gourme* (romadizo); por lo menos, estas dos enfermedades tienen aquí la misma fecha de introducción.

Si llegan algunos caballos de la parte española, puede asegurarse que son *indómitos*, y si acaso han sido domados, lo han sido de una manera tal que ha debido ayudar a hacerlos cerriles. Hay, sin embargo, en las dos partes de la isla, domadores de caballos, casi siempre hombres de color, que no han tenido otra vocación que su gusto, ni otros principios que los que ellos mismos se han dado. La casualidad les da a veces talento y la afección que los mulatos tienen a los caballos, desarrolla muy pronto las disposiciones excelentes que

(96) *Morve* (muermo). Es una enfermedad de las vías respiratorias que ataca particularmente a los caballos jóvenes (de 3 a 5 años), que parece sólo ataca una vez. Es una enfermedad microbiana e infecciosa, propia de la raza caballar, pero transmisible al hombre por inoculación. Hasta ahora no se conoce ningún tratamiento contra esta enfermedad, y por eso, tan pronto como un animal se reconoce enfermo de muermo, se le mata; enseguida se desinfectan cuidadosamente los locales. *Gourme* (romadizo). Sobre esta enfermedad hay que decir más o menos lo mismo que sobre el muermo.

tienen por toda clase de ejercicios; pero por un chalán o domador que llegue a ser *escudero* (97), hay otros mil que no son buenos sino para echar a perder los animales que se les confían.

Lo más a menudo es que un criollo español o un negro cualquiera, haga ensayos para domar los caballos. Es un espectáculo bastante interesante el de este ensayo. Para llegar a domar un caballo, se le arroja desde una distancia de veinte a veinticinco pies, con una destreza admirable, un lazo de cuerda o correa, en cuya extremidad hay un nudo corredizo que pasa por el cuello del caballo; en seguida, se arrojan cuerdas con iguales nudos, a las patas del animal y se espera el momento oportuno para amarrarle una de las piernas posteriores. Cuando se le tiene cogido de este modo, se sujeta el extremo de la cuerda en un poste de madera al que se desea que el animal se acerque; si no se está quieto se le tira de la pierna para atrás y el temor de caer lo obliga a avanzar. Cuando ha llegado al poste, se le alza al mismo tiempo la cabeza y la pierna; entonces cae y varias personas se suben sobre él para sujetarlo en el suelo. Entonces es cuando se le pone una silla y se le sujeta de manera que la pierna posterior se le pueda amarrar con la delantera del lado opuesto, de manera que el lazo corresponda al nudo que se le ha pasado por el cuello. Durante esta operación, que se soporta muy impacientemente, se ha hecho tomar otro caballo, ya domado, el que, ensillado o sin silla, se coloca, para ejemplo, delante del que se quiere domar. Se hace levantar el caballo, el cual hace todo lo posible por soltarse, pero todos sus esfuerzos son infructuosos, a menos que los lazos se rompan o que el animal llegue a herirse, lo que obliga a soltarlo hasta una mejor ocasión.

La persona que debe montar el caballo, está armado con

(97) *Escudero*, era en aquel tiempo el título que llevaban los miembros de segunda clase de la baja nobleza en España; pero, según lo emplea el autor era el que enseñaba la equitación; y el que lleva y enseña un caballo, o simplemente el que monta a caballo. El pueblo bajo en Santo Domingo usa la palabra *maquiñón*, heredada probablemente de la dominación haitiana (*maquignón*) chalán, corredor de bestias, tratante en caballerías, etc.

el mango de un látigo fuerte y nudoso. El acecha la ocasión para montarse y se sostiene en la silla sin apoyarse en los estribos. Entonces el otro caballo que está también montado por otro jinete viene a colocarse por delante del que debe ver así el objeto a que se le destina.

Se concibe fácilmente que los esfuerzos y la resistencia del caballo, siempre proporcionados a sus fuerzas, o favorecidos por el deseo de la independencia, deben llevarlo a intentar todo para desembarazarse de su carga. Pero si quiere tirar coces, la cuerda que sujeta la pierna trasera con la delantera, se lo impide. Si quiere cabecear, el nudo le aprieta el cuello. Mientras que el caballo se agita, aquel que lo ha montado (sobre todo si es un negro), lo acogota con su mango de látigo; y a veces también, otras manos armadas de varas largas, asestan golpes descomedidos en las ancas del animal; un solo partido le queda y es el más peligroso para el jinete, (aunque éste se preocupa poco de todos los movimientos y saltos de su montura) y es el de echarse a tierra de lado; esto es lo que se teme más; y desde que el jinete nota este deseo, salta a tierra, y después vuelve a montar; impreca y pega; por fin, a menos que el caballo sea del pequeño número de aquellos que se resisten hasta la muerte, el domador concluye por domarlo, y por atribuir a su talento lo que la fatiga, los golpes y la tenacidad han producido casi por sí solos.

He ahí la verdadera causa de un mal casi universal en las dos colonias, porque esta costumbre existe tanto en la una como en la otra, y es que los caballos tienen todos defectos peligrosos; son *repropios* (98), espantadizos, caprichosos, cobardes, y casi siempre sus costumbres son a propósito para causar inquietud. Es verdaderamente sensible que esos caballos no sean mejor cuidados. Tienen por lo general las patas especialmente seguras y esta ventaja no es poca cosa en una

(98) *Repropio*: Es la verdadera traducción castellana de la palabra francesa *retif*. Pero como en la isla de Santo Domingo, ni en ninguna parte de la América se usa, doy aquí la significación. *Retif* se le llama al caballo indócil que en vez de avanzar retrocede, es el caballo que se resiste y se niega a obedecer.

colonia en que los caminos de las montañas no son a veces sino senderos rodeados de precipicios. Los hatos tienen también otros defectos en su régimen antipoblador. El número de yeguas no está en proporción con el de los padrotes o sementales, y a veces estos últimos no han sido escogidos y los han empleado demasiado jóvenes. Las yeguas no tienen descanso ninguno; nunca se las separa de las manadas cuando están preñadas; cuando se ponen pesadas, sobre todo en los últimos meses de la gestación, las yeguas continúan expuestas a las coces de los otros animales y esos accidentes demasiado frecuentes hacen perecer tanto a la madre como a su fruto. A menudo las yeguas paren en lugares escondidos y el recién nacido muere; se doman los potricos cuando están todavía demasiado jóvenes y nadie se ocupa del destete.

En la parte española es una costumbre inveterada castrar los caballos; esta operación se hace a veces de una manera muy precoz, y es sumamente peligrosa para el animal, principalmente cuando se la practica en una estación húmeda, y cuando equivocadamente se cree, que puede ser confiada a cualesquiera manos. En otro tiempo moría un gran número de caballos; pero esta desgracia se ha hecho más rara desde que personas de color, inteligentes, que han adquirido en este asunto una práctica segura, operan con una gran destreza. La colonia española, donde un caballo ordinario cuesta de cuarenta a cincuenta pesos fuertes, podía encontrar en la colonia vecina una salida anual de próximamente dos mil de esos animales. En vez de eso ella deja hacer una provisión insuficiente por el continente americano en el cual pagan por ellos desde cincuenta hasta ochenta pesos fuertes.

La misma negligencia se hace notar con respecto a los mulos, de los que la parte francesa tiene todavía la más gran necesidad. Al principio de nuestros establecimientos, la colonia española nos proveía de estos animales, pero como el abandono de nuestros hatos nos hizo faltar el ganado vacuno para las carnicerías, los criollos españoles se han cuidado de este suministro. Hay, sin embargo, mulos en la parte española, pero en muy pequeño número.

Estos son más pequeños que los traídos de las costas del continente español en el golfo de México, y es un perjuicio destinarlos a tirar carros de carga o de viaje en la parte francesa. Esos mulos tienen igual carácter indómito que los caballos del mismo lugar, porque se han criado juntos y que los doman también de la misma manera, excepto, que allí son menos avaros todavía de los golpes para con ellos.

Las negligencias cometidas respecto de los caballos son aplicables también a los mulos. Si los primeros son viciosos, estos, que participan de sus mismos defectos, los exceden ventajosamente. Su terquedad, que se ha hecho un término de comparación proverbial, se hace notar, sobre todo en Santo Domingo. Se le creería hecho para superarlo todo, cuando no se ha visto el mulo más obstinado reducido por fin a hacer lo que un negro exige de él.

Aunque el mulo sea más fácil de mantener que el caballo y el buey, y que sufra menos con la seca, su crianza es en general más difícil que la de aquellos animales. El muleto, más delicado que el potro, está muy expuesto a perecer antes del tercer año. La garrapata, insecto blancuzco al principio y ceniciento sucio cuando envejece, que se adhiere a la piel de los animales, particularmente en las articulaciones y detrás de las orejas, donde se hartan de sangre a expensas del animal, atormenta a los muletos con una violenta picazón producida por la sarna. Estas razones son las que hacen que los colonos españoles de Santo Domingo se cuiden poco de criar esos animales. Ellos no son como los hateros de la costa del Continente, que están ansiosos por conseguir asnos de una clase muy hermosa, que ellos van a comprar a la isleta de Aruba hasta por quinientos pesos fuertes. Así, pues, la colonia francesa que necesita, anualmente, poco más o menos, cinco mil mulos, cuyo precio medio puede valuarse en cien pesos fuertes, ofrece todavía esta especulación a sus vecinos que prefieren dejar a otros establecimientos españoles del Golfo de México, aunque estos últimos no encuentran un beneficio tan neto, ni el colono francés tantos recursos para la necesidad de aclimatar esos animales que han experimentado la fatiga y el ma-

lestar de una travesía por mar siempre tan perjudicial; y esta circunstancia está valuada de tal modo, que se paga mucho más caro un mulo de la parte española. A veces se han traído en otro tiempo de la Georgia, uno de los Estados Unidos de la América septentrional, y hasta se aclimataron bien, pero su precio resultó muy caro. Los españoles de Santo Domingo dejan también proveer del mismo modo, asnos que se emplean en varios lugares de la parte francesa para conducir carretillas; por ejemplo, para llevar la ropa al lugar donde debe ser lavada, cuando es a una corta distancia de una ciudad, como en Port-au-Prince.

Los asnos se aclimataron muy bien en la parte española, donde se encontraban muchos montaraces, por grandes manadas en 1698. Los españoles de la isla envían sin embargo algunos y particularmente unos jumentos, que se llaman en Santo Domingo *bour* (del español *burro*) con esta circunstancia, que se llama *burro hechor* (99) aquel que se destina a las yeguas. Se encontrarían para vender y para venderlos ventajosamente, cierto número de asnos, porque el precio de este animal, que generalmente es de quince a veinte pesos fuertes, lo pone al alcance de un gran número de compradores y que en las cercanías de las ciudades, uno o varios asnos, conducidos por un solo negro, quien también llevaría alguna cosa al mercado, harían los transportes fáciles y económicos, puesto que el asno consume muy poco para su alimentación.

Pero, es en lo que respecta al ganado vacuno en lo que los criollos españoles tienen necesidad de adoptar un nuevo plan. Se ha visto ya que infinito número de esos animales, está, hasta cierto punto, perdido para ellos y sin que nadie saque utilidad que merezca la pena de ser apreciada. Con hatos más pequeños, ellos podrían aprovecharse con inteligencia de la incli-

(99) *Burro hechor* es aquel padrote o semental que se dedica a las yeguas. El híbrido, hijo de burra y yegua, o de caballo y burra es el *mulo*; pero en la República Dominicana, a este último, es decir, al híbrido hijo de caballo y burra le han llamado siempre *acémila*; mientras que en castella. no *acémila* es el macho o mula de carga, sin atender para nada a si el padre es caballo y la madre burra, o viceversa, el padre burro y la madre yegua.

nación que tienen esos animales para reunirse en manadas o rebaños y emplearlos para gobernarlos, procurando dirigir los jefes de esos rebaños o hatajos que presentan algunos rasgos de un carácter particular, que yo ruego al lector me permita hacérselo notar.

El caballo padrote de un rebaño acosa de él con una extremada vigilancia, a todos los potros que hayan alcanzado dos años y medio de edad. Otra observación, que yo no hago, sin embargo, más que repetir, es que, en varios ganados, se han visto padrotes que rechazan absolutamente a las *potrancas* muy jóvenes, procedentes de ellos, y que hasta las obligan a veces a que se alejen del rebaño, al que pueden volver siempre que hayan permanecido lejos de allí durante un año.

Un cuidado que toman ordinariamente por sí mismos, los diversos padrotes jefes de las manadas, es el de evitarse recíprocamente, y se debe tener gran cuidado de impedir que los burros hechores no puedan ejercer su furor contra los caballos sementales o padrotes, sobre todo cuando algunas preferencias pudieran despertar sus celos, porque los burros consiguen casi siempre estrangularlos. Es también cosa muy curiosa de saber, que en general, en el encuentro de dos burros hechores, si hay uno que se ocupa de las yeguas es sacrificado casi siempre por aquel que ha permanecido fiel a las hembras de su raza.

GANADO VACUNO

Pero el rasgo más notable, es el que se puede observar en un rebaño de animales vacunos y que es igualmente digno de atención en las sabanas de varias habitaciones; en que un toro se arroga el mando absoluto, como lo hace el toro jefe de un rebaño.

Yo he observado este hecho en la Martinica también, con respecto al toro principal que allí lo llaman el *Señor de la sabana*. Este toro principal domina todo el rebaño, y aparta de allí todo lo que pueda hacerle sombra o causarle celos. A su vista los otros toros que han crecido en el rebaño se retiran.

Las vacas les conservan sus favores, o por lo menos, están obligadas a huir de su presencia si quieren serles infieles, sin hacer correr riesgo alguno al amante favorito. Es un sultán que da despóticamente sus leyes y que pretende reinar sin colaboración: pero la naturaleza incita a los toros jóvenes a disputarle el mando.

Desde que la edad de los deseos llega; desde que el amor, esta pasión tumultuosa, se enciende en el corazón de un toro, su valor se despierta y él empieza a irritarse con la especie de servidumbre en que quiere tenerlo el jefe del rebaño. Desde entonces se pone en su camino y aparenta no separarse de allí sino con lentitud cuando el toro se aproxima; poco después él no retrocede sino bufando; por fin llega un día, en que, rabioso, le presenta las puntas amenazadoras con que está armada su cabeza. Este exceso de audacia encoleriza al toro padrote, que arremete furioso al temerario que ha sido bastante osado para desafiarlo. Acostumbrado a los combates, orgulloso con su dominio, muge y esparce el terror en todo el rebaño, el que inmóvil y consternado, contempla a los combatientes y parece esperar lo que la suerte decidirá.

En esta lucha, lo más a menudo desigual, el toro joven, más impaciente que diestro, se agota haciendo vanos esfuerzos y muy pronto se ve obligado a evitar con la fuga, la muerte con la que acabaría por ser castigado. El vencedor no se ocupa en perseguirlo y orgulloso por haber podido afirmar su dominio, se contenta con mantener al vencido lejos de él y con anunciar por medio de su bravo continente que él es digno de la gerarquía en que su fuerza lo ha colocado. Y hasta parece que el rebaño ostenta renovarle su reconocimiento de vasallage y parece satisfecho por haberlo visto triunfar; a menos que este acontecimiento no sea la causa de que se forme un nuevo *hatajo* o sea un rebaño más pequeño, cuando algunos animales unen su suerte a la del vencido y le siguen en su infortunio adoptándolo a su vez por jefe.

Si el toro al que su valor ha engañado, continúa formando parte del rebaño, mantiene siempre un odio, que exaspera más la vista de la becerra por la que arde en deseos de hacer

la conquista; él se ensaya contra otros toros del rebaño y en esos juegos, imágenes de los combates, forma una idea más exacta de sus fuerzas y aprende a emplearlas bien y cuando no puede ya soportar más el recuerdo de su derrota, desafía de nuevo al autor de su vergüenza y trata de vengarla.

¡Imposible es describir los golpes repetidos y peligrosos que se asestan esos dos rivales que se disputan el poder absoluto! A lo lejos resuena el eco de sus bramidos; al ruido que causa el choque de sus agudos cuernos, se puede juzgar de la impetuosidad de sus ataques. Cien veces la victoria engaña a los dos; sus bocas echaban espumarajos de rabia y de calor; ora, oponiéndose recíprocamente sus cabezas, se defienden y se acometen mutuamente hasta que las ventajas del terreno, un movimiento falso o una especie de cólera por la inutilidad de esas tentativas, obliga a uno de ellos y a veces a los dos, a retroceder; ora arremetiéndose con ímpetu uno contra el otro, parecen buscar el modo de herirse en los ijares con las puntas de los cuernos con que están armados. Pero el término fatal llega; los años han traicionado la esperanza de ese soberbio jefe, que creía que su imperio sería tan duradero como su existencia. El ardor de la juventud secundando los votos de su enemigo, le aseguran la victoria. ¡Extraña y rara vicisitud! Ese tirano al que todos obedecían hasta hace un momento, comienza a evitar los golpes con que lo abrumba su rival. Ahora recurre a la astucia para no pelear; retrocede, huye: ya está en medio de su rebaño, donde busca la manera de ocultar su deshonra y su despecho impotente.

Mientras que abandona así el primer puesto en que la suerte lo había colocado, el que lo reemplaza, recibe a su vez las adulaciones de todos los que lo rodean. Todavía perturbado por la cólera que había encendido su corazón, ésta se abre camino a través del júbilo que le causa su nuevo éxito. Levanta altivamente la cabeza como para buscar a aquel a quien venció y para declarar que lo ha ahuyentado de su presencia. Todo anuncia que su imperio será tan absoluto como el de su predecesor.

Mientras que él se enorgullece así con su triunfo, y que

sus ardientes celos le preparan los enemigos que deben arrebatarse un día el poder de que ahora está tan arrogante, busquemos al vencido.

Allí en los lugares en que él está confiado en poder evitar las miradas irritadas de su rival, es donde se mantiene triste y consternado. El dolor que lo asedia y que aviva el recuerdo de sus días felices, lo enflaquece y lo extenua. Sus ojos se debilitan y se ven en ellos la desesperación, y muy pronto la muerte pone fin a todo. Tan útil y laborioso animal; ¿por qué la naturaleza te ha concedido, como al hombre la funesta facultad, de rememorar el pasado y de sentir tales pesares que te causan la muerte?

Los toros de la parte Española son pequeños como todos los de las Antillas. Tienen una vivacidad bastante notable, de la que los criollos se sirven algunas veces para emplear los toros en el placer que lleva el nombre de combate de toros. La mancuerna o pareja de estos animales no pesa ordinariamente sino seis o setecientas libras, y la costumbre de venderlos muy jóvenes, perjudica el consumo y al mismo tiempo, es causa de que las carnicerías francesas no ofrezcan una carne suculenta.

Al cuidado de corregir el abuso de la extensión desproporcionada de los hatos que detiene la multiplicación de los animales o que la convierte en cosa sin utilidad alguna; al abandono del cálculo que hace creer ventajoso vender bueyes que no han alcanzado todo su crecimiento, debería agregarse también, el examen de los vicios que se han deslizado en las formas adaptadas para reglamentar el impuesto a que los hatos están obligados con respecto a las carnicerías de la ciudad de Santo Domingo, y la resolución de trabajar para destruir las plantas que dañan los pastos y que amenazan con arrebatárselos a los animales que no pueden prescindir de ellos.

Hay también otro inconveniente que ha hecho nacer el exceso mismo de una precaución, y es la falta de proporción entre los toros y las vacas. Como la extracción de éstas está, por lo general, casi prohibida, se han sacado muchos toros, sobre todo durante la guerra de 1778, y se ha quedado un gran

número de hembras, que se han convertido en infecundas, por falta de machos. Es una cosa demasiado sorprendente que el gobierno español no haya realizado en esta colonia, el régimen tan prudente *de la Mesta* (100), institución formada en España para todo lo concerniente a los rebaños y que las leyes de las Indias ordenan que se imiten. Según estas últimas, debían existir uno o dos alcaldes de *Mesta* elegidos por el Ayuntamiento y todo propietario que tenga trescientas cabezas de ganado, será miembro de la *Mesta*. Habrá dos asambleas por año, en el mes de enero y en el mes de julio, a la que asistirán por lo menos cinco miembros, donde se examinará todo lo que sea útil a la multiplicación de los animales y al mejoramiento de las razas; en que los animales mostrencos serán recogidos y reclamados; en una palabra, unas asambleas en que motivos tan importantes se examinarían especialmente y se someterían a un número mayor de personas competentes. De estas reuniones saldrían consejos saludables y se comunicarían entre sí opiniones útiles; los robos de animales que no son ni muy difíciles ni muy raros; que ofrecen un recurso a los haraganes y a los vagabundos y que mantienen una corrupción moral cuya influencia tiene que ser muy funesta, serán perseguidos y castigados y con eso habrá ganancia para todos. Pero, puede ser también, que los presidentes tengan temor de ver disminuir su poder en una materia que coloca a casi todos los individuos bajo su dependencia, porque casi todos esos individuos poseen animales; puesto que, con relación al gobierno de la parte francesa, ella les da una importancia, que ninguna otra parte de su administración podría producir.

Hay, pues, mucha razón al decir que si el gobierno espa-

(100) *La Mesta*: era una asociación formada en el siglo XVI entre los ricos propietarios de rebaños de Castilla, León y Extremadura para poner término a las querellas de los propietarios de las llanuras (*riberiegos*) y de los propietarios de la montaña (*serraniegos* o *serranos*). La Mesta tuvo su legislación propia, sus jueces y su Gran Consejo. La Mesta pretendía el libre paso de sus ganados a través de los cultivos, y el derecho de tasar los forrajes. Estos privilegios, destructores de la agricultura, fueron suprimidos por Fernando VI y Carlos IV y la Mesta fué abolida en 1836.

ñol no hace un verdadero estudio para mantener en la medianía a los colonos de Santo Domingo, sin duda para hacer su poder más importante, sería necesario poner en uso medios de los cuales no se le podría hacer la injuria de creer que él no comprende su utilidad. En efecto, es muy posible que él no sepa que la dificultad en que se encuentran los lugares demasiado retirados del territorio francés, para suministrar animales, pueda ser fácilmente resuelta, permitiendo a los buques españoles y aún a los franceses, ir a buscar esos animales por mar. La inmensa extensión de los llanos de la parte oriental de la isla, es suficiente para hacer juzgar lo importante que sería este comercio para ella, empleando ese recurso; comercio que sería todavía menos costoso que el que practican los americanos, que llevan animales sacados de los puntos orientales de los Estados Unidos.

Ese ganado que viene particularmente de la Nueva Inglaterra y al cual se le reprocha haber introducido el *carbunco* (101) en la colonia, cuesta desde veinticuatro hasta treintidos pesos fuertes por cabeza, mientras que el par de bueyes de la parte española no se paga sino a cuarenta o cincuenta pesos; el par de vacas, de veinte a veinticuatro y el par de becerros de un año (pues no se encuentran más jóvenes) veinte pesos.

(101) *Carbunco o carbunco*. Tumor maligno. Nombre de dos enfermedades. 1º El *carbunco sintomático o bacteridiano* (exclusivo de los animales) causado por el *bacterium chauvaci*; 2º El *carbunco bacteriano*, común al hombre y a los animales, debido a la *bacteridia carbuncosa*. El carbunco en los animales no es espontáneo. Pasteur demostró que cuando el animal muerto de carbunco, se entierra en el suelo, por profunda que sea la hoya, en derredor del cadáver proliferan las *esporas carbonosas* y acaban por salir a la superficie del suelo, transportadas casi siempre por las lombrices de tierra, infestando así las praderas y pudiendo diseminarse a lo lejos por medio de las aguas. Estos prados contaminados se llaman campos malditos. La destrucción de los cadáveres carbuncosos por medio del fuego es lo único aconsejado, y es de absoluta necesidad. En esta enfermedad la infección se produce sin duda por las vías respiratorias. En 1850 fué cuando comenzó el estudio científico del carbunco. Los animales más particularmente afectados de esta enfermedad son los *carneros*, el *ganado vacuno* y el *caballar*. La trasmisión de la enfermedad al hombre se efectúa lo más a menudo por vía indirecta; por las moscas, las crines, las lanas, las pieles de los animales enfermos.

Ciertamente, si el armador americano se beneficia, el español debe tener una ganancia más segura. Esta ganancia se ha aumentado mucho y rápidamente para este último, puesto que la mancuerna o par de reses vacunas, que no le producían en 1762 sino veintidos pesos, valían veintiseis en 1776 lo que cuesta casi el doble en el momento actual, y que durante la guerra de 1778 ese precio ha pasado de ochenta pesos. Y si se reflexiona un poco en la rápida progresión de Santo Domingo en su población y en su rendimiento, se comprenderá muy pronto que los habitantes de la parte española no se perjudicarían, aún cuando dieran una gran extensión a sus cuidados para aumentar el número de sus animales.

A los productos de los ganados se podría agregar, según Valverde, los de la agricultura y los de la explotación de las minas. Es completamente cierto que las *dos mil setecientas leguas cuadradas* de terreno llano o casi llano de la parte española, se podría, suponiendo que sólo hubiera la décima parte propia para el cultivo de la caña, fundar allí por lo menos mil ingenios de azúcar de trescientos cuadrados cada uno, y en el excedente colocar un número mayor que el séxtuplo de cafetales, añilerías, mercados de víveres, etc. etc.; es decir, doblar en valor lo que se cuenta de haciendas en la parte francesa, puesto que los ingenios de azúcar tendrían una mayor extensión.

Valverde llega hasta sostener que estos inmensos cultivos no perjudicarían de ningún modo la crianza de animales, porque ésta ocuparía las partes interiores, que están demasiado lejanas para el transporte de los otros productos, y que son precisamente los más propios al ganado, por su temperatura, el espesor de sus florestas y la pureza de sus aguas. A la extensión ilimitada de los hatos es a lo que Valverde reprocha la inferioridad de éstos. Es eso, dice, lo que evita la multiplicación, porque todos los animales quedan abandonados a sí mismos. Y presenta como prueba el hecho de que esa multiplicación no está valorada sino en un cinco por ciento del tributo, en el cual no están comprendidos los animales extravagantes o los bravos, por la imposibilidad de someterlos a un

cálculo; mientras que hay hatos pequeños en que la producción ha llegado hasta veinte y veinticinco por ciento, y que aún se ha visto, en campos de habitantes pobres que, con veinticinco vacas y dos toros, sacan cada año tantos becerros y terneras como madres. Sería, pues, uno de los beneficiosos efectos de la agricultura, estrechar los hatos y con eso sólo habría en ellos animales mansos y fecundos; de manera que se sacarán más beneficios entonces con solo mil cabezas de ganado, que ahora con ocho o diez mil animales, entre mansos, extravagantes y otros.

Actualmente casi todos los hatos se confían al cuidado de un negro condecorado con el título de *Mayoral* y todo el mundo sabe que su único cuidado es ganar lo suficiente para comprarse, y que otros dos o tres esclavos colocados a sus órdenes, son insuficientes para que la crianza de los animales sea verdaderamente provechosa.

LAS MINAS. INTRODUCCION DE NEGROS. EL GANADO

Pero, es principalmente con respecto a las minas en lo que Valverde se extasía tratando del valor que puede adquirir la colonia española. (102).

"Ellas (las minas) la hicieron gloriosa en otro tiempo, y "eso puede volver a suceder. El corto trabajo que en ellas se "hizo no puede haberlas agotado; hay un gran número de mi- "nas que ni siquiera se han abierto; y su explotación sería, "pues, tan fácil como en otro tiempo. Una mina produciría el "doble de un ingenio de azúcar, con el mismo número de bra- "zos, y el metal no está sujeto a tantas vicisitudes como la "caña de azúcar. Es inútil que se hable de las dificultades "que trae la insalubridad de las minas, puesto que, muchas "observaciones realizadas con relación a las de Santo Domin- "go, prueban lo contrario y el argumento presentado de que

(102) Refiérese a la obra de Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española...*, Madrid, 1785.

“muchos indios encontraron la muerte en las minas, no prueba sino que los vicios de la administración y más aún, la avaricia de los primeros españoles que, no contentos con someter al trabajo a hombres que no estaban acostumbrados a él, les exigieron hacer más de lo que sus fuerzas les permitían. Yo conozco perfectamente, dice por fin el mismo autor, la máxima tantas veces repetida, de que la mejor mina es el cultivo de la tierra; las naciones que no tienen otras minas pueden consolarse de esta manera, y puesto que el oro es el dios de las naciones, su culto debe asegurar a aquella en la cual habita la opulencia y el poder”.

Tales son, poco más o menos, los razonamientos de Valverde, cuya refutación misma podría estar sujeta a controversia. Pero él no ha dejado de comprender que todos esos razonamientos venían a estrellarse contra esta verdad: que se necesitan agricultores y obreros, y que tanto los unos como los otros no pueden ser sino esclavos y que no hay empresa posible sin ese agente indispensable. Ahora bien, ¿qué son catorce mil negros, cuando se necesitarían, por lo menos, un millón y medio, para poner proporcionalmente la parte española en el grado de cultura a que ha llegado la parte francesa?

España es, entre todas las potencias que poseen colonias la que tiene menos recursos para procurarse negros, puesto que no tiene establecimientos ni factorías en la costa de África y que está reducida a no recibirlos sino de segundas manos; ella que fué la primera en emplear los brazos africanos en fecundar la tierra americana! España, en cuyas ideas se han efectuado más de un cambio desde hace treinta años en asuntos de administración, ha conocido la importancia de hacer prosperar sus colonias, pero esas ideas tardíamente inspiradas por el ejemplo de otras naciones, ha encontrado este ejemplo mismo como un obstáculo y como obstáculo casi insuperable, porque tal es el efecto de la competencia para el último que se dedica a un comercio cuyos medios todos pertenecen a sus rivales. Por otra parte, el gobierno español tiene una extensión tan inmensa que fertilizar, que por muy grandes que sean sus medios, se reducen a nada para cada

parte, para cada colonia. Ha habido una prueba muy convincente en la poca utilidad de la ley del 12 de abril de 1786, dictada para el mejoramiento de la colonia española de Santo Domingo. En ella se ve que para satisfacer solicitudes hechas por esta colonia desde 1767, el rey de España declara que, la introducción de negros será completamente libre y exenta de toda clase de derechos cuando sean dedicados a la agricultura, así como la exportación de metales o de artículos que sean el producto de su venta. Ella promete hacer la distribución de mil quinientos a propietarios de tierras, para ser pagados en el término de dos años. Los negros domésticos están sometidos a un impuesto, con el fin de que los dediquen a la agricultura y este impuesto se destina a dar gratificaciones a los que importen negros. La exención de derechos se extiende a los instrumentos de agricultura, a los utensilios de las manufacturas y a la destilación del aguardiente de caña (*guildiverie* o *tafiá*) (103). Todos los nuevos establecimientos o fábricas están exentas del diezmo durante diez años.

La misma ley, que comprende otros asuntos de la administración colonial prescribe componer el plan de un código, con el doble objeto de conciliar el buen trato y la protección de los esclavos, con la conservación de la propiedad, de la autoridad y del poder de los amos. El presidente, la Audiencia, los tribunales, los oficiales municipales, los oficiales reales y los diputados de los cultivadores y de los propietarios de tierras son llamados a concurrir para la formación de este plan, para lo cual se les recomienda tener a la vista, la ordenanza del rey de Francia del 3 de diciembre de 1784, no solamente por lo que concierne a los negros, sino también para otros objetos esenciales a la prosperidad de las colonias. Después de este pomposo elogio de una ley que sólo ha produci-

(103) La *guildiverie* es la industria para fabricar el *tafiá*, el *clairén*, el *ron*, el *aguardiente* extraídos del jugo de la caña. Es lo mismo que decir *alambique*. El *tafiá* es un alcohol producido por destilación de las *melazas*, las heces del azúcar. El *tafiá* rectificado se convierte en *ron*. El *clairén*, es el mismo alcohol de menor graduación. El *arac*, *arak*, *arach*, *arack* es el mismo *aguardiente*.

do descontentos en la parte francesa de Santo Domingo, ésta de que estoy dando cuenta ordena además que la misma asamblea se ocupe en los mejores medios para reunir en poblados y emplearlos en trabajos de campo, los hombres cuya vida errante y vagabunda es un azote para todos los países. Por fin, y esta disposición es muy notable, el artículo once de la ley indica que *como el ganado, hasta ahora, ha sido la única subsistencia que ha sostenido a los habitantes, por medio del comercio que hacen con la parte francesa*, su majestad suprime el uso de las *pesadas* y las carnicerías deben ser abastecidas ya por los hateros, ya por aquellos que practican el comercio de ganados y que se obligan por medio de subastas, a la rebaja, y a proveerlos a un precio razonable, sin imponerles ningún derecho ni carga, con el fin de que no recaigan los efectos sobre el consumidor, para cuyo alivio y para alivio de las tropas, el rey quiere mantener invariablemente el precio de veintiun *quartons* (próximamente catorce centavos de Francia), por cinco libras de carne. El peso fuerte tiene 170 *quartons*.

Pero, si fuere necesario emplear las *pesadas*, la cédula ordena hacerlas de manera que cada cinco libras de carne sean llevadas a cuarentidos *quartons*, para que cada animal produzca a los proveedores el mismo valor que si lo hubiera vendido en la ciudad de Santo Domingo, y que sean, por ese medio indemnizados de las pérdidas que experimentan con motivo de la mortalidad y por la pérdida de los animales extraviados en los caminos durante su conducción.

Voy a copiar la ley aquí:

“Y en cuanto a las ventas exclusivas que los propietarios
 “estén obligados a realizar con los dos comisionarios france-
 “ses, y visto que es indispensable sustraerse a la ley que esos
 “extranjeros quieren imponerles, y que es contraria a mi real
 “intención; como el beneficio de los propietarios de los ani-
 “males depende de la competencia de los compradores, yo
 “quiero que se sustituya a los arreglos y convenciones hechos
 “entre el gobernador de esta isla y el comandante francés,

"disposiciones para el establecimiento de ferias públicas en fechas fijas, a las que todos los individuos, en número ilimitado puedan asistir, debiendo el gobierno fijar los diezmos, cuenta habida a la abundancia de la reproducción y a la cantidad de animales que cada propietario de ganados pueda presentar en la feria; procediendo de manera que las ventas se hagan a cambio de negros, utensilios y dinero efectivo, en presencia de los comandantes o jueces españoles a fin de evitar como fraudulenta toda extracción clandestina de animales, que se haga por la parte francesa; y yo os recomiendo, a vosotros, gobernador y oficiales reales, la vigilancia en la ejecución de este punto y para que se desheche toda sospecha de preferencia y las maniobras perjudiciales de parte de los dos comisionarios franceses".

Y no es suficiente que la parte francesa esté en una especie de dependencia de la colonia española para un abastecimiento de la más urgente necesidad; es necesario además que parezca que ella dicta imperiosamente la ley a aquellos de quienes ella la recibe; de modo que, cualquiera persona que no conozca absolutamente los detalles demasiado exactos en que he entrado, creería que los franceses tienen a sus vecinos en una sujeción servil; por lo mismo que es muy fácil hacer adoptar a un gobierno que está a dos mil leguas las ideas más falsas! Pero los jefes de la colonia española han hecho justicia por sí mismos de los motivos de esta parte de la ordenanza, puesto que las ferias no se han efectuado y que, según lo que ya he dicho del anuncio de 1789, los franceses compran a aquellos que tienen animales que vender, sin ofrecer la facilidad para vejarlos como antes, por medio de dos comisionarios, que la supresión del arriendo de las carnicerías francesas ha hecho completamente inútiles.

La ordenanza de 1786 no tuvo tampoco mejor éxito, en cuanto al aumento de la agricultura. En efecto, ¿cómo, los españoles de esta isla, podrían obtener negros cuando tienen por competidores a los colonos de las islas de otras naciones, en mejores condiciones para hacer sacrificios, que los productos mismos de la agricultura pagarían muy pronto? No es que las

colonias españolas, y particularmente Cuba, no hayan obtenido algunos negros, casi siempre desechos de los cargamentos ingleses; sino, más aún, la de Santo Domingo será una de las últimas en obtener negros, porque tiene pocos medios para comprarlos y porque su existencia, que depende de sus hatos y de la venta que hace de sus animales en el interior, no atrae ningún comercio exterior; porque el habitante que no puede obtener sino en contrabando la mayor parte de los objetos que le son útiles, limita todos sus goces a esos objetos y sería necesario que se le ofreciera por mucho tiempo los medios de multiplicarlos, antes que su inclinación por la holgazanería le permita aprovecharlos.

Y si quedara todavía alguna duda respecto a esto, qué argumento más fuerte para convencer de la inutilidad de la cédula del 12 de abril de 1786, que la existencia de la otra cédula del 28 de febrero de 1789, que concede la libertad del comercio de los negros en los puertos indicados, de las islas de Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico y en la provincia de Caracas, a los españoles y a los extranjeros, con exención de todos los derechos durante dos años, a contar del día de la publicación de la cédula en esos diversos lugares. Esa cédula ordena que haya en los negros que se introduzcan, por lo menos dos terceras partes varones y una tercera de hembras; lo que, para decirlo de paso, parece muy extraño, según las ideas religiosas que se les conoce a los españoles, cuyas leyes quieren que se impulsen a los esclavos a casarse. Los extranjeros deben pagar el derecho de salida del dinero o de los productos que son el resultado de la venta de los negros y los españoles que introducen negros por su propia cuenta, tienen derecho a una prima de cuatro pesos fuertes por cabeza.

Para estimular mejor la agricultura, esta ley impone dos pesos de capitación anual, por todo negro que no esté empleado en trabajos agrícolas. Hay además una persona encargada por el ministro de las Indias para inspeccionar la llegada de los negros y verificar si son de buena calidad. España desde 1784 había rebajado de veintiuno a veinticinco por ciento los derechos que ella hacía pagar por la salida de animales, en al-

gunas de sus colonias, con la condición de restituir ese valor en negros, y el resultado no respondió a la esperanza.

Esas tentativas infructuosas son muy a propósito para realizar las esperanzas de Valverde que se imaginaba desde 1785, el momento en que los franceses, no pudiendo encontrar más animales, porque la colonia española tendría sus propios agricultores a quienes alimentar, estarían obligados a abandonar una parte de sus haciendas para fundar hatos y asegurar su subsistencia. Cualquiera cosa que pueda él pensar, no podrá hacerle negar que el comercio de animales es, y será durante largo tiempo (para volver a repetir sus palabras), el único apoyo de su país y aún si este recurso llegara verdaderamente a faltar a la parte francesa, ella encontraría, sin sacrificar sus ricas manufacturas, terrenos propios para la crianza de animales, y que, además, es cosa muy beneficiosa para los españoles que los franceses no se dediquen a eso mucho más.

Y por otra parte ¿por qué manifestar envidia y hasta odio contra una nación porque ella sea más industrial que nosotros? Cuando los primeros franceses vinieron a establecerse a Santo Domingo, aunque la colonia española hubiera ya perdido prodigiosamente su esplendor primitivo, ella era, sin embargo, muy superior a los miserables ensayos de los aventureros; pero estos no se cansaron y fueron o más dichosos o más perseverantes; sus buenos éxitos no son crímenes y si sus sucesores se han hecho inimitables para otros, los reproches de estos últimos, son al mismo tiempo injustos y torpes.

Ya he repetido bastante que la parte española tiene su tesoro en los hatos, para que se pueda tener curiosidad de saber a cuánto se hace subir el número de cabezas de ganado vacuno que ellos contienen. Yo tengo un cuadro de los diezmos sobre los animales en 1760 y otro de los de 1780, copiados de los registros de la tesorería de Santo Domingo, con los precios a que esos diezmos se arrendaron. Esos cuadros servirán para hacer conocer el estado de los hatos en esas dos épocas, y el aumento que ocurrió en el intervalo. Aunque escribo trece años después de la última época, debe haber ocu-

rrido poco aumento después, porque en este año mismo, ha habido una sequía muy funesta y porque el abastecimiento de los años 1780, 1781, 1782 y 1783, ha sido considerable, a causa de las circunstancias que reunieron en el Cabo, muchas veces, ejércitos de mar y de tierra.

Jurisdicción	1760		1780	
	Diezmos	Importe en pesos fuertes	Diezmos	Importe en pesos fuertes
Santiago	500	2.400	650	7.000
La Vega y Cotuí.....	200	1.600	400	7.600
Híncha y San Rafael.....	350	2.200	600	8.050
Bánica y San Juan.....	450	3.400	650	7.000
	1.500 cabezas	9.600	2.300 cabezas	29.650

Este cálculo ofrece, como número de los animales que se consideraban destinados a la reproducción en 1760, quince mil cabezas (de las cuales mil quinientas eran el diezmo); pero a este cuadro que no presenta sino los lugares que suministran el abasto de la parte francesa, se le puede agregar otras diez mil cabezas para el resto de la isla, lo que hace un total de veinticinco mil.

Nosotros sabemos que el número dejado para la reproducción es la tercera parte de un total en que no entran los animales salvajes; pero ese total es seguramente inferior a la realidad y puede tomársele por el quinto; eso hará, pues, ciento veinticinco mil animales para esa época.

Se encuentra en 1780, con el mismo cálculo, un tronco de reproducción de veintitrés mil cabezas por las comarcas vecinas de la parte francesa, y elevándolo a cuarenta mil para toda la colonia, daría un total de doscientas mil cabezas y por consiguiente un aumento de setenticinco mil en veinte años.

El número de doscientos mil animales vacunos es, efectivamente, el encontrado en el censo general que el presidente hizo levantar en el mismo año 1780 y si se quiere contar los animales exentos de tributación, se podrá tal vez elevar esta cantidad hasta a doscientos cincuenta mil; sin comprender en ella las bestias caballares y asnales que, con un nuevo aumento valuado desde 1780, harían trescientos mil animales y una reproducción anual de sesenta mil. Suponiendo ahora que los accidentes hagan perecer una quinta parte, quedarían siempre cuarentiocho mil.

En este estado de cosas, es algo venturoso tener un vecino a quien se le pueda vender más de una tercera parte, si se pusiera menos empeño en ponerle trabas, aunque se tenga necesidad de él. Esta situación y el consumo de la parte española no igualará nunca la reproducción; y por fin, aunque se haga el balance entre la reproducción y el consumo, es por lo menos ridículo aparentar vanos terrores y hablar sin cesar del temor de ver despoblarse los hatos, los cuales sólo pueden temer las causas que he descrito anteriormente.

Más aún, ¿por qué, desear ser, al mismo tiempo, orgulloso y pobre? ¿Por qué desear aparecer haciendo sacrificio cuando puede uno considerarse feliz, deshaciéndose con ganancias de lo que no es más que una cosa supérflua? ¿Es necesario acaso, porque los ingenios de azúcar del territorio de Limónade son más productivos que todo el territorio español, hablar como si la colonia francesa debiera toda su existencia a los españoles? Se es bienhechor cuando se da; pero cuando se vende es porque uno mismo tiene necesidades que satisfacer y no se tiene derecho, después de recibir el precio de la mercancía, de engreirse todavía con una pretendida generosidad.

EL INSPECTOR DE LAS FRONTERAS. NEGROS FUGITIVOS

Pero por una fatalidad que depende de la riqueza de una de las colonias y de la pobreza de la otra, todas sus relaciones son otros tantos motivos de animosidad. Ya he hecho co-

nocer dos grandes de esos motivos: el uno consiste en los límites y el otro en el abasto de los animales. Esos límites exigen un encargado con el título de *inspector de las fronteras*, cuya única función es vigilar por la conservación y el mantenimiento de los hitos o pirámides que se han levantado para fijar la línea de demarcación.

Tengo todavía que hablar de dos artículos; el primero es la restitución de los criminales y de los desertores; el otro es el de los negros fugitivos.

Desde 1695, época en que se crearon las compañías destacadas de la marina, la colonia francesa ha tenido una guarnición y por consiguiente desertores. Poco numerosos al comienzo, fueron aumentando después con las tropas. La proximidad del territorio español y la circunstancia de ser casi desconocidos, ha conducido siempre allí a esos hombres a quienes el amor de los cambios y también una especie de inquietud moral, les hacen abandonar los cuerpos en que se habían alistado para seguir el servicio militar.

El primer acto de la corte de España relativo a la entrega de los desertores franceses que entraren en la colonia española, es una cédula del 3 de junio de 1703, que ordena a todos los gobernadores españoles remitirlos a los comandantes de los cuarteles franceses, lo que no debe entenderse con relación a los franceses no soldados, que se refugien en la colonia española. Otra cédula del 20 de octubre de 1714, renovó esas disposiciones y las hizo recíprocas para los desertores españoles, con esta promesa, que los desertores restituídos por una y otra parte, no podrían en ningún caso ser castigados con la pena de muerte, ni de galeras, ni de prisión perpetua, y una ordenanza del rey del 13 de noviembre de 1714, aceptó esas condiciones.

Como el presidente español no se sometía a eso, una nueva cédula del 13 de agosto de 1722 recordó la anterior ratificándola. Volvió a tratarse de eso nuevamente en 1729, entre el señor de Nolivos, enviado del señor de la Rochalar y Don Gonzalo Fernández de Oviedo, enviado del presidente la Rocha y Ferrer, que celebraron conferencias en Mirabalais. A

pesar de esto, el marqués de la Gándara Real se negó, poco después, a cumplir lo convenido; pero, con motivo de las quejas presentadas por el señor de Larnage y las reclamaciones de nuestra corte, en una carta del rey de España del 22 de marzo de 1742 dirigida a ese presidente, se censuró su conducta.

Los españoles reclamaron entonces los veinte pesos que el rey concedía por cada desertor vuelto a traer de países extranjeros y entonces hubo una orden de los administradores franceses del 1º de mayo de 1743, para que esta suma les fuese pagada. Fué necesario, además, concertar la manera como deberían ser conducidos nuestros desertores desde los lugares de su entrega y del reembolso de los gastos; lo que obligó al Señor de Larnage a enviar a Santo Domingo al caballero de Chastenoye, capitán de una compañía destacada de la marina, el 30 de diciembre de 1743, para arreglar estos puntos con el presidente.

De eso surgió un tratado hecho en 1744 en el que se convino: 1º mediante palabra de honor recíproca de los dos gobernadores, los desertores de las dos naciones no podrán ser castigados con la muerte, con la mutilación de un miembro; condenación a galeras, con azotes o prisión perpetua; 2º Que los gastos de conducción se pagarán a razón de un peso fuerte por día para cada conductor y otro tanto por su caballo, contándose el día por seis leguas. 3º Que los desertores serán entregados, en la parte del norte, en Dajabón, y en el sur en San Rafael de la Angostura. 4º Que el alimento de los desertores se pagará a razón de la cuarta parte de un peso por día. 5º Que habrá dos conductores para cada desertor; tres conductores para dos; tres, cuatro o cinco para tres, etc.—6º Que los jueces españoles, o los comandantes franceses, certificarán por escrito el lugar donde fueron detenidos los desertores. 7º Que en la época de la deserción, la filiación o señas personales serán enviadas a los comandantes de las fronteras. 8º y por fin, que todo desertor, culpable de cualquier otro crimen, susceptible de ser castigado con la muerte o con otra pena grave, así como todo culpable de igual crimen, pero no desertor, será entregado a la nación en la cual se hubiere refugiado.

En otro tratado concertado entre el señor de Fontenelle y Don Ignacio Caro de Oviedo, el 21 de julio de 1762, se convino que, los desertores de las dos naciones, aún aquellos que estuviesen incorporados, serían remitidos a los primeros puestos de las fronteras, con promesa de no emplear sino la pena de prisión o la de trabajo personal en las obras públicas, hasta que hubieren completado (con la retención de su sueldo) los gastos ocasionados con su evasión; y si ellos fueren detenidos en el interior, se debía pagar un peso fuerte por día al conductor que los llevare a la frontera, y otro tanto por su caballo, con la condición de que no habría sino un conductor para cada dos desertores.

El tratado del señor de Ornano, del 22 de marzo de 1764, no hizo otra cosa sino prometer el cumplimiento del tratado de 1762, lo que se repitió en el del señor de la Vallière del 11 de diciembre de 1766 y en el del señor de Vincent del 4 de julio de 1770. Pero lo que vino a fijar absolutamente las convenciones respecto de esto, fué el tratado definitivo de límites entre las dos cortes, firmado en Aranjuez el 3 de junio de 1777, por los señores de Ossun y de Florida Blanca. Este tratado determina que los desertores de las tropas y los marineros matriculados de las dos naciones, serán fielmente resituídos tan pronto sean reclamados por los oficiales encargados de hacer la reclamación. Se proveen para uno, dos, tres o cuatro desertores, dos hombres montados de la (*maréchaussée*) (104) gendarmería, o dos lanceros y además de ese

(104) *Maréchaussée*: Creo que no hay ninguna palabra castellana para traducir este vocablo; por eso la explicamos aquí: Era un antiguo cuerpo de caballería que fué reemplazado por la *gendarmería*; el nombre de *maréchaussée* venía de que este cuerpo de hombres a caballo estaba inmediatamente subordinado a los mariscales de Francia. Los hombres que lo componían estaban armados de sables y de armas de fuego. Se les llamaba *arqueros* en recuerdo de su armamento primitivo. Este cuerpo de soldados de a caballo se empleaba en Francia para perseguir y prender malhechores, asegurar los caminos, etc. Corresponde a algo así como las cuadrillas de la *Santa Hermandad*, instituídas en Castilla con el mismo objeto. La *Santa Hermandad* era un tribunal que perseguía y castigaba a los malhechores.

número, un conductor de más por dos desertores; a cada conductor se le paga cinco octavos de peso; a su caballo otro tanto y la comida del desertor un octavo de peso, todo eso por cada día, valuado en seis leguas cada uno.

Se ha debido notar en lo que acabo de decir en relación con los desertores, que la corte de España había sido siempre muy celosa del derecho de asilo, y que la primera cédula de 1703 no quiso que ninguna persona sino los soldados desertores fuesen restituídos, lo que se repitió en la de 1714. Pero este derecho sagrado, aún cuando estaba encerrado en tan justos límites, fué reducido por el tratado hecho por el señor de Fontenelle en 1762, en el que se estipuló que los criminales serían recíprocamente entregados cuando fueran reclamados por el jefe de cada uno de los dos gobiernos, con caución juratoria de que ellos no podrían ser condenados sino al destierro para la mayor pena y a la reparación civil de daños y perjuicios. En fin, el derecho común respecto a esto está fijado por el tratado de las dos cortes del 3 de junio de 1777, donde se encuentra un artículo concebido en estos términos:

“Los otros delincuentes serán recíprocamente entregados al gobierno que los reclame bajo caución juratoria, de que ellos no sufrirán ni pena de muerte, ni mutilación sino cuando más la pena de galeras o de presidio, a menos que ellos no hayan cometido crímenes atroces, como el de lesa-
“magesad y otros, exceptuados por tratados y por el consen-
“timiento general de las naciones”.

Ha habido algunos ejemplos del ejercicio de la facultad de pedir la extradición de un culpable, pero han sido sumamente raros y es muy fácil de convencerse de eso recorriendo la colonia española. Y puede ser aún, que hubiera valido más que nunca hubiera ocurrido.

Ya hemos llegado a tratar de los otros desertores; quiero hablar de los negros que, incitados por su inclinación bien conocida por la inacción y sabiendo que los colonos españoles los acogen y los tratan favorablemente, se marchaban

donde ellos. Hay también negros españoles que vienen al territorio francés, pero es un fenómeno que denota más bien una extremada curiosidad que ningún otro motivo, a no ser el de sustraerse a las penas que se imponen a un asesinato. Las convenciones para la restitución de los negros esclavos fugitivos son recíprocas. En lo que tengo que informar todavía a este respecto, me acordaré de la severa ley de que la verdad obliga a un escritor, aunque deba revelar cosas susceptibles de causar desagrado.

Desde que la colonia francesa tuvo un cierto número de negros, hubo también fugitivos o como lo dice la palabra criolla, hubo negros *cimarrones*. La contigüidad de la tierra española; la facilidad de ocultarse en ella mucho tiempo; la de encontrar allí la subsistencia absolutamente necesaria para un negro, es decir, la más pequeña posible para un hombre; la esperanza de vivir allí independiente, o por lo menos, de participar de la indolencia española, todo ha concurrido a inclinar a nuestros agricultores a irse a refugiar en la otra colonia.

Este inconveniente que podía tener las más deplorables consecuencias, decidió al Señor Ducasse, gobernador, a estipular con el presidente español en la paz de 1697, que los negros franceses serían entregados, mediante el precio de veinticinco pesos por cada uno de ellos; pero esta restitución, en la cual se estaba muy lejos de tomar un verdadero interés entre nuestros vecinos, no verificándose nunca, el consejo de Leogane, asombrado con las numerosas deserciones, muy aumentadas después de la guerra, creyó conveniente ordenar el 1º de julio de 1709, que los esclavos, refugiados en las tierras españolas, serían traídos por una persona que el señor conde de Choiseul, gobernador, comisionaría para efectuar las investigaciones y a quien, el amo de los negros fugitivos pagaría la mitad del valor del negro, a menos que él mismo prefiera mejor recibir esta mitad.

Esa determinación hizo que el 1º de diciembre de 1710 se dictara una ordenanza por los administradores que encargaron al señor Beausseau de Petit-Bois, en otro tiempo di-

rector de la compañía del Asiento (105) en la ciudad de Santo Domingo, y entonces arrendatario de la oficina general de esta compañía en el mismo lugar, de hacer arrestar a los negros fugitivos franceses, pagando los veinticinco pesos, valor del apresamiento, y aún para reclamar en los tribunales, contra los españoles que se hubieran apoderado de los negros o les hubiesen dado la libertad; con promesa de hacerlo reembolsar de sus gastos y de las costas, según las cuentas que él enviará. El rey, al decidir, el 2 de febrero de 1711, que el consejo de Leogane estaba fuera de su competencia, anuló la decisión del 1.º de julio de 1709; pero se le hizo agregar que cada propietario haría reclamar y buscar sus esclavos en la parte española como lo juzgare a propósito, lo que se reducía a decir que esta investigación no se llevaría a cabo. En efecto, el presidente Morfi, aprovechándose de la falta de acuerdo entre los franceses, imaginó, para aumentar la población de la colonia que gobernaba, favorecer a los negros franceses que se encontraban allí. Esta conducta osada fué reprobada en la cédula del 20 de octubre de 1714, como contraria al derecho de gentes y a la unión de las dos coronas y la devolución de los negros fué ordenada tanto para la actualidad como para el porvenir, con orden expresa al presidente y a la Audiencia de atender a eso, a condición sin embargo, de que esos negros serían asimilados a los desertores blancos en lo de que no podían ser castigados con la pena de muerte, ni la de galeras, ni prisión perpetua.

(105) *Asiento*. Nombre dado por los españoles al monopolio de la venta de negros en sus colonias, concedido por ellos a diversas sociedades, mediante una parte del beneficio realizado y un derecho fijo por cada negro importado. Cuando Felipe V subió al trono de España, una *compañía del asiento* se constituyó en París para la explotación de ese monopolio; pero fué necesario abandonarlo cuando la paz de Utrecht; y Felipe V se lo concedió a Inglaterra por el tratado de trece de julio de 1713. Este privilegio fué suspendido en 1739 por causa de la guerra, pero fué restablecido por el tratado de Aix la Chapelle (Aquisgran) en 1748 y subsistió por dos años. En 1750 Inglaterra lo devolvió a España, quien desde entonces no explotó más el *asiento* en su antigua forma, pero efectuó la verdadera *trata de negros*.

Una copia de esta cédula enviada por el ministro a los administradores de la colonia, fué entregada por ellos al señor Dubois, coronel comandante del Cul-de-Sac, a quien ellos encargaron de reclamar los negros que se decía habían sido manumitidos por el presidente Morfi, pero que lo habían sido realmente durante la interinidad anterior a su llegada, y de combinar los medios de desalojar los negros de las dos naciones del cantón de la Beata o más bien del Baoruco, hacia las alturas de Petit-Trou que, desde el final del siglo XVII había venido siendo un refugio para ellos.

El celo del señor Dubois, quien llegó a Santo Domingo el 6 de julio de 1715, tuvo poco éxito; primeramente, porque los negros fugitivos habían tenido conocimiento de su llegada por los mismos españoles y porque un oidor, amigo del presidente Morfi y el nuevo presidente Ramírez no le sirvieron sino en apariencia. No se economizaron, sin embargo, ni las órdenes, ni las publicaciones que parecían deber favorecer su misión, pero se dejó en suspenso, hasta recibir órdenes del rey de España, la suerte de los negros cuya manumisión había sido concedida. En cuanto a la persecución de negros en la Beata, se le hizo portador de órdenes para el comandante de Azua y sin embargo, esta persecución, que se hizo bajo las órdenes del señor Dubois, no se verificó sino con la ayuda de los franceses solos.

Ya se ha visto, cuando traté de los desertores, que fué necesaria una tercera cédula del rey de España de fecha 13 de agosto de 1722, porque en el comienzo de 1721, el presidente había declarado claramente que no restituiría ningún desertor sin orden expresa de su corte. Esta cédula trataba también de los negros fugitivos. El presidente Ramírez, de acuerdo con esta última, escribió a los administradores franceses, que él había hecho arrestar ciento veintiocho negros que podían mandar a buscar. Se equipó, en consecuencia, en 1723, el buque la *Trancardina*, perteneciente al señor le Jeune, y los señores Lestrades y Lagrange, fueron encargados de esta misión. El buque fondeó en la bahía de Ocoa, de donde los dos agentes se dirigieron a Santo Domingo. Pero, en

el momento en que se conducían esos fugitivos hacia el buque, los españoles se opusieron a ello a viva fuerza y entregaron armas a los negros, sosteniendo que eran libres y poco faltó para que los señores Lestrade y Lagrange no perdiesen la vida. De este hecho fué de donde se ocasionó la rebelión de San Lorenzo, de los Negros Minas (106), cerca de la capital española y fué necesario reclamar de la corte de España los gastos de un armamento que se había hecho inútil por una revuelta que, sin duda, no había sido obra de la casualidad.

Como las dificultades de la reclamación se renovaron sin cesar, el señor de Larnage propuso en 1738, al presidente español, colocar en la frontera, encargados que, en cada jurisdicción, recibieran los negros *marrones* y pagaran los veinticinco pesos por la captura. Y convencido de que los obstáculos renacerían mientras una persona no residiera en Santo Domingo para allí vigilar sobre esto, él hizo también la proposición al jefe español, autorizado por una carta escrita a los señores de Fayet y de la Chapelle en 1736, por el ministro, que había comprendido también esta verdad. La primera proposición no encontró ninguna objeción; pero el señor de Larnage fué enviado para la segunda a la corte de Madrid la que no dió ninguna contestación.

Para suplir, tanto como fuere posible a este residente, los administradores nombraron el 12 de octubre de 1751 a señor de Brémond, comandante de las milicias de Mirabalais

(106) Con motivo de esa revuelta no fué que se fundó el pueblo de *San Lorenzo de los Minas* como dice el autor; ya ese pueblo estaba fundado desde el año 1719, a orillas del río Ozama con negros esclavos prófugos de la parte francesa. De acuerdo con la cédula real del 21 de octubre de 1764, citada por el autor, se autorizó a los negros prófugos franceses a que fundaran poblados en los lugares que se le indicaran, como el de *San Lorenzo de los Minas* que se había fundado 45 años antes, y se les ofreció que serían considerados como hombres libres; pero eso no dió ningún resultado, porque los negros rebeldes prefirieron seguir en sus guaridas, gozando de una libertad salvaje, antes que someterse a las obligaciones, recíprocas, pero severas, que impone la sociedad. Véase lo que respecto a esto dice nuestro historiador García, en el tomo 1º de su *Historia de Santo Domingo*, páginas 214 y siguientes.

que había efectuado arreglos con Don Miguel Montero, habitante de Santo Domingo, para presentar al presidente español, la reclamación de los negros fugitivos. Se concedió al señor Bremond, trescientas libras de las colonias por cada negro devuelto; y además el tercio de aquellos que quedaran sin dueño conocido; es decir, como bienes mostrencos; y doscientas libras por cada uno de los que forman los otros dos tercios, no comprendidos los gastos de prisión de los lugares en que se depositen los negros capturados, y fué autorizado a hacerle acompañar en la parte española por un oficial de las milicias de Mirabalais escogido por él y por un oficial y tantos arqueros (gendarmes) como él juzgare que fuesen necesarios, pero a su costo.

Por el tratado del señor de Fontenelle, en 1762, se ratificaron las convenciones anteriormente hechas con el presidente español y se agregó que los negros que hubieren huido para evitar las persecuciones de la justicia no podrían sufrir sino la pena de expulsión o de destierro; que aquellos que se hubieren casado continuarán con los amos de la nación en la cual el matrimonio se hubiere contraído, pagando el valor del esclavo, precio que estimarían entonces un francés y un español, quienes tendrían por tercer árbitro la persona escogida para la reclamación, lo que también se hará con respecto de los hijos, que pertenecen, según las leyes, al dueño de la madre.

Hay que observar que, en contestación a una carta del presidente español, del 18 de octubre de 1760 el rey de España, por medio de una cédula del 21 de octubre de 1764, dijo, que ese presidente ha expuesto que el *mal trato* dado por los colonos franceses a sus esclavos, *es la causa* de la fuga de éstos, y que se ha violado la promesa de no castigar a los que han sido restituidos; que hay la costumbre de dejar los negros franceses provisionalmente bajo la custodia de los españoles que los arresten, pero *que su inclinación a la independencia* los lleva a huir de la casa de sus guardianes y a dispersarse en la isla, donde viven sin fe y sin ley; que hay muchos de esta clase que no son reclamados, que en conse-

cuencia, convendría vender esos esclavos sin dueño conocido en provecho de su Majestad Católica, siguiendo así la costumbre de la colonia francesa.

Pero la cédula prescribe, por el contrario, considerar a esos negros como libres y tratar, por medio de la dulzura, a fundar poblados, tomando, sin embargo, las precauciones necesarias para que esos poblados no amenacen la tranquilidad pública. Es fácil comprender que, semejantes órdenes no hacían fácil la restitución de los negros franceses. Sin embargo, en el tratado de 1766 se estipuló la restitución de los negros marrones y robados, con una multa de sesenta pesos contra cualquiera que tuviera en su posesión negros fugitivos, sin haber hecho la declaración necesaria al juez del lugar. Se convino además que ambas partes se ocuparían en hacer en común, la persecución de los negros que se hubieren refugiado en las montañas. Otras convenciones provisionales habidas entre los señores de Ennery y de Solano, establecieron nuevas reglas; pero, fué en el tratado de policía del 3 de junio de 1777, ya citado, con respecto de los desertores, que se convino cómo debía efectuarse la restitución de los negros fugitivos.

Allí se convino devolverlos exacta y fielmente, desde que fueran reclamados por el oficial encargado de esta comisión. La captura se paga en doce pesos fuertes, además de los gastos de conducción, asimilados en todo, a los desertores blancos. Todo lo que se relaciona con los negros casados y con sus hijos, sigue conforme al tratado de 1762; pero como la facilidad de estos matrimonios era ya un verdadero abuso, el tratado prescribe al arzobispo de Santo Domingo y a los curas de las parroquias españolas, no dar el permiso necesario para su celebración, sino teniendo gran conocimiento del asunto. Y en cuanto a los negros fugitivos por temor a las investigaciones judiciales, estos no serán entregados sino cuando el gobernador general los solicite, y esto, dando caución juratoria de que esos negros no serán castigados por su delito, a menos que éste sea un crimen atroz o de la naturaleza de aquellos que son exceptuados por los tratados y por el

consentimiento general de las naciones; fuera de esos casos, ellos no podrán, a lo sumo, sino ser vendidos fuera del país, en provecho de sus amos, o serán destinados a los trabajos públicos. Se ha convenido además, que los negros españoles serán exceptuados de la regla francesa, que ordena que los negros detenidos, sean vendidos después de cierto tiempo de detención, si sus dueños no los han reclamado.

Y como la propagación de los negros fugitivos ocultos en lugares escarpados, se considera como una cosa contraria a la seguridad general, el tratado de 1777 dice también que serán perseguidos en común; que los que sean detenidos se conservarán durante un año, tiempo durante el cual, sus amos podrán reclamarlos, pagando el precio fijado por los comandantes francés y español, y que después de ese tiempo pertenecerán a la nación que los haya capturado.

Tales son los cuatro artículos que establecen una relación continua y recíproca entre las dos colonias: los límites, abastecimiento de animales, la restitución de los desertores y de los criminales, y la de los negros fugitivos. La segunda de estas cosas tiene una rama que interesa a la buena policía de las dos naciones, y es el cuidado de impedir, por la dificultad de las ventas, que los robos de animales hechos en una colonia, se hagan útiles en la otra. Fué con este motivo que el tratado de 1762 contenía la nulidad de estas ventas, si el comprador no podía justificar, con un certificado auténtico del comandante más próximo al lugar de residencia del vendedor, que éste era realmente el propietario. Esta disposición, que hace cesar todos los pretextos, ha sido ratificada por el tratado definitivo de 1777. Este ordena además que esa disposición se extienda a la venta de esclavos, y que aún el valor sea restituído en caso de muerte, teniendo por base el precio de la compra; los ladrones de esclavos y de animales son recíprocamente entregados para ser castigados, con tal que no lo sean ni con pena de muerte ni de mutilación.

La importancia misma de estos asuntos, ha convencido, por fin, a la corte de España, de la indispensable necesidad de tener con residencia, cerca del gobernador o comandante ge-

neral de cada colonia un oficial de la otra colonia, encargado de reclamar los desertores y los fugitivos y la ejecución de los otros motivos de policía o todo lo que pueda ser relativo a los intereses de su nación, y el artículo 10 del tratado de 1777 trae una convención que se ha cumplido siempre después de esa fecha.

El residente francés que lleva el nombre de *comisario*, según el uso español, es nombrado por el rey o por los administradores. El primero que se estableció, desde el 15 de enero de 1776, casi en el momento de la convención provisional, tenía como gratificación veinticuatro pesos fuertes por cabeza de negro fugitivo cuya devolución reclamaba, suma que era detenida por los receptores de cosas sin dueño; guardianes de esos esclavos, desde la reclamación de sus dueños o de la venta pública que se haya hecho, a falta de reclamación. Por su parte, el comisario estaba obligado a entregar en la caja de las cosas sin dueño, las sumas que le fueron entregadas en la parte española, según un certificado del presidente español, por los negros que se hayan casado allí.

Pero después se creyó que, asociar así a este oficial en los beneficios de sus diligencias, era degradar su carácter y envilecerlo a los ojos de la nación en que reside; él disfruta de doce mil libras de la colonia como sueldo, que se pagan de la caja de los fondos producidos por la manumisión de los esclavos.

Sería difícil oír reproches más generales ni más unívocos que los que continuamente se dirigen a los españoles, relativamente a los negros franceses que se fugan de su casa. Estos reproches se renuevan desde hace mucho tiempo y es muy difícil responder a ellos con una gran candidez, después de lo que hizo el presidente Morfi en 1714, y cuando uno puede hacerse contar la historia del poblado de San Lorenzo de las Minas. Si se escucharan a las personas más encolerizadas, se les oiría decir que en otro tiempo, se tenía, por lo menos, alguna esperanza de recuperar los negros marrones o cimarrones; porque su captura producía veinte pesos fuertes; pero que actualmente, que sólo produce doce pesos, se permiten mil perfidias para impedir la restitución; por ejemplo: la de hacer

efectuar varias ventas sucesivas para evitar las reclamaciones y también la de transportar los negros a otras colonias donde se les vende. Se consideraría como una injuria demasiado grave, adoptar estas quejas que el descontento puede inspirar; pero creer que en esta parte de la policía española, reina la exactitud religiosa que se prometió y que los franceses cumplen en la ejecución del tratado de 1777 y muy particularmente en lo que se refiere a los robos de animales, sería disfrazar cobardemente la verdad.

RELACIONES DIPLOMATICAS

El comisario, a cuyo nombramiento dió lugar el dicho tratado, no impide que, en algunas ocasiones importantes o también si el gobierno tiene razones para desear otra elección, pueda enviar un comisario, que podría llamarse extraordinario, para tratar con el presidente de algún asunto importante. El tratado puede suministrar el asunto, puesto que en el artículo 9 se lee, que las dos naciones deben ayudarse con hombres, dinero, municiones, y considerar la defensa de la isla como cosa común. Ya he dicho que eso se hizo en 1781, cuando el señor caballero de la Rivière fué enviado para hacer observaciones razonadas sobre la dificultad del abastecimiento de animales, en medio de las necesidades que la guerra multiplicaba y reproducía sin cesar.

Hay también un tercer género de comisario; es aquel a quien los diversos gobernadores encargan, cuando entran en funciones, para ir a cumplimentar en su nombre a los gobernadores de su vecindad. Esta costumbre sirve para renovar las seguridades que se dan los jefes de las diversas colonias, del deseo de vivir en armonía y en una perfecta unión. Se escogían ordinariamente las épocas para solucionar los asuntos que puedan interesar a las diversas naciones. Sin duda estas protestas no están más garantizadas que las otras en cuanto a sinceridad, pero, tienen, cuando menos, un objeto de utilidad pública.

Como la costumbre hace también, que entre los dos go-

biernos, francés y español, este enviado cumplimentario sea considerado como una especie de embajador o de representante del gobernador que lo envía, recibe honores que no son sin embargo iguales a los que se hacen al gobernador en persona. Se ha tenido ya la prueba con los que se rindieron a un presidente, en los viajes del señor marqués de Azlor y del señor conde de Solano, presidentes, llegados a la parte francesa, el primero en 1765 y el segundo en 1773 y en 1776.

La víspera de la llegada del presidente, el gobernador francés le envía un oficial superior al lugar donde debe pernoctar, en las proximidades de la ciudad para testimoniar su satisfacción por su dichoso viaje. Al siguiente día por la mañana, varias personas de consideración llegan en carruajes para formar el séquito del presidente que sube a la carroza que el gobernador le ha hecho conducir y en la que algunos oficiales principales se colocan a su lado. Llegados a la entrada de la ciudad, el presidente baja de la carroza y camina, acompañado de los jefes de cuerpo y de los ayudantes, en medio de las tropas que forman hileras. Mientras que el presidente llega a la morada del gobernador, los tambores redoblan y tocan marcha; los oficiales lo saludan y las banderas también y las baterías tiran una salva de veinte cañonazos.

El gobernador viene a recibirlo en la puerta de entrada de la gobernación; lo conduce a la sala de ceremonias; contesta con frases afectuosas a sus declaraciones congratulatorias y después lo guía hasta el departamento que se le ha preparado en la misma casa de gobierno, donde encuentra una guardia de honor compuesta de una compañía mandada por un capitán. El presidente no acepta esta guardia y se contenta con un faccionario o soldado del cuerpo de guardia más próximo. Todos los militares le hacen visitas de cuerpo (107), y los miembros de los tribunales, de la administración y de las diversas corporaciones, vienen individualmente a hacerle un cumplimento.

(107). *Visitas de cuerpo*: Son las que el cuerpo de oficiales, funcionarios, etc., hacen en ciertas circunstancias a personajes determinados.

La primera vez que asiste a un espectáculo o representación teatral, el gobernador general le cede todos los honores y le ofrece su asiento en el palco del gobierno. Las atenciones personales acompañan continuamente el ceremonial y el amor propio del jefe que las paga, consiste en poner en ellas una delicadeza que se asocia demasiado bien con su propia dignidad.

La visita de un presidente es una ocasión para celebrar bailes y fiestas, y no hay una criolla bonita que no se sienta satisfecha al comprobar que un presidente español es inteligente y competente para conocer la hermosura y la elegancia francesas. Cuando el presidente se despidе para regresar se le dan como escolta destacamentos de caballería-miliciana, a fin de que en eso como en todo lo demás, los honores de su despedida sean una fiel reproducción de los de su llegada. El gobernador-general, que durante la permanencia del presidente lo acompañó a visitar todo lo que deseó ver; que hizo que la tropa hiciera ejercicios en su presencia, lo acompañó también hasta cierta distancia, cuando iba a regresar a su territorio, y los cumplidos y agasajos se repetían sin cesar.

En Santo Domingo, el gobernador francés recibirá, sin duda, una acogida análoga a la que acabo de reseñar, y la caballería española se ostentará también. Pero el hecho no ha ocurrido nunca y la capital española no ha recibido tampoco un jefe de la parte francesa. Este se contenta con enviar allí algún encargado de llevar sus cumplimientos.

He aquí cómo fué recibido el señor de Saxy, oficial del regimiento del cabo, cuando fué a complimentar al presidente de Santo Domingo, don Manuel González, en nombre del señor de la Luzerne, en el mes de mayo de 1786. El señor de Custard, segundo comandante de la parte del oeste, había prevenido al presidente, de la elección que se había hecho del señor de Saxy, rogándole dictar las órdenes necesarias para que este oficial pudiera encontrar, durante su viaje, todos los cuidados y ayuda de que tuviera necesidad.

El presidente, dió, en efecto, esas órdenes a los comandantes y a los alcaldes. Después de diez días de un viaje muy penoso, desde Port-au-Prince, el señor de Saxy llegó una pri-

ma noche al Fuerte de San Jerónimo, de donde escribió al presidente anunciándole su llegada y preguntándole a qué hora del siguiente día deseaba recibirlo. Un soldado de la guardia que estaba ya avisado de que un Enviado francés debía llegar, fué a llevar esta carta. Una hora después, llegaron dos carrozas del presidente con el mayor y el ayudante mayor de la plaza, quienes entregaron al señor de Saxy una respuesta, (escrita en español) la que contenía, además de los cumplimientos con motivo de su llegada, la invitación para venir inmediatamente a Santo Domingo. El señor de Saxy aceptó el ofrecimiento y se dirigió (tan pronto como se lo permitió el encuentro que tuvo con la procesión del Rosario que sale todas las noches) a una casa que había sido preparada para él. A las nueve de la mañana del siguiente día, los mismos oficiales vinieron con sus dos carrozas, a buscarlo para llevarlo al palacio. Los cuerpos de guardia de la plaza y de la puerta del presidente, delante de la cual pasó, se formaron en la parte exterior presentando las armas, con el oficial a la cabeza y los tambores redoblando para hacer rendir los honores al visitante. El gobernador vino a recibirlo a la puerta del salón donde estaban todos los oficiales de la guarnición, y todos los empleados públicos. El enviado dió los parabienes y cumplimentó al presidente, y se felicitó por haber sido escogido para esta misión y le entregó los pliegos cerrados y sellados del señor de la Luzerne. Después de un cuarto de hora de conversación, se despidió y se retiró con los mismos honores hasta su alojamiento, en donde encontró una guardia de treinta hombres, comandados por un teniente que vino a saludarlo. El enviado dió las gracias al oficial y rehusó la guardia. Un momento después, el señor de Saxy recibió la visita del presidente quien vino acompañado de todas las personas que estaban con él cuando el enviado fué a verle. Recibió también la visita de la Audiencia Real y de las personas que tenían funciones públicas. Inmediatamente después de estas visitas, el señor de Saxy salió acompañado del mayor de la plaza para ir a corresponder a esas visitas. Fué a casa del comandante del batallón; a la del comandante de la artillería, a la del

comandante de las milicias, etc.; a donde el arzobispo; a casa de los superiores de los conventos de religiosos, y de las superiores de los de religiosas. Fué también a presentar sus respetos a las principales damas de la ciudad, quienes recibieron las visitas en la mañana, y las que no dejan nunca de observar que los ojos de un francés expresan siempre algo de lisonjero y agradable a la vista del bello sexo.

El señor Saxy fué en seguida a la casa de gobierno para asistir a una comida de gala de sesenta cubiertos. Se brindó por la salud del rey de Francia, del señor de la Luzerne, y el señor de Saxy, por reciprocación, brindó a la salud del rey de España y del presidente, ayudados por el señor de la Vigerie, comisario francés, con residencia cerca del gobierno español. Durante tres semanas, el señor de Saxy fué colmado de atenciones y de miramientos, y comía diariamente en casa del presidente, quien invitaba siempre a un gran número de personas distinguidas. Todas las mañanas, a las ocho, un coche del presidente estaba a la puerta del comisionado. Este lo ocupaba en la mañana para ir a visitar; para ir a comer a la casa de gobierno y en la tarde para ir a paseo. Después de esta temporada, el señor de Saxy se despidió del presidente para regresar a Port-au-Prince e hizo sus visitas de despedida.

Quince días o tres semanas después que el señor de Saxy llegó a Port-au-Prince, el señor Arrata, oficial español, encargado de una misión igual, vino a cumplimentar al señor de Luzerne; y se le dispensaron con la mayor exactitud los honores que se le habían tributado al señor de Saxy en Santo Domingo.

El enviado francés obtiene generalmente seis mil libras de la colonia, para los gastos que esos viajes le ocasionan, y de esta suma paga todo lo que se ha gastado en el camino.

CONSIDERACIONES POLITICO-ECONOMICAS. LA CESION A FRANCIA

Debe serme permitido creer que he alcanzado el fin que me había propuesto y que he cumplido mi promesa de suministrar a mis lectores todos los detalles que me parecieran a

propósito para hacerles conocer bien la colonia española. Hay sin duda, muchos más, que serán dignos de su atención, pero estos no se olvidarán, cuando, al describir la parte francesa, trataré de cosas que me los recordarán, y que me presentarán la ocasión de mostrar o nuevas analogías entre los objetos físicos de las dos colonias, o algunas diferencias en la moral de sus habitantes.

Ya he dicho bastante para que se pueda juzgar la extensión, la fertilidad y las ventajas innumerables de esta colonia, que despertará siempre la idea de uno de los más grandes acontecimientos consignados en los anales del mundo. No sé siquiera si es la única razón de haber nacido en América a lo que debo atribuir este sentimiento; pero me parece que debe verse con pena, a la primera colonia del Nuevo Mundo, caída en una especie de abandono en el que ella languidece desde hace tan largo tiempo.

Este abandono, hay que confesarlo, es muy a propósito para considerarlo más extraordinario, cuando se dirige la mirada a la parte francesa que, con menores ventajas desde muchos puntos de vista, rechaza hoy toda comparación. ¿Y por qué (dirá tal vez el lector en este momento), la misma industria no se extiende a las dos colonias? ¿Por qué Francia no debe intentarlo todo para obtener la posesión total de esta isla inmensa? ¿Acaso esta adquisición no le sería ventajosa? Deseo ocuparme de este asunto, puesto que se me presenta tan naturalmente; su examen no puede más sino agregar algo a lo que ya he dicho hasta ahora, sobre la colonia española.

El 31 de marzo de 1698, el ministro de marina escribió al marqués de Harcourt, embajador entonces de Francia en la corte de España, que el rey deseaba obtener la parte española de Santo Domingo y saber cuál sería el equivalente que España pudiera desear. Es necesario notar, que en esta época fué precisamente cuando se formó la compañía de Santo Domingo, a la cual fué concedida por el rey, seis meses después, toda la parte del sur, desde el Cabo Tiburón hasta el río de Neiba, y que verdaderamente las personas poderosas que estaban interesadas en esta compañía, habían calculado que la parte

española ofrecería para sus propósitos los más lisonjeros éxitos.

Ignoro cuál fué la contestación del embajador, pero no he encontrado nada que indique que se volvió a hablar de esta cesión, hasta el mes de septiembre de 1740 en que se propagó en Santo Domingo que Francia iba a conseguir la isla entera, dando la isla de Córcega a los españoles. Esta noticia, escribía el señor de Larnage, entonces gobernador general de la colonia francesa, aflige a todos los habitantes, y se me asegura que en Francia, la tal noticia, es mirada como cosa enojosa para todos los comerciantes; aunque no es dudoso, agrega Larnage, que esa no sería la más importante ni la más útil adquisición que el rey pudiera hacer en América. Por fin, en 1783 se aseguró que Francia cambiaba la Guadalupe por la parte española de Santo Domingo, y ese rumor dió ocasión a varias memorias que tenían por autores a hombres muy familiarizados con la colonia y acostumbrados con su administración.

Si se quisiera investigar primeramente, cuáles son las disposiciones de España sobre esta cesión, antes de ocuparse en saber si ella nos sería útil, se podría, sin vacilar, mirar el asunto como ocioso, porque sería necesario suponer la subversión de todos los principios del gobierno español, y en el carácter nacional, una gran revolución para creer que España quisiera ceder una posesión territorial cualquiera, y sobre todo, abandonar la primera metrópoli que ella creó en América. Es, pues, necesario (abstracción hecha de esta dificultad), buscar si lo que se dice de las ventajas que Francia encontraría en la posesión de toda la isla, es fundada.

Se invocan seis motivos para que Francia deba desear poseer la isla entera. 1º Una defensa mejor; 2º una seguridad mayor para la navegación en tiempo de guerra; 3º una subsistencia más asegurada; 4º un aumento de la población; 5º una agricultura excesivamente ensanchada; 6º y por fin, un aumento del comercio. Cada uno de esos seis motivos está apoyado en las razones que voy a exponer.

1º—*Una mejor defensa militar*

En el estado actual de las cosas, la colonia española, colocada a barlovento de la parte francesa, está, hasta cierto punto abierta y sin defensa y esta última, la francesa, se encuentra también expuesta a toda clase de ataques y a todos los insultos. Si Francia está aliada con España ambas se deben socorros mutuos y es casi imposible que puedan prestárselos por tierra estando tan lejos. Si por el contrario, España misma es enemiga de Francia, esta tendría que temer la proximidad inmediata de un vecino, tanto más atrevido, cuanto más pobre es; y mientras que la colonia francesa tendrá todas sus fuerzas en las fronteras, con el fin de defenderse contra los hombres para quienes la guerra de los bosques y desfiladeros no sería sino un juego, contra los lanceros acostumbrados a perseguir, a detener, a combatir y a matar toros bravíos, la fuerza naval española podría hacer una diversión funesta en un punto del territorio francés muy lejano de la frontera.

Considerando a las dos naciones como amigas y a la isla de Santo Domingo como perteneciente, por entero a Francia, la nación española, que la inmensidad misma de sus posesiones la imposibilita para garantizarlas todas, encontraría un gran motivo de seguridad, si se convierte la bahía de Samaná en arsenal marítimo; y si una fortificación interior, protegera también la isla y asegurara una defensa bastante larga para poder esperar socorros de Europa, ella podría considerar como cubierto de cualquier peligro todo el golfo de México, del cual Cuba sería una segunda llave. La parte española, convertida en francesa, estaría tanto más preservada, cuanto que, independientemente de Samaná y del punto central que se fortificara, se encontraría en los colonos, vueltos ya franceses, un verdadero ejército, compuesto de hombres aclimatados y muy superiores a cualquier enemigo que se atreviera a atacarlos; puesto que están acostumbrados a las dificultades de su localidad y quienes, al disputarles el terreno paso a paso, a través de los bosques, zarzales, y ríos barrancosos, darían al clima el tiempo necesario para desplegar toda su influencia

sobre los atacantes, cuyo número disminuiría muy pronto hasta la mitad por las epidemias y sus estragos.

2º—*Una mayor seguridad para la navegación en tiempo de guerra.*

Si Samaná continúa abandonada como lo está hoy, y siendo como es el puerto más a barlovento de toda la isla, sería un refugio para los corsarios y para los buques enemigos; puesto que entrarían allí, descansarían y conseguirían agua y leña. Este punto de crucero es tanto más ventajoso para ellos, cuanto que todos los buques franceses que vienen de Europa o de las Islas de Barlovento, destinados para la parte del norte o del oeste de Santo Domingo, están obligados a reconocer el Cabo de Samaná, o cuando menos, el Cabo Francés Viejo, a causa de los peligros de los desemboques que es necesario temer, y aún acercarse mucho a tierra, a fin de evitar el *Pañuelo Cuadrado*, que es el más oriental de esos escollos.

Si Francia poseyera a Samaná la fortificaría; los enemigos no encontrarían allí ningún refugio y por eso mismo, la recalada a Santo Domingo dejaría de ser peligrosa durante la guerra, por pocos buques ligeros que se tuvieran en ese mismo punto, los que alejarían a los corsarios enemigos de un crucero que la menor necesidad, el menor acontecimiento de mar, no les permitiría sostener por más tiempo.

3º—*Una subsistencia más asegurada.*

Los estorbos continuos que el gobierno español se complace en multiplicar, con relación al abastecimiento de ganados a la colonia francesa, desaparecerían por completo con la cesión. Los hatos que igualmente existirían bajo una nueva dominación, serían más reducidos a causa de los nuevos cultivos y desde entonces, los animales serían mejor cuidados, su multiplicación más considerable, la subsistencia de la totalidad de la isla mucho más abundante, y se verían desaparecer todas las vejaciones que tienen algo de vergonzoso para

los franceses, a quienes parece siempre como que se le conceden favores, aunque fueran condenados a no tener más que la existencia animal si ellos no compraran.

El gobierno francés, bien avisado con la experiencia del pasado, de lo que es necesario hacer o evitar para no llegar al aniquilamiento de los hatos, podría, por medio de prudentes reglamentaciones, tomar medidas tales, que no se vería nuevamente a los hatos ceder lugar para establecer cultivos; y la designación de cierta extensión de terreno en cada parroquia, que no se podría emplear sino en la crianza de animales conservarían un recurso del que la isla tiene una necesidad indispensable.

4º—*Aumento de la población.*

La población se aumentaría rápidamente con el número de agricultores franceses, que se establecerían en el territorio que pertenece hoy a los españoles. Esos agricultores estarían compuestos por hombres cuya industria no se sabe hoy donde llevarla; de habitantes de la parte francesa (y principalmente de los que residen en las alturas, y que teniendo tierras depreciadas y agotadas por el cultivo del café, ocuparían sus negros y su actividad en un terreno que se puede llamar nuevo, puesto que después de haberlo cultivado por algo menos de un siglo, ha vuelto al estado de reposo en que había estado durante otros siglos y que los detritos vegetales han formado allí una nueva capa y una nueva fuente de fecundidad.

Agricultores de las Islas de Barlovento, que sólo tienen una existencia penosa en un terreno enteramente cansado de su primera fertilidad, obligados hoy a duplicar el espacio y los talleres para obtener un producto igual en cantidad al de los antiguos cultivos; se considerarían dichosos con la posibilidad de su traslado; tanto más cuanto que se puede resolver que, en la parte española, los terrenos no se concederían más gratuitamente sino a los que llegaran con negros, mientras que los otros serían obligados a comprar o a tomar en arriendo o

a *censo* esos terrenos como se acostumbraba en otras colonias extranjeras.

Habría capitalistas de Europa si la absurda ley de *aubaine* (108) no los atemorizara todavía; los comerciantes secundarían los esfuerzos y las combinaciones de los colonos que ofrecerían justas esperanzas con la misma fertilidad del suelo; por fin, debía contarse con los emigrantes de islas extranjeras que vendrían a buscar en una tierra mejor, lo que el núcleo de las diversas Antillas rehusa por su aniquilamiento, los trabajos de los agricultores de las diferentes naciones que las habitan.

El colono que no tenga ya necesidad de exigir de sus negros fatigas continuas para pagarse el interés de su valor y el del terreno (necesidad que es una causa de destrucción para los esclavos), teniendo mil recursos, para él y para ellos, en la maravillosa fertilidad del país de que tratamos, no les exigiría sino trabajos proporcionados a sus fuerzas. La suerte de los negros se mejoraría entonces y el interés mismo aconsejaría tratarlos con una consideración prescrita por la moral y por la humanidad.

Hay, además, en la cesión de la parte española de Santo Domingo, la ventaja de tener un pueblo completamente formado, con los colonos españoles y una milicia apropiada pa-

(108) *Aubain*: Término antiguo de jurisprudencia y significa: extranjero que no está naturalizado en el país en que vive y que está sujeto al derecho de *aubana* o *albana*. En España en tiempos del feudalismo los extranjeros estaban considerados como fuera del derecho común: estaban obligados a pagar ciertos impuestos excepcionales, entre otros el *derecho de aubana*, en virtud del cual los extranjeros que habían adquirido bienes raíces en un país, no podían disponer de ellos ni en favor de sus herederos legítimos, ni en favor de otro extranjero.

A su muerte, sus bienes pasaban de derecho al soberano territorial, pues el dominio eminente del Estado prevalecía en este caso sobre el interés del extranjero y de su familia.

En 1790 la Asamblea Constituyente francesa abolió el derecho de *aubana*, e invitó a los otros Estados a hacer lo mismo, pero ninguno de los gobiernos europeos respondió a esto. El Código Civil lo restableció contra los extranjeros de los países donde existía todavía el derecho de *aubana* o *albana* y en 1819 lo suprimió definitivamente.

ra la zona tórrida. Este pueblo, colocado bajo un régimen estimulante, multiplicaría con tanta mayor rapidez, cuanto que la impresión de sus ideas religiosas los lleva al matrimonio y el cual, muy diferente del pueblo que habita las colonias francesas, ofrece más mujeres que hombres, y este excedente mismo daría esposas a los hombres solteros franceses. Este pueblo, tanto más precioso cuanto que está acostumbrado a subsistir con los alimentos que produce la misma colonia; al hacer a ésta más fuerte, crecería la población de otra manera, puesto que, con más costas que abastecer, habría más cabotaje; por consiguiente, más navegantes empleados en el país. Por otra parte, con más tierras cultivadas, habría mayor comercio interior y por consiguiente, más comerciantes, más artesanos, y mayor número de personas que vivirían de los productos industriales; la población aumentaría, pues, rápidamente, y la isla de Santo Domingo se convertiría en una posesión que sobresaldría entre todas las que los europeos tienen en el Nuevo Mundo.

59—*Una agricultura excesivamente ensanchada.*

El aumento de la agricultura es un efecto necesario del empleo de los brazos y de la industria en un terreno más fecundo. En cuanto a la industria, ella existe y se manifestará desde que encuentren los medios y las oportunidades para ejercitarse, aunque sólo fuera entre los mismos colonos españoles que su gobierno actual oprime y embrutece, hasta cierto punto.

En cuanto a los brazos, ya se han citado los que se emplean con tan poca utilidad en las Islas de Barlovento francesas y extranjeras y en las mismas montañas de Santo Domingo; el Africa presenta el resto.

Los detractores del proyecto de cesión pretenderán que sería necesario una segunda Africa para intentar concebir algunas esperanzas con semejante establecimiento. Pero, cuando se conoce bien esta parte del mundo, se sabe que a nuestras posesiones de los ríos del Senegal y de Gambia, po-

demos agregarlas a los ríos de Salum y de Cazamance, y renovar las que tuvimos antiguamente en las Bisagos. Se puede instalar una importante factoría en la isla de Tamora, que forma parte de las de los Idolos y asegurarse una trata de negros considerable en los nueve ríos que están cercanos, desde el de Quissy hasta el de Sierra Leona; el Cabo Menzurada ofrece también grandes recursos, así como la Costa de Oro, desde Acra hasta Popo, y se puede reunir allí los de la costa de Angola. Si se deja la costa occidental del Africa para pasar a la opuesta, el canal de Mozambique promete inmensos recursos, por poco que la trata se estimule.

Pero un régimen suave en la administración de los negros de Santo Domingo, procuraría todavía un recurso precioso para la reproducción. Examinando los censos o padrones de esta isla durante un cierto número de años, se vé que la mortalidad anual es de un trigésimo y la reproducción de un septuagésimo; de manera que sobre quinientos mil negros, número llevado tal vez, un poco más allá de lo verdadero, la parte anual es, según este cálculo, de dieciseis mil individuos y la reproducción de siete mil, lo que exige un reemplazo de nueve mil negros.

Suponiendo que se necesiten seiscientos mil negros para la agricultura de la parte española, habrá, sobre esta cantidad, una pérdida anual de veinte mil hombres que, recuperados hasta concurrencia de ocho mil quinientos por la reproducción, no necesitará más que un reemplazo de once mil quinientos cada año. Ahora bien, Santo Domingo recibe actualmente, poco más o menos, treintitres mil negros, y agregando a eso los dos reemplazos de que se acaba de hablar, y que en conjunto se elevan a veinte mil quinientos, hay ya un excedente de cerca de trece mil negros que se pueden llevar al suelo español.

Pero, si se quiere tener en cuenta la posibilidad real de aumentar todavía la trata de negros en Africa, y si se reflexiona que, los seiscientos mil negros, juzgados como necesarios a la parte española, serán suministrados por una gran cuota, por la parte francesa misma, se verá que el reempla-

zo calculado para esta última, se volverá proporcionalmente también en una ventaja para la otra parte. No es, pues, entregarse a cálculos demasiado lisongeros decir que en menos de veinticinco años, la parte española contaría con los seiscientos mil negros que se le destinan en la hipótesis de la cesión a Francia.

La agricultura se acrecentaría todavía por esta circunstancia, y no se verían más negros que encuentren una especie de protección en su fuga, porque ellos pertenecen a otra nación a la cual se envidia. La reunión de esos mismos fugitivos, sus irrupciones devastadoras, el terror que ellos esparcen y que se llevan bastante lejos al agricultor que tiene necesidad de paz y tranquilidad, no existirían más; todos los negros serían útilmente empleados y la agricultura que se supone estar en el mismo punto en que está la de la parte francesa, ofrecería un producto anual de ciento cincuenta millones torneses, de modo que el producto total de la isla de Santo Domingo, podría ser valorado, según este primer cálculo en el doble de esta suma.

6º—*Aumento del comercio*

Un teorema que se deduce fácilmente del aumento de la agricultura es el aumento del comercio. Se ha hecho una objeción contra esta ganancia comercial, diciendo que el precio de los negros aumentará por la competencia de los nuevos compradores y que habrá una disminución proporcional en el precio de los productos coloniales. Examinando como hombre de estado esta objeción suponiéndola verdadera, se encontrará que el comercio de la metrópoli que vende los negros conseguiría un beneficio perfectamente cierto; pero como los colonos tienen un derecho tan perfecto a la benevolencia del gobierno, como éste debe sostener la balanza igual entre los colonos y los comerciantes, y que es imposible que los primeros sean desgraciados sin que los otros se resientan por ello, es necesario encontrar una contestación satisfactoria.

Cuando llega un buque negrero a una rada, para contra-

peso de la necesidad que el habitante tiene de comprar, se encuentra la necesidad de vender que impone al capitán o al armador, la naturaleza misma del cargamento, puesto que un plazo un poco prolongado hace casi siempre que se produzcan enfermedades entre los negros y que los gastos de alimentos, los de salarios de la tripulación, absorberían muy pronto los beneficios si se rehusara vender a un precio más moderado. La experiencia ha demostrado que siempre ha habido un nivel bastante justo entre el precio de los productos coloniales y el de los negros. Por otra parte, si esta objeción era verdadera en la hipótesis actual, ella lo sería también para el aumento de la agricultura en la colonia francesa misma y lo hubiera sido para su aumento en la parte sur de esta colonia.

Tales son los razonamientos de los que opinan en favor de la cesión. He tomado el mayor cuidado para no debilitar sus argumentos y para explicar con fidelidad los que he sacado muy particularmente de dos memorias hechas, una por el señor de Buc, y la otra por el señor le Brasseur, ambos intendentes de las colonias, cuando en 1783 se publicaba, como ya lo he dicho, que Francia había obtenido la cesión de la parte española y que en compensación España debía recibir la isla de la Guadalupe, que le produciría una entrada anual de veinte millones torneses, al mismo tiempo que ella estaría dispensada de pagar próximamente un millón setecientos mil libras tornesas de gastos que le cuesta la colonia de la isla de Santo Domingo.

He aquí ahora lo que yo opongo a la cesión, relativamente al interés de Francia. Y para que sea más fácil de pesar las razones en pro y en contra, voy a seguir el orden adoptado por las personas cuya opinión combato.

1º—*La Defensa de la Isla*

Esta defensa tiene muy poco que ganar con la cesión. Si Francia y España son aliadas, el estado mismo de la colonia española es útil a la otra, porque el enemigo no pensará jamás

en ir a intentar un desembarco en un país donde los pueblos son raros y muy lejanos unos de otros, y que es casi una selva continua; donde no hay ningún medio para transportar la artillería; donde a cada paso puede sufrirse un ataque de parte de hombres como se describen los colonos españoles, que harían con un gran éxito la guerra de guerrillas y escaramuzas y que destruirían al enemigo por la lentitud misma de su marcha.

Por otra parte, ¿dónde se llevaría a cabo este desembarco en el territorio español, para que se pudiera esperar un gran éxito, en cuanto a ese territorio y en cuanto a la colonia francesa? Intentarlo en la costa oriental, sería querer eternizar la empresa, en un clima que obliga al que ataca a proceder con extremada prontitud. El enemigo que quiera dirigirse, desde allí hasta Santo Domingo, tendría cuando menos cincuenta leguas que atravesar sin que le sea muy fácil arrastrar cañones, en un terreno en que, a cada instante, encontraría una emboscada, una trinchera, una estacada, de las que no saldría sino para ir a encontrar otras un poco más lejos. En fin, no pudiendo atravesar el río Ozama, frente a la capital, se vería obligado a ir ocho leguas más arriba para buscar un vado, y este mismo sería muy peligroso, porque la otra orilla ofrece mil abrigos a un español, que puede casi con toda seguridad apuntar bien al hombre a quien desea dispararle. Si, por fin, consiguiera atravesar para llegar al camino real de la ciudad a las sabanas de la Luisa, entonces es cuando sus operaciones se harían más penosas por el paso de los ríos muy fáciles de defender; y suponiendo que pudiera llegar hasta la sabana de la Prieta, estaría obligado a internarse en las alturas del mismo nombre y las de Cribleplata, o en bosques cortados por torrentes encajonados, que sólo necesitan un pequeño número de hombres para detener un ejército. Así, pues, los enemigos no intentarán nada sobre Santo Domingo por la costa del este.

En la costa del norte, sólo hay Monte Cristy y la bahía de Manzanillo; pues que por otra parte no hay medios apropiados para hacer pasar cañones y cuando se llevara la extrava-

gancia hasta contar con el río Yuna, sus orillas mismas sabrían defenderlo contra todos los transportes que vinieran de Samaná. Por tierra no existe, como ya se ha visto, sino un sendero, por donde no puede pasar sino un práctico a pie.

En cuanto a Monte Cristy, el desembarco sería fácilmente impedido; pero aún suponiéndolo efectuado en ese punto o en la bahía de Manzanillo, sería fácil, si el enemigo quiere dirigirse hacia La Vega-Real, detenerlo en Santiago, cuya posición es muy ventajosa.

Pero ¿qué haría allí, obligado a alejarse cada vez más de la flota y por consiguiente de los recursos que le faltarían en La Vega-Real, primero, porque esa no es la parte más rica en animales y también porque se habría podido retirar una parte, llevándola a la llanura de Constanza? Pensar en llegar por esta llanura, o ya por el camino real hasta Santo Domingo, sería la empresa más insensata, pues ella supondría que no se cuenta para nada con las montañas de Cevicos y de Pardavé, que están allí como para detener al hombre más intrépido; y que hubiera dado el mismo resultado si se hubiera intentado navegar el Yuna contra la corriente. Sería entonces necesario limitarse a destruir algunos miserables establecimientos y a destruir algunos animales, empresa ésta de que podían hacer alarde los antiguos filibusteros, pero que, sin duda, no la intentarían soldados organizados de una potencia marítima europea.

Un desembarco en la costa del sur, desde la punta del sudeste o sea de la Espada, hasta Santo Domingo y aún hasta el reducto de Jaina, estaría sujeto a los inconvenientes del efectuado en el este; y si ella disminuye un poco el inconveniente de la dilación, quedaría aún bastante para que hubiera poco éxito que esperar, dirigiéndose hacia Santo Domingo, al que es necesario atacar por tierra a causa de la barra que hay en la desembocadura del Ozama.

Hay cien puntos de desembarco: eso es cosa bien sabida, en toda la extensión de la costa entre el río Jaina y el de Neiba; Baní y Azua pueden ser atacados y hasta destruídos; pero después de este estrago, que no aumentaría absoluta-

mente la reputación militar del atacante, éste no habría ganado nada, sea que piense ir a Santo Domingo, o ya que deba dirigirse hacia el oeste. La garganta llamada *el Paso* y que está entre el Tábara y el Neiba, donde será necesario desfilar por pendientes sumamente inclinadas, darán la seguridad de que tendrá que detener sus esfuerzos, y si acaso llegara a triunfar de este primer obstáculo, el terreno de Bá-nica y la garganta de San Rafael harían terminar la empresa; dirigiéndose, por el contrario, hacia Santo Domingo, encontraría todos los obstáculos de que he hablado precedentemente: bosques, ríos, desfiladeros, caminos encajonados y la dificultad de llevar cañones.

Esta exposición prueba hasta la evidencia que sería todavía más inconveniente que se tuviera la esperanza de llegar al territorio francés, desembarcando en la costa norte de la parte española. Hay un único punto de Monte Cristy o de la bahía de Manzanillo que podría dar alguna esperanza al enemigo, pero este punto estaría a veinte leguas del Cabo, teniéndose que recorrer un país en que cada posición puede ser disputada, muy particularmente en las doce leguas que están entre Fort-Dauphin (Bayajá) y el Cabo. Alejado del punto que es necesario someter para establecerse en la isla y no correr el riesgo de ser atacado a cada instante, y para tener comunicación cercana con la escuadra, el enemigo vería su ejército agotarse, tanto más pronto, cuanto que habría sido obligado, para evitar los vientos del norte, capaces de estrellar la escuadra en la costa, a escoger una estación en que los calores hacen sufrir tan cruelmente a las tropas europeas, que las que no llegan a combatir, aunque todos los socorros y comodidades le han sido procurados cuentan más de una tercera parte de enfermos en menos de tres meses. Por otra parte, no es bastante con atacar ni tampoco con invadir una gran parte de un país; es necesario también estar en condiciones de conservar su conquista y de obligar, por consiguiente, a aquel a quien se ataca, a que se rinda prontamente, para que no pueda recibir nuevos socorros. Ahora bien, para tener esta esperanza es necesario ser dueño del Cabo; lo que, cuando

se ha desembarcado en la bahía de Manzanillo, presenta muchas contingencias peligrosas y expone a errores cuyos detalles serían largos y extraños por completo al motivo que nos ocupa ahora.

El estado de despoblación de Santo Domingo español no hace recelar nada a Santo Domingo francés, y puesto que la posibilidad moral del ataque de uno por el territorio del otro, no se ofrece sino por la bahía de Manzanillo, es necesario agregar, que entonces el enemigo tendría aún que temer, encontrarse entre dos fuegos, puesto que el español podría atacarla por retaguardia, inquietar sus convoyes, sus comunicaciones y reducirlo a no poder hacer avanzar sino una parte de su fuerza, pues la otra parte le es necesaria para contener a los españoles o para asegurarse una retirada, cosa que el militar más atrevido no se atreve nunca a creer que no tendría necesidad de ella.

¿Se quiere suponer que el español sea, por el contrario, el enemigo que hará temer alguna cosa a los franceses?; pues no se concibe que pueda intentar nada más que incursiones en el territorio vecino de las fronteras, puesto que no tiene en ninguna parte de la colonia española con qué hacer un ataque serio de la nuestra, sea con tropas o ya con municiones y que España no está en condiciones de encontrar en su misma nación los armamentos que serían necesarios para intentar la conquista de la parte francesa. Además de esto, como cuando los aventureros dispersos en la costa de Santo Domingo resistieron a los españoles, cuya colonia estaba entonces más floreciente que ahora, ¿una colonia tal como la nuestra, podría convertirse en presa suya? Un cordón de tropas en las fronteras sería suficiente para preservarlo todo y si hubiera algunas partes menos bien defendidas, será necesario siempre, que después de haber llevado la devastación a algunas de nuestras posesiones, el enemigo se apresurará a volver a su territorio, por la imposibilidad de mantenerse en los lugares que fueron testigos de su cruel pero inútil furor.

Falta todavía una hipótesis que no se ha hecho: es la de suponer que España fuera, no solamente nuestra enemiga si-

no también que se hubiera coligado con otras potencias contra nosotros. Esta hipótesis supone, sin duda, acontecimientos muy extraños, y no se puede dejar de convenir en que, entonces, sería más ventajoso para Francia, tener por sí sola toda la isla, antes que encontrar en ella una enemiga que se ofuscara bastante para olvidar que la Martinica es una de las llaves del Golfo de México y para aprovechar los propósitos de otra potencia contra nosotros. Pero, aún en ese caso a menos que Francia hubiera abandonado su colonia por la negligencia de reunir en ella medio de resistencia, o porque ella se encontrara en la imposibilidad de procurárselos, las tentativas serían inútiles y todavía más: en todos los casos, yo no sé hasta donde el temor de pasar bajo el dominio español, podría llevar a los colonos franceses de Santo Domingo. Y España debe acordarse bien, de que no será impunemente que ella adoptará el partido de una potencia cualquiera, que no sea Francia, pues ésta es la única que no tendrá interés en sublevar a México. Otras lo han deseado; otras lo han intentado,..... sin los franceses..... Pero, eso sería arrebatat hechos que corresponden a la historia.

*2º—Una seguridad mayor para la navegación
en tiempo de guerra.*

La posición de Samaná es, según se ha dicho, muy favorable para el corso, pero no es del Samaná terrestre que ese hecho depende; los corsarios no pueden casi aventurarse a llegar a esa bahía, ahora que algunos establecimientos españoles están en estado de defender su residencia, y ya se ha visto cuán fácil sería impedir la entrada a los más grandes buques, los que, además, conocen demasiado cuán peligroso es ese puerto, tanto a la entrada como a la salida, para ir a mantenerse allí estando casi seguros de no poder levantar anclas y hacerse a la vela para perseguir su presa. Pero Samaná, aunque fuera francés, no podría impedir los corsos que allí se hacen, a menos que no tenga buques encargados de proteger la llegada de los que vienen de Europa o de las islas

de Barlovento. Ahora, esos buques, si los tuviéramos, podrían salir igualmente del Cabo Francés para venir a prestar esta útil protección. No es siempre a Samaná a donde se dirigen los cruceros que vienen de Jamaica; éstos se detienen en La Granja; y a veces hasta llegan frente al Cabo Francés y allí, como ya lo hemos experimentado muy a menudo, vienen a apresar nuestros buques hasta a la vista misma, y casi bajo el fuego del cañón de Picolet.

No es, pues, de que la propiedad de Samaná, sea más bien de una que de la otra nación, de lo que resultarían esas desgracias, sino de esta verdad: que la protección más eficaz para una colonia, es la marina.

3º—*Una subsistencia más asegurada*

Se ha visto ya, que no es esperando que algunos cultivadores o simples individuos franceses vengán a aumentar el número de hateros, con lo que se ha contado para adquirir la ventaja de hacerse independiente y poder proveer lo que se puede llamar cosa de primera necesidad, sino porque el régimen de los hatos estaría, al mismo tiempo, más sabiamente ordenado y más libre.

Por efecto de la cesión, habría, con toda seguridad, un cambio en la localización de los hatos, puesto que, de otro modo, y aun suponiendo que estos ocuparan, como actualmente, todos los puntos de la colonia; aunque se redujeran sus límites, la isla se encontraría siempre dividida en una parte agrícola, y ésta es la actualmente francesa; y otra compuesta de pastores, con esta única diferencia, que por efecto de un régimen mejor, llegaría a resultar que habría en una mucho más ganado que el que ambas juntas pudieran consumir; lo que, para decirlo de paso, no sería un estímulo poderoso en favor de la crianza de animales.

Pero si los hatos experimentan un cambio, en cuanto a su mudanza de sitio, ¿cómo no se ve que ya la subsistencia no será tan segura, por la imposibilidad real de conducir de un lugar a otro, todos los animales de un hato, y porque ese mo-

vimiento será causa de que haya animales fugitivos, que disminuirán tanto el número de los que son necesarios para la reproducción?

Puede comprenderse fácilmente que durante mucho tiempo no se sentirá el efecto de este cambio de posición, porque los establecimientos de trabajos de agricultura comenzarían en las partes más cercanas a las costas, donde los hatos no son tan numerosos. Pero por último, ese término debe llegar y es necesario que entonces la población actual de la colonia española sea conservada, pues, sin ella, no habría hatos, por el hecho muy probable, de que ningún francés vendría a residir en todo el territorio de la nueva adquisición, para llevar allí un género de vida que simpatiza muy mal con el carácter de un pueblo activo, emprendedor y que se disgusta pronto con todo lo que lleve el sello de la monotonía.

Por eso se verá que los colonos españoles serán los únicos encargados del abastecimiento de la isla entera y los únicos para quienes, será necesario suponer, que la cesión no deberá tener ninguna consecuencia favorable, a no ser el mejoramiento de sus hatos. Ahora bien, ¿por qué ley, que sea justa en sí, y posible en su ejecución, se ordenará, que ningún colono, anteriormente español, podrá abandonar la profesión de hatero para cambiarla por la de agricultor de una clase cualquiera?

¿Cómo fundir en uno sólo los dos pueblos, tan distintos en el momento de la cesión, si hay una especie de línea de demarcación entre sus ocupaciones? La mayor parte de los españoles querrá entregarse a la agricultura, de la que no se ha dejado de decirseles que los productos enriquecerían a los franceses; y los franceses, para cuyos oídos han sido siempre sinónimos los vocablos *hatero* y *pobre*, no se entregarán a trabajos, de los que repito, que la naturaleza violenta sus inclinaciones y sus costumbres.

Sin duda será muy fácil dictar leyes, que no considerando nada individual, no se referirían sino al terreno y señalarían como se dice los hatos para cada lugar, o para cantones enteros, si este último medio fuera más a propósito para con-

seguir el objeto que se propusieran; pero ¿cuál ley podría obligar a convertir ese terreno en hato? ¿Será acaso, la prohibición de emplearlo de ninguna otra manera? ¿Y el propietario se dejaría persuadir, si por obstinación o por cualquier otro motivo, no quiere convertirse en hatero? o si, en vez de tener el número de animales que la extensión de su dominio exige, sólo los tiene en una proporción menor? ¿qué pena se le impondría? ¿La de perder su propiedad? Esa es, seguramente, la más severa que se le podría aplicar; pero este castigo ¿se le contaría como un recurso para las carnicerías? ¿por un medio de reemplazar los animales que son los agentes de que tienen una necesidad indispensable las manufacturas?

Se experimentaría, como en la parte francesa actual, que las leyes son ineficaces desde el momento en que la opinión les es contraria, y que cuando un gobierno está reducido a querer que los particulares hagan de sus propiedades un uso que éstos no creen que sea ventajoso, la ley acaba por ir a relegarse en un código, para no ser más que un monumento de la falta de prudencia de ese gobierno.

Se verá, pues, en lugar de una subsistencia más segura, una dependencia más real, no de un vecino cuya impotencia para hacer algo mejor obliga a ser pastor, sino de algunos extranjeros que podrían sacar ventaja de que ellos pueden escoger la manera de entregarse a cualquiera otro medio para prosperar. ¿Y cómo no asustarse con la idea de aumentar aún los inconvenientes que nos hace experimentar la espera de abastecimientos que deben siempre venir de fuera; espera que, durante la guerra sobre todo hace en las colonias casi todo precario, hasta las empresas y los medios militares de conservación?

Que se reflexione, pues, un instante sobre lo que sufre ya la colonia francesa de Santo Domingo, porque las cosas mismas que ella puede obtener de la colonia española no son suficientes para las necesidades de ese género, y se verá muy pronto que en vez de encontrar con la cesión, inagotables recursos, ella tendría que temer mucho sufrir las más grandes privaciones.

4º—*Un aumento de la población*

Se debe confesar la posibilidad del aumento de la población por los hombres que vendrán a traer nuevas industrias; por los emigrantes de otras colonias francesas y extranjeras, y en fin, por todos los medios que se han citado. Pero los que desean la cesión, no han considerado que ésta no expulsaría a los colonos españoles de su país; que esos colonos y los propietarios que residen en España, a quienes no se despojará, sin duda, poseen la totalidad de la parte española, donde no hay ya terreno accesible a las miradas, que no halla sido concedido. Sería necesario, pues, comprarles a ellos los terrenos en que quisieran establecerse.

Seguramente el precio sería muy módico, sobre todo, si se declara que cada manufactura o industria no tendrá en lo adelante sino cierta extensión y que el excedente será declarado del dominio público, si no se ha ocupado o vendido en el plazo que se haya fijado. Sin embargo, esta observación aleja un poco la posibilidad de dar gratuitamente terrenos a los nuevos colonos que se presentarían con cierto número de negros, y hace sentir la necesidad para esos colonos, de tener todavía un medio de pagar una nueva adquisición y la de venir previamente a hacer esta adquisición y ciertas disposiciones provisionales antes de traer sus negros.

Parece también, que no se ha contado para nada con el efecto que los desmontes producen en la salud de los colonos, tanto los antiguos como los recientes. Sin embargo, este efecto es sensible aún en los climas más sanos y sería cometer un error grosero, no calcular que en la Zona Tórrida, las causas mismas de la fertilidad de un terreno cubierto de árboles, deben influir de una manera molesta, en la vida de los primeros que se han establecido. Quienquiera que haya estudiado la naturaleza de los establecimientos coloniales de las Antillas, ha debido convencerse, de que no es aquel que los comienza, ni siquiera aquel a quien trasmite inmediatamente su penosa empresa, quien recoge el fruto. Si estas objeciones son fundadas, en cuanto se refieren a los colonos li-

bres y blancos ¿qué fuerza no adquieren esas mismas objeciones cuando se aplican a los negros, que, más sometidos aún a la influencia de un lugar nuevamente desmontado, y destinados a vencer todos los obstáculos por sus propios esfuerzos, no se librarían de encontrar allí causas de destrucción frecuentes y multiplicadas.

5º—*Una agricultura excesivamente ensanchada*

Henos aquí llegados al punto más importante; pues como ninguna colonia puede tener un verdadero destino sino el de procurar a su metrópoli, en cambio de sus productos naturales o manufacturados, otros productos que esa metrópoli puede utilizar a su vez para cambiar con las otras naciones, es muy cierto que las colonias francesas de las Antillas, que ofrecen artículos absolutamente diferentes de los que Francia produce, deben ser tanto más útiles cuanto su cultivo es más extenso.

Los cálculos que se han hecho con relación al aumento de la agricultura que se debería esperar naturalmente de la cesión, se apoyan en una base falsa. Primeramente, no se ha calculado la mortalidad anual de los negros, en Santo Domingo, sino en un trigésimo, y es seguro que es un vigésimo lo que hay que fijar. No es tampoco el trato dado a los negros a lo que debe atribuirse esta proporción, puesto que, si hay esclavos, que una administración viciosa hace morir en mayor número, hay también algunos lugares privilegiados donde el clima hace disminuir las pérdidas, de manera que se puede adoptar esta proporción del vigésimo, o de cinco por ciento, como la verdadera.

Para convencerse mejor de la moderación de este cálculo, que se compare la mortalidad de los blancos, para quienes, no hay mala administración que cambiar en ese sentido; ella es también de cinco por ciento, cuando menos, y aún más fuerte, si en el cálculo se incluyen las tropas.

Así, pues, sobre quinientos mil negros franceses que se pueden contar actualmente en Santo Domingo, el reemplazo

anual debe ser de veinticinco mil. Es verdad que, sobre esos veinticinco mil, es necesario tener en cuenta los nacimientos que alcanzan a la sexagésima parte y que yo sé que se podría aumentar ese número, por medio de un régimen que hiciera tener amor a la maternidad en todas las haciendas, como lo es en aquellas en que el taller recluta a veces sus obreros por sí mismo. Pero, por otra parte, se puede comprender que esos veinticinco mil individuos nuevos, no constituyen un reemplazo seguro, porque la lentitud de la trata, durante la cual se ha podido procurarlos en Africa; lo largo de la travesía, la estación en que llegan, todo eso influye en la dificultad más o menos grande para aclimatarlos, y eso, independientemente de otras circunstancias locales.

Se puede, pues, considerar, más bien como disminuido que como aumentado, el número de dieciseis mil negros que el reemplazo anual exige en la parte francesa, después de hacer el balance de los nacimientos y de la mortalidad.

Siguiendo esta proporción con los seiscientos mil negros que se supone sea el número que es necesario tener, en la parte española, se encontrará treinta mil para las mortalidades; diez mil para los nacimientos y por consiguiente veinte mil para los reemplazos.

Sumando esos dos reemplazos, puesto que se trata de obtener un aumento en la agricultura, y que se ha entendido seguramente que el establecimiento de la parte española no traerá el abandono total de la parte francesa, se encuentra treintiseis mil negros que procurarse anualmente, para la totalidad de la isla; cantidad que se puede muy bien reducir a treinta mil, si se quiere suponer que ciento veinte mil negros pasarían útilmente de la colonia francesa a la otra.

Pero este cálculo de seiscientos mil negros, hecho para la colonia española ¿no es evidentemente desproporcionado con la extensión de este territorio que ofrece una superficie, por los menos dos veces tan considerable como la de la parte francesa, relativamente a su agricultura? Quienquiera que conozca bien la localidad, comprenderá sin esfuerzo, la posibilidad de ocupar en ella un millón quinientos mil negros.

Sin embargo, para estar al abrigo de todo reproche de exageración, supongamos que sólo se necesitará un millón; es decir, dos veces tanto como posee actualmente la parte francesa (la que podría por sí sola ocupar cien mil más), o sea, tanto como todas las colonias francesas juntas, ¿dónde se encontraría un número tan inmenso de individuos para esta primera fundación y para procurarle después el reemplazo de treintitrés mil negros que se necesitarían anualmente?

Desde este punto de vista, el Africa entera y cada una de sus partes, están indicadas por los partidarios de la cesión, como si esta nomenclatura complaciente amplificara los medios para sacar de allí habitantes (109) (agricultores) pero véase aquí la objeción:

¿Por qué en los años más favorables a la trata, es decir, desde la paz de 1783, la introducción anual de negros en Santo Domingo, no pudo llegar nunca sino a treintidós mil y algunos cientos? Ya hemos visto que para sostener la colonia francesa en su medida actual, y cuando ella ha trabajado durante cerca de ciento treinta años para obtener un total de población que le es propio, le es necesario, por lo menos, la mitad de esos treintidós mil negros para reemplazo. No quedarían, pues, sino los otros dieciseis mil, con los cuales sería ridículo comenzar el millón exigido.

Es necesario para formar las suposiciones más favorables a la opinión que combato de buena fé, contar con que doscientos mil negros de las islas de Barlovento vendrían a Santo Domingo, y que sus reemplazos ordinarios los seguirían; pero, faltarían aún ochocientos mil negros que buscar; pues si se van a sacar de la parte francesa, sería necesario siempre aplicarles su parte proporcional de reemplazantes, o sean dieciseis mil que se necesitan ahora, y los dieciseis mil restantes sería cosa de cincuenta años para completar el total de ochocientos mil que se necesitan.

(109) *Habitantes* se llamaban en las antillas francesas, a los *agricultores*, y al que tiene o explota una propiedad, rural, y *habitación* era sinónimo de propiedad hacienda o explotación rural. Por eso es que el autor emplea esa palabra en varias partes de su obra y nosotros la hemos traducido igual.

¿Se nos llevaría, sin duda, al Africa otra vez, en la cual quedan seguramente más de ochocientos mil habitantes, pero esta posibilidad ofrecida, en cuanto al territorio, sería suficiente? Crea ella también la de doblar, cuadruplicar los buques, las tripulaciones, las mercancías indispensables para la trata, suponiendo que los africanos no faltaren nunca a todas estas combinaciones.

Y ésta es la ocasión de recordar lo que ya dije del poco efecto que produjeron las cédulas de los años 1786 y 1789 para atraer negros a las colonias españolas. Que se contemple el estado miserable y débil de la colonia de la Trinidad que tanto han alabado, a donde emigrantes de las Islas de Barlovento acudieron, y se estará inclinado a creer que hay más de una cosa de ese género que es necesario colocar en el rango de las quimeras.

Para llegar hasta el fin, supondremos, sin embargo, que de ese millón de negros, no hay más, por medio de las reclutas hechas en las otras islas y en Santo Domingo mismo, que setecientos mil individuos que pedir al Africa y que ésta los concedió. Ya los negros están a bordo de los buques, ya han cruzado los mares; ya están listos para desembarcar en las playas de la parte española, y yo pregunto ahora ¿quién ha preparado los ciento setenticinco millones de pesos fuertes con los cuales hay que pagarlos?

¿Será con la multitud de nuevos capitalistas con los que se cuenta? Pero, además de eso, les es necesario tener con que comprar el terreno, en el cual deben emplear esta suma, y si hay un gran concurso de agricultores, el precio de ese terreno será todavía bastante considerable para que aumente mucho los novecientos setentidós millones y medio torneses de que acabo de hablar. ¿Será el agricultor que abandonó una tierra ingrata, para venir a pedir a un suelo más fértil, que le pague su industria? Pero este abandono del primer terreno, es por sí mismo un sacrificio; pues siempre está acompañado del abandono de las plantaciones ya hechas, de los edificios ya construidos, de muchos objetos y utensilios cuyo transporte hubiera sido muy costoso y los que será

absolutamente necesario procurarse en el lugar a donde se trasladen. La mediocridad y aun la miseria que obliga a abandonar el lugar en que se vivía, o donde tal vez se había nacido, no deja a uno salir con recursos.

¿Este emigrante iría acaso a pedir crédito al armador del buque negrero que llega? El capitán o el comisionado que representa a este armador y que reconoce en el que hace esta petición de crédito, un antiguo deudor que lucha desde hace largo tiempo contra la mala suerte, rehusará seguramente correr de nuevo con él la suerte de su nueva emigración. Así, pues, los negros se quedarían sin vender, y sí, contra toda probabilidad, la necesidad obliga al comerciante, a deshacerse de ellos a todo riesgo, antes de dejarlos morir por su propia cuenta; la ruina de los armadores sería para Francia, una pérdida real, que no balancearía tal vez nunca, el empleo de los negros.

En fin, lleguemos hasta suponer que los medios pecuniaros para el pago de esos negros, se encontrasen, o que por cualesquiera especulaciones se pudiera conseguir disponer de un gran número de negros para la agricultura de la parte española.

¿Cómo no estar amedrentados a la idea de comenzar allí establecimientos, puesto que, a decir verdad, no los había todavía? Y los que hablan de eso con tanto entusiasmo, ¿saben acaso lo que es un desmonte en Santo Domingo?

Es necesario algunas veces ir a varias leguas de distancia de todo establecimiento, abriéndose uno mismo el camino, cuya naturaleza es un gran obstáculo para todo lo que es necesario llevar hasta el punto en que se quiere realizar la corta de árboles. Se debe llegar provisto de víveres y de útiles. Se comienza por construir una *ajoupa* o cabaña, en la que todo se encuentra mezclado y confundido, a fin de garantizar las provisiones y los útiles, de los daños y menoscabos causados por el tiempo, que los hombres están obligados a afrontar aun por más de un día. Es necesario escoger un lugar que esté próximo al agua para construir la cabaña y eso mismo indica que ese lugar no es siempre el más sano.

El hacha comienza a golpear los árboles que rodean la cabaña, pues así es como se paga el asilo que esos primeros poseedores del terreno habían encontrado bajo sus ramas. Se hace fuego para consumir los troncos enormes que el hombre echará de menos algún día, y por fin se forma un claro, en el que el agricultor establece el centro de todas sus esperanzas y en el que funda todos sus cálculos.

Si tiene plantones o estacas, los confía a la tierra, rogándole que no defraude sus esperanzas. Si no los tiene, es necesario ponerse en camino para ir a buscarlos. Todo se trae a la cabeza de los negros, de quienes, una parte se destina a renovar las provisiones que el lugar no proporcionará todavía en mucho tiempo.

Las lluvias hacen el trayecto más fatigoso; los desbordamientos de los ríos impiden los regresos en las épocas indicadas. Llega el momento en que es necesario construir alojamientos, los que, por humildes que se les suponga, exigen tiempo y trabajo. Los negros desean que se les indique un terreno que será su propiedad y donde ellos puedan prepararse recursos. En común es como deben hacerse los desmontes, y ese tiempo es perdido para la agricultura especulativa. Los insectos lo atacan todo y sus estragos consumen una parte de sus provisiones, obligando a hacer la renovación más frecuente, con mayor trabajo y más dispendiosa.

Sin embargo, el desmonte se extiende, y la floresta huye delante del hombre; pero este mismo éxito tiene sus consecuencias dolorosas. El terreno es más fértil, cuanto más espeso era el bosque, y por consiguiente el desmonte fué más penoso. El aire que se respira en aquel terreno recientemente descubierto y nuevamente removido, es uno de los más peligrosos para el hombre; produce efectos tanto más rápidos y tanto más mortíferos, cuanto que en un país al mismo tiempo cálido y húmedo, el contraste de los días y de las noches es muy marcado. Ese contraste ejerce influencia en los negros, a veces mal vestidos, y que siempre están predispuestos a sentir frío, aún en el mismo tiempo en que los días soportan los ardores de la canícula. Los negros caen enfermos, y allí, faltán-

doles más de una cosa necesaria al hombre sano; privados del auxilio de médicos o cirujanos inteligentes, su estado es un verdadero combate entre su propia fuerza y el rigor tan bien conocido del clima. Esta circunstancia que puede tener una extensión mayor o menor, tiene también efectos más o menos graves, porque la enfermedad puede recaer en negros obreros más fácilmente que en simples agricultores; y si la duración de sus quebrantos y su impotencia para continuar sus trabajos es un gran mal, ya puede pensarse en cuál sería el que la muerte puede producir.

Cuando se es bastante dichoso para no experimentar enfermedades graves, ni accidentes enojosos, tales como los que ocasiona con bastante frecuencia un desmante; una de esas enfermedades contagiosas; una enfermedad eruptiva, vienen a veces a encadenar todos los brazos, y trabajos que fueron preparados para una estación, quedan interrumpidos en aquella en que no hubo tiempo de tomar precauciones. Es así como los días se acumulan y que un lapso considerable hace que el colono se encuentre aún menos avanzado que en la época en que comenzó, porque el desaliento se ha amparado de él o de su taller. ¡Dichoso el hombre a quien una crianza y educación vigorosa ha formado para semejante género de vida! Aquel que la adopta por necesidad, tiene en sus recuerdos del pasado un tormento continuo, y si después de diez años de combates con las privaciones, por no decir con una verdadera miseria, el colono concibe la esperanza del éxito, ¡cuán dilatado estará el momento en que podrá alcanzar los primeros placeres de ese éxito, y medir el intervalo que habrá entre ese momento y aquel en que pueda disfrutar de las comodidades y de los placeres! ¡Cuántos años transcurrirán antes de que él haya podido hacer algo para sí mismo, pues esa época es aún muy posterior a aquella en que sus trabajos y su industria habrán agregado una fábrica cualquiera a las que ya existan en la colonia y alguna cosa también a la fortuna pública!

Pero este cuadro que no se podrá considerar como exagerado, es el de un desmante hecho, en un lugar cuyos alre-

dedores están descubiertos, donde ya se han construído caminos desde la orilla del mar hasta los establecimientos que no están demasiado lejos; donde otras haciendas ofrecen en sus edificios o fábricas asilo y almacenes; donde la amistad, la generosidad, o ese sentimiento benevolente que acoge a los extranjeros en las colonias, ofrece y procura los socorros y recursos de todo género y muy particularmente en animales para las carretas, en obreros y en una multitud de otras cosas que son infinitamente urgentes en una empresa de ese género. Ese cuadro es de un país en que el número de los primeros establecimientos es pequeño, donde su industria ya conocida, inspira confianza y obtiene crédito; donde aquel que se destina a comenzar una manufactura colonial, tiene casi siempre por asociado, a un hombre que no viene a compartir sus penas y sus disgustos, sino que contribuye con avances de dinero, a hacer más corto ese tiempo de cuidados penosos. En fin, es para aumentar una colonia, para lo que se emprende un desmonte; nunca es para fundar una nueva.

En efecto, ¿qué ejemplo puede citarse de la fundación de una colonia cualquiera y sobre todo de una colonia de esclavos, hecha, hasta cierto punto, de un solo golpe, súbitamente? Todas, y la francesa de Santo Domingo mismo, han sido la obra sucesiva del tiempo. Es progresivamente como la cultura se ha establecido. Es propagándola, difundiéndola de la circunferencia hacia el centro como los colones han aumentado sus éxitos; es, marchando como filibusteros a apoderarse de los agricultores negros, para emplearlos en el suelo francés; es haciéndose numerosos, como han podido formar combinaciones que debían procurar ventajas a todos; es, con las ganancias ya hechas, es con los anticipos del comercio y sobre todo, con un siglo de esfuerzos, bajo un clima que ha segado millares de hombres, como al fin se ha formado una generación opulenta.

Más aún; que se cite un solo ejemplo que forme excepción a esta regla y que haya sido coronado por el éxito. La colonia española de Santo Domingo es, si se quiere recordar esto, la más segura y terrible lección que podemos ofrecer.

Con un millón de indios, ella fué la admiración de todos los pueblos y tenía derecho a su admiración, a lo menos en cuanto a sus riquezas. Pues bien! Todo desapareció como aquellos infortunados. No se trataba, sin embargo, de establecer nada, sino de sostener, de hacer subsistir lo que ya existía. Se trajo al negro africano para reemplazar al americano; pero éste no había costado sino el trabajo de esclavizarlo, mientras que al otro era necesario comprarlo; por esta sola necesidad, todo ha sido decadencia después, y la negligencia del gobierno español ha consumado lo que la sed de oro había comenzado tan horriblemente.

No ignoro que en una época bastante reciente, se vió en Santo Domingo, crearse, en cierto modo, un nuevo cantón en *Plimouth*, en la jurisdicción de Jérémie. Pero, cuando el valor del café inspiró la idea de ir a cosechar este grano en un terreno propicio, ya se habían hecho desmontes en *Plimouth* por algunos hombres laboriosos y pacientes, endurecidos en el trabajo, insensibles a las más crueles privaciones, o por hombres de color que habían suplido, temporalmente, la falta de energía, y de socorro; y es a las pruebas de la fecundidad del suelo, manifestadas por estos primeros ensayos, a lo que se han debido los que los siguieron en tan gran número.

Y como lo he observado precedentemente, la mayor parte de los establecedores o fundadores de *Plimouth* han sido hombres que tenían ya medios pecuniarios, en cuyo número cuento el crédito; y si se quieren hacer investigaciones respecto de esto, se encontrará muy pronto, que los poseedores actuales no son ya los primeros que — como sucederá casi siempre — no tuvieron sino las tributaciones inseparables de la suerte del que practica los desmontes.

Pero, por fin, en ninguna parte se ha tratado de establecer casi de repente, ni de hacerlo con hombres no aclimatados, o no acostumbrados a lugares semejantes al terreno de la colonia española tal como ella existe actualmente. ¡Y se engañan bastante los que razonan con relación a los negros destinados a estos lugares, como si debieran asimilarse a los que tiene la parte francesa! ¡Se habla de mortalidades al vi-

gésimo! ¿se atreven a contar sobre un sexagésimo en la reproducción y ya se creen en estado de no ocuparse sino del reemplazo anual? De cualquiera parte que se saque, o los seiscientos mil negros a los cuales se limitarían, o el millón que se necesitarían, cuando menos, en un país casi desprovisto de todo, sin caminos, sin abrigo, donde es necesario construir cabañas cuando va a pasar un regimiento; su destrucción será espantosa, y el cálculo de los hombres cuyas cenizas han abonado la tierra francesa de Santo Domingo desde 1670, suministrará una prueba que me causaría mucha pena tener que procurar.

¿Y se querría, no como al principio de todas las Antillas, cultivar el jengibre, el tabaco, después el añil, es decir, los productos que permiten el empleo de un pequeño número de individuos, para obtener un resultado proporcionado a este número y llegar así gradualmente hasta el azúcar; pero suprimiendo casi todos esos intermediarios, se pretende duplicar el número de las fábricas de azúcar actualmente existentes en la colonia francesa?

¿Se tiene, acaso, una idea bien exacta de lo que es el establecimiento de un ingenio de azúcar, capaz de pagar los gastos que ocasiona, de ofrecer una justa compensación por los trabajos que ha causado, y de hacer encontrar la recompensa natural de la industria que eso supone? Pues, si sólo se trata de fábricas de azúcar de la clase de las que hay en la parte española, y que, tales como son, han costado también trabajos y cuidados, no es necesario hablar de un aumento en la agricultura.

En la fábrica de azúcar, realmente digna de ese nombre, no se mide, sino con mucho esfuerzo, todo el espacio que hay que franquear entre el día en que ha debido comenzar el desmonte y el día en que la palabra *renta* o *beneficio* ha podido serle aplicada. La dificultad de la falta de caminos, la de la falta de víveres, se presentan como obstáculos casi invencibles; es necesario para excavar los hoyos en que sembrar la caña, negros muy fuertes, vigorosos y consiguientemente aclimatados; para mover el trapiche más pequeño, animales

costosos y que necesitan sumos cuidados, pues la construcción de un molino de agua, exige un concurso de cosas que la localidad no ofrece casi nunca.

Y para que se juzgue mejor lo que debe ocurrir desde el momento en que, aquel que ha concebido el proyecto de tener una fábrica de azúcar, indica con el dedo el primer árbol que debe derribarse, hasta que esta fábrica produce, anualmente, trescientos millares de azúcar blanca o moscabada, hagamos el detalle de lo que debe tener, cuando dicha fábrica ha llegado a este último término. 1º Por lo menos cien cuadrados de tierra, dos tercios de los cuales deben estar sembrados de caña; y el resto cultivado de víveres o dejados como sabanas, o en caminos, en divisiones para hacer comunicar entre sí los cañaverales, etc.

2º Próximamente cien mulos.

3º Doscientos negros, compuestos y distribuídos en el orden siguiente:

120 negros trabajando.

34 Niños.

16 Viejos o inválidos, entre ellos algunos que prestan ligeros servicios.

30 Obreros, criados, guardianes de animales, de almacenes de víveres, etc.

200

De los 120 trabajadores es necesario siempre contar 15 en el hospital, donde se tiene la humanidad de aceptar negros que a veces no tienen otra enfermedad que la necesidad de descanso.

De los 105 restantes, 80 solamente estarán en estado de excavar los hoyos para sembrar la caña; los otros no tienen fuerza sino para sembrar, desyerbar, etc.

Durante la cosecha hay siete negros empleados en una fábrica ordinaria de azúcar, seis para cocer los jarabes, y seis, y a veces ocho (según los negros azucareros que haya enfermos) para colocar los moldes, lavarlos, blanquear el azúcar.

El molino requiere dos negras para darle a comer la caña; tres negras para llevar las cañas del campo al batey; un maestro molinero, dos negras jóvenes para limpiar las calderas y desprender el bagazo, y cuatro negras para llevarse el bagazo que cada una de ellas ata alternativamente.

Si en la instalación del molino hay una sola batería, un fogonero es bastante; se necesitan dos si hay dos baterías; además tres cargadores de bagazos para una batería y cuatro para dos.

Un negro para calentar el horno.

Tres carretas para cañas ocupan ocho negros más.

Se necesitan, pues, en la fábrica de azucar..... 21

En el molino..... 12

En los hornos..... 6

En las carretas..... 8

47

De los 58 negros que quedan, 44 son cortadores de cañas y 14 amarradores, y ellos deben preparar, en la mañana, cañas suficientes para hacer de 90 a 100 moldes; pues en la tarde se desyerba o se hacen otros trabajos.

En cuanto a los treinta obreros, sirvientes o guardianes, he aquí el detalle:

3 toneleros.

2 carpinteros.

3 albañiles.

4 guardianes de animales.

4 guardianes de víveres.

1 hospitalera.

2 cocheros.

3 lavanderas.

2 (cocinero y ayudante de cocina).

2 criados.

2 sirvientes.

1 ama de llaves.

1 encargado del gallinero.

30

Esta fábrica de azúcar exige, además, como veinte mil pesos fuertes de edificios, sea para viviendas, ya para los diversos procedimientos de la manufactura; necesita también canales, cloacas, caballos, vacas, carneros, etc.

Quién no se asustará con esta larga lista de cosas, de las cuales ni una sola puede suprimirse; y si se considera el tiempo que se necesita para que cada individuo haya adquirido los conocimientos necesarios al empleo para el cual se le destina; para que cada parte tenga su juego en el movimiento total de esta grande y bella máquina, se concibe lo que los especulativos, operando sobre el papel, saben devorar el tiempo para alcanzar brillantes resultados?

¿Y se cree que se compensarán los gastos de una inmensa superficie de edificios e instalaciones semejantes o análogos o los ya dichos? ¿o cuando menos se habla de duplicar el producto de la colonia francesa? Cuando la fábrica de que acabamos de presentar un imperfecto bosquejo, produzca siete por ciento de interés de su valor que asciende, por lo menos, a un millón torneses, esa es una tasa a la cual no hay un propietario prudente que no quiera reducirse por término medio; es que hace ya como cuarenta o cincuenta años que un ingenio de azúcar semejante fué comenzado, teniendo cerca todos los medios y recursos de todas clases.

Yo conozco una hacienda de azúcar, cercana a Léogane, instalada de una manera sumamente ventajosa para los acarreos de todo género, cuyo taller se comenzó en el año 1750, dándole como núcleo o principio, setentiocho negros o negras aclimatados, o como dicen en Santo Domingo, *hechos al país*, como si dijéramos acostumbrados a su clima. En 1787 el propietario había comprado, desde esta primera época de 1750, doscientos cincuenticinco negros más, de todas las edades, y de uno u otro sexo y en ese lapso nacieron en la hacienda ciento cincuenta niños. Pues, bien, al cabo de esos treintisiete años, la hacienda no contaba, en todo, sino doscientos tres negros; lo que da una pérdida igual a cerca de cuatro veces el primer aporte.

¡Y si se asigna el cinco por ciento por la pérdida anual

que se sufrirá en la parte española! ¿Se ignora acaso, que cuando los reemplazos de negros se hacen por medio de compras considerables hechas en el mismo instante, la pérdida es inmensa y que ella influye también en el fondo del taller ya aclimatado? ¿Qué sería si ese fondo no fuera, por decirlo así, sino un reemplazo hecho de repente? ¿Se ignora acaso que no sucede casi nunca que los negros, ya acostumbrados en una hacienda, puedan, sin salir de la misma isla, o sin salir del mismo barrio, ser colocados en otra hacienda, sin que experimenten una disminución considerable? El negro es un hombre, un ser moral susceptible de afectos como todos los otros, pero mucho más sometido a la costumbre que cualquiera otro hombre. El solo cambio de lugar le presenta, cuando menos el abandono de todo aquello que él se acostumbró a mirar como parte de sí mismo. El se identificó con su cabaña, con su depósito de víveres; él ha contraído relaciones en la vecindad, en el barrio y algunas veces hasta en el poblado, a cuyo mercado va a llevar cada domingo, su pequeña cosecha hebdomadaria. Un sentimiento más vivo, el amor, pues todos los seres están sometidos a su poder, puede ser que haya colocado a alguna distancia de su cabaña, el objeto que forma para él el Universo. Tal vez sea en ese lugar donde él va a gozar, cuando puede, de las dulzuras de la paternidad. Y puede creerse que todos esos lazos, que todas esas relaciones se romperán sin sacudimientos para su alma, cuando se le lleve a una nueva tierra, y cuando no se le ofrecerá por única compensación de lo que ha perdido sino trabajos más penosos que emprender, y privaciones multiplicadas.

No es necesario sino una friolera para que un taller así transportado, se entregue por completo a un descontento de donde nace todo lo que puede producir una enfermedad del alma y aún la muerte.

Para cualquiera que conozca bien una colonia de esclavos, no hay uno sólo de los argumentos empleados en constestación a los de los preconizadores del plan de cesión que no sea sólido y al cual no se puede agregar pruebas y consecuencias que no pueden encontrar lugar en una obra de la natura-

leza de ésta. Pero suponiendo, siempre sin ninguna probabilidad, que los negros necesarios para el cultivo de la parte española, puedan encontrarse, no importa dónde ni cómo, será necesario (al menos para poner este cultivo en el estado en que se encuentra el de la parte francesa) un espacio de tiempo triple del que ha transcurrido desde que los franceses ocupan a Santo Domingo, es decir, próximamente quinientos años.

6º—*Un aumento del comercio.*

Si, como se jactan de haberlo demostrado, el aumento de los cultivos es casi ideal, la consecuencia sacada en favor del aumento del comercio es necesariamente problemática.

Parecerá también muy claro a toda persona inteligente, que la objeción citada por los individuos que desean la cesión y que está basada en la mayor carestía o escasés que produciría en cuanto a los negros, y del menosprecio de los productos coloniales, no ha sido refutada sólidamente.

Sin duda hay una especie de equilibrio entre los dos valores, el del negro y el de los productos coloniales; ¿pero es, acaso, verdad, que nada puede romperlo? ¿Se piensa que el número de consumidores crece siempre en razón de las cosas que hay que consumir?

¿Se puede pensar, muy razonablemente, que el azúcar, el café, el añil, no están todavía al alcance de todos los que se podrían inducir a usarlos; pero es una cosa cierta, que se podrían vender trescientos millones, y aun la mitad de esta suma, de productos coloniales más y que proveería el territorio de la parte española, calculado solamente según el producto del territorio de la parte francesa?

Es necesario considerar que el número de consumidores de productos coloniales, no es relativo a su único valor venal; valor que excluye sin embargo, a quien quiera que no esté en estado de pagarlo, sino también el gasto del transporte que pueden ocasionar desde el puerto. Ahora, este gasto es independiente del precio intrínseco de las cosas que se acarrear

o, más bien, cuando esas cosas exigen cuidados preservativos como los productos coloniales, ese gasto es susceptible de ser más fuerte. Para que los consumidores se aumenten, más allá de cierta proporción, sería necesario, pues, que el precio del producto bajase.

Ahora bien, si eso sucede, precisamente cuando el precio de los negros debe subir inevitablemente, el equilibrio se romperá. Ya no habrá con qué comprar más negros, por falta de empleo útil de los objetos fabricados; y si es verdad que el que se encuentre fondeado en una rada de las colonias con un cargamento de negros, no puede pensar en retardar su venta más allá de un determinado plazo, porque éstos perecerían, es por lo menos, tan cierto que el que siente esta necesidad o que la conoce, no preparará otros viajes para la costa de Africa. No hay, pues, en eso, ni aumento de cultivos ni aumento del crédito.

¿Qué inferir de lo que acabo de responder a las seis proposiciones avanzadas en favor de la cesión? Esto solamente: que el proyecto de hacer de la parte española de Santo Domingo, una adición a la parte francesa, proyecto que seduce a primera vista, no tiene, en realidad ninguna ventaja para ésta en particular, ni para Francia en general. La ejecución de este proyecto encontraría obstáculos sin número; esa ejecución sería la obra de una larga serie de siglos, si acaso se realiza algún día, y Francia se encontraría sobrecargada, con pura pérdida, con los gastos del gobierno que exigirían los colonos españoles convertidos en franceses, pero conservando sus tierras y siguiendo viviendo en ellas. De manera que, teniendo necesidad de una administración, por muy mezquina que se la suponga, no se podrá gastar menos de lo que actualmente cuesta, y tal vez sería necesario todavía una policía más activa y fortalecer otras partes de la autoridad pública que constituye un gobierno (110).

(110) V., al respecto, *Resultado de la cesión de la Parte Española de Santo Domingo...*, por Domingo Del Monte (Mss. en el Archivo General de la Nación). Del Monte comparte las ideas de Moreau de St. Méry, opuestas a la cesión de Santo Domingo a Francia.

En vez de perseguir esta quimera, ocupémonos eficazmente de llevar nuestra propia colonia al más alto grado de utilidad que ella pueda alcanzar, puesto que ella es susceptible todavía de un inmenso acrecentamiento con la utilización completa de la llanura del Artibonito; por la de la parte del sur que, en abandono desde 1750, no ofrece todavía, más de cuarenta años después, sino un bosquejo imperfecto. Pensemos en que trescientos mil brazos más encontrarían un útil empleo en nuestra colonia y en que, obtenidos sucesivamente y distribuidos en los terrenos ya desmontados; colocados como suplemento en haciendas establecidas, y donde una alimentación asegurada y cuidados múltiples les esperan para apartar todos los peligros que les amenazan con su transmisión; puestos en acción en empresas cuyos fundamentos todos están colocados, donde hay un conjunto que sólo necesita favorecer su efecto, ellos producirán, con toda seguridad un aumento apreciable de rentas. Este aumento será aún, proporcionalmente más fuerte que el del número de negros agregados a la totalidad de los que ya están trabajando, porque el gasto de su compra será casi el único que ellos ocasionarían en la empresa.

En vez de ejercitar nuestra imaginación a lo lejos, hagamos en la localidad que nos es propia, nuestro principal negocio para perfeccionar la agricultura, y coloquemos antes, el estudio de todo lo que pueda asegurar la conservación de los negros, de esos seres preciosos, desde cualquier punto de vista que se les considere, aunque sea el del interés de los amos, puesto que sus sudores y sus trabajos aseguran a su industria placeres efectivos. Que un sistema suave y protector, concilie la ventaja del propietario y la del esclavo; que tomando por modelo ejemplos que la colonia ha visto multiplicarse rápidamente desde hace veinte años, se combina la administración de las manufacturas coloniales, de manera que el negro encuentre allí toda la cantidad de dicha que le es análoga, haciendo resultar de esta dicha, una ganancia para los colonos mismos.

Es necesario creernos: este plan vale bien la loca ambi-

ción de imitar a España que piensa que se es rico cuando se puede pasear la vista sobre vastos dominios, aunque estuviesen abandonados en la esterilidad.

Y todavía, en todo lo que he dicho no he hecho entrar para nada, el resarcimiento que España exigirá y que naturalmente no se podría evitar tener que dárselo. Ese resarcimiento, me atrevo a decirlo, no podría ofrecerse en dinero, pues la idea de ceder la Guadalupe en cambio, no puede ser adoptado. No es necesario creer que los príncipes tengan el derecho de ceder a los que ellos llaman sus súbditos, y que se han acostumbrado a mirar como una propiedad individual. Ya han pasado aquellos días de un estúpido error, en los que semejantes opiniones parecen no deber causar ninguna sorpresa. El cobarde y vergonzoso ejemplo de la cesión de la Luisiana es un monumento que acusará eternamente al ministro, bastante culpable, para haber entregado a individuos franceses sin su participación: ¿qué digo? ¡contra su gusto y a pesar de su amor por la patria! se le dió el nombre de revuelta a la vehemencia de su patriotismo; algunos de ellos pecieron tratados como facinerosos, pero su sangre gritará sin cesar contra cualquiera que osara creer que se trafica con franceses como si fueran un rebaño. (Yo celebro siempre haber escogido por esposa a una luisiana, que cuenta a su padre y a un tío entre aquellos honorables proscritos).

Si Francia desea tener una nueva posesión; si ella quiere una útil, como colonia y como medio de acrecentamiento para sus colonias, es esta Luisiana la que debe reivindicar; esta Luisiana donde veinticinco años de una dominación extranjera no han persuadido a nadie todavía de que ya no son franceses; esta Luisiana en que los bosques, los rebaños que se pueden multiplicar al infinito, ofrecen recursos de los que faltan en nuestras colonias azucareras, reducidas a esperarlos de la benevolencia de extranjeros que no les presentan sino un balance desventajoso en ese comercio en que ellos se empobrecen de dinero.

¿Y por qué Francia será menos previsora o menos inteligente que Inglaterra? Que ella observe el adelanto de esta úl-

tima potencia. Considerando en lo porvenir, la posibilidad de perder las colonias de azúcar, por acontecimientos de cualquier clase que le arrebatarán o la propiedad, o los productos, su sagacidad comercial le ha inspirado la idea de un resarcimiento futuro en un expediente que ella ha realizado ya.

La vasta extensión de los Estados Unidos de América, respecto de la cual, se le ha arrebatado el pomposo título de soberanía, le ha parecido propio para consolarla de que un falso amor propio le ha hecho perder y que la privación de sus colonias azucareras podría agregar algo de desgraciado. En consecuencia, ella ha hecho su negocio principal invadiendo por medio de sus agentes, por sus préstamos, por sus avances, el comercio de toda la parte oriental de ese nuevo imperio y conduciéndose con un arte al cual no se pueden rehusar los elogios, se ha amparado de casi todos los productos de esta inmensa porción, sin que esté obligada, como antes, a subvenir a las necesidades de un gobierno dispendioso.

El Canadá, la Isla Real y la Acadia, arrebatadas a Francia en una guerra desastrosa, le sirven, por otra parte, de puntos de fuerza para observar y para contener, en caso de necesidad, a vecinos que no podrán ser puestos en el rango de potencias puestas en la balanza política, sino cuando tengan una marina de guerra. De manera que los Estados Unidos tienen que temer ser inquietados por retaguardia, mientras que la idea de que fuerzas navales aniquilen sus puertos, sin siquiera tener necesidad de invadirlos, los obligará a desear durante largo tiempo la paz, por la imposibilidad de sostener una guerra capaz de hacerlas independientes en el Océano, como lo son ya en su territorio.

Así, pues, todas las combinaciones han sido hechas por Inglaterra, para volver en su provecho las faltas que había cometido y las que ella teme del efecto del tiempo a que toca preparar los acontecimientos que deben cambiar el sistema político del mundo entero.

Lo que ha hecho la Gran Bretaña es un ejemplo y hasta una lección que Francia debe ya reprocharse no haberla aprovechado. Sería bastante echar una ojeada atenta sobre la Lui-

siana para comprender lo que la razón y la prudencia prescriben. Toda la parte occidental de los Estados Unidos busca y quiere una útil salida para sus producciones; ella llama una potencia industrial capaz de indicarle y procurarle los medios de aumentarlas, de multiplicarlas y de crear nuevos recursos. El Misisipí ofrece sus aguas propicias a esta combinación, recíprocamente ventajosa, y la Luisiana se presenta como el punto protector que debe balancear, al menos, la influencia del Canadá. Es esta preciosa provincia la que debe impedir que Francia no sea reducida a ver a su rival aprovecharse sólo de las ventajas que ella hubiera compartido, si un ministro, célebre por todas sus prodigalidades, no hubiera querido que la cesión de la Luisiana formara uno de los rasgos de su carácter.

España misma, si entiende sus verdaderos intereses, debe mirar como una efectiva ventaja, para ella misma, dejar que vuelva la Luisiana al poder de la nación de que jamás fué válidamente separada. Este puesto avanzado conviene más, desde todos los puntos de vista, a los franceses, y estas verdades son tan palpables, sus motivos tan evidentes, que detenerse a desarrollarlos nuevamente, sería traer otra vez a la memoria los primeros elementos de la política europea.

Agregaré una palabra: ¿están, acaso, seguros, los que desean la cesión, de que los colonos españoles preferirían la dominación francesa? ¿y si sucediese lo contrario? ¿y si aprovechando una opción, que sería bárbaro rehusarles, ellos abandonarían esta tierra, para ir a llorar en otra, la necesidad de su expatriación, que sería ahora la subsistencia actual que ellos procuran a la parte francesa y la fuerza que presentan contra la invasión de un enemigo común a las dos naciones?

Tal vez he insistido demasiado sobre esta materia, pero me ha parecido indispensable poner fin a un asunto ya renovado varias veces y que podría mantener ciertas dudas en los espíritus.

El único partido, verdaderamente razonable es el de dejar a los españoles con lo que poseen en Santo Domingo, animarlos con el ejemplo de nuestra activa industria, a hacer al-

gunos esfuerzos para salir de su apatía. Lo que les falta es la energía, para encontrar en su suelo y en la crianza de animales, un remedio contra la miseria que los asedia. Ya he citado algunos rasgos que prueban que el gobierno español ha comprendido por fin, que él había descuidado durante muy largo tiempo, las ventajas que le presentan sus posesiones coloniales y esta comprensión de sus faltas es ya un gran paso hacia el mejoramiento de la suerte de sus colonos. Nosotros podemos ser sus émulos sin ser rivales y esta situación es la que conviene tanto a una parte como a la otra.

Ya he mencionado, por ejemplo, antes de ahora, las abejas y debo agregar aquí, que ellas pueden ser todavía un recurso para la colonia española.

En un país en que la naturaleza está trabajando sin cesar, en que los hielos del invierno jamás vienen a interrumpir el curso de sus beneficios; en que la tierra está continuamente cubierta de flores y de frutos, el sustento de las abejas es siempre muy abundante y su producto muy considerable. En las selvas los néctares de las útiles palmeras les ofrecen los tesoros de que están ávidas y desde que la mano del hombre se ha impreso en el suelo y que ella ha dejado caer la semilla del maíz, de ese grano tan abundante en la Zona Tórrida, la abeja está segura todavía de libar muy pronto en las flores un jugo que ella encuentra delicioso. Ya la parte española ha obtenido, casi sin trabajo, más miel que la que la isla entera puede consumir. Se la transporta en barricas a la colonia francesa, donde la compran al módico precio de tres décimasextas partes de peso la pinta o botella francesa.

Pero lo que sería verdaderamente una rama del comercio, es la cera, de la que comienzan a verse llegar muy grandes cantidades, que nuestros vecinos nos venden por barril y a un precio que acabaría por hacernos el uso de las bujías mucho más económico que el de las velas de sebo, garantizándonos del temor de que nos falten estas últimas o de tener que pagarlas a un precio excesivo durante la guerra. ¡Y cuantos otros medios podrían todavía los colonos españoles cambiar en su provecho si se les permitiera!

Para nosotros, contentos con nuestro lote, con lo que nos pertenece, donde la industria ha hecho más que balancear las numerosas ventajas de la parte española, estemos contentos con poseer en la parte francesa de Santo Domingo, que voy a presentar a mi benévolo lector (111), la más rica mina del Nuevo Mundo.

FIN DE LA OBRA

(111) Refiérese a la *Descripción* de la parte francesa, que publicó al año siguiente, en 1797.

ERRATAS QUE SE HAN ADVERTIDO

Páginas	Línea	Donde dice	Debe decir
23-24-25		Azelor	Azlor
52	19	mas sobre las otras	las unas sobre las otras
73	8	se ocupan de	se ocupan en
84	22	que pierde	donde pierde
113	2	el cuadro	el cuadrado
163	22	Comienzan	comienzan
187	37	Niclagua	Nicagua
229	5	de la nota (a)	Véase al pie la nota (*)
283	35	barcos medianas	barcos medianos
284	23	muchoir carré	mouchoir carré
317	13	locutario	locutorio
353	9	requiriente	requeriente
360	20	suficientes	suficiente
367	37	prête-non	prête-nom
371	14	Gándara Real	El autor escribió Grán- dara Real.
371	33	Idem ídem	La nota debe decir <i>Grándara</i> , pues es lo que tratamos de co- rregir.
393	31	armado	armada
404	29	los más propios	las más propias

La nota (*) de la página 229 fué omitida. Léase así: *Ni-mega*: Ciudad y plaza fuerte de Holanda edificada sobre siete colinas. En su casa de Ayuntamiento fué firmado, la noche del 10 al 11 de Agosto de 1678, el Tratado de Paz entre Luis XIV, España y Holanda.

ERRATAS QUE SE HAN ADVERTIDO

Page	Line	Page	Line
27-28-29	10	27	10
30	11	28	11
31	12	29	12
32	13	30	13
33	14	31	14
34	15	32	15
35	16	33	16
36	17	34	17
37	18	35	18
38	19	36	19
39	20	37	20
40	21	38	21
41	22	39	22
42	23	40	23
43	24	41	24
44	25	42	25
45	26	43	26
46	27	44	27
47	28	45	28
48	29	46	29
49	30	47	30
50	31	48	31
51	32	49	32
52	33	50	33
53	34	51	34
54	35	52	35
55	36	53	36
56	37	54	37
57	38	55	38
58	39	56	39
59	40	57	40
60	41	58	41
61	42	59	42
62	43	60	43
63	44	61	44
64	45	62	45
65	46	63	46
66	47	64	47
67	48	65	48
68	49	66	49
69	50	67	50
70	51	68	51
71	52	69	52
72	53	70	53
73	54	71	54
74	55	72	55
75	56	73	56
76	57	74	57
77	58	75	58
78	59	76	59
79	60	77	60
80	61	78	61
81	62	79	62
82	63	80	63
83	64	81	64
84	65	82	65
85	66	83	66
86	67	84	67
87	68	85	68
88	69	86	69
89	70	87	70
90	71	88	71
91	72	89	72
92	73	90	73
93	74	91	74
94	75	92	75
95	76	93	76
96	77	94	77
97	78	95	78
98	79	96	79
99	80	97	80
100	81	98	81
101	82	99	82
102	83	100	83
103	84	101	84
104	85	102	85
105	86	103	86
106	87	104	87
107	88	105	88
108	89	106	89
109	90	107	90
110	91	108	91
111	92	109	92
112	93	110	93
113	94	111	94
114	95	112	95
115	96	113	96
116	97	114	97
117	98	115	98
118	99	116	99
119	100	117	100
120	101	118	101
121	102	119	102
122	103	120	103
123	104	121	104
124	105	122	105
125	106	123	106
126	107	124	107
127	108	125	108
128	109	126	109
129	110	127	110
130	111	128	111
131	112	129	112
132	113	130	113
133	114	131	114
134	115	132	115
135	116	133	116
136	117	134	117
137	118	135	118
138	119	136	119
139	120	137	120
140	121	138	121
141	122	139	122
142	123	140	123
143	124	141	124
144	125	142	125
145	126	143	126
146	127	144	127
147	128	145	128
148	129	146	129
149	130	147	130
150	131	148	131
151	132	149	132
152	133	150	133
153	134	151	134
154	135	152	135
155	136	153	136
156	137	154	137
157	138	155	138
158	139	156	139
159	140	157	140
160	141	158	141
161	142	159	142
162	143	160	143
163	144	161	144
164	145	162	145
165	146	163	146
166	147	164	147
167	148	165	148
168	149	166	149
169	150	167	150
170	151	168	151
171	152	169	152
172	153	170	153
173	154	171	154
174	155	172	155
175	156	173	156
176	157	174	157
177	158	175	158
178	159	176	159
179	160	177	160
180	161	178	161
181	162	179	162
182	163	180	163
183	164	181	164
184	165	182	165
185	166	183	166
186	167	184	167
187	168	185	168
188	169	186	169
189	170	187	170
190	171	188	171
191	172	189	172
192	173	190	173
193	174	191	174
194	175	192	175
195	176	193	176
196	177	194	177
197	178	195	178
198	179	196	179
199	180	197	180
200	181	198	181
201	182	199	182
202	183	200	183
203	184	201	184
204	185	202	185
205	186	203	186
206	187	204	187
207	188	205	188
208	189	206	189
209	190	207	190
210	191	208	191
211	192	209	192
212	193	210	193
213	194	211	194
214	195	212	195
215	196	213	196
216	197	214	197
217	198	215	198
218	199	216	199
219	200	217	200
220	201	218	201
221	202	219	202
222	203	220	203
223	204	221	204
224	205	222	205
225	206	223	206
226	207	224	207
227	208	225	208
228	209	226	209
229	210	227	210
230	211	228	211
231	212	229	212
232	213	230	213
233	214	231	214
234	215	232	215
235	216	233	216
236	217	234	217
237	218	235	218
238	219	236	219
239	220	237	220
240	221	238	221
241	222	239	222
242	223	240	223
243	224	241	224
244	225	242	225
245	226	243	226
246	227	244	227
247	228	245	228
248	229	246	229
249	230	247	230
250	231	248	231
251	232	249	232
252	233	250	233
253	234	251	234
254	235	252	235
255	236	253	236
256	237	254	237
257	238	255	238
258	239	256	239
259	240	257	240
260	241	258	241
261	242	259	242
262	243	260	243
263	244	261	244
264	245	262	245
265	246	263	246
266	247	264	247
267	248	265	248
268	249	266	249
269	250	267	250
270	251	268	251
271	252	269	252
272	253	270	253
273	254	271	254
274	255	272	255
275	256	273	256
276	257	274	257
277	258	275	258
278	259	276	259
279	260	277	260
280	261	278	261
281	262	279	262
282	263	280	263
283	264	281	264
284	265	282	265
285	266	283	266
286	267	284	267
287	268	285	268
288	269	286	269
289	270	287	270
290	271	288	271
291	272	289	272
292	273	290	273
293	274	291	274
294	275	292	275
295	276	293	276
296	277	294	277
297	278	295	278
298	279	296	279
299	280	297	280
300	281	298	281
301	282	299	282
302	283	300	283
303	284	301	284
304	285	302	285
305	286	303	286
306	287	304	287
307	288	305	288
308	289	306	289
309	290	307	290
310	291	308	291
311	292	309	292
312	293	310	293
313	294	311	294
314	295	312	295
315	296	313	296
316	297	314	297
317	298	315	298
318	299	316	299
319	300	317	300
320	301	318	301
321	302		

INDICE DE NOMBRES Y DE MATERIAS

A

- Abogados: 323-325.
Abricotier: 275.
Acadia, Isla Real y Canadá: 468.
Acémila: 397, nota 99.
Acra: 438.
Acul des París: 21.
Ad referendum: 386, nota 95.
Advertencia: 1.
Agricultura excesivamente ensanchada: 437.
Agua Muerta (arroyo): 247.
Aguas minerales de Bánica: 260-264.
Aguas Profundas o Hediondas (Torrente): 251.
Aguas Santas (Nuestra Señora de): 172.
Aix la Chapelle (Aquisgran): 419, nota 105.
Ajoupas: 1, 454.
Alaux (Maxime Raybaud): X.
Albaricoque: 275.
Alcalde: 335-337.
Alcedo, Antonio de: 149.
Alcocer: 73.
Alemar, Luis E.: 144, 154.
Alto Velo: 282.
Amiama, Lic. M. A.: VIII.
Amina (sabana): 233.
Anacaona (cacica): 256.
Anata, Media: 345, nota 80.
Angelina: 272,
Angola —costa de—: 438.
Angostura, San Rafael de la: 415.
Animales de Caza: 278-280.
Animales —corraleros— mansos y extravagantes o alzados, orejanos, montaraces: 101, 102, 103, 104.
Antillas mayores: 49.
Antiquior: 318.
—montañas de las: 54.
Apelaciones: 337-339.
Aranjuez: 27.
Araujo y Rivera: 108.
Armas de la isla: 285.
Arroyo Bermejo: 168.
Arroyo Hondo: 125.
Arroyo Icaico: 165.
Arroyo Yuca: 165.
Artibonito: 19, 245.
Arzobispos: 141.
Asiento, compañía del: nota 105-419.
Atalaya: 25.
Atalaya Ia.: V. San Rafael.
Aubain —aubana— albana: 436, nota 108.
Aubain Eugène: VIII.
Audiencia Real: 16; cuando se instaló en Santo Domingo: 138; Qué es la Audiencia Real: 139; miembros que las componen: 139; Traje de sus miembros: 139; su territorio —Detalles que le con-

- ciernen: 139; Parte que toma en la administración de la colonia: 140; Consideraciones relativas a los cargos de sus miembros: 140; Real Audiencia de Santo Domingo: 285-295; Patriarca de las Indias: 290; Gobernador y Capitán General Superintendente del Tribunal de la Cruzada y del Tesoro Público y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real de la isla Española: 291; La Audiencia no debe llevar luto por muerte del Presidente: 294; creación y funcionamiento de la Audiencia: 295; firmas de las sentencias: 300; Registros que debe llevar la Audiencia: 300; Manera de votar los oidores de la Audiencia: 301; Luto que debe guardar la Audiencia por las personas de la familia Real: 301.
- Avocar-avocación: 346.
- Ayuntamientos: 335-337.
- Azelor — (Azlor): 375, nota 91.
- Azelor d': 23, 25.
- Azlor, Manuel de: 110, 245, 375, 427.
- Azua: 19, 116, 120, 121, 122, 123, 270.
- B**
- Bagonay — Torrente: 254.
- Bahía de Bálsamo: 199.
- Baile: 375, nota 90.
- Baile local, nota 90: 375.
- Balquez de Ayllón, Lucas: 156.
- Ballenas, las: 197.
- Baní: 79, 114, 124, 222.
- Bánica: 22, 253.
- Bánica, aguas minerales: 251.
- Bánica o Alonceano Llanura de: 253.
- Bánica u Oncéano —río—: 251.
- Baoruco: 76, 109, 253.
- Bapaume: 192.
- Baraderes: 65.
- Barbarescos, nota 71: 321.
- Barlovento, Islas de: 435.
- Bastidas, Rodrigo de: 156.
- Batalla de la Limonada, notas 7, 83: 13, 362.
- Batalla —río—: 241.
- Bayaguana, San Juan Bautista de: 173.
- Bayajá: 12, 191.
- Beata, la: 111.
- Beaussan: 418.
- Bega: Véase, Vega.
- Beligont: 25.
- Bellecombe: 110.
- Bermejo: 128.
- Bertrand: 192.
- Bertrand Señor: 376.
- Bía: 117.
- Biajama: 117, 270.
- Bienes de Difuntos: 325-329.
- Bigot: 17.
- Bisagas: 438.
- Bitta al Pendo (Vital Pando): 117.
- Blasones de la Isla: 162.
- Blenac, Conde de: 16.
- Bobadilla, Comendador: 155.
- Boca de Amina: 272.
- Boca del Infierno: 198.
- Bohechío: 77.
- Bohorca (río): 245.
- Bojorca: 269.
- Bojorca —río—: 247.
- Borrascas: Véase Huracanes.
- Bosques: 274-276.
- Bosión de Palta: 270.
- Boucan: 9.
- Boulage, Señor de: 248.
- Bouyajá o Bayola: —río—, 245.
- Bóveda del Almirante: 148.
- Boyá: 95.
- Boyan (islote): 10.
- Branças, Marques de: 19.
- Brasseur, Sr. de: 440.
- Bremón, Sr. de: 422.
- Bruit, almirante, XII.

- Bucanage: 9.
 Bucaneros: 7.
 Bucanes: 7.
 Buffón: 54.
 Buenaventura: 132.
 Buenavista, Hato de: 247.
 Bultet: 20.
 Buques registrados: 157.
 Burro—hechor— Padrote o semental: 397, nota 99.

C

- Caballero de Farfán, Oratorio de: 253.
 Caballos —Mulos— Asnos: 392 a 398.
 Cable: 182.
 Cabo Francés: 237, 446. Véase Cabo Haitiano.
 Cabo Haitiano: 15, 83.
 Cabo, Llanura del: 246.
 Cabo de Samaná, Rizon o Regañón: 180.
 Cabo Tiburón: 431.
 Cabrón, Cabo: 196.
 Cacao: 98.
 Cadena de Montecristi: 179.
 Caimán (Bassin): 22.
 Caimán o Caisinin: 272.
 Caimán, Sabana del: 247.
 Caimitos: 65.
 Caladera (río): 245.
 Calalú: 87.
 Caleta o la Radita: 176.
 Calles de Sto. Domingo: 160.
 Caminos: 268-274.
 Camú (río): 218.
 Canadá, Isla Real y Acadia: 468.
 Canal de Bahama: 53.
 Canoa, sabana de: 235.
 Canoa, salto de la: 26.
 Cañada seca (arroyo): 247.
 Cañas (río): 234.
 Caobas: 19.
 Caobas, los Llanos de: 253.
 Caonabo (cacique): 255.
 Capotillo: 17, 20.
 Capítulo o Cabildo Colegial: 142.
 Caracol: 15.
 Carácter y costumbres de los criollos españoles: 82.
 Carhunco o carhunco: 403.
 Carenero Chico: 183.
 Caro de Oviedo, Ignacio: 374.
 Cartagena: 18.
 Carreau: 112.
 Carrón: 12.
 Casamancebo: 128.
 Casas, Bartolomé de las: 73, 222.
 Castillo, El, o La Fuerza: 136.
 Castro y Mazo, Alfonso: 21.
 Catalina: 135.
 Catedral: 143.
 "Catedral de Sto. Domingo, la": 144.
 Caución Juratoria, nota 77, 338 a 339.
 Cayacoa, cacique: 180.
 Cayas de Banister o Cayos Rebel-des: 181.
 Cayo Torurú o Bonito: 205.
 Cayo Levantado: 182.
 Cazamance, río de: 438.
 Cecina: 87.
 Censos y población de Sto. Domingo: 153.
 Cerco de las Amistades: 8.
 Ceremonial: 330 a 334.
 Cerro Dorado, minas: 259.
 Cerro del Morro: 124.
 Cerro de los Pinos: 247.
 Cerro de la Vigía: 125.
 Cesión a Francia: 430.
 Cevicos: 271.
 Cibao: 223.
 Cibao, montañas del: 53, 220.
 Cimarrones (carnicerías): 387.
 Cimarrones, negros: 418.
 Clima y temperatura: 59.
 Cobbet, Will: VII.
 Coladera o Paso Pequeño: 248.

- Colón, Bartolomé: 135, 146, 149.
 Colón, Cristóbal: 135.
 Colón, Diego: 120, 136.
 Colón, Fernando: 149, 223.
 Colón, Luis: 145, 149.
 Colón, muerte de: 144.
 Colón, restos de: nota 144: 148.
 Colón, viajes de: 150.
 Comercio, aumento del: 439.
 Comisario, Residente francés: 425.
 Compañía de Barcelona: 381-382.
 Compañía de Cataluña: 96, 381, 382.
 Compendio Histórico: 7, 27.
 Comprometidos: 9.
 Concepción, La: 221.
 Consejo Real y Supremo de las Indias: 287.
 Consideraciones Político-Económicas: 430.
 Constanza, llanura de: 442.
 Constanza, valle de: 226.
 Conucos: 99.
 Conventos, de hombres, dominicos o jacobinos, cordeleros o franciscanos de la Merced, Redención o trinitaria: 152.
 Conventos de Mujeres, Clarisas: 152.
 Corail a Minguet: 22.
 Corails, corrales, nota 92: 376.
 Córcega, isla de: 432.
 Cordeleros: 152.
 Corsarios: 7.
 Cortés: 120.
 Corveas: 369, nota 87.
 Corveas o prestaciones: 374.
 Corrails-Corral: 376.
 Correos de Santo Domingo: 161, 162.
 Costa de Oro: 438.
 Costumbre y carácter de los criollos españoles: 82.
 Cotes de fer: 58.
 Cotuí: 212, 218-220.
 Coussi, Sr. de: 12.
 Creación y funcionamiento de la Audiencia: 295-311.
 Cribelata: 165.
 Cribe-Plato: 128.
 Croix Bouquets: 257.
 Cuadrúpedos: 73.
 Cuaya (río): 218.
 Cuba: 50.
 Cugnac, señor de: 191.
 Cul —de— Sac: 19, 77, 374.
 Cussy: 190.
 Custard, señor de: 428.
- CH**
- Chacuey (río): 234.
 Charlevoix: 49, 130, 190, 219.
 Chastenet — Puysegur: 50.
 Chastenoye: 18, 19, 20, 415.
 Chateaumorand: 17.
 Chiapa, Obispo de: 222.
 Choiseul, Vizconde de: 27.
 Choiseul, Conde de: 418.
 Chozas de Higüero: 272.
- D**
- D'Ogerón: 10, 189, 229, 380.
 Dajabón, Daxabon, Dahabón, Laxabón: 79, 236, 415.
 Dajabón o Masacre: 18.
 Defensa Militar: 433.
 Defensa de la isla: 440.
 Delisle, filibustero: 229.
 Delmonte, Domingo, nota 110: 465.
 Derecho de Espolio: 344.
 Derecho de Naufragio: 346.
 Derrumbadero: 198.
 Descripción Topográfica y Política de la Parte Española de la Isla de Santo Domingo: 49.
 Deschamps de la Place: 10.
 Desemboques: 284.
 Desierto de Santiago: 240.
 Despradel Batista, G.: 219.
 Díaz, Miguel: 132.

Diezmós: 315, 412.
 "Distrito de la Audiencia de Santo Domingo", Javier Malagón Barceló, nota 26: 139, 295.
 División de la isla en tiempos de los caciques: 75.
 División territorial: 75.
 Dondon: 14, 18, 97, 245.
 Drake: 149.
 Dubois, señor, Comandante de Cul de Sac: 420.
 Dubuisson, Dermé: 378.
 Duclos: 18.
 Duquesnot: 14.
 Durocher: 17.

E

Elgorite —hato de—: 257.
 Engaño (cabo): 65.
 Ennery, Conde de: 262.
 Ennery Señor de: 388, 423.
 Enrique (Enriquillo): 95, 172.
 Enrique IV: 8.
 "Enriquillo" 173.
 Enriquillo (laguna): 114.
 Ensenada de las águilas o sin fondo: 111.
 —Tomás: 111.
 —Burgados: 112.
 —de Ocoa: 117.
 Enterramientos cerca de los restos de Colón: 151.
 Entrepot o depósito, nota 49: 204.
 Epizootia, nota 21: 106, 107.
 Ermitaño: 195.
 Escocesa (Bahía): 186.
 Escoso, J. B.: 11.
 Escribanos —Penas— cárceles: 339 a 342.
 Escudero: 393, nota 97.
 Escudo de Armas de Puerto Plata: 200.
 Escudo de Armas de Santo Domingo: 162.
 Espada (punta): 81.

Española: 49.
 Española (laguna): véase Enriquillo.
 Espinosa, Alonso de: 162.
 Espolio, Derecho de: 344.
 Esquivel, Juan de: 173.
 Estaing d': 23.
 Estero Balsa o Salinita: 202.
 Extensión de la Parte Española: 78.

F

Familiar, nota 70: 320.
 Fandango: 92.
 Fanega, nota 68, página 316.
 Felipe II: 8.
 Felipe V: 15.
 Fer de N.: 15.
 Figueroa, Luis: 138.
 Filibusteros, véase Bucaneros.
 Flamand, Jean de: 192.
 Fleur, la: 192.
 Florida Blanca: 27, 416.
 Foeson, Olivier: 192.
 Foeton, señor: 191.
 Fontenelle, señor de: 374.
 Forestier: 192.
 Fort Dauphin (Bayajá): 17, 237, 443.
 Fort Dauphin (Fuerte Delfin): 370.
 Fradrique de Toledo: 8.
 Fragata, nota del traductor C. A. R.: 194.
 Frai C. de Utrera: 7.
 Francoise, Luise: 192.
 Franquesnay, Señor de: 190.
 Fuenmayor, Alonso de: 137, 141.
 Fustete o Brasil (Fustete, campeche): 275.

G

Gacelas: 380, nota 93.
 Galiffet, señor de: 14, 191.

- Galindo, Roque: 232.
 Galván, Manuel de Js.: 173.
 Galves, Pedro de: 147.
 Gambia, río de: 437.
 Ganado Vacuno: 398, 405.
 Gándara Real, marqués de la: 371, 415, nota 89.
 Garay, Francisco de: 132.
 García, Joaquín: 27.
 Gaterau, dominicano, Prefacio: XIV.
 Gausón, Guillermo: 157.
 "Geografía de la Isla de Sto. Domingo": 284, 285.
 Geraldino, Alejandro: 141.
 Gerardino de Guzmán, Juan: 19.
 Goaba, río: 236, 245, 247.
 Goajaba, Llanura de: 245.
 Gobernador o Presidente: 287.
 Gonaives: 22, 245.
 Gonave: 65.
 González, Manuel: 428.
 Gourme, romadizo: 392, nota 96.
 Goussier, Denis: 192.
 Gran Canciller: 287.
 Gran Estero: 197.
 Gran-Lagón: 198.
 Gran Yaque: 237.
 Granadinas: 53.
 Grand Gosier (Pelícano): 196.
 Grasse, Madame de: 13.
 Greffier, nota 78: 339.
 Grimaldi, Marqués de: 23.
 Guaba: 260.
 Guacanagarí: 76.
 Guacara: 128.
 Guaco—arroyo—: 227.
 Guadaluje, isla de la: 432, 467.
 Gualdrápa, nota 65: 304.
 Guamita, río: 237.
 Guatapaná: 232.
 Guajaba: 79.
 Guarionex: 76.
 Guya, hato de: 271.
 Guayacura, Guacuara o Goyaconasí, río: 165.
 Guayamuco, río: 249.
 Guayana: 54.
 Guayubín o Rebouc: 14.
 Guildiverie o tafiá: 407, nota 103.
 Guridi, Nicolás: 21.
 Guzmán, José: 246.
 Habitaciones: 9.
 Habitantes, nota 109: 452.
 Habes (río): 254.
 Haití: 49.
 Harcourt, marqués de: 431.
 Hardouineau: 19.
 Hatajo: 399.
 Hatero —y pobre—: 447.
 Hatibonico o Artibonito (río): 251.
 Hato Mayor: 228.
 Hatos: 83, 99, 100, 101.
 Hatos del Papayo: 250.
 Hatos del Pastel: 250.
 Henríquez, Beatriz: 150.
 Hermanos de la Costa: 192.
 Herrera: 203, 224.
 Hígado de Azufre, nota 55: 266.
 Higüera (río): 255.
 Higüey, Salvaleón de: y Altagra-
 cia: 174.
 Hincha: 18, 79, 237, 248-252.
 Historia de La Vega: 219.
 Historia de Monte Plata: 171.
 Hospital, Sabana: 234.
 Hospitales de lázaros incurables: 153.
 —de San Nicolás: 153.
 Hotte la montaña: 57.
 Huracanes: 69.
- I
- Icaco (punta): 206.
 Icaco (río): 128.
 Iglesias Parroquiales: 151.
 —San Lázaro: 152.
 —San Miguel: 152.
 —Santa Bárbara: 152.
 Inquisición: 317, 321.
 Inspector de Fronteras: 413.

- Invasiones: 7.
 Irois: 65.
 Isabela (río): 128, 134.
 Isabela, la: 165, 202.
 Isabélica: 76.
 Isidoro, negro: 19.
 Isla Real, Acadia y Canadá: 468.
 Islitas de Santo Domingo: Abre-
 ojos: 284.
 —Altovelo: 78, 79, 282.
 —Ananas o Turcas: 284.
 —Beatas: 78, 79, 280.
 —Desecheo: 284.
 —Frailes, los: 281-282.
 —Mona: 78, 79, 283.
 —Monito: 78, 79, 283.
 —Mauchoir Carré: 284.
 —Santa Catalina: 78, 79, 282.
 —Saona: 78, 79, 283.
 —Siete Hermanos, los: 281-282.
 Itabo: 127.
- J**
- Jacabinos: 152.
 Jácuba —Sabana Larga de la: 236.
 Jaina: 127.
 Jaina — Caimán — arroyo: 248.
 Jaina — Reducto de: 442.
 Jaina o Sta. Rosa — Parroquia:
 132, 133, 134.
 Jánico (río): 223.
 Jarabacoa: 223.
 Jaragua: 76.
 Jaragua (laguna): véase Enriqui-
 llo.
 Jávano (río): 256.
 Jayan (río): 196.
 Jejenes: 91.
 Jima (río): 218, 237.
 Jínova (río): 256.
 Josefina —Emperatriz— Prefacio:
 XIII.
 Juan Rodríguez, Montaña de: 247.
 Juana Méndez, véase Ouanaminthe.
- Judicatum solvi —fianza— nota
 74: 328, 329.
 Juma: 218.
 Junot, Prefacio: XIII.
- K**
- Kirelle o Kirie, nota 88, 370.
- L**
- Lag (río): 245.
 Lagos y Lagunas: 266-267.
 Laguna del Fondo o Laguna de
 Azuey: 116, 265.
 Lagunas: 264-268.
 —de Enriquillo: 80, 264.
 —Saamatre o Salada: 265.
 Lambert-Camax: 22.
 Lamy Jacques: 192.
 Lareche, señora: 192.
 Lares de Guajaba: 221.
 Larga, Sabana: 236.
 Larnage (Marqués de): 372, 415.
 Laurent, Nicolás: 192.
 Le Vasseur: 10.
 Legua: 112.
 Leógane: 16, 248.
 Leogane, Distrito de: 370.
 Leyes de Indias: 311, 313.
 Libra Tornesa: nota 85, 366.
 Limón: 128.
 Limosnas legales: 324.
 Linéonal (gran cousin, primo)
 plantas perjudiciales: 259.
 List. Adán: 55-56.
 Longchamps: 11.
 López, Tomás: 78.
 López de Velazco: 49.
 Loyer, Sr.: 22.
 Lugo, Américo: 74, 230.
 Lugo, Colección: 229, 230.
 Luisa, La: 128.
 Luisiana: 469.
 Luna, Francisco de: 231.
 Luvenco, ható de: 257.
 Luzerne, Señor de: 388, 428.

LL

Llanuras: 57.
Lluvias (estación): 63.

M

Macabón (río): 236, 241.
Macarabón (mosca): 91.
Macoris de abajo: 220.
Maguá: 76.
Maguaca (río): 234.
Maguana: 76.
Malagón Barceló, J.: 139, 295.
Mantenne: 125.
Manzanillo: 82, 441, 442.
Manzanillo, Bahía de: 242.
Mao (río): 234.
Maquiñón, nota 97: 393.
Mar del Norte: 49.
Marbois, señor de: 388.
Marchena, Enrique de — Prefacio:
X.
Maréchal, Señor: 192.
Maréchansée — Gendarmería, nota 104: 316.
Maribarou: 21.
Maribarou, Cantón de: 243.
Marien: 76.
Maringuinos (jejenes): 91.
Marion (río): 17.
Marmelada: 245.
Marmousets (mamarrachos): 200.
Marre —a— la Roche: 22.
Marrones: 41.
Martínica: 8, 51, 445.
Masacre, Dajabón, (río): 16, 207, 241.
Masacre (Isleta): 21.
Massé, Señor: 192.
Matanzas: 198.
Maupoint — Gobernador: 22.
Mauny: 23.
Mayes (Mimes): 91.
Mayoral: 102, 405.
Medidas de Deslinde: Caballería: 348.

—Cuerdas: 348.
—etendal: 348.
—fanega: 348.
—vara conuquera: 348.
Mejico (golfo de): 49.
Mercurial, nota 66: 305.
Mesta, la, nota 100: 402.
México, golfo de: 433, 445.
Mieses: 18.
Miguel Villafama: 272.
Mijo (río): 256.
Minas: 405.
“Minas en la Española”: 74.
Minguet: 18.
Mirebalais: 19, 249, 414.
Mithon, Sr.: 192.
Mole —de— San Nicolás: 57, 193.
Molino de Nigua: 270.
Monclús, M. A.: 171.
Monedas, nota 72: 324.
—Castellano: 324.
—maravedí: 324.
—Peso duro: 324.
—Real de Vellón: 324.
Montaña Redonda: 80, 81.
Montañas: 51.
Montcússon: 17, 19.
Monte Chico (cayo): 205, 206.
Monte Grande (cayo): 205, 206.
Monte Grande (cayo): 205, 206.
Monte Plata: 171, 200.
Montecristi: 82, 120, 171, 203, 441, 442.
Montecristi, Bahía de: 242.
Montecristi, destrucción: 203.
Montecristi, cabo de, o La Granja: 202.
Montejo, Francisco de: 156.
Montenegro, Nicolás: 24.
Montero, Miguel: 422.
Moreau, Jacobo Nicolás, nota 5:
XI.
Moreau de St. Mery: 149-150.
Morel, Pedro: 13.
Morfi, El presidente: 419.
Morfil, Guillermo: 15.

Morve, Muermo: 392, nota 96.
 Mazombique, Canal de: 438.
 Mulos de río (peces): 208.
 Multas: 323, 325.

N

Najayo: 128.
 Navegación en tiempos de guerra:
 434.
 Negros fugitivos: 413.
 Negros — Introducción de: 405.
 Neiba: 80, 114.
 Neiba, (río): 255.
 Neiba, Llanura de: 243.
 Niagua: 128.
 Nibaguana (arroyo): 254.
 Nieves: 54.
 Nigua: 127, 128, 130.
 Nimega, Paz de: 11.
 Nizao: 126.
 Nolivos, Sr. de: 19, 20, 414.
 Nueva Isabela: 135.
 Núñez de Cáceres: 147.

O

Obispo (arroyo): 232.
 Ocoa (Playa de): 270.
 Oexmelin: 10.
 Ojeada sobre los tres reinos de la
 naturaleza: 73.
 Ojeda, Alonso de: 220.
 Oncéano o Bánica (río): 251.
 Oncéano (valle del): 251.
 Oratorio de la Roca: 249.
 Ornano, conde d': 24.
 Oro (arroyo del): 254.
 Ossum, marqués: 23, 416.
 Ouanaminthe: 236, 243, 245.
 Ovando, Nicolás: 136, 153, 257,
 258.
 Oviedo, Fernández de: 19, 100,
 414.
 Oviedo, Ignacio Caro de: 416.
 Ozama: 128 135, 166.

P

Padilla, García de: 141.
 Padre Pin (fondeadero): 199.
 Padrote (caballo padre): 101.
 Palenque: 126.
 Palmar de Ocoa: 119.
 Pancho, Osse: 25.
 Papayo (Hatos del): 270.
 Pardavés: 272.
 Partos — muy dichosos en la par-
 te española: 89.
 Pasamonte, Miguel de: 152.
 Patronato Real: 313 a 317.
 Paya: 126.
 Paz —Porta paz— Patena, nota
 75: 330 y 331.
 Peces: 278-280.
 Pedernales o Anses a Pitre: 26,
 109.
 Pedro Corto (Pierre le Petit) ora-
 torio: 253.
 Pelicanito —Puertecito Gosier: 196.
 Pen, Vice almirante: 133.
 Pepín González, D. Francisco:
 377.
 Perlas, Bahía de las: 187.
 Peralta, Isidoro: 145.
 Perrault: 22.
 Petit-Goave: 248.
 Petite Anse: 192.
 Petite Riviere: 249.
 Pichardo, Bernardo: 143.
 Pidal, Sabana del: 248.
 Piedra Agujereada: 198.
 Piedra Grande —bahía—: 243.
 Piedras (arroyo de las): 232.
 Piedras de cucarachas: 55, 56.
 Piloto, (sabana): 234.
 Pinos, Cantón de los: 247.
 Piñón, cantón del: 247.
 Piratas o filibusteros: 7, 8, 9, 10.
 Plimouth (Jeremie): 458.
 Población, aumento de la: 435.

Población, parte española, Blancos, libertos, esclavos: 92.

Pobre y hatero: 447.

Poincy, Señor de: 11.

Popo: 438.

Port de Paix: 9, 80, 248.

Pouancy, Señor de: 190.

Pragmáticas Reales: 286.

Presidente Morfi: 425.

Primado de las Indias: 141.

Procuradores: 323-325.

Productos: 276-278.

Proyecto de Audiencia Real formado por Fernández Colón, nota: 295.

Puerta, la: 225.

Puerta Nueva o del Conde: 164.

Puerto el: 118.

Puerto Caballo — Puerto de Gracia: 201.

Puerto Hermoso: 124.

Puerto de los Hidalgos: 224, 225.

Puerto Plata: 15, 171.

Puerto Real: 221.

Puerto de San Lorenzo (río): 196.

Punta de la Caldera: 126.

Punta Caña — cerro de: 254.

Punta Caucedo: 176.

Punta Espada: 177.

Punta Gorda: 198.

Punta Luna: 203.

Punta Palmilla: 176.

Punta Rusia o Punta de la Roca: 202.

Puntas — padrote: 101.

Puntilla o Torrecilla: 176.

Puñal (Río de la Batalla): 228.

Q

Quartier, Morin: 192.

Quartons: 408.

Quingombo: 87, 88.

Quisqueya: 49.

Quissy (río de): 438.

R

Rafael, San Rafael o de la montaña Redonda, cabo de: 177.

Ramírez, Fernando Constant: 17.

Ramiro, Don: 16.

Rapé —rollos—andullos: 98.

Ravel: 24.

Ravine a Mulatres: 23.

Real Audiencia de Santo Domingo: Véase Audiencia Real.

Reaumur — Termómetro de: 260, nota del Traductor.

Rebelión de negros: 421.

Rebouc o Guayubín (río): 13, 20, 234.

Regnicola: 328, 329.

Relaciones Diplomáticas: 426.

Relaciones entre la colonia española y la francesa: 359 a 380.

Reliquias Históricas: 143.

Renchadero (hato): 234.

Repropio, caballo indócil: 394.

Restos de Colón: 144.

Revenant —bon— nota 84: 365.

Riachuelos de Sto. Domingo: 163.

Río Rojo: V. Arroyo Bermejo.

Río Verde: 224, 227.

Ríos: 67.

Río Arainos: 169.

—Bermejo: 166, 169.

—Blanco: 169.

—Cavao: 166.

—Jaina: 166, 167.

—Macao: 177.

—Maimón: 177.

—Naranjo: 169.

—Nisibon: 177.

—Pequeño Cevicos: 169.

—Quiabon: 177.

—Romana: 177.

—Yuma: 177.

Riswick — aldea de Holanda, nota de C. Armando Rodríguez: 229.

Riswicks, tratado de: 13, 229, 230.

- Riviére, Caballero de la: 426.
 Robin, Conde de: 18.
 Robineau, Señor de: 191.
 Robles, Andrés de: 12.
 Roca, Sabana de la: 254.
 Rocha y Ferrer: 19, 20.
 Rochalar, señor de la: 14, 414.
 Rodríguez, C. Armando: 50, 144.
 Rodríguez Demorizi, E.: 10, 13, 49, 73, 108, 145, 162, 212, 284, 285.
 Rodríguez Mejía: 250.
 Roldán, Alcalde Mayor: 221.
 Rompino, Sabana: 234.
 Romadizo, gourme: 322, nota 96.
 Rossignol, Jean Baptiste: 22.
 Rubio, Francisco: 183, 375, nota 91.
- S
- Sabana de la Boya: 124.
 Sabana Catalina: 126.
 Sabana de la Cruz: 124.
 Sabana Grande: 128, 129, 270.
 Sabana de la Mar: 187.
 Sabana de la Monga: 128.
 Sabaneta, Sabana de: 257.
 Sainaguá: 127, 129.
 Saladero del Ladrón: 207.
 Salu, (río de): 438.
 Salvaleón: 221.
 Salvatierra de la Sabana, 221.
 Samaná: 9, 82, 445.
 Samaná, bahía de: 189, 433.
 Samaná (río): 245.
 San Carlos: 158.
 San Carlos, banco de: 96.
 San Cristóbal, fuerte de: 132.
 San Cristóbal (isla): 7, 51.
 San Francisco Religiosos: 223.
 San Jerónimo (fuerte de: 132, 429.
 San Juan de la Maguana: 79, 256 a 260.
 San Lorenzo de los Minas: 158, 171, 425.
 San Marcos: 22, 79.
 San Martín: 8.
 San Rafael — Angostura: 244, 246.
 San Rafael, Cabo: 79.
 Sánchez Valverde, Antonio: 77, 78, 98, 101, 102, 105, 108-110, 131, 160, 163, 167, 173, 223, 252, 259, 275, 277, 283, 404, 405, 411.
 Sandoval y Castillo: 11.
 Santa Clara — Bernardino: 343.
 Santa Cruzada: 321-323.
 Santa Hermandad nota 104: 416.
 Santiago: 20, 227.
 Santo Domingo, ciudad: 127, 154.
 Santo Tomás: 224.
 Santomé, fuerte de: 255.
 Santomé, Llanura: 82, 255.
 Saona: 176.
 Sauvaget, Francois: 192.
 Saxy, señor de: 428, 430.
 Segura, Francisco: 11.
 Seibo, (río): 21, 254.
 Selle, la montaña: 57.
 "Sello Real, "El: 309.
 Sellos de la Audiencia: 309.
 Seminario: 143.
 Senegal, (río) del: 437.
 Senescalía o senescalato: 385, nota 94.
 Sepisepi (sabana): 119, 269, 270.
 Sereno: 66.
 Sierra Prieta: 128, 165.
 Siete Hermanos (cayos) 205.
 Sin Provecho (sabana): 233.
 Situación de la isla: 50.
 Sociedad de Sto. Domingo.: 161.
 Solano, Joaquín, Conde de: 159, 262, 382, 423, 427.
 Souffleurs, puertos: 201.
 St. Aignan: 17.
 St. Méry, Moreau de — Noticia Biográfica. XI.
 Suazo, Lic.: 124.

Sub-spe-rati: 386, nota 95.
 Subsistencia, una más asegurada:
 434, 446.
 Suflet: 201.

T

Tábara: 270.
 Tábara (río): 117.
 Tafiá —arac— aguardiente, nota
 103: 88, 407.
 Taillé, la: 192.
 Talanquera, sabana: 235.
 Tamora (isla de): 438.
 Tasajo: 87.
 Tejera, Apolinar: 229.
 Tende, Luis de: 236.
 Termómetro de Réaumur: 260.
 Terrena, la —puerto—: 196, 197.
 Tesoro Público: Impuestos — Ha-
 tos: 342 a 348.
 —Llaves del: 343.
 Testaferro: 367.
 Tiburón, Cabo: 14.
 Tierra de javón: 56.
 Toba: 58.
 Toby, Antoine: 192.
 Tocino: 87.
 Tocino (río): 253.
 Toesa: 21.
 Toiron: 205, 206.
 Tolentino Rojas V.: 75.
 Tortuga: 7, 10, 228, 278-280.
 Tortugas de tierra — Hicoteas:
 279.
 Trabucos — pedreñales: 91.
 Trancardina, la (buque): 420.
 Tratado de 1777: 424.
 Tratado de Límites: 28-48.
 Tratado provisional de límites en
 1770 — Compendio Histórico:
 74.
 —en 1772 Comp. Histórico: 74.
 —en 1773 Comp. Histórico: 74.
 —en 1776 Comp. Histórico: 74.
 —definitivo 1777 Id. Id.: 74.
 Tratado de Vervin: 8.

Tratamientos: 333.
 Trata de Negros, nota 105: 419.
 Trinidad: 54.
 Trou de Jean de Nantes: 19.
 Trouvé, Etienne: 19.

U

Universidad—imprensa—Medicina
 —Inmigración: 348 a 353.
 Utrera: 69.

V

Vaivre, Señor de: 388.
 Vani; Véase Baní.
 Valverde véase: Sánchez Valver-
 de Antonio.
 Vallière: 245.
 Vallière: Señor de: 26-27.
 Varin, Jacques Louis: 191.
 Vaudreuil: 23.
 Vauville: 192.
 Vega, escudo de la: 221.
 Vega, La: 79, 218, 219, 222, 227,
 442.
 Vega, Llanura de La: 240.
 Velano, Victoriano: 226.
 Velázquez, Diego: 253.
 Venables: 131-133.
 Venerie (Montería): 101.
 Venta, La: 272.
 Vera Paz: 221.
 Verettes: 19.
 Verretes, pueblo de: 249.
 Veuve: véase Weuves.
 Vía: véase Bía.
 Viajes de Colón: 150.
 Vientos: 60, 61.
 Villa: 172.
 Villalobos, Marcelo de: 156.
 Villars: 23.
 Villasama, Miguel: 218.
 Vincent: 24.
 Visitadores Reales, Residencia:
 353 a 359.

Visitas de Cuerpo, nota, 107: 427.

Vital Pando: 117.

Voma (río): 218, 237.

W

Weuves, Señor: 93, 192, 193.

Y

Yabacao: 128.

Yaque — o río del Oro: 205.

Yaquencillo: 118, 246, 257.

Yaquesí: 14.

Yáquimo: 221.

Yumba — Yuma: 174.

Yuna (río): 241.

Z

Zorrilla de San Martín: 159, 371.

INDICE GENERAL

	<u>Pág.</u>
PREFACIO	VII
<i>Importancia de la obra</i>	VII
<i>M. de St. Méry y la indivisibilidad de la Isla</i>	IX
<i>Obras del autor</i>	X
<i>Noticia biográfica</i>	XI
<i>Advertencia</i>	1
<i>Compendio histórico relativo a los límites entre la Colonia Española y la Colonia Francesa de Santo Domingo</i>	7
<i>Descripción topográfica y política de la parte española de la isla de Santo Domingo</i>	49
<i>De las Montañas</i>	51
<i>De las llanuras</i>	57
<i>Del clima y de la temperatura</i>	59
<i>De los ríos</i>	67
<i>Borrascas y huracanes</i>	69
<i>Ojeada sobre los tres reinos de la naturaleza</i>	73
<i>División de la isla en tiempos de los caciques</i>	75
<i>Extensión de la parte española</i>	78
<i>Carácter y costumbres de los criollos españoles</i>	82
<i>Baoruco y sus cercanías</i>	109
<i>Neiba</i>	114
<i>Azua</i>	116
<i>Baní</i>	124
<i>Ciudad de Santo Domingo y territorio que depende de ella</i>	127

	Pág.
<i>Censos y población</i>	153
<i>Cotuí</i>	212
<i>La Vega</i>	219
<i>Santiago</i>	227
<i>Dajabón</i>	236
<i>San Rafael</i>	244
<i>Hincha</i>	248
<i>Bánica</i>	253
<i>San Juan de la Maguana</i>	256
<i>Aguas Minerales de Bánica</i>	260
<i>Lagunas</i>	264
<i>Caminos</i>	268
<i>Bosques</i>	274
<i>Productos, animales</i>	276
<i>Islitas de la costa española de Santo Domingo</i>	280
LA REAL AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO ...	285
<i>Creación y funcionamiento de la Audiencia</i>	295
<i>Las leyes de Indias</i>	311
<i>Patronato Real</i>	313
<i>La Inquisición</i>	317
<i>La Santa Cruzada</i>	321
<i>Abogados, Procuradores, Multas</i>	323
<i>Bienes de difuntos</i>	325
<i>Ceremonial</i>	330
<i>Ayuntamiento. Alcalde</i>	335
<i>Apelaciones</i>	337
<i>Los Escribanos. Penas. Cárceles</i>	339
<i>El tesoro público. Impuestos. Hatos</i>	342
<i>La Universidad. Imprenta. La Medicina. Inmigración</i> ...	348
<i>Los visitadores reales, residencia</i>	353
<i>Relaciones entre la colonia española y la francesa. Los hatos. El ganado</i>	359
<i>Monopolio del comercio. La venta de ganado</i>	380
<i>Caballos, mulos y asnos</i>	392
<i>Ganado vacuno</i>	398

	<u>Pág.</u>
<i>Las minas. Introducción de negros. El ganado.....</i>	405
<i>El inspector de las fronteras. Negros fugitivos.....</i>	413
<i>Relaciones diplomáticas.....</i>	426
<i>Consideraciones político-económicas. La cesión a Fran- cia.....</i>	430
<i>Erratas que se han advertido.....</i>	473
<i>Indice de nombres y de materias.....</i>	475



ESTE LIBRO SE ACABO
DE IMPRIMIR EN LA
EDITORIA MONTAL-
VO, EL XXXI DE
OCTUBRE DE
MCMXLIV

